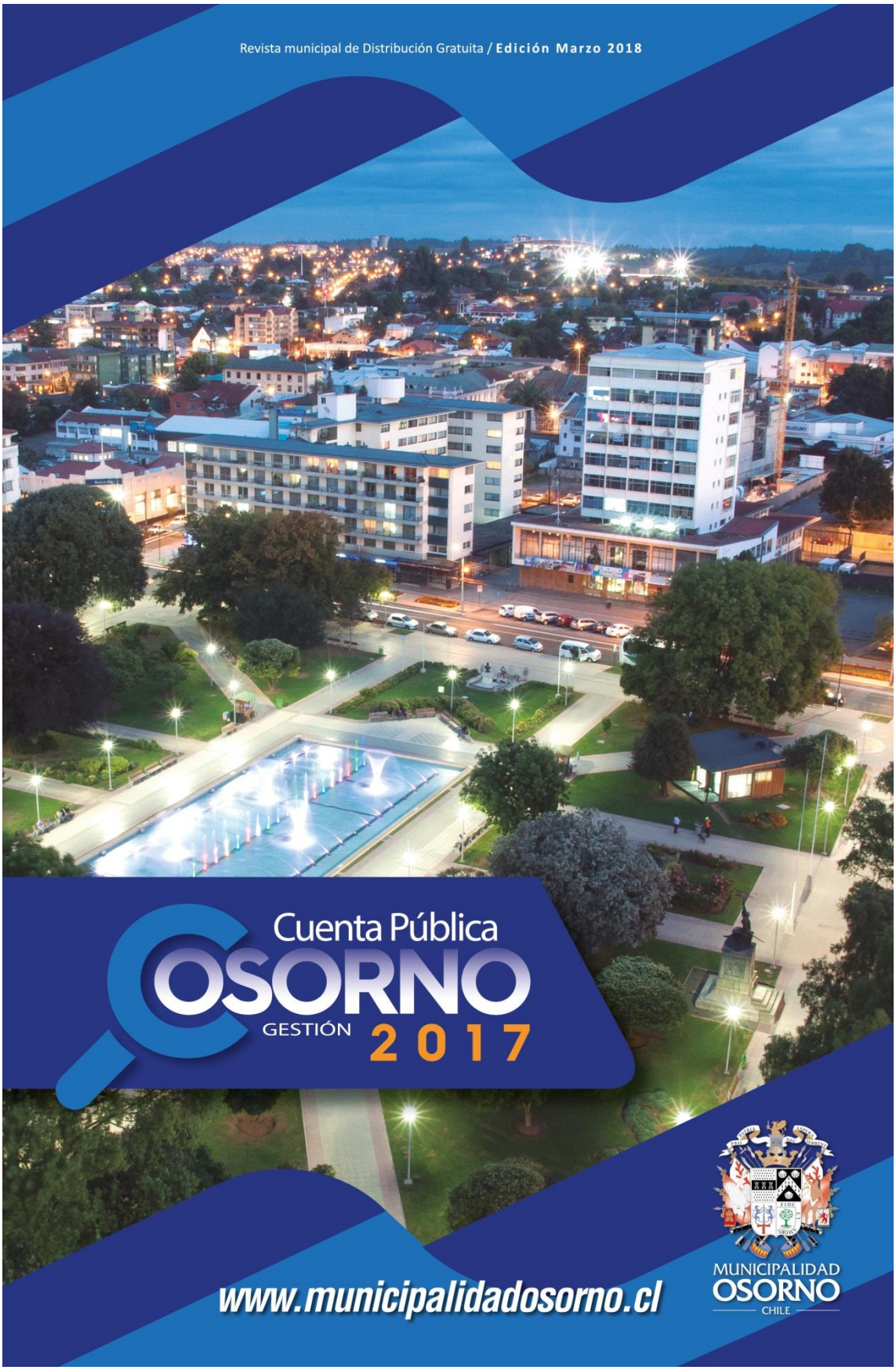
Revista municipal de Distribución Gratuita / Edición Marzo 2018
Cuenta Pública
OSORNO
GESTIÓN 2017
www.municipalidadosorno.cl
MUNICIPALIDAD
OSORNO
CHILE

GESTIÓN MUNICIPAL



El año 2017 se conoció que Osorno se situó como la tercera ciudad más competitiva de Chile, de acuerdo al estudio liderado por el destacado economista, y ex consejero del Banco Central, Jorge Marshall, quien se acompañó de un grupo selecto de investigadores del área. Un resultado que llenó de orgullo al municipio, pues la investigación desliza que la labor la entidad comunal se ha desarrollado de forma exitosa, bajo un rol de coordinador del trabajo público y privado, claramente a favor del territorio y sus habitantes.

El propósito de este estudio, cuya primera versión se elaboró el 2015, es evaluar la competitividad de las ciudades, para lo cual, en simple, indagó a través del cruce y análisis de 65 variables, cuán favorable es cada uno de los centros urbanos en generar condiciones y oportunidades de progreso para sus respectivos habitantes. Para llegar al resultado o índice general, los expertos consideraron dichas variables agrupándolas en cinco dimensiones o subsistemas, como: economía; gobernanza; innovación; sociedad y urbanismo.

Así por ejemplo, en categoría gobernanza, se mide la capacidad del gobierno local por liderar el proyecto de desarrollo de su comuna, obteniendo en ese caso, Osorno, el primer lugar en el sub ítem “Transparencia”, lo que da cuenta que el trabajo municipal es reconocido en todo Chile, por realizarse de cara a la ciudadanía.

En el contexto de lo anterior, el año 2017 el Consejo para la Transparencia también le arrogó al municipio de Osorno la excelencia en el cumplimiento de la exposición de datos en la web pública, sacándose la mejor nota, en la escala del 1 al 7, respeto al Derecho de Acceso a la Información al que todo usuario puede optar.
Una excelente noticia y un verdadero aliciente para seguir trabajando, con más ganas que nunca, en consolidar a Osorno como una ciudad atractiva, con buena calidad de vida para residir de forma permanente, un territorio alegre y moderno, que hoy se conoce a nivel nacional no sólo por su economía basada en la leche y la carne, sino también por ser una comuna progresista, que ha sabido diversificarse, y luchar por su propio progreso.

En tanto, y en lo que a continuación compete, esta revista resume la labor de todo el equipo municipal, una rendición que responde al principio ético y legal que le cabe a todo organismo público en nuestro país, documento que plasma e informa los resultados de un año de trabajo donde la participación de la ciudadanía también fue fundamental, pues ustedes nos han entregado las pautas de navegación a la hora de guiar el desarrollo de un Osorno moderno y más vivo que nunca.

CONCEJO MUNICIPAL 2017





EMETERIO CARRILLO TORRES
Técnico Agrícola.
Presidente Comisión Régimen Interno y Comisión Adultos Mayores.
Presidente Comisión Vivienda e Infraestructura.
emeterio.carrillo@imo.cl / 64-2 326256



JORGE CASTILLA SOLIS
Médico Geriatra
Presidente Comisión Seguridad Ciudadana y Prevención.
jorge.castilla@imo.cl / 64-2 264268



DANIEL LILAYÚ VIVANCO
Médico Cirujano.
En marzo 2018 deja su cargo de elección popular para asumir el 11 del mismo mes como de Gobernador de la Prov. de Osorno.



MARÍA SOLEDAD URIBE CÁRDENAS
Presidenta Comisión de Desarrollo de la Mujer.
maria.uribe@imo.cl / 64-2 264263



CARLOS VARGAS VIDAL
Comunicador Social.
Presidente de Comisión Tránsito y Transporte Público.
Presidente Comisión de Cultura y Patrimonio.
carlos.vargas@imo.cl / 642264266



OSVALDO HERNÁNDEZ KRAUSE
Asistente Social.
Presidente Comisión Salud y Medio Ambiente.
osvaldo.hernandez@imo.cl / 64-2 264391



MARIO TRONCOSO HURTADO
Profesor de Estado
Presidente Comisión de Educación y Cultura.
Presidente Comisión de Deporte y Recreación.
mario.troncoso@imo.cl / 64-2 264265



VÍCTOR BRAVO CHOMALÍ
Profesor de Estado.
Presidente Comisión Fomento Productivo y Turismo.
victor.bravo@imo.cl / 64-2 264262

INDICE

SALUDO ……2

CONCEJO MUNICIPAL DE OSORNO……..3

SITUACIÓN PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA MUNICIPALIDAD…….6

ACCIONES PLAN COMUNAL DE DESARROLLO…….21

GESTIÓN ANUAL PLAN DE SEGURIDAD PÚBLICA……61

GESTIÓN ANUAL CONSEJO COMUNAL SEGURIDAD PÚBLICA…….80

INVERSIÓN EN OBRAS OSORNO 2017……..83

AUDITORÍAS, SUMARIOS, JUICIOS Y TRANSPARENCIA……..86

BIENES RAÍCES, COMODATOS, CONTRATOS Y CONVENIOS……..130

MODIFICACIONES EFECTUADAS AL PATRIMONIO……..237

a) EDUCACIÓN……..239
b) SALUD…….435

POLÍTICA MUNICIPAL DE RECURSOS HUMANOS…….530

HECHOS RELEVANTES GESTIÓN 2017……. **DESCARGAR ANEXO**

APORTES PLAN INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA……606

RESUMEN PRESUPUESTARIO MUNICIPALIDAD, DAEM SALUD……607

INFORME CUENTA PÚBLICA VIGENTE
GESTIÓN AÑO 2017
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO

El alcalde Jaime Bertin Valenzuela, rindió Cuenta Pública Gestión Año 2017, en sesión solemne del Concejo Municipal de Osorno, el día viernes 23 de marzo del 2018, en los salones del Hotel Sonesta de Osorno.



Así las cosas, y en cumplimiento a lo estipulado en el artículo número 67 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y siguiendo el espíritu de la nueva Ley "Sobre Acceso a la Información Pública" es que a continuación se detallan las acciones desarrolladas al interior de la Ilustre Municipalidad de Osorno, durante la gestión Año 2017, trabajo que significó la participación de los funcionarios en su conjunto, quienes se esmeraron por la materialización de los diversos hitos y proyectos ejecutados durante el pasado año.

En este contexto, a continuación se exhibe punto a punto la información solicitada bajo ley, de manera directa y fidedigna:

a) El balance de la ejecución presupuestaria y el estado de situación financiera, indicando la forma en que la previsión de ingresos y gastos se ha cumplido efectivamente, como asimismo, el detalle de los pasivos del municipio y de las corporaciones municipales cuando corresponda;

Balance de Ejecución Presupuestaria de Ingresos Municipalidad de Osorno

Formulario 0101 DOMINIO: MUNICIPALIDAD — MUNICIPALIDAD OSORNO / REGION DECIMA / TRIMESTRE CUARTO

Fecha 06/03/2018 12:28 (lbaez)

Pág 1

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
INGRESOS AL 31/12/2017

Clasificador Subt	Item	Asig	Denominación	Presup. Inicial (M$)	Presup. Vigente (M$)	Ingresos Percibidos (M$)	Saldo Presupuestario (M$)	Ingresos Por percibir (M$)
03			C x C Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades	11.906.000	13.981.347	13.999.111	-17.764	261.170
	01		Patentes y Tasas por Derechos	5.730.000	6.095.347	6.093.466	1.881	228.877
		001	Patentes Municipales	3.310.000	3.315.000	3.238.203	76.797	62.762
			001 De Beneficio Municipal [1]	3.310.000	3.315.000	3.238.203	76.797	62.762
		002	Derechos de Aseo	705.000	705.000	707.753	-2.753	163.651
			001 En Impuesto Territorial [1]	345.000	345.000	366.960	-21.960	0
			002 En Patentes Municipales [1]	191.000	191.000	189.873	1.127	20.047
			003 Cobro Directo [1]	169.000	169.000	150.920	18.080	143.604
		003	Otros Derechos	1.470.000	1.830.347	1.908.983	-78.636	2.464
			001 Urbanización y Construcción [1]	395.000	755.347	849.592	-94.245	0
			002 Permisos Provisorios [1]	47.000	47.000	49.744	-2.744	192
			003 Propaganda [1]	106.000	106.000	103.240	2.760	2.272
			004 Transferencia de Vehículos [1]	310.000	310.000	325.257	-15.257	0
			999 Otros [1]	612.000	612.000	581.150	30.850	0
		004	Derechos de Explotación	245.000	245.000	238.527	6.473	0
			001 Concesiones [1]	245.000	245.000	238.527	6.473	0
	02		Permisos y Licencias	3.532.000	3.836.000	3.785.834	50.166	32.293
		001	Permisos de Circulación	3.210.000	3.514.000	3.469.499	44.501	32.293
			001 De Beneficio Municipal [1]	1.203.750	1.317.500	1.301.067	16.433	12.110
			002 De Beneficio Fondo Común Municipal [1]	2.006.250	2.196.500	2.168.432	28.068	20.183
		002	Licencias de Conducir y similares	312.000	312.000	308.363	3.637	0
		999	Otros	10.000	10.000	7.972	2.028	0
	03		Participación en Impuesto Territorial – Art. 37 DL.Nº 3.063, de 1979	2.644.000	4.050.000	4.119.811	-69.811	0
05			C x C Transferencias Corrientes	617.040	1.052.124	1.297.521	-245.397	0
	03		De Otras Entidades Públicas	617.040	1.052.124	1.297.521	-245.397	0
		002	De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo [1]	402.030	837.114	838.362	-1.248	0
			001 Fortalecimiento de la Gestión Municipal [1]	10	50.010	50.000	10	0
			002 Fondo compensación vivienda social	10	10	0	10	0
			999 Otras transferencias de la subdere	402.010	787.094	788.362	-1.268	0
		007	Del Tesoro Público	215.010	215.010	459.159	-244.149	0
		999	Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Público	215.010	215.010	459.159	-244.149	0
06			C x C Rentas de la Propiedad	1.293.500	1.293.500	1.222.403	71.097	95.197
	01		Arriendo de Activos No Financieros	993.500	993.500	936.043	57.457	95.197
	99		Otras Rentas de la Propiedad	300.000	300.000	286.360	13.640	0
08			C x C Otros Ingresos Corrientes	9.465.390	10.083.775	9.922.620	161.155	2.607

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
INGRESOS AL 31/12/2017

Clasificador Subt	Item	Asig	Denominación	Presup. Inicial (M$)	Presup. Vigente (M$)	Ingresos Percibidos (M$)	Saldo Presupuestario (M$)	Ingresos Por percibir (M$)
01			Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	125.390	125.390	76.027	49.363	0
	001		Reembolso Art. 4 Ley N °19.345 y Ley N° 19.117 Art. Único	1.000	1.000	0	1.000	0
	002		Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117 Art. Único.	124.390	124.390	76.027	48.363	0
02			Multas y Sanciones Pecuniarias	1.113.000	1.458.350	1.458.573	-223	620
	001		Multas - De Beneficio Municipal [1]	863.000	1.208.350	1.219.847	-11.497	620
		001	Multas Ley de Tránsito	670.000	975.350	931.868	43.482	0
		999	Otras Multas Beneficio Municipal	193.000	233.000	287.979	-54.979	620
	002		Multas - De Beneficio Fondo Comun Municipal	22.000	22.000	20.684	1.316	0
		001	Multas Art.14, N°6, Inc. 1°, Ley N° 18.695 - Equipos de Registro	1.000	1.000	0	1.000	0
		002	Multas Art.14, N°6, Inc. 2°, Ley N° 18.695 - Multas TAG	1.000	1.000	20.684	-19.684	0
		003	Multas Art. 42, Decreto N°900, de 1996, Ministerio de Obras Públicas	20.000	20.000	0	20.000	0
	003		Multas Ley de Alcoholes – De Beneficio Municipal[1]	32.000	32.000	32.318	-318	0
	004		Multas Ley de Alcoholes – De Beneficio Servicios de Salud	22.000	22.000	21.545	455	0
	005		Registro de Multas de Tránsito No Pagadas – De Beneficio Municipal	38.000	38.000	41.559	-3.559	0
	006		Registro de Multas de Tránsito No Pagadas – De Beneficio Otros Municipalidades	29.000	29.000	32.412	-3.412	0
	008		Intereses [1]	107.000	107.000	90.208	16.792	0
03			Participación del Fondo Común Municipal – Art. 38 D. L. Nº 3.063 , DE 1979	8.100.000	8.230.555	8.148.749	81.806	0
	001		Participación Anual	4.000.000	4.130.555	8.142.263	-4.011.708	0
	002		Compensaciones Fondo Común Municipal	4.100.000	4.100.000	0	4.100.000	0
	003		Aportes Extraordinarios	0	0	6.486	-6.486	0
		001	Aportes Extraordinarios	0	0	6.486	-6.486	0
04			Fondos de Terceros	5.000	5.000	4.273	727	0
	001		Arancel al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas [1]	5.000	5.000	4.273	727	0
99			Otros	122.000	264.480	234.998	29.482	1.987
	001		Devoluciones y Reintegros no Provenientes de Impuestos	34.000	34.000	29.398	4.602	0
	999		Otros	88.000	230.480	205.600	24.880	1.987
10			C x C Venta de Activos No Financieros	70	70	0	70	0
01			Terrenos	10	10	0	10	0
02			Edificios	10	10	0	10	0
03			Vehículos	10	10	0	10	0
04			Mobiliario y Otros	10	10	0	10	0
05			Máquinas y Equipos	10	10	0	10	0
06			Equipos Informáticos	10	10	0	10	0
99			Otros Activos no Financieros	10	10	0	10	0

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO

INGRESOS **AL 31/12/2017**

Clasificador Subt	Item	Asig	Denominación	Presup. Inicial (M$)	Presup. Vigente (M$)	Ingresos Percibidos (M$)	Saldo Presupuestario (M$)	Ingresos Por percibir (M$)
12			C x C Recuperación de Préstamos	100.000	121.943	92.544	29.399	979.052
	02		Hipotecarios	0	0	18	-18	0
	10		Ingresos por Percibir	100.000	121.943	92.526	29.417	979.052
13			C x C Transferencias para Gastos de Capital	700.000	1.556.900	1.275.162	281.738	0
	03		De Otras Entidades Públicas	700.000	1.556.900	1.275.162	281.738	0
		002	De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo [1]	0	856.900	560.480	296.420	0
		001	Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal[1]	0	688.793	423.604	265.189	0
		002	Programa Mejoramiento de Barrios [1]	0	98.907	9.000	89.907	0
		999	Otras transferencias para gasto de capital	0	69.200	127.876	-58.676	0
		005	Del Tesoro Público [1]	700.000	700.000	714.682	-14.682	0
		001	Patentes Mineras Ley N° 19.143 [1]	10.000	10.000	1.671	8.329	0
		002	Casinos de Juegos Ley N°19.995	690.000	690.000	713.011	-23.011	0
14			Endeudamiento	0	557.172	517.712	39.460	0
	01		Endeudamiento Interno	0	557.172	517.712	39.460	0
		002	Empréstitos	0	557.172	517.712	39.460	0
15			Saldo Inicial de Caja	50.000	5.783.425	0	0	0
TOTALES				24.132.000	34.430.256	28.327.073	319.758	1.338.026

Balance de Ejecucion Presupuestaria de Gastos

MUNICIPALIDAD OSORNO
REGION DECIMA
TRIMESTRE CUARTO

Formulario 0102 DOMINIO: MUNICIPALIDAD

Fecha: 06/03/2018 12:29 (Ibaez)
Pág. 1

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 31/12/2017

Clasificador Sub	Item	Asig	SAsig	Denominación	Presup. Inicial (M$)	Presup. Vigente (M$)	Obligación Devengada (M$)	Saldo Presupuestario (M$)	Deuda Exigible (M$)
21				C x P Gastos en Personal	7.706.360	8.254.369	7.922.478	331.891	2.528
01				Personal de Planta	4.985.400	4.989.050	4.731.440	257.610	1.186
		001		Sueldos y Sobresueldos	3.875.400	3.652.500	3.630.873	21.627	0
			001	Sueldos base	954.000	893.550	892.137	1.413	0
			002	Asignación de Antigüedad	100.000	108.950	108.909	41	0
			002 002	Asignación de Antigüedad, Art. 97, letra g), de la Ley Nº 18.883, y Leyes Nº 19.180 y 19.280 [1]	100.000	108.950	108.909	41	0
			003	Asignación Profesional	259.000	227.600	227.596	4	0
			003 001	Asignación Profesional, Decreto Ley Nº 479, de 1974 [1]	259.000	227.600	227.596	4	0
			004	Asignación de Zona	205.800	191.800	191.034	766	0
			004 001	Asignación de Zona, Art. 7 y 25, D.L. Nº 3.551 [1]	58.000	53.600	53.528	72	0
			003	Asignación de Zona, Decreto Nº 450, de 1974, Ley Nº 19.354 [1]	143.500	133.900	133.821	79	0
			004	Complemento de Zona [1]	4.300	4.300	3.685	615	0
			007	Asignaciones del D.L. Nº 3.551, de 1981	1.125.000	1.070.400	1.070.374	26	0
			007 001	Asignación Municipal, Art. 24 y 31 DL. Nº 3.551, de 1981 [1]	1.125.000	1.070.400	1.070.374	26	0
			009	Asignaciones Especiales	115.000	105.300	105.265	35	0
			009 005	Asignación Art. 1, Ley N° 19.529 [1]	115.000	105.300	105.265	35	0
			010	Asignación de Pérdida de Caja	1.300	1.300	474	826	0
			010 001	Asignación por Pérdida de Caja, Art. 97, letra a), Ley Nº 18.883 [1]	1.300	1.300	474	826	0
			011	Asignación de Movilización	1.000	1.000	926	74	0
			011 001	Asignación de Movilización, Art. 97, letra b), Ley Nº 18.883 [1]	1.000	1.000	926	74	0
			014	Asignaciones Compensatorias	553.300	526.300	511.433	14.867	0
			014 001	Incremento Previsional, Art. 2, D.L. 3501, de 1980 [1]	200.000	187.100	187.063	37	0
			002	Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3º, Ley Nº 18.566 [1]	78.000	78.000	73.848	4.152	0
			003	Bonificación Compensatoria, Art. 10, Ley Nº 18.675 [1]	191.000	176.900	176.813	87	0
			004	Bonificación Adicional, Art. 11, Ley Nº 18.675 [1]	300	300	218	82	0
			014 999	Otras Asignaciones Compensatorias [1]	84.000	84.000	73.491	10.509	0
			015	Asignaciones Sustitutivas	129.000	118.200	118.137	63	0
			015 001	Asignación Única, Art. 4, Ley Nº 18.717 [1]	129.000	118.200	118.137	63	0
			019	Asignación de Responsabilidad	45.900	45.900	44.893	1.007	0
			019 001	Asignación de Responsabilidad Judicial, Art. 2, Ley Nº 20.008 [1]	28.500	28.500	27.868	632	0
			002	Asignación de Responsabilidad Directiva [1]	17.400	17.400	17.025	375	0
			022	Componente base asignación de Desempeño	351.500	327.600	327.567	33	0
			043	Asignacion Inherente al Cargo Ley Nº 18695	34.000	34.000	32.102	1.898	0
			999	Otras Asignaciones3	600	600	26	574	0

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 31/12/2017

Clasificador Sub	Item	Asig	SAsig	Denominación	Presup. Inicial (M$)	Presup. Vigente (M$)	Obligación Devengada (M$)	Saldo Presupuestario (M$)	Deuda Exigible (M$)
	002			Aportes del Empleador	127.000	132.200	131.158	1.042	0
		001		A Servicios de Bienestar	46.000	46.000	45.026	974	0
		002		Otras Cotizaciones Previsionales	81.000	86.200	86.132	68	0
	003			Asignaciones por Desempeño	366.000	508.700	320.613	188.087	0
		001		Desempeño Institucional	178.000	320.700	320.613	87	0
		001	001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N° 20.008 [1]	178.000	320.700	320.613	87	0
		002		Desempeño Colectivo	188.000	188.000	0	188.000	0
		002	001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N° 20.008 [1]	188.000	188.000	0	188.000	0
	004			Remuneraciones Variables	552.000	584.500	575.040	9.460	1.186
		005		Trabajos Extraordinarios	500.000	533.100	533.072	28	0
		006		Comisiones de Servicios en el País	48.000	47.400	41.968	5.432	1.186
		007		Comisiones de Servicios en el Exterior	4.000	4.000	0	4.000	0
	005			Aguinaldos y Bonos	65.000	111.150	73.756	37.394	0
		001		Aguinaldos	27.000	27.000	20.052	6.948	0
		001	001	Aguinaldo de Fiestas Patrias [1]	15.000	15.000	11.595	3.405	0
			002	Aguinaldo de Navidad [1]	12.000	12.000	8.457	3.543	0
		002		Bonos de Escolaridad	12.000	12.000	8.107	3.893	0
		003		Bonos Especiales	22.000	68.150	43.464	24.686	0
		003	001	Bono Extraordinario Anual [1]	22.000	68.150	43.464	24.686	0
		004		Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	4.000	4.000	2.133	1.867	0
02				Personal a Contrata	1.358.220	2.001.609	1.996.653	4.956	508
	001			Sueldos y Sobresueldos	1.073.640	1.580.032	1.579.201	831	0
		001		Sueldos base	310.800	464.516	463.690	826	0
		002		Asignación de Antigüedad	10.200	14.600	14.600	0	0
		002	002	Asignación de Antigüedad, Art. 97, letra g), de la Ley Nº 18.883 y Leyes Nº 19.180 y 19.280 [1]	10.200	14.600	14.600	0	0
		003		Asignación Profesional	77.380	104.657	104.656	1	0
		004		Asignación de Zona	65.310	97.376	97.375	1	0
		004	001	Asignación de Zona, Art. 7 y 25, D.L. Nº 3.551 , de 1981 [1]	18.700	27.822	27.821	1	0
			003	Complemento de Zona [1]	46.610	69.554	69.554	0	0
		007		Asignaciones del D.L. Nº 3.551, de 1981	249.600	359.725	359.725	0	0
		007	001	Asignación Municipal, Art. 24 y 31 D.L. Nº 3.551, de 1981[1]	249.600	359.725	359.725	0	0
		009		Asignaciones Especiales	47.700	75.195	75.194	1	0
		009	005	Asignación Art. 1, Ley N° 19.529[1]	47.700	75.195	75.194	1	0
		010		Asignación de Pérdida de Caja	300	210	210	0	0
		010	001	Asignación por Pérdida de Caja, Art. 97, letra a), Ley Nº 18.883 [1]	300	210	210	0	0
		011		Asignación de Movilización	350	325	324	1	0
		011	001	Asignación de Movilización, Art. 97, letra b), Ley N° 18.883 [1]	350	325	324	1	0
		013		Asignaciones Compensatorias	158.400	232.523	232.522	1	0
		013	001	Incremento Previsional, Art. 2, D.L. 3501, de 1980[1]	66.100	98.092	98.092	0	0

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 31/12/2017

Clasificador Sub	Item	Asig	SAsig	Denominación	Presup. Inicial (M$)	Presup. Vigente (M$)	Obligación Devengada (M$)	Saldo Presupuestario (M$)	Deuda Exigible (M$)
			002	Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3, Ley Nº 18.566 [1]	17.800	25.519	25.518	1	0
			003	Bonificación Compensatoria, Art. 10, Ley Nº 18.675[1]	44.800	64.461	64.461	0	0
		013	999	Otras Asignaciones Compensatorias [1]	29.700	44.451	44.451	0	0
		014		Asignaciones Sustitutivas	53.500	84.862	84.862	0	0
		014	001	Asignación Única, Art. 4, Ley Nº 18.717 [1]	53.500	84.862	84.862	0	0
		021		Componente base asignación de Desempeño	100.000	146.043	146.043	0	0
		999		Otras Asignaciones4	100	0	0	0	0
	002			Aportes del Empleador	37.600	60.692	60.680	12	0
		001		A Servicios de Bienestar	13.500	20.234	20.223	11	0
		002		Otras Cotizaciones Previsionales	24.100	40.458	40.457	1	0
	003			Asignaciones por Desempeño	104.500	129.984	129.984	0	0
		001		Desempeño Institucional	51.000	129.984	129.984	0	0
		001	001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley Nº 20.008 [1]	51.000	129.984	129.984	0	0
		002		Desempeño Colectivo	53.500	0	0	0	0
		002	001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley Nº 20.008 [1]	53.500	0	0	0	0
	004			Remuneraciones Variables	123.500	174.101	174.080	21	508
		005		Trabajos Extraordinarios	110.000	157.080	157.079	1	0
		006		Comisiones de Servicios en el País	13.500	17.021	17.001	20	508
	005			Aguinaldos y Bonos	18.980	56.800	52.708	4.092	0
		001		Aguinaldos	7.000	16.590	16.589	1	0
		001	001	Aguinaldo de Fiestas Patrias [1]	5.000	9.218	9.218	0	0
			002	Aguinaldo de Navidad [1]	2.000	7.372	7.371	1	0
		002		Bono de Escolaridad	3.000	3.323	3.322	1	0
		003		Bonos Especiales	8.000	35.960	31.871	4.089	0
		003	001	Bono Extraordinario Anual [1]	8.000	35.960	31.871	4.089	0
		004		Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	980	927	926	1	0
03				Otras Remuneraciones	649.420	484.868	458.583	26.285	383
	001			Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales	498.540	335.043	317.631	17.412	383
	004			Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	87.880	86.355	78.116	8.239	0
		001		Sueldos	76.800	80.880	73.708	7.172	0
		002		Aportes del Empleador	4.080	4.130	4.128	2	0
		004		Aguinaldos y Bonos	7.000	1.345	280	1.065	0
	005			Suplencias y Reemplazos	60.000	59.000	58.922	78	0
	007			Alumnos en Práctica	3.000	4.470	3.914	556	0
04				Otras Gastos en Personal	713.320	778.842	735.802	43.040	451
	003			Dietas a Juntas,Consejos y Comisiones	102.320	92.712	84.781	7.931	0
		001		Dietas de Concejales	73.320	73.320	72.031	1.289	0
		002		Gastos por Comisiones y Representaciones del Municipio	28.000	18.392	11.861	6.531	0
		003		Otros Gastos	1.000	1.000	889	111	0

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 31/12/2017

Clasificador Sub	Item	Asig	SAsig	Denominación	Presup. Inicial (M$)	Presup. Vigente (M$)	Obligación Devengada (M$)	Saldo Presupuestario (M$)	Deuda Exigible (M$)
		004		Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	611.000	686.130	651.021	35.109	451
22				C x P Bienes y Servicios de Consumo	11.846.423	12.824.752	11.823.343	1.001.409	88.409
	01			Alimentos y Bebidas	27.000	40.240	32.382	7.858	597
		001		Para Personas	25.000	38.227	30.651	7.576	597
		002		Para Animales	2.000	2.013	1.731	282	0
	02			Textiles, Vestuario y Calzado	114.000	137.060	128.540	8.520	0
		001		Textiles y Acabados Textiles	4.000	4.295	3.872	423	0
		002		Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	92.000	109.718	102.160	7.558	0
		003		Calzado	18.000	23.047	22.508	539	0
	03			Combustibles y Lubricantes	231.000	207.100	195.675	11.425	16
		001		Para Vehículos	200.000	166.247	156.234	10.013	16
		002		Para Maquinarias, Equipos de Producción, Tracción y Elevación	900	4.700	3.410	1.290	0
		003		Para Calefacción	30.000	36.153	36.031	122	0
		999		Para Otros	100	0	0	0	0
	04			Materiales de Uso o Consumo	522.700	737.448	616.492	120.956	7.035
		001		Materiales de Oficina	100.000	129.623	120.916	8.707	602
		002		Textos y Otros Materiales de Enseñanza	8.000	10.950	10.237	713	0
		003		Productos Químicos	8.000	4.600	3.349	1.251	32
		004		Productos Farmacéuticos	2.000	2.595	2.029	566	0
		005		Materiales y Útiles Quirúrgicos	26.000	13.947	8.768	5.179	459
		006		Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	1.000	135	58	77	0
		007		Materiales y Útiles de Aseo	42.000	62.846	57.208	5.638	2.889
		008		Menaje para Oficina, Casino y Otros	500	1.835	1.368	467	785
		009		Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	50.000	69.319	61.060	8.259	55
		010		Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	106.000	118.082	95.899	22.183	1.026
		011		Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos	30.000	32.033	29.485	2.548	129
		012		Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	120.000	216.472	173.376	43.096	875
		013		Equipos Menores	2.700	3.568	2.687	881	0
		014		Productos Elaborados de Cuero Caucho y Plástico	1.000	10.472	9.990	482	0
		015		Productos Agropecuarios y Forestales	500	415	191	224	0
		016		Materias Primas y Semielaboradas	5.000	516	514	2	0
		999		Otros	20.000	60.040	39.357	20.683	183
	05			Servicios Básicos	2.916.603	3.075.791	2.971.597	104.194	485
		001		Electricidad	2.261.603	2.382.853	2.354.431	28.422	0
		002		Agua	350.000	380.000	375.333	4.667	0
		003		Gas	9.000	9.037	8.278	759	0
		004		Correo	60.000	60.780	58.935	1.845	485
		005		Telefonía Fija	75.000	75.000	54.670	20.330	0
		006		Telefonía Celular	35.000	42.121	34.833	7.288	0
		007		Acceso a Internet	50.000	50.000	32.327	17.673	0

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 31/12/2017

Clasificador Sub	Item	Asig	SAsig	Denominación	Presup. Inicial (M$)	Presup. Vigente (M$)	Obligación Devengada (M$)	Saldo Presupuestario (M$)	Deuda Exigible (M$)
			008	Enlaces de Telecomunicaciones	75.000	75.000	52.790	22.210	0
			999	Otros	1.000	1.000	0	1.000	0
		06		Mantenimiento y Reparaciones	268.000	467.287	395.052	72.235	21.001
			001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	70.000	89.784	71.302	18.482	2.453
			002	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	150.000	238.069	217.311	20.758	1.400
			003	Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros	500	1.530	1.430	100	0
			004	Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina	2.000	1.232	1.226	6	0
			005	Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipos de Producción	10.000	9.525	9.164	361	0
			006	Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	15.000	36.816	34.554	2.262	11.162
			007	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	500	1.190	1.188	2	0
			999	Otros	20.000	89.141	58.877	30.264	5.986
		07		Publicidad y Difusión	162.000	170.271	117.706	52.565	1.828
			001	Servicios de Publicidad	97.000	85.587	64.302	21.285	810
			002	Servicios de Impresión	61.000	79.564	51.366	28.198	1.018
			003	Servicios de Encuadernación y Empaste	1.000	1.967	1.746	221	0
			999	Otros	3.000	3.153	292	2.861	0
		08		Servicios Generales	5.979.500	6.185.899	5.694.197	491.702	39.350
			001	Servicios de Aseo	3.690.000	3.678.770	3.433.583	245.187	31.071
			002	Servicios de Vigilancia	1.100.000	1.339.099	1.219.842	119.257	6.732
			003	Servicios de Mantención de Jardines	780.000	755.262	695.420	59.842	0
			004	Servicios de Mantención de Alumbrado Público	30.500	899	890	9	0
			005	Servicios de Mantención de Semáforos	40.000	3.859	2.279	1.580	0
			006	Servicios de Mantención de Señalizaciones de Tránsito	63.000	45.003	43.073	1.930	0
			007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	44.000	60.092	55.183	4.909	35
			008	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	6.000	4.430	3.380	1.050	0
			009	Servicios de Pago y Cobranza	55.000	76.025	76.021	4	0
			010	Servicios de Suscripción y Similares	2.000	3.733	2.555	1.178	165
			011	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	55.000	53.750	35.750	18.000	0
			999	Otros	114.000	164.977	126.221	38.756	1.347
		09		Arriendos	1.414.520	1.463.085	1.389.746	73.339	15.722
			002	Arriendo de Edificios	2.520	980	875	105	80
			003	Arriendo de Vehículos	210.000	221.879	199.338	22.541	392
			004	Arriendo de Mobiliario y Otros	5.000	28.827	26.095	2.732	4.771
			005	Arriendo de Máquinas y Equipos	139.000	175.289	146.420	28.869	0
			006	Arriendo de Equipos Informáticos	150.000	135.163	133.870	1.293	10.479
			999	Otros	908.000	900.947	883.148	17.799	0
		10		Servicios Financieros y de Seguros	70.000	70.125	64.866	5.259	0
			002	Primas y Gastos de Seguros	70.000	70.125	64.866	5.259	0
		11		Servicios Técnicos y Profesionales	59.100	125.587	84.871	40.716	0
			001	Estudios e Investigaciones	1.000	1.260	460	800	0
			002	Cursos de Capacitación	45.000	70.758	51.812	18.946	0

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 31/12/2017

Clasificador Sub	Item	Asig	SAsig	Denominación	Presup. Inicial (M$)	Presup. Vigente (M$)	Obligación Devengada (M$)	Saldo Presupuestario (M$)	Deuda Exigible (M$)
	003			Servicios Informáticos	100	0	0	0	0
	999			Otros	13.000	53.569	32.599	20.970	0
12				Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	82.000	144.859	132.219	12.640	2.375
	002			Gastos Menores	5.000	2.918	1.190	1.728	0
	003			Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	50.000	51.629	46.556	5.073	2.369
	004			Intereses, Multas y Recargos	500	25.800	24.775	1.025	0
	005			Derechos y Tasas	10.000	21.092	16.282	4.810	6
	006			Contribuciones	16.000	43.420	43.416	4	0
	999			Otros	500	0	0	0	0
24				C x P Transferencias Corrientes	3.868.717	4.721.546	4.455.726	265.821	48.301
01				Al Sector Privado	1.420.667	1.974.415	1.838.383	136.032	19.883
	001			Fondos de Emergencia [1]	80.000	98.938	83.600	15.338	0
	004			Organizaciones Comunitarias [1]	186.000	177.150	173.635	3.515	370
	005			Otras Personas Jurídicas Privadas [1]	20.100	21.705	17.577	4.128	0
	006			Voluntariado [1]	250.000	351.228	326.631	24.597	0
	007			Asistencia Social a Personas Naturales [1]	300.000	357.535	321.814	35.721	5.056
	008			Premios y Otros [1]	114.000	147.386	126.344	21.042	14.457
	999			Otras Transferencias al Sector Privado [1]	470.567	820.473	788.782	31.691	0
03				A Otras Entidades Públicas	2.448.050	2.747.131	2.617.343	129.789	28.418
	002			Alos Servicios de Salud [1]	22.000	22.000	21.737	263	0
		001		Multa Ley de Alcoholes [1]	22.000	22.000	21.737	263	0
	080			A las Asociaciones [1]	10.800	15.001	14.274	728	0
		001		A la Asociación Chilena de Municipalidades [1]	10.000	10.000	9.274	726	0
		002		A Otras Asociaciones [1]	800	5.001	5.000	2	0
	090			Al Fondo Común Municipal – Permisos de Circulación [1]	2.006.250	2.196.500	2.186.237	10.263	28.324
		001		Aporte Año Vigente [1]	2.006.250	2.196.500	2.186.237	10.263	28.324
	092			Al Fondo Común Municipal – Multas [1]	22.000	23.050	20.684	2.366	94
		002		Multas Art. 14, N° 6, Inc. 2°, Ley N° 18.695 - Multas TAG	22.000	23.050	20.684	2.366	94
	099			A Otras Entidades Públicas [1]	4.000	5.744	5.442	302	0
	100			A Otras Municipalidades	45.000	45.000	30.969	14.031	0
	101			A Servicios Incorporados a su Gestión [1]	338.000	439.836	338.000	101.836	0
		001		A Educación [1]	220.000	321.836	220.000	101.836	0
		002		A Salud [1]	118.000	118.000	118.000	0	0
25				C x P Integros al Fisco	500	500	0	500	0
01				Impuestos	500	500	0	500	0
26				C x P Otros Gastos Corrientes	9.000	99.955	96.621	3.334	5.470
01				Devoluciones	2.000	32.955	31.992	963	0
02				Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad	1.000	61.000	60.485	515	5.470
04				Aplicación Fondos de Terceros	6.000	6.000	4.144	1.856	0
	001			Arancel al Registro de Multas de Tránsito no Pagadas [1]	6.000	6.000	4.144	1.856	0

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 31/12/2017

Clasificador Sub	Item	Asig	SAsig	Denominación	Presup. Inicial (M$)	Presup. Vigente (M$)	Obligación Devengada (M$)	Saldo Presupuestario (M$)	Deuda Exigible (M$)
29				C x P Adquisición de Activos no Financieros	91.000	1.149.433	823.364	326.069	8.574
	01			Terrenos	0	102.000	50.000	52.000	0
	03			Vehículos	0	708.636	556.431	152.205	0
	04			Mobiliario y Otros	10.000	76.966	41.560	35.406	91
	05			Máquinas y Equipos	28.000	139.155	103.976	35.179	4.748
		001		Máquinas y Equipos de Oficina	5.000	30.353	12.836	17.517	207
		002		Maquinarias y Equipos para la Producción	8.000	14.748	10.088	4.660	0
		999		Otras	15.000	94.054	81.052	13.002	4.541
	06			Equipos Informáticos	28.000	59.031	35.805	23.226	767
		001		Equipos Computacionales y Periféricos	28.000	58.771	35.548	23.223	767
		002		Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	0	260	257	3	0
	07			Programas Informáticos	20.000	38.325	11.951	26.374	1.401
		001		Programas Computacionales	20.000	27.798	11.951	15.847	1.401
		002		Sistema de Información	0	10.527	0	10.527	0
	99			Otros Activos no Financieros	5.000	25.320	23.641	1.679	1.567
31				C x P Iniciativas de Inversión	524.000	5.417.229	2.974.327	2.442.903	59.430
	01			Estudios Básicos	2.000	754.310	72.243	682.068	0
		002		Consultorías	2.000	754.310	72.243	682.068	0
	02			Proyectos	522.000	4.662.919	2.902.084	1.760.835	59.430
		004		Obras Civiles	522.000	4.662.919	2.902.084	1.760.835	59.430
33				C x P Transferencias de Capital	36.000	107.411	107.411	0	0
	03			A Otras Entidades Públicas	36.000	107.411	107.411	0	0
		001		A los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización	36.000	107.411	107.411	0	0
			001	Programa Pavimentos Participativos	36.000	107.411	107.411	0	0
34				C x P Servicio de la Deuda	50.000	1.855.062	1.841.332	13.730	0
	01			Amortización Deuda Interna	0	1.406.000	1.391.266	14.734	0
		002		Empréstitos	0	1.406.000	1.391.266	14.734	0
	07			Deuda Flotante	50.000	449.062	450.066	-1.004	0
				TOTALES	24.132.000	34.430.257	30.044.602	4.385.657	212.712

Balance de Comprobación

SISTEMA DE CONTABILIDAD GENERAL DE LA NACION
BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS
PERIODO : 1 ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2017

ENTIDAD MUNICIPALIDAD DE OSORNO

USO EXCLUSIVO CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DOCUMENTO CONTABL E Nº : **TIPO DE INFORME :**
FECHA DE PROCESO : **MONEDA DE REGISTRO :**
PERIODO CONTABLE : **CODIGO INSTITUCION :**

CUENTA		SALDOS INICIALES		MOVIMIENT. DEL PERIODO		SALDOS FINALES	
Codigo	Denominación	Deudor	Acreedor	Debitos	Creditos	Deudor	Acreedor
	Activo						
11101	Caja	11.376.320	0	10.051.488.397	10.051.244.454	11.620.263	0
11103	Banco del Sistema Financiero	7.053.305.296	0	41.380.761.536	42.845.021.329	5.589.045.503	0
11108	Fondo por Enterar al Fondo Común Municipal	38.099.795	0	2.272.925.595	2.282.607.189	28.418.201	0
11403	Anticipos a Rendir Cuenta	46.709.213	0	121.382.579	66.414.693	101.677.099	0
11405	Aplicación de Fondos en Administración	40.800.000	0	2.660.486.054	2.701.286.054	0	0
11408	Otros Deudores Financieros	1.957.890	0	0	0	1.957.890	0
11409	Tarjetas de Crédito	3.851.835	0	3.369.618.727	3.359.478.423	13.992.139	0
11503	C x C Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades	0	0	13.999.114.767	13.999.114.767	0	0
11505	C x C Transferencias Corrientes	0	0	1.297.521.434	1.297.521.434	0	0
11506	C x C Rentas de la Propiedad	0	0	1.222.402.787	1.222.402.787	0	0
11508	C x C Otros Ingresos Corrientes	0	0	9.922.621.454	9.922.621.454	0	0
11512	C x C Recuperación de Préstamos	0	0	92.544.121	92.544.121	0	0
11513	C x C Transferencias para Gastos de Capital	0	0	1.275.160.863	1.275.160.863	0	0
11514	Endeudamiento	0	0	517.712.210	517.712.210	0	0
11601	Documentos Protestados	211.851.803	0	11.641.268	11.107.588	212.385.483	0
12102	Documentos por Cobrar	8.605.711	0	0	0	8.605.711	0
12106	Deudores por Rendiciones de Cuentas	1.931.507.330	0	1.315.064.254	1.405.330.529	1.841.241.055	0
12192	Cuentas por Cobrar de Ingresos Presupuestarios	1.099.781.240	0	1.338.024.455	1.099.781.240	1.338.024.455	0
12302	Hipotecarios	492.581.515	0	0	0	492.581.515	0
12306	Créditos a Contratistas	27.717.949	0	0	0	27.717.949	0
12401	Deudores de Dudosa Recuperación	13.811.112	0	0	0	13.811.112	0
12402	Deudores en Cobranza Judicial	2.953.858	0	0	0	2.953.858	0
13105	Productos Terminados para la venta	14.999.712	0	0	0	14.999.712	0
14101	Edificaciones	4.163.721.793	0	79.110.714	0	4.242.832.507	0
14102	Maquinarias y Equipos para la Producción	12.348.161	0	234.615	0	12.582.776	0
14103	Instalaciones	204.340.189	0	27.848.593	0	232.188.782	0
14104	Máquinas y Equipos de Oficina	127.716.288	0	2.426.609	0	130.142.897	0
14105	Vehículos	731.971.736	0	580.910.802	0	1.312.882.538	0
14107	Herramientas	1	0	0	0	1	0

SISTEMA DE CONTABILIDAD GENERAL DE LA NACION
BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS
PERIODO : 1 ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2017

ENTIDAD MUNICIPALIDAD DE OSORNO

USO EXCLUSIVO CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DOCUMENTO CONTABL E Nº : **TIPO DE INFORME :**
FECHA DE PROCESO : **MONEDA DE REGISTRO :**
PERIODO CONTABLE : **CODIGO INSTITUCION :**

CUENTA		SALDOS INICIALES		MOVIMIENT. DEL PERIODO		SALDOS FINALES	
Codigo	Denominación	Deudor	Acreedor	Debitos	Creditos	Deudor	Acreedor
14108	Equipos Computacionales y Periféricos	327.137.665	0	42.121.190	0	369.258.855	0
14109	Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	3.019.821	0	319.492	0	3.339.313	0
14111	Obras de Infraestructura	229.025.989	0	4.351.494	0	233.377.483	0
14113	Bienes de uso Depreciables en Comodato	12.546.387	0	238.381	0	12.784.768	0
14201	Terrenos	2.651.678.289	0	101.331.887	0	2.753.010.176	0
14502	Obras en Construcción	4.383.220.255	0	83.281.185	0	4.466.501.440	0
14901	Depreciación Acumulada de Edificaciones	0	2.140.704.706	0	112.354.159	0	2.253.058.865
14902	Depreciación Acumulada de Maquinarias y Equipos para la Producción	0	4.450.872	0	335.082	0	4.785.954
14903	Depreciación Acumulada de Instalaciones	0	26.204.073	0	5.535.750	0	31.739.823
14904	Depreciación Acumulada de Máquinas y Equipos de Oficina	0	179.920.003	0	21.669.074	0	201.589.077
14905	Depreciación Acumulada de Vehículos	0	284.692.923	0	26.381.211	0	311.074.134
14908	Depreciación Acumulada de Equipos Computacionales y Periféricos	0	76.136.054	0	4.516.141	0	80.652.195
14909	Depreciación Acumulada de Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	0	1.355.712	0	302.054	0	1.657.766
14911	Depreciación Acumulada de Obras de Infraestructura	0	94.215.788	0	3.936.414	0	98.152.202
14913	Depreciación Acumulada de Bienes en Comodato	0	4.182.129	0	931.778	0	5.113.907
15102	Sistemas de Información	157.641.429	0	14.997.324	0	172.638.753	0
15202	Amortización Acumulada de Sistemas de Información	0	36.042.518	0	3.238.374	0	39.280.892
16101	Estudios Básicos	830.931.211	0	144.486.718	72.243.359	903.174.570	0
16102	Proyectos	17.752.908.227	0	5.804.301.997	2.902.219.971	20.654.990.253	0
16199	Aplicación a Gastos Patrimoniales	0	1.471.647.575	0	0	0	1.471.647.575
	Pasivos						
21404	Garantías Recibidas	0	0	0	5	0	5
21405	Administración de Fondos	0	1.386.001.250	2.904.814.390	2.699.395.638	0	1.180.582.498
21407	Recaudación del Sistema Financiero	0	0	3	1.250	0	1.247

SISTEMA DE CONTABILIDAD GENERAL DE LA NACION
BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS
PERIODO : 1 ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2017

ENTIDAD MUNICIPALIDAD DE OSORNO

USO EXCLUSIVO CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DOCUMENTO CONTABL E Nº : **TIPO DE INFORME :**
FECHA DE PROCESO : **MONEDA DE REGISTRO :**
PERIODO CONTABLE : **CODIGO INSTITUCION :**

CUENTA		SALDOS INICIALES		MOVIMIENT. DEL PERIODO		SALDOS FINALES	
Codigo	Denominación	Deudor	Acreedor	Debitos	Creditos	Deudor	Acreedor
21409	Otras Obligaciones Financieras (Tesoro Público – Sector Municipal)	0	181.709.134	3.551.785.095	3.805.140.973	0	435.065.012
21410	Retenciones Previsionales	0	45.921	1.049.982.293	1.049.982.293	0	45.921
21411	Retenciones Tributarias	0	20.116.952	471.381.005	471.188.138	0	19.924.085
21412	Retenciones Voluntarias	0	0	596.756.054	596.756.054	0	0
21413	Retenciones Judiciales y Similares	0	302.134	10.800.696	18.271.983	0	7.773.421
21521	C x P Gastos en Personal	0	0	7.919.947.199	7.919.947.199	0	0
21522	C x P Bienes y Servicios de Consumo	0	0	11.734.935.257	11.734.935.257	0	0
21524	C x P Transferencias Corrientes	0	0	4.407.422.513	4.407.422.513	0	0
21526	C x P Otros Gastos Corrientes	0	0	91.151.914	91.151.914	0	0
21529	C x P Adquisición de Activos no Financieros	0	0	814.789.681	814.789.681	0	0
21531	C x P Iniciativas de Inversión	0	0	2.914.895.541	2.914.895.541	0	0
21533	C x P Transferencias de Capital	0	0	107.411.000	107.411.000	0	0
21534	C x P Servicio de la Deuda	0	0	1.841.332.818	1.841.332.818	0	0
21601	Documentos Caducados	0	36.352.099	21.729.372	22.465.287	0	37.088.014
22107	Obligaciones por Aportes al Fondo Común Municipal	0	35.310.880	2.207.661.103	2.209.755.645	0	37.405.422
22108	Obligaciones con Registro de Multas de Tránsito	0	10.365.905	35.113.540	26.694.207	0	1.946.572
22109	Obligaciones por recaudaciones de multas de otras Municipalidades – TAG	0	7.201.038	10.534.545	20.525.963	0	17.192.456
22192	Cuentas por Pagar de Gastos Presupuestarios	0	451.610.487	451.586.909	212.689.251	0	212.712.829
23102	Empréstitos Internos	0	4.506.028.453	1.391.266.343	1.020.576.857	0	4.135.338.967
	Patrimonio						
31101	Patrimonio Institucional	0	12.650.147.420	0	240.352.801	0	12.890.500.221
31102	Resultados Acumulados	0	17.217.661.494	0	2.126.396.606	0	19.344.058.100
31103	Resultado del Ejercicio	0	1.765.712.500	1.765.712.500	2.380.349.897	0	2.380.349.897
	Ingresos Patrimoniales						
43201	Patentes y Tasas por Derechos	0	0	6.861.080.071	6.861.080.071	0	0
43202	Permisos y Licencias	0	0	1.627.445.285	1.627.445.285	0	0

SISTEMA DE CONTABILIDAD GENERAL DE LA NACION
BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS
PERIODO : 1 ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2017

ENTIDAD MUNICIPALIDAD DE OSORNO

USO EXCLUSIVO CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DOCUMENTO CONTABL E Nº : **TIPO DE INFORME :**
FECHA DE PROCESO : **MONEDA DE REGISTRO :**
PERIODO CONTABLE : **CODIGO INSTITUCION :**

CUENTA		SALDOS INICIALES		MOVIMIENT. DEL PERIODO		SALDOS FINALES	
Codigo	Denominación	Deudor	Acreedor	Debitos	Creditos	Deudor	Acreedor
43203	Participación en Impuesto Territorial – Art. 37 DL. N ° 3.063, de 1979	0	0	4.119.811.609	4.119.811.609	0	0
43301	Arriendo de Bienes de Uso	0	0	1.813.284.635	1.813.284.635	0	0
43309	Otras Rentas de la Propiedad	0	0	286.360.068	286.360.068	0	0
44103	Transferencias Corrientes de Otras Entidades Públicas	0	0	1.297.521.434	1.297.521.434	0	0
44203	Transferencias de Capital de Otras Entidades Públicas	0	0	1.275.160.863	1.275.160.863	0	0
46101	Recuperaciones y Reembolso por Licencias Médicas	0	0	76.027.140	76.027.140	0	0
46102	Multas y Sanciones Pecuniarias	0	0	1.406.524.903	1.406.524.903	0	0
46103	Participación del Fondo Común Municipal – Art. 38 DL. Nº 3.063, de 1979	0	0	8.463.633.429	8.463.633.429	0	0
46104	Otros Ingresos	0	0	245.327.057	245.327.057	0	0
46301	Actualización de Bienes	0	0	213.063.364	213.063.364	0	0
46367	Ajustes a los Ingresos Patrimoniales de Años Anteriores	0	0	0	0	0	0
	Gastos Patrimoniales						
53101	Personal de Planta	0	0	4.731.697.562	4.731.697.562	0	0
53102	Personal a Contrata	0	0	1.996.651.747	1.996.651.747	0	0
53103	Otras Remuneraciones	0	0	458.688.686	458.688.686	0	0
53104	Otros Gastos en Personal	0	0	735.801.372	735.801.372	0	0
53201	Alimentos y Bebidas	0	0	32.382.160	32.382.160	0	0
53202	Textiles, Vestuario y Calzado	0	0	128.540.233	128.540.233	0	0
53203	Combustibles y Lubricantes	0	0	195.674.665	195.674.665	0	0
53204	Materiales de Uso o Consumo	0	0	616.267.996	616.267.996	0	0
53205	Servicios Básicos	0	0	2.971.608.363	2.971.608.363	0	0
53206	Mantenimiento y Reparaciones	0	0	395.523.578	395.523.578	0	0
53207	Publicidad y Difusión	0	0	117.705.792	117.705.792	0	0
53208	Servicios Generales	0	0	5.695.035.183	5.695.035.183	0	0
53209	Arriendos	0	0	1.391.674.213	1.391.674.213	0	0
53210	Servicios Financieros y de Seguros	0	0	64.866.098	64.866.098	0	0
53211	Servicios Técnicos y Profesionales	0	0	84.871.693	84.871.693	0	0
53212	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	0	0	132.218.446	132.218.446	0	0
53214	Gastos Bienes Muebles	0	0	145.535.493	145.535.493	0	0

SISTEMA DE CONTABILIDAD GENERAL DE LA NACION
BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS
PERIODO : 1 ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2017

ENTIDAD MUNICIPALIDAD DE OSORNO

USO EXCLUSIVO CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DOCUMENTO CONTABL E Nº : **TIPO DE INFORME :**
FECHA DE PROCESO : **MONEDA DE REGISTRO :**
PERIODO CONTABLE : **CODIGO INSTITUCION :**

CUENTA		SALDOS INICIALES		MOVIMIENT. DEL PERIODO		SALDOS FINALES	
Codigo	Denominación	Deudor	Acreedor	Debitos	Creditos	Deudor	Acreedor
54101	Transferencias Corrientes al Sector Privado	0	0	1.931.816.265	1.931.816.265	0	0
54103	Transferencias Corrientes a Otras Entidades Públicas	0	0	379.452.501	379.452.501	0	0
54203	Transferencias de Capital a Otras Entidades Públicas	0	0	107.411.000	107.411.000	0	0
56101	Devoluciones	0	0	31.992.448	31.992.448	0	0
56102	Compensación por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	0	0	60.485.397	60.485.397	0	0
56301	Actualización de Obligaciones	0	0	502.864.647	502.864.647	0	0
56302	Actualización de Patrimonio	0	0	601.036.907	601.036.907	0	0
56321	Depreciación de Bienes de Uso	0	0	122.536.282	122.536.282	0	0
56341	Amortización de Bienes Intangibles	0	0	2.553.566	2.553.566	0	0
56367	Ajustes a los Gastos Patrimoniales de Años Anteriores	0	0	3.429.422	3.429.422	0	0
	Cuentas de Responsabilidades o						
92106	Debe - Contratos de Construccion	1.336.635.646	0	0	1.336.635.646	0	0
92107	Haber - Responsabilidad por contratos de construccion	0	1.336.635.646	1.336.635.646	0	0	0
92301	Debe –Garantías Recibidas por Contratos de Construcción	2.213.637.113	0	0	1.079.437.251	1.134.199.862	0
92302	Haber – Responsabilidad por Garantías Recibidas por Contratos de Construcción	0	2.213.637.113	1.079.437.251	0	0	1.134.199.862
	Totales	**46.138.390.779**	**46.138.390.779**	**195.775.075.743**	**195.775.075.743**	**46.332.936.919**	**46.332.936.919**

SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

KARLA BENAVIDES HENRIQUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

b) Las acciones realizadas para el cumplimiento del plan comunal de desarrollo, así como los estados de avance de los programas de mediano y largo plazo, las metas cumplidas y los objetivos alcanzados.

Hoy Osorno puede definirse como una CIUDAD DE SERVICIOS TURÍSTICOS, cuyo sello está en la articulación del turismo provincial y regional, conectado a las comunas que colindan con la ciudad con un servicio integral y organizado desde la cordillera, lagos, termas, entre otros, hasta el mar.

Dada su tradición e identidad como CAPITAL GANADERA DE CHILE, y luego de ser la primera comuna con 100% de identificación animal y sistema de trazabilidad; y la incorporación de nuevas tecnologías, hoy el sector rural de Osorno ha mejorado su calidad de vida, fruto del pacto de gobernabilidad entre los sectores empresariales, sociales y políticos.

Osorno puede definirse como una sociedad organizada que participa y propicia el desarrollo de su ciudad y su gente, respetando y salvaguardando su tradición y cultura. Existen mejoras significativas en la conectividad, accesibilidad, servicios y movilidad de los habitantes, dando cuenta de una ciudad más EQUITATIVA, PARTICIPATIVA Y CONECTADA" (Ilustre Municipalidad de Osorno, 2013).

Como anhelos que la comuna definió para concretar durante el periodo 2014 – 2017 es importante materializar los avances que bajo cada uno de estos ejes centrales se han ido concretando, de modo de tener una visión general de la posición de la comuna frente estos temas. Dicha evaluación, es sumamente relevante puesto sentará las bases para el proceso de actualización del PLADECO, dado que en base a ellos se identificarán aquellos elementos que hoy siguen siendo prioridad para la comuna y aquellos que no tanto.

El documento expuesto, consolida los avances en materia de acciones, iniciativas e indicadores comunales y territoriales que permiten evaluar el nivel de

cumplimiento de cada una de las definiciones establecidas. Con ello, se está en condiciones de tener una mirada global acerca del nivel de cumplimiento del Plan de Desarrollo de la comuna de Osorno.

REVISIÓN DEFINICIONES ESTRATÉGICAS PLADECO 2014 – 2017

La metodología participativa del PLADECO 2014 – 2017 permitió en primera instancia construir de manera colectiva una visión y una misión de la comuna, bajo la cual posteriormente se trabajaron los cuatro temas estratégicos vigentes, a saber:

1. Osorno con identidad fluvial e integrada con sus Ríos
2. Osorno, ciudad de servicios turísticos
3. Osorno, Capital ganadera y ruralmente responsable
4. Osorno equitativo, participativo y conectado

En búsqueda de poder evaluar el nivel de avance de estos temas estratégicos y por tanto de las definiciones estratégicas del PLADECO, el siguiente apartado presenta un resumen global de lo que en apartados posteriores se desagrega, en términos de poder revisar la situación actual de la visión e imagen objetivo que la comuna definió el año 2013 en miras de poder avanzar el año 20123.

IMAGEN OBJETIVO DE LA COMUNA DE OSORNO PARA EL AÑO 2023

"Osorno es una ciudad que **LIDERA Y ARTICULA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA**, en razón a su posición geográfica, su rol en la actividad ganadera de la zona y el país, y la consolidación del Corredor Bioceánico "Norpatagonia", entre Chile y Argentina como puerta de entrada la Patagonia"

Anhelos específicos que se traducen en esta en las siguientes expectativas de desarrollo para la comuna

Osorno es una CIUDAD INTEGRADA CON SUS RÍOS, estos no sólo son la cara de presentación de la ciudad, sino que unen mediante espacios públicos abiertos a la comunidad, a los distintos sectores de la ciudad. Lo que antes separó a Osorno hoy lo une.

Hoy Osorno puede definirse como una CIUDAD DE SERVICIOS TURÍSTICOS, cuyo sello está en la articulación del turismo provincial y regional, conectando a las comunas que colindan con la ciudad con un servicio integral y organizado desde la cordillera, lagos, termas, entre otros, hasta el mar.

Dada su tradición e identidad como CAPITAL GANADERA DE CHILE, y luego de ser la primera comuna con 100% de identificación animal y sistema de trazabilidad; y la incorporación de nuevas

tecnologías, hoy el sector rural de Osorno ha mejorado su calidad de vida, fruto del pacto de gobernabilidad entre los sectores empresariales, sociales y políticos.

Osorno puede definirse como una sociedad organizada que participa y propicia el desarrollo de su ciudad y su gente, respetando y salvaguardando su tradición y cultura. Existen mejoras significativas en la conectividad, accesibilidad, servicios y movilidad de los habitantes, dando cuenta de una ciudad más EQUITATIVA, PARTICIPATIVA Y CONECTADA.

Respecto del anhelo referente a posicionar a Osorno como una Ciudad Integrada con los Rios, existe consenso de que se ha avanzado en esta materia, toda vez que la ciudad está pasando de ser una comuna que "daba la espalda al Rio" dada la configuración de las construcciones aledañas, a una ciudad que de a poco ha ido integrando nueva infraestructura que aprovecha el potencial que el Rio Rahue y Damas le entregan a la ciudad. En efecto, proyectos parques como el Pleistocénico, Cuarto Centenario, Parque Hott, Parque Bellavista, entre otros, le han otorgado otra cara a la ciudad, que no solo ha fomentado esta línea estratégica, sino que además le han otorgado una imagen de ciudad más turística que ha sabido aprovechar su historia y patrimonio en búsqueda de hacer Osorno una comuna más integral.

Respecto del segundo anhelo, referido a Osorno como ciudad de servicios Turísticos¸ la comuna ha logrado desarrollar un plan de desarrollo de turismo, que ha identificado como desafío posicionar a la comuna de Osorno como la capital arqueológica gastronómica del sur de Chile, enfocando su desarrollo en el turismo de intereses especiales y centros de convenciones para grandes eventos, destacando su oferta turística innovadora ,con estándares de calidad que promueven y desarrollen los recursos en pos del turismo sustentable. Esta definición, si bien fomenta el turismo local no se hace cargo del todo de la articulación del turismo provincial y regional como en un inicio lo definió el PLADECO, en efecto, según lo que se da cuenta más adelante, las iniciativas en esta materia se han abocado en fortalecer el turismo comunal pero muy poco dice de la coordinación interprovincial y regional que debiese ocurrir para dar mayor articulación a esta materia. Lo importante en este tema, es poder alinear los objetivos que espera la comuna referente al Turismo y si efectivamente se espera

fomentar el turismo local esto pueda quedar plasmado en la actualización del PLADECO y así orientara las acciones hacia ese fin.

Referente a anhelo Osorno capital Ganadera de Chile, se pueden apreciar importantes acciones en búsqueda de fomentar el desarrollo local y rural en esa materia, lo que la ha permitido posicionarse hoy como el mayor productor regional en este sector. El desafío persiste, en tanto se desea ser la capital del país, por tanto, en términos de incentivar la producción quedan desafíos pendientes.

Finalmente, en búsqueda de poder ser un Osorno equitativo, participativo y conectado, se verifica una alta participación de las comunidades en todo proceso de definición, comunidades que han sido capaces de organizarse en diferentes instancias en búsqueda de generar espacios colectivos de colaboración y articulación con el municipio.

Efectivamente Osorno es una ciudad más conectada en términos de poder solucionar problemas de congestión y atochamiento en diversas avenidas y calles, el desafío hoy se mantiene, se hace necesario poder mejorar la conectividad entre territorios, mejorando puentes y transporte que le permita ser a Osorno una comuna más integrada.

Como se puede apreciar, los anhelos específicos han ido avanzando en este periodo y han contribuido en cierta medida a lograr que Osorno sea una comuna líder que articula el desarrollo de la provincia, sin embargo, a partir de lo revisado en este documento, existen desafíos importantes por ejemplo en temas de conectividad, infraestructura hay temas sociales, y aún más temas pendientes en el posicionamiento de la comuna como un Osorno que consolida el corredor Bioceánico Norpatagonia, de la cual poco se ve en las acciones que han sido desarrolladas.

ANALISIS ESTADO DEL ARTE INICIATIVAS PROGRAMADAS

En el siguiente capítulo se busca evaluar el nivel de implementación de las iniciativas, planes y programas presentes en el PLADECO vigente de la comuna de Osorno. En líneas generales, se presenta la carta de navegación definida en el periodo anterior y se muestran los principales hitos de dicha planificación. Si bien, los tiempos y plazos son referenciales, se muestra el nivel de avance y de implementación de los principales hitos de acuerdo a si estos se encuentran ejecutados, en ejecución y pendientes.

La figura expuesta a continuación, expone una primera mirada general de estado de implementación de carta de navegación descrita en el PLADECO, en verde aquellos programas ejecutados, en naranjo aquellos que están en ejecución y en gris los proyectos que se encuentran pendientes.

Figura 1: Estado de implementación de los principales hitos de la carta de navegación PLADECO 2014-2017.

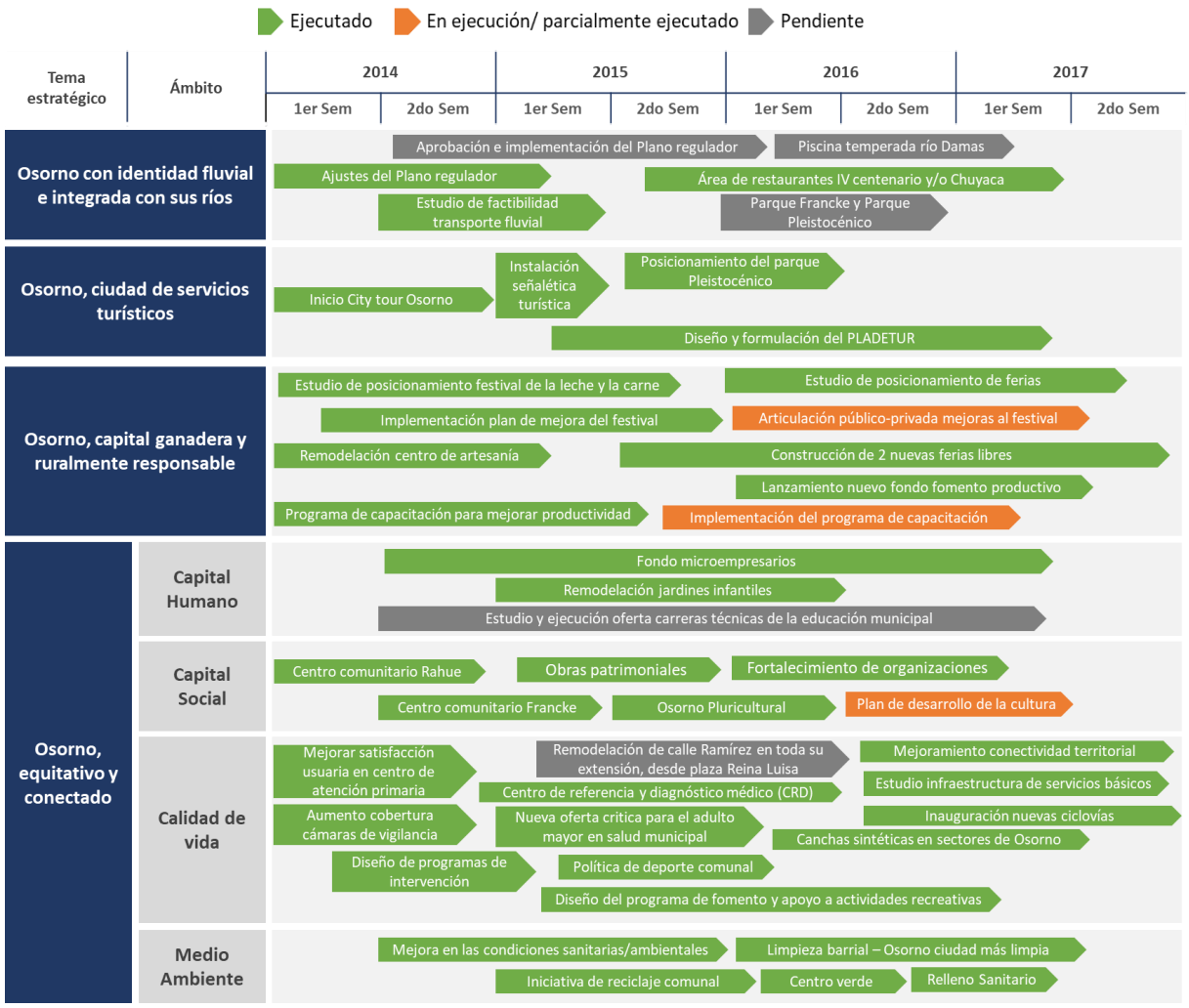

Fuente: Elaboración ClioDinámica en base a la revisión del estado de las iniciativas PLADECO 2014 – 2017

A nivel general, se observa que, de los 45 hitos presentados, existe un cumplimiento del 82% de los programas comprometidos. De esta forma, existen 3 de ellos que se encuentran en ejecución o parcialmente ejecutados y existen 5 que se encuentran pendientes. A primera vista, es posible apreciar que el tema en el que más se ha avanzado corresponde a posicionar a la comuna de Osorno ciudad de servicios turísticos, dado que el 100% de los hitos planificados fueron abordados durante el periodo, seguido por Osorno capital ganadera y ruralmente sustentable.

De todas maneras, es importa revisar en detalle dicha situación, considerando que este nivel de avance dependerá del volumen de iniciativas y

acciones que fueron definidos en cada tema, lo que determinará como hoy se encuentra posicionada la comuna en todas estas dimensiones.

A continuación, se desarrollarán los niveles de cumplimientos con mayor profundidad en cada uno de los temas definidos en el documento:

1. OSORNO CON IDENTIDAD FLUVIAL E INTEGRADA CON SUS RÍOS

Los objetivos estratégicos del tema Osorno con Identidad fluvial e integrada con sus ríos se orientan en su mayoría a la creación de espacios públicos colindantes a los ríos, comprometer a las grandes empresas con el desarrollo fluvial y tener un plano regulador acorde al crecimiento de la comuna.

En términos generales, este tema buscaba poder darle a la comuna una imagen de ciudad integrada con los ríos como cara de presentación de la ciudad a través de la construcción de espacios públicos abiertos a la comunidad en los distintos sectores de la comuna.

En ese marco, se definieron dos programas asociados a este tema, el primero de ellos denominado Programa ríos integrados y el segundo correspondiente al Programa revisión, ajuste y aprobación plano regulador, los cuales, a su vez, contienen iniciativas y una serie de proyectos en busca de otorgar esta imagen comunal.

Como se puede apreciar en la siguiente tabla, el programa ríos integrados cuenta con un 50% de cumplimiento, dado que, de las 4 actividades definidas en el plan, 2 de ellas fueron ejecutadas y dos se encuentran pendientes. Según lo levantado en entrevistas con actores claves municipales y a partir de la revisión de información en las cuentas públicas del año 2016, se corroboró esta información, la construcción de la piscina temperada en rio Damas se encuentra en etapa de diseño por tanto no ha podido ser ejecutada en este periodo, el proyecto fue postulado al Fondo de Desarrollo de Ciudades de SUBDERE y hoy se encuentra en proceso de formulación. En torno a las iniciativas de concesión de restaurantes en sector IV Centenario y/o Chuyaca fue un proyecto ingresado el año 2015 al proceso licitatorio,

a la fecha se encuentra en proceso de licitación externa para hacer funcionar dichos locales que ya se encuentran construidos.

Respecto de la segunda iniciativa, relativa al ajuste del plan regulador y evaluación ambiental estratégica, se avanzó solo en la primera de ellas. Al respecto la Municipalidad y el equipo a cargo solo logró aprobar la evaluación ambiental pero no así el Plan Regulador, dado que por motivos que arrogó un estudio de causes hay elementos que deben ser resueltos por otras entidades antes de la aprobación de este plan.

En este marco, se puede apreciar que el nivel de avance de este tema es positivo, considerando que de las 6 iniciativas 3 de ellas fueron ejecutadas y otras tres abordadas sin llegar aún a resultados más concretos, dado a que se encuentran en desarrollo de sus etapas preliminares.

Sin duda alguna, la implementación de estas acciones le ha otorgado otra cara a la ciudad, ha pasado de ser una comuna que ha orientado sus construcciones a los ríos, lo que le ha permitido contar con la imagen que la implementación de este objetivo.

En torno a lo pendiente, es importante que la comuna insista en poder concretar más acciones, cerrar proyectos de infraestructura pendientes y aprobar un plano regulador para que la comuna pueda seguir creciendo y desarrollándose al alero de los Rios que cruzan la ciudad.

A continuación, se describe el detalle del nivel de implementación de las iniciativas definidas en el marco del tema estratégico[1].

[1] Además, se elaboró plan maestro parque barrio integrado que contempla la recuperación del borde rio en el parque Arnoldo Kain. Se ejecutó un estudio y diseño para la prolongación del parque bellavista en el sector de Francke.

Tabla 1: Estado iniciativas Tema 1 – Osorno con identidad fluvial e integrada con sus ríos

TEMA	PROGRAMA	PLAN	INICIATIVA	PROYECTO / ACTIVIDAD	ESTADO	
1. OSORNO CON IDENTIDAD FLUVIAL E INTEGRADA CON SUS RÍOS[1]	**Programa Ríos Integrados[2]**	Plan de Desarrollo Fluvial	Desarrollo de espacios públicos alrededor de los ríos Damas y Rahue	Construcción piscina temperada en río Damas[3]	**Pendiente**	**50% de cumplimiento**
				Estudio para concesionar área de restaurantes en sector IV Centenario y/o Chuyaca	**Ejecutado**	
				Estudio de factibilidad Parque Francke	**Pendiente**	
				Estudio de factibilidad implementación transporte fluvial[4]	**Ejecutado**	
	Programa revisión, ajuste y aprobación plano regulador	Plan Implementación plano regulador	Aprobación y ejecución Plan Regulador	Ajuste Plan Regulador y evaluación ambiental estratégica	**Ejecutado**	**50% de cumplimiento**
				Aprobación e implementación del Plano Regulador	**Pendiente**	

NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES DEL PLAN					
PLAN	**INDICADORES DEL PLAN**				**NIVEL DE IMPLEMENTACIÓN SEGÚN INDICADORES**
	2014	**2015**	**2016**	**2017**	
Plan de desarrollo fluvial	100% estudios realizados	30% avance construcción de obras	70% de avance construcción de obras	100% de obras terminadas	**Implementado**
Plan Implementación plano regulador	80% Avance, ajustes y estudios plano regulador	Plano regulador aprobado	-	-	**Implementado parcialmente** (Sólo aprobado el estudio del, falta la aprobación y puesta en marcha del plano regulador)

Fuente: Elaboración ClioDinámica en base a información obtenidas de la cuenta pública 2016 – Ilustre Municipalidad de Osorno

Sumado a lo anterior, se definen distintos indicadores por cada programa, que buscan mostrar de manera más detallada el actual avance de las iniciativas propuestas en el PLADECO 2014-2017.

La tabla expuesta, sistematiza los indicadores relativos a este tema estratégico, asociado al indicador de brecha de ríos integrados y al indicador de brecha del plan regulador.

[2] En dicho programa se implementaron otras iniciativas, las cuales no pertenecen principalmente a la ejecución del PLADECO.
[3] La construcción de dicho proyecto, no ha podido ser implementada debido principalmente a la falta de financiamiento.
[4] El Medio de verificación de dicha iniciativa, se contempla dentro del desarrollo del estudio del plan de transporte urbano estratégico para Osorno. La SECTRA de la Municipalidad de Osorno evaluó distintas alternativas de transporte incluida la del transporte fluvial.

Al respecto es importante mencionar que dado que estos indicadores no tenían una fórmula de cálculo en el cual se clarificara el numerador y denominador, se evalúa el nivel de avance de acuerdo a lo siguiente:

- Para el indicador de brechas de ríos integrados, se consideró la totalidad de proyectos desarrollados en el borde rio de la ciudad versus el total de proyectos planificados a desarrollar, de este modo, solo se logró identificar un solo proyecto pendiente en el borde del rio Rahue en el sector Francke, dado que producto de que el plan regulador no fue aprobado complicó el desarrollo de obras en ese sector. Sin embargo, existieron estudios de factibilidad desarrollados por la dirección de obras hidráulicas del Municipio, los cuales quedan reflejados en el documento "Estudio cause río Rahue" y en los estudios previos del plan regulador, los cuales arrojan que si es factible su desarrollo.

- La brecha de implementación del plan regulador en tanto, fue medido de manera similar, considerando el nivel de avance de programa revisión, ajuste y aprobación del plano regulador, el cual solo avanzó hasta la aprobación del estudio de impacto ambiental no así la aprobación del plan regulador propiamente tal.

Tabla 2: Estado indicadores por programa estratégico – Tema 1: Osorno con identidad fluvial e integrada con sus ríos

TEMA	PROGRAMA	INICIATIVA	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR 2017
1.OSORNO CON IDENTIDAD FLUVIAL E INTEGRADA CON SUS RÍOS	Programa Ríos Integrados	Ríos Integrados	Brecha Ríos Integrados	90%
	Programa revisión, ajuste y aprobación plano regulador	Plan Implementación Ríos Integrados	Brecha implementación del plan regulador	50%

Fuente: Elaboración ClioDinámica en base a información obtenidas de la cuenta pública 2016 – Ilustre Municipalidad de Osorno

Además, respecto al programa se desarrollan diferentes iniciativas, vinculadas principalmente al a la iniciativa de ríos integrados. En relación a esto, se identifica que se han desarrollado 9 de los 10 proyectos que buscan espacios colindantes a los ríos, por tanto, se muestra un grado de avance de un 90%,

resultados superiores al avance proyectado, debido a que a la fecha se esperaba haber desarrollado 7 de los proyectos anteriormente mencionados.

Figura 2: Resultados obtenidos del indicador Brecha de ríos integrados.

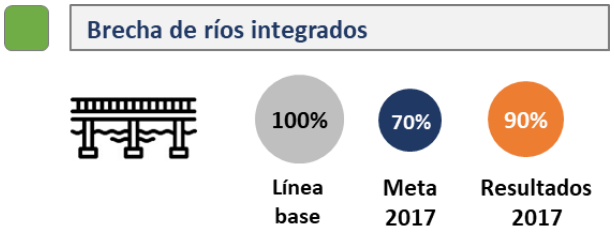

Fuente: Elaboración ClioDinámica en base a información obtenidas de la cuenta pública 2016 – Ilustre Municipalidad de Osorno

Por lo que refiere al indicador de brecha de ríos integrados, se aprobó el estudio de impacto estratégico, sin embargo, respecto a la implementación del plano regulador, este no está aprobado debido a que deben solucionarse elementos estructurales en el sector Francke, como se comenta anteriormente. Es por esto que no ha sido posible desarrollar la totalidad de proyectos establecidos.

Figura 3: Resultados obtenidos del indicador Brecha implementación del plan regulador.



Fuente: Elaboración ClioDinámica en base a información obtenidas de la cuenta pública 2016 – Ilustre Municipalidad de Osorno

De este modo, se puede apreciar que ha habido importantes avances en materia de integración de la comuna con sus Rios, el siguiente paso es poder evaluar si este lineamiento sigue siendo prioridad para la comuna, puesto que de esto dependerá su incorporación en la actualización del PLADECO que regirá el desarrollo de la comuna para los próximos años.

2. OSORNO, CIUDAD DE SERVICIOS TURÍSTICOS

Osorno como ciudad de servicios turísticos, buscaba motivar la articulación del turismo provincial y regional, conectando las comunas que colindan con la ciudad con un servicio integral y organizado desde la cordillera, lagos, termas, entre otros, hasta el mar.

En este marco, se definió el programa Osorno Turístico, el cual busca transformar a la comuna en articulador del turismo, conectando a las comunas que colindan con la ciudad, junto con aumentar el nivel de inversión del sector turístico en la comuna. Las principales iniciativas que fueron definidas son el Fortalecimiento turístico de la Comuna y el Diseño y formulación del Plan de Desarrollo turístico de la Comuna.

Respecto de la primera de ellas, relativa al fortalecimiento turístico del sector, se puede observar se avanzó en el 100% de las iniciativas establecidas, respecto a las cuales cabe mencionar que la señalética se encuentra diseñada e instalada de manera permanente, y el city tour se encuentra en operación una vez a la semana e incrementado según la solicitud que se requiera, a partir de eventos que se desarrollan en la ciudad. Respecto al posicionamiento del parque pleistocénico, este se ejecuta en el primer semestre del año 2017, y ya se cuenta con el primer estado de avance que tiene relación con los planos de los muebles, estructuras, imagen de los personajes, animales y distribución dentro de los dioramas, imagen corporativa, merchandising y generadores de códigos QR.

La segunda iniciativa hace relación al diseño y formulación del Plan de Desarrollo turístico de la comuna, el cual ha sido ejecutado completamente. Para el 2017, la inversión del PLADETUR contempla más de $81 millones de pesos5 que se destinarán a actividades como: el lanzamiento del PLADETUR en Bariloche,

[5] Cuenta pública Osorno 2016.

Concurso “Osorno lácteos”, Concurso “Osorno esculturas” y el Concurso “Osorno asador”, entre otros eventos que buscan incentivar al turismo dentro de la comuna.

La siguiente tabla, presenta un resumen de los elementos aquí mencionados.

Tabla 3: Estado iniciativas Tema 2 – Osorno ciudad de servicios turísticos

TEMA	PROGRAMA	PLAN	INICIATIVA	PROYECTO / ACTIVIDAD	ESTADO	
2.OSORNO CIUDAD DE SERVICIOS TURÍSTICOS	**Programa Osorno Turístico**	Plan Turístico	Iniciativa de fortalecimiento turístico del sector	Estudio de implementación y mejoramiento infraestructura y señalética turística	**Ejecutado**	**100% de cumplimiento**
				Instalación señalética turística	**Ejecutado**	
				Proyecto para posicionar como atractivo turístico al parque pleistocénico	**Ejecutado**	
				Conformación y operación City tour de la ciudad	**Ejecutado**	
			Diseño y formulación del Plan de Desarrollo Turístico para la comuna	Diagnóstico y definición de líneas de acción y difusión del PLADETUR	**Ejecutado**	**100% de cumplimiento**
				Articulación público – privada a nivel regional y provincial para el posicionamiento turístico de la comuna.[6]	**Ejecutado**	
				Puesta en marcha PLADETUR	**Ejecutado**	

NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES DEL PLAN					
PLAN	**INDICADORES DEL PLAN**				**NIVEL DE IMPLEMENTACIÓN SEGÚN INDICADORES**
	2014	**2015**	**2016**	**2017**	
Plan Turístico	100% estudios terminados City Tour Operando	100% Difusión y puesta en marcha City tour	20% Avance PLADETUR	50% Avance PLADETUR – PLADETUR EN EJECUCIÓN	**Implementado** (City tour operando y PLADETUR formulado)

Fuente: Elaboración ClioDinámica en base a información obtenidas de la cuenta pública 2016 – Ilustre Municipalidad de Osorno

Adicionalmente, se definen indicadores asociados a la iniciativa, con su respectiva línea base y metas para los próximos períodos, cuyos resultados se exponen en la siguiente tabla.

Tabla 4: Estado indicadores por programa estratégico – Tema 2: Osorno ciudad de servicios turísticos

TEMA	PROGRAMA	INICIATIVA	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR 2017
2.OSORNO CIUDAD DE SERVICIOS TURÍSTICOS	**Programa Osorno Turístico**	Plan Turístico	Población turística que visita la comuna	18.610 personas

[6] Se ejecutó un programa de articulación vía financiamiento CORFO (fondo INNOVA CORFO) mediante un programa de articulación privada denominado “Modelo de gestión del paleoturismo en el sur de chile destino Milauco”.

			Número de empresas de servicios turísticos	159 empresas (El Inventario turístico realizado arrojo la disponibilidad de 1489 camas en 42 establecimientos de alojamiento, así como 159 establecimientos de alimentación demostrando la amplia oferta de servicios turísticos disponibles)
			Capacidad hotelera	1.489 camas
			Inversión sector turismo	$80.755.556 (Proyectos en ejecución)

Fuente: Elaboración ClioDinámica en base a información obtenidas de la cuenta pública 2016 y PLADETUR operativo 2014 - 2017– Ilustre Municipalidad de Osorno

En torno al indicador de población turística que visita la comuna, se observa que el cumplimiento del indicador es positivo, e inclusive, está por sobre el 24% del crecimiento esperado, presentando un total de 18.610[7] personas que visitaron la comuna, superando así en la actualidad las metas establecidas para el año 2023, lo que muestra el gran avance que se ha tenido en materia de turismo. Estos resultados podrían ser resultado del desarrollo del Plan de Desarrollo Turístico (PLADETUR), proyecto que busca continuar con la senda de consolidar a la comuna de Osorno como un destino turístico de calidad y creciente demanda en el sur del país.

Figura 4: Resultados obtenidos del indicador Población turística que visita la comuna.



Fuente: Elaboración ClioDinámica en base a información obtenidas de la cuenta pública 2016 y PLADETUR operativo 2014 - 2017– Ilustre Municipalidad de Osorno

En cuanto al número de empresas de servicios turísticos y la capacidad hotelera, el Inventario turístico realizado por la municipalidad arrojo la disponibilidad de 1.489 camas, en 42 establecimientos de alojamiento, así como 159

[7] Cuenta pública Osorno – 2016

establecimientos de alimentación, demostrando la amplia oferta de servicios turísticos disponibles en la comuna. Si bien, no se cumple con la meta establecida para el indicador de capacidad hotelera, los resultados a la fecha son bastantes cercanos a lo que se esperaba ocurriese.

Es importante considerar, que esta nueva imagen que busca proyectar la comuna en materia de integración con los ríos y en materia de turismo debe ir también acompañada del aumento en la inversión hotelera y de servicios turísticos que permitan poder captar la demanda turística en la comuna. De este modo, si la comuna define como prioridad poder seguir fomentando el turismo este sin duda deberá ser uno de los elementos que tendrá que ser considerado.

Figura 5: Resultados obtenidos de los indicadores Número de empresas de Servicios turísticos y Capacidad hotelera.

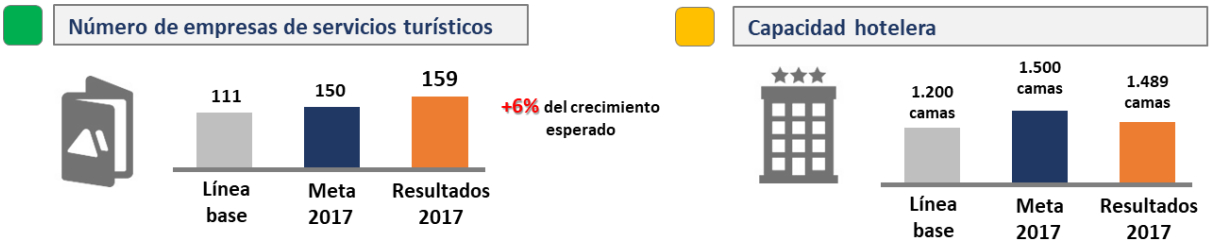

Fuente: Elaboración ClioDinámica en base a información presente en PLADETUR 2014-2017.

Finalmente, se muestran los resultados del indicador relativo a la inversión en sector de turismo, según la cuenta pública 2016, el monto de inversión asciende a $80.755.556, y al no existir una línea base, podrá ser considerado el monto inicial para las próximas planificaciones.

Figura 6: Resultados obtenidos del indicador Inversión sector turismo.



Fuente: Elaboración ClioDinámica en base a información obtenidas de la cuenta pública 2016 y PLADETUR operativo 2014 - 2017– Ilustre Municipalidad de Osorno

3. OSORNO, CAPITAL GANADERA Y RURALMENTE SUSTENTABLE

El tercer tema establecido en el PLADECO 2014-2017, se refiere a Osorno, capital ganadera y ruralmente sustentable, que busca en líneas generales posicionar la naturaleza productiva de la comuna, fomentar el desarrollo de los pequeños productores del sector rural y fortalecer el crecimiento y desarrollo de las distintas ferias de la ciudad.

Los resultados de la implementación de estas tres líneas de trabajo se exponen en la siguiente tabla, desde donde es posible apreciar la mayor parte de las iniciativas fue ejecutada o está en proceso de ejecución, incluido el que dice relación con el diseño de un programa plurianual de capacitación, cumpliendo así con gran parte de los proyectos establecidos.

Respecto de la ejecución del plan de posicionamiento, que se aboca a poder lograr posicionar el festival de la leche y carne, se logró identificar en las cuentas públicas del año 2016, aumento en el presupuesto de dicho festival y traspaso de fondos municipales a la Corporación Cultural para su desarrollo.

En términos del Fortalecimiento Productivo Rural, la Municipalidad cuenta con una serie de iniciativas que apoyan el desarrollo productivo y emprendimiento de ciudadanos de la comuna, dentro de las cuales se encuentran por ejemplo el fondo de Fomento Productivo, implementado desde el año 2013, cuyo presupuesto es administrado por el PRODESAL y cuya evaluación ha ido aumentando los últimos años. De manera similar, se identifica el fondo a la mujer emprendedora, también creado el mismo año, en donde se destinan fondos en capacitación acerca de cómo se debe postular y apoyo al emprendimiento.

En torno al plan de posicionamiento productivo, se identifica hoy dentro de la comuna 12 ferias libres rotativas y la remodelación del centro de artesanía de Osorno en el marco de la ejecución del proyecto de remodelación de Avenida Mackenna, lo que le ha permitido a la comuna generar acciones en torno a posicionar el desarrollo productivo local y rural a través del mejoramiento y la instalación de nuevas instancias. Estas iniciativas se han materializado

puntualmente en el proyecto de construcción y remodelación de ferias, dentro de las que se encuentra a feria Moyano en el sector de Rahue Alto y además la consolidación del mercado municipal como centro gastronómico.

La tabla expuesta a continuación, resume el listado de proyectos en el marco del tema estratégico Osorno Capital Ganadera ya Ruralmente Sustentable junto con el detalle de nivel de implementación en la columna "estado".

Tabla 5: Estado iniciativas Tema 3 – Osorno capital ganadera y ruralmente sustentable

TEMA	PROGRAMA	PLAN	INICIATIVA	PROYECTO / ACTIVIDAD	ESTADO	
3.OSORNO CAPITAL GANADERA Y RURALMENTE SUSTENTABLE	Programa Osorno Capital Ganadera	Plan de Posicionamiento	Posicionamiento del festival de la leche y la carne	Estudio de posicionamiento del festival	Ejecutado	67% de cumplimiento
				Articulación y gestión público – privada para implementar mejoras al festival	En ejecución	
				Implementación plan de mejoras del nuevo Festival de Anual la Leche y la Carne	Ejecutado	
	Programa Fortalecimiento Ferias	Plan de Posicionamiento Productivo	Fortalecimiento ferias ganaderas y agrícolas	Estudio de posicionamiento de imagen ferias ganaderas y agrícolas, alineado al programa "Osorno capital Ganadera" y al "Plan de Desarrollo Turístico de la comuna"	Ejecutado	100% de cumplimiento
			Fortalecimiento ferias artesanales	Estudio para mejoramiento estructural del centro de artesanía de Osorno en relación al nuevo proyecto de AV. Mackenna.	Ejecutado	
				Ejecución de remodelación centro de artesanía de Osorno	Ejecutado	
			Fortalecimiento ferias libres	Construcción de 2 nuevas ferias libres para la ciudad[8]	Ejecutado	
				Estudio e implementación de mejoras estructurales y comerciales ferias libres de la comuna[9]	Ejecutado	
	Programa Apoyo pequeño productor rural	Plan productivo rural	Fortalecimiento productivo rural	Diseñar programa de capacitación plurianual para mejorar productividad y comercialización de productos de origen rural[10]	Ejecutado	75% de cumplimiento
				Implementación programa de capacitación	En ejecución	
				Estudio para implementación de fondo para el fomento productivo del pequeño productor rural	Ejecutado	
				Lanzamiento y difusión fondo para el fomento productivo del pequeño productor rural	Ejecutado	

[8] Construcción de Feria Los Andes y la Feria itinerante del Parque Chuyaca
[9] Feria Moyano y Feria Parque
[10] Existe un Plan de capacitación a 4 años, aprobado por INDAP. Además, de un plan elaborado por PRODESAL.

<table>
<tr><th colspan="6">NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES DEL PLAN</th></tr>
<tr><th rowspan="2">PLAN</th><th colspan="4">INDICADORES DEL PLAN</th><th rowspan="2">NIVEL DE IMPLEMENTACIÓN SEGÚN INDICADORES</th></tr>
<tr><th>2014</th><th>2015</th><th>2016</th><th>2017</th></tr>
<tr><td rowspan="4">Plan de Posicionamiento Productivo</td><td rowspan="3">Estudio de posicionamiento finalizado</td><td>30% implementación de mejoras</td><td>60% implementación de mejoras</td><td>100% implementación de mejoras</td><td>Implementado</td></tr>
<tr><td>50% avance de construcción de las 2 ferias libres</td><td rowspan="3">Ferias libres construidas</td><td rowspan="3">50% ferias libres con mejoras estructurales y comerciales</td><td rowspan="3">Implementado[11]</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Centro de artesanía remodelado</td></tr>
<tr><td>Estudio mejoramiento estructural terminado</td><td>50% de avance de obras de remodelación</td></tr>
<tr><td>Plan productivo rural</td><td>Programa de capacitación diseñado</td><td>100% ejecución plan de capacitación anual Fondo diseñado y aprobado</td><td>100% ejecución plan de capacitación anual Lanzamiento de Fondo</td><td>100% ejecución plan de capacitación anual</td><td>Implementado</td></tr>
</table>

Fuente: Elaboración ClioDinámica en base a información obtenidas de la cuenta pública 2016 – Ilustre Municipalidad de Osorno

Para desarrollar de manera más integra la evaluación de cada iniciativa anteriormente mencionada, se establecen indicadores que miden el desempeño de estas, los cuales se presentan en la tabla adjunta.

Los indicadores que se definieron en su minuto fueron el posicionamiento de la comuna como capital ganadera y la tasa de creación de emprendimientos rurales de pequeños productores. Respecto del primero, se evalúa el posicionamiento de Osorno como Comuna Ganadera de la Región los Lagos, midiendo la producción ganadera versus el total de la región.

[11] Implementado (Moyano, pedro Aguirre cerda) (Las ferias libres todas con diseño de remodelación y mejoras elaborados.). El ministerio de desarrollo social, dice que las actividades comerciales son privadas. Como proyectos comerciales, el municipio no debería subsidiar actividades privadas. Con los mercados es distinto, porque tienen un valor patrimonial. Dárselo a un privado significaba perder todo. En ese marco es difícil dar fondos para mejorarlas y destinar recursos, dado que la gente no está dispuesta tampoco a pagar los aumentos de tarifas.

Respecto del indicador que mide la tasa de creación de emprendimiento rural de pequeños productores no se tuvo acceso a información que diera mayores luces de lo que en esa materia ocurre, razón por la cual esta denotado en la tabla con el comentario de que falta información.

Tabla 6: Estado indicadores por programa estratégico – Tema 3: Osorno capital ganadera y ruralmente sustentable

TEMA	PROGRAMA	INICIATIVA	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR 2017
3.OSORNO CAPITAL GANADERA Y RURALMENTE SUSTENTABLE	**Programa Osorno Capital Ganadera**	Plan de Posicionamiento Productivo	Posicionamiento de la comuna como capital ganadera de chile	100% (Se Evalúa el posicionamiento de Osorno como Comuna Ganadera de la Región los Lagos, de lo cual se observa que Osorno cuenta con un total de 128,496 N° de Cabezas totales de ganadería (De un total por región: 1483,092), Posicionándose Osorno en el primer lugar de las comunas que más producción ganadera tiene en la Región. (Por lo cual equivale al 100 % en su posicionamiento)
	Programa Fortalecimiento Ferias			
	Programa Apoyo pequeño productor rural	Plan productivo rural	Tasa de creación de emprendimientos rurales de pequeños productores	Se requiere información adicional

Fuente: Elaboración ClioDinámica en base a información obtenida del Instituto Nacional de estadísticas CENSO Agropecuario

En torno al posicionamiento de Osorno como Comuna Ganadera de la Región los Lagos, se puede observar a que Osorno cuenta con un total de 128.496 N de Cabezas totales de ganadería (de un total por región: 1483,092), Posicionándose Osorno en el primer lugar de las comunas que más producción ganadera tiene en la Región.

Considerando solo estos resultados regionales, se consideró que el plan de posicionamiento productivo fue entonces abordado en un 100% dado que le ha permitido a la comuna mantenerse y liderar el ranking de producción ganadera que fue calculado para efecto de medir el plan de posicionamiento productivo de la comuna.

Figura 7: Resultados obtenidos del indicador Plan de posicionamiento productivo.



Fuente: Elaboración ClioDinámica en base a información obtenida de INE Estadística Agropecuaria: Censo Agropecuario y Forestal.

De este modo, en búsqueda de poder posicionar a Osorno como Capital Ganadera se han evidenciado avances, toda vez que se ha fomentado la productividad y emprendimiento rural a través de fondos y creación de nuevas instancias en las que estos puedan ofrecer sus productos. EL siguiente paso es evaluar la percepción que la comunidad tiene respecto de estos avances y las necesidades comunales en materia de productividad, toda vez que el desarrollo de la comuna depended en gran medida de estos elementos.

4. OSORNO EQUITATIVO, PARTICIPATIVO Y CONECTADO

El tema estratégico 4 definidos en el plan, buscaba poder definir a la comuna como una sociedad organizada que participa y propicia el desarrollo de su ciudad y su gente, respetando y salvaguardando su tradición y cultura. Existen mejoras significativas en la conectividad, accesibilidad, servicios y movilidad de los habitantes, dando cuenta de una ciudad más Equitativa, participativa y conectada.

En este marco, se definieron cuatro dimensionas sobre los cuales se definieron importantes iniciativas, los cuales corresponden al programa de Capital Humano, Programa Capital Social, Calidad de Vida y Programa de Medio Ambiente.

PROGRAMA CAPITAL HUMANO

Respecto del primero, Programa de Capital Humano, se identifica el desarrollo de dos planes, a saber, plan de educación y plan de productividad y empleo.

Puntualmente, el plan de educación dentro de sus líneas de desarrollo, contiene la iniciativa de educación preescolar desde donde fue posible identificar que hoy en la comuna existen 12 jardines infantiles administrados por la Municipalidad los cuales se encuentra planificado poder entregar a JUNJI para que sean administrados directamente por ellos. En términos de la cobertura, la tendencia en la oferta ha ido en aumento, sin embargo, es directamente JUNJI quien realiza los estudios de demanda de educación y factibilidad para la construcción de jardines infantiles, es por ello que los tres proyectos definidos en materia de educación pre escolar fueron catalogados como pendientes, dado que si bien ha habido avances estos han sido liderados por la JUNJI en coordinación con el DAEM.[12]

Respecto de la educación técnico profesional, se está actualmente trabajando el algún proyecto en búsqueda de avanzar en esta línea. Por ejemplo,

[12] En base a esto, la Municipalidad se alineó con la meta presidencial vinculada al aumento de infraestructura y cobertura de educación pre escolar, específicamente se trabajó en coordinación con JUNJI e Integra para la construcción de nuevos jardines infantiles en Osorno, cediendo así, la Municipalidad terrenos para el desarrollo de distintos proyectos en sectores de Rahue y Ovejería.

se está estudiando la posibilidad de incorporar una nueva carrera técnica en el Liceo Rahue y nuevo liceo que se encuentra en construcción orientado a “cocina internacional”. Además, el Centro de Formación Técnica estatal traerá consigo mayor oferta a la comuna, la cual se está alineando a los requerimientos municipales en materia de formación con el objeto de generar nuevas alianzas. Todas estas iniciativas se encuentran ejecutadas, lo que muestra el nivel de importancia que se le entregó durante los periodos pasados al factor educativo de la comuna.

Respecto de cobertura de educación municipal, como una estrategia para fortalecer oferta y calidad de educación y así disminuir las tasas de deserción hoy se ha logrado fijar la selección de subdirectores de establecimientos educacionales a través del desarrollo de concursos de alta dirección pública, resguardando la selección de los candidatos, dentro de lo cual sus convenios de desempeño establecen indicadores de deserción como parte de sus metas.

Respecto del plan de productividad y empleo, también definido como una de las líneas de trabajo del programa de capital humano, se identifican una serie de acciones orientadas a entregar fondos al emprendimiento y fondos concursables dentro de la comuna. A grandes rasgos, se identifican: Fondo de Fomento Productivo, Fondo a la Mujer Emprendedora, Fondo de Desarrollo Vecinal, Fondos para el adulto Mayor, Fondos para organizaciones ambientales y Fondos para el Deporte. Todos ellos postulados y concursados por los interesados.

A continuación, se expone una tabla resumen que muestra los avances mencionados en cada una de sus líneas:

Tabla 7: Estado iniciativas Tema 4 – Osorno equitativo y conectado/ Programa capital humano

TEMA	PROGRAMA	PLAN	INICIATIVA	PROYECTO / ACTIVIDAD	ESTADO
4.OSORNO EQUITATIVO Y CONECTADO	**Programa Capital Humano**	Plan de Educación	Iniciativa educación pre escolar	Estudio de demanda educación pre escolar en el territorio	**Ejecutado**
				Estudio de factibilidad técnica	**Ejecutado**

				de construcción de jardines infantiles	
				Diseño e implementación proyecto de infraestructura para ampliar cobertura.[13]	**Ejecutado**
			Iniciativa educación técnico - profesional[14]	Estudio demanda de educación técnico profesional en cada sector[15]	**Ejecutado**
				Evaluación técnico – económica para modificar y/o mejorar oferta existente	**Ejecutado**
				Diseño plan de acción para diseño e implementación malla curricular educación técnico – profesional de principales carreras demandadas	**Ejecutado**
				Implementación plan de acción	**Ejecutado**
			Iniciativa educación para adultos[16]	Estudio oferta - demanda de educación para adultos en Ovejería	**Ejecutado**
				Diseño plan de acción para diseño e implementación malla curricular educación media para adultos en el sector	**Ejecutado**
				Implementación plan de acción	**Ejecutado**
			Iniciativa para asegurar cobertura educación municipal	Diseño y formulación de estrategias para fortalecer oferta y calidad de educación Municipal y disminuir tasa de deserción.	**Ejecutado**
				Conformación red de expertos y formalización de alianza con instituciones	**Pendiente**

[13] En coordinación con JUNJI

[14] Estas iniciativas, son parte de la elaboración del plan anual de educación. Corresponden a los planes educativos de cada una de las unidades educativas que cuentan con educación técnico profesional.

[15] En todos los liceos que tienen educación técnico profesional, se realizaron estudios de demanda para la incorporación de nuevas especialidades.

[16] El PADEM, establece un objetivo estratégico de fortalecer educación de adultos y educación continua. (PADEM 2016) Se identifica que en el PADEM existe el objetivo estratégico de fortalecer la educación de adulto. Implementados en las unidades: Carmela Carvajal y Escuela Cárcel.

				Gubernamentales para evaluar y mejorar brechas en educación Municipal.	
		Plan de productividad y empleo	Apoyo y fomento al emprendimiento	Diseño y ejecución plan de capacitación para la postulación de fondos al emprendimiento	**Ejecutado**
				Fortalecimiento fondo de apoyo al emprendimiento	**Ejecutado**
				Ejecución fondos concursables	**Ejecutado**

NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES DEL PLAN					
PLAN	**INDICADORES DEL PLAN**				**NIVEL DE IMPLEMENTACIÓN SEGÚN INDICADORES**
	2014	**2015**	**2016**	**2017**	
Plan de Educación	100% estudios realizados	20% avance generado en infraestructura	70% avance generado en infraestructura	20% avance generado en infraestructura	**Implementado**
	100% estudios realizados	20% avance generado en infraestructura	70% avance generado en infraestructura	70% avance generado en infraestructura – 100% Planes ejecutados	**Implementado**
Plan de productividad y empleo	100% fondos rediseñados	-	-	100% de capacitación – 104 emprendimientos en 126 organizaciones – 124 proyectos en ejecución de fondos concursables	**Implementado**

Fuente: Elaboración ClioDinámica en base a información obtenidas de la cuenta pública 2016 – Ilustre Municipalidad de Osorno

En torno a los indicadores relativos al programa capital humano, se definieron 9 indicadores de los cuales no fue posible identificar información de todos ellos. Sin embargo, asociado a cada plan, se detallan métricas que permiten tener una mirada general de la situación actual en cada una de las materias, resultados que se resumen en la siguiente tabla.

Tabla 8: Estado indicadores por programa estratégico – Tema 4: Osorno equitativo y conectado/Programa capital humano

TEMA	PROGRAMA	INICIATIVA	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR 2017
4.OSORNO EQUITATIVO Y CONECTADO	**Programa Capital Humano**	Plan de educación	Tasa de analfabetismo	Tasa de analfabetismo regional: 2,87%
			Años de escolaridad promedio	9,8 años
			Brecha oferta – demanda educación técnica	% Alumnos que estudian en misma Comuna: 92 % / En otra comuna: 3 % / En otra provincia: 6% / Numero Matriculados: 37790 / % Educación Superior/ Beca Indígena: 32,9 %, % Educación Superior / Beca Presidente Republica: 29.4 %
			Cobertura educación parvularia	64%
		Plan de productividad y empleo	Número de patentes industriales	129 patentes[17]
			Tasa de empleo juvenil	4,4%
			Número de organizaciones de adulto mayor activas	145 organizaciones
			Número de patentes comerciales	Más de 4.200[18]
			Número de patentes microempresa	Más de 1.200[19]

Fuente: Elaboración ClioDinámica en base a información obtenidas de la cuenta pública 2016 y CASEN 2015

Respecto a los indicadores que hacen relación al plan de educación, se muestran los resultados obtenidos respecto a los indicadores establecidos:

[17] Rol de patentes – Primer semestre 2017.
[18] Valor aproximado a partir del Rol de patente – Primer semestre 2017.
[19] Valor aproximado a partir del Rol de patentes – Primer semestre 2017.

Figura 8: Resultados obtenidos del indicador Plan de educación

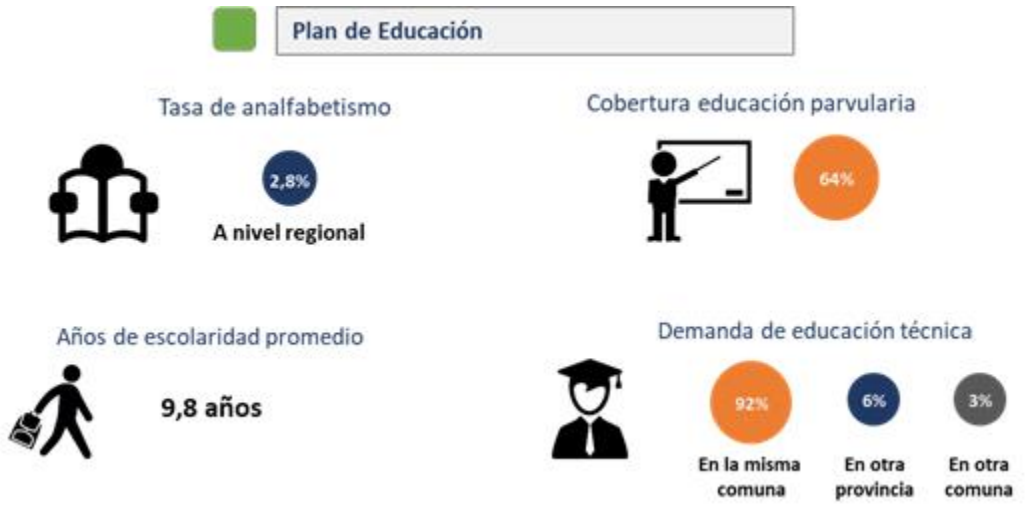

Fuente: Elaboración ClioDinámica en base a información obtenidas de la cuenta pública 2016 y CASEN 2015

PROGRAMA CAPITAL SOCIAL

Otro de los programas definidos en este plan, corresponde al programa capital social, bajo el cual se definen en el PLADECO el desarrollo de dos planes, el primero de ellos relativo a un plan de cultura e identidad y plan de participación social. En materia cultural se identificó dentro del periodo evaluado la construcción de sala museográfica en el parque pleistocénico, que rescata la historia del lugar para mostrarlo a la comunidad que visitan el lugar, además se aprueba y realiza proyecto para la implementación de nueva museografía en el Fuerte Reina Luisa la que lleva como nombre “Diseño y ambientación Museográfica puesta en valor Tratado de las Canoas en búsqueda de rescatar la identidad patrimonial de los sectores de la comuna.

En el marco del mismo plan, también se han generado acciones permanentes para mejorar la cantidad de actividades de las distintas culturas existentes dentro de la comuna, dentro de las cuales se encuentran eventos como el festival gastronómico de la leche, celebración de semana osornina, evento encuentro de las culturas y una serie de otros eventos definidos en el PLADETUR con el fin de integrar a distintas culturas dentro de la comuna y también de posicionar a Osorno como un lugar de eventos.

En relación al plan de participación social, se definió en su minuto el fortalecimiento de las organizaciones sociales y comunitarias, con foco en los grupos de adulto mayor y jóvenes de la comuna.

Donde se han visualizado más avances es con las agrupaciones de adulto mayor, con quienes, mediante una oficina del adulto mayor municipal, se incentivan de manera permanente actividades de entretenimiento. Sumado a lo anterior la oferta 2016 en materia de salud para este grupo contempló la ejecución de programas de morbilidad aguda y crónica de adultos mayores, exámenes preventivos para adultos mayores (EMPAM), talleres de educación física, talleres de prevención de caídas, talleres para estimulación cognitiva, talleres control de la depresión, atención medica domiciliarias para postrados y no postrados y kinesioterapia adulto mayor. Durante 2016, se beneficiaron 91 organizaciones de adulto mayor.

En este marco, el fortalecimiento de las organizaciones sociales y comunitarias ha dado resultados, de hecho, hoy existen más de 100 organizacionales solo de adulto mayor, sumado a otras muchas de discapacitados, mujeres, territorios, entre otros.

En la tabla que se expone a continuación, se detalla un resumen que da cuenta del nivel de implementación de cada una de las acciones definidas.

Tabla 9: Estado iniciativas Tema 4 – Osorno equitativo y conectado/Programa capital social

TEMA	PROGRAMA	PLAN	INICIATIVA	PROYECTO / ACTIVIDAD	ESTADO
4.OSORNO EQUITATIVO Y CONECTADO	**Programa Capital Social**	Plan de Cultura e Identidad	Rescate de la identidad patrimonial de los sectores de la comuna	Estudio de actividades patrimoniales de la comuna	**Ejecutado**
				Ejecución de obras patrimoniales	**Ejecutado**
			Osorno Pluricultural	Acciones permanentes para mejorar la cantidad de actividades de las distintas culturas existentes en la comuna	**Ejecutado**
			Diseño e implementación	Diagnóstico de actividades culturales e infraestructura disponible para la realización de actividades en la comuna	**Ejecutado**

			plan de desarrollo cultural	Diseño y formulación de las líneas de acción estratégicas para el desarrollo cultural de la comuna[20]	**En ejecución**
		Plan de participación social	Fortalecimiento de las organizaciones sociales y comunitarias	Construcción centros comunitarios (Rahue y Francke)	**Ejecutado**
				Promoción y difusión permanente de información para la ciudadanía.	**Ejecutado**
			Fortalecimiento participación social adultos mayores	Mejorar la difusión y canales de comunicación para organizaciones del adulto mayor	**Ejecutado**
				Desarrollo actividades adultos mayores de Osorno	**Ejecutado**
			Fortalecimiento participación social jóvenes	Mejorar la difusión y canales de comunicación para organizaciones de jóvenes	**Ejecutado**

NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES DEL PLAN					
PLAN	**INDICADORES DEL PLAN**				**NIVEL DE IMPLEMENTACIÓN SEGÚN INDICADORES**
	2014	**2015**	**2016**	**2017**	
Plan de cultura e identidad	100% estudios patrimoniales finalizados	50% avances obras teatro cultural	100% de Inicio de obras barrios patrimoniales	8 actividades pluriculturales	**Implementado**
Plan de participación social	100% centros comunitarios construidos 100% cumplimiento plan adulto mayor	100% cumplimiento plan adulto mayor	100% cumplimiento plan adulto mayor	100% cumplimiento plan adulto mayor	**Implementado** (La Oferta 2016 contempló la ejecución de programas de morbilidad aguda y crónica de adultos mayores, exámenes preventivos para adultos mayores (EMPAM), talleres de educación física, talleres de prevención de caídas, talleres para estimulación cognitiva, talleres control de la depresión, atención medica domiciliarias para postrados y no postrados y kinesioterapia adulto mayor. Durante 2016, se beneficiaron 91 organizaciones de adulto mayor)

Fuente: Elaboración ClioDinámica en base a información obtenidas de la cuenta pública 2016 – Ilustre Municipalidad de Osorno

Bajo este programa, además de acciones e iniciativas se definieron métricas que pudieran dar cuenta de los avances en materia cultural y social, en esta lógica se evaluaron el número de actividades culturales masivas desarrolladas el año 2017

[20] Existe un Plan Municipal de Cultura para Osorno. Convenio de colaboración para el Estudio financiado por el consejo de cultura y las artes. Existe una mesa técnica comunal.

y el número de barrios patrimoniales en busca de evaluar como el plan e cultura e identidad también ha impacto en estos resultados.

De manera similar, se registraron los datos asociados al número de organizaciones comunitarias y proyectos financiados con estas agrupaciones, en búsqueda de poder fomentar la participación social en instancias que fomenten el capital social de la comuna.

La siguiente tabla, resume los resultados de estos indicadores el año 2017 para posteriormente comparar con las líneas bases levantadas en el PLADECO vigente y las metas ahí también establecidas.

Tabla 10: Estado indicadores por programa estratégico – Tema 4: Osorno equitativo y conectado/Programa capital social

TEMA	PROGRAMA	INICIATIVA	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR 2017
4.OSORNO EQUITATIVO Y CONECTADO	Programa Capital Social	Plan de cultura e identidad	Número de actividades culturales masivas	8 actividades durante el 2017
			Número de barrios patrimoniales	2 barrios patrimoniales[21]
		Plan de participación social	Número de organizaciones sociales y comunitarias	1.648 organizaciones
			Número de proyectos y montos financiados	126 proyectos con un financiamiento de $50.000.000

Fuente: Elaboración ClioDinámica en base a información obtenidas de la cuenta pública 2016 – Ilustre Municipalidad de Osorno

En cuanto al plan de cultura e identidad, específicamente el número de barrios patrimoniales construidos se fijó en el PLADECO como meta para el año 2017 la construcción de dos barrios, considerando que el año 2013 no había ningún espacio orientado a rescatar la identidad patrimonial de la comuna. En efecto, la comuna pudo avanzar en la construcción de infraestructura, específicamente se construyó el Museo Pleistocénico y el Museografía fuerte Reina Luisa infraestructura que rescata la historia y patrimonio para mostrarlo a la comunidad. Igualmente se restauró el Museo Histórico de Osorno con fondos regionales.

[21] Barrio Reina Luisa y Parque Pleistocénico.

De manera similar, en búsqueda de fomentar la cultura y otorgar mayor identidad a la comuna, se evaluó el número de actividades culturales masivas desarrolladas en Osorno. En año 2013 cuando se trabaja el PLADECO vigente no hay línea base respecto de este indicador, por lo que se consideró poder aumentar el número de actividades de esta índole en la comuna. Al respecto, se identifica según las cuentas públicas del año 2016, la realización de ocho actividades culturales masivas, las que corresponden a la reina Osorno, festival gastronómico de la leche y la carne, concurso reina olimpiada rural, celebración semana osornina, encuentro de las culturas, día mundial del turismo, fiestas patrias y navidad.

Figura 9: Resultados obtenidos del indicador Plan de cultura e identidad



Fuente: Elaboración ClioDinámica en base a información obtenidas de la cuenta pública 2016 – Ilustre Municipalidad de Osorno

Respecto de la otra línea que también aborda el programa de capital social, dentro de los indicadores que se definieron en esta materia, se encuentra el número de organizaciones sociales y comunitarias existentes dentro de la comuna, desde donde es posible apreciar hoy existen 1.648 organizaciones comunitarias, de las que 1320 son recreativas y 328 sociales.

Además, se identifica que el año 2016 fueron desarrollados 124 proyectos participativos financiados por la Municipalidad, cuyos montos equivalen a 48 y 50 millones respectivamente.

Figura 10: Resultados obtenidos del indicador Plan de participación social



Fuente: Elaboración ClioDinámica en base a información obtenidas de la cuenta pública 2016 – Ilustre Municipalidad de Osorno

De este modo, en materia cultural y social se ha evidenciado importantes avances, se han incentivado importantes iniciativas culturales que le han permitido a la ciudad no solamente enriquecer su historia patrimonial, sino que también el turismo de la comuna.

En términos sociales el Municipio ha habilitados nuevos espacios para la generación de organizaciones que representen los intereses de los habitantes, lo que se ve reflejado en el volumen de organizaciones que existen dentro de la comuna. Las brechas persisten en materia juvenil, en donde el municipio aún no ha logrado involucrar como debiese a este grupo. Será sumamente importante considerar a esta agrupación en el proceso de actualización y levantar con ellos sus necesidades de representación y solicitudes más particulares.

CALIDAD DE VIDA

Dentro del tema estratégico Osorno equitativo y conectado, también se encuentra el Programa Calidad de Vida en el cual se definieron seis temas a abordar, relativos a la infraestructura, habitabilidad, vialidad, salud, seguridad y deporte.

En materia de infraestructura, se definió la implementación de paseos y plazas peatonales, el mejoramiento en la conectividad territorial y estacionamiento vehicular, de los cuales en los dos primeros se han desarrollado bastantes acciones orientadas a conectar de manera más eficiente los distintos territorios de la comuna. Al respecto se ha identificado por ejemplo la remodelación e avenidas como

Mackenna, Rodríguez y República quedando en cartera para los próximos años la calle Julio Buschmann. Donde se encuentran aún los desafíos en poder incorporar infraestructura vial que conecta los Rios y los territorios a través de la construcción de puentes que permitan dar mayor acceso a los territorios más alejados. A fines del 2017 se encuentran en elaboración estudios y diseños para mejoramiento de la conectividad vial en Rahue Alto, Avenida Real, acceso norte y conexión sector Oriente con Ovejería Alto, todos estos estudios con financiamiento y consultorías del MOP y MINVU.

En segundo lugar, se encuentra el plan de habitabilidad, según resultados del observatorio urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo ha habido mejoras en infraestructura de servicios básicos y mejoramiento de condiciones de vivienda, es importante aquí evaluar con los mismos ciudadanos su percepción respecto de estos avances y evaluar también las nuevas necesidades en materia de habitabilidad.

En materia de salud según información primaria y secundaria recopilada ha habido importantes avances, se han logrado concretar proyectos de construcción importantes como el centro de referencia y diagnóstico médico en la ciudad, en paralelo se han incentivado y gestionado recursos médicos en la Atención Primaria de Salud que han permitido mejorar la satisfacción global de los usuarios con la atención primaria municipal que es otorgada por la comuna.

En deporte en tanto, se han desarrollado mejoras de infraestructura en canchas, gimnasios y actividades deportivas, dentro de los cuales se encuentran proyectos como en nuevo estadio Schilling, la construcción de cancha sintética Ovejería y construcción de graderías Villa Olímpica entre otros lo que han sido motivados por la existencia de una política de deporte comunal. En paralelo, se ha creado también un fondo de fomento de apoyo a organizaciones de la comuna para la elaboración y postulación de proyectos de deporte denominando FONDEF en el cual distintas organizaciones deportivas pueden postular para renovación de equipamiento y auspicio de actividades deportivas.

En general en cada una de las líneas del programa de calidad de vida existen avances liderados por la municipalidad en el marco de este PLADECO, el siguiente paso es poder ahondar en los temas pendientes, evaluar si es pertinente considerando en el nuevo PLADECO, y además identificar las nuevas necesidades en esta materia.

A continuación, se detalla una tabla con los principales resultados de la evaluación en cada una de las líneas de trabajo definidas en el programa Calidad de Vida.

Tabla 11: Estado iniciativas Tema 4 – Osorno equitativo y conectado/Programa calidad de vida

TEMA	PROGRAMA	PLAN	INICIATIVA	PROYECTO / ACTIVIDAD	ESTADO
4.OSORNO EQUITATIVO Y CONECTADO	**Programa Calidad de Vida**	Plan de Infraestructura	Implementación de paseos y plazas peatonales	Remodelación de calle Ramírez en toda su extensión desde la plaza a Reina Luisa[22]	**Pendiente**
			Mejoramiento conectividad territorial y comunal	Estudio factibilidad técnico económica para obras de conectividad hacia todos los sectores (conectado con transporte)[23]	**Ejecutado**
				Ejecución de obras de conectividad	**Se requiere información**
			Estacionamiento vehicular	Estacionamiento subterráneo en el centro de la ciudad	**Pendiente**
		Plan de Habitabilidad	Infraestructura servicios básicos	Estudio e instalación colectores de agua lluvia	**Ejecutado**
				Estudio y mejora red de electrificación rural	**Ejecutado**
				Estudio y mejora red de alcantarillados	**Ejecutado**
				Estudio y mejora red de agua potable sector rural	**Ejecutado**
			Mejoramiento condiciones de vivienda	Mejora de cobertura y servicios de la oficina de la vivienda	**Ejecutado**
				Capacitación y difusión postulación fondos y subsidios para mejora de infraestructura habitacional	**Ejecutado**
		Plan de Vialidad	Mejoramiento infraestructural vial	Estudio y gestión de recursos para pavimentar calles y veredas de los distintos sectores	**Ejecutado**
				Fortalecimiento de agrupaciones comunitarias para la postulación de proyectos participativos de pavimentación[24]	**Ejecutado**
				Estudio y gestión de recursos para renovación de señalética de tránsito	**Ejecutado**

[22] En esta iniciativa, se ha desarrollado un plan de desarrollo urbano en consultoría con MINVU donde el proyecto detonante fue establecido como la remodelación de la calle Ramírez.
[23] Se elaboró un estudio denominado "Plan de transporte urbano para Osorno, elaborado por SECTRA y la Municipalidad.
[24] Cabe destacar que para cada proyecto de pavimentación se constituyen comités de pavimentación. No se puede postular a un proyecto cuando no hay comité oficial conformado.

			Ampliación, cobertura y conectividad red de ciclo vías	Estudio y gestión de recursos para ampliar y mejorar extensión y conectividad de la red de ciclo vías de la comuna[25]	**Ejecutado**
				Construcción nuevas ciclo vías para la ciudad[26]	**Ejecutado**
		Plan de Salud	Mejorar la satisfacción global de los usuarios de la atención primaria municipal	Aplicación encuesta satisfacción usuaria anual en centro de salud de la APS Municipal	**Ejecutado**
				Implementación de planes de mejora de satisfacción usuaria	**Ejecutado**
			Proyecto y construcción de centro de referencia y diagnóstico médico	Ejecución Proyecto Centro de Referencia y Diagnóstico Médico (CRD)	**Ejecutado**
				Presentación Proyecto Centro de Referencia y Diagnóstico Médico al Gobierno Regional	**Ejecutado**
				Proceso Licitación y Adjudicación Centro de Referencia y Diagnóstico Médico	**Ejecutado**
				Construcción y habilitación Centro de Referencia y Diagnóstico Médico	**En ejecución**
			Gestión de recurso médico en la Atención primaria de Salud Municipal	Llamado a concurso público, a nivel nacional para profesionales médicos de la Atención Primaria Municipal	**Ejecutado**
				Solicitar médicos en etapa de destinación y formación al Servicio de Salud Osorno	**Ejecutado**
				Establecer diagnóstico macro regional para distribución de recurso médico	**Ejecutado**
		Plan de Seguridad	Evaluación instancias de intervención en seguridad ciudadana	Evaluación de las instancias de intervención municipal y gubernamental en el ámbito de la seguridad pública.	**Ejecutado**
			Fortalecimiento Instancias de coordinación y estrategia para asegurar seguridad en espacios públicos	Mesa de trabajo con Carabineros y Policía de Investigaciones, para mitigar casos de mayor connotación social	**Ejecutado**
				Catastro de espacios públicos que requieren intervención[27]	**Ejecutado**
			Diseño programas de intervención	Desarrollo de programas de intervención de espacios públicos.	**Ejecutado**
				Aumento Cobertura cámaras de vigilancia	**Ejecutado**
				Implementación alarmas comunitarios	**Ejecutado**
		Plan de deporte	Política de deporte comunal	Plan de mejora de infraestructura canchas y gimnasios para actividades deportivas masivas	**Ejecutado**
				Plan de aumento de canchas sintéticas en diversos sectores de Osorno	**Ejecutado**
			Diseño programa de fomento y apoyo a actividades recreativas y	Apoyo a organizaciones de la comuna para la elaboración y postulación de proyectos de deporte	**Ejecutado**

[25] Plan maestro de ciclovías, ejecutado por SECTRA y Municipio.
[26] 9 kilómetros construidos.
[27] En la actualidad, existe un diagnóstico territorial de los sectores de mayor peligrosidad de la comuna.

			deportivas de la comuna.		

NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES DEL PLAN					
PLAN	**INDICADORES DEL PLAN**				**NIVEL DE IMPLEMENTACIÓN SEGÚN INDICADORES**
	2014	**2015**	**2016**	**2017**	
Plan de infraestructura	100% de avance remodelación calle Ramírez	100% remodelación calle Ramírez estudio factibilidad realizados	100% avance obras del estudio de factibilidad	100% avance obras del estudio de factibilidad	**Pendiente** (Estudios y diseños de remodelación, contemplaron la reposición de tramos de acera) 50% de implementación falta la construcción de mobiliaria peatonal.
Plan de habitabilidad	88,23% avance servicios básicos sector rural		92,56% Estudio y mejora red de agua potable sector rural – 100% Mejora de cobertura y servicios de la oficina de la vivienda – 9 comités aprobados en postulación a fondos y subsidios		**Implementado**
Plan de vialidad	-	-	-	70% de avance del Estudio y gestión de recursos para ampliar y mejorar extensión y conectividad de la red de ciclo vías de la comuna	**En implementación** (Se toma de referencia documento del Plan de Ciclovías del Programa de Presidenta Michelle Bachelet, en el que se indica la longitud total de tramo Ciclovía en Osorno de 15 km, y en Ejecución 2015-2017 se tiene construido 10,5 Km (avance del 70 % del proyecto en Osorno). Pendiente: 4,5 km (Pendiente: 30 %)
Plan de salud	-	-	-	-	**Sin información**
Plan de seguridad	-	-	-	75% de asistencia a Mesa de trabajo con Carabineros y Policía de Investigaciones, para mitigar casos de mayor connotación social	**En implementación** (Se ha invitado a participar de mesa de trabajo para coordinar estrategias junto a Fiscalía, Policía de Investigaciones y Carabineros, además de actores locales vinculados con la Seguridad Pública, como la Unión Comunal de JJVV., Presidenta de Junta de Vecinos Población Carlos Condell, presidenta Feria Persa Chacarillas, representante del Cosoci, Oficina de Senda, OPD, en la cual se acordó la realización de Campaña de Autocuidado y Prevención de Delitos en Navidad, junto a Feria Preventiva en el sector de Rahue Alto, a realizarse en primera instancia en Enero, entendiendo con esto la importancia de los procesos participativos en la toma de decisiones pertinentes a la seguridad de todos los vecinos)

	-	-	-	50% de avance en el catastro de espacio públicos que requieren intervención – aumento de 2 cámaras de vigilancia - 100% implementación de alarmas comunitarias (40 alarmas domiciliarias instaladas)	**En implementación** (Se reasignaron nuevos recursos al Plan Comunal de Seguridad Pública por parte de la Subsecretaría de Prevención del Delito a la Municipalidad de Osorno, por un valor de $ 24.000.000.-, los cuales se traducirán en la implementación de sistemas de Alarmas Domiciliaras para dos sectores de la Comuna de Osorno; Villa Parque Universitario y Comité de Adelanto y Seguridad Ancud con Pelarco. Se ejecutó proyecto de remodelación plaza chacarillas y remodelación multicancha Valparaíso con fondos de seguridad pública.)
Plan de deporte	100% avance plan anual	100% avance plan anual	100% avance plan anual	100% avance plan anual	**Implementado** (Construcción Cancha Sintética Ovejería, Construcción graderías Villa Olímpica, Estadio Población Alday, y construcción Skatepark)

Fuente: Elaboración ClioDinámica en base a información obtenidas de la cuenta pública 2016 – Ilustre Municipalidad de Osorno

En el marco del programa de calidad de vida y de las iniciativas mencionadas anteriormente, se han definidos una serie de indicadores asociados a cada uno de los planes definidos en esta materia. En la siguiente tabla se expone un resumen de todo aquello y a continuación se describen cada uno de los indicadores que fueron evaluados.

Tabla 12: Estado indicadores por programa estratégico – Tema 4: Osorno equitativo y conectado/Programa calidad de vida

TEMA	PROGRAMA	INICIATIVA	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR 2017
4.OSORNO EQUITATIVO Y CONECTADO	**Programa Calidad de vida**	Plan de infraestructura	Número de avenidas habilitadas para flujo vehicular	**Sin información**
		Plan de Habitabilidad	Número de viviendas sociales construidas	**Sin información** (Se han instalado 79 mediaguas 3x3)
			Cobertura rural de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas	Agua Potable 92.56% / Tratamiento de aguas: 98.56 % / Alcantarillado: 88.23 %
			Número de campamentos	**Sin información**

		Plan de vialidad	Número de calles sin pavimentar	**Sin información**
			Señalética y semáforos recuperados	**50% avanzado** (Diseño listo e instalado en 2 señaléticas permanentes (Rene Soriano - Plaza de Armas)
			Regularización de caminos rurales	**Sin información**
			Extensión de ciclovías	**$3,347 Millones - Avance: 70%** (Se toma de referencia documento del Plan de Ciclovías del Programa de Presidenta Michelle Bachelet, en el que se indica la longitud total de tramo Ciclovía en Osorno de 15 km, y en Ejecución 2015-2017 se tiene construido 10,5 Km (avance del 70 % del proyecto en Osorno). Pendiente: 4,5 km (Pendiente: 30 %)
			Cobertura refugios peatonales	**27 refugios peatonales**
		Plan de salud	Índice de satisfacción global en la red de atención primaria municipal	**88,76%** (Se consideró para el cálculo la proyección de la población para el año 2015 - 2016 de aprox 157,630 habitantes y se consideró la población inscrita en FONASA por Edad y Sexo de Cuentas publicas 2016 = 139,908 habitantes)
		Plan de seguridad	Tasa de victimización en la comuna	**88,75%** (Se consideró la Tasa victimización región los Lagos 2016)

			Número de parques y plazas iluminadas	**26,7% de avance** (Entrega al alcalde de programa de recambio de luminarias de ahorro de energías en plazas y multicanchas a diciembre de 2016)
		Plan de deporte	Proyectos postulados a fondo de fomento de deporte	**136 proyectos postulados y 19 actividades deportivas realizadas** (Durante el 2016, se realizaron en Osorno con el Patrocinio de la Ilustre Municipalidad de Osorno, en la facilitación de infraestructura deportiva, organización y aportes en dinero para la organización de las competencias)

Elaboración ClioDinámica en base a información obtenidas de la cuenta pública 2016 - Ilustre Municipalidad de Osorno, encuesta CASEN, Dirección de tránsito y transportes Osorno, encuesta ENUSC.

MEDIO AMBIENTE

Finalmente, el último programa definido bajo este tema estratégico corresponde al programa de medio ambiente, el cual considera dentro de sus líneas el desarrollo de un plan de reciclaje y ornato y un plan de descontaminación.

Dentro de las iniciativas definidas, se encuentra el proyecto de limpieza barrial, dentro de los cuales la Municipalidad ha desarrollado importantes acciones. Dentro de ellas se encuentra por ejemplo la implementación programa “Osorno Ciudad + Limpia” en donde una vez al año en todo el sector urbano centro de la comuna se retira chatarras, electrodomésticos en desuso y restos de poda, dicho proyecto ha aumentado su cobertura desde el año 2013 que es cuando se da inicio al programa, pasando desde 6 fines de semana a 12 semanas el año 2017.

Respecto de las iniciativas relacionadas al reciclaje comunal, existen hoy dentro de la comuna diversos convenios de colaboración y cooperación para

fomentar el reciclaje de la comuna, mediante la instalación de contenedores y retiro permanente de basura que es reciclada. Esto ha generado un aumento considerable en el volumen de basura reciclada que el año 2016 llego a cerca de 177 toneladas de basura.

En paralelo se ha identificado el aumento también de la cobertura en el retiro de la basura en el que se han ajustado desde la solicitud en las bases de licitación, los requerimientos a las empresas a cargo de desarrollar esta función, esto en los sectores de Rahue norte y sur, Sector Fluvial y Centro Oriente, el cual ahora incluyen servicios diarios de limpieza que antes no existía, barridos de calles y pasajes, recolección de basura y lavado de veredas lo que hoy da un alcance de 100% de cobertura.

Tabla 13: Estado iniciativas Tema 4 – Osorno equitativo y conectado/Programa medio ambiente

TEMA	PROGRAMA	PLAN	INICIATIVA	PROYECTO / ACTIVIDAD	ESTADO
4.OSORNO EQUITATIVO Y CONECTADO	**Programa Medio Ambiente**	Plan de reciclaje, aseo y ornato Plan de Descontaminación	Convivencia privado-social para la mejora en las condiciones sanitarias/ ambientales	Diseño y ejecución plan de fiscalización sanitaria/ambiental en sectores críticos del territorio	**Ejecutado**
				Articulación estrategia de colaboración de manejo ambiental entre la comunidad y el sector industrial	**Ejecutado**
			Iniciativa de limpieza barrial	Plan de fiscalización de micro basurales y vertederos Gestión de recursos para fortalecimiento programa "Osorno Ciudad + Limpia"	**Ejecutado**
			Reciclaje comunal	Elaboración de plan de reciclaje comunal	**Ejecutado**
				Ejecución de plan de reciclaje	**Ejecutado**
			Centro Verde	Estudio e implementación plan de mejora cobertura de aseo y ornato	**Ejecutado**
			Relleno Sanitario	Relleno sanitario Interprovincial	**Ejecutado**

NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES DEL PLAN					
PLAN	**INDICADORES DEL PLAN**				**NIVEL DE IMPLEMENTACIÓN SEGÚN INDICADORES**
	2014	**2015**	**2016**	**2017**	
Plan de reciclaje, aseo y ornato	100% plan de fiscalización sanitario/ ambiental ejecutado	100% plan de fiscalización sanitario/ ambiental ejecutado	100% plan de fiscalización sanitario/ ambiental ejecutado	100% plan de fiscalización sanitario/ ambiental ejecutado	**Implementado**
	100 % avance plan de reciclaje anual	100 % avance plan de reciclaje anual	100 % avance plan de reciclaje anual	100 % avance plan de reciclaje anual	**Implementado**

Fuente: Elaboración ClioDinámica en base a información obtenidas de la cuenta pública 2016 – Ilustre Municipalidad de Osorno

De modo de verificar lo mencionado anteriormente, se definieron dos indicadores en busca de evaluar cómo estas iniciativas impactaron en las cifras comunales, dentro de los cuales se encuentra los kilogramos de basura reciclados que el año 2017 alcanzaron los 177, 79 toneladas y en términos de reciclaje 3000 contenedores.

Tabla 14: Estado indicadores por programa estratégico – Tema 4: Osorno equitativo y conectado/Programa medio ambiente

TEMA	PROGRAMA	INICIATIVA	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR 2017
4.OSORNO EQUITATIVO Y CONECTADO	**Programa Medio ambiente**	Plan de reciclaje, aseo y ornato	Kg de basura reciclados en cada sector	177,79 toneladas
			Número de vertederos y micro basurales	12 vertederos municipales y 3000 contenedores reciclables

Fuente: Elaboración ClioDinámica en base a información obtenidas de la cuenta pública 2016 – Ilustre Municipalidad de Osorno

Como se pudo apreciar, el tema estratégico cuatro es bastante extenso, puesto define una serie de planes alienados a los cuatro programas que se definieron. Si bien ha habido avances sustanciales es importante abocarse a lo pendiente y a lo que requiere ser actualizado.

Este reporte da cuenta de cómo este PLADECO fue implementado por los diferentes equipos responsables de ir liderando estos temas y de lo positivo que fueron para la comuna estos últimos años, en donde se han verificado avances en materia de cultura, infraestructura (vial y patrimonial), salud, educación, seguridad, entre otros.

c) La gestión anual del municipio respecto del plan comunal de seguridad pública vigente, dando cuenta especialmente del contenido y monitoreo del plan comunal de seguridad pública.

Plan Comunal De Seguridad Pública, trabajó en una diversidad de acciones que se tradujeron en proyectos y actividades específicas tendientes a avanzar en los objetivos y desafíos propuestos en este plan comunal, que a continuación se detalla:

NOMBRE PROYECTO:	**PROYECTO DE APOYO A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES SECTOR QUINTO CENTENARIO**
Monto del Proyecto:	$ 39.996.656
Plazo de Ejecución:	10 meses
Población Objetivo:	Sector Quinto Centenario
Objetivo:	Reducir los factores socio delictivo de medio riesgo en niños, niñas y adolescentes que viven en contextos de riesgo/vulnerabilidad social.
Número Total de Beneficiarios:	40

DETALLE DE ACTIVIDADES REALIZADAS,

INTERVENCIONES FAMILIARES E INDIVIDUALES:

- Taller de Bienvenida
- Talleres de Competencias Parentales
- Talleres Formativos

TALLERES DE APOYO PARA EL USO POSITIVO DEL TIEMPO LIBRE

- Taller de Pintura y Muralismo
- Taller de Fútbol
- Taller de Teatro

Actividades Comunitarias Y De Vinculación Con El Medio

- Ceremonia de Lanzamiento
- Actividad Día del Niño
- Actividad Comunitaria Fiestas Patrias
- Sesiones de Prevención de Consumo de Drogas y Alcohol con SENDA Previene
- Capacitaciones en Postulación a Fondos Concursables a organizaciones sociales del sector
- Actividad City Tour por Osorno
- Actividad Familiar Celebración de Navidad
- Ceremonia de Cierre

Taller De Bienvenida



TALLER COMPETENCIAS PARENTALES



TALLERES FORMATIVOS



TALLER DE PINTURA Y MURALISMO



TALLER DE FÚTBOL



TALLER DE TEATRO



ACTIVIDAD DE LANZAMIENTO



ACTIVIDAD DÍA DEL NIÑO



ACTIVIDAD COMUNITARIA FIESTAS PATRIAS



ACTIVIDADES SENDA PREVIENE



CAPACITACIONES FONDOS CONCURSABLES



ACTIVIDAD CITY TOUR



ACTIVIDAD FAMILIAR CELEBRACIÓN NAVIDAD



CEREMONIA DE CIERRE



NOMBRE PROYECTO	**ALARMAS DOMICILIARIAS EN VILLA PARQUE NACIONAL 2ª ETAPA**
Monto	$19.800.000
Objetivo	Disminuir factores de riesgo del espacio público para reducir las oportunidades que facilitan la comisión de delitos en entornos urbanos y la percepción de temor e inseguridad de los vecinos/as de la Villa Parque Nacional.
Población objetivo	Vecinos de villa parque nacional de calles Parque Puyehue, Calle Alerce Andino y Parque Pumalín.
Beneficiarios	89 familias
Ejecución	08 meses

DETALLE DE ACTIVIDADES REALIZADAS

1.- Reuniones informativas

2.- Instalación Alarmas

3.- Capacitación

4.- Actividad de Cierre

REUNIONES INFORMATIVAS



INSTALACIÓN DE ALARMAS







CAPACITACIÓN



ACTIVIDAD INAUGURAL





NOMBRE PROYECTO	**RECUPERACIÓN PLAZA CHACARILLAS PARA LA PREVENCIÓN SITUACIONAL DEL DELITO**
Monto del Proyecto	$167.544.127
Plazo de Ejecución	11 meses
Población Objetivo	Sector Carlos Condell
Objetivo	Disminuir factores de riesgo situacionales que afectan la percepción de seguridad de los vecinos del sector. Además, otorgar un espacio con carácter comercial a los socios de la agrupación de feriantes de Feria Persa Chacarillas.
Beneficiarios directos:	9392
Beneficiarios indirectos:	55.157

DETALLE DE ACTIVIDADES REALIZADAS

1.- Reuniones informativas

2.- Ejecución de obras

3.- Zumba

4.- Taller Circo teatro y Malabarismo

4.- Campeonato Baby futbol

5.- Actividad inaugural

EJECUCIÓN DE OBRAS





ZUMBA AL AIRE LIBRE





TALLER CIRCO TEATRO Y MALABARISMO



CAMPEONATO DE BABY FÚTBOL





ACTIVIDAD INAUGURAL





NOMBRE PROYECTO	**REPOSICIÓN MULTICANCHA CALLE EJERCITO RAHUE BAJO.**
Monto del proyecto	$77.659.414
Plazo de ejecución	11 meses
Población objetivo	Son los pobladores en general del polígono que abarca JJVV N° 3 y en especial las organizaciones comunitarias existentes en el sector.
Objetivo	Recuperación de un espacio público para reducir las oportunidades que facilitan la comisión de delitos en entornos urbanos y la percepción de temor e inseguridad de la población.
BENEFICIARIOS DIRECTOS:	1584
BENEFICIARIOS INDIRECTOS:	2272

DETALLE DE ACTIVIDADES REALIZADAS

1.- Reuniones informativas

2.- Ejecución de obras

3.- Taller de arborización

4.- Campeonato baby futbol

5.- Actividad Inaugural

EJECUCIÓN DE OBRAS O INFRAESTRUCTURA

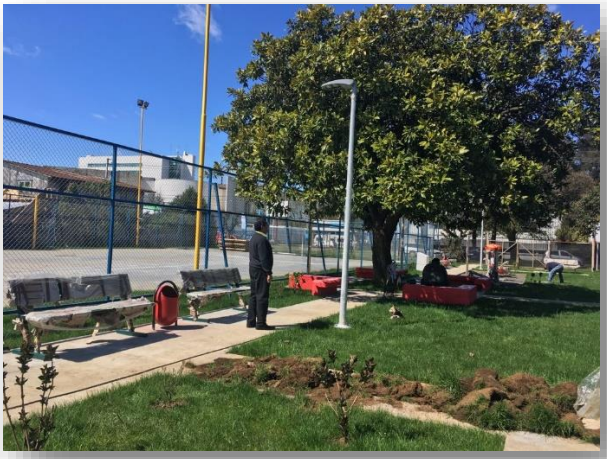

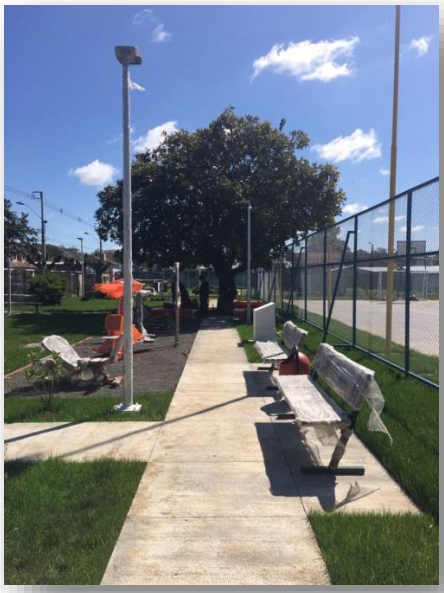

TALLER DE MANTENCIÓN Y TALLER DE ARBORIZACIÓN









CAMPEONATO DE FÚTBOL







INAUGURACIÓN PLAZA EJÉRCITO





d) La gestión anual del consejo comunal de seguridad pública, dando cuenta especialmente del porcentaje de asistencia de sus integrantes, entre otros.

GESTION ANUAL
CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA AÑO 2017

La Ley N°20.965 publicada el 04 de noviembre de 2016 permite la creación de los Consejos y Planes Comunales de Seguridad Pública, constituyéndose como el primer gran paso para una nueva política de estado en materia de seguridad ciudadana a nivel comunal. De esta manera el Consejo Comunal de Seguridad Pública corresponde a un órgano consultivo del Alcalde en materia de seguridad pública comunal y es además una instancia de coordinación de las instituciones a nivel local.

En la comuna de Osorno, el Consejo comunal de Seguridad Pública comenzó a sesionar en el año 2016, y durante el año 2017 se realizó un total de 05 sesiones a lo largo del año citado. Cabe destacar que los principales temas socializados en esta instancia consultiva fueron relacionados con la validación y seguimiento de los proyectos del Programa Plan Comunal de Seguridad Pública de sus protocolos de inversión 2015 y 2016, como por ejemplo:

- Proyecto de Apoyo Psicosocial a niños, niñas y adolescentes sector Rahue Alto
- Centro Comunitario para la prevención del delito, violencia y asistencia a víctimas.
- Recuperación Plaza Chacarillas para la prevención situacional del Delito
- Alarmas domiciliarias en Villa Parque Nacional I y II etapa
- Instalación Luminarias Peatonales sector Céntrico
- Reposición Multicancha Ejercito
- Alarmas domiciliarias en Villa Universitaria
- Alarmas domiciliarias en Sector Pelarco Ancud

De igual forma se destaca la validación del Plan Comunal de Seguridad Pública, el cual corresponde a un documento de planificación estratégica en materia

de seguridad en la comuna de Osorno, que contempla los resultados del Diagnostico Comunal, priorización de problemáticas y estrategias en nueve temáticas a abordar, entre las cuales podemos encontrar:

1.- Estrategia local implementada para el mejoramiento urbano en barrios vulnerables.
2.- Estrategia local implementada para la prevención de delitos de mayor relevancia e incidencia en las áreas más vulnerables de la comuna.
3.- Estrategia local implementada para el fortalecimiento de la convivencia comunitaria.
4.- Estrategia local implementada para la prevención y rehabilitación del consumo problemático de alcohol y drogas.
5.- Estrategia local implementada para la prevención de conductas infractoras de niños, niñas y adolescentes.
6.- Estrategia local implementada para la prevención de violencia intra familiar y violencia contra la mujer.
7.- Estrategia local implementada para la prevención de la violencia en las escuelas de acuerdo a la ley de convivencia escolar.
8.- Estrategia local implementada para la prevención de la deserción escolar y promoción de la reinserción escolar.
9.- Estrategia local implementada para la reinserción social de personas privadas de libertad de la comuna de Osorno.

También el Consejo Comunal ha contribuido a la coordinación intersectorial entre las instituciones que la componen: Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones, Fiscalía, Concejales IMO, Consejo de la Sociedad Civil, Gobernación, Servicio Agrícola y Ganadero, Aduana, SENAME, SENDA y Gendarmería.

A continuación se adjunta tabla de asistencia de los Consejos Comunales realizados en el año 2017:

Integrante	Sesión 03-02-2017	Sesión 06-04-2017	Sesión 29-06-2017	Sesión 31-08-2017	Sesión 02-11-2017	% asistencia
Sr. Alcalde	*	*	*	*	*	**100%**
Carabineros	*	*	*	*	*	**100%**
Luis Álvarez COSOCI	*	*	*	*	*	**100%**
Carlos Vargas Concejal	*	*	*			**60%**
Gobernación	*	*	*		*	**60%**
PDI	*	*	*	*	*	**100%**
Juan Reyes COSOCI	*	*	*		*	**100%**
SAG		*	*	*	*	**80%**
Aduana			*	*	*	**60%**
Secretario Municipal				*	*	**40%**
Fiscalía		*	*		*	**60%**
Jorge Castilla Concejal			*			**20%**
SENDA			*	*	*	**60%**
Gendarmería				*		**20%**

En términos generales, el Consejo Comunal de Seguridad Pública de la comuna de Osorno posee una buena asistencia, promediando un 70% de participación de sus integrantes durante las sesiones del año gestión 2017.

e) Las inversiones efectuadas en relación con los proyectos concluidos en el período y aquellos en ejecución, señalando específicamente las fuentes de su financiamiento.

INVERSION EN OBRAS 2017

N°	NOMBRE DE INVERSION	FINANCIAMIENTO	MONTO ADJUDICADO	ESTADO DE INVERSION
1	REPOSICIÓN SEDE SOCIAL BERNARDO O'HIGGINS	PMU	$ 47.586.019	OBRA EJECUTADA
2	CONSTRUCCIÓN PISTA DE PATINAJE EN HIELO	IMO	$ 596.152.253	OBRA EN EJECUCION
3	CONSTRUCCIÓN SALA MULTIUSO POBLACIÓN COVARSEL	PMU	$ 45.432.958	OBRA EJECUTADA
4	MEJORAMIENTO Y OBRAS MENORES ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE OSORNO	FAEP	$ 113.156.551	OBRA EJECUTADA
5	CONSTRUCCIÓN PISTA SKATE PARQUE PLEISTOCENO OSORNO	IMO	$ 258.691.726	OBRA EJECUTADA
6	ARCHIVO DIRECCIÓN DE TRÁNSITO	IMO	$ 20.645.306	OBRA EJECUTADA
7	REPOSICIÓN MULTICANCHA CALLE EJÉRCITO	SEGURIDAD PÚBLICA	$ 58.820.770	OBRA EJECUTADA
8	CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL VICENTE PÉREZ ROSALES	IMO	$ 54.426.930	OBRA EJECUTADA
9	MEJORAMIENTO SEÑALES VIALES DIFERENTES SECTORES DE OSORNO	IMO	$ 10.276.433	OBRA EJECUTADA
10	MURO DE CONSTRUCCIÓN CALLE TALCA	IMO	$ 171.202.757	OBRA EJECUTADA
11	MEJORAMIENTO Y OBRAS MENORES ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE OSORNO	FAEP	$ 61.258.589	OBRA EJECUTADA
12	MEJORAMIENTO EDIFICIO JUZGADO DE POLICIA LOCAL OSORNO	IMO	$ 39.948.479	OBRA EJECUTADA
13	CONSTRUCCIÓN PLAZA LA PAZ	MINVU	$ 34.225.083	OBRA EJECUTADA
14	CONSTRUCCIÓN GRADERÍAS VILLA OLÍMPICA	IMO	$ 60.996.064	OBRA EJECUTADA
15	PLAZA MERCADO MUNICIPAL	IMO	$ 99.970.167	OBRA EJECUTADA
16	DEMARCACIÓN PINTURA TERMOPLÁSTICA	IMO	$ 32.039.189	OBRA EJECUTADA
17	INSTALACIÓN LUMINARIAS PEATONALES SECTOR CENTRICO	SEGURIDAD PÚBLICA	$ 48.703.205	OBRA EJECUTADA
18	MEJORAMIENTO Y OBRAS MENORES ESCUELA CANCHA LARGA	FAEP	$ 14.527.387	OBRA EJECUTADA
19	REPARACIONES MENORES OFICINA ALCALDÍA EDIFICIO CONSISTORIAL	IMO	$ 4.673.127	OBRA EJECUTADA
20	AMPLIACIÓN CESFAM OVEJERÍA, OSORNO	FNDR	$ 3.228.159.936	OBRA EN EJECUCION
21	MEJORAMIENTO Y OBRAS MENORES DOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES OSORNO	FAEP	$ 46.701.915	OBRA EJECUTADA

22	CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA VILLA PARQUE NACIONAL	FNDR	$ 43.950.374	OBRA EJECUTADA
23	MEJORAMIENTO Y OBRAS MENORES TRES ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	FAEP	$ 45.506.703	OBRA EJECUTADA
24	CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL VILLA SUR	PMU	$ 45.004.151	OBRA EN EJECUCION
25	INSTALACIONES VENTANAS TERMOPANEL LERO	FAEP	$ 14.940.713	OBRA EJECUTADA

N°	NOMBRE DE INVERSION	FINANCIAMIENTO	MONTO ADJUDICADO	ESTADO DE INVERSION
26	ESPACIO MLTIPROPOSITO CARLOS FOLLERT	FNDR	$ 89.250.000	OBRA EJECUTADA
27	CONSTRUCCION PATIO CUBIERTO ESCUELA CLAUDIO ARRAU	IMO	$ 165.084.251	OBRA EN EJECUCION
28	CONSTRUCCION MULTICANCHA VILLA LAS QUILAS	IMO	$ 35.897.501	OBRA EN EJECUCION
29	OBRAS PLAN DE CIERRE CAMPAMENTO PORVENIR	MINVU	$ 129.588.653	OBRA EN EJECUCION
30	CONSTRUCCION SEDE SOCIAL ALTO OSORNO	PMU	$ 45.732.771	OBRA EN EJECUCION
31	CONSTRUCCION PLAZA ALTO OSORNO II, CUARTO LLAMADO	PMU	$ 57.124.274	OBRA EN EJECUCION
32	CONSERVACION INFRAESTRUCTURA MENOR PARA EL TRANSPORTE PUBLICO DE OSORNO	SUBSECRETARIA DE TRANSPORTES	$ 213.995.147	OBRA EJECUTADA
33	MEJORAMIENTO Y OBRAS MENORES, CASA DAEM	DAEM	$ 25.589.165	OBRA EN EJECUCION
34	CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA ESCUELA SUIZA	DAEM	$ 111.864.900	OBRA EN EJECUCION
35	NORMALIZACION CECOSF COMUNA DE OSORNO (BOX DENTAL)	FNDR	$ 39.599.166	OBRA EN EJECUCION
36	MANTENCION DE SALA DE BOMBAS Y PISCINA PARQUE	IMO	$ 15.703.495	OBRA EJECUTADA
37	CONSTRUCCION SEDE ADULTO MAYOR POBLACION KOLBE	SUBDERE	$ 52.848.524	OBRA EN EJECUCION
38	CONSTRUCCION ESPACIO ACTIVO LOS GUINDOS	SUBDERE	$ 56.471.477	OBRA EN EJECUCION
39	REPOSICION Y CONSTRUCCION DIVERSOS SECTORES	FNDR	$ 89.635.382	OBRA EN EJECUCION
40	CONSTRUCCION PLAZA MEXICO	SUBDERE	$ 56.554.750	OBRA EN EJECUCION
41	CONSTRUCCION Y REPOSICION DE VEREDAS DIVERSOS SECTORES	PMU	$ 23.980.975	OBRA EN EJECUCION
42	MEJORAMIENTO, REPOSICION Y REGULARIZACION DE INSTITUTO COMERCIAL	FAEP	$ 44.957.551	OBRA EN EJECUCION
43	CONSTRUCCION DE VEREDAS POBLACION BERNARDO O`HIGGINS	FNDR	$ 90.908.979	OBRA EN EJECUCION
44	CONSTRUCCION SEDE SOCIAL LOS GUINDOS 2DO LLAMADO	PMU	$ 55.267.581	LICITACION EN PROCESO
45	CONSTRUCCION ESQ. EDIFICIO BOMBEROS 4TA Y 5TA COMPAÑÍA Y CUARTEL GENERAL	FNDR	$ 482.251.000	LICITACION EN PROCESO
46	CONSERVACION DE VEREDAS FRANCKE OSORNO	FNDR	$ 409.000.000	LICITACION EN PROCESO
47	PINTURA EXTERIOR DOS CESFAM OSORNO	IMO	$ 60.000.000	LICITACION EN PROCESO

48	CONSERVACION INFRAESTRUCTURA ESCUELA MEXICO	MIEP	$ 143.928.175	LICITACION EN PROCESO
49	INSTALACION AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DOMICILIARIO CALLE SANTA MARIA	SUBDERE	$ 50.708.915	LICITACION EN PROCESO

TOTAL	$ 7.742.939.417

FUENTES DE FINANCIAMIENTO EN OBRAS

TIPO DE FONDO	MONTO
FAEP	$ 341.049.409
FNDR	$ 4.472.754.837
IMO	$ 1.625.707.678
PMU	$ 320.128.729
OTROS	$ 983.298.764
TOTAL INVERSIONES OBRAS	$ 7.742.939.417

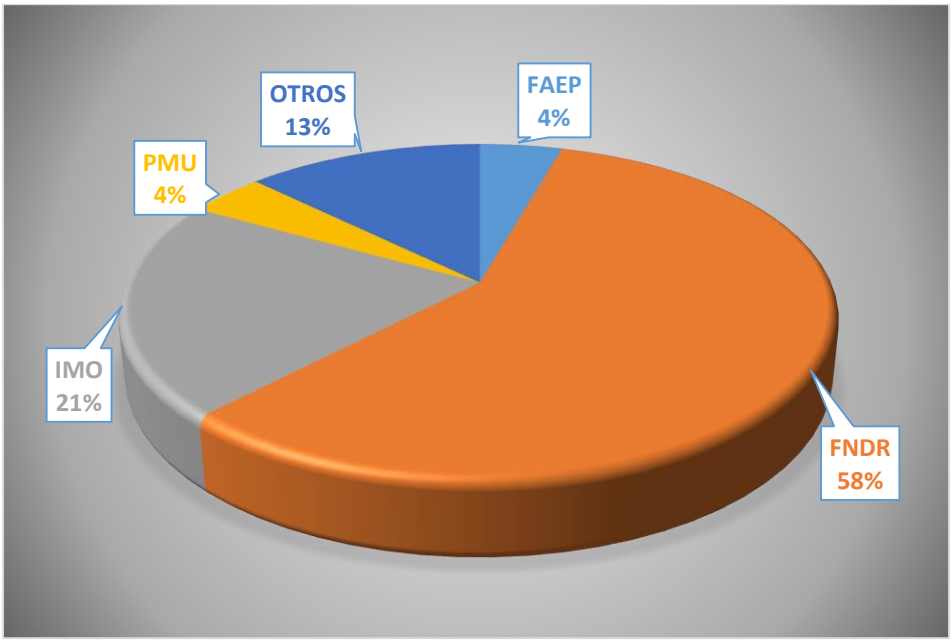

f) Un resumen de las auditorías, sumarios y juicios en que la municipalidad sea parte, las resoluciones que respecto del municipio haya dictado el Consejo para la Transparencia, y de las observaciones más relevantes efectuadas por la Contraloría General de la República, en cumplimiento de sus funciones propias, relacionadas con la administración municipal;

Respecto a este punto, se puede detallar lo siguiente**:**

FISCALIZACIONES REALIZADAS POR CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS A LA MUNICIPALIDAD DE OSORNO AÑO 2017

Fiscalizaciones practicadas a la Municipalidad.

INFORME FINAL N°498, DE 2016, SOBRE AUDITORIA A LA LABOR DE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD DE LA REGION DE LOS LAGOS Y OTROS ORGANISMOS, RESPECTO DE A LA IMPLEMENTACION DE LOS PLANES DE CIERRE DE VERTEDEROS DE LAS PROVINCIAS DE LLANQUIHUE Y OSORNO, AÑO 2016, de fecha 05.06.2017:

La revisión tuvo por objeto practicar una auditoría al cumplimiento de la labor de la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región de Los Lagos y otros organismos, respecto de la implementación de los planes de cierre de vertederos municipales de las comunas de Puerto Montt, Fresia, Calbuco, Puerto Octay, Los Muermos, Frutillar, Osorno, Río Negro y Purranque, en concordancia con la normativa ambiental y sanitaria vigente.

Principales resultados:

Desde que se aprobaron los planes de cierre de los vertederos de las comunas de Puerto Montt, Fresia, Calbuco, Puerto Octay, Los Muermos, Frutillar, Osorno, Río Negro y Purranque, entre los años 2010 y 2011, la SEREMI de Salud de Los Lagos no ha fiscalizado su correcta ejecución, comprobándose que ningún plan se

encuentra finalizado, por lo que deberá implementar un programa anual de vigilancia, informando en el plazo de 60 días hábiles.

A septiembre de 2016, aún se encontraban en operación los vertederos de Osorno y Río Negro, en atención a que no se había terminado la construcción del relleno sanitario provincial, cuya entrega estaba prevista para el año 2011. La Municipalidad de Osorno, titular de ese proyecto, deberá instruir un proceso sumarial para establecer las eventuales responsabilidades administrativas de las gestiones insuficientes para la ejecución del plan de cierre y obras de ese plan no realizado. A su vez, ese municipio y el de Río Negro deberán reforzar los mecanismos de control para asegurar que la operación de sus vertederos se ajuste al decreto N° 189, de 2005, hasta la habilitación y entrada en operación del relleno sanitario en referencia, lo que será verificado en una futura fiscalización.

A julio de 2016, las municipalidades de Los Muermos y Puerto Octay no habían terminado las obras de cierre que permitan realizar el seguimiento ambiental comprometido en sus proyectos de planes de cierre. Asimismo, los municipios de Frutillar y Purranque no han iniciado la etapa de seguimiento de las variables ambientales desde los años 2014 y 2015, respectivamente. Por lo que dichas entidades edilicias deberán ejecutar las acciones necesarias con el objeto de finalizar las obras de cierre y de reportar a la Superintendencia del Medio Ambiente los resultados obtenidos en los monitoreos ambientales, informando documentadamente los avances a esta Entidad de Control en el plazo de 60 días hábiles, contados desde la recepción de este informe

INFORME FINAL DE INVESTIGACION ESPECIAL N°720, DE 2016, SOBRE EVENTUALES IRREGULARIDADES EN LA LICITACION Y EJECUCION DEL RELLENO SANITARIO DE LA PROVINCIA DE OSORNO, POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD DE OSORNO, de fecha 17.07.2017:

La revisión tuvo por finalidad determinar si el proyecto denominado "Construcción y Operación Relleno Sanitario Provincial, Comuna de Osorno", fue licitado acorde a

las normas legales y acuerdos contractuales; acreditar la correcta percepción y ejecución del aporte financiero del Banco Alemán KfW; y finalmente, validar que la aludida obra se esté ejecutando conforme las bases administrativas y especificaciones técnicas que la rigen, junto con verificar la observancia de la normativa ambiental que lo afecta.

Principales Resultados:

El contrato denominado "Obras Preliminares Relleno Sanitario Provincial de Osorno", no fue concursado a través de una licitación pública internacional, conforme el numeral 4.2, del acuerdo separado del año 2007, suscrito por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, en adelante SUBDERE, la Intendencia Regional de Los Lagos y la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, y tampoco se realizó su liquidación final, vulnerando el literal d), de la cláusula cuarta, del convenio mandato celebrado el 15 de julio de 2010, entre el Gobierno Regional, GORE, de Los Lagos y la Municipalidad de Osorno, aprobado por la resolución N° 188, de 2010, del referido órgano regional, por lo que procede que ese ente edilicio emprenda las acciones necesarias para que las próximas licitaciones como las de la especie, se hagan con estricto apego a la normativa que rige el programa de inversión, respetando tantos las instancias nacionales, como las internacionales, lo que será validado en futuras auditorías, debiendo, además, realizar la liquidación de ese contrato, coordinadamente con el GORE, informando aquello ambas entidades a esta Contraloría Regional en un plazo de 60 días hábiles contado desde la recepción del presente informe.

En la ejecución del proyecto ."Construcción y Operación Relleno Sanitario Provincial, comuna de Osorno", el municipio no dio cumplimiento a lo exigido en los artículos 5°, 8°, literal g) y 11, letras b), c) y e) del decreto N° 189, de 2005, que Aprueba Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y de Seguridad Básicas en los Rellenos Sanitarios, dado que no se aportaron los estudios de detalle para el establecimiento de sitios de disposición final de residuos sólidos, ni los informes de riesgos asociados a la remoción en masa, pérdida de estabilidad e inundaciones que podrían afectar al lugar de su emplazamiento, por lo que en conjunto con el

GORE de Los Lagos deberán adoptar las medidas necesarias para asegurar que el terreno cumple con todos los aspectos técnicos antes mencionados, informando documentadamente de ello a esta Contraloría Regional, en el mismo plazo antes consignado.

La municipalidad no ha tramitado ante la Secretaría Regional Ministerial, SEREMI, de Salud de la Región de Los Lagos, la autorización para disminuir la zona de amortiguación, correspondiente a una franja de 300 metros, toda vez que en los sectores sur y este del terreno de la obra se evidenciaron distancias menores a la indicada. Además, al 14 de abril de 2016, el proyecto no cuenta con la ejecución de la cortina arbórea, exigida en la respuesta a la pregunta N° 10.a, dé la adenda N° 1 Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones, por lo que corresponde, por una parte, que la autoridad sanitaria informe documentadamente respecto de las acciones adoptadas para asegurar el cumplimiento de la Resolución de Calificación Ambiental referido a las áreas de protección menores a 300 metros; y por otra, que el municipio obtenga el pronunciamiento definitivo de la aludida SEREMI sobre dichas superficies. Todo ello en el mismo plazo ya mencionado.

El GORE de Los Lagos no aportó el original de la prórroga de la boleta de garantía N° 7995001, por $ 500.000.000, del Banco del Estado de Chile, para caucionar el fiel cumplimiento del contrato, ni ha registrado tales instrumentos en el sistema contable respectivo, debiendo enviar la copia autentificada de la mencionada prórroga y exigir al contratista modificar la caución presentada, a la unidad de valor establecida en las bases, informando de ello en el mismo plazo ya citado.

Los estados de pago originales no cuentan con toda la documentación original sustentatoria, apreciándose, entre otros, la falta de informes de la contratación de mano de obra local, programación financiera, y acta de entrega de terreno. Además, no fueron cobradas las multas informadas por la asesoría a la inspección técnica; a su vez, se evidencian diferencias en los valores determinados en las sanciones que sí fueron aplicadas, debiendo, por tanto, el municipio, en lo sucesivo, exigir todos los respaldos, conforme a las convenciones que celebre, lo que será validado en una futura visita de fiscalización.

El control que ejerce la Unidad Regional de la SUBDERE, de Los Lagos, se basa únicamente en la visación y aprobación de los recursos solicitados por el GORE, y en las rendiciones efectuadas a la aludida entidad bancaria, lo que se contrapone a lo dispuesto en el acuerdo separado del contrato de préstamo ya citado; a la cláusula segunda del "Convenio Marco" suscrito entre la citada Subsecretaría y los GORE de Los Lagos y Los Ríos, y al capítulo VIII del Manual Operativo del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, FNDR, de la misma SUBDERE, por lo que deberá remitir a este Ente Contralor, en el mismo plazo ya citado, los informes de las visitas a terreno realizados a la obra y sus respectivas acciones de seguimiento a las observaciones que detecte.

SEGUIMIENTO AL INFORME FINAL DE INVESTIGACION ESPECIAL N°77, DE 2016, SOBRE PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN EL USO DE LA IMAGEN DEL ALCALDE LA MUNICIPALIDAD DE OSORNO, EN INVITACIONES Y EVENTOS ORGANIZADOS Y/O PATROCINADOS POR ESA ENTIDAD EDILICIA, FINANCIADO CON RECURSOS MUNICIPALES, de fecha 08.11.2017:

De acuerdo con las facultades establecidas en la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, se realizó el seguimiento a las observaciones contenidas en el informe final de investigación especial N° 77, de 2016, sobre presuntas Irregularidades en el uso de la imagen del Alcalde de la Municipalidad de Osorno, en invitaciones y eventos organizados y/o patrocinados por esa entidad edilicia, financiados con recursos municipales, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las medidas requeridas por este Órgano de Control a la entidad examinada en dicho informe.

El proceso de seguimiento consideró el, referido informe final de investigación especial N° 77, de 2016, y los antecedentes de respaldo obtenidos con ocasión de las verificaciones efectuadas en terreno, puesto que la aludida entidad no remitió, dentro de los plazos consignados en el señalado informe, la documentación solicitada.

Los antecedentes recabados fueron analizados y complementados con las validaciones correspondientes en el ente fiscalizado, a fin de verificar la pertinencia de las acciones correctivas implementadas, arrojando los resultados que en cada caso se indican.

En mérito de lo expuesto, cabe concluir que la Municipalidad de Osorno, realizó las gestiones que permitieron subsanar la observación contenida en el cuadro N°1, de Informe N°77.

En lo referente a las observaciones contenidas en el acápite II, sobre Examen de la Materia auditada, numerales 1, evento artístico mes del adulto mayor, 3, tarjetas de invitaciones y 4, saludos navideños, y del acápite 111, Examen de cuentas, numerales 1, servicios de publicidad; 2, servicios de impresión, literales a), b), c) y d) y 3," Libro Osorno Patagonia Chile", y el numeral 1, deuda flotante, letra a), del apartado IV, otras observaciones, este Organismo *Be* Control se encuentra sustanciando un sumario administrativo, mediante la resolución exenta N° 41, de 25 de abril de 2017, según lo dispuesto en los artículos 131 y siguientes de la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, a fin de establecer las responsabilidades administrativas que eventualmente pudieran derivarse de los hechos descritos.

En relación a las observaciones consignadas en los puntos 1, servicios de publicidad; y 2, servicios de impresión, letra a), ambas del capítulo III, examen de cuentas, respecto de las cuales se determinó la realización de un reparo, cabe consignar que se ha iniciado el correspondiente juicio de cuenta y su rol en el Tribunal de Cuentas es el N° 33, de 2017.

INFORME FINAL N°902, DE 2017, SOBRE AUDITORIA AL MACROPROCESO DE CONCESION DEL SERVICIO DE ASEO, EN LA MUNICIPALIDAD DE OSORNO, de fecha 20.12.2017:

La revisión tuvo por finalidad comprobar que las concesiones de "Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Públicos, Domiciliarios Barrido y Aseo de Calles y Aseo de Ferias Libres de la comuna de Osorno y su Disposición Final en el Vertedero Municipal Curaco" -ID N° 2308-32-LP10 y 2308-127-LR15- y "Operación de Residuos Sólidos Vertedero Curaco" -ID N°2308-70-LP14 y 2308-136-LQ16-, otorgadas por la Municipalidad de Osorno, cumplan lo establecido en los artículos 8°, 65 letra k), y 66 de la ley' N° 18.695, así como, lo previsto en la ley N°19.886, y su reglamento, contenido en el decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda. A su vez, revisar y constatar la correcta ejecución y examen de las cuentas de los mencionados contratos de concesión, la regularidad de los pagos ejecutados en el período comprendido entre los meses de enero a diciembre de 2016; y verificar el otorgamiento, aplicación y rendición de los recursos transferidos por la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, SUBSDERE, en virtud de la ley N° 20.882, de Presupuestos del Sector Público para el año 2016.

Principales Resultados:

En las licitaciones públicas ID N° 2308-127-LR15 y 2308-136-LQ16, adjudicadas a las empresas SERVITRANS S.A. y Transportes CM Ltda., respectivamente, se detectó que la comisión evaluadora, en el primer caso, dejó fuera de bases a dos, empresas, en atención a que, a su entender, no cumplieron con lo exigido en el punto 13.1. letra b), numeral 2, de las bases administrativas, que establece "Otras situaciones no señaladas y que serán de análisis de la respectiva comisión técnica". En tanto, respecto del segundo proceso licitatorio, la comisión excluyó del concurso a un proponente, a su juicio, por aplicación del punto 12.1, letra A, número 1, antecedentes de la propuesta incompletos de las bases, por cuanto la oferta sólo presenta el boletín comercial y no acompaña el desglose de pagos mensuales que debe efectuar el municipio, en circunstancias que en el referido pliego de condiciones requería un informe boletín comercial y laboral. Lo obrado por la

comisión contraviene el artículo 9° de la ley N° 18.575, que contempla los principios rectores de las propuestas públicas, cuales son el de libre concurrencia de los oferentes al llamado administrativo y de igualdad ante las bases que rigen el contrato, por lo que esa entidad edilicia deberá, en lo sucesivo, velar por el cumplimiento de los aludidos principios jurídicos, cautelando la igualdad de los participantes, y estableciendo pautas administrativas que contengan los criterios objetivos que serán considerados para decidir la adjudicación, de acuerdo a la naturaleza de los bienes y servicios que se liciten, la idoneidad y' calificación de los oferentes. Además de lo anterior, corresponde que la autoridad edilicia ordene instruir un procedimiento disciplinario con el objeto de determinar las eventuales responsabilidades administrativas en los hechos antes reseñados, enviando el acto administrativo que así lo disponga a la Unidad de Seguimiento de Fiscalía de este Órgano de Control, en el plazo de 15 días hábiles contado desde la recepción del presente documento.

Los servicios antes concesionados se prestaron conforme a lo previsto en las bases administrativas, especificaciones técnicas y el contrato.

En relación a la concesión ID N° 2308-127-LR15, el municipio efectuó 4 pagos a SERVITRANS S.A. por concepto de sobre productores de residuos sólidos por la suma de $ 967.132.950, detectándose que, al 31 de diciembre de 2016, existía una deuda no cobrada por el municipio a los contribuyentes por ese concepto, ascendente a $ 57.296.807, lo que no se aviene a los principios de eficiencia, eficacia y control, consignados en los artículos 3° y 11 de la ley N° 18.575, debiendo esa entidad edilicia, informar documentadamente a esta Contraloría Regional, en un plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe, el resultado de las acciones de cobranza comprometidas, así como los comprobantes contables que confirmen la percepción de esos ingresos municipales

Se constató una diferencia por restituir a ese ente edilicio por parte de la empresa SERVITRANS S.A., ascendente a $ 11.256.862, correspondiente al no pago del

bono de la SUBDERE, informados por el municipio a dicha institución pública y que fueron incluidos en la. resolución N° 40, de 2016, de esa subsecretaría, lo que no se aviene a lo establecido en la letra g), de la cláusula sexta de los convenios de transferencias celebrados con la citada concesionaria, de fechas 11 de mayo y 15 de diciembre, ambos de 2016, debiendo ese ente edilicio enviar a esta Contraloría Regional, en el plazo de 60 días hábiles contado desde la recepción del presente informe, los documentos que acrediten efectivamente el pago a los trabajadores por la suma de $ 1.956.323, así como los comprobantes de ingresos y cartolas bancarias que confirmen la restitución de la diferencia de $ 8.800.903. Además de lo anterior, corresponde que ese órgano comunal. devuelva tales recursos a la SUBDERE, informando documentadamente de ello a este Organismo Contralor, en el mismo plazo, antes anotado. Finalmente, corresponde que esta materia sea abordada en el sumario administrativo antes mencionado

RESPECTO A LOS SUMARIOS:

	Decreto Afecto		Materia	Afectado	Fiscal/Investigador
1	229	17-01-2017	Practíquese una investigación sumaria en la DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO, a fin de determinar responsabilidad en los hechos denunciados y de cualquiera otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la investigación. Designase como investigador al funcionario don Juan Esteban Soto Contreras, Grado 9º, Profesional, a Contrata, dependiente de la Dirección de Asesoría Jurídica.	DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO	JUAN ESTEBAN SOTO CONTRERAS

	Decreto Afecto		Materia	Afectado	Fiscal/Investigador
2	277	25-01-2017	Practíquese un sumario administrativo en el CENTRO DE SALUD FAMILIAR DR. MARCELO LOPETEGUI, a fin de determinar responsabilidad en los hechos denunciados y de cualquiera otra falta administrativa de que se tome conocimiento en el curso de la investigación. Designase como fiscal a don Alex Muñoz Patiño, Enfermero, de Planta, Coordinador del SAPU Dr. Pedro Jauregui y Director del Cesfam Quinto Centenario.	CENTRO DE SALUD FAMILIAR DR. MARCELO LOPETEGUI	ALEX MUÑOZ PATIÑO

	Decreto Afecto		Materia	Afectado	Fiscal/Investigador
3	278	25-01-2017	Practíquese un sumario administrativo en la PISCINA DEL PARQUE PLEISTOCÉNICO, a fin de determinar responsabilidad administrativa en los hechos denunciados y de cualquiera otra falta administrativa de que se tome conocimiento en el curso de la investigación. Designase como Fiscal a don Juan Esteban Soto Contreras, Grado 9º, Profesional, a Contrata, dependiente de la Dirección Jurídica.	PISCINA DEL PARQUE PLEISTOCÉNICO	JUAN ESTEBAN SOTO CONTRERAS

	Decreto Afecto		Materia	Afectado	Fiscal/Investigador
4	329	06-02-2017	Practíquese una investigación sumaria en el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, a fin de determinar responsabilidad en los hechos denunciados y de cualquiera otra falta administrativa de que se tome conocimiento en el curso de la investigación. Designase como investigador a don Juan Esteban Soto Contreras, Grado 9º Profesional, a Contrata, dependiente de la Dirección de Asesoría Jurídica.	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL	JUAN ESTEBAN SOTO CONTRERAS

	Decreto Afecto		Materia	Afectado	Fiscal/Investigador
5	372	24-02-2017	Practíquese un Sumario Administrativo en la OFICINA DEL ADULTO MAYOR, a fin de determinar responsabilidad administrativa en los hechos denunciados y de cualquiera otra falta administrativa de que se tome conocimiento en el curso de la investigación. Designase como Fiscal a doña Yazmin Petrovich Rosas, Abogado de la Dirección de Asesoría Jurídica.	OFICINA DEL ADULTO MAYOR	YAZMIN PETROVICH ROSAS

	Decreto Afecto		Materia	Afectado	Fiscal/Investigador
6	373	24-02-2017	Practíquese un Sumario Administrativo, al funcionario HECTOR FUENTES MANCILLA, Auxiliar Chofer, Grado 17º, de Planta, a fin de determinar responsabilidad administrativa en los hechos denunciados y de cualquiera otra falta administrativa de que se tome conocimiento en el curso de la investigación. Designase como Fiscal a don Juan Carlos Cavada Palma, Abogado de la Dirección de Asesoría Jurídica.	HECTOR FUENTES MANCILLA	JUAN CARLOS CAVADA PALMA
6	1357	14-03-2017	Designase como Fiscal a la funcionaria municipal Yazmin Eugenia Petrovich Rosas, Grado 7, Abogado de la Dirección de Asesoría Jurídica, a fin de que prosiga con el curso del Sumario Administrativo ordenado instruir por Decreto Afecto Nº 373 del 24/02/2017, en reemplazo de don Juan Carlos Cavada Palma.	HECTOR FUENTES MANCILLA	YAZMIN PETROVICH ROSAS
6	2364	28-03-2018	Aplíquese al funcionario Don HECTOR MANUEL FUENTES MANSILLA, Auxiliar chofer, Grado 17º, de Planta, Auxiliar Chofer, dependiente del Departamento de Taller Municipal, la medida disciplinaria de Destitución, atendida la responsabilidad administrativa que le cabe en los hechos que obran en autos. la destitución regirá a contar de la fecha de total tramitación de la presente resolución alcaldicia. Notifíquese al sancionado de la presente resolución.	HECTOR FUENTES MANCILLA	YAZMIN PETROVICH ROSAS
6	2641	12-04-2018	Rechazase recurso de reposición del 05/04/2018 del funcionario don HECTOR MANUEL FUENTES MANSILLA, Auxiliar Chofer, de Planta, dependiente del Departamento de Taller Municipal y en consecuencia se mantiene medida disciplinaria de "destitución" conforme al artículo 120 letra d) de la Ley 18883, ello por disposición del articulo 123 letra d) en relación al artículo 69, inciso final, todos del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales. Notifíquese al sancionado de la presente resolución. Notificado el 17/04/2018	HECTOR FUENTES MANCILLA	YAZMIN PETROVICH ROSAS

	Decreto Afecto		Materia	Afectado	Fiscal/Investigador
7	374	24-02-2017	Practíquese un Sumario Administrativo a la funcionaria ANGELICA MARIA OBANDO SALDIVIA, Administrativo Grado 14º de la Planta Municipal, a fin de determinar eventual responsabilidad administrativa en los hechos denunciados y de cualquiera otra falta administrativa de que se tome conocimiento en el curso de la investigación. Designase como Fiscal a don Yamil Uarac Rojas, Grado 4º Directivo, Abogado, Secretario Municipal.	ANGELICA MARIA OBANDO SALDIVIA	YAMIL UARAC ROJAS
7	2289	04-04-2017	Sobreseese sumario administrativo ordenado instruir por Decreto Afecto Nº 374 de fecha 24/02/2017, a la funcionaria doña ANGELICA MARIA OBANDO SALDIVIA, Administrativa, Grado 14º, de Planta, dependiente de Administración Municipal, por no existir responsabilidad administrativa en los hechos denunciados.		

	Decreto Afecto		Materia	Afectado	Fiscal/Investigador
8	2161	28-02-2017	Practíquese un sumario administrativo al funcionario municipal MAURICIO ALEX GUALA SILVA, Grado 17º, Auxiliar, a contrata, dependiente del Departamento de Rentas y Patentes, a fin de determinar su responsabilidad en los hechos denunciados y de cualquiera otra falta administrativa de que se tome conocimiento en el curso de la investigación. Designase como Fiscal al funcionario don Juan Esteban Soto Contreras, Grado 9º, Profesional, a Contrata, dependiente de la Dirección de Asesoría Jurídica.	MAURICIO ALEX GUALA SILVA	JUAN ESTEBAN SOTO CONTRERAS

	Decreto Afecto		Materia	Afectado	Fiscal/Investigador
9	2369	07-04-2017	Practíquese un Sumario Administrativo en la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO, a fin de determinar responsabilidad en los hechos denunciados y de cualquiera otra falta administrativa de que se tome conocimiento en el curso de la investigación. Designase como Fiscal a don Yamil Uarac Rojas, Grado 4º Directivo, de Planta, Abogado, Secretario Municipal.	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO	YAMIL J. UARAC ROJAS

	Decreto Afecto		Materia	Afectado	Fiscal/Investigador
10	2471	24-04-2017	Practíquese un sumario administrativo al funcionario municipal don LUIS ROBERTO GONZALEZ ESCOBAR, Grado 14º Auxiliar Chofer, de Planta, a fin de determinar responsabilidad administrativa en los hechos denunciados y de cualquiera otra falta administrativa de que se tome conocimiento en el curso de la investigación. Designase como Fiscal a doña Nicolle del Pilar Rios Saldaña, Grado 8º, Profesional, a Contrata, Abogada dependiente de la Dirección de Asesoría jurídica.	LUIS ROBERTO GONZALEZ ESCOBAR	NICOLLE RIOS SALDAÑA
10	4484	31-10-2017	Aplíquese al funcionario municipal don Luis Roberto Gonzalez Escobar, Grado 14º, Auxiliar Chofer, de Planta, dependiente del Departamento de Taller y Movilización, la medida disciplinaria de "censura" conforme a lo dispuesto en el art. 120 letra a) y 121 de la Ley nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales. Déjese constancia en su hoja de vida mediante una anotación de demérito de dos puntos, rebajando en el factor de calificación respectiva, atendida la gravedad de la falta cometida por el sancionado. Decreto alcaldicio Nº 4484 del 31/10/2017		

	Decreto Afecto		Materia	Afectado	Fiscal/Investigador
11	2472	24-04-2017	Practíquese un Sumario Administrativo al funcionario municipal don ROBERTO JAVIER RETAMAL RUIZ, Administrativo, Grado 11º, a Contrata, Encargado de entrega de combustible, dependiente del Taller Municipal, a fin de determinar su eventual responsabilidad administrativa en los hechos denunciados y de cualquiera otra falta administrativa de que se tome conocimiento en el curso de la investigación. Designase como Fiscal a don Juan Esteban Soto Contreras, Grado 4º, Profesional, Abogado, de Planta, Director de Asesoría Jurídica.	ROBERTO JAVIER RETAMAL RUIZ	JUAN ESTEBAN SOTO CONTRERAS

	Decreto Afecto		Materia	Afectado	Fiscal/Investigador
12	2473	24-04-2017	Practíquese un sumario administrativo en el SAPU DR. PEDRO JAUREGUI, a fin de determinar responsabilidad en los hechos denunciados y de cualquiera otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la investigación. Designase como Fiscal a doña Marlys Soraya Barrientos Barría, Médico, de Planta, Nivel 8, dependiente del Cesfam Ovejería.	SAPU DR. PEDRO JAUREGUI	MARLYS SORAYA BARRIENTOS BARRIA
12	587	16-02-2018	Aplíquese al funcionario municipal don ALEX ROLANDO MUÑOZ PATIÑO, Enfermero, Categoría B, Nivel 7, Coordinador SAPU Cesfam Dr. Pedro Jauregui, la medida disciplinaria de "censura", conforme a lo dispuesto en el artículo 120 letra a) y 121 de la Ley Nº 18883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales. Déjese constancia en su hoja de vida mediante una anotación de demérito de dos puntos, rebajando en el factor de calificación respectivo, atendida la gravedad de la falta cometida por la sancionada.	SAPU DR. PEDRO JAUREGUI	MARLYS SORAYA BARRIENTOS BARRIA

	Decreto Afecto		Materia	Afectado	Fiscal/Investigador
13	3077	10-05-2017	Practíquese un Sumario Administrativo al funcionario municipal don RAUL ALFREDO CEA MONTIEL, Grado 14º, Auxiliar Chofer, de Planta, dependiente del Departamento de Taller y Movilización, a fin de determinar su eventual responsabilidad en los hechos denunciados y de cualquiera otra falta administrativa de que se tome conocimiento en el curso de la investigación. Designase como Fiscal a doña Yazmin Eugenia Petrovich Rosas, Grado 7º de Planta, Profesional, dependiente de la Dirección de Asesoría Jurídica.	RAUL ALFREDO CEA MONTIEL	YAZMIN EUGENIA PETROVICH ROSAS

	Decreto Afecto		Materia	Afectado	Fiscal/Investigador
14	3099	12-05-2017	Practíquese una investigación sumaria en la DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO, a fin de determinar responsabilidad en los hechos denunciados y de cualquiera otra falta administrativa de que se tome conocimiento en el curso de la investigación. Designase como investigadora a doña Yazmin Eugenia Petrovich Rosas, Abogado, Dirección de Asesoría Jurídica.	DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO	YAZMIN EUGENIA PETROVICH ROSAS

	Decreto Afecto		Materia	Afectado	Fiscal/Investigador
15	3134	17-05-2017	Practíquese una investigación sumaria en la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO, a fin de determinar responsabilidad en los hechos denunciados y de cualquiera otra falta administrativa de que se tome conocimiento en el curso de la investigación. Designase como investigador a don Hardy Vasquez Garcés, Director de Asesoría Jurídica.	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO	HARDY ANTONIO VASQUEZ GARCES

	Decreto Afecto		Materia	Afectado	Fiscal/Investigador
15	3146	18-05-2017	Practíquese una investigación sumaria en el DEPARTAMENTO DE TESORERÍA MUNICIPAL, a fin de determinar responsabilidad en los hechos denunciados y de cualquiera otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la investigación. Designase como investigador al funcionario Don Yamil Uarac Rojas, Secretario Municipal.	DEPARTAMENTO DE TESORERIA	YAMIL JANNA UARAC ROJAS

	Decreto Afecto		Materia	Afectado	Fiscal/Investigador
15	3185	25-05-2017	Practíquese una investigación sumaria en la DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, a fin de determinar responsabilidad en los hechos denunciados y de cualquiera otra falta administrativa de que se tome conocimiento en el curso de la investigación. Designase como investigadora a la funcionaria doña Nicolle Rios Saldaña, Abogada Asesoría Jurídica.	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	NICOLLE DEL PILAR RIOS SALDAÑA
15	4319	03-10-2017	Sobreseese investigación sumaria ordenada instruir por Decreto Alcaldicio Nº 3185 del 25/05/2017 en la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, por no existir responsabilidad en los hechos denunciados.		

	Decreto Afecto		Materia	Afectado	Fiscal/Investigador
16	3242	31-05-2017	Practíquese un Sumario Administrativo en la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO, a fin de determinar responsabilidad en los hechos denunciados y de cualquiera otra falta administrativa de que se tome conocimiento en el curso de la investigación. Designase como Fiscal a don Hardy Vásquez Garcés, Director de Asesoría Jurídica.	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO	HARDY ANTONIO VASQUEZ GARCES
16	3698	17-07-2017	Sobreseese sumario administrativo ordenado instruir en la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO, por Decreto Alcaldicio N° 3242 del 31/05/2017 por no existir responsabilidad administrativa en los hechos denunciados de funcionario municipal alguno.		

	Decreto Afecto		Materia	Afectado	Fiscal/Investigador
17	3243	01-06-2017	Practíquese una investigación sumaria en la DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO, a fin de determinar responsabilidad en los hechos denunciados y de cualquiera otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la investigación. Designase como investigadora a la funcionaria doña Yazmín Petrovich Rosas, Abogada Asesoría Jurídica.	DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO	YAZMIN PETROVICH ROSAS

	Decreto Afecto		Materia	Afectado	Fiscal/Investigador
18	3348	09-06-2017	Practíquese una investigación sumaria en el CEMENTERIO MUNICIPAL DE RAHUE ALTO, a fin de determinar responsabilidad en los hechos denunciados y de cualquiera otra falta administrativa de que se tome conocimiento en el curso de la investigación. Designase como investigador a don Juan Esteban Soto Contreras, Abogado Asesoría Jurídica.	CEMENTERIO MUNICIPAL RAHUE ALTO	JUAN ESTEBAN SOTO CONTRERAS

	Decreto Afecto		Materia	Afectado	Fiscal/Investigador
19	3382	19-06-2017	Practíquese un Sumario Administrativo en el BOX DENTAL SAPU DR. PEDRO JAUREGUI, a fin de determinar responsabilidad en los hechos denunciados y de cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la investigación. Designase como Fiscala don Jean Piero Mosciatti Pavez, Dentista, dependiente Cesfam Dr.Pedro Jauregui.	BOX DENTAL SAPU DR. PEDRO JAUREGUI	JEAN PIERO MOSCIATTI PAVEZ
19	3697	17-07-2017	Designase como Fiscal al funcionario municipal Dr. Alexander Andres Arcos Gonzalez, Nivel 13, de Planta, Dentista, del Cesfam V Centenario, a fin de que prosiga con el curso del sumario administrativo ordenado instruir por Decreto Afecto N° 3382 del 19/06/2017, en reemplazo de don Gian Piero Mosciatti Pavez.		ALEXANDER ANDRES ARCOS GONZALEZ
19	4727	30-11-2017	Aplíquese a los funcionarios don CARLOS SENN OLIVA, Nivel 14 a Contrata, Cirujano dentista del Centro de Salud Familiar Pedro Jauregui; y a don CARLOS LOPEZ PADGET, Nivel 4 de Planta, Director del Centro de Salud Familiar Pedro Jauregui, medida de censura, conforme a lo dispuesto en el artículo 120, letra) y 121 de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales. Déjese constancia en sus hojas de vida mediante una anotación de demérito de dos puntos, rebajando en el factor de calificación respectiva atendida la gravedad de la falta cometida por los sancionados.		

	Decreto Afecto		Materia	Afectado	Fiscal/Investigador
20	3397	20-06-2017	Practíquese un Sumario Administrativo en el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO EDUCACIÓN MUNICIPAL, a fin de determinar responsabilidad administrativa en los hechos denunciados y de cualquiera otra falta administrativa de que se tome conocimiento en el curso de la investigación. Designase como Fiscal a don Juan Carlos Cavada Palma, Abogado de Asesoría Jurídica.	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO EDUCACIÓN MUNICIPAL	JUAN CARLOS CAVADA PALMA
20	609	21-02-2018	Sobreséese sumario Administrativo ordenado instruir por Decreto Alcaldicio Nº 3397 del 20/06/2017 al DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, por no existir responsabilidad administrativa en los hechos denunciados.	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO EDUCACIÓN MUNICIPAL	JUAN CARLOS CAVADA PALMA

	Decreto Afecto		Materia	Afectado	Fiscal/Investigador
21	3587	03-07-2017	Practíquese una investigación sumaria en el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO EDUCACIÓN MUNICIPAL, a fin de determinar responsabilidad en los hechos denunciados y de cualquiera otra falta administrativa de que se tome conocimiento en el curso de la investigación. Designase como Fiscal a don Juan Esteban Soto Contreras, Abogado Asesoría Jurídica.	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO EDUCACIÓN MUNICIPAL	JUAN ESTEBAN SOTO CONTRERAS

	Decreto Afecto		Materia	Afectado	Fiscal/Investigador
22	3593	03-07-2017	Practíquese un sumario administrativo en la ESCUELA GARCIA HURTADO DE MENDOZA, a fin de determinar responsabilidad en los hechos denunciados y de cualquiera otra falta administrativa de que se tome conocimiento en el curso de la investigación. Designase como Fiscal a don Juan Carlos Cavada Palma, Abogado Asesoría Jurídica.	ESCUELA GARCÍA HURTADO DE MENDOZA	JUAN CARLOS CAVADA PALMA
22	608	21-02-2018	Sobreséese sumario administrativo ordenado instruir por Decreto Alcaldicio Nº 3593 del 03/07/2017 en la ESCUELA GARCIA HURTADO DE MENDOZA, por no existir responsabilidad administrativa en los hechos denunciados.	ESCUELA GARCÍA HURTADO DE MENDOZA	JUAN CARLOS CAVADA PALMA

	Decreto Afecto		Materia	Afectado	Fiscal/Investigador
23	3597	04-07-2017	Practíquese un sumario administrativo en la DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO, a fin de determinar responsabilidad en los hechos denunciados y de cualquiera otra falta administrativa de que se tome conocimiento en el curso de la investigación. Designase como Fiscal a don Juan Esteban Soto Contreras, Abogado de Asesoria Juridica.	DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO	JUAN ESTEBAN SOTO CONTRERAS

	Decreto Afecto		Materia	Afectado	Fiscal/Investigador
24	3602	05-07-2017	Practíquese una investigación sumaria en la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO, a fin de determinar responsabilidad en los hechos denunciados y de cualquiera otra falta administrativa de que se tome conocimiento en el curso de la investigación. Designase como investigador a don Juan Esteban Soto Contreras, Abogado de Asesoría Jurídica.	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO	JUAN ESTEBAN SOTO CONTRERAS

	Decreto Afecto		Materia	Afectado	Fiscal/Investigador
25	3680	13-07-2017	Practíquese una investigación sumaria en la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO, a fin de determinar responsabilidad en los hechos denunciados y de cualquiera otra falta administrativa de que se tome conocimiento en el curso de la investigación. Designase como investigadora a doña Yazmin Petrovich Rosas, Abogada Asesoría Jurídica.	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO	YAZMIN EUGENIA PETROVICH ROSAS

	Decreto Afecto		Materia	Afectado	Fiscal/Investigador
26	3722	19-07-2017	Practíquese un sumario administrativo en la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO, a fn de determinar responsabilidad administrativa en los hechos denunciados y de cualquiera otra falta administrativa de que se tome conocimiento en el curso de la investigación. Designase como Fiscal a don Juan Esteban Soto Contreras, Abogado Asesoría Jurídica.	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO	JUAN ESTEBAN SOTO CONTRERAS

	Decreto Afecto		Materia	Afectado	Fiscal/Investigador
27	3725	20-07-2017	Practíquese una investigación sumaria en el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, a fin de determinar eventual responsabilidad administrativa en las materias contenidas en la regularización del pago aludido y de cualquiera otra falta administrativa de que se tome conocimiento en el curso de la investigación. Designase como Investigador a don Juan Esteban Soto Contreras, Abogado Asesoría Jurídica.	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO EDUCACIÓN MUNICIPAL	JUAN ESTEBAN SOTO CONTRERAS

	Decreto Afecto		Materia	Afectado	Fiscal/Investigador
28	3764	28-07-2017	Practíquese un sumario administrativo en el DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE RAHUE ALTO, a fin de determinar responsabilidad administrativa en los hechos denunciados y de cualquiera otra falta administrativa de que se tome conocimiento en el curso de la investigación. Designase como Fiscal a doña Nicolle del Pilar Rios Saldaña, Profesional, Abogada, Asesoría Jurídica.	DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN CEMENTERIO MUNICIPAL RAHUE ALTO	NICOLLE RIOS SALDAÑA
28	4093	11-09-2017	Apliquese al funcionario municipal don MIGUEL ANGEL BARRERA CARO, Grado 13º, Auxiliar Chofer, de Planta, dependiente del Departamento Administración de Cementerio Rahue Alto, la medida disciplinaria de multa de un 10% de su remuneración mensual, conforme a lo establecido en el artículo 120 letra b) y art. 122 letra a) de la Ley Nº 18883. Déjese constancia en su hoja de vida mediante una anotación de demérito de dos puntos, rebajando en el factor de calificación respectivo, atendida la gravedad de la falta cometida por el sancionado. Apliquese al funcionario municipal don OMAR ARMANDO RICOUZ COTTON, Grado 13º, Auxiliar Especializado, de Planta, dependiente del Departamento Administración de Cementerio Rahue Alto, la medida disciplinaria de multa de un 20% de su remuneración mensual, conforme a lo establecido en el artículo 120 letra b) y art. 122 letra c) de la Ley Nº 18883. Déjese constancia en su hoja de vida mediante una anotación de demérito de cuatro puntos, rebajando en el factor de calificación respectivo, atendida la gravedad de la falta cometida por el sancionado.	DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN CEMENTERIO MUNICIPAL RAHUE ALTO	NICOLLE RIOS SALDAÑA

	Decreto Afecto		Materia	Afectado	Fiscal/Investigador
29	3923	09-08-2017	Practíquese un sumario administrativo al funcionario don FRANCISCO DIAZ MIRANDA, Kinesiólogo, de Planta, Grado 12°, Categoría B, dependiente del Cesfam V Centenario, a fin de determinar responsabilidad en los hechos denunciados y de cualquiera otra falta administrativa de que se tome conocimiento en el curso de la investigación. Designase como Fiscal a doña Gladys Zuñiga Baschman, Nutricionista, Categoría B, Directora del Cesfam Marcelo Lopetegui.	FRANCISCO DIAZ MIRANDA	GLADYS ZUÑIGA BASCHMAN
29	10	04-01-2018	Ampliase plazo de indagación del precitado sumario administrativo instruido al funcionario don FRANCISCO DIAZ MIRANDA, en el término de 10 días hábiles a contar del 05 de Enero del 2018.	FRANCISCO DIAZ MIRANDA	GLADYS ZUÑIGA BASCHMAN
29	546	05-02-2018	Ampliase plazo de indagación del precitado sumario administrativo instruido al funcionario don FRANCISCO DIAZ MIRANDA, en el término de 15 días hábiles a contar del 22 de Enero del 2018.	FRANCISCO DIAZ MIRANDA	GLADYS ZUÑIGA BASCHMAN

	Decreto Afecto		Materia	Afectado	Fiscal/Investigador
30	3973	22-08-2017	Practíquese un sumario administrativo en el APARCADERO MUNICIPAL DE OSORNO, a fin de determinar responsabilidad en los hechos denunciados y de cualquiera otra falta administrativa de que se tome conocimiento en el curso de la investigación. Designase como Fiscal a don César Gabriel Guzmán Martínez, Abogado Asesoría Jurídica.	APARCADERO MUNICIPAL DE OSORNO	CESAR GABRIEL GUZMAN MARTINEZ

	Decreto Afecto		Materia	Afectado	Fiscal/Investigador
30	4020	31-08-2017	Practíquese un sumario administrativo a la funcionaria municipal doña LORETO ANDREA SOBARZO CONEJEROS, Auxiliar de Planta, dependiente del Departamento de Operaciones, a fin de determinar su responsabilidad en los hechos denunciados y de cualquiera otra falta administrativa de que se tome conocimiento en el curso de la investigación. Designase como Fiscal a doña Nicolle Rios Saldaña, Grado 8ª, Profesional, Abogada, a Contrata, Asesoría Jurídica.	LORETO ANDREA SOBARZO CONEJEROS	NICOLLE RIOS SALDAÑA
30	14	05-01-2018	Designase como Fiscal a Don Jorge Javier Higuera Pulgar, Grado 6º, a Contrata, Profesional, Abogado, Jefe de Gabinete Alcaldía, a fin de que prosiga con el curso del Sumario Administrativo, ordenada instruir por Decreto Alcaldicio Nº 4020 del 31/08/2017, en reemplazo de doña Nicolle del Pilar Rios Saldaña.	LORETO ANDREA SOBARZO CONEJEROS	JORGE JAVIER HIGUERA PULGAR

	Decreto Afecto		Materia	Afectado	Fiscal/Investigador
30	4115	15-09-2017	Practíquese un sumario administrativo a don HECTOR IGNACIO SUBIABRE OJEDA, Grado 6ª, de Planta, Profesional, Encargado de Sección Vial del Departamento de Operaciones, a fin de determinar responsabilidad administrativa en los hechos denunciados y de cualquiera otra falta administrativa de que se tome conocimiento en el curso de la investigación. Designase como Fiscal a doña Nicolle del Pilar Rios Saldaña, Abogada, Asesoría Jurídica.	HECTOR IGNACIO SUBIABRE OJEDA	NICOLLE RIOS SALDAÑA
30	4449	23-10-2017	Designase como Fiscal a don Juan Carlos Cavada Palma, Grado 6º Profesional, abogado, a Contrata, dependiente de la Dirección de Asesoría Jurídica, a fin de que prosiga con el curso del sumario, ordenada instruir por Decreto Alcaldicio Nº 4115 del 15/09/2017 en reemplazo de doña Nicolle Rios Saldaña.	HECTOR IGNACIO SUBIABRE OJEDA	JUAN CARLOS CAVADA PALMA
30	12	05-01-2018	Aplíquese al funcionario municipal don HECTOR IGNACIO SUBIABRE OJEDA, Grado 6, Profesional, de Planta, Encargado de la Sección Infraestructura del Departamento de Operaciones, la medida disciplinaria de multa de un 20% de su remuneración mensual, conforme a lo establecido en el articulo 120 letra b) y art. 122 letra c) de la Ley 18883. Déjese constancia en su hoja de vida mediante una anotación de demérito de cuatro puntos, rebajando en el factor de calificación respectivo, atendida la gravedad de la falta cometida por el sancionado.	HECTOR IGNACIO SUBIABRE OJEDA	JUAN CARLOS CAVADA PALMA

	Decreto Afecto		Materia	Afectado	Fiscal/Investigador
30	4143	21-09-2017	Practíquese una investigación sumaria en el LICEO ELEUTERIO RAMIREZ DE OSORNO, a fin de determinar responsabilidad administrativa en los hechos denunciados y de cualquiera otra falta administrativa de que se tome conocimiento en el curso de la investigación. Designase como investigador a don César Gabriel Guzmán Martínez, Abogado, Asesoría Jurídica.	LICEO ELEUTERIO RAMIREZ DE OSORNO	CESAR GABRIEL GUZMAN MARTINEZ

	Decreto Afecto		Materia	Afectado	Fiscal/Investigador
31	4352	06-10-2017	Practíquese un sumario administrativo a la funcionaria municipal doña AMERICA ABIGAIL CORTES TABORGA, Grado 6º Profesional, de Planta, a fin de determinar responsabilidad administrativa en los hechos denunciados y de cualquiera otra falta administrativa de que se tome conocimiento en el curso de la investigación. Designase como fiscal a don Juan Carlos Cavada Palma, Grado 6º, Profesional, a Contrata, Abogado dependiente de la Dirección de Asesoría Jurídica.	AMERICA ABIGAIR CORTES TABORGA	JUAN CARLOS CAVADA PALMA
31	581	15-02-2018	Sobreseese sumario administrativo ordenado instruir a la funcionaria AMERICA ABIGAIL CORTES TABORGA, Grado 6º, Profesional, de Planta, dependiente del Departamento Social, por no haber formulación de cargos en su contra, ya que no existen hechos de los cuales derivar responsabilidad administrativa.	AMERICA ABIGAIR CORTES TABORGA	JUAN CARLOS CAVADA PALMA

	Decreto Afecto		Materia	Afectado	Fiscal/Investigador
32	4372	10-10-2017	Practíquese una investigación sumaria en el CENTRO DE SALUD FAMILIAR DR. MARCELO LOPETEGUI ADAMS, a fin de determinar responsabilidades en los hechos denunciados y de cualquiera otra falta administrativa de que se tome conocimiento en el curso de la investigación. Designase como investigadora a doña Ruth Violeta Cifuentes Vera, Enfermera, Nivel 8, de Planta, Directora Cesfam Pampa Alegre.	CENTRO DE SALUD FAMILIAR DR. MARCELO LOPETEGUI ADAMS	RUTH VIOLETA CIFUENTES VERA
32	586	16-02-2018	Aplíquese al funcionario municipal don ANDRES MORAGA MANSILLA, Administrativo Cesfam Dr. Marcelo Lopetegui, la medida disciplinaria de "censura", conforme a lo dispuesto en el artículo 120 letra a) y 121 de la Ley Nº 18883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales. Déjese constancia en su hoja de vida mediante una anotación de demérito de dos puntos, rebajando en el factor de calificación respectivo, atendida la gravedad de la falta cometida por la sancionada.	CENTRO DE SALUD FAMILIAR DR. MARCELO LOPETEGUI ADAMS	

	Decreto Afecto		Materia	Afectado	Fiscal/Investigador
33	4384	11-10-2017	Practíquese un Sumario Administrativo en la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO, a fin de determinar responsabilidad en los hechos denunciados y de cualquiera otra falta administrativa de que se tome conocimiento en el curso de la investigación. Designase como Fiscal a don Yamil Janna Uarac Rojas, Grado 4º, Abogado, Directivo, Secretario Municipal.	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO	YAMIL JANNA UARAC ROJAS

	Decreto Afecto		Materia	Afectado	Fiscal/Investigador
34	4387	12-10-2017	Practíquese un Sumario Administrativo en el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, a fin de determinar responsabilidad en los hechos denunciados y de cualquiera otra falta administrativa de que se tome conocimiento en el curso de la investigación. Designase como Fiscal a don César Gabriel Guzmán Martínez, a Contrata, Grado 10º Profesional, Abogado, dependiente de la Dirección de Asesoría Jurídica.	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL	CESAR GABRIEL GUZMAN MARTINEZ

	Decreto Afecto		Materia	Afectado	Fiscal/Investigador
35	4447	23-10-2017	Practíquese un Sumario Administrativo al funcionario don MIGUEL ANGEL MONTECINOS PÉREZ, de Planta, Auxiliar Chofer, Grado 14º, dependiente del Departamento de Taller Municipal, a fin de determinar responsabilidad en los hechos denunciados y de cualquiera otra falta administrativa de que se tome conocimiento en el curso de la investigación. Designase como fiscal al funcionario don Juan Carlos Cavada Palma, Grado 6º Profesional, abogado, a Contrata, dependiente de la Dirección de Asesoría Jurídica.	MIGUEL ANGEL MONTECINOS PÉREZ	JUAN CARLOS CAVADA PALMA
35	620	23-02-2018	Aplíquese al funcionario señor MIGUEL ANGEL MONTECINOS PEREZ, de Planta, Auxiliar Chofer, Grado 14º dependiente del Departamento Taller Municipal, medida disciplinaria consistente en multa de un 20% de su remuneración mensual, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 letra b) en relación al artículo 122 letra c) de la Ley 18883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales. Déjese constancia en su hoja de vida mediante una anotación de demérito de cuatro puntos, rebajando en el factor de calificación respectivo, atendida la gravedad de la falta cometida por el sancionado.	MIGUEL ANGEL MONTECINOS PÉREZ	JUAN CARLOS CAVADA PALMA

	Decreto Afecto		Materia	Afectado	Fiscal/Investigador
36	4529	08-11-2017	Practíquese un Sumario Administrativo en la DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO, a fin de determinar responsabilidad en los hechos denunciados y de cualquiera otra falta administrativa de que se tome conocimiento en el curso de la investigación. Designase como fiscal a doña Yazmin Eugenia Petrovich Rosas, Grado 7º de Planta, Profesional, Abogada, dependiente de la Dirección de Asesoría Jurídica.	DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO	YAZMIN EUGENIA PETROVICH ROSAS

	Decreto Afecto		Materia	Afectado	Fiscal/Investigador
37	4573	16-11-2017	Practíquese un Sumario Administrativo en el DEPARTAMENTO DE OPERACIONES a fin de determinar responsabilidad en los hechos denunciados y de cualquiera otra falta administrativa de que se tome conocimiento en el curso de la investigación. Designase como Fiscal a don Cesar Gabriel Guzman Martinez, Abogado, dependiente de Asesoría Jurídica.	DEPARTAMENTO DE OPERACIONES	CESAR GABRIEL GUZMAN MARTINEZ

	Decreto Afecto		Materia	Afectado	Fiscal/Investigador
38	4582	17-11-2017	Practíquese sumario administrativo a Sr. MARIO ALVAREZ CASTRO, Director del Instituto Comercial a fin de determinar responsabilidades en los hechos denunciados y de cualquiera otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la investigación. Designase como Fiscal a doña Nicolle Rios Saldaña, Abogada del Departamento de Asesoría Jurídica de la Ilustre Municipalidad de Osorno.	MARIO ALVAREZ CASTRO	NICOLLE RIOS SALDAÑA
38	708	08-03-2018	Sobreseese sumario administrativo ordenado instruir por Decreto Afecto Nº 4582 del 17/11/2017 a don MARIO ALVAREZ CASTRO, Director del Instituto Comercial de Osorno, por no existir responsabilidad administrativa en los hechos denunciados.	MARIO ALVAREZ CASTRO	NICOLLE RIOS SALDAÑA

	Decreto Afecto		Materia	Afectado	Fiscal/Investigador
38	4583	20-11-2017	Practíquese una investigación sumaria en la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO a fin de determinar responsabilidad en los hechos denunciados y de cualquiera otra falta administrativa de que se tome conocimiento en el curso de la investigación. Designase como investigador a Don Juan Esteban Soto Contreras, Abogado, Asesoría Jurídica.	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO	JUAN ESTEBAN SOTO CONTRERAS

	Decreto Afecto		Materia	Afectado	Fiscal/Investigador
38	4599	23-11-2017	Practíquese una investigación sumaria en el DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, a fin de determinar responsabilidad administrativa en los hechos denunciados y de cualquiera otra falta administrativa de que se tome conocimiento en el curso de la investigación. Designase como investigador a don César Gabriel Guzmán Martínez, Abogado de la Dirección de Asesoría Jurídica.	DEPTO. SALUD MUNICIPAL	CESAR GUZMAN MARTINEZ

	Decreto Afecto		Materia	Afectado	Fiscal/Investigador
39	4953	07-12-2017	Practíquese un sumario administrativo en el EQUIPO DE SALUD RURAL DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, a fin de determinar responsabilidad en los hechos denunciados y de cualquiera otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la investigación. Designase como Fiscal a doña Ruth Violeta Cifuentes Vera, Enfermera, de Planta, Nivel 8, Directora del Cesfam Pampa Alegre.	EQUIPO DE SALUD RURAL DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL	RUTH VIOLETA CIFUENTES VERA
39	618	23-02-2018	Sobreséese investigación sumaria ordenada instruir por Decreto Afecto Nº 4953 del 07/12/2017 al EQUIPO DE SALUD RURAL DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, por no existir responsabilidad administrativa en los hechos denunciados.	EQUIPO DE SALUD RURAL DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL	RUTH VIOLETA CIFUENTES VERA

	Decreto Afecto		Materia	Afectado	Fiscal/Investigador
40	4954	07-12-2017	Practíquese una investigación sumaria en la UNIDAD DE ABASTECIMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE SALUD, a fin de determinar responsabilidad en los hechos denunciados y de cualquiera otra falta administrativa de que se tome conocimiento en el curso de la investigación. Designase como investigador a don Juan Esteban Soto Contreras, Grado 9°, Profesional, Abogado, a Contrata, dependiente de la Dirección de Asesoría Jurídica.	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE SALUD	JUAN ESTEBAN SOTO CONTRERAS

	Decreto Afecto		Materia	Afectado	Fiscal/Investigador
41	5053	22-12-2017	Practíquese una investigación sumaria en la DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO, a fin de determinar responsabilidad en los hechos denunciados y de cualquiera otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la investigación. Designase como investigador al funcionario don César Gabriel Guzmán Martínez, Grado 10º Profesional, a Contrata, Abogada, dependiente de la Dirección de Asesoría Jurídica.	DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO	CESAR GABRIEL GUZMAN MARTINEZ

RESPECTO A LOS JUICIOS:

LISTA DE DEMANDAS AÑO 2017

N°	DEMANDADO Y DEMANDANTE	ROL	TRIBUNAL	MATERIA
1	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO/ALARCÓN	C-20-2017	1° JUZGADO DE LETRAS DE OSORNO	JUICIO EJECUTIVO
2	TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA/MARTÍNEZ	C-157-2017	1° JUZGADO DE LETRAS DE OSORNO	JUICIO ORDINARIO
3	BAEZ/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO	C-460-2017	1° JUZGADO DE LETRAS DE OSORNO	JUICIO ORDINARIO
4	SILVA/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO	C-497-2017	1° JUZGADO DE LETRAS DE OSORNO	JUICIO ORDINARIO
5	SIERPE/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO	C-532-2017	1° JUZGADO DE LETRAS DE OSORNO	JUICIO EJECUTIVO
6	GALLARDO/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO	C-565-2017	1° JUZGADO DE LETRAS DE OSORNO	JUICIO EJECUTIVO
7	DE LA FUENTE/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO	C-680-2017	1° JUZGADO DE LETRAS DE OSORNO	JUICIO ORDINARIO
8	ULLOA/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO	C-683-2017	1° JUZGADO DE LETRAS DE OSORNO	JUICIO ORDINARIO
9	BARRÍA/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO	C-684-2017	1° JUZGADO DE LETRAS DE OSORNO	JUICIO ORDINARIO
10	ROCHA/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO	C-700-2017	1° JUZGADO DE LETRAS DE OSORNO	JUICIO ORDINARIO
11	NAIPIL/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO	C-831-2017	1° JUZGADO DE LETRAS DE OSORNO	JUICIO ORDINARIO
12	FUENTEALBA/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO	C-832-2017	1° JUZGADO DE LETRAS DE OSORNO	JUICIO ORDINARIO
13	OJEDA/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO	C-911-2017	1° JUZGADO DE LETRAS DE OSORNO	JUICIO ORDINARIO
14	CÁRDENAS/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO	C-928-2017	1° JUZGADO DE LETRAS DE OSORNO	JUICIO ORDINARIO
15	MOLINA/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO	C-974-2017	1° JUZGADO DE LETRAS DE OSORNO	JUICIO ORDINARIO

16	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO/FERNÁNDEZ	C-1131-2017	1° JUZGADO DE LETRAS DE OSORNO	JUICIO EJECUTIVO
17	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO/PÉREZ	C-1132-2017	1° JUZGADO DE LETRAS DE OSORNO	JUICIO EJECUTIVO
18	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO/JUNTA DE VECINOS N°8 JUAN PABLO II RAHUE ALTO	C-1140-2017	1° JUZGADO DE LETRAS DE OSORNO	JUICIO EJECUTIVO
19	SANTIBÁÑEZ/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO	C-1170-2017	1° JUZGADO DE LETRAS DE OSORNO	JUICIO ORDINARIO
20	LORCA/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO	C-1196-2017	1° JUZGADO DE LETRAS DE OSORNO	JUICIO ORDINARIO
21	TRONCOSO/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO	C-1199-2017	1° JUZGADO DE LETRAS DE OSORNO	JUICIO ORDINARIO
22	MARTÍNEZ/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO	C-1266-2017	1° JUZGADO DE LETRAS DE OSORNO	JUICIO ORDINARIO
23	GARCÉS/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO	C-1279-2017	1° JUZGADO DE LETRAS DE OSORNO	JUICIO ORDINARIO
24	QUINCHALEF/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO	C-1380-2017	1° JUZGADO DE LETRAS DE OSORNO	JUICIO ORDINARIO
25	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO/JARAMILLO	C-1475-2017	1° JUZGADO DE LETRAS DE OSORNO	JUICIO EJECUTIVO
26	CUEVAS/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO	C-1616-2017	1° JUZGADO DE LETRAS DE OSORNO	JUICIO ORDINARIO
27	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO/MILLAGUAL	C-1663-2017	1° JUZGADO DE LETRAS DE OSORNO	JUICIO EJECUTIVO
28	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO/RUIZ	C-1666-2017	1° JUZGADO DE LETRAS DE OSORNO	JUICIO EJECUTIVO
29	ANTIGUAY/BERTIN	C-1744-2017	1° JUZGADO DE LETRAS DE OSORNO	JUICIO ORDINARIO
30	ASESORIAS E INVERSIONES ASCON LIMITADA/Gobierno Re	C-1873-2017	1° JUZGADO DE LETRAS DE OSORNO	JUICIO ORDINARIO
31	DÍAZ/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO	C-2041-2017	1° JUZGADO DE LETRAS DE OSORNO	JUICIO ORDINARIO
32	ISLA/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO	C-2396-2017	1° JUZGADO DE LETRAS DE OSORNO	JUICIO ORDINARIO

33	SYLVESTER/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO	C-2657-2017	1° JUZGADO DE LETRAS DE OSORNO	JUICIO ORDINARIO
34	CASAS/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO	C-2983-2017	1° JUZGADO DE LETRAS DE OSORNO	JUICIO ORDINARIO
35	SOCIEDAD CONSTRUCTORA LOS PELLINES LIMITADA/ IMO	C-3087-2017	1° JUZGADO DE LETRAS DE OSORNO	JUICIO ORDINARIO
36	OYARZÚN/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO	C-3280-2017	1° JUZGADO DE LETRAS DE OSORNO	JUICIO ORDINARIO
37	DELGADO/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO	C-3620-2017	1° JUZGADO DE LETRAS DE OSORNO	JUICIO ORDINARIO
38	CORTÉS/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO	C-3756-2017	1° JUZGADO DE LETRAS DE OSORNO	JUICIO ORDINARIO
39	RODRÍGUEZ/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO	C-3801-2017	1° JUZGADO DE LETRAS DE OSORNO	JUICIO ORDINARIO
40	CÁCERES/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO	C-3862-2017	1° JUZGADO DE LETRAS DE OSORNO	JUICIO ORDINARIO
41	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO/SILVA	C-51-2017	2° JUZGADO DE LETRAS DE OSORNO	JUICIO EJECUTIVO
42	Complejo Radial del Sur Limitada/ILUSTRE MUNICIPAL	C-84-2017	2° JUZGADO DE LETRAS DE OSORNO	JUICIO ORDINARIO
43	REIHER/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO	C-344-2017	2° JUZGADO DE LETRAS DE OSORNO	JUICIO SUMARIO
44	Complejo Radial del Sur Limitada/ILUSTRE MUNICIPAL	C-652-2017	2° JUZGADO DE LETRAS DE OSORNO	JUICIO ORDINARIO
45	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO/ALUN	C-722-2017	2° JUZGADO DE LETRAS DE OSORNO	JUICIO EJECUTIVO
46	MARÍN/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO	C-736-2017	2° JUZGADO DE LETRAS DE OSORNO	JUICIO ORDINARIO
47	RAMÍREZ/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO	C-839-2017	2° JUZGADO DE LETRAS DE OSORNO	JUICIO ORDINARIO
48	CRUZ/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO	C-909-2017	2° JUZGADO DE LETRAS DE OSORNO	JUICIO ORDINARIO
49	ROMERO/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO	C-910-2017	2° JUZGADO DE LETRAS DE OSORNO	JUICIO ORDINARIO

50	VILLARROEL/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO	C-1005-2017	2° JUZGADO DE LETRAS DE OSORNO	JUICIO ORDINARIO
51	MONTIEL/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO	C-1006-2017	2° JUZGADO DE LETRAS DE OSORNO	JUICIO ORDINARIO
52	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO/Servicios generales	C-1068-2017	2° JUZGADO DE LETRAS DE OSORNO	JUICIO EJECUTIVO
53	CANCINO/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO	C-1134-2017	2° JUZGADO DE LETRAS DE OSORNO	JUICIO ORDINARIO
54	ADEM/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO	C-1150-2017	2° JUZGADO DE LETRAS DE OSORNO	JUICIO ORDINARIO
55	MUÑOZ/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO	C-1306-2017	2° JUZGADO DE LETRAS DE OSORNO	JUICIO ORDINARIO
56	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO/JUNTA DE VECINOS N25 BOMBERO JULIO STUCKRATH	C-1319-2017	2° JUZGADO DE LETRAS DE OSORNO	JUICIO ORDINARIO
57	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO/JUNTA DE VECINOS MADRE TERESA DE CALCUTA	C-1467-2017	2° JUZGADO DE LETRAS DE OSORNO	JUICIO ORDINARIO
58	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO/YEFI	C-1577-2017	2° JUZGADO DE LETRAS DE OSORNO	JUICIO EJECUTIVO
59	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO/MOLINA	C-1657-2017	2° JUZGADO DE LETRAS DE OSORNO	JUICIO EJECUTIVO
60	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO/OLMEDO	C-1658-2017	2° JUZGADO DE LETRAS DE OSORNO	JUICIO EJECUTIVO
61	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO/YEFI	C-1661-2017	2° JUZGADO DE LETRAS DE OSORNO	JUICIO EJECUTIVO
62	MÁRQUEZ/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO	C-1701-2017	2° JUZGADO DE LETRAS DE OSORNO	JUICIO ORDINARIO
63	RAMÍREZ/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO	C-2139-2017	2° JUZGADO DE LETRAS DE OSORNO	JUICIO ORDINARIO
64	GÓMEZ/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO	C-2276-2017	2° JUZGADO DE LETRAS DE OSORNO	JUICIO ORDINARIO
65	DIRECCION GENERAL DE AGUAS / IMO	C-2432-2017	2° JUZGADO DE LETRAS DE OSORNO	JUICIO SUMARIO
66	COLUM/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO	C-2736-2017	2° JUZGADO DE LETRAS DE OSORNO	JUICIO ORDINARIO

67	COLUM/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO	C-2737-2017	2° JUZGADO DE LETRAS DE OSORNO	JUICIO ORDINARIO
68	HENRÍQUEZ/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO	C-2857-2017	2° JUZGADO DE LETRAS DE OSORNO	JUICIO ORDINARIO
69	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO/SERVITRANS S.A.	C-2912-2017	2° JUZGADO DE LETRAS DE OSORNO	JUICIO ORDINARIO
70	VÁSQUEZ/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO	C-2957-2017	2° JUZGADO DE LETRAS DE OSORNO	JUICIO ORDINARIO
71	ÁLVAREZ/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO	C-3195-2017	2° JUZGADO DE LETRAS DE OSORNO	JUICIO ORDINARIO
72	ÁGUILA/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO	C-3508-2017	2° JUZGADO DE LETRAS DE OSORNO	JUICIO ORDINARIO
73	BRIONES/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO	C-3923-2017	2° JUZGADO DE LETRAS DE OSORNO	JUICIO ORDINARIO
74	RIVANO/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO	C-3930-2017	2° JUZGADO DE LETRAS DE OSORNO	JUICIO ORDINARIO
75	VERGARA CON IMO	O-234-2017	JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO	REFORMA LABORAL
76	OJEDA CON IMO	O-233-2017	JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO	REFORMA LABORAL
77	SCHWANER CON IMO	O-215-2017	JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO	REFORMA LABORAL
78	GALLARDO CON IMO	O-181-2017	JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO	REFORMA LABORAL
79	LOYOLA CON IMO	O-114-2017	JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO	REFORMA LABORAL
80	VELASQUEZ CON IMO	T-8-2017	JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO	REFORMA LABORAL
81	IMO CON INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO RANCAGUA	I-10-2017	JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO	REFORMA LABORAL
82	WATSON CON IMO	O-24-2017	JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO	REFORMA LABORAL
83	MARTINEZ CON SERVITRANS S.A.	O-11-2017	JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO	REFORMA LABORAL

84	SERVITRANS S.A. CON IMO	C-356-2017	CORTE DE APELACIONES DE VALDIVIA	RECLAMO DE ILEGALIDAD
85	ASCON CON IMO	C-485-2017	CORTE DE APELACIONES DE VALDIVIA	RECLAMO DE ILEGALIDAD

RESOLUCIONES CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA

El año 2017, el Consejo para la Transparencia de Chile resolvió frente a dos amparos por denegación de acceso a la información, deducidos en contra de la Municipalidad de Osorno, documentación que se expone a continuación:

consejo para la Transparencia

A SR Alcalde 04.04.17

OFICIO Nº 003036 /

ANT.: Amparo Rol C4112-16

MAT.: Notifica decisión de amparo.

SANTIAGO, 31 MAR 2017

ESPERANZA BARRIENTOS
CONOCIMIENTO Y FINES
C/DAJ
C/DIDECO
06/04/2017

A: SR. ALCALDE DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO

DE: DIRECTORA JURÍDICA
CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA

A través del presente Oficio me permito notificar a Ud., mediante carta certificada, la decisión final recaída en el amparo Rol C4112-16, por denegación de acceso a la información, deducido en contra la Ilustre Municipalidad de Osorno, acordada por nuestro Consejo Directivo en su sesión ordinaria Nº 788, de 28 de marzo de 2017.

GABINETE ALCALDE OSORNO

Saluda atentamente a Ud., por orden del Consejo Directivo,

REPUBLICA DE CHILE ★ CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA ★ Director Jurídico

ANDREA RUIZ ROSAS
Directora Jurídica
Consejo para la Transparencia

I. MUNICIPALIDAD OSORNO
OFICINA DE PARTES
04 ABR. 2017
FECHA DE RECEPCION
FOLIO
INGRESADO 3571
REBAJADO 44982
FOTOCOPIADO

AL SEÑOR
ALCALDE DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
Mackenna Nº 851
Comuna de Osorno
X Región

DIM/szs
ADJ.: Decisión final de amparo Rol C4112-16.
DISTRIBUCIÓN
1. Sistema de gestión de casos Rol C4112-16.

Entidad pública: Municipalidad de Osorno.

DECISIÓN AMPARO ROL C4112-16

Requirente: Esteban Rodríguez.

Ingreso Consejo: 09.12.2016.

En sesión ordinaria Nº 788 del Consejo Directivo, celebrada el 28 de marzo de 2017, con arreglo a las disposiciones de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, en adelante, Ley de Transparencia, aprobada por el artículo primero de la ley Nº 20.285 de 2008, el Consejo para la Transparencia, en adelante e indistintamente, el Consejo, ha adoptado la siguiente decisión respecto de la solicitud de amparo al derecho de acceso a la información rol C4112-16.

VISTO:

Los artículos 5°, inciso 2°, 8° y 19 N° 12 de la Constitución Política de la República; las disposiciones aplicables de la ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y de la ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; lo previsto en el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, orgánica constitucional sobre bases generales de la Administración del Estado; y los decretos supremos N° 13, de 2009 y Nº 20, de 2009, ambos del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueban, respectivamente, el reglamento del artículo primero de la ley N° 20.285, en adelante e indistintamente, el Reglamento, y los Estatutos de Funcionamiento del Consejo para la Transparencia.

TENIENDO PRESENTE:

1) **SOLICITUD DE ACCESO:** El 1 de noviembre de 2016, don Esteban Rodríguez solicitó a la Municipalidad de Osorno, en adelante e indistintamente, la Municipalidad o el municipio, la siguiente información:

   a) *"Planilla del personal que integró OPD desde el 2012 al 2015, indicando cargo, profesión, fecha de ingreso y salida.*

   b) *Boletas de honorarios recibidas por la Municipalidad de parte del personal anterior, años 2012 al 2015 (ocultar datos personales, excepto nombre, fecha, monto).*

   c) *En defecto o complemento de lo anterior, cheques emitidos por el municipio para el pago del personal indicado en el número (i), señalando fecha, N° cheque, beneficiario, monto, banco.*

   d) *Decretos Alcaldicios de vinculación y desvinculación del personal que integró OPD desde el 2012 al 2015.*

e) *Individualización de funcionarios responsables de elaborar y entregar la información pública requerida en esta solicitud".*

Asimismo, agrega que la información pedida sea entregada en formato excel, respecto de la planilla, y en pdf a color, respecto de las boletas y cheques.

2) **PRÓRROGA DEL PLAZO Y RESPUESTA**: El 30 de noviembre de 2016, el órgano notificó al solicitante la prórroga del plazo de respuesta, en los términos dispuestos en el inciso 2° del artículo 14 de la Ley de Transparencia.

Posteriormente, mediante Ord. N° 1778, de fecha 7 de diciembre de 2016, la Municipalidad de Osorno otorgó respuesta a la solicitud de acceso, adjuntando información remitida por la Dirección de Desarrollo Comunitario, Ord. N°1898, de fecha 10 de noviembre de 2016, con el que acompañó nómina de los funcionarios que ejercieron labores en el período consultado, y por la Dirección de Administración y Finanzas, por medio de Ord. N° 1617, mediante el cual acompaña una serie de antecedentes relacionados con la contratación y decretos de pago de los funcionarios, en los años consultados.

3) **AMPARO:** El 9 de diciembre de 2016, don Esteban Rodríguez dedujo amparo a su derecho de acceso en contra de la Municipalidad de Osorno, fundado en la respuesta incompleta a su solicitud de información. Asimismo, respecto de lo pedido en la letra a), reclama que no le enviaron la información en planilla excel y, con relación a lo requerido en el literal b), no le entregaron copia de las boletas de honorarios, señalando que lo pedido en los otros puntos, fue resuelto.

4) **DESCARGOS Y OBSERVACIONES DEL ORGANISMO**: El Consejo Directivo de esta Corporación admitió a tramitación el presente amparo y, mediante oficio Nº 12.639, de fecha 21 de diciembre de 2016, confirió traslado al Sr. Alcalde de la Municipalidad de Osorno, notificándole el reclamo y solicitándole que formulara sus descargos y observaciones.

Mediante Ord. N° 12, de fecha 5 de enero de 2017, el órgano evacuó sus descargos, y junto con reiterar lo señalado en su respuesta, agregó en síntesis, que *"de la solicitud efectuada por don Esteban Rodríguez, respecto a solicitar las boletas de honorarios de los funcionarios, se desprende que en caso de no poder informar dicho ítem, supletoriamente se entiende cumplido con informar los cheques emitidos por el Municipio respecto a dichos funcionarios, lo que en los hechos se cumplió y por ende, no puede señalar en su amparo, que no se dio cumplimiento a su solicitud, ya que él mismo lo estableció de manera supletoria, en el sentido de que si no se cumplía lo primero, se entiende cumplido con lo segundo"*, y que su entrega afectaría el funcionamiento del órgano, por cuanto distraería a los funcionarios del normal desempeño de sus funciones.

Acto seguido, agrega que *"respecto al punto de haber incumplido por no haber enviado planilla Excel con la información de los profesionales de OPD, esta parte debe indicar que se cumple totalmente al enviar una planilla en formato físico y no digital, argumentando nuevamente que el elaborar una planilla en dicho formato conlleva el trabajo de más de un funcionario para su elaboración, lo que interrumpe el normal desempeño de la Oficina de*

Protección de Derechos", denegando la entrega de la información, en ambos casos, fundado en la causal de reserva del artículo 21 N° 1, letra c), de la Ley de Transparencia.

Y CONSIDERANDO:

1) Que, el presente amparo se funda en la respuesta incompleta por parte de la Municipalidad de Osorno, a la solicitud de información del reclamante. En efecto, el requerimiento se refiere a planilla de personal de la Oficina OPD, en el período que indica, copias de las boletas de honorarios, de los cheques o documentos de pago, decretos alcaldicios de vinculación y desvinculación, y la individualización de los funcionarios responsables de elaborar y entregar la información pública requerida en esta solicitud. Al respecto, el órgano en su respuesta, entregó una nómina con los datos requeridos de los funcionarios que integran la OPD consultada, copia de los contratos de prestación de servicios, de los decretos de pago con información respecto de los cheques y los respectivos pagos a los funcionarios, y los decretos alcaldicios de desvinculación.

2) Que, en virtud de lo anterior, del tenor de la solicitud, del contenido de la respuesta entregada por el órgano y del amparo, la presente decisión se circunscribe a lo requerido por don Esteban Rodríguez, en las letras a) y b) de la solicitud contenida en el número 1 de la parte expositiva.

3) Que, respecto de lo pedido en la **letra a),** esto es, planilla del personal que integró la oficina de protección de derechos (OPD), desde el año 2012 al 2015, indicando cargo, profesión, fecha de ingreso y salida, solicitado por el requirente, en formato excel, el órgano entregó una planilla con los antecedentes requeridos, en formato pdf. Al respecto, el reclamante señaló en su amparo, expresamente, que su presentación se fundaba, únicamente, en el formato de entrega de la información.

4) Que, en tal sentido, el artículo 17 de la Ley de Transparencia dispone que *"la información solicitada se entregará en la forma y por el medio que el requirente haya señalado, siempre que ello no importe un costo excesivo o un gasto no previsto en el presupuesto institucional"*. En la especie, el órgano no hizo alusión alguna a los costos presupuestarios que la modificación del formato de la entrega de la información podría ocasionar, y menos aún, que dicho costo resultaría excesivo o no previsto en el presupuesto institucional. No obstante lo anterior, el órgano alegó que *"elaborar una planilla en dicho formato conlleva el trabajo de más de un funcionario para su elaboración, lo que interrumpe el normal desempeño de la Oficina"*, alegación que no resulta plausible para este Consejo, por cuanto se trata de un listado de, aproximadamente, 10 funcionarios por cada año consultado, de los cuales, varios de ellos prestaron funciones más de un año. En consecuencia, se acogerá el presente amparo, respecto de este punto.

5) Que, en relación con lo requerido en el **literal b),** esto es, copia de las boletas de honorarios recibidas por la Municipalidad de parte del personal anterior, en los años 2012 a 2015, el órgano señaló en sus descargos, que la información pedida en este punto, en su defecto, y de manera supletoria, podía ser respondida mediante la entrega de la documentación requerida en la letra c), es decir, mediante la entrega de información respecto de los cheques emitidos por el municipio para el pago del personal indicado, señalando fecha, N° cheque, beneficiario, monto, y banco, antecedentes que, según el propio reclamante, fueron resueltos o entregados.

6) Que, efectivamente, en el literal c) el requirente señaló, expresamente, *"En defecto o complemento de lo anterior, cheques emitidos por el municipio para el pago del personal"*, dándole al municipio la facultad o alternativa de cumplir con la obligación de entregar la información pedida en la letra b), haciendo entrega de lo requerido en la letra c), por lo tanto, habiendo dado cumplimiento el órgano, a lo solicitado alternativamente por el requirente, este Consejo procederá a rechazar el presente amparo, respecto de este punto.

7) Que, en virtud de lo anterior, este Consejo no se pronunciará respecto de la alegación del órgano, en relación con la causal de reserva del artículo 21 N° 1, letra c), de la Ley de Transparencia, por resultar inoficioso.

8) Que, por último, y sin perjuicio de lo resuelto, este Consejo ha podido observar que, en los antecedentes remitidos por el órgano, en su respuesta al solicitante, el municipio hizo entrega también de diversos datos personales, como el número de cédula de identidad o dirección particular, contenidos en los contratos, decretos de desvinculación, decretos de pago y en las planillas de cancelación de honorarios. De conformidad con lo prescrito en el artículo 2, letra f), de la ley N° 19.628, sobre protección de la vida privada, constituyen datos personales aquella información concerniente a una persona natural identificada o identificable. Por lo tanto, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los literales j) y m) del artículo 33 de la Ley de Transparencia, este Consejo tiene el deber de representar al Sr. Alcalde de la Municipalidad de Osorno, la infracción a la mencionada ley N° 19.628 y al principio de divisibilidad consagrado en el artículo 11, letra e), de la Ley de Transparencia, al haber entregado información que contiene los datos personales mencionados.

EL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGAN LOS ARTÍCULOS 24 Y SIGUIENTES Y 33 LETRA B) DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, ACUERDA:

I. Acoger parcialmente el amparo interpuesto por don Esteban Rodríguez, en contra de la Municipalidad de Osorno; rechazándolo respecto de lo pedido en la letra b), dado el cumplimiento alternativo por parte del órgano reclamado, en virtud de los fundamentos expuestos precedentemente.

II. Requerir al Sr. Alcalde de la Municipalidad de Osorno lo siguiente:

a) Entregar al reclamante, en formato excel, planilla del personal que integró la oficina de protección de derechos (OPD), desde el año 2012 al 2015, indicando cargo, profesión, y fecha de ingreso y salida.

b) Cumplir dicho requerimiento en un plazo que no supere los 10 días hábiles contados desde que la presente decisión quede ejecutoriada, bajo el apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Transparencia.

c) Informar el cumplimiento de esta decisión mediante comunicación enviada al correo electrónico cumplimiento@consejotransparencia.cl, o a la Oficina de Partes de este Consejo (Morandé Nº 360, piso 7º, comuna y ciudad de Santiago), de manera que esta Corporación pueda verificar que se dé cumplimiento a lo ordenado precedentemente en tiempo y forma.

III. Representar al Sr. Alcalde de la Municipalidad de Osorno, la infracción a su deber de resguardo de los datos personales que obran en poder de dicho órgano, en virtud de lo dispuesto en la ley N° 19.628 y al principio de divisibilidad consagrado en el artículo 11, letra e), de la Ley de Transparencia. Lo anterior, con la finalidad de que se adopten las medidas necesarias para que, en lo sucesivo, no se reiteren tales infracciones.

IV. Encomendar al Director General y a la Directora Jurídica de este Consejo, indistintamente, notificar la presente decisión a don Esteban Rodríguez y al Sr. Alcalde de la Municipalidad de Osorno.

En contra de la presente decisión procede la interposición del reclamo de ilegalidad ante la Corte de Apelaciones del domicilio del reclamante en el plazo de 15 días corridos, contados desde la notificación de la resolución reclamada, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 28 y siguientes de la Ley de Transparencia. Con todo, los órganos de la Administración del Estado no podrán intentar dicho reclamo en contra de la resolución del Consejo que otorgue el acceso a la información solicitada, cuando su denegación se hubiere fundado en la causal del artículo 21 N° 1 de la Ley de Transparencia. Además, no procederá el recurso de reposición establecido en el artículo 59 de la ley Nº 19.880, según los fundamentos expresados por este Consejo en el acuerdo publicado en el Diario Oficial el 9 de junio de 2011.

Pronunciada por el Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia, integrado por su Presidente don José Luis Santa María Zañartu y los Consejeros doña Vivianne Blanlot Soza y don Marcelo Drago Aguirre. El Consejero don Jorge Jaraquemada Roblero, no concurre al presente acuerdo por encontrarse ausente.

Por orden del Consejo Directivo, certifica la Directora Jurídica del Consejo para la Transparencia doña Andrea Ruiz Rosas.

consejo para la Transparencia

OFICIO Nº 008421 /

ANT.: Amparo Rol C2421-17

MAT.: Notifica decisión de amparo.

SANTIAGO, 08 NOV 2017

A: SR. ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE OSORNO

DE: DIRECTORA JURÍDICA
CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA

A través del presente Oficio me permito notificar a Ud., mediante carta certificada, la decisión final recaída en el amparo **Rol C2421-17**, por denegación de acceso a la información, deducido en contra de la Municipalidad de Osorno, acordada por nuestro Consejo Directivo en su sesión ordinaria Nº 844, de 07 de noviembre de 2017.

Saluda atentamente a Ud., por orden del Consejo Directivo,

REPUBLICA DE CHILE ★ Director Jurídico ★ CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA

ANDREA RUIZ ROSAS
Directora Jurídica
Consejo para la Transparencia

AL SEÑOR
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE OSORNO
esperanza.barrientos@imo.cl

DIM/mpm
ADJ.: Decisión final de amparo Rol C2421-17.
DISTRIBUCIÓN
1. Expediente Rol C2421-17.

Entidad pública: Municipalidad de Osorno.

Requirente: Juan Carlos Velásquez Mancilla.

Ingreso Consejo: 11.07.2017.

DECISIÓN AMPARO ROL C2421-17

En sesión ordinaria N° 844 del Consejo Directivo, celebrada el 7 de noviembre de 2017, con arreglo a las disposiciones de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, en adelante, Ley de Transparencia, aprobada por el artículo primero de la ley N° 20.285 de 2008, el Consejo para la Transparencia, en adelante e indistintamente, el Consejo, ha adoptado la siguiente decisión respecto de la solicitud de amparo al derecho de acceso a la información rol C2421-17.

VISTO:

Los artículos 5°, inciso 2°, 8° y 19 N° 12 de la Constitución Política de la República; las disposiciones aplicables de la ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y de la ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; lo previsto en el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, orgánica constitucional sobre bases generales de la Administración del Estado; y los decretos supremos N° 13, de 2009 y N° 20, de 2009, ambos del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueban, respectivamente, el reglamento del artículo primero de la ley N° 20.285, en adelante e indistintamente, el Reglamento, y los Estatutos de Funcionamiento del Consejo para la Transparencia.

TENIENDO PRESENTE:

1) **SOLICITUD DE ACCESO:** El 12 de junio de 2017, don Juan Carlos Velásquez Mancilla solicitó a la Municipalidad de Osorno, en adelante e indistintamente, la Municipalidad o el municipio, la siguiente información: *"Solicito correos electrónicos de Directora Daem Señora Karen Vera, jefe Personal Daem Don Héctor Águila Oyarzo, Jefe de finanzas Daem Don Oscar Rosales Pérez, Mirna Aros Funcionaria Personal Daem, Jefe técnico DAEM, Señor Barría, entre si o relacionados con las siguientes personas del Municipio, Jefa de Control Lucy Díaz, Anselmo Jaramillo Funcionario de Control, Juan Carlos Cavada Abogado, Nicole Ríos Abogada, Hardy Vásquez Garcés Jefe Jurídico Municipio de Osorno, Jorge Higueras Jefe Gabinete Alcaldía, Karla Benavides Henríquez Administradora Municipal, Yamal Uarac Rojas Secretario Municipal de Osorno y Jaime Bertín Valenzuela Alcalde De Osorno, respecto de haber tratado el pago de la indemnización por años de servicios de Don Mario Troncoso Hurtado, quien a esa fecha de ese pago no estaba jubilado, porque este año se hacía efectiva la incompatibilidad de asumir como Concejal del mismo municipio donde él se*

desempeñaba como Docente, en el Instituto Politécnico de Osorno, además solicito carta de fecha 01.12.2016 de AFP plan vital que el Alcalde en Ord. N° 1757 DE FECHA 5 DE DICIEMBRE, en MAT: INFORMA TERMINO DE NOMBRAMIENTO POR JUBILACIÓN".

2) **RESPUESTA:** El 10 de julio de 2017, mediante Ord. N° 635, la Municipalidad otorgó respuesta a la solicitud de acceso, denegando la entrega de la información solicitada, fundado en la causal de reserva del artículo 21 N° 1 de la Ley de Transparencia, señalando en síntesis, que *"los correos electrónicos institucionales constituyen un espacio para intercambiar abiertamente opiniones, contrastar datos y sopesar alternativas, permitiendo que los funcionarios y autoridades incluso varíen de opinión y terminen inclinándose respecto de posturas acerca de las cuales han manifestado dudas, con la tranquilidad de que el contenido de estas comunicaciones electrónicas no afectará la decisión que en definitiva se adopte y que se hará pública. Que, asimismo, debe compatibilizarse la transparencia y publicidad de los antecedentes referidos al ejercicio de funciones públicas que estén contenidos en correos electrónicos y la protección de la vida privada y la inviolabilidad de las comunicaciones de las autoridades y los funcionarios públicos"*, adjuntando copia de la carta de la AFP Plan Vital y Ord. N° 1757.

3) **AMPARO:** El 11 de julio de 2017, don Juan Carlos Velásquez Mancilla dedujo amparo a su derecho de acceso en contra del señalado órgano de la Administración del Estado, fundado en la respuesta incompleta a su solicitud de información.

4) **DESCARGOS Y OBSERVACIONES DEL ORGANISMO**: El Consejo Directivo de esta Corporación admitió a tramitación el presente amparo, y mediante Oficio N° E2056, de fecha 24 de julio de 2017, confirió traslado al Sr. Alcalde de la Municipalidad de Osorno, notificándole el reclamo y solicitándole que formulara sus descargos y observaciones.

   Mediante Ord. N° 761, de fecha 7 de agosto de 2017, el municipio evacuó sus descargos, reiterando la denegación de la entrega de los correos electrónicos, fundado en la causal del reserva del artículo 21 N° 1, letra b), de la Ley de Transparencia, en relación con lo dispuesto en el artículo 19 N° 4 y N° 5 de la Constitución Política de la República.

5) **DESCARGOS Y OBSERVACIONES DE LOS TERCEROS:** En virtud de lo previsto en los artículos 25 de la Ley de Transparencia y 47 de su Reglamento, este Consejo, mediante Oficios N° E2439 a N° E2451, todos de fecha 11 de agosto de 2017, confirió traslado y notificó a los 13 terceros eventualmente afectados con la entrega de la información solicitada, a fin de que presentaran sus descargos y observaciones, haciendo mención expresa a los derechos que les asisten y que pudieran verse afectados con la publicidad de la información requerida.

   Mediante diversos escritos, de fechas 23 y 24 de agosto de 2017, todos de similar contenido, la totalidad de los terceros se opusieron expresamente a la entrega de los correos electrónicos requeridos, fundado en lo dispuesto en el artículo 21 N° 1 de la Ley de Transparencia, y las garantías constitucionales consagradas en el artículo 19 N°

4 y N° 5 de la Constitución Política de la República, señalando que dicha información se refiere a comunicaciones privadas.

Y CONSIDERANDO:

1) Que, el presente amparo se funda en la respuesta incompleta entregada por parte de la Municipalidad de Osorno, a la solicitud de información de la reclamante. En efecto, el requerimiento se refiere a copia una carta de la AFP que indica y copia de los correos electrónicos que el solicitante indica, respecto de los funcionarios que señala. Al respecto, el órgano, tanto en su respuesta como en sus descargos, denegó su entrega fundada en la causal de reserva del artículo 21 N° 1, letra b), de la Ley de Transparencia, en relación con las garantías constitucionales consagradas en el artículo 19 N° 4 y N° 5 de la Constitución Política de la República.

2) Que, en virtud de lo anterior, del tenor de la solicitud, del contenido de la respuesta entregada por el órgano, y particularmente del reclamo interpuesto por el solicitante, la presente decisión se circunscribe a los correos electrónicos requeridos por don Juan Carlos Velásquez Mancilla, en el número 1) de la parte expositiva.

3) Que, al respecto, cabe tener presente que los correos electrónicos generados desde una casilla institucional, son públicos, en la medida que digan relación directa con el ejercicio de competencias públicas. En efecto, el ejercicio actual de la función pública, supone el uso de toda forma de comunicación para concretizar los fines que la Administración del Estado persigue, es por esto que a cada funcionario se le otorga una casilla institucional financiada con recursos del erario nacional, sostenidas por la plataforma técnica de las entidades respectivas, con el objeto de facilitarles el cumplimiento de sus tareas.

4) Que, lo anterior es una concreción de los principios de eficiencia, eficacia y coordinación consagrados en el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, de la SEGPRES, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado. Luego, y siendo los correos electrónicos la herramienta que permite un intercambio eficaz de información, en tanto han venido a reemplazar, en parte, a los documentos administrativos contenidos en formato papel, tales como memorándums, oficios u ordinarios empleados por la Administración, no están ajenos al escrutinio y control social que la ciudadanía pueda hacer de ellos, en los términos dispuestos en los artículos 5 y 10 de la Ley de Transparencia y 8°, inciso 2°, de la Constitución Política de la República.

5) Que, en tal sentido, si se estimara que los correos electrónicos institucionales enviados y recibidos por servidores públicos respecto de materias propias del desempeño de sus funciones son comunicaciones de carácter privado, se crearía un canal secreto que transformaría en reservados documentos esencialmente públicos por el puro hecho de ser remitidos por esa vía. Así ocurriría, por ejemplo, con los documentos adjuntos a

un e-mail o con las respuestas que los órganos de la administración otorgan electrónicamente, como ocurre en la mayoría de las solicitudes presentadas conforme a la Ley de Transparencia. De esta manera, el secreto o la reserva de la información dependen del contenido y no del continente. Sólo así son posibles el control y la participación ciudadana en el ejercicio de las funciones públicas y el adecuado ejercicio de la libertad de expresión.

6) Que, como manifestación de lo expuesto precedentemente, los correos electrónicos, son empleados cada vez más, como fundamentos de actos o decisiones de los órganos de la Administración del Estado. Como ejemplo pueden verse las resoluciones N° 4.140 y 8.802, de 2009; N° 95, N° 270, N° 833, N° 1.178, N° 2.954, N° 2.957, N° 2.960, N° 3.084 y N° 3.787, de 2011; y N° 9.844, N° 9.920 y N° 9.951, todas de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, así como el decreto supremo N° 634/2011, del mismo Ministerio; las resoluciones N° 661/2007, y N° 429/2008, ambas de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, así como los decretos supremos N° 84/2004, y N° 13, N° 30 y N° 170, de 2006, todos de la misma cartera; la resolución N° 109/2011, de la Subsecretaría de Transportes; las resoluciones N° 550/2003, y N° 28/2007, ambas de la Subsecretaría de Economía, Fomento y Reconstrucción; y, el decreto supremo N° 157, de 2011, del Ministerio de Minería, todos ellos publicados en el Diario Oficial.

7) Que, la práctica señalada precedentemente no hace sino reconocer que estos correos constituyen una manera de comunicación formal entre los funcionarios públicos, que forma parte del iter decisional en cada uno de esos casos, lo que supone reconocer que estas comunicaciones electrónicas tienen el carácter de información pública. A mayor abundamiento, las entidades públicas ponen servidores de correo electrónico a disposición de sus funcionarios y les entregan cuentas de correo sostenidas por la plataforma técnica de las entidades respectivas, con el objeto de facilitarles el cumplimiento de sus tareas. Se trata de una concreción de los principios de eficiencia, eficacia y coordinación establecidos en la ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado.

8) Que, asimismo, respecto a la alegación del órgano, en los términos dispuestos en el artículo 21 N° 1, letra b), de la Ley de Transparencia, cabe tener presente que por tratarse de una norma de derecho estricto, que se contrapone al principio general de transparencia de los actos de la Administración, debe ser interpretado restrictivamente. En tal sentido, conforme con lo dispuesto en la mencionada norma legal, se podrá denegar total o parcialmente la información cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido, particularmente "*tratándose de antecedentes o deliberaciones previas a la adopción de una resolución, medida o política, sin perjuicio que los fundamentos de aquellas sean públicos una vez que sean adoptados*". Así, según lo razonado sostenidamente por este Consejo, en las decisiones de los amparos rol C12-09, C79-09 y C3014-15, entre otras, para que se configure la causal de reserva en comento, se requiere la concurrencia de dos requisitos copulativos: a) que la información requerida sea un antecedente o deliberación previa a la adopción de una resolución, medida o política,

y b) que la publicidad, conocimiento o divulgación de dicha información afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano.

9) Que, en el presente caso, el órgano no ha señalado expresa y fundadamente, que los correos electrónicos requeridos constituyan antecedentes previos a la adopción de una medida, ni cuál es la resolución, medida o política que podría verse afectada, ni la etapa en que dicho proceso decisional se encontraría ni la época o período en que se tomará la resolución, ni tampoco, por último, la forma en que la publicidad de dicha información afectaría el debido cumplimiento de las funciones del órgano, por lo que no se reúnen, en la especie, ninguno de los requisitos señalados en el considerando precedente. En consecuencia, dicha alegación no podrá prosperar.

10) Que, en virtud de todo lo expuesto y razonado precedentemente, y habiéndose rechazado la concurrencia de la causal de reserva del artículo 21 N°1, letra b), este Consejo procederá a acoger el presente amparo, ordenando la entrega de la información reclamada, debiendo tarjar, previamente aquellos datos personales de contexto que pudieran estar incorporados en la información que se entregue, como por ejemplo, el número de cédula de identidad, domicilio particular, fecha de nacimiento, nacionalidad, estado civil, teléfono y correo electrónico particular, entre otros, en conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, letra f), y 4 de la ley N° 19.628, en aplicación del principio de divisibilidad consagrado en el artículo 11, letra e), de la Ley de Transparencia y en cumplimiento de la atribución otorgada a este Consejo por el artículo 33, letra m), de la misma ley.

EL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGAN LOS ARTÍCULOS 24 Y SIGUIENTES Y 33 LETRA B) DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y POR LA MAYORÍA DE SUS MIEMBROS PRESENTES, ACUERDA:

I. Acoger el amparo interpuesto por don Juan Carlos Velásquez Mancilla, en contra de la Municipalidad de Osorno, en virtud de los fundamentos expuestos precedentemente.

II. Requerir al Sr. Alcalde de la Municipalidad de Osorno lo siguiente:

a) Entregar al reclamante copia de los correos electrónicos de Directora Daem Señora Karen Vera, jefe Personal Daem Don Héctor Águila Oyarzo, Jefe de finanzas Daem Don Oscar Rosales Pérez, Mirna Aros Funcionaria Personal Daem, Jefe técnico DAEM, Señor Barría, entre si o relacionados con las siguientes personas del Municipio, Jefa de Control Lucy Díaz, Anselmo Jaramillo Funcionario de Control, Juan Carlos Cavada Abogado, Nicole Ríos Abogada, Hardy Vásquez Garcés Jefe Jurídico Municipio de Osorno, Jorge Higueras Jefe Gabinete Alcaldía, Karla Benavides Henríquez Administradora Municipal, Yamal Uarac Rojas Secretario Municipal de Osorno y Jaime Bertín Valenzuela Alcalde

De Osorno, respecto de haber tratado el pago de la indemnización por años de servicios de don Mario Troncoso Hurtado, debiendo tarjar aquellos datos personales de contexto que pudieran estar incorporados en la información que se entregue, como por ejemplo, el número de cédula de identidad, domicilio particular, fecha de nacimiento, nacionalidad, estado civil, teléfono y correo electrónico particular, entre otros.

b) Cumplir dicho requerimiento en un plazo que no supere los 10 días hábiles contados desde que la presente decisión quede ejecutoriada, bajo el apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Transparencia.

c) Informar el cumplimiento de esta decisión mediante comunicación enviada al correo electrónico cumplimiento@consejotransparencia.cl, o a la Oficina de Partes de este Consejo (Morandé N° 360, piso 7°, comuna y ciudad de Santiago), de manera que esta Corporación pueda verificar que se dé cumplimiento a las obligaciones impuestas precedentemente en tiempo y forma.

III. Encomendar al Director General y a la Directora Jurídica de este Consejo, indistintamente, notificar la presente decisión a don Juan Carlos Velásquez Mancilla, al Sr. Alcalde de la Municipalidad de Osorno, y a doña Karen Vera, don Héctor Águila Oyarzo, don Oscar Rosales Pérez, doña Mirna Aros, doña Lucy Díaz, don Anselmo Jaramillo, don Juan Carlos Cavada, doña Nicole Ríos, doña Hardy Vásquez Garcés, don Jorge Iligueras, doña Karla Benavides Henríquez, don Yamal Uarac Rojas y don Jaime Bertín Valenzuela, todos estos últimos en sus calidades de terceros interesados en el presente amparo.

VOTO DISIDENTE

La presente decisión es acordada con el voto en contra del Consejero don Jorge Jaraquemada Roblero, quien no comparte lo razonado en los considerandos 3° a 7° del presente acuerdo, estimando que el amparo debió rechazarse, en base a las siguientes consideraciones:

1) Que, respecto a los correos electrónicos solicitados cabe señalar que estos, tal como ocurre con las conversaciones telefónicas, cartas u otros medios de comunicación audiovisuales o radiofónicos, son interacciones entre personas individualmente consideradas, pudiendo incluir información, ideas, opiniones o juicios de valor confidenciales o privados, a pesar de que dichos correos electrónicos se generen en el ámbito del ejercicio de la función pública y sin perjuicio de que sean decantados en casillas institucionales. En efecto, se trata de una forma de comunicación que puede abarcar una multiplicidad de situaciones humanas o de hecho, similares a las que se producen a través de las llamadas telefónicas que las personas tienen día a día al

interior de los órganos de la administración del Estado y que no tienen la relevancia necesaria para justificar su publicidad en aras del control social.

2) Que, en tal sentido, cabe señalar que el Estado está al servicio de la persona humana y tiene el deber de respetar y promover los derechos fundamentales que emanan de su propia naturaleza, como lo señala expresamente la Constitución Política en sus artículos 1°, inciso tercero, y 5°, inciso segundo. Por su parte, los derechos constitucionales consagrados en los numerales 4° y 5° del artículo 19 de la Constitución, aseguran el respeto y protección a la vida privada de la persona y su familia, el primero, y la inviolabilidad de toda forma de comunicación privada, el segundo, configurando en conjunto el ámbito de protección de la vida privada. El correlato de este estatuto nacional es posible identificarlo en las disposiciones del artículo 17 del Pacto Internacional de Derechos Políticos y Civiles y en el artículo 11 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

3) Que, en este sentido, la vida privada es *"aquella que se ejecuta a vista de pocos, familiar y domésticamente, sin formalidad ni ceremonia alguna, particular y personal de cada individuo, que no es propiedad pública o estatal, sino que pertenece a particulares"* (Silva B., Alejandro, en "Tratado de Derecho Constitucional", Tomo XI, Editorial Jurídica de Chile, Santiago, 2006, p.188). Asimismo, *"el concepto de vida privada está directamente vinculado a la 'intimidad', a ese ámbito en que el ser humano y la gente de sus afectos conviven, conversan, se aman, planifican el presente y el futuro, comparten alegrías y tristezas, gozan del esparcimiento, incrementan sus virtudes y soportan o superan sus defectos, y fomentan sus potencialidades humanas para su progreso integral, todo ello sin la intervención o presencia de terceros"* (Evans de la Cuadra, Enrique, en "Los Derechos Constitucionales", Tomo I, Editorial Jurídica de Chile, Santiago, 2004, p.212). De manera similar se sostiene que la vida privada es *"el conjunto de los asuntos, conductas, documentos, comunicaciones, imágenes o recintos que, el titular del bien jurídico protegido, no desea que sean conocidos por terceros sin su consentimiento previo"* (Cea Egaña, José Luis, en Derecho Constitucional, Tomo II Derecho, Deberes y Garantías, Ediciones Universidad Católica, Santiago, 2004, p.178). En este sentido, resulta indudable que la garantía constitucional de la vida privada abarca también los correos electrónicos, a la luz de su carácter de medio de comunicación privado, según lo expuesto en éste y en los considerandos precedentes.

4) Que, en el derecho comparado, se ha señalado que *"la existencia de una esfera privada, en la que los demás (poderes públicos o particulares) no pueden entrar sin el consentimiento de la persona, no implica solo un reconocimiento del altísimo valor que tiene la faceta privada de la vida humana, sino que constituye también una garantía básica de libertad: en un mundo donde toda la actividad de los hombres fuera pública, no cabría la autodeterminación individual. El constitucionalismo, así, exige diferenciar entre las esferas pública y privada y, por tanto, entre lo visible y lo reservado"* (Diez – Picazo, Luis, Sistema de Derechos Fundamentales, Editorial Aranzadi S.A., Navarra, 2008, p.297). De la misma forma y desde la óptica del derecho a la intimidad, se ha definido a ésta como *"el derecho a no ser molestado, y a guardar la conveniente reserva acerca de los datos de una persona que ésta no quiere divulgar. Es el derecho a mantener una vida privada sin interferencias de otras personas ni del Estado, con la garantía de que estos terceros no pueden invadir los aspectos reservados de la vida de las*

personas" (Balaguer C., Francisco et. al, Derecho Constitucional, Volumen II, Editorial Tecnos, Madrid, 1999, p.102). Por último, se ha afirmado que: *"sí hay acuerdo en que el derecho a la intimidad consiste en el derecho a disfrutar de determinadas zonas de retiro y secreto de las que podemos excluir a los demás"* (Pérez Royo, Javier; Curso de Derecho Constitucional, Marcial Pons Ediciones Jurídicas y Políticas S.A., Madrid, 2000, p.395).

5) Que, en consecuencia, los correos electrónicos son una extensión moderna de la vida privada, en cuanto manifiestan una forma de comunicación de carácter personalísimo, por lo tanto, deben ser protegidos por el derecho a la vida privada, garantía que es base y expresión de la libertad individual y que está íntimamente ligada a la dignidad de las personas, valores fundamentales consagrados en el artículo 1° de la Constitución Política.

6) Que, asimismo, los correos electrónicos se enmarcan dentro de la expresión "comunicaciones y documentos privados" que utiliza el artículo 19 N°5 de la Constitución. Son comunicaciones que se transmiten por canales cerrados, no abiertos y tienen emisores y destinatarios acotados, y el hecho de que esos correos sean de funcionarios públicos no constituye por ello una excepción de tutela. En efecto, lo que se protege con esta garantía es la comunicación, sin distinguir si se hace por canales o aparatos financiados por el Estado. Por otra parte, no hay ninguna norma, ni en la Constitución ni en la ley, que pueda interpretarse para marginarlos de esta garantía. Si se aceptara que las comunicaciones de los funcionarios, por el hecho de ser tales, no están protegidas por el artículo 19 N°5 de la Carta Fundamental, cualquiera podría interceptar, abrir o registrar esas comunicaciones, o cualquiera otra que se generara al interior de la Administración del Estado, como podría ser una comunicación telefónica. Eso sería peligroso no solo para los derechos de los ciudadanos, sino eventualmente también para el interés nacional y la seguridad de la Nación.

7) Que, por su parte, la doctrina comparte lo anteriormente expuesto. En efecto, se ha señalado que el numeral 5° del artículo 19 de la Constitución *"comprende la protección de la correspondencia o de mensajes epistolares, telegráficos, telefónicos, radiales, por télex o por otros medios, que la técnica haga posible ahora y en el futuro"* (Vivanco, Ángela, Curso de Derecho Constitucional, Tomo II, Santiago, Ediciones Universidad Católica, 2006, p.365). Y, reafirmando el tema, se ha sostenido que *"no cabe duda alguna que el correo electrónico es un medio de comunicación persona a persona, que permite el desarrollo de diálogos comunicativos privados entre remitente y destinatario(s), de manera tal que se encuentra amparado por las normas del bloque constitucional de derechos humanos que conforman el sistema de garantía y protección de la inviolabilidad de las comunicaciones"* (Álvarez Valenzuela, Daniel, "Inviolabilidad de las Comunicaciones Electrónicas", en Revista Chilena de Derecho Informático N°5, Universidad de Chile, Santiago, 2004, p.197).

8) Que, lo anterior encuentra su fuente en las Actas de la Comisión de Estudios de la Nueva Constitución. En efecto, a fin de ampliar la protección que proporcionaba el artículo 10 N°13 de la Constitución de 1925, la Constitución vigente se refiere a "comunicaciones privadas" a sugerencia del comisionado Guzmán, quien señaló que

con el término correspondencia *"generalmente se está apuntando solamente al correo en el sentido que le da el Diccionario y no a todo tipo de comunicaciones. Y, precisamente, derivando de esta búsqueda de lo genérico, desea sugerir a la Comisión si acaso el término más adecuado no fuera el de "comunicaciones privadas", porque comunicaciones cubre todo acto, no solo los que existen hoy, sino los que pueden existir mañana"* (Actas Oficiales de la Comisión Constituyente, Sesión 129, 12 de junio de 1975, p.10). En igual sentido, el comisionado Silva Bascuñán señaló que la nueva redacción pretende cubrir *"toda forma de comunicación intelectual y espiritual entre dos individuos proyectados el uno hacia el otro, por cualquier medio que esté dentro de las posibilidades técnicas del país y de la sociedad"* (Ídem, p.4). Incluso en la actualidad, el Diccionario de la Real Academia Española señala que correo electrónico es un *"Sistema de transmisión de mensajes por computadora a través de redes informáticas"* con lo cual se pone de manifiesto que se trata de una forma de comunicación. (http://dle.rae.es/?id=AyfHjz9#CyTr9dP, consultado con fecha 3 de noviembre de 2017).

9) Que, la jurisprudencia del Tribunal Constitucional sobre la materia ha sido especialmente protectora de ambas garantías. La Magistratura Constitucional ha destacado que *"el respeto y protección de la dignidad y de los derechos a la privacidad de la vida y de las comunicaciones, son base esencial del desarrollo libre de la personalidad de cada sujeto, así como de su manifestación en la comunidad a través de los grupos intermedios autónomos con que se estructura la sociedad"* (Sentencia del Tribunal Constitucional, Rol N°389, de 28 de octubre de 2003, considerando 19). Enfatizando *"el ligamen que existe entre la dignidad de la persona y el ejercicio de este derecho esencial (19 N°5), pues la inviolabilidad de las comunicaciones privadas debe ser considerada una extensión, lógica e inevitable, sobre todo en la vida moderna, del carácter personalísimo o reservado que tienen ellas como base de la libertad individual y su proyección en los más diversos aspectos de la convivencia"*.

10) Que, en lo que interesa, la jurisprudencia, tanto judicial como administrativa, también se ha pronunciado en favor de la protección de los correos electrónicos como parte de la esfera de intimidad y privacidad de las personas:

   a) El Juzgado de Letras del Trabajo de Copiapó, en su sentencia de 15 de septiembre de 2008, recaída en la causa RIT T-1-2008, concluyó que una conversación utilizando la herramienta Messenger es privada, sin que en ningún caso pueda estimarse como pública por estar respaldada en un computador, ya que para que ello pudiese estimarse, necesariamente, se requeriría una manifestación de voluntad de la parte emisora y receptora, o al menos de una de ellas; por lo que a falta de dicha manifestación debe entenderse que la información sigue siendo privada, ya que en ella por las características que envuelve -comunicación electrónica escrita y directa de una persona determinada a otra, también determinada, por un medio cerrado- demuestra una voluntad tal de excluir del conocimiento de lo comunicado a terceros, que de haberse estimado que alguien podría haber interferido en dicha comunicación, conociéndola de cualquier modo, lo más probable es que no la hubiesen realizado (considerando 7°).

b) La Dirección del Trabajo, a su vez, ha confirmado la protección en el ámbito laboral señalando que el empleador puede regular las condiciones, frecuencia y oportunidad de uso de los correos electrónicos de la empresa *"pero en ningún caso podrá tener acceso a la correspondencia electrónica privada enviada y recibida por los trabajadores"* (Ordinario N° 2210/035, de 2009).

c) La Contraloría General de la República -en consideración a la norma contenida en el D.S. N°93, de 2006, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia- ha reconocido que los funcionarios de los órganos públicos pueden utilizar casillas institucionales para comunicaciones personales o privadas, a menos que expresamente la respectiva autoridad o jefe superior de servicio lo prohíba (Dictamen N°38.224 de 2009).

11) Que, en consecuencia, los correos electrónicos se encuentran protegidos por la garantía contenida en el artículo 19 N°5 de la Constitución, lo que implica el deber positivo de protección de ese espacio de intimidad y, asimismo, prohíbe acciones u omisiones que puedan afectar el núcleo esencial de este derecho constitucional o su libre ejercicio, pues éstas contravendrían la seguridad que garantiza el numeral 26 del artículo 19 de la Carta Fundamental.

12) Que, el órgano requerido, para recabar la información solicitada deberá revisar las comunicaciones electrónicas solicitadas, lo que constituiría por sí sola una invasión inaceptable de la intimidad personal de los titulares de los correos electrónicos. Por ende, su publicidad es constitucionalmente admisible únicamente en los casos y formas que prescribe la ley. En efecto, el propio Tribunal Constitucional ha resuelto en sus sentencias Rol N°226-95 (considerando 47), Rol N°280-98 (considerando 29) y Rol N°1365-2009 (considerando 23) que la limitación de un derecho fundamental no puede ser tolerada si no está rodeada de suficiente determinación y especificidad como para garantizar una protección adecuada a la esencia del derecho y a su libre ejercicio, en este caso, el derecho a la privacidad y a la inviolabilidad de las comunicaciones privadas.

13) Que, en suma, la Ley de Transparencia no tiene la especificidad ni la determinación que le exige la Constitución Política para restringir el derecho que protege las comunicaciones vía correos electrónicos, pues no determina los casos ni las formas en que sería admisible la limitación de este derecho fundamental garantizado por el artículo 19 N°5 de la Carta Fundamental, en función de resguardar al máximo posible la intimidad y la vida privada de su titular. En efecto, el Tribunal Constitucional en sentencia rol N°2246-12 recaída en recurso de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, de fecha 31 de enero de 2013, razonó que *"el acceso a comunicaciones privadas sólo puede permitirlo el legislador cuando sea indispensable para una finalidad de relevancia mayor, cuando sea necesario porque no hay otra alternativa disponible y lícita, bajo premisas estrictas, con una mínima intervención y nunca de manera constante y continua, sino que de forma limitada en el tiempo y siempre de modo específico, señalándose situaciones, personas y hechos"* (considerando 57).

14) Que, a mayor abundamiento, este Consejo estima que los correos electrónicos más que reemplazar los memorándums, oficios u ordinarios, han venido a sustituir las conversaciones personales o telefónicas, las que, además de contener opiniones o juicios de carácter privado y expresiones coloquiales, muchas veces se encuentran referidas a la discusión de antecedentes y deliberaciones para adoptar decisiones, de tal suerte que el conocimiento de los correos electrónicos puede afectar el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido, al alterar sus procesos decisorios, lo que podría configurar, además, la causal de secreto o reserva prevista en el artículo 21 N°1 de la Ley de Transparencia.

15) Que, por lo anterior, a criterio de este Consejo, se configuran respecto de los correos electrónicos solicitados, las causales de secreto o reserva contenidas en el artículo 21 N° 1 y N° 2 de la Ley de Transparencia. En consecuencia, este disidente estima que el presente amparo debió rechazarse.

En contra de la presente decisión procede la interposición del reclamo de ilegalidad ante la Corte de Apelaciones del domicilio del reclamante en el plazo de 15 días corridos, contados desde la notificación de la resolución reclamada, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 28 y siguientes de la Ley de Transparencia. Con todo, los órganos de la Administración del Estado no podrán intentar dicho reclamo en contra de la resolución del Consejo que otorgue el acceso a la información solicitada, cuando su denegación se hubiere fundado en la causal del artículo 21 N° 1 de la Ley de Transparencia. Además, no procederá el recurso de reposición establecido en el artículo 59 de la ley N° 19.880, según los fundamentos expresados por este Consejo en el acuerdo publicado en el Diario Oficial el 9 de junio de 2011.

Pronunciada por el Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia, integrado por su Presidente don Marcelo Drago Aguirre y sus Consejeros doña Vivianne Blanlot Soza y don Jorge Jaraquemada Roblero. El Consejero don José Luis Santa María Zañartu no concurre al presente acuerdo por encontrarse ausente.

Por orden del Consejo Directivo, certifica la Directora Jurídica del Consejo para la Transparencia doña Andrea Ruiz Rosas.

g) Los convenios celebrados con otras instituciones, públicas o privadas, así como la constitución de corporaciones o fundaciones, o la incorporación municipal a ese tipo de entidades.

Acerca de este punto de la ley, se detallan los convenios, contratos, comodatos y otros:

BIENES RAÍCES ADQUIRIDOS POR EL MUNICIPIO

Los bienes raíces adquiridos por el Municipio durante el año 2017, según detalle que se señala a continuación son los siguientes:

- Propiedad ubicada en Lote I subdivisión resto predio localidad de Polloico, Comuna y Provincia de Osorno, superficie aproximada de 3,10 hectáreas, cuyo registro de inscripción a nombre del Municipio rola a Fs.1436 vta. N°1264, del Registro de Propiedad del año 2017 del Conservador de Bienes Raíces de Osorno.

- Zona de equipamiento ubicada población Jorge Alessandri II, en calle las Verbenas N°1880, singularizado como Lote B de una superficie de 904,2 m2, cuyo registro de inscripción a nombre del Municipio rola a Fs.3951 vuelta N°3430, del Registro de Propiedad del año 2017 del Conservador de Bienes Raíces de Osorno.

- Zona de equipamiento ubicada en Avenida José Ignacio Zenteno N° 2803, de la Población Los Arrayanes I, de un superficie de 1614,71 m2, cuyo registro de inscripción a nombre del Municipio rola a Fs.4406 N°3814, del Registro de Propiedad del año 2017 del Conservador de Bienes Raíces de Osorno.

- Propiedad ubicada en Lote 6 de plano archivado bajo el N° I-490 de la Comuna de Osorno, Región de Los Lagos, cuyo registro de inscripción a nombre del Municipio rola a Fs. 5148 N° 4448 del Registro de Propiedad del año 2017 del Conservador de Bienes Raíces de Osorno.

COMODATOS

La Dirección de la Asesoría Jurídica también debe elaborar los distintos comodatos que se realizan con instituciones u organizaciones comunitarias de la comuna, para la cesión de bienes municipales, y es así que durante el año 2017 se registraron los siguientes comodatos:

1. Comodato de Bien Inmueble suscrito con la Sociedad Austral de Electricidad S.A., el día 15 de febrero del 2017, ubicadas en el sector Las Lumas de la comuna y provincia de Osorno. Suscribe: Jaime Bertín Valenzuela, Alcalde de Osorno.

2. Comodato de Bien Inmueble suscrito con el Taller Laboral Esperanza, el día 28 de marzo del 2017, ubicado en Chuquicamata N°595, superficie aproximada de 353,20 mts.2, Francke dela comuna y provincia de Osorno. Suscribe: Jaime Bertín Valenzuela, Alcalde de Osorno.

3. Comodato de Bien Inmueble suscrito con el Consejo Vecinal de Desarrollo Entre Lagos, el día 31 de marzo del 2017, ubicado en calle Los Abedules N°1791 Villa Entre Lagos, comuna y provincia de Osorno, superficie aproximada de 546,41 mts.2. Suscribe: Jaime Bertín Valenzuela, Alcalde de Osorno.

4. Comodato de Bien Inmueble suscrito con la Fundación para el Desarrollo Integral del Menor, el día 24 de marzo del 2017, ubicado en calle Chillan N°1000 esquina Llanquihue, comuna y provincia de Osorno, superficie aproximada de 182,25 mts.2. Suscribe: Jaime Bertín Valenzuela, Alcalde de Osorno.

5. Comodato de Bien Inmueble suscrito con el Centro Cultural Mapuche Nag Mapu, el día 27 de marzo del 2017, ubicado en calle Rio Frio N°2445, comuna

y provincia de Osorno. Suscribe: Jaime Bertín Valenzuela, Alcalde de Osorno.

6. Comodato de Bien Inmueble suscrito con el Grupo Adulto Mayor Emanuel, el día 14 de marzo del 2017, ubicado en Avenida Pacifico S/N, comuna y provincia de Osorno. Suscribe: Jaime Bertín Valenzuela, Alcalde de Osorno.

7. Comodato de Bien Inmueble suscrito con la Junta de Vecinos San Ramón, Horizonte, sol del pacifico y Yungay, el día 18 de abril del 2017, ubicado en calle Chacarillas N°1246 y 1238, comuna y provincia de Osorno, superficie 292,40 mst2. Suscribe: Jaime Bertín Valenzuela, Alcalde de Osorno.

8. Comodato de Bien Inmueble suscrito con la Junta de Vecinos Central Pichidamas, el día 10 de mayo del 2017, retazo de terreno ubicado en camino a Puerto Octay, comuna y provincia de Osorno. Suscribe: Jaime Bertín Valenzuela, Alcalde de Osorno.

9. Comodato de Bien Inmueble suscrito con la Junta de Vecinos Jardín del Alto el día 13 de junio del 2017, ubicado en calle Mantos Blancos N°726, comuna y provincia de Osorno. Suscribe: Jaime Bertín Valenzuela, Alcalde de Osorno.

10. Comodato de Bien Inmueble suscrito con la Junta de Vecinos Unión y Futuro y Portal Osorno, el día 31 de mayo del 2017, ubicado en calle Reloncavi N°3071 Villa Unión y Esfuerzo II, comuna y provincia de Osorno, superficie 930,13 mst2. Suscribe: Jaime Bertín Valenzuela, Alcalde de Osorno.

11. Comodato de Bien Inmueble suscrito con la Parroquia Reina de los Mártires, el día 03 de agosto 2017, ubicado en el sector Las Lumas, camino a Puyehue, comuna de Osorno, superficie aproximada de 266 mts.2. Suscribe: Hardy Vásquez Valenzuela, Alcalde (S) de Osorno.

12. Comodato de Bien Inmueble suscrito con el comité habitacional Polloico, el día 09 de agosto del 2017, ubicado en Polloico, comuna y provincia de Osorno. Suscribe: Hardy Vásquez Valenzuela, Alcalde (S) de Osorno.

13. Comodato de Bien Inmueble rural suscrito con la Junta de Vecinos N°14 Las Lumas, el día 25 de septiembre del 2017, ubicado en Las Lumas, camino Puyehue, comuna y provincia de Osorno. Suscribe: Jaime Bertín Valenzuela, Alcalde de Osorno.

14. Comodato de Bien Inmueble suscrito con Corporación Tea Osorno, el día 03 de julio del 2017, ubicado en calle Magallanes N°2548, comuna y provincia de Osorno. Suscribe: Jaime Bertín Valenzuela, Alcalde de Osorno.

15. Comodato de Bien Inmueble suscrito con Club Deportivo Fénix, el día 07 de septiembre del 2017, ubicado en lote Equipamiento de la Villa Unión y Futuro I, comuna y provincia de Osorno. Suscribe: Jaime Bertín Valenzuela, Alcalde de Osorno.

16. Comodato de Bien Inmueble suscrito con Fundación Educacional para El Desarrollo Integral del Menor, el día 28 de septiembre del 2017, ubicado en calle Alessandri esquina 1 de mayo s/n, población Davanzo, comuna y provincia de Osorno. Suscribe: Hardy Vásquez Garcés, Alcalde (S) de Osorno.

17. Comodato de Bien Inmueble suscrito con Junta de Vecinos Las Vegas Chicas, el día 25 de septiembre de 2018, ubicado en Las Vegas Chicas, comuna y provincia de Osorno. Suscribe: Jaime Bertín Valenzuela, Alcalde de Osorno.

18. Comodato de Bien Inmueble suscrito con JJ.VV. Villa Metropolitana Pet, Jardines del Sol y Altos de Mirasur, el día 19 de octubre del 2017, ubicado

en calle Los Espejo N°1845, Villa Metropolitana, comuna y provincia de Osorno. Suscribe: Jaime Bertín Valenzuela, Alcalde de Osorno.

19. Comodato de Bien Inmueble suscrito con la Fundación para el Desarrollo Integral del Menor, el día 18 de octubre del 2017, ubicado en calle Chillan N°1000 esquina Llanquihue, comuna y provincia de Osorno, superficie aproximada de 182,25 mts.2. Suscribe: Jaime Bertín Valenzuela, Alcalde de Osorno.

20. Comodato de Bien Inmueble suscrito con el Club Deportivo Formativo Social y Cultural Francisco Montecinos, el día 20 de octubre del 2017, ubicado en pasaje Navarino N°545, sector de Rahue Bajo, comuna y provincia de Osorno, superficie aproximada de 203.61 mts.2. Suscribe: Jaime Bertín Valenzuela, Alcalde de Osorno.

21. Comodato de Bien Inmueble suscrito con el Club Deportivo Regional Villa Lololhue, el día 25 de octubre del 2017, ubicado en calle Panguimapu N°2627, Villa Lololhue, comuna y provincia de Osorno. Suscribe: Jaime Bertín Valenzuela, Alcalde de Osorno.

CONTRATOS

ENERO 2017

FECHA : 30.01.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : JULIO CESAR GUERRA SOTO
DETALLE:
REALIZAR ASESORIA A LA INSPECCION TECNICA DE OBRAS DEL PROYECTO CONSTRUCCION CENTRO DE REFERENCIA Y DIAGNOSTICO MEDICO.

FECHA : 19.01.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : ANDREA AVENDAÑO SANTANA
DETALLE:
SERVICIO DE SALAS CUNA PARA HIJOS (AS) DEFUNCIONARIOS DE LA I.MUNICIPALIDAD OSORNO

FECHA : 10.01.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : PLIMIO AUGUSTO FOITZICK FOITZICK
DETALLE:
MEJORAMIENTO Y OBRAS MENORES ESCUELA LAGO RUPANCO.

FECHA : 04.01.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : VS INGENIERA LIMITADA
DETALLE:
ESTUDIO MECANINCA DE SUELO, RELOCALIZACIÓN CAMPAMENTO SECTOR RAHUE ALTO.

FEBRERO 2017

FECHA : 28.02.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : TRANSPORTES Y SERVICIOS MAVER E.I.R.L.
DETALLE:
ADMINISTRACION TERMINAL DE BUSES.

FECHA : 24.02.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : GLOBAL CONSTRUCCIONES LIMITADA
DETALLE:
MODIFICACION DE CONTRATO CONSTRUCCION CANCHA SINTETICA OVEJERIA.

FECHA : 22.02.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES PENTA S.A.
DETALLE:
CONCESION ESPACIOS EN EDIFICIOS CONSISTORIALPARA VENTA EXCLUSIVA DE SEGUROS OBLIGATORIO PERMISOS DE CIRCULACION DE VEHICULOS 2017.

FECHA : 17.02.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : CONSTRUCTORA KATAR LIMITADA
DETALLE:
DESVIO PUENTE SAN PEDRO.

FECHA : 17.02.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : CONSTRUCTORA KATAR LIMITADO
DETALLE:
DESVIO DEL PUENTE SAN PEDRO

FECHA : 17.02.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : CONSTRUCTORA A&M PELDOZA LIMITADA
DETALLE:
MEJORAMIENTO PLAZA CHARACILLAS OSORNO.

FECHA : 07.02.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : OSCAR EDUARDO MOEBIS URIBE
DETALLE:
ESTUDIOS PREVIOS MODIFICACION PLAN REGULADOR DE OSORNO SECCIONAL BARRIO PARQUEINTEGRADO, RAHUE ALTO 2°LLAMADO.

FECHA : 06.02.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : ERNESTO AGUILA ASENJO
DETALLE:
ADQUISICIÓN 2 ESTANQUES PARA CAMIONES ALGIBES.

MARZO 2017

FECHA : 30.03.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : WALESKA GAYOSA VIDAL
DETALLE:
CONVENIO PROTESIS DENTALES PARA USUARIOS CESFAM MUNICIPALES DE OSORNO.

FECHA : 30.03.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : MARCELO EDUARDO VERGARA SAEZ
DETALLE:
SERVICIOS DE ASEO Y SERVICIO MENORES EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES.

FECHA : 29.03.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : ALVARO PALMA DIAZ INGERNIERIA EIRL
DETALLE:
TENSO EXTRUCTURA CUBIERTA ANTIGUO PUENTESAN PEDRO.

FECHA : 28.03.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : HERNAN SALAZAR BELMAR
DETALLE:
SERVICIO DE ARRIENDO MÁQUINA EXCAVADORA 2° LLAMADO.

FECHA : 17.03.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : MARIO BARRIENTOS MARIN
DETALLE:
DISEÑO CENTRO DE DIALIZADOS Y TRASPANTADOS DE OSORNO.

FECHA : 17.03.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : CONSTRUCTORA ALONSO MANSILLA OJEDA E.I.R.L.
DETALLE:
REPOSICION SEDE SOCIAL BERNARDO O"HIGGINS OSORNO.

FECHA : 17.03.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : CLAUDIO HURTADO AGUILAR
DETALLE:
LIMPIEZA DE CANALES Y BAJADAS DE AGUAS LLUVIAS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DAEM OSORNO.

FECHA : 07.03.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : CONSTRUCORA ASCON LIMITADA
DETALLE:
MEJORAMIENTO ESTADIO SCHILLING POBLACION ALDAY OSORNO.

ABRIL 2017

FECHA : 28.04.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA.
DETALLE: ADQUISICION ECOTOMOGRAFO CESFAM DR. MARCELO LOPETEGUI.

FECHA : 28.04.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : CONSTRUCTORA PILAUCO LIMITADA.
DETALLE:
CONSTRUCCION SEDE SOCIAL VICENTE PEREZ ROSALES.

FECHA : 27.04.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : CENTRO MEDICO COCKRANE S.A.
DETALLE:
SERVICIOS DE EXAMENES DE RADIOGRAFICA DE TORAX PARA CENTROS DE SALUD DEPTO. DE SALUD OSORNO.

FECHA : 27.04.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : JAIME TRONCOSO HURTADO
DETALLE:
MODIFICA CONTRATO CONSTRUCCION CIBIERTA DE CLUB DE RAYUELA JUAN ANTONIO RIOS 2°LLAMADO.

FECHA : 25.04.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : SOCIEDAD COMERCIAL SAN PABLO LIMITADA
DETALLE:
ADQUISICION DE MATERIALES PARA REPARACIONDE ESCAÑOS EN PLAZA DE ARMAS Y PLAZUELA YUNGAY.

FECHA : 25.04.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : ATESET Y COMPAÑÍA LIMITADA
DETALLE:
CONVENIO DE SUMINISTRO SERVICIOS MENORES PARA LA MANTENCION Y REPARACION DE SEÑALETICA Y VALLAS PEATONALES, DEMARCACIONES, REPARACION Y MANTENCION DE SEMAFOROS Y OTROS SERVICIOS DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO.

FECHA : 24.04.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : SOC. COM.NEIRA Y FONSECA SPA
DETALLE:
ADQUISICION INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO PARA CENTROS DE SALUD FAMILIAR DEL DEPTO.SALUD DE OSORNO.

FECHA : 24.04.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : SOCIEDAD DIGIPRES SPA
DETALLE:
ADQUISICION BOLSAS REUTILIZABLES.

FECHA : 21.04.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : MARIA LUCILA SALAZAR MARTINEZ
DETALLE:
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESTERILIZACION CANINA Y FELINA PARA LA COMUNA DE OSORNO.

FECHA : 21.04.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : SOCIEDAD MAESOL LIMITADA
DETALLE:
MURO DE CONTENCION CALLE TALCA.

FECHA : 20.04.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : WALESKA OYARZUN PEÑA
DETALLE:
MEJORAMIENTO Y OBRAS MENORES ESTABLEC. EDUCIONALES DE OSORNO LINEA 5.

FECHA : 20.04.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : WALESKA OYARZUN PEÑA
DETALLE:
MEJORAMIENTO Y OBRAS MENORES ESTABLECIMIENTO EDUCACIONES DE OSORNO LINEA 1.

FECHA : 20.04.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : SERVICIOS DE SEGURIDADHECTOR VENEGAS E.I.R.L.
DETALLE:
ALARMAS DOMICILIARIAS EN VILLA PARQUE NACIONAL.

FECHA : 20.04.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : WALESKA OYARZUN PEÑA
DETALLE:
MEJORAMIENTO Y OBRAS MENORES ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES OSORNO LINEA 6.

FECHA : 20.04.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : CONTRUCTORA TERRANOVA LIMITADA
DETALLE:
MEJORAMIENTO EDIFICIO JUZGADO DE POLICÍA LOCAL DE OSORNO.

FECHA : 20.04.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : CONTRUCTORA TERRANOVA LIMITADA
DETALLE:
MEJORAMIENTO Y OBRAS MENORES ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES OSORNO LINEA N°3.

FECHA : 20.04.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : HERNAN MARCELO MAYORGA ALVAREZ
DETALLE:
MEJORAMIENTO Y OBRAS MENORES ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES OSORNO LINEA N°4.

FECHA : 20.04.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : HERNAN MARCELO MAYORGA ALVAREZ.
DETALLE:
CONSTRUCCIÓN SALA MULTIUSO POBLACIÓN COOVARSEL.

FECHA : 20.04.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : SOCIEDAD CONSTRUCTORA HERMANOS LTDA.
DETALLE:
CONSTRUCCIÓN PISTA SKATE PARQUE PLEISTOCENO OSORNO.

FECHA : 20.04.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : WALESKA OYARZUN PEÑA
DETALLE:
MEJORAMIENTO Y OBRAS MENORES ESTABLECIMIENTOS OSORNO LINEA N°7.

FECHA : 18.04.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : OMEGA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA.
DETALLE:
REPOSICION MULTICANCHA CALLE EJÉRCITO.

FECHA : 18.04.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : OSCAR CASTRO DUARTE
DETALLE:
CONSTRUCCION Y REPOSICION ACERAS CALLE LASTARRIAS.

FECHA : 12.04.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : ROCHE CHILE LIMITADA
DETALLE:
CONVENIO DE SUMINISTRO PARA EXÁMENES HEMATOLÓGICO Y ORINA ASOCIADO A COMODATO DE EQUIPOS CLÍNICOS ENTREGA DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO CLÍNICO DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

FECHA : 11.04.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : PEÑA SPOERER Y CIA S.A.
DETALLE:
ADQUISICIÓN CAMION HIDROELEVADOR ALZA HOMBRE.

FECHA : 10.04.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : PLINIO FOITZICK FOITZICK
DETALLE:
ARCHIVO DIRECCIÓN DE TRANSITO.

FECHA : 10.04.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : SERVICIOS Y MAQUINARIAS EGA SPA
DETALLE:
PISTA DE PATINAJE EN HIELO.

FECHA : 07.04.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : SOCIEDAD DE ASESORIAS PROFESIONALES EN URBANISMO Y TERRITORIO LTDA.
DETALLE:
ESTUDIO DE PREINVERSION PARA EQUIPAMIENTOS DEL BARRIO PARQUE INTEGRADO RAHUE.

FECHA : 05.04.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO “MODIFICACION”
INSTITUCION O PERSONA : JOSE GUIDO MORALES PEREIRA
DETALLE:
CONSTRUCCIÓN FOGÓN RESTAURANT PARQUE PLEISTOCÉNICO.

FECHA : 04.04.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : E- MACH CARD LIMITADA.
DETALLE:
CONTRATACIÓN ARRENDAMIENTO SERVICIO INTEGRAL DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA PARA LA CIUDAD DE OSORNO.

FECHA : 04.04.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : INGEPRO LIMITADA.
DETALLE:
MEJORAMIENTO SEÑALES VIALES DIFERENTES SECTORES EN OSORNO, 3ER LLAMADO.

FECHA : 03.04.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : SERVICIOS Y CAPACITACIONES TANIA NATHALIE GOMEZ EIRL.
DETALLE:
HITO FUNDACION DE OSORNO PARQUE IV CENTENARIO.

MAYO 2017

FECHA : 31.05.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : HUGO OMAR CARRILLO BELLO
DETALLE:
SERVICIO DE ARRIENDO DE VEHÍCULO PARA TRASLADO DE PERSONAL DE LA UNIDAD DE REGISTRO SOCIAL DE HOGARES.

FECHA : 29.05.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : OMAR ONOFRE MILLALDEO BORQUEZ E.I.R.L.
DETALLE:
INSTALACIÓN DE LUMINARIAS PEATONALES SECTOR CÉNTRICO DE LA CIUDAD DE OSORNO.

FECHA : 25.05.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : OSCAR CASTRO DUARTE
DETALLE:
PLAZA MERCADO MUNICIPAL.

FECHA : 24.05.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : CHILEMAQ S.A.
DETALLE:
ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES PARA OFICINAS Y BODEGAS.

FECHA : 24.05.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : ETHON PHARMACEUTICALS COMERCIALIZADORA IMP Y DIST SPA.
DETALLE:
CONVENIO DE SMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA FARMACIA VECINA, DEPENDIENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

FECHA : 24.05.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : PRO-CIRÚRGICA DE CHILE LIMITADA.
DETALLE:
EXÁMENES DE HEMOGLOBINA GLICOSILADA PARA LABORATORIO CLINICO DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD DE LA MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

FECHA : 24.05.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : COOPERATIVA DE SERVICIOS MÉDICOS SEMECOOP LTDA
DETALLE:
SEGURO DE SALUD COMPLEMENTARIO Y CATASTRÓFICO DESTINADO A BENEFICIAR A LOS FUNCIONARIOS Y SUS FAMILIARES PERTENECIENTES AL SERVICIO DE BIENESTAR, DEPARTAMENTO DE SALUD DE LA I. MUNICIPALIDAD.

FECHA : 24.05.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : COOPERATIVA DE SERVICIOS MÉDICOS SEMECOOP LTDA.
DETALLE:
SEGURO DE SALUD COMPLEMENTARIO Y CATASTRÓFICO DESTINADO A BENEFICIAR A LOS FUNCIONARIOS Y SUS CARGAS FAMILIARES PERTENECIENTES AL SERVICIO DE BIENESTAR, DEPARTAMENTO DE SALUD DE I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

FECHA : 24.05.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : YURI ESTEBAN SPULER PÉREZ INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN E.I.R.L.
DETALLE:
DEMARCACIÓN PINTURA TERMOPLÁSTICA.

FECHA : 22.05.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : RIO SUR SPA
DETALLE:
CONSTRUCCIÓN PLAZA LA PAZ.

FECHA : 19.05.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : MAURICIO ANDRÉS MORALES SALOM.
DETALLE:
CONTRATACION DE SERVICIOS ARRIENDO DE FURGÓN.

FECHA : 17.05.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : EMPRESA DE FERROCARRILES DEL ESTADO
DETALLE:
CONTRATO DE DEPÓSITO.

FECHA : 17.05.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ALTA VISTA LTDA.
DETALLE:
CONSTRUCCIÓN GRADERÍAS VILLA OLÍMPICA.

FECHA : 16.05.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : SERVICIOS CLAUDIO MAURICIO ABURTO VALDOVINO E.I.R.L.
DETALLE:
MANTENCIÓN Y ASEO DE ÁREAS VERDES SECTOR RAHUE NORTE COMUNA DE OSORNO

FECHA : 17.05.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : KAREN ANDREA BARRÍA MARTÍNEZ
DETALLE:
SERVICIO DE MANTENCIÓN Y ASEO DE ÁREAS VERDES SECTOR CENTRO ORIENTE, COMUNA DE OSORNO.

FECHA : 16.05.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : SERVICIOS CLAUDIO MAURICIO ABURTO VALDOVINO E.I.R.L.
DETALLE:
MANTENCIÓN Y ASEO DE ÁREAS VERDES SECTOR RAHUE SUR COMUNA OSORNO.

FECHA : 16.05.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : KAREN ANDREA BARRIA MARTINEZ
DETALLE:
SERVICIO DE MANTENCIÓN Y ASEO DE ÁREAS VERDES SECTOR FRANCKE, PILAUCO Y OVEJERIA, COMUNA DE OSORNO.

FECHA : 16.05.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : ASESORIAS E INVERSIONES FAJARDO DE LA CUBA LTDA
DETALLE:
ACTUALIZACIÓN, MODIFICACIÓN Y TRAMITACIÓN PERMISO DE EDIFICACIÓN PROYECTO REPOSICIÓN LICEO CARMELA CARVAJAL, OSORNO.

FECHA : 12.05.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : WALESKA OYARZÚN PEÑA
DETALLE:
MEJORAMIENTO Y OBRAS MENORES ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE OSORNO FAEP 2016, LINEA 4.

FECHA : 09.05.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : ADOLFO JAIME LOAIZA CÁRDENAS
DETALLE:
MEJORAMIENTO Y OBRAS MENORES ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE OSORNO FAEP 2016, LÍNEA 2.

FECHA : 09.05.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : ADOLFO JAIME LOAIZA CÁRDENAS
DETALLE:
MEJORAMIENTO Y OBRAS MENORES ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE OSORNO FAEP 2016, LÍNEA 1.

FECHA : 09.05.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : ADOLFO JAIME LOAIZA CÁRDENAS
DETALLE:
MEJORAMIENTO Y OBRAS MENORES ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE OSORNO FAEP 2016, LÍNEA 3.

FECHA : 08.05.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : WULF HITSCHFELD JAVIER ADOLFO Y CÍA LTDA
DETALLE:
SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LODOS.

FECHA : 08.05.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : SERVICIOS Y PRODUCCIÓN EN EDUCACIÓN ARTE Y CULTURA E.I.R.L
DETALLE:
CONTRACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ASESORÍA PARA LA FORMULACIÓN Y VALIDACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE CULTURA EN LA COMUNA DE OSORNO, REGIÓN DE LOS LAGOS.

JUNIO 2107

FECHA : 30.06.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : SALLES ZAPATA Y COMPAÑÍA LTDA
DETALLE:
CONVENIO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA FARMACIA VECINA, DEPENDENCIA DE LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO

FECHA : 29.06.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : PRO-CIRÚRGICA DE CHILE LTDA
DETALLE:
EXÁMENES DE HEMOGLOBINA GLICOSILADA PARA LABORATORIO CLÍNICO DE APD, DE LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

FECHA : 29.06.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : CHILE SUR SEGURIDAD PRIVADA LTDA
DETALLE:
SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA RECINTOS MUNICIPALES LOCALES COMERCIALES AVENIDA MACKENNA.

FECHA : 29.06.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : CHILE SUR SEGURIDAD PRIVADA LTDA
DETALLE:
SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA RECINTOS MUNICIPALES “PARQUE IV CENTENARIO”

FECHA : 29.06.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : CHILE SUR SEGURIDAD PRIVADA LTDA
DETALLE:
SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA RECINTOS MUNICIPALES “MUSEO PLEISTOCENO.

FECHA : 29.06.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : CHILE SUR SEGURIDAD PRIVADA LTDA
DETALLE:
SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA RECINTOS MUNICIPALES “SERVICIO ASEO MUSEO PLEISTOCENO”.

FECHA : 28.07.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : LABORATORIOS ANDROMACO S.A
DETALLE:
HABITABILIDAD 2016 –MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

FECHA : 27.06.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : EUROFARMA CHILE S.A
DETALLE:
CONVENIO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA FARMACIA VECINA, DEPENDIENTE DE LA I.MUNICIPALIDAD DE OSORNO

FECHA : 27.06.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : ASESORIAS E INVERSIONES FAJARDO DE LA CUBA LTDA
DETALLE:
ACTUALIZACIÓN, MODIFICACIÓN Y TRAMITACIÓN PERMISO DE EDIFICACIÓN PROYECTO REPOSICIÓN LICEO CARMELA CARVAJAL, OSORNO

FECHA : 27.06.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : SOCIEDAD DE SERVICIOS E INGENIERÍA ANTRIAO Y SOTO LTDA
DETALLE:
SUMINISTRO DE SERVICIOS MENORES DE ELECTRICIDAD PARA MANTECIÓN Y REPARACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE OSORNO LINEA N°7 CONFECCIÓN PROYECTOS ELÉCTRICOS.

FECHA : 27.06.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : ARCID REDES ELÉCTRICAS Y CONSTRUCCIÓN LTDA.
DETALLE:
SUMINISTRO DE SERVICIOS MENORES DE ELECTRICIDAD PARA MANTECIÓN Y REPARACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE OSORNO LINEA N°1 MANTENCIÓN DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO.

FECHA : 27.06.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : ARCID REDES ELÉCTRICAS Y CONSTRUCCIÓN LTDA.
DETALLE:
SUMINISTRO DE SERVICIOS MENORES DE ELECTRICIDAD PARA MANTECIÓN Y REPARACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE OSORNO LINEA N°2 TRABAJOS ELÉCTRICOS EN EVENTOS ESPECIALES.

FECHA : 23.06.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : WINPHARM SPA
DETALLE:
CONVENIO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA FARMACIA VECINA, DEPENDIENTE DE LA I.MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

FECHA : 23.06.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : SERVICIOS DE SEGURIDAD HÉCTOR VENEGAS VALDÉS E.I.R.L
DETALLE:
ALARMAS DOMICILIARIAS EN VILLA PARQUE NACIONAL.

FECHA : 22.06.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : N AUTOMOTORES SPA
DETALLE:
COMPRA DE 2 VEHÍCULOS MARCA FIAT MODELO UNO WAY PARA EQUIPO ADEMO.

FECHA : 22.06.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : SERVICIOS CLAUDIO ABURTO VALDOVINO E.I.R.L.
DETALLE:
SERVICIO MANTENCION Y ASEO DE AREAS VERDES DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE OSORNO LINEA N°3, SECTOR N°3 RAHUE NORTE.

FECHA : 22.06.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : SERVICIOS CLAUDIO ABURTO VALDOVINO E.I.R.L.
DETALLE:
SERVICIO MANTENCION Y ASEO DE AREAS VERDES DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE OSORNO LINEA N°4, SECTOR N°4 RAHUE SUR.

FECHA : 20.06.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : MAPFRE COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES CHILE S.A
DETALLE:
CONTRATACIÓN DE SEGUROS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO – TERMINAL DE BUSES

FECHA : 19.06.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : STUEDEMANN S.A.
DETALLE:
ARRIENDO DE IMPRESORAS PARA EL DEPARTAMENTO DE SALUD DE LA I. MUNICIPÁLIDAD DE OSORNO.

FECHA : 16.06.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : MIGUEL FUENTES DOMINGUEZ E.I.R.L. ARCHE CONSULTORA
DETALLE:
ACTUALIZACIÓN PERMISO DE EDIFICACIÓN AMPLIACIÓN CESFAM OVEJERIA, OSORNO.

FECHA : 12.06.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : ANDREA ANGÉLICA AVENDAÑO SANTANA.
DETALLE:
SERVICIO DE SALA CUNA PARA HIJOS/AS DE FUNCIONARIOSAS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

FECHA : 09.06.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : TRANSPORTES Y SERVICIOS MAVER E.I.R.L.
DETALLE:
SERVICIO ASEO EN TERMINAL DE BUSES DE OSORNO, POR LOS MESES DE JUNIO Y JULIO.

FECHA : 09.06.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : FABIÁN OLIVERA PAILALEF
DETALLE:
SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD EN TERMINAL DE BUSES DE OSORNO POR LOS MESES DE JUNIO Y JULIO

FECHA : 02.06.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : JAIME PATRICIO SANTANA HUENCHULLANCA, OBRAS MENORES E.I.R.L.
DETALLE:
MEJORAMIENTO Y OBRAS MENORES ESCUELA CANCHA LARGA.

JULIO 2017

FECHA : 31.07.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : NOVAFARMA SERVICE S.A-(EXELTIS)
DETALLE:
CONVENIO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA FARMACIA VECINA, DEPENDIENTE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO

FECHA : 31.07.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : DUPLEX S.A.
DETALLE:
SERVICIO PREVENTIVO DE MANTENCION Y DE EMERGENCIA DE LA INSTALACION DE PLATAFORMA SALVA ESCALERA LEHNER, MONTACARGA Y ELEVADOR PARA DISCAPACITADOS EN EL MERCADO MUNICIPAL, UBICADO EN CALLE ERRAZURIZ N°1300 OSORNO.

FECHA : 31.07.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : JORGE FERNANDEZ MARTINEZ
DETALLE:
CONCESIÓN ADMINISTRACIÓN FERIA PEDRO AGUIRRE CERDA

FECHA : 27.07.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : INTERNATIONAL TELEMEDICAL SYSTEMS CHILE SPA
DETALLE:
INFORME MÉDICO HOLTER DE PRESIÓNARTERIAL

FECHA : 25.07.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : LABORATORIO HOSPIFARMA CHILE LTDA
DETALLE:
CONVENIO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA FARMACIA VECINA, DEPENDIENTE DE LA I.MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

FECHA : 24.07.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : CENTRO MEDICO COCHRANE S.A.
DETALLE:
CONVENIO DE SERVICIO DE RX DE TORAX PARA CENTROS DE SALUD, DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

FECHA : 21.07.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : RIO SUR SPA
DETALLE:
CONSTRUCCIÓN PLAZA LA PAZ

FECHA : 20.07.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : ASTRAZENECA S.A
DETALLE:
CONVENIO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA FARMACIA VECINA, DEPENDIENTE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

FECHA : 19.07.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : MAPFRE COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES CHILE S.A
DETALLE:
CONTRATACIÓN DE SEGUROS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO

FECHA : 19.07.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : MARITZA FABIOLA MONCADA SOLANO
DETALLE:
CONCESION CASINO CENTRO DE ATENCIÓN AL VECINO I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

FECHA : 18.07.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : AYLEEN MARTINEZ VALENZUELA
DETALLE:
CONVENIO DE SUMINISTRO DE ENDODONCIAS PARA EL PROGRAMA ODONTOLÓGICO INTEGRAL

FECHA : 18.07.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : VILLALOBOS ASOCIADOS LTDA
DETALLE:
CONTRATACIÓN SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA LOS CENTROS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO

FECHA : 18.07.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : COOPERATIVA DE SERVICIOS MEDICOS SERMECOOP LTDA
DETALLE:
CONTRATACION SEGURO COMPLEMENTARIO DE SALUD Y VIDA PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES Y SUS CARGAS FAMILIARES SOCIOS DEL SERVICIO DE BIENESTAR DE LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO

FECHA : 14.07.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : SERVICIOS DE INGENIERÍA ADALBERTO SEGUNDO GALLARDO MATUS E.I.R.L
DETALLE: MEJORAMIENTO Y OBRAS MENORES DOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE OSORNO LINEA N°2 ESCUELA EFRAIN CAMPANA SILVA

FECHA : 14.07.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : JAIME SANTANA HUENCHULLANCA OBRAS MENORES E.I.RL.
DETALLE:
MEJORAMIENTO Y OBRAS MENORES DOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE OSORNO LINEA N°1 ESCUELA DE PÁRVULOS PEDRO AGUIRRE CERDA.

FECHA : 12.07.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : LABORATORIO CHILE S.A
DETALLE:
CONVENIO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA FARMACIA VECINA, DEPENDIENTE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

FECHA : 12.07.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : ASESORIA Y GESTION SPA
DETALLE:
CONTRATACION DE SERVICIOS PARA RECUPERACIÓN SUBSIDIO DE LICENCIAS MÉDICAS ÁREA MUNICIPAL, EDUCACIÓN Y SALUD

FECHA : 12.07.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : PRISCILA INGEBORD ALVARADO PINO
DETALLE:
HABITABILIDAD 2016 – MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

FECHA : 11.07.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : LABORATORIO RECALCINE S.A.
DETALLE:
CONVENIO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA FARMACIA VECINA, DEPENDIENTE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

FECHA : 11.07.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : GALENICUM HEALTH CHILE SPA
DETALLE:
CONVENIO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA FARMACIA VECINA, DEPENDIENTE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

FECHA : 10.07.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : CORPORACIÓN DE BENEFICENCIA OSORNO
DETALLE:
SERVICIO DE ENDOSCOPIAS PARA CESFAM DEPENDIENTES DEL PEPARTAMENTO DE SALUD DE LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO

FECHA : 10.07.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : ITF LABOMED FARMACEUTICA LTDA
DETALLE:
CONVENIO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA FARMACIA VECINA, DEPENDIENTE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

FECHA : 10.07.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : NOVARTIS CHILE S.A
DETALLE:
CONVENIO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA FARMACIA VECINA, DEPENDIENTE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO

FECHA : 10.07.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : AUTOMOTRIZ TECNOCID LIMITADA
DETALLE:
ADQUISICIÓN DE VEHICULO POR CONVENIO BUENA PRÁCTICA PARA EL CESFAM DR.MARCELO LOPETEGUI A

FECHA : 06.07.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : MARIO NICOLÁS SÁNCHEZ SANTANA
DETALLE:
SUMINISTRO DE SERVICIOS MENORES DE ELECTRICIDAD PARA MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE OSORNO LINEA N°3 INSTALACIÓN ELÉCTRICA INTERIOR POR AYUDA SOCIAL.

FECHA : 06.07.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : MARIO NICOLÁS SÁNCHEZ SANTANA
DETALLE:
SUMINISTRO DE SERVICIOS MENORES DE ELECTRICIDAD PARA MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE OSORNO LINEA N°5 INSTALACIÓN ELÉCTRICA INTERIOR POR AYUDA SOCIAL.

FECHA : 05.07.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : CONSTRUCTORA TERRANOVA LIMITADA
DETALLE:
MEJORAMIENTO EDIFICIO JUZGADO DE POLICÍA LOCAL

FECHA : 04.07.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : MAPFRE COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES CHILE S.A
DETALLE:
CONTRATACIÓN DE SEGUROS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

FECHA : 06.07.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : MARIO NICOLÁS SÁNCHEZ SANTANA
DETALLE:
SUMINISTRO DE SERVICIOS MENORES DE ELECTRICIDAD PARA MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE OSORNO LINEA N°3 INSTALACIÓN ELÉCTRICA INTERIOR POR AYUDA SOCIAL.

FECHA : 04.07.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : STUEDEMANN S.A.
DETALLE:
ARRIENDO POR 36 MESES DE MULTIFUNCIONALES NUEVAS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO VIA CONVENIO MARCO

FECHA : 03.07.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : EMPRESA CONSTRUCTORA MARA S.P.A.
DETALLE:
CONSTRUCTORA SALAS REAS PARA CECOSF MURRINUMO DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD OSORNO DE LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

AGOSTO 2017

FECHA : 31.08.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : SOCIEDAD MAESOL LTDA.
DETALLE:
MURO DE CONTENCIÓN CALLE TALCA

FECHA : 31.08.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : INVERSIONES MONSALVE E HIJOS LTDA
DETALLE:
CONCESIÓN PLAYA DE ESTACIONAMIENTOS FERIA DE RAHUE OSORNO

FECHA : 31.08.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : SOCIEDAD MAESOL LTDA.
DETALLE:
MURO DE CONTENCIÓN CALLE TALCA

FECHA : 30.08.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : LABORATORIOS RECALCINE S.A
DETALLE:
CONVENIO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA FARMACIA VECINA, DEPENDIENTE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO II PARTE

FECHA : 29.08.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : CARLOS MARÍN E HIJO LTDA
DETALLE:
AMPLIACIÓN CESFAM OVEJERÍA, OSORNO

FECHA : 28.08.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : LABORATORIOS ANDROMACO S.A
DETALLE:
CONVENIO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA FARMACIA VECINA, DEPENDIENTE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO II PARTE

FECHA : 28.08.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : LABORATORIOS ANDROMACO S.A
DETALLE:
CONVENIO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA FARMACIA VECINA, DEPENDIENTE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO

FECHA : 25.08.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : BAYER S.A
DETALLE:
CONVENIO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA FARMACIA VECINA, DEPENDIENTE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO II PARTE

FECHA : 23.08.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : EUROFARMA CHILE S.A
DETALLE:
CONVENIO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA FARMACIA VECINA, DEPENDIENTE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO II PARTE

FECHA : 23.08.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : PHARMA INVESTI DE CHILE S.A.
DETALLE:
CONVENIO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA FARMACIA VECINA, DEPENDIENTE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO II PARTE

FECHA : 22.08.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : OPKO CHILE S.A.
DETALLE:
CONVENIO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA FARMACIA VECINA, DEPENDIENTE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO II PARTE

FECHA : 22.08.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : INTERNATIONAL CLINICS S.A.
DETALLE:
ADQUISICIÓN DE AUTOCLAVE CESFAM RAHUE ALTO

FECHA : 22.08.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : HERNÁN MARCELO MAYORGA ALVAREZ
DETALLE:
REPOSICIÓN SEDE SOCIAL BERNARDO O'HIGGINS OSORNO

FECHA : 21.08.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : INVERSIONES PHARMAVISAN S.A.
DETALLE:
CONVENIO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA FARMACIA VECINA, DEPENDIENTE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO II PARTE

FECHA : 18.08.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : LABORATORIO CHILE S.A.
DETALLE:
CONVENIO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA FARMACIA VECINA, DEPENDIENTE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO II PARTE.

FECHA : 18.08.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : INSTITUTO SANITAS S.A.
DETALLE:
CONVENIO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA FARMACIA VECINA, DEPENDIENTE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO II PARTE

FECHA : 18.08.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : ETHON PHARMACEUTICALS COMERCIALIZADORA IMP EXP Y DIST SPA
DETALLE:
CONVENIO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA FARMACIA VECINA, DEPENDIENTE DE LA I.MUNICIPALIDAD.

FECHA : 14.08.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : SERVICIOS BEXTEL LTDA
DETALLE:
CONCESIÓN PARA ADMINISTRACIÓN TERMINAL DE BUSES OSORNO

FECHA : 08.08.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : CRISTIÁN ADOLFO ORTEGA MUÑOZ
DETALLE:
SUMINISTRO RETROEXCAVADORA PARA DEPTO DE TALLER

FECHA : 07.08.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : OMEGA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA
DETALLE:
CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA VILLA PARQUE NACIONAL

FECHA : 04.08.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : PEDRO VENTURA Y COMPAÑÍA LTDA
DETALLE:
HABITABILIDAD 2016 – EQUIPAMIENTO PARA LA VIVIENDA (3ER LLAMADO)

FECHA : 04.08.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : PLINIO FOITZICK FOITZICK
DETALLE:
ARCHIVO DIRECCIÓN DE TRANSITO

FECHA : 02.08.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : BIOSYNTEC S.A.
DETALLE:
CONVENIO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA FARMACIA VECINA, DEPENDIENTE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO

FECHA : 01.08.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : KAREN ANDREA BARRIA MARTINEZ
DETALLE:
SERVICIO DE MANTENCIÓN Y ASEO DE ÁREAS VERDES FRANCKE, PILAUCO Y OVEJERIA, COMUNA DE OSORNO

FECHA : 01.08.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : KAREN ANDREA BARRIA MARTINEZ
DETALLE:
SERVICIO DE MANTENCIÓN Y ASEO DE ÁREAS VERDES SECTOR ORIENTE, COMUNA DE OSORNO.

SEPTIEMBRE

FECHA : 29.09.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES ENTRE WALESKA GATOSA VIDAL Y CYNTIA PAOLA BARRIA BARRIA
DETALLE:
CONVENIO PROTESIS DENTALES

FECHA : 29.09.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : NOVAFARMA SERVICE S.A.
DETALLE:
CONVENIO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO

FECHA : 29.09.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : NOVAFARMA SERVICE S.A. - BOEHRINGER
DETALLE:
CONVENIO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO

FECHA : 28.09.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : LABORATORIO PASTEUR S.A .
DETALLE:
CONVENIO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO

FECHA : 28.09.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : SOCIEDAD CONSTRUCTORA HERMANOS LTDA
DETALLE:
CONSTRUCCCIÓN PISTA SKATE PARQUE PLEISTOCENO OSORNO

FECHA : 27.09.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ALTA VISTA LTDA.
DETALLE:
CONSTRUCCIÓN GRADERÍAS VILLA OLÍMPICA.

FECHA : 27.09.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : SERVI PATAGONIA SPA
DETALLE:
SERVICIO DE MANTENCIÓN Y ASEO DE ÁREAS VERDES DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE OSORNO LINEA N°2.

FECHA : 26.09.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : PRO-CIRÚGICA DE CHILE LTDA
DETALLE:
DETERMINACIÓN DE HEMOGLOBINA GLICOSILADA PARA LABORATORIO CLINICO DE APS

FECHA : 26.09.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : LABORATORIO CHILE S.A.
DETALLE:
CONVENIO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

FECHA : 25.09.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : INDOPHARMA S.A.
DETALLE:
CONVENIO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO

FECHA : 22.09.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : LABORATORIO BIOSANO S.A.
DETALLE:
CONVENIO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO

FECHA : 22.09.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : PHARMATECH
DETALLE:
CONVENIO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO

FECHA : 21.09.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : ABBOTT LABORATORIES DE CHILE LTDA
DETALLE:
CONVENIO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA FARMACIA VECINA, DEPENDIENTE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO II PARTE

FECHA : 21.09.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : SOC. COM. NEIRA Y FONSECA SPA
DETALLE:
ADQUISICIÓN INSTRUMENTAL ODONTOLÓGICO PARA CENTROS DE SALUD FAMILIAR DEL DEPARTAMENTO DE SALUD OSORNO

FECHA : 21.09.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : LABORATORIO ANDRÓMACO S.A
DETALLE:
CONVENIO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO

FECHA : 21.09.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : LIBERTY COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A
DETALLE:
CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO LINEA N° 1 Y 2.

FECHA : 20.09.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : CONSTRUCTORA A&M PELDOZA LTDA .
DETALLE:
CONSTRUCCIÓN ESPACIO MULTIPROPÓSITO CARLOS FOLERT, SEGUNDO LLAMADO”

FECHA : 20.09.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE PLÁSTICOS S.A.
DETALLE:
ADQUISICIÓN DE COMPOSTERAS Y CONTENEDORES PARA DIFERENTES ORGANIZACIONES”.

FECHA : 20.09.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : CLIODINAMICA ASESORÍAS, CONSULTORÍA E INGENIERÍA LTDA
DETALLE:
ACTUALIZACIÓN PLAN DE DESARROLLO COMUNAL DE OSORNO

FECHA : 15.09.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : JAIME PATRICIO SANTANA HUENCHULLANCA E.I.R.L.
DETALLE:
MEJORAMIENTO Y OBRAS MENORES TRES ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES OSORNO” LÍNEA N°3

FECHA : 15.09.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : COMERCIAL KAUFMANN S.A.
DETALLE:
ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE GENERADORES PARA VILLA OLÍMPICA”

FECHA : 14.09.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : MERCK S.A.
DETALLE:
CONVENIO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA FARMACIA VECINA, DEPENDIENTE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO

FECHA : 14.09.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : ETHON PHARMACEUTICALS SPA
DETALLE:
CONVENIO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO

FECHA : 14.09.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : BPH S.A.
DETALLE:
CONVENIO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO

FECHA : 14.09.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : CHEMOPHARMA S.A.
DETALLE:
CONVENIO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO

FECHA : 14.09.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : PLINIO FOITZICK FOITZICK
DETALLE:
ARCHIVO DIRECCIÓN DE TRANSITO

FECHA : 14.09.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : CLAUDIO ANDRÉS HURTADO AGUILAR
DETALLE:
MEJORAMIENTO Y OBRAS MENORES ESTABLECIMIENTOS TRES ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES OSORNO” LÍNEA N° 1 Y 2

FECHA : 12.09.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : SEPULVEDA Y COMPAÑÍA LTDA.
DETALLE:
SERVICIO DE SEGURIDAD PARQUE CHUYACA FIESTA PATRIAS OSORNO 2017

FECHA : 11.09.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : SYNTHON CHILE LTDA.
DETALLE:
CONVENIO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA FARMACIA VECINA, DEPENDIENTE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO

FECHA : 11.09.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : TELEFÓNICA MOVIL CHILE S.A
DETALLE:
ADQUISICIÓN SERVICIO DE INTERNET MÓVIL, 2°LLAMADO

FECHA : 11.09.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : ÁRIDOS DECERO SPA.
DETALLE:
PROVISIÓN MATERIAL PÉTREO, ESTABILIZADO

FECHA : 11.09.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : MAPFRE COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES CHILE S.A
DETALLE:
CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO LINEA N°3

FECHA : 11.09.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : COMERCIAL RAYO FENIX LTDA
DETALLE:
ESPECTÁCULO PIROTÉCNICO CELEBRACIÓN FIESTA PATRIAS OSORNO 2017

FECHA : 07.09.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : ETEX FARMACEUTICA LTDA
DETALLE:
CONVENIO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA FARMACIA VECINA, DEPENDIENTE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO

FECHA : 04.09.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : MERCK S.A.
DETALLE:
CONVENIO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA FARMACIA VECINA, DEPENDIENTE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO

FECHA : 01.09.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : RCJ INGENIERÍA Y MONTAJES ELÉCTRICOS LTDA.
DETALLE:
ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS PARQUE CHUYACA

FECHA : 01.09.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : SOCIEDAD CONSTRUCTORA HERMANOS LTDA
DETALLE:
CONSTRUCCIÓN PISTA SKATE PARQUE PLEISTOCENO OSORNO

FECHA :01.09.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : OSCAR CASTRO DUARTE
DETALLE:
PLAZA MERCADO MUNICIPAL

OCTUBRE 2017

FECHA : 25.10.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA AXIAL LTDA
DETALLE:
MANTENCIÓN DE SALA DE BOMBAS Y PISCINA PARQUE PLEISTOCÉNICO

FECHA : 25.10.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : WALESKA ANDREA OYARZÚN PEÑA
DETALLE:
MEJORAMIENTO Y OBRAS MENORES, CASA DAEM

FECHA : 24.10.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : HANS ROBERT LUDWIG LAIMBOCK LUEBERT
DETALLE:
SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DENTALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

FECHA : 24.10.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : CONSTRUCTORA TERRANOVA LTDA
DETALLE:
CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL POBLACIÓN ALTO OSORNO

FECHA : 24.10.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : CLIODINAMICA ASESORÍAS, CONSULTORÍA E INGENIERÍA LTDA
DETALLE:
ACTUALIZACIÓN PLAN DE DESARROLLO COMUNAL DE OSORNO

FECHA : 18.10.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : JORGE EDUARDO FERNANDEZ MARTINEZ
DETALLE:
ADMINISTRACIÓN FERIA PEDRO AGUIRRE CERDA

FECHA : 17.10.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : PRO-CIRÚRGICA DE CHILE LTDA
DETALLE:
DETERMINACIONES DE HEMOGLOBINA GLICOSILADA PARA LABORATORIO CLINICO DE APS

FECHA : 11.10.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : SOCIEDAD COMERCIAL MEGACOLOR LTDA
DETALLE:
CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURA MENOR PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO REGIÓN DE LOS LAGOS

FECHA : 11.10.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : ROBERT WILLIAMS MATAMALA BARRIA
DETALLE:
OBRAS PLAN DE CIERRE CAMPAMENTO PORVENIR

FECHA : 11.10.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : CONSTRUCTORA A&M PELDOZA LTDA
DETALLE:
CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA VILLA LAS QUILAS

FECHA : 05.10.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : AUTOMÁTICA Y REGULACIÓN S.A
DETALLE:
ADQUISICIÓN DOS CONTROLADORES TIPO NORMA, PARA SEMÁFOROS

FECHA : 06.10.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : NOVARTIS CHILE S.A
DETALLE:
CONVENIO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO

FECHA : 05.10.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : R2 INGENIERIA SPA
DETALLE:
ESTUDIO DE INGENIERIA PAVIMENTACIÓN CALLES Y PASAJES

FECHA : 04.10.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : DROGUERÍA GLOBAL PHARMA SPA
DETALLE:
CONVENIO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO

FECHA : 03.10.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : FARMACEUTICA INSUVAL S.A
DETALLE:
CONVENIO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO

FECHA : 03.10.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : SOCIEDAD MAESOL LTDA
DETALLE:
MURO DE CONTENCIÓN CALLE TALCA

FECHA : 02.10.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : OPKO CHILE S.A.
DETALLE:
CONVENIO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO

FECHA : 02.10.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : SERVI PATAGONIA SPA
DETALLE:
MANTENCIÓN Y ASEO DE ÁREAS VERDE SECTOR CENTRO ORIENTE COMUNA DE OSORNO

NOVIEMBRE 2017

FECHA : 27.11.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : JOSE MANUEL ABURTO MANSILLA
DETALLE:
CONTRATACIÓN DE ASESORIA A LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRAS AMPLIACIÓN CESFAM OVEJERIA

FECHA : 22.11.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : ROLANDO RODRIGO BÁEZ LÓPEZ
DETALLE:
NORMALIZACIÓN CECOSF COMUNA DE OSORNO (BOX DENTAL) LÍNEA 1 Y 2

FECHA : 14.11.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : JESÚS SANCHÉZ AVILÉS
DETALLE:
CONSTRUCCIÓN PATIO CUBIERTO ESCUELA CLAUDIO ARRAU (LIQUIDACIÓN)

FECHA : 09.11.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : JAIME PATRICIO SANTANA HUENCHULLANCA, OBRAS MENORES E.I.R.L.
DETALLE:
CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESCUELA SUIZA

DICIEMBRE 2017

FECHA : 28.12.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : OSCAR CASTRO DUARTE
DETALLE:
REPOSICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS DIVERSOS SECTORES

FECHA : 18.12.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : SOCIEDAD COMERCIAL MEGACOLOR LTDA
DETALLE:
CONSERVACION INFRAESTRUCTURA MENOR PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO REGION DE LOS LAGOS .

FECHA : 13.12.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : SERVITRANS SERVICIO DE LIMPIEZA URBANA S.A
DETALLE:
CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN RELLENO SANITARIO PROVINCIAL, COMUNA OSORNO

FECHA : 06.12.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : CONSTRUCTORA TERRANOVA LTDA
DETALLE:
CONSTRUCCIÓN SEDE DE ADULTO MAYOR POBLACIÓN KOLBE

FECHA : 05.12.2017
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : COMERCIALIZADORA DE NEUMATICO, BATERIAS Y AFINES FRANCISCO BECKER MORA E.I.R.L.
DETALLE:
SERVICIO DE REPARACIÓN DE NEUMÁTICO DE VEHICULOS MUNICIPALES

CONVENIOS

ENERO 2017

FECHA: 31.01.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: SOCIEDAD COMERCIAL GARCIA CORREA LTDA
DETALLE:
SERVICIOS DE LIBRERÍA PARA CONFECCIONAR LA LISTA DE ÚTILES ESCOLARES AÑO 2017 PARA EL SERVICIO DE BIENESTAR

FECHA: 31.01.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: GRUPO DE AUTOAYUDA CONQUISTANDO EL HORIZONTE.
DETALLE:
PRESTAMO CENTRO CULTURAL DE FRANCKE SALA N°2 PARA REALIZAR MANUALIDADES.

FECHA: 31.01.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: AGRUPACIÓN SOCIAL, CULTURAL DEPORTIVO Y AMBIENTAL SHAKTI.
DETALLE:
PRESTAMO DEL SALON COMEDOR EX HOGAR ESTUDIANTIL DE RAHUE, PARA REALIZAR ACTIVIDAD DE YOGA DE FORMA GRATUITA Y ABIERTA A LA COMUNIDAD.

FECHA: 30.01.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: AGRUPACIÓN SUEÑOS DE MUJER
DETALLE:
PRESTAMO DE LA SALA MULTIUSO DE LA FERIA LIBRE DE RAHUE, PARA EL PRIMER VIERNES DE CADA MES PARA REALIZAR REUNIONES.

FECHA: 30.01.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: SUBCOMISARIA I.A.T. Y CARRETERAS OSORNO, CARABINEROS DE OSORNO
DETALLE:
PRESTAMO GIMNASIO DE LA ESCUELA ESPAÑA, PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE ACONDICIONAMIENTO FISICO, DE FORMA GRATUITA.

FECHA: 25.01.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CORPORACIÓN EDUCACIONAL EMPRENDER
DETALLE:
AUSPICIA EL COBRO DEL DERECHO DE ASEO ESPECIAL QUE SE COBRA POR EL RETIRO DE SUS RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS.

FECHA: 20.01.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO COLABORACION
INSTITUCION O PERSONA: MATADERO FRIGORIFICO FRL SUR S.A.
DETALLE:
FACILITARA PARA LA RECEPCIÓN EN EL VERTEDERO CURACO, DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS (ASIMILABLES A DOMICILIARIOS) GENERADO POR LA EMPRESA (SOLO DE LA COMUNA DE OSORNO).

FECHA: 20.01.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO COLABORACION
INSTITUCION O PERSONA: FRIMA S.A
DETALLE:
FACILITARA PARA LA RECEPCIÓN EN EL VERTEDERO CURACO, DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS (ASIMILABLES A DOMICILIARIOS) GENERADO POR LA EMPRESA (SOLO DE LA COMUNA DE OSORNO).

FECHA: 20.01.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO COLABORACION
INSTITUCION O PERSONA: CENTRO ODONTOLÓGICO SONRISAS DEL SUR
DETALLE:
BENEFICIOS ODONTOLOGICO PARA EL SERVICIO DE BIENESTAR.

FECHA: 19.01.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: GRUPO ADULTOS DE MAYORES LAS MARAVILLAS
DETALLE:
PRESTAMO CENTRO CULTURAL DE FRANCKE PARA REALIZAR MANUALIDADES.

FECHA: 18.01.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: GENDARMERÍA DE CHILE
DETALLE:
AUSPICIA EL COBRO DEL DERECHO DE ASEO ESPECIAL QUE SE COBRA POR EL RETIRO DE SUS RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIO.

FECHA: 18.01.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CONJUNTO FOLCLÓRICO LOS CHCAREROS DEL RAHUE.
DETALLE:
PRESTAMO SALON DEL HOGAR ESTUDIANTIL DE RAHUE PARA REALIZAR ENSAYOS.

FECHA: 17.01.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: SERVICIO AGRÍCOLA GANADERO
DETALLE:
AUSPICIA EL COBRO DEL DERECHO DE ASEO ESPECIAL QUE SE COBRA POR EL RETIRO DE SUS RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIO.

FECHA: 12.01.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: GRUPO DE MUJERES DE ZUMBA DEL MERCADO MUNICIPAL
DETALLE:
PRETAMO SALON DE EVENTO DEL MERCADO MUNICIPAL DE OSORNO PARA REALIZAR PRÁCTICAS DEPORTIVAS.

FECHA: 10.01.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO COLABORACIÓN
INSTITUCION O PERSONA: EMPRESA DEMARCO S.A
DETALLE:
INGRESO AL VERTEDERO DE CURACO DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS.

FECHA: 09.01.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: TALLER LABORAL LAS ROSAS
DETALLE:
FACILITARA CENTRO CULTURAL DE FRANCKE SALA N°2 PARA REALIZAR MANUALIDADES.

FECHA: 09.01.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: TALLER LABORAL CULTURAL Y DEPORTIVO ARMONÍAS
DETALLE:
FACILITARA SALA N°2 DEL CENTRO CULTURAL DE FRANCKE PARA REALIZAR TALLERES DE MANUALIDADES

FECHA: 09.01.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: GRUPO DE AUTOAYUDA RENACER
DETALLE:
FACILITARA CENTRO CULTURAL DE FRANCKE PARA REALIZAR MANUALIDADES.

FECHA: 05.01.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB DE CUECA Y FOLCLOR OSORNO
DETALLE:
FACILITARA SALON DEL HOGAR ESTUDIANTIL DE RAHUE PARA REALIZAR ENSAYOS.

FECHA: 05.01.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: TALLER LABORAL ARTESANAS SUREÑAS
DETALLE:
FACILITARA SALA N°2 DEL CENTRO CULTURAL DE FRANCKE PARA REALIZAR TALLERES DE MANUALIDADES.

FECHA: 05.01.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: INSTITUTO BIBLICO IBIMIS, MISIÓN DE LA IGLESIA DEL SEÑOR, ZONA LOS LAGOS
DETALLE:
FACILITARA 4 SALAS DE CLASES DEL INSTITUTO COMERCIAL DE OSORNO.

FECHA: 05.01.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: AGRUPACIÓN DE RESERVISTAS DE LAS FUERZAS ARMADAS DE CHILE, PROVINCIA DE OSORNO.
DETALLE:
FACILITARA SALA DEL CENTRO CULTURAL DE FRANCKE PARA REALIZAR REUNIONES.

FEBRERO 2017

FECHA: 23.02.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO COLABORACIÓN
INSTITUCION O PERSONA: I. MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LA COSTA
DETALLE:
INGRESO AL VERTEDERO DE CURACO DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS.

FECHA: 23.02.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB DE GIMNASIA RITMICA KAREVA
DETALLE:
FACILITARA SALON DE REUNIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL, PARA REALIZAR ENTRENAMIENTO DE GIMNASIA RÍTMICA.

FECHA: 22.02.2016
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB DE AERÓBICA OVEJERIA
DETALLE:
FACILITARA GIMNASIO DE LA ESCUELA SUIZA, PARA REALIZAR ACTIVIDADES DEPORTIVAS A LAS SOCIAS GRATUITAMENTE.

FECHA: 21.02.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: EMPRESA SUR NATIVA LTDA.
DETALLE:
INGRESO AL VERTEDERO DE CURACO DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS.

FECHA: 20.02.2016
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: ASOCIACIÓN INDIGENA “CUIFI PUÑEN”
DETALLE:
FACILITARA CENTRO COMUNITARIO DE FRANCKE SALA N°3, PARA REALIZAR REUNIONES, JORNADAS Y TALLERES.

FECHA: 16.02.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CENTRO DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA JUAN RICARDO SANCHEZ.
DETALLE:
FACILITARA GIMNASIO DE LA ESCUELA JUAN RICARDO SANCHEZ, PARA REALIZAR ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

FECHA: 15.02.2016
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO COLABORACIÓN
INSTITUCION O PERSONA: I. MUNICIPALIDAD DE PURRANQUE
DETALLE:
NGRESO AL VERTEDERO DE CURACO DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS.

FECHA: 15.02.2016
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB ADULTO MAYOR AÑOS DORADOS
DETALLE:
FACILITARA SALA COMUNITARIA DEL CENTRO CULTURAL DE FRANCKE.

FECHA: 14.02.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: I. MUNICIPALIDAD DE FLORIDA
DETALLE:
ENTREGA DE AYUDA CATÁSTROFE “MATERIALMENTE Y COMO A TRAVES DEL RECURSO HUMANO”.

FECHA: 13.02.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: COMUNIDAD CRISTIANA DE OSORNO, CENTRO DE ESTUDIOS TEOLÓGICOS KATARTISMO.
DETALLE:
FACILITARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ESCUELA MODELO, PARA REALIZAR TRABAJOS DE ENSEÑANZA CRITIANA.

FECHA: 10.02.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: GRUPO FUNDO ESPERANZA “LA COSTANERA PAMPA ALEGRE”.
DETALLE:
FACILITARA SALA N°3 DEL CENTRO CULTURAL PAMPA ALEGRE, PARA REALIZAR REUNIONES.

FECHA: 07.02.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB DEPORTIVO FERRO OVEJERIA
DETALLE:
FACILITARA GIMNASIO DE LA ESCUELA SUIZA, PARA REALIZAR PRÁCTICAS DEPORTIVAS.

FECHA: 03.02.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO COLABORACIÓN
INSTITUCION O PERSONA: I. MUNICIPALIDAD DE PUERTO OCTAY
DETALLE:
INGRESO AL VERTEDERO DE CURACO DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS.

FECHA: 02.02.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB DE GIMNASIA RÍTMICA KAREVA
DETALLE:
FACILITARA SALON AUDITÓRIUM DEL MERCADO MUNICIPAL DE OSORNO.

FECHA: 02.02.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB DE GIMNASIA RÍTMICA KAREVA
DETALLE:
FACILITARA GIMNASIO DE LA ESCUELA JUAN RICARDO SANCHEZ, PARA REALIZAR ENTRENAMIENTOS.

MARZO 2017

FECHA: 31.03.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB DEPORTIVO ROLLER DERBY OSORNO
DETALLE:
FACILITARA LA MULTICANCHA DE LA ESCUELA MODELO, PARA REALIZAR PRÁCTICAS DEPORTIVAS.

FECHA: 31.03.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB DEPORTIVO PROVINCIAL OSORNO BASQUETBOL DAMA.
DETALLE: FACILITARA GIMNASIO ELEUTERIO RAMIREZ (L.E.R.O.) PARA REALIZAR PRÁCTICA DEPORTIVAS.

FECHA: 30.03.2018
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: AIEP DE LA UNIVERSIDAD ANDRES BELLO
DETALLE:
FACILITARA LA CANCHA SINTÉTICA ESTADIO RUBEN MARCOS PERALTA.

FECHA: 30.03.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB DEPORTIVO MUNICIPAL OSORNO
DETALLE:
FACILITARA GIMNASIO DEL LICEO DE RAHUE, PARA REALIZAR PRÁCTICAS DEPORTIVAS.

FECHA: 30.03.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: AGRUPACIÓN JUVENIL FANTASIA DE LA CALLE
DETALLE:
FACILITARA GIMNASIO DEL LICEO DE RAHUE, PARA REALIZAR PRÁCTICAS DEPORTIVAS DE LA AGRUPACIÓN

FECHA: 30.03.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: COMITÉ DE ADELANTO PLAZA HORTENCIAS BEGONIAS.
DETALLE:
FACILITARA 1 SALA DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL ANA AICHELE CARRASCO, PARA REUNIONES DE TRABAJO, ENTRE OTRAS ACTIVIDADES.

FECHA: 30.03.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: LIGA DE FUTBOL FERROVIARIO
DETALLE:
FACILITARA OFICINA Y SALA DE REUNIONES CASA DEL DEPORTISTA, PARA REUNIONES.

FECHA: 30.03.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB ESCUELA DE BOXEO ANGELO BOMBARDEO BAEZ.
DETALLE:
FACILITARA SALA MULTIUSO N°4 DEL GIMNASIO MONUMENTAL MARIA GALLARDO ARISMENDI, PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

FECHA: 29.03.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CENTRO CULTURAL MAPUCHE “NAG MAPU”
DETALLE:
FACILITARA PARQUE FRANCKE CON MOTIVO DE REALIZAR ACTIVIDADES DEPORTIVAS CULTURALES.

FECHA: 27.03.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB DEPORTIVO DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y CULTURAL REAL OSORNO.
DETALLE:
FACILITARA GIMNASIO DEL LICEO DE RAHUE, PARA REALIZAR PRÁCTICAS DEPORTIVAS GRATUITAS.

FECHA: 24.03.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: SANTIAGOS PRODUCCIONES
DETALLE:
FACILITARA EL RECINTO PARQUE CHUCHACA Y CARPA MUNICIPAL “CORRIDA MILO”.

FECHA: 21.03.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: COMITÉ DE VIVIENDA FERIA LIBRE DE RAHUE
DETALLE:
FACILITARA SALA MULTIUSO DE LA FERIA LIBRE DE RAHUE, PARA REALIZAR REUNIONES.

FECHA: 21.03.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CONJUNTO FOLCLORICO DE COLORES OSORNO
DETALLE:
FACILITARA UN SALON DEL EX HOGAR ESTUDIANTIL DE RAHUE BAJO, PARA ENSAYAR BAILES FOLCLÓRICO.

FECHA: 17.03.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: JUZGADO DE GARANTIA OSORNO
DETALLE:
FACILITARA LA CANCHA SINÉTICA COMPLEJO DEPORTIVO RAHUE ALTO, PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

FECHA: 17.03.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: PROGRAMA FOSIS OSORNO
DETALLE:
FACILITARA LA CANCHA SINÉTICA COMPLEJO DEPORTIVO RAHUE ALTO.

FECHA: 17.03.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: AGRUPACIÓN MUJERES JEFAS DE HOGAR POR LA IGUALDAD DEPORTIVA, RECREATIVA, CULTURAL Y SOCIAL.
DETALLE:
FACILITARA SALA DE REUNIONES, DATA, TELÓN Y COCINA DE LA CASA DEL DEPORTISTA, PARA REUNIONES.

FECHA: 17.03.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: AGENCIA DE PUBLICIDAD PUBLIPOKER LTDA.
DETALLE:
FACILITARA LA CANCHA SINÉTICA ESTADIO RUBEN MARCOS, PARA ENTRENAMIENTOS.

FECHA: 17.03.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: ASOCIACIÓN NACIONAL EMPLEADOS PODER JUDICIAL, REGIONAL OSORNO.
DETALLE:
FACILITARA LA CANCHA SINÉTICA COMPLEJO DEPORTIVO RAHUE ALTO. PARA PRÁCTICAS DEPORTIVAS.

FECHA: 17.03.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: PARROQUIA SAN LEOPOLDO MANDIC.
DETALLE:
FACILITARA GIMNASIO COMPLEJO DEPORTIVO RAHUE ALTO, CANCHAS N°1 Y N°2, PARA FOMENTAR LA PRACTICA DEL DEPORTE.

FECHA: 17.03.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: ASOCIACIÓN DE GRUPOS FOLCLORICOS DE OSORNO
DETALLE:
FACILITARÁ LA CASA DEL FOLCLOR, SE OCUPARÁ EN ANIVERSARIOS, BENEFICIOS, SEMINARIOS, GALAS Y PEÑAS.

FECHA: 15.03.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CARABINEROS DE CHILE Xma ZONA LOS LAGOS, PREFECTURA N°24 OSORNO.
DETALLE:
FACILITARA RECINTO DEPORTIVO VILLA OLIMPICA Y CANCHA SINTETICA ESTADIO RUBEN MARCOS PERALTA, PARA REALIZAR ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

FECHA: 15.03.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB DEPORTIVO FEDERICO HOTT
DETALLE:
FACILITARA CANCHA SINTETICA ESTADIO RUBEN MARCOS PERALTA, PARA REALIZAR PRACTICAS DEPORTIVAS.

FECHA: 15.03.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: ASOCIACIÓN DE FUTBOL VIEJOS CRACKS DE OVEJERIA.
DETALLE:
FACILITARA OFICINA N°3 Y SALA DE REUNIONES DE LA CASA DEL DEPORTISTA.

FECHA: 15.03.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB DE KARATE DEPORTIVO TIP OSORNO
DETALLE:
FACILITARA SALON DE EVENTO DEL MERCADO MUNICIPAL DE OSORNO, PARA REALIZAR PRÁCTICAS DEPORTIVAS.

FECHA: 15.03.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CENTRO DE FORMACIÓN WASHINGTON OLIVERA.
DETALLE:
FACILITARA LA CANCHA N°1 SINÉTICA COMPLEJO DEPORTIVO RAHUE ALTO, PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

FECHA: 15.03.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CORPORACIÓN SERPAJ CHILE- PROGRAMA DE INTERVENCION INTEGRAL ESPECIALIZADA- PIE “GANDHI” OSORNO.
DETALLE:
FACILITARA GIMNASIO CANCHA N°1 COMPLEJO DEPORTIVO RAHUE ALTO.

FECHA: 15.03.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB DEPORTIVO VILLA DEL RAHUE
DETALLE:
FACILITARA LA CANCHA SINÉTICA COMPLEJO DEPORTIVO RAHUE ALTO.

FECHA: 15.03.2016
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB DEPORTIVO DE LEVANTAMIENTO DE POTENCIA HALTEROFILIA Y CULTURISMO LOS TOROS.
DETALLE:
FACILITARA SALA DE MUSCULACIÓN, GIMNASIO MONUMENTAL MARIA GALLARDO, PARA REALIZAR ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

FECHA: 15.03.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB DEPORTIVO ACADEMIA DE FUTBOL OSORNO
DETALLE:
FACILITARA CANCHA SINÉTICA ESTADIO RUBÉN MARCOS Y GIMNASIO PEDRO AGUIRRE CERDA, PARA REALIZAR ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

FECHA: 15.03.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: ASOCIACIÓN DE FUTBOL DE RAHUE
DETALLE:
FACILITARA LA CANCHA SINÉTICA DEL ESTADIO ALBERTO ALLAIRE, PARA REALIZAR ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

FECHA: 14.03.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB PROVINCIAL OSORNO RAMA FEMENINA.
DETALLE:
FACILITARA SALA DE REUNIONES CASA DEL DEPORTISTA Y GIMNASIO MONUMENTAL MARIA GALLARDO, PARA REALIZAR ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

FECHA: 14.03.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: JUAN PABLO FERNANDEZ SOTO
DETALLE:
ENTREGA DE BECA MUNICIPAL DE LAS ARTES

FECHA: 14.03.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: NAYARETT SOLANGE PINTO AUCAPAN
DETALLE:
ENTREGA DE BECA MUNICIPAL DE LAS ARTES.

FECHA: 14.03.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: BENJAMIN ADRIAN EPUYAO CEA
DETALLE:
ENTREGA DE BECA MUNICIPAL DE LAS ARTES.

FECHA: 14.03.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: PAMELA BEATRIZ SOTO ANDRADE
DETALLE:
ENTREGA DE BECA MUNICIPAL DE LAS ARTES.

FECHA: 14.03.2016
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: ASOCIACIÓN ATLETICA OSORNO
DETALLE:
FACILITARA SALA EN GIMNASIO MONUMENTAL MARIA GALLARDO Y PISTA ATLETICA, SALA DE REUNIONES, SALA DE KINESIOLOGIA, SALA DE FOTO FINISH Y BODEGA DE IMPLEMENTOS, PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

FECHA: 13.03.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: ESCUELA FORMATIVA DE FUTBOL TOROS DEL SUR
DETALLE:
FACILITARA LA CANCHA SINÉTICA COMPLEJO DEPORTIVO RAHUE ALTO, PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

FECHA: 13.03.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: ASOCIACION DE GUIAS Y SCOUTS DE CHILE, DISTRITO OSORNO.
DETALLE:
FACILITARA OFICINA N°8 Y SALA DE REUNIONES DE LA CASA DEL DEPORTISTA, PARA REUNIONES.

FECHA: 13.03.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB DEPORTIVO HURACAN PAREDES
DETALLE:
FACILITARA SALA DE BOXEO DEL GIMNASIO MONUMENTAL MARIA GALLARDO, PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

FECHA: 13.03.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: TRANSPORTES VIA AZUL LTDA., LINEA 4 OSORNO
DETALLE:
FACILITARA LA CANCHA SINTÉTICA ESTADIO ALBERTO ALLAIRE, PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

FECHA: 13.03.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL TALLERES OSORNO.
DETALLE:
FACILITARA GIMNASIO MONUMENTAL MARIA GALLARDO Y GIMNASIO COMPLEJO DEPORTIVO RAHUE ALTO, PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

FECHA: 13.03.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: ASOCIACIÓN CENTRAL FUTBOL DE LOS BARRIOS.
DETALLE:
FACILITARA OFICINA DIRECTORIO, OFICINA SECRETARIA Y SALA DE REUNIONES, PARA REUNIONES.

FECHA: 13.03.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: ASOCIACIÓN DE JUDO OSORNO.
DETALLE:
FACILITARA SALA MULTIUSO, GIMNASIO MONUMENTAL MARIA GALLARDO, PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

FECHA: 13.03.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO GENDARMERIA OSORNO.
DETALLE:
FACILITARA LA CANCHA SINTÉTICA ESTADIO ALBERTO ALLAIRE, PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

FECHA: 13.03.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB DEPORTIVO EMPRENDER VISTA HERMOSA RAHUE ALTO.
DETALLE:
FACILITARA LA CANCHA SINTÉTICA COMPLEJO DEPORTIVO RAHUE ALTO, PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

FECHA: 13.03.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: GRUPO DE ACCION SOCIAL SAN FRANCISCO
DETALLE:
FACILITARA EL PATIO EXTERIOR PABELLÓN TECHADO Y EN CASO DE ACTIVIDADES DE ANIVERSARIO EL GIMNASIO DE LA ESCUELA SUIZA, PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y SOCIALES DE SCOUTS GRATUITAS.

FECHA: 13.03.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB DE ACCIÓN SOCIAL, DEPORTIVO Y CULTURAL NEWENTUN.
DETALLE:
FACILITARA SALA DE REUNIONES CASA DEL DEPORTISTA, PARA REUNIONES.

FECHA: 13.03.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: ESCUELA DE BASQUETBOL ATENAS.
DETALLE:
FACILITARA GIMANSIO COMPLEJO DEPORTIVO RAHUE ALTO, PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

FECHA: 13.03.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: FILIAL “ARTURO VIDAL” COLO COLO OSORNO.
DETALLE:
ACILITARA LA CANCHA N°2 DEL COMPLEJO VILLA OLIMPICA Y CAMARINES, PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

FECHA: 13.03.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB DEPORTIVO UNIÓN RUGBY OSORNO.
DETALLE:
FACILITARA COMPLEJO DEPORTIVO RAHUE ALTO, PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

FECHA: 13.03.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: MASTERLIGA.
DETALLE:
FACILITARA LA CANCHA SINTÉTICA ESTADIO RUBEN MARCOS, PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

FECHA: 13.03.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: AGRUPACIÓN JUVENIL FANTASIA DE LA CALLE.
DETALLE:
FACILITARA GIMNASIO COMPLEJO DEPORTIVO RAHUE ALTO, PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

FECHA: 13.03.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: GRUPO DE GIMNASIA ADULTO MAYOR GIMNASIA 2000.
DETALLE:
FACILITARA GIMNASIO PEDRO AGUIRRE CERDA, PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

FECHA: 13.03.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB DE ATLETISMO SENIOR OSORNO.
DETALLE:
FACILITARA PISTA ATLÉTICA, CIRCUITO DE TROTE Y CAMARINES UBICADAS EN DEPENDENCIAS DE VILLA OLIMPICA, PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

FECHA: 13.03.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB DEPORTIVO BERNARDO O’HIGGINS.
DETALLE:
FACILITARA ESTADIO RUBEN MARCOS PERALTA Y CANCHA N°2 VILLA OLIMPICA Y CAMARINES, PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

FECHA: 13.03.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB DEPORTIVO ESTILO DE VIDA.
DETALLE:
FACILITARA GIMNASIO COMPLEJO DEPORTIVO RAHUE ALTO, PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

FECHA: 13.03.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB DEPORTIVO ESCOLAR EMPRENDER.
DETALLE:
FACILITARA LA CANCHA SINTÉTICA COMPLEJO DEPORTIVO RAHUE ALTO, PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

FECHA: 13.03.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: ASOCIACIÓN DE FUTBOL FEMENINO AMATEUR DE OSORNO.
DETALLE:
FACILITARA LA CANCHA SINTÉTICA COMPLEJO DEPORTIVO RAHUE ALTO, CANCHA SINTÉTICA ESTADIO RUBEN MARCOS PERALTA Y CANCHA N°2 COMPLEJO DEPORTIVO VILLA OLIMPICA, PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

FECHA: 10.03.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: JUEGOS WORDL CENTER PARK.
DETALLE:
FACILITARA PERIFONEO, PARA REALIZAR DIFUSIÓN DE LOS JUEGOS MECÁNICO.

FECHA: 10.03.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB DEPORTIVO, SOCIAL Y CULTURAL RENACER.
DETALLE:
FACILITARA GIMNASIO PEDRO AGUIRRE CERDA, PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

FECHA: 09.03.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: ASOCIACIÓN DE TENIS DE MESA OSORNO.
DETALLE:
FACILITARA LA CANCHA N°2 DEL GIMNASIO COMPLEJO DEPORTIVO RAHUE ALTO, PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

FECHA: 09.03.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB DEPORTIVO DKR OSORNO ROLLER DERBY.
DETALLE:
FACILITARA EL PATIO TECHADO DE LA ESCUELA ANA AICHELE, PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

FECHA: 09.03.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO COLABORACION
INSTITUCION O PERSONA: ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES.
DETALLE:
DESARROLLAR FUNCIONES RELACIONADAS CON LA CAPACITACION EN MATERIAS DE ORDEN MUNICIPAL Y ACTIVIDADES DE INTERES COMÚN EN EL AMBITO LOCAL.

FECHA: 09.03.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO COLABORACION
INSTITUCION O PERSONA: CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE OSORNO.
DETALLE:
FACILITARA SALA DE SESIONES, PARA REALIZAR CAPACITACION

FECHA: 09.03.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL BILBAO.
DETALLE:
FACILITARA SERIE DE HONOR Y SENIOR, CANCHA SINTÉTICA COMPLEJO DEPORTIVO DE RAHUE ALTO Y ESCUELA DE FUTBOL, CANCHA SINTÉTICA ESTADIO RUBEN MARCOS PERALTA, PARA REALIZAR ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

FECHA: 09.03.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB DEPORTIVO OLYMPUS.
DETALLE:
ACILITARA GIMNASIO PEDRO AGUIRRE CERDA, PARA REALIZAR ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

FECHA: 09.03.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: ASOCIACIÓN DE FUTBOL AMATEUR DE OSORNO.
DETALLE:
FACILITARA LA CANCHA SINTÉTICA ESTADIO RUBEN MARCOS PERALTA, PARA REALIZAR ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

FECHA: 09.03.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB DEPORTIVO ADULTO VIDA SANA.
DETALLE:
FACILITARA BOLETERIA Y GIMNASIO MONUMENTAL MARIA GALLARDO ARISMENDI, PARA REALIZAR ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

FECHA: 09.03.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL FEMENINO JUVENTUS.
DETALLE:
FACILITARA LA CANCHA SINTÉTICA COMPLEJO DEPORTIVO DE RAHUE ALTO, PARA REALIZAR ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

FECHA: 09.03.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: RADIOCLUB CATASTROFES Y EMERGENCIAS DE OSORNO.
DETALLE:
FACILITARA SALA DE REUNIONES CASA DEL DEPORTISTA, PARA REALIZAR REUNIONES.

FECHA: 09.03.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: ASOCIACIÓN DE FUTBOLISTA DE LOS BARRIOS DE RAHUE ALTO.
DETALLE:
FACILITARA CANCHA SINTÉTICA Y CAMARINES COMPLEJO DEPORTIVO DE RAHUE ALTO, PARA REALIZAR ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

FECHA: 09.03.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: ESCUELA DE FUTBOL FORMATIVA TORITOS OSORNO.
DETALLE:
FACILITARA LA CANCHA SINTÉTICA COMPLEJO DEPORTIVO DE RAHUE ALTO, PARA REALIZAR ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

FECHA: 09.03.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB GIMNASIA AEROBICA FORM DANCE.
DETALLE:
FACILITARA GIMNASIO PEDRO AGUIRRE CERDA, PARA REALIZAR ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

FECHA: 08.03.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: BANCO COMUNAL LOS BOLDOS DE FONDO ESPERANZA.
DETALLE:
FACILITARA SALA DE REUNIONES CASA DEL DEPORTISTA, PARA REALIZAR REUNIONES.

FECHA: 08.03.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB DEPORTIVO SAN FRANCISCO.
DETALLE:
FACILITARA GIMNASIO DEL LICEO DE RAHUE, PARA REALIZAR PRÁCTICAS DEPORTIVAS.

FECHA: 09.03.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO DE RECAUDACIÓN (DESCUENTO POR PLANILLA)
INSTITUCION O PERSONA: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO BANSUR.
DETALLE:
BENEFICIOS PARA LOS FUNCIONARIOS DE I. MUNICIPALIDAD, DAEM Y SALUD.

FECHA: 01.03.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO PRESTAMO
INSTITUCION O PERSONA: JOSE DANIEL MARIPAN GUALA.
DETALLE:
PRESTAMO DE UNA SILLA DE RUEDA (12 MESES)

FECHA: 01.03.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO PRESTAMO
INSTITUCION O PERSONA: HELGA SCHENQUE RODRIGUEZ
DETALLE:
PRESTAMO DE UNA SILLA DE RUEDA (12 MESES).

ABRIL 2017

FECHA: 30.04.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: ASOCIACION DE RAYUELA OSORNO
DETALLE:
FACILITARA DEPENDENCIAS DESTINADAS A RAYUELA EN PARQUE SCHOTT, PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

FECHA: 30.04.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB DEPORTIVO EL AGUILA
DETALLE:
FACILITARA CANCHA N°2 DEL COMPLEJO DEPORTIVO VILLA OLIMPICA, PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

FECHA: 27.04.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL “DEPROVEDUC”.
DETALLE:
FACILITARA GIMNASIO DEL INSTITUTO COMERCIAL DE OSORNO, PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

FECHA: 25.04.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: AGRUPACIÓN BATUCADA YAKUBA
DETALLE:
FACILITARA EL ESPACIO TECHADO UBICADO AL COSTADO DEL GIMNASIO DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL LICEO INDUSTRIAL, PARA REALIZAR ENSAYOS.

FECHA: 25.04.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: AGRUPACIÓN DE COMERCIANTES FERIA LIBRE DE RAHUE.
DETALLE:
FACILITARA SALA MULTIUSO DE LA FERIA LIBRE DE RAHUE, PARA REALIZAR CAPACITACIONES.

FECHA: 24.04.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB DEPORTIVO DKR, OSORNO, ROLLER DERBY
DETALLE:
FACILITARA GIMNASIO DEL INSTITUTO COMERCIAL DE OSORNO, PARA PRÁCTICAS DEPORTIVAS.

FECHA: 24.04.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: IVO KURTE GUTIERREZ
DETALLE:
FACILITARA AUSPICIO MUNICIPAL PARA REALIZAR EXPOSICIÓN Y VENTAS DE OBRAS DE VARIOS ARTISTAS PINTORES.

FECHA: 18.04.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: RODOLFO ANDRES VERGARA YAEGER
DETALLE:
BECA DEPORTIVA “KARATE”

FECHA: 18.04.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: ISABEL ALEJANDRA ANGULO URREA
DETALLE:
BECA DEPORTIVA “ATLETISMO”.

FECHA: 18.04.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: KARLA VALERIA HINOSTRAZA GONZALEZ
DETALLE:
BECA DEPORTIVA “JUDO”.

FECHA: 18.04.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: LUCIANO ALEJANDRO HERNANDEZ ROSAS
DETALLE:
BECA DEPORTIVA “BOXEO”.

FECHA: 06.04.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: TALLER DE MANUALIDADES MANOS CREADORAS
DETALLE:
FACILITARA UNA SALA DEL MERCADO MUNICIPAL, PARA REALIZAR REUNIONES DEL TALLER.

FECHA: 05.04.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: ESCUELA CARLOS CONDELL
DETALLE:
FACILITARA LA CANCHA SINTÉTICA COMPLEJO DEPORTIVO RAHUE ALTO, PARA PRÁCTICAS DEPORTIVAS.

FECHA: 05.04.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: ESCUELA ESPECIAL UN MUNDO ESPECIAL.
DETALLE:
ACILITARA GIMNASIO COMPLEJO DEPORTIVO RAHUE ALTO, PARA PRÁCTICA DEPORTIVAS.

FECHA: 01.04.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: AGRUPACIÓN DE MUJERES EMPRENDEDORAS.
DETALLE:
ACILITARA LAS DEPENDENCIAS DEL ESTABLECIMEINTO EDUCACIONAL ESCUELA 46- ITALIA, PARA REALIZAR CAPACITACIONES Y TALLERES DE ARTESANÍA.

MAYO 2107

FECHA: 31.05.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: ASOCIACIÓN DE FUTBOL OVEJERIA OSORNO.
DETALLE: FACILITARA CANCHA N°2 DEL COMPLEJO DEPORTIVO VILLA OLIMPICA, PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

FECHA: 26.05.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB DEPORTIVO RECREATIVO ESTRELLA DE PICHIL
DETALLE: FACILITARA GIMNASIO DE LA ESCUELA PICHIL, PARA REALIZAR PRÁCTICAS DEPORTIVAS DEL CLUB.

FECHA: 19.05.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: ASOCIACION INDIGENA CUFI PUÑEN
DETALLE: FACILITARA SALA N°3 DEL CENTRO COMUNITARIO DE FRANCKE, PARA REALIZAR TALLERES DE DANZA MAPUCHE.

FECHA: 17.05.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: PROGRAMA PADAM, HOGAR DE CRISTO PROVINCIA DE OSORNO.
DETALLE: FACILITARA GIMNASIO DEL LICEO INDUSTRIAL, PARA REALIZAR ACTIVIDADES DEPORTIVAS A LOS USUARIOS Y FUNCIONARIOS DEL HOGAR DE CRISTO.

FECHA: 05.05.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: FLOR NALVIA SOTO PEREZ
DETALLE: PRESTAMO DE UNA SILLA DE RUEDAS.

FECHA: 05.05.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: HECTOR EUGENIO ALVAREZ ALVAREZ.
DETALLE: PRESTAMO DE UNA SILLA DE RUEDAS.

FECHA: 05.05.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CENTRO GENERAL DE PADRES DE LA ESCUELA.
DETALLE: FACILITARA GIMNASIO DE LA ESCUELA RURAL PICHIL, PARA REALIZAR TALLERES DE FOLCLORE.

FECHA: 05.05.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: COMITÉ DE VIVIENDA FAMILIA PROACTIVA.
DETALLE: FACILITARA UNA SALA DEL CENTRO CULTURAL DE FRANCKE, PARA REALIZAR REUNIONES DE TRABAJO.

FECHA: 04.05.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB DEPORTIVO LUIS CRUZ.
DETALLE: FACILITARA GIMNASIO DE LA ESCUELA RURAL PICHIL, PARA REALIZAR LAS PRÁCTICAS DEPORTIVAS DEL CLUB.

JUNIO 2017

FECHA: 30.06.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: AGRUPACIÓN EDU-CAN
DETALLE: FACILITARÁ EL SALÓN DE EVENTO DEL MERCADO MUNICIPAL, PARA REALIZAR CHARLAS EDUCATIVAS ABIERTAS A LA COMUNIDAD.

FECHA: 30.06.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: IGLESIA GRACIA Y PAZ DE OSORNO.
DETALLE: FACILITARÁ UNA SALA DE LA ESCUELA ESPECIAL ANA AICHELE CARRASCO, PARA REALIZAR LA CELEBRACIÓN DE ACTIVIDADES RELIGIOSAS.

FECHA: 22.06.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: PARROQUIA SAN JUAN NEPOMUCENO
DETALLE: FACILITARÁ LAS DEPENDENCIAS DE LA ESCUELA EMILIO SURBER SCHULZ, PARA ALBERGAR 30 JOVENES DE LA ORGANIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA, PARA REALIZAR ACTIVIDADES PARA LA ACCION PASTORAL Y SOCIAL.

FECHA: 19.06.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: FURTBOL LABORAL OSORNO
DETALLE: FACILITARÁ CANCHA N°2 Y CAMARINES DEL COMPLEJO DEPORTIVO VILLA OLÍMPICA, ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

FECHA: 19.06.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: JUNTA DE VECINOS VILLA YUNGAY- SOL DEL PACIFICO HORIZONTE-SAN RAMON
DETALLE: FACILITARÁ CANCHA COMPLEJO DEPORTIVO RAHUE ALTO, PARA ACTIVIDADES.

FECHA: 19.06.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB DEPORTIVO NACIONAL
DETALLE: FACILITARÁ CANCHA SINTETICA DEL ESTADIO ALBERTO ALLAIRE, PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

FECHA: 19.06.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CIRCULO DE SUBOFICIALES EN RETIRO SOCIAL Y CULTURAL LOS ARAUCANOS.
DETALLE: FACILITARÁ DEPENDENCIAS DE CASA DEL DEPORTISTA; SALÓN PRINCIPAL PARA 60 PERSONAS, COCINA, DATA Y TELÓN, PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

FECHA: 19.06.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: ASOC. DE FUTBOL AMATEUR DE OSORNO
DETALLE: FACILITARÁ SALA MULTIUSO ESTADIO PARQUE SCHOTT, PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

FECHA: 19.06.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB DEPORTIVO AYEKAN
DETALLE: FACILITARÁ GIMNASIO PEDRO AGUIRRE CERDA, PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

FECHA: 19.06.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL ATENAS.
DETALLE: FACILITARÁ GIMNASIO PEDRO AGUIRRE CERDA, PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

FECHA: 19.06.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB DEPORTIVO PROLESUR
DETALLE: FACILITARÁ CANCHA ALDAY POBLACION SCHILLING, PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

FECHA: 14.06.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: LUCINDA VELASQUEZ AGÜERO.
DETALLE: FACILITARÁ DEPENDENCIAS (UN SALÓN) DEL EX HOGAR ESTUDIANTIL DE RAHUE, PARA CLASES DE DANZA CIRCULARES MEDITATIVAS.

FECHA: 14.06.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: PROGRAMA PREVENCIÓN FOCALIZADA CHAURACAHUÍN DE LA FUNDACIÓN PAULA JARAQUEMADA.
DETALLE: FACILITARÁ SALÓN MULTIUSO DEL EX HOGAR ESTUDIANTIL DE RAHUE, PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

FECHA: 12.06.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO COLABORACION
INSTITUCION O PERSONA: I. MUNICIPALIDAD DE PUYEHUE
DETALLE: INGRESO AL VERTEDERO DE CURACO DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS.

FECHA: 11.06.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: ASOC. DE FUTBOLISTAS DE RAHUE BAJO
DETALLE: FACILITARÁ CANCHA SINTETICA ESTADIO SCHILLING POBLACIÓN ALDAY, PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

FECHA: 11.06.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB DEPORTIVO RIVER FEMENINO
DETALLE: FACILITARÁ EL GIMNASIO DE LA ESCUELA PAUL HARRIS, PARA REALIZAR LAS PRÁCTICAS DEPORTIVAS.

FECHA: 11.06.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB DE CUECA RAHUE
DETALLE: FACILITARÁ HALL DE LA ESCUELA CLAUDIO ARRAU, PARA REALIZAR TALLERES FORMATIVOS.

FECHA: 08.06.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO PRESTAMO
INSTITUCION O PERSONA: LIDIA CANCINO VARGAS
DETALLE: PRESTAMO UN CATRE CLINICO POR (12 MESES).

FECHA: 07.06.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB DEPORTIVO DKR OSORNO ROLLER DERBY.
DETALLE: FACILITARÁ EL GIMNASIO DE LA ESCUELA JUAN RICARDO SANCHEZ, PARA REALIZAR LAS PRÁCTICAS DEPORTIVAS.

JULIO 2017

FECHA: 25.07.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: ALEJANDRA PAZ TORO ALVEAR.
DETALLE: FACILITARÁ DEPENDENCIAS (UN SALÓN) DEL EX HOGAR ESTUDIANTIL DE RAHUE, PARA REALIZAR CLASES DE YOGA.

FECHA: 07.07.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO PRESTAMO TEMPORAL
INSTITUCION O PERSONA: IRIS MARIA DIAZ OYARZUN
DETALLE: PRESTAMO UNA SILLA RUEDAS POR (12 MESES)

FECHA: 01.07.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB DEPORTIVO SERGIO LIVINGSTONE
DETALLE: FACILITARÁ CANCHA SINTETICA LAGO RUPANCO, PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

FECHA: 01.07.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB DEPORTIVO ATLETICO LOS ABEDULES.
DETALLE: FACILITARÁ CANCHA SINTETICA COMPLEJO RAHUE ALTO, PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

FECHA: 01.07.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE OSORNO
DETALLE: FACILITARÁ CANCHA POBLACIÓN ALDAY, CANCHA LAGO RUPANCO OVEJERIA Y CANCHA WALTERIO MEYER RAHUE ALTO, PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

FECHA: 01.07.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: DEPORTIVO BOCA JUNIORS SOCIAL Y CULTURAL.
DETALLE: FACILITARÁ GIMNASIO DE LA ESCUELA PAUL HARRIS, PARA PRÁCTICAS DEPORTIVAS,

AGOSTO 2017

FECHA: 31.08.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB DE AJEDREZ ENROQUE.
DETALLE: FACILITARÁ HALL DE LA PINACOTECA MUNICIPAL, PARA REALIZAR LAS PRÁCTICAS DE LOS AJEDRECISTAS.

FECHA: 29.08.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB DEPORTIVO COSMOS
DETALLE: FACILITARÁ CANCHA SINTETICA DEL LICEO INDUSTRIAL, PARA REALIZAR PRÁCTICAS DEPORTIVAS.

FECHA: 14.08.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: MARCO ANTONIO SÁNCHEZ LLANQUILEO
DETALLE: FACILITARÁ GIMNASIO DEL LICEO CARMELA CARVAJAL DE PRAT, PARA REALIZAR LAS PRÁCTICAS DEPORTIVAS DEL GRUPO DE CARABINEROS.

FECHA: 01.08.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: ASOCIACION DE FUTBOL OVEJERIA OSORNO
DETALLE: FACILITARÁ CANCHA LAGO RUPANCO, PARA REALIZAR LAS PRÁCTICAS DEPORTIVAS.

FECHA: 01.08.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: ESCUELA FUTBOL FORMATIVA OVEJERIA
DETALLE: FACILITARÁ CANCHA 21 DE MAYO LAGO RUPANCO, PARA REALIZAR ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

SEPTIEMBRE 2017

FECHA: 29.09.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA JUAN RICARDO SANCHEZ ASCENCIO.
DETALLE: FACILITARÁ SALA DE REUNIONES DE LA ESCUELA JUAN RICARDO SANCHEZ ASCENCIO, PARA REUNIONES.

FECHA: 22.09.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: DESTACAMENTO DE MONTAÑA ARAUCO
DETALLE: COBRO DE DERECHO DE ASEO ESPECIAL POR RETIRO DE RESIDUOS
DOMICILIARIOS SUPERIORES A 60 LT. SE COBRARÁ 0,5 UTM.

FECHA: 05.09.2017
TIPO DE CONVENIO: PRESTAMO TEMPORAL
INSTITUCION O PERSONA: MARIA AEDO CARO
DETALLE: PRESTAMO DE 1 BASTON ORTOPEDICO (12 MESES)

FECHA: 01.09.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: JUNTA DE VECINOS N°20 VILLA SOFIA, 1ER SECTOR.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEVE 2017.

FECHA: 01.09.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: JUNTA DE VECINOS N°25 AUTOCONSTRUCCION PAMPA ALEGRE.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEVE 2017.

FECHA: 01.09.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: AGRUPACION RH NEGATIVO DE OSORNO.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEVE 2017.

FECHA: 01.09.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: AGRUPACION CULTURAL Y SOCIAL AYUN ÑUKE TUE.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEVE 2017.

FECHA: 01.09.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: JUNTA DE VECINOS N°19 CANCURA.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEVE 2017.

FECHA: 01.09.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: JUNTA DE VECINOS N°25 3ER SECTOR CARLOS FOLLERT.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEVE 2017.

FECHA: 01.09.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: JUNTA DE VECINOS N°18 POB. EL ESFUERZO 1ER SECTOR.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEVE 2017.

FECHA: 01.09.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CIRCULO DEL PERSONAL EN RETIRO Y MONTEPIADAS DE LAS FF.AA. CORACEROS.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEVE 2017.

FECHA: 01.09.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: JUNTA DE VECINOS LOS ARRAYANES.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEVE 2017.

FECHA: 01.09.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: TALLER FOLKLORICO CANTOS DE MI TIERRA.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEVE 2017.

FECHA: 01.09.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: JUNTA DE VECINOS N°14 LAS LUMAS.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEVE 2017.

FECHA: 01.09.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: JUNTA DE VECINOS SANTA ROSA DE LIMA.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEVE 2017.

FECHA: 01.09.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: TALLER LABORAL SOCIAL CULTURAL DAMAS SUPLEMENTERAS.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEVE 2017.

FECHA: 01.09.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: AGRUPACION DE MUJERES SUEÑOS DEL SUR.DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEVE 2017.

FECHA: 01.09.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: JUNTA DE VECINOS N°9, NUEVA ESPERANZA FRANCKE.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEVE 2017.

FECHA: 01.09.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: AGRUPACION AMIGOS DE DAMAS DE BLANCO FILIAL OSORNO.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEVE 2017.

FECHA: 01.09.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CONJUNTO FOLCLORICO LOS COMPINCHES.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEVE 2017.

FECHA: 01.09.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CONSEJO VECINAL DESARROLLO C.V.D. BARRIO FRANCKE.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEVE 2017.

FECHA: 01.09.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: ASOCIACION INDIGINA CUIFI PUÑEN
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEVE 2017.

FECHA: 01.09.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: JUNTA DE VECINOS UNION Y FUTURO Y PORTAL OSORNO.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEVE 2017.

FECHA: 01.09.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: JUNTA DE VECINOS N°25 PUNTA GRUESA.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEVE 2017.

FECHA: 01.09.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: MUJERES EMPRENDEDORAS DE FRANCKE.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEVE 2017.

FECHA: 01.09.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: TALLER DE MANUALIDADES Y ACCION SOCIAL PUNTADAS SUREÑAS.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEVE 2017.

FECHA: 01.09.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: JUNTA DE VECINOS N°14 POBLACION ANGULO.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEVE 2017.

FECHA: 01.09.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: JUNTA DE VECINOS VILLA PORTAL OSORNO.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEVE 2017.

FECHA: 01.09.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: JUNTA DE VECINOS N°13 PELLECO MULPULMO
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEVE 2017.

FECHA: 01.09.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: TALLER DE MANUALIDADES ARTESANAS DEL HOGAR.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEVE 2017.

FECHA: 01.09.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: JUNTA DE VECINOS N°1 REPUBLICA NORTE.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEVE 2017.

FECHA: 01.09.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: JUNTA DE VECINOS CENTRAL PICHIDAMAS.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEVE 2017.

FECHA: 01.09.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: JUNTA DE VECINOS VIVIENDA VILLA QUILACAHUIN N°2.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEVE 2017.

FECHA: 01.09.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: ARTESANAS EMPRENDEDORAS JARDIN DEL SOL.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEVE 2017.

FECHA: 01.09.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: AGRUPACION MUJERES DE FE.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEVE 2017.

FECHA: 01.09.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: JUNTA DE VECINOS VILLA ENTRE LAGOS TERCERA ETAPA.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEVE 2017.

FECHA: 01.09.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: COMITÉ MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA Y EL ENTORNO LOS ABEDULES II.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEVE 2017.

FECHA: 01.09.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: ASOCIACION INGINENA URBANA RAYENKO.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEVE 2017.

FECHA: 01.09.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: JUNTA DE VECINOS N°25 2° Y 4° SECTOR LOS PINOS.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEVE 2017.

FECHA: 01.09.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: JUNTA DE VECINOS BAHIA MANSA OSORNO.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEVE 2017.

FECHA: 01.09.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: TALLER FOLCKLORICO LAGOS DEL SUR.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEVE 2017.

FECHA: 01.09.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: TALLER LABORAL SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO EL BOSQUE.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEVE 2017.

FECHA: 01.09.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: JUNTA DE VECINOS N°25 SEGUNDO SECTOR PAMPA ALEGRE.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEVE 2017.

FECHA: 01.09.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: JUNTA DE VECINOS N°6 FORRAHUE.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEVE 2017.

FECHA: 01.09.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: JUNTA DE VECINOS VILLA ALTOS DEL SOL.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEVE 2017.

FECHA: 01.09.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: JUNTA DE VECINOS N°5 GARCIA HURTADO DE MENDOZA.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEVE 2017.

FECHA: 01.09.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: COMITÉ DE AGUA TACAMO ALTO.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEVE 2017.

FECHA: 01.09.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: JUNTA DE VECINOS N°25 SEXTO SECTOR POB. CARLSO FOLLERT FRANCKE.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEVE 2017.

FECHA: 01.09.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: JUNTA DE VECINOS N°20 CIPRIANO URIBE ROSAS
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEVE 2017.

FECHA: 01.09.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: JUNTA DE VECINOS VILLA LOS ALAMOS.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEVE 2017.

FECHA: 01.09.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: ASOCIACION DE CUIDADORAS ENFERMOS PARTICULARES.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEVE 2017.

FECHA: 01.09.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: JUNTA DE VECINOS N°10 FELIZARDO ASENJO.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEVE 2017.

FECHA: 01.09.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: JUNTA DE VECINOS PARQUE CHUYACA.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEVE 2017.

FECHA: 01.09.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: COMITÉ HABITACIONAL SANTA NORMA II.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEVE 2017.

FECHA: 01.09.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: JUNTA DE VECINOS VILLA NUEVA PRIMAVERA.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEVE 2017.

FECHA: 01.09.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: JUNTA DE VECINOS POBLACION LA FLORIDA.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEVE 2017.

FECHA: 01.09.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: TALLER LABORAL ESPERANZA DE MUJER.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEVE 2017.

FECHA: 01.09.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: JUNTA DE VECINOS VILLA PARQUE NACIONAL
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEVE 2017.

FECHA: 01.09.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: JUNTA DE VECINOS N°25 7° SECTOR CARLOS FOLLERT.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEVE 2017.

FECHA: 01.09.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: JUNTA DE VECINOS N°1 v CENTENARIO 1ER SECTOR.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEVE 2017.

FECHA: 01.09.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: JUNTA DE VECINOS N°10 JUAN DE DIOS GUAJARDO
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEVE 2017.

FECHA: 01.09.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: TALLER LABORAL MUJERES EN ACCION DE FRANCKE.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEVE 2017.

FECHA: 01.09.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: COMITÉ DE ADELANTO Y BIENESTAR NUEVO HORIZONTE AGUA BUENA.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEVE 2017.

FECHA: 01.09.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: JUNTA DE VECINOS N°17 MUNICIPAL, 18 DE SEPTIEMBRE
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEVE 2017.

FECHA: 01.09.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB DE CUECA Y PROYECCION FOLCKLORICA RENACER RAHUE OSORNO.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEVE 2017.

FECHA: 01.09.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CONJUNTO DE PROYECCION FOLKLORICA BRISAS DEL RAHUE.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEVE 2017.

FECHA: 01.09.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: COMITÉ ADELANTO AMBROSIO O´HIGGINS.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEVE 2017.

FECHA: 01.09.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: JUNTA DE VECINOS N°10 BARRIO INDUSTRIAL OVEJERIA BAJO.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEVE 2017.

FECHA: 01.09.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB DE LEONES OSORNO.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEVE 2017.

FECHA: 01.09.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: HUERTO FAMILIAR LAS ARAÑITAS
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEVE 2017.

FECHA: 01.09.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: JUNTA DE VECINOS N°25 PABLO NERUDA.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEVE 2017.

FECHA: 01.09.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: TALLER LABORAL SOCIAL Y CULTURAL HUILLINCO.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEVE 2017.

FECHA: 01.09.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CONJUNTO FOLCLORICO TRADICIONES.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEVE 2017.

FECHA: 01.09.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: AGRUPACION DE MONITORES REHABILITACION ENSALUD MENTAL AMORE.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEVE 2017.

FECHA: 01.09.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: JUNTA DE VECINOS N°17 VICENTE PEREZ ROSALES.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEVE 2017.

FECHA: 01.09.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: JUNTA DE VECINOS N°20 SANTA NORMA II.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEVE 2017.

FECHA: 01.09.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: JUNTA DE VECINOS N°19 CANCURA.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEVE 2017.

FECHA: 01.09.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: JUNTA DE VECINOS PAULA JARAQUEMADA.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEVE 2017.

FECHA: 01.09.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: AGRUPACION JUVENIL FANTASIAS DE LA CALLE.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEVE 2017.

FECHA: 01.09.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: JUNTA DE VECINOS TERCER SECTOR QUINTO CENTENARIO.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEVE 2017.

FECHA: 01.09.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CONJUNTO DE PROYECCION FOLCLORICA ANTU-KALEN.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEVE 2017.

FECHA: 01.09.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: TALLER LABORAL VILLA UNIDAS.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEVE 2017.

FECHA: 01.09.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: JUNTA DE VECINOS N°1 NUEVO PORVENIR.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEVE 2017.

FECHA: 01.09.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: AGRUPACION MUJERES EMPRENDEDORAS JARDIN DEL SOL.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEVE 2017.

FECHA: 01.09.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: AGRUPACION CULTURAL AIRES DE MI TIERRA.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEVE 2017.

FECHA: 01.09.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: JUNTA DE VECINOS N°10 OVEJERIA.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEVE 2017.

FECHA: 01.09.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS RURALES.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEVE 2017.

FECHA: 01.09.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: AGRUPACION DE VIVERISTAS DE OSORNO.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEVE 2017.

FECHA: 01.09.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: JUNTA DE VECINOS N°13, PELLECO.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEVE 2017.

FECHA: 01.09.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: JUNTA DE VECINOS N°13 LOTUN BARRO BLANCO.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEVE 2017.

FECHA: 01.09.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: JUNTA DE VECINOS N°9 EDUARDO BURNIER.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEVE 2017.

FECHA: 01.09.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: JUNTA DE VECINOS N°18 AMADOR BARRIENTOS.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEVE 2017.

FECHA: 01.09.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: JUNTA DE VECINOS LAS VEGAS CHICAS
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEVE 2017.

FECHA: 01.09.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: JUNTA DE VECINOS VILLA METROPOLITANA RAHUE ALTO.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEVE 2017.

FECHA: 01.09.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: JUNTA DE VECINOS TACAMO ALTO.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEVE 2017.

FECHA: 01.09.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: COMITÉ DE DESARROLLO SOCIAL V CENTENARIO.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEVE 2017.

FECHA: 01.09.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: GRUPO FOLCLORICO VOCES DEL MAPU.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEVE 2017.

FECHA: 01.09.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO OVEJERIA ALTO.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEVE 2017.

FECHA: 01.09.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: JUNTA DE VECINOS N°7 PEDRO AGUIRRE CERDA
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEVE 2017.

FECHA: 01.09.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: JUNTA DE VECINOS N°13, POLLOICO.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEVE 2017.

FECHA: 01.09.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: ASOCIACION INDIGENA RAYEN ANTU
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEVE 2017.

FECHA: 01.09.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: TALLER LABORAL ARTESANAS SUREÑAS.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEVE 2017.

FECHA: 01.09.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: JUNTA DE VECINOS NUEVA VIDA Y VILLA CAUTIN
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEVE 2017.

FECHA: 01.09.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: JUNTA DE VECINOS N°10 LAGO RUPANCO.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEVE 2017.

FECHA: 01.09.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: JUNTA DE VECINOS N°16 ELEUTERIO RAMIREZ.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEVE 2017.

FECHA: 01.09.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL BROTES DEL FOLCLORE P. ELEUTERIO RAMIREZ.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEVE 2017.

FECHA: 01.09.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: JUNTA DE VECINOS JARDIN DEL SOL.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEVE 2017.

FECHA: 01.09.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CONJUNTO FOLCLORICO LOS TRIGALES.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEVE 2017.

FECHA: 01.09.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: JUNTA DE VECINOS N°21 BERNARDO O´HIGGINS.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEVE 2017.

FECHA: 01.09.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: COMITÉ FERIA RENACER FRANCKE.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEVE 2017.

FECHA: 01.09.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: COMITÉ DE DAMAS EMPRENDEDORAS DE OVEJERIA.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEVE 2017.

FECHA: 01.09.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: AGRUPACION CULTURAL CUERDA Y SUEÑOS.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEVE 2017.

FECHA: 01.09.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: JUNTA DE VECINOS VILLA PANORAMICA.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEVE 2017.

OCTUBRE 2017

FECHA: 26.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: RAMA DE BASQUETBOL CLUB DEPORTIVO ESPAÑOL.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEP 2017.

FECHA: 26.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB DEPORTIVO ATLETICO GERARDO MANZANARES.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEP 2017.

FECHA: 26.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: ASOCIACION DE KARATE DO BAMBU.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEP 2017.

FECHA: 26.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB DEPORTIVO KINETIK.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEP 2017.

FECHA: 26.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB DEPORTIVO TALLER AEROBICA VILLA ATLANTICO.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEP 2017

FECHA: 26.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB DEPORTIVO LOS VASQUITOS.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEP 2017

FECHA: 26.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB DEPORTIVO JUVENIL ELEMENT GROUP.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEP 2017

FECHA: 26.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: LIGA DE FUTBOL FERROVIARIO
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEP 2017

FECHA: 26.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB DEPORTIVO ZUMBA VILLA UNIDAS.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEP 2017

FECHA: 26.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB DEPORTIVO SOCIAL CULTURAL ESCOLAR ESPAÑA OSORNO.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEP 2017

FECHA: 26.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB DEPORTIVO LOS HEROES.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEP 2017

FECHA: 26.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: LIGA DEPORTIVA Y RECREATIVA RURAL LOS NEGROS.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEP 2017

FECHA: 26.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB DEPORTIVO SAN AGUSTIN.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEP 2017

FECHA: 26.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB DE GIMNASIA AEROBICA FORM DANCE.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEP 2017

FECHA: 26.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: ESCUELA DE BASQUETBOL ATENAS
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEP 2017

FECHA: 26.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL MAGALLANES INDEPENDIENTE.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEP 2017

FECHA: 26.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: LIGA DEPORTIVA Y RECREATIVA RURAL LAS QUEMAS.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEP 2017

FECHA: 26.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: ASOCIACION DE FUTBOLISTAS DE RAHUE BAJO.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEP 2017

FECHA: 26.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: ASOCIACION ATLETICA DE OSORNO.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEP 2017

FECHA: 26.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: ASOCIACION DE FUTBOL AMATEUR OSORNO.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEP 2017

FECHA: 26.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB DEPORTIVO CANCURA.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEP 2017

FECHA: 26.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB DEPORTIVO RANGERS DE OSORNO.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEP 2017

FECHA: 26.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB RAYUELA JUAN ANTONIO RIOS.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEP 2017

FECHA: 26.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB DEPORTIVO GENERAL SAN MARTIN.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEP 2017

FECHA: 26.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB DE RAYUELA CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEP 2017

FECHA: 26.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL ARTURO PRAT.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEP 2017

FECHA: 26.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB DE RAYUELA BALMACEDA
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEP 2017

FECHA: 26.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB DEPORTIVO RECREATIVO MUNICIPAL.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEP 2017

FECHA: 26.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO OSORNO MOTOR.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEP 2017

FECHA: 26.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL BASQUETBOL ATENAS.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEP 2017

FECHA: 26.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: LIGA DEPORTIVA Y RECREATIVA RURAL POLLOICO.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEP 2017

FECHA: 26.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL BILBAO.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEP 2017

FECHA: 26.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL COLO COLO.

DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEP 2017

FECHA: 26.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB DEPORTIVO BURNIER.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEP 2017

FECHA: 26.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB ATLETICO HECTOR NEIRA.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEP 2017

FECHA: 26.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: ASOCIACION DE RAYUELA DE OSORNO.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEP 2017

FECHA: 26.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB DEPORTIVO CULTURAL Y SOCIAL BORUKAN.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEP 2017

FECHA: 26.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB DEPORTIVO SENIORS DE VIALIDAD.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEP 2017

FECHA: 26.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB DEPORTIVO COSMOS.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEP 2017

FECHA: 26.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB DEPORTIVO AUSTRAL ANDINO.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEP 2017

FECHA: 26.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB DEPORTIVO ESPAÑOL OSORNO.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEP 2017

FECHA: 26.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB DE GIMNASIA EL BUEN VIVIR.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEP 2017

FECHA: 26.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB DE RAYUELA POB. ANGULO.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEP 2017

FECHA: 26.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB ADULTO MAYOR ACONDICIONAMIENTO FISICO NUEVA VIDA.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEP 2017

FECHA: 26.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB DEPORTIVO NAPOLES.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEP 2017

FECHA: 26.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB DEPORTIVO REAL POLLOICO.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEP 2017

FECHA: 26.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB DEPORTIVO UNION MUNICIPAL.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEP 2017

FECHA: 26.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL RENANCER.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEP 2017

FECHA: 26.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB DEPORTIVO BERNARDO O´HIGGINS.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEP 2017

FECHA: 26.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CENTRO DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA DE FUTBOL FORMATIVA TORITOS OSORNO.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEP 2017

FECHA: 26.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB DE ATLETISMO SENIOR.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEP 2017

FECHA: 26.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB DEPORTIVO DE KARATE DO VILLA ARAUCANIA OSORNO.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEP 2017

FECHA: 26.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB DEPORTIVO CULTURAL Y SOCIAL ZENTENO KARATE DO.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEP 2017

FECHA: 26.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: ASOCIACION DE FUTBOLISTAS DE LOS BARRIOS DE RAHUE ALTO.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEP 2017

FECHA: 26.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB DEPORTIVO ALL VOLEY.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEP 2017

FECHA: 26.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB DEPORTIVO DE ACT FISICA PAMPA ALEGRE.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEP 2017

FECHA: 26.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: GRUPO DE AEROBICA EL ESFUERZO.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEP 2017

FECHA: 26.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB DEPORTIVO AQUA OSORNO.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEP 2017

FECHA: 26.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: ASOCIACION DEPORTIVA POBLACION SCHILLING.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEP 2017

FECHA: 26.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: ASOCIACION DE RAYUELA DE RAHUE.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEP 2017

FECHA: 26.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB DEPORTIVO REAL LAS QUEMAS.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEP 2017

FECHA: 26.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: LIGA DEPORTIVA RECREATIVA OSORNO DEL ADULTO MAYOR.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEP 2017

FECHA: 26.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB DEPORTIVO ATLETICO LOS ABEDULES
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEP 2017

FECHA: 26.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB DEPORTIVO Y RECREATIVO LAS RUEDAS.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEP 2017

FECHA: 26.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB DEPORTIVO DE AJEDREZ ENROQUE OSORNINO.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEP 2017

FECHA: 26.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB DEPORTIVO OLYMPUS.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEP 2017

FECHA: 26.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB DEPORTIVO LEONEL SANCHEZ.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEP 2017

FECHA: 26.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB DEPORTIVO VILLA LAS RUEDAS.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEP 2017

FECHA: 26.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB DEPORTIVO INTER FEMENINO OSORNO.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEP 2017

FECHA: 26.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB DEPORTIVO ALTOS DEL SOL.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEP 2017

FECHA: 26.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB DEPORTIVO BALMACEDA DE PICHIDAMAS
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEP 2017

FECHA: 26.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: DEPORTIVO BOCAJUNIORA SOCIAL Y CULTURAL.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEP 2017

FECHA: 26.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: ASOC DE FUTBOL VIEJOS CRACKS OVEJERIA.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEP 2017

FECHA: 26.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB DEPORTIVO SPORTING FREIRE.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEP 2017

FECHA: 26.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB DEPORTIVO SAN ANTONIO.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEP 2017

FECHA: 26.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB DEPORTIVO LOS NOTROS.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEP 2017

FECHA: 26.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB DEPORTIVO EMPRENDER VISTA HERMOSA RAHUE ALTO.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEP 2017

FECHA: 26.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB TAEKWONDO SENG DO OSORNO.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEP 2017

FECHA: 26.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB DEPORTIVO ZUMBA ALTO OSORNO DOS.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEP 2017

FECHA: 26.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB DEPORTIVO CULTURAL PANORAMICA
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEP 2017

FECHA: 26.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB DEPORTIVO AGUA BUENA.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEP 2017

FECHA: 26.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB DEPORTIVO UNION LOS CONDORES.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEP 2017

FECHA: 26.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: ASOCIACION DE FUTBOL DE LOS BARRIOS DE PAMPA ALEGRE.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEP 2017

FECHA: 26.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO ARAUCO
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEP 2017

FECHA: 26.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB DEPORTIVO SUPLEMENTERO.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEP 2017

FECHA: 26.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB DEPORTIVO CAIPULLI.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEP 2017

FECHA: 26.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB DEPORTIVO SAN MAXIMILIANO KOLBE.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEP 2017

FECHA: 26.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB DEPORTIVO JUVENIL POLLOICO.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEP 2017

FECHA: 26.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB DEPORTIVO ESTILO DE VIDA.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEP 2017 FECHA: 26.10.2017

TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB DEPORTIVO OSORNO CITY.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEP 2017

FECHA: 26.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB DEPORTIVO ESCOLAR LICEO COMERCIAL OSORNO.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEP 2017

FECHA: 26.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: GRUPO JUVENIL DEPORTIVO REMO PISTRIN.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEP 2017

FECHA: 26.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB DEPORTIVO CULTURAL Y SOCIAL OSORNO ORIENTE KARATE DO.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEP 2017

FECHA: 26.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CENTRO DE FORMACION DEPORTIVA WASHINGTON OLIVERA.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEP 2017

FECHA: 26.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB DEPORTIVO SOCIAL TALAVERAS OSORNO.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEP 2017

FECHA: 26.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB DEPORTIVO CORACEROS.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEP 2017

FECHA: 26.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB DEPORTIVO REAL CHACARILLAS.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEP 2017

FECHA: 26.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB DE AMIGOS SOCIAL CULTURAL DEPORTIVO HERNAN REYES.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEP 2017

FECHA: 26.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB DEPORTIVO VECINAL 2.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEP 2017

FECHA: 26.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB DEPORTIVO NACIONAL FC LAS LUMAS.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEP 2017

FECHA: 26.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB DEPORTIVO KARATE OKINAWA.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEP 2017

FECHA: 26.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL LINEA 1717A.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEP 2017

FECHA: 26.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB DEPORTIVO AUDAX ITALIANO OSORNO.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEP 2017

FECHA: 26.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB DEPORTIVO GREEN GROSS.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEP 2017

FECHA: 26.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB DEPORTIVO DEYABU.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEP 2017

FECHA: 26.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB DEPORTIVO ESTRELLA JUVENIL.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEP 2017

FECHA: 26.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB DEPORTIVO CALERA.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEP 2017

FECHA: 26.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB DEPORTIVO LOS COLONOS.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDEP 2017

FECHA: 25.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB A. MAYOR LAS ROSITAS.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDAM 2017

FECHA: 25.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB A. MAYOR VILLAS UNIDAS.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDAM 2017

FECHA: 25.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB DEPORTIVO DE GIMNASIA A. MAYOR DEL GIMNASIO FISCAL DE RAHUE.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDAM 2017

FECHA: 25.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: GRUPO DE ADULTO MAYOR PROFESORES POR SIEMPRE.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDAM 2017

FECHA: 25.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB ADULTO MAYOR NUEVO HORIZONTE.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDAM 2017.

FECHA: 25.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB A. MAYOR ROSAS Y CLAVELES.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDAM 2017

FECHA: 25.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: GRUPO A. MAYOR VILLA ALMAGRO.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDAM 2017

FECHA: 25.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB A. MAYOR ATARDECER DE OVEJERIA.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDAM 2017

FECHA: 25.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: GRUPO A. MAYOR PEDRO JAUREGUI CASTRO.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDAM 2017

FECHA: 25.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: GRUPO CORO TIEMPO PLENO.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDAM 2017

FECHA: 25.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: AGRUPACION GIMNASIA VIDA PLENA.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDAM 2017

FECHA: 25.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: GRUPO A. MAYOR CAMINANDO JUNTO AL SEÑOR.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDAM 2017

FECHA: 25.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CENTRO A. MAYOR CRUZ ROJA DE HOMBRES.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDAM 2017

FECHA: 25.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: GRUPO ADULTO MAYOR SONRIENDO POR LA VIDA.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDAM 2017

FECHA: 25.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: COMUNIDAD SANTUARIO SAN SEBASTIAN.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDAM 2017

FECHA: 25.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: GRUPO A. MAYOR ILUSIONES DE MARIA.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDAM 2017

FECHA: 25.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: AGRUPACION A. MAYOR BELLO AMANECER.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDAM 2017

FECHA: 25.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: GRUPO A. MAYOR SOCIAL, CULTURAL, DEP. Y RECREATIVO AÑORANSAS DEL AYER.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDAM 2017

FECHA: 25.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: GRUPO GUIAS TURISTICOS A. MAYORES, EN LO PATRIMONIAL, CULTURAL, SOCIAL Y DEPORTIVO.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDAM 2017

FECHA: 25.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: GRUPO A. MAYOR ESPIRITU SANTO.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDAM 2017

FECHA: 25.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: AGRUPACION PROFESORES JUBILADOS ESCUELA MEXICO.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDAM 2017

FECHA: 25.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: AGRUPACION A. MAYOR ATARDECER DE LA VIDA.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDAM 2017

FECHA: 25.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: GRUPO A. MAYOR NUEVAS ILUSIONES.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDAM 2017

FECHA: 25.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB A. MAYOR ROSA DE LOURDES.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDAM 2017

FECHA: 25.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB ADULTO MAYOR PRIMAVERA DE CANCURA.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDAM 2017

FECHA: 25.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CIRCULO A. MAYORES SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO EX/ FUNCIONARIOS BANCARIOS.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDAM 2017

FECHA: 25.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB ADULTO MAYOR JESUS OBRERO RAHUE ALTO.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDAM 2017

FECHA: 25.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB A. MAYOR VIVA EL BUEN HUMOR.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDAM 2017

FECHA: 25.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB A. MAYOR LOS CHACARERROS.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDAM 2017

FECHA: 25.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB A. MAYOR EL PORVENIR DE VILLA SOFIA.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDAM 2017

FECHA: 25.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB ADULTO MAYOR JOHN KENNEDY.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDAM 2017

FECHA: 25.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB A. MAYOR GETSEMANI.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDAM 2017

FECHA: 25.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB DEPORTIVO A. MAYOR VIDA SANA.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDAM 2017

FECHA: 25.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: TALLER FOLCLORICO A. MAYOR AMOTU YANEY.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDAM 2017

FECHA: 25.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: GRUPO AERÓBICA ADULTO MAYOR EL ESFUERZO.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDAM 2017

FECHA: 25.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB A. MAYOR LOS CHACARERROS.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDAM 2017

FECHA: 25.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: JESUS Y LOS ABUELITOS PARROQUIA SAN JOSE DE FRANCKE.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDAM 2017

FECHA: 25.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: AGRUPACION DE ADULTOS MAYORES SUEÑOS RAHUINOS.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDAM 2017

FECHA: 25.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB A. MAYOR OFELIA VDA DE SORIANO.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDAM 2017

FECHA: 25.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB A. MAYOR PEREGRINOS UNIDOS.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDAM 2017

FECHA: 25.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB A. MAYOR SAN JUDAS TADEO.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDAM 2017

FECHA: 25.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB A. MAYOR LOS COLONOS.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDAM 2017

FECHA: 25.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: GRUPO CORAL Y FOLCLORICO A. MAYOR SIEMPRE JOVENES.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDAM 2017

FECHA: 25.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB ADULTO MAYOR CRISTO REY.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDAM 2017

FECHA: 25.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: ASOC. DE FERROVIARIOS.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDAM 2017

FECHA: 25.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CA. MAYOR SAN ALBERTO HURTADO.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDAM 2017

FECHA: 25.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB A. MAYOR LOS CHACAREROS.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDAM 2017

FECHA: 25.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: DEPARTAMENTO DE PROFESORES JUBILADOS DE OSORNO.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDAM 2017

FECHA: 25.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: AGRUPACION DE PROFESORES NORMALISTAS DE ANCUD.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDAM 2017

FECHA: 25.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB A. MAYOR FUENTE DE LUZ.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDAM 2017

FECHA: 25.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB A. MAYOR SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO LUZ Y ESPERANZA.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDAM 2017

FECHA: 25.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: GRUPO ADULTO MAYOR SENDEROS DE LA MISTAD.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDAM 2017

FECHA: 25.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB A. MAYOR NIEVES UNIDAS.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDAM 2017

FECHA: 25.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: TALLER DE DANZAS LATINOAMERICANAS ADULTO MAYOR CARITAS.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDAM 2017

FECHA: 25.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB DEPORTIVO A. MAYOR SAN ISIDRO.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDAM 2017

FECHA: 25.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB A. MAYOR COLOR ESPERANZA.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDAM 2017

FECHA: 25.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB A. MAYOR JUAN PABLO II.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDAM 2017

FECHA: 25.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: TALLER DE BAILE FANTASIAS COLONIALES A. MAYOR CARITAS OSORNO.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDAM 2017

FECHA: 25.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB A. MAYOR TURISMO LAS CANOAS.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDAM 2017

FECHA: 25.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB A. MAYOR SAN FRANCISCO.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDAM 2017

FECHA: 25.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CONJUNTO FOLCLORICO A. MAYOR FUND. CARITAS OSORNO.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDAM 2017

FECHA: 25.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: TALLER FOLCLORICO A. MAYOR ALEGRIA DE VIVIR.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDAM 2017

FECHA: 25.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CENTRO INTEGRAL A. MAYOR CRUZ ROJA.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDAM 2017

FECHA: 25.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: ASOCIACION JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA SALUD.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDAM 2017

FECHA: 25.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB A. MAYOR CAMPO LINDO LAS LUMAS.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDAM 2017

FECHA: 25.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB A. MAYOR EX TRABAJADORES NESTLE.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDAM 2017

FECHA: 25.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: GRUPO ADULTO MAYOR DUERME TRANQUILO.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDAM 2017

FECHA: 25.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: AGRUPACIÓN DE PROFESORES NORMALISTAS DE OSORNO.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDAM 2017

FECHA: 25.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB A. MAYOR ESPERANZA PARA VIVIR.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDAM 2017

FECHA: 25.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB A. MAYOR MINDA GUZMAN.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDAM 2017

FECHA: 25.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: COMITÉ DE PROFESORES JUBILADOS.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDAM 2017

FECHA: 25.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB A. MAYOR TALLER DE MANUALIDADES LAS MARAVILLAS.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDAM 2017

FECHA: 25.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB A. MAYOR JUSTO SIMEON.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDAM 2017

FECHA: 25.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB A. MAYOR PROJUGAR.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDAM 2017

FECHA: 25.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB A. MAYOR NO ME OLVIDES.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDAM 2017

FECHA: 25.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB A. MAYOR PLENITUD (EX. TRAB. TELEFONICA DEL SUR)
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDAM 2017

FECHA: 25.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB A. MAYOR VIRGEN DEL SOCORRO.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDAM 2017

FECHA: 25.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB A. MAYOR MONTE DE LOS OLIVOS.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDAM 2017

FECHA: 25.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: GRUPO DE MONITORES DE TURISMO ADULTO MAYOR OSORNO.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDAM 2017

FECHA: 25.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: TALLER DE CUECA A. MAYOR FUNDACION CARITAS OSORNO.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDAM 2017

FECHA: 25.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB A. MAYOR AMANCER PELLECO MULPULMO.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDAM 2017

FECHA: 25.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB A. MAYOR NUEVO RENACER.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDAM 2017

FECHA: 25.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB DE GIMNASIA UCAM OSORNO.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDAM 2017

FECHA: 25.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB ADULTO MAYOR CULTURAL Y RECREATIVO DAMAS PESCA Y CAZA.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDAM 2017

FECHA: 25.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB A. MAYOR LAS TORTUGUITAS.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDAM 2017

FECHA: 25.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: AGRUPACION DE ADULTO MAYORES MONTEVERDE.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDAM 2017

FECHA: 25.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: TALLER CORAL A. MAYOR CARITAS OSORNO.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDAM 2017

FECHA: 25.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: TALLER FOLCLORICO A. MAYOR SAGRADO CORAZON.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDAM 2017

FECHA: 25.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB A. MAYOR FUENTE DE VIDA.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDAM 2017

FECHA: 25.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB ADULTO MAYOR ESPIRITU JOVEN.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDAM 2017

FECHA: 25.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB A. MAYOR VINCULO SOLIDARIO 2010.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDAM 2017

FECHA: 25.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB A. MAYOR LOS COLONOS DE MULPULMO.
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDAM 2017

FECHA: 25.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: AGRUPACION ADULTO MAYOR HUERTOS VERTICALES
DETALLE: APORTE PROYECTO FONDAM 2017

FECHA: 13.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: ELVIRA DEL CARMEN GUALAMAN GUAIQUIMILLA.
DETALLE: AUTORIZACION DE EMPALME ELECTRICO

FECHA: 06.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: ENVIROMENTAL CARE E.I.R.L.
DETALLE: COBRO DE ASEO ESPECIAL DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILARIOS
PAGARÁ AL MUNICIPIO LA CANTIDAD DE 3 U.T.M. (TRES UNIDAD TRIBUTARIA MENSUAL), POR CADA VEHÍCULO QUE INGRESE AL VERTEDERO, INDEPENDIENTE DE SU VOLUMEN Y PESO.

FECHA: 01.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: SINDICATO DE TRABAJADORES SEGEOSORNO LTDA.
DETALLE: FACILITARÁ RECINTO DEPORTIVO ALBERTO ALLAIRE, PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

FECHA: 01.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB DEPORTIVO OSORNO ATLETICO FC DE OSORNO
DETALLE: FACILITARÁ CANCHA DE FUTBOL LAGO RUPANCO OVEJERIA, PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

FECHA: 01.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB DEPORTIVO ESCOLAR EMPRENDER OSORNO.
DETALLE: FACILITARÁ CANCHA DE FUTBOL ALDAY POB. SCHILLING, PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

FECHA: 01.10.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL HOSPITAL SAN JOSE.
DETALLE: FACILITARÁ GIMNASIO COMPLEJO DEPORTIVO RAHUE ALTO, PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

NOVIEMBRE 2017

FECHA: 22.11.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO COLABORACION
INSTITUCION O PERSONA: EMPRESA SOCIEDAD AGRÍCOLA Y GANADERA DE OOSRNO.
DETALLE: AUSPICIA LA ACTIVIDAD, FERIA DE EXPOSICION, FACILITARÁ TARIMA DE 12 PANELES DE PISO (SIN ALFOMBRA), 10 CONTENEDORES DE 1.100 LTS, 1 CONTEINER (10M3) Y EL RETIRO DE BASURA AL INTERIOR DEL RECINTO SAGO Y PASE INGRESO AL VERTEDERO CURACO, ESTACIONAMIENTO DE CAMIONES Y ESTACIONAMIENTO PARA EL PÚBLICO, VEHICULOS MENORES,

FECHA: 15.11.2017
TIPO DE CONVENIO: COLABORACION
INSTITUCION O PERSONA: MARIA GABRIELA TREUFU SOLÍS.
DETALLE: AUTORIZACION EMPALME ELECTRICO

FECHA: 13.11.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO DONACIÓN
INSTITUCION O PERSONA: CORPORACION CULTURAL DE OSORNO.
DETALLE: APORTA DOS COMPUTADORES.

FECHA: 06.11.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: AGRUPACIÓN DE AMIGOS POR LOS ANIMALES
DETALLE: APORTE PARA LA EJECUCION DE PROYECTO (FIAL 2017).

FECHA: 06.11.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: AGRUPACIÓN EDUCAN OSORNO.
DETALLE: APORTE PARA LA EJECUCION DE PROYECTO (FIAL 2017).

FECHA: 06.11.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CENTRO ARTESANIA LOCAL OSORNO
DETALLE: APORTE PARA LA EJECUCION DE PROYECTO (FIAL 2017).

FECHA: 06.11.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: COLEGIO EMPRENDER OSORNO.
DETALLE: APORTE PARA LA EJECUCION DE PROYECTO (FIAL 2017).

FECHA: 06.11.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: RED MANOS DE ARTESANAS.
DETALLE: APORTE PARA LA EJECUCION DE PROYECTO (FIAL 2017).

FECHA: 06.11.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: RED AMBIENTAL CIUDADANA DE OSORNO.
DETALLE: APORTE PARA LA EJECUCION DE PROYECTO (FIAL 2017).

FECHA: 06.11.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: AGRUPACIÓN ADOPTA UN AMIGO.
DETALLE: APORTE PARA LA EJECUCION DE PROYECTO (FIAL 2017).

FECHA: 06.11.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: COMITÉ MANANTIALES DEL RIO.
DETALLE: APORTE PARA LA EJECUCION DE PROYECTO (FIAL 2017).

FECHA: 06.11.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: AGRUPACIÓN PADRES Y AMIGOS DE NIÑOS CON SINDROME DE DOWN (SERAFIN).
DETALLE: APORTE PARA LA EJECUCION DE PROYECTO (FIAL 2017).

FECHA: 06.11.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CENTRO DE PADRES Y APODERADOS LICEO ALIANZA FRANCESA CLAUDE GAY.
DETALLE: APORTE PARA LA EJECUCION DE PROYECTO (FIAL 2017).

FECHA: 06.11.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CENTRO EDUCACION AMBIENTAL OSORNO.
DETALLE: APORTE PARA LA EJECUCION DE PROYECTO (FIAL 2017).

FECHA: 06.11.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: CENTRO DE PADRES Y APODERADOS JARDIN INFANTIL PRINCIPITO.
DETALLE: APORTE PARA LA EJECUCION DE PROYECTO (FIAL 2017).

FECHA: 06.11.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: COMITÉ ADELANTO EL PROGRESO.
DETALLE: APORTE PARA LA EJECUCION DE PROYECTO (FIAL 2017).

FECHA: 06.11.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: TALLER LABORAL DEPORTIVO CULTURAL LAZARO EFFEINER.
DETALLE: APORTE PARA LA EJECUCION DE PROYECTO (FIAL 2017).

FECHA: 06.11.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: AGRUPACIÓN KASPERLANDIA.
DETALLE: APORTE PARA LA EJECUCION DE PROYECTO (FIAL 2017).

FECHA: 06.11.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: JUNTA VECINOS N°10 EL MIRADOR OVEJERIA ALTO.
DETALLE: APORTE PARA LA EJECUCION DE PROYECTO (FIAL 2017).

FECHA: 06.11.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES.
DETALLE: APORTE PARA LA EJECUCION DE PROYECTO (FIAL 2017).

FECHA: 06.11.2017
TIPO DE CONVENIO: CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA: MUJERES JEFAS DE HOGAR POR LA IGUALDAD.
DETALLE: APORTE PARA LA EJECUCION DE PROYECTO (FIAL 2017).

DICIEMBRE 2017

FECHA: 19.12.2017
TIPO DE CONVENIO: COLABORACION
INSTITUCION O PERSONA: ASOCIACION DE PROFESIONALES Y TÉCNICOS MUNICIPALES DE OSORNO (ASPROTECMO).
DETALLE: INGRESO A PISCINA MUNICIPAL DE PARQUE CHUYACA CON TARIFAS REBAJADAS POR EL PERIODO DE VERANO.

FECHA: 18.12.2017
TIPO DE CONVENIO: COLABORACION
INSTITUCION O PERSONA: ASOCIACION DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES OSORNO (ASFUMO).
DETALLE: INGRESO A PISCINA MUNICIPAL DE PARQUE CHUYACA CON TARIFAS REBAJADAS POR EL PERIODO DE VERANO.

h) Las modificaciones efectuadas al patrimonio municipal

Nombre de la Entidad: MUNICIPALIDAD DE OSORNO

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

Desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2017

Miles de Pesos

CONSOLIDADO: MUNICIPALIDAD SALUD EDUCACION

AUMENTOS DEL PATRIMONIO NETO	0
DONACIONES EN BIENES	0
DETRIMENTO PATRIMONIAL	0
CAMBIO DE POLITICAS CONTABLES	0
AJUSTE POR CORRECCION DE ERRORES	0
DISMINUCIONES DEL PATRIMONIO NETO	0
DETRIMENTO PATRIMONIAL	0
CAMBIO DE POLITICAS CONTABLES	0
AJUSTE POR CORRECCION DE ERRORES	0
VARIACIÓN NETA DIRECTA DE PATRIMONIO	0
MAS/MENOS	
RESULTADO DEL PERÍODO	3.975.859
VARIACIÓN NETA DEL PATRIMONIO	3.975.859
MÁS	
PATRIMONIO INICIAL	42.449.025
OTRAS VARIACIONES PATRIMONIALES	806.532
PATRIMONIO FINAL	47.231.416

Nombre de la Entidad: MUNICIPALIDAD DE OSORNO

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

Desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2017

Miles de Pesos

CONSOLIDADO: MUNICIPALIDAD SALUD EDUCACION

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECTOR
I. MUNICIPALIDAD

SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR DE FINANZAS

i) Los indicadores más relevantes que den cuenta de la gestión en los servicios de educación y salud, cuando estos sean de administración municipal, tales como el número de colegios y alumnos matriculados; de los resultados obtenidos por los alumnos en las evaluaciones oficiales que se efectúen por el Ministerio de Educación; de la situación previsional del personal vinculado a las áreas de educación y salud; del grado de cumplimiento de las metas sanitarias y de salud a nivel comunal.

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

VISIÓN

La Ilustre municipalidad de Osorno, a través de su Departamento de Educación, tiene como tarea fundamental asegurar el acceso a una educación de calidad, creando las condiciones óptimas para que todos los alumnos y alumnas de la comuna adquieran aprendizajes que les permitan un desarrollo integral.

MISIÓN

Proporcionar un servicio educacional basado en el aseguramiento de la calidad y la equidad, con un total cumplimiento del currículum escolar correspondiente a cada uno de los niveles y tipos de enseñanza, en el contexto de una atmósfera educativa cuyas características sean la excelencia académica, formación valórica y el mejoramiento continuo

LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS COMUNALES 2017-2020

- **PROPÓSITOS DE LA GESTIÓN EDUCATIVA**

Lograr que los establecimientos educacionales implementen prácticas institucionales que apunten al logro de mejores y mayores índices de resultados educativos. Es decir, tener prácticas sistemáticas y sostenibles en el tiempo que evidencien un desarrollo AVANZADO, se sustenten en acuerdos y criterios de construcción colectiva y den sentido y horizonte a la gestión educativa.

Para una eficiente gestión y liderazgo, los establecimientos educacionales, deberán hacer uso de las herramientas de planificación disponibles, tales como el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y los Proyectos de Mejoramiento Educativo (PME), utilizando además como instrumentos referenciales los Estándares Indicativo de Desempeño , documento que identifica las prácticas y desempeños de calidad que es necesario implementar, monitorear, evaluar y retroalimentar cada una de las estrategias y acciones educativas y pedagógicas.

Según la lógica y el ciclo de mejoramiento continuo, metas claras, trabajo articulado, participativo y colaborativo, diseño colectivo y consensuado de estrategias y tareas permitirán avanzar hacia los propósitos y sentidos compartidos.

En este contexto se proponen los siguientes lineamientos estratégicos generales para el sistema educativo municipal, los cuales se constituyen en ejes referenciales que orientarán la gestión del sistema educativo municipal de Osorno.

1.- Resultados Educativos: Abordará el mejoramiento sostenido de los resultados educativos, tanto en su dimensión de los indicadores de eficiencia interna, como en los índices de resultados de evaluaciones estandarizadas como SIMCE y PSU.

2.-Inclusión y atención a la diversidad: Desarrollar una oferta de inclusión y atención apropiada a la diversidad de características y necesidades educativas de las y los estudiantes.

3.- Educación Extraescolar: Proporciona espacios necesarios para el desarrollo y formación integral de los alumnos, con un enfoque complementario de la escuela e integrador de la familia y la sociedad.

4.- Vida Saludable: Abordará y considerará como eje formativo las actitudes y conductas de vida saludable de la comunidad escolar.

5.- Afectividad y Sexualidad: Formación en sexualidad, afectividad y género, desde una perspectiva que respete y atienda la diversidad.

6.-Ciencia y Tecnología: Integrar a la actividad escolar la ciencia y la tecnología, proporcionando a los estudiantes una amplia variedad de oportunidades de conocer, explorar y orientar experiencias significativas en este ámbito.

7.- Formación Ciudadana: Responder a los desafíos que nos plantea el medio en cuanto a la formación ciudadana de nuestros estudiantes, como sujeto de derechos y deberes de una persona integral.

8.- Convivencia Escolar: Orientar acciones educativas que favorezcan el desarrollo integral de las y los estudiantes, generando climas para una buena convivencia de toda la comunidad escolar (alumnos, docentes, asistentes de la educación, padres y apoderados).

9.- Educación Técnico Profesional: Desarrollar una oferta académica pertinente en la modalidad Técnico Profesional, que responda a la demanda del entorno productivo. Propiciando la creación de los Consejos Asesores Empresariales en cada liceo TP.

10.- Infraestructura escolar y espacios educativos: Implica que todos los recintos y espacios interiores y exteriores del establecimiento respondan a las necesidades de funcionamiento de la escuela y/o liceo, y a su proyecto educativo, además de cumplir con las exigencias del MINEDUC, SUPERINTENDENCIA y Autoridad Sanitaria.

Las inversiones efectuadas en relación con los proyectos concluidos en el periodo, y aquellos en ejecución, señalando específicamente las fuentes de su financiamiento.

PROYECTOS 2017					
COMPONENTE	NOMBRE PROYECTO	ESTADO	FUENTE FINANCIAMIENTO	MONTO TOTAL LICITADO	DESCRIPCION DE LA OBRA
PROYECTOS EJECUTADOS CARTERA 2017	MEJORAMIENTO Y OBRAS MENORES, ESCUELA LAGO RUPANCO	EJECUTADA	F.A.E.P 2016	$ 68.572.246	MEJORAMIENTO INTEGRAL GIMNASIO
	MEJORAMIENTO Y OBRAS MENORES, ESCUELA EFRAIN CAMPANA	EJECUTADA	F.A.E.P 2016	$ 19.947.517	MEJORAMIENTO BAÑOS MUJERES, CAMARINES GIMNASIO HOMBRE, ACCESO PRINCIPAL
	MEJORAMIENTO Y OBRAS MENORES, LICEO ELEUTERIO RAMIREZ	EJECUTADA	F.A.E.P 2016	$ 20.424.993	MEJORAMIENTO INTEGRAL CUBIERTA CASINO ALUMNOS
	MEJORAMIENTO Y OBRAS MENORES, ESCUELA ITALIA	EJECUTADA	F.A.E.P 2016	$ 20.809.819	PAVIMENTACION PATIO, MEJORAMIENTO ACCESO
	MEJORAMIENTO Y OBRAS MENORES, ESCUELA LUMACO	EJECUTADA	F.A.E.P 2016	$ 14.695.756	MEJORAMIENTO CUBIERTA, ACCESOS, PINTURA EXTERIOR, VENTANAS TERMOPANEL.

	MEJORAMIENTO Y OBRAS MENORES, ESCUELA ARTES Y CULTURA	EJECUTADA	F.A.E.P 2016	$ 22.327.236	MEJORAMIENTO ACCESO, PAVIMENTOS, REVESTIMIENTO DE PISO PIEDRA PIZARRA Y PORCELANATO
	MEJORAMIENTO Y OBRAS MENORES, ESCUELA LEONILA FOLCH LOPEZ	EJECUTADA	F.A.E.P 2016	$ 10.836.735	MEJORAMIENTO ACCESO, PINTURA GIMNASIO, BAÑO CAMARINES GIMANSIO Y MEJORAMIENTO CUBIERTA OFICINA ASIST. SOCIAL
	MEJORAMIENTO Y OBRAS MENORES, ESCUELA PEDRO AGUIRRE CERDA	EJECUTADA	F.A.E.P 2016	$ 29.754.398	MEJORAMIENTO CUBIERTA, SSHH, REVEST. EXTERIOR, PINTURAS
	MEJORAMIENTO Y OBRAS MENORES, ESCUELA RURAL EMILIO SURBER	EJECUTADA	F.A.E.P 2016	$ 28.296.937	CIERRE POSTERIOR PATIO CUBIERTO, ACCESOS, PINTURA INTERIOR PASILLOS Y HOJALATERIAS
	MEJORAMIENTO Y OBRAS MENORES, ESCUELA PAUL HARRIS	EJECUTADA	F.A.E.P 2016	$ 26.577.761	MEJ. SS.HH CAMARINES, ACCESIBILIDAD UNIVERSAL, MEJ. CUBIERTA, REVEST. CIELO COMEDOR Y REVEST. PISO COCINA.
	MEJORAMIENTO Y OBRAS MENORES, ESCUELA RURAL PUCOIHUE	EJECUTADA	F.A.E.P 2016	$ 13.358.876	MEJORAMIENTO INTEGRAL BAÑO ALUMNOS, REPOSICION SERVICIO ALCANTARILLADO
	MEJORAMIENTO Y OBRAS MENORES, ESCUELA ESPAÑA	EJECUTADA	F.A.E.P 2016	$ 18.152.303	PINTURA EXTERIOR JARDIN INFANTIL, ACCESOS, REVESTIMIENTOS DE PISOS Y REPARACION INTEGRAL SSHH
	MEJORAMIENTO Y OBRAS MENORES, LICEO INDUSTRIAL	EJECUTADA	F.A.E.P 2016	$ 14.569.463	MEJORAMIENTO SALA CRA, PISO FLOTANTE, LOGIAS, REPARACION CUBIERTA Y CIELO RASO

	MEJORAMIENTO Y OBRAS MENORES, ESCUELA JUAN RICARDO SANCHEZ	EJECUTADA	F.A.E.P 2016	$ 5.841.831	MEJORAMIENTO SSHH BAÑOS HOMBRES Y MUJERES, ACCESOS Y PINTURAS
	MEJORAMIENTO Y OBRAS MENORES, ESCUELA WALTERIO MEYER	EJECUTADA	F.A.E.P 2016	$ 14.851.944	MEJORAMIENTO BAÑOS ALUMNOS, ACCESOS, Y HABILITACION SALA DE CLASES
	MEJORAMIENTO Y OBRAS MENORES, ESCUELA RURAL CANCHA LARGA	EJECUTADA	F.A.E.P 2016	$ 14.527.387	CONSTRUCCION RAMPA, ACCESIBILIDAD UNIVERSAL , HABILITACION BAÑO MINISVALIDOS.
	OBRAS MENORES, ESCUELA LEONILA FOLCH LOPEZ	EJECUTADA	F.A.E.P 2016	$ 2.336.565	PINTURA MUROS GIMANSIO, Y REPOSICION COLECTOR AGUAS LLUVIAS EN PATIO.
	OBRAS MENORES , LICEO RAHUE	EJECUTADA	F.A.E.P 2016	$ 5.886.038	CONFECCION PASAMAMOS METALICOS 2DO PISO, CIERRE PERIMETRAL Y MEJ. SERVCIOS HIGIENICOS PRIMER PISO PABELLON ANTIGUO.
	OBRAS MENORES, ESCUELA CANADA	EJECUTADA	F.A.E.P 2016	$ 7.941.665	REPOSICION PUERTAS Y MAPARAS ALUMINIO, REPOSICION EQUIPOS DE ILUMINACION, PRIMER PISO
	OBRAS MENORES, LICEO COMERCIAL	EJECUTADA	F.A.E.P 2016	$ 4.669.203	REPOSICION CUBIERTA PABELLON C.
	OBRAS MENORES, LICEO COMERCIAL	EJECUTADA	D.A.E.M 2017	$ 7.729.821	CONSTRUCCION ZANJA DRENAJE AGUAS LLUVIAS, EN PATIO

MEJORAMIENTO Y OBRAS MENORES CASA DAEM	EN EJECUCION	D.A.E.M 2017	$ 25.589.165	MEJORAMIENTO SS.HH DAMAS Y VARONES, HABILITACIÓN OFICINAS FUNCIONARIOS, VENTANAS TERMOPANEL, PINTURA INTERIOR, CALEFACCIÓN CENTRAL.
CONSTRUCCION SALAS, INSTITUTO POLITECNICO	EJECUTADA	D.A.E.M 2017	$ 53.814.971	CONSTRUCCION DE 02 SALAS, PARA ESPECIALIDAD DE REDES
DISEÑO DE PATIO CUBIERTO ESCUELA MONSEÑOR VALDES	EJECUTADO	DAEM 2017	$ 25.000.000	DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y DE ESPECIALIDADES
OBRAS DE MANTENCIÓN EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	EJECUTADA	DAEM 2018	$ 126.550.577	OBRAS MENORES DE MANTENCIÓN
CONSTRUCCIÓN PATIO CUBIERTO ESCUELA CLAUDIO ARRAU	EN EJECUCION	APORTE MUNICIPAL	$ 165.084.251	CONSTRUCCIÓN DE PATIO CUBIERTO
DISEÑO REPOSICIÓN ESCUELA WALTERIO MEYER RUSCA	ENM EJECUCION	APORTE MUNICIPAL	$ 58.560.000	DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y DE ESPECIALIDADES
MEJORAMIENTO INTEGRAL ESCUELA MEXICO	EN LICITACION	FEP 2017, MINEDUC	$ 143.928.715	MEJORAMEINTO DE CUBIERTAS, CAMBIO DE PUERTAS, PINTURA
MEJORAMIENTO INTEGRAL ESCUELA SUIZA	EN EJECUCION	FEP 2017, MINEDUC	$ 120.489.011	MEJORAMIENTO SALAS, VENTANASY OTROS

PROYECTOS FAEP 2016 (EJECUCIÓN 2017)	**$ 364.378.673**
PROYECTOS DAEM 2017	**$ 238.684.534**
PROYECTOS MINEDUC	**$ 264.417.726**
PROYECTOS APORTE MUNICIPAL	**$ 223.644.251**
TOTAL	**$ 1.091.125.184**

REGISTRÓ FOTOGRAFICO OBRAS EJECUTADAS AÑO 2017

DETALLE	
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL RURAL PUCOIHUE	
DIRECTOR	RUPERTO VELASQUEZ MARTINEZ
DIRECCIÓN	SECTOR PUCOIHUE S/N
Nº TELEFÓNICO	1976009
CORREO ELECTRÓNICO	escuelapucoihue@imo.cl
COORDENADAS GEOGRÁFICAS	X:646658,3 Y:5502227

- ✓ **DESCRIPCIÒN DE LA OBRA:** REPOSICION INTEGRAL DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y SERVICIOS HIGENICOS ALUMNOS.-
- ✓ **FUENTE DE FINANCIAMIENTO:** F.A.E.P 2016.-

SITUACIÒN ANTERIOR





SITUACIÒN ACTUAL





DETALLE	
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL RURAL EMILIO SURBER SCHULZ	
DIRECTOR	CARLOS HURTADO
DIRECCIÓN	RUTA 5 SUR KM 12
Nº TELEFÓNICO	64-2248013
CORREO ELECTRÓNICO	escuelaemilioschulz@imo.cl
COORDENADAS GEOGRÁFICAS	X:659311,5 Y:5497672

- ✓ **DESCRIPCIÒN DE LA OBRA:** AMPLIACION DEL PATIO CUBIERTO, PINTURA INTERIOR DE PASILLOS, INSTALACION DE PUERTAS DE CLASES Y ACCESOS.

- ✓ **FUENTE DE FINANCIAMIENTO**: F.A.E.P 2016.-

SITUACIÒN ANTERIOR





SITUACIÒN ACTUAL





DETALLE

ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL URBANO EFRAIN CAMPANA SILVA

DIRECTOR	JULIO BUSTOS
DIRECCIÓN	FRANCISCO BILBAO Nº1359
Nº TELEFÓNICO	64-2232695
CORREO ELECTRÓNICO	escuelaefraincampana@imo.cl
COORDENADAS GEOGRÁFICAS	X:658569 Y:5506607

- ✓ **DESCRIPCIÒN DE LA OBRA:** MEJORAMIENTO INTEGRAL DE CUBIERTA, PINTURA INTERIOR, CAMBIO DE ARTEFACTOS SANITARIOS EN SECTOR DE BAÑOS DE MUJERES Y CAMARINES., MEJORAMIENTO DEL ACCESO PRINCIPAL.
- ✓ **FUENTE DE FINANCIAMIENTO**: F.A.E.P 2016.-

SITUACIÒN ANTERIOR



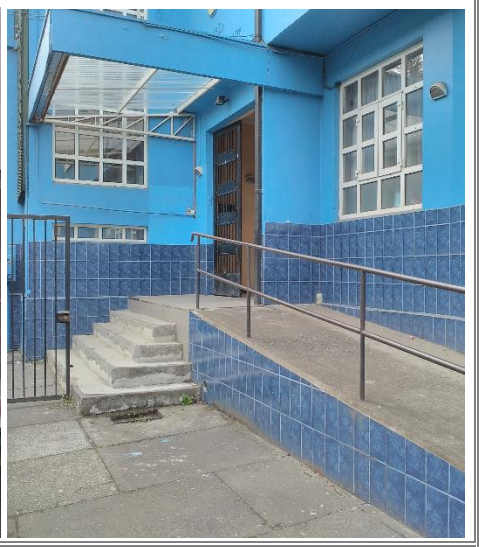

SITUACIÒN ACTUAL





DETALLE	
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL URBANO ESPAÑA	
DIRECTOR	CAROLINA LAGOS
DIRECCIÓN	JULIO BUSCHMANN
Nº TELEFÓNICO	64-2234560
CORREO ELECTRÓNICO	escuelaespana@imo.cl
COORDENADAS GEOGRÁFICAS	X:660467,1 Y:5506382

- ✓ **DESCRIPCIÒN DE LA OBRA:** MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA PREBASICA.-
- ✓ **FUENTE DE FINANCIAMIENTO**: F.A.E.P 2016.-

SITUACIÒN ANTERIOR





SITUACIÒN ACTUAL





DETALLE	
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL URBANO PAUL HARRIS	
DIRECTOR	LILIBETH ADRIAZOLA
DIRECCIÓN	CAUPOLICAN Nº58
Nº TELEFÓNICO	64-2238188
CORREO ELECTRÓNICO	escuelapaulharris@imo.cl
COORDENADAS GEOGRÁFICAS	X:655728,7 Y:5507571

- ✓ **DESCRIPCIÒN DE LA OBRA:** MEJORAMIENTO EN ACCESO PRINCIPAL, CAMARINES, COMEDOR Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL.

- ✓ **FUENTE DE FINANCIAMIENTO**: F.A.E.P 2016.-

SITUACIÒN ANTERIOR

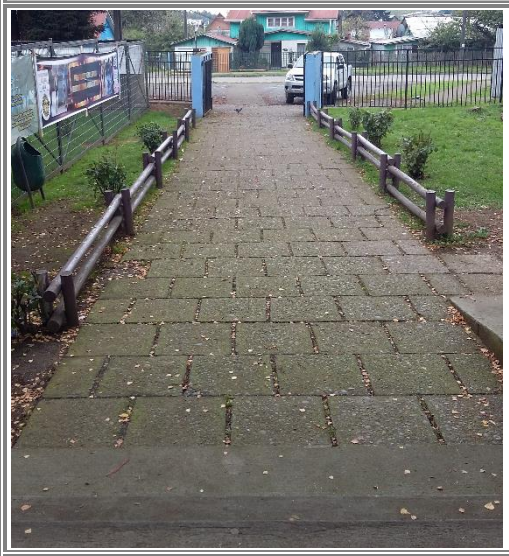
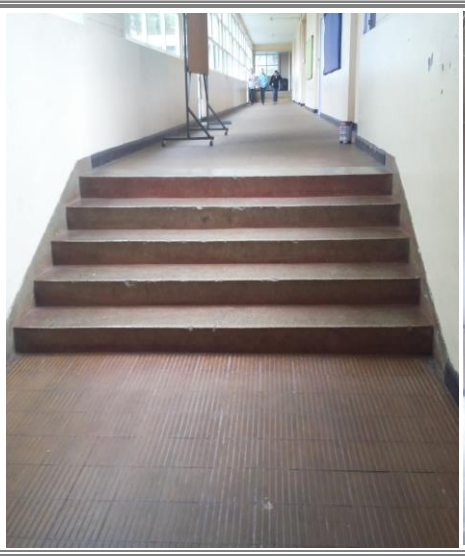
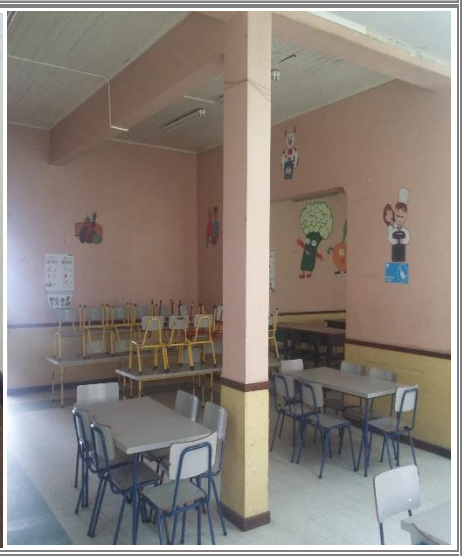

SITUACIÒN ACTUAL



DETALLE	
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL LICEO ELEUTERIO RAMIREZ	
DIRECTOR	MARITZA HURTADO GARAY
DIRECCIÓN	FREIRE Nº 752
Nº TELEFÓNICO	642-232343
CORREO ELECTRÓNICO	liceoeluterioramirez@imo.cl
COORDENADAS GEOGRÁFICAS	X:658204 Y:5506662

- ✓ **DESCRIPCIÒN DE LA OBRA:** MEJORAMIENTO INTEGRAL DE CUBIERTA, CIELOS Y ILUMINACION DEL CASINO.

- ✓ **FUENTE DE FINANCIAMIENTO**: F.A.E.P 2016.-

SITUACIÒN ANTERIOR





SITUACIÒN ACTUAL




DETALLE	
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL INSTITUTO COMERCIAL	
DIRECTOR	MARIO ALVAREZ
DIRECCIÓN	LOS CARRERAS Nº 718
Nº TELEFÓNICO	64-2233998
CORREO ELECTRÓNICO	liceocomercialosorno@imo.cl
COORDENADAS GEOGRÁFICAS	X657646,5 Y:5507145

- ✓ **DESCRIPCIÒN DE LA OBRA:** CONSTRUCCION DE ZANJA DRENAJE PATIO CENTRAL.-
- ✓ **FUENTE DE FINANCIAMIENTO**: DAEM 2017.-

SITUACIÒN ANTERIOR



SITUACIÒN ACTUAL





DETALLE	
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL URBANO ESPAÑA	
DIRECTOR	CAROLINA LAGOS
DIRECCIÓN	JULIO BUSCHMANN
Nº TELEFÓNICO	64-2234560
CORREO ELECTRÓNICO	escuelaespana@imo.cl
COORDENADAS GEOGRÁFICAS	X:660467,1 Y:5506382

- ✓ **DESCRIPCIÒN DE LA OBRA:** MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL ESCENARIO.-
- ✓ **FUENTE DE FINANCIAMIENTO**: MOVAMONOS POR LA EDUCACION PUBLICA, F.A.E.P 2016.-

SITUACIÒN ANTERIOR



SITUACIÒN ACTUAL



DETALLE

ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL LICEO CARMELA CARVAJAL DE PRAT

DIRECTOR	JUAN CARO
DIRECCIÓN	FRANCISCO BILBAO Nº 1380
Nº TELEFÓNICO	64-2233998
CORREO ELECTRÓNICO	
COORDENADAS GEOGRÁFICAS	X6585648 Y:5506623

- ✓ **DESCRIPCIÒN DE LA OBRA:** MEJORAMIENTO CASA DE MUSICA.-
- ✓ **FUENTE DE FINANCIAMIENTO**: MOVAMONOS POR LA EDUCACION PUBLICA, F.A.E.P 2016.-

SITUACIÒN ANTERIOR



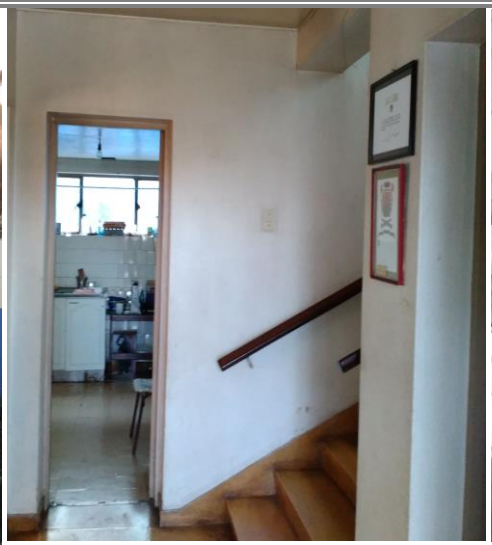


SITUACIÒN ACTUAL


GRUPACION
CULTURAL
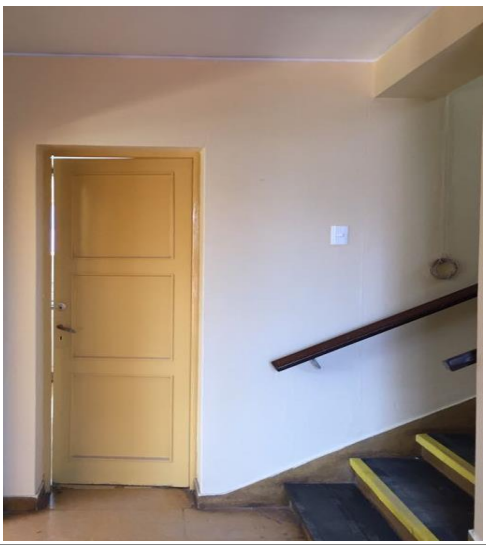
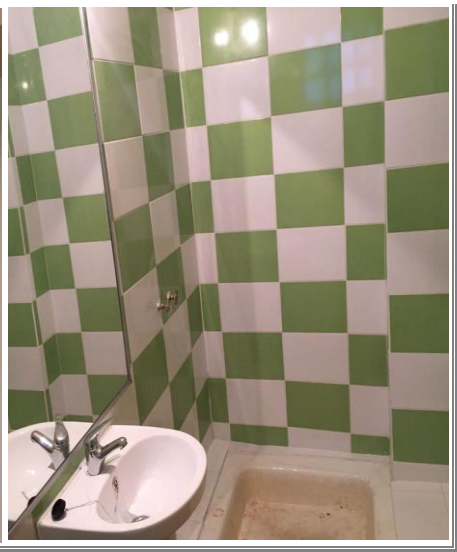

DETALLE	
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL URBANO MEXICO	
DIRECTOR	EVA DIAZ
DIRECCIÓN	PEDRO AGUIRRE CERDA Nº 635
Nº TELEFÓNICO	64-2233998
CORREO ELECTRÓNICO	escuelamexico@imo.cl
COORDENADAS GEOGRÁFICAS	X656568,4 Y:5508121

- ✓ **DESCRIPCIÒN DE LA OBRA:** CONSTRUCCION DE PATIO ENTRETENIDO.-
- ✓ **FUENTE DE FINANCIAMIENTO**: MOVAMONOS POR LA EDUCACION PUBLICA, F.A.E.P 2016.-

SITUACIÒN ANTERIOR



SITUACIÒN ACTUAL



DETALLE	
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL LICEO ELEUTERIO RAMIREZ	
DIRECTOR	MARITZA HURTADO GARAY
DIRECCIÓN	FREIRE Nº 752
Nº TELEFÓNICO	642-232343
CORREO ELECTRÓNICO	liceoeluterioramirez@imo.cl
COORDENADAS GEOGRÁFICAS	X:658204 Y:5506662

- ✓ **DESCRIPCIÒN DE LA OBRA:** REPOSICION DE VENTANAS DE PVC (90 M2)
- ✓ **FUENTE DE FINANCIAMIENTO**: MOVAMONOS POR LA EDUCACION PUBLICA, F.A.E.P 2016.-

SITUACIÒN ANTERIOR



SITUACIÒN ACTUAL



DETALLE	
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL JUAN RICARDO SANCHEZ	
DIRECTOR	GLADYS CARDENAS
DIRECCIÓN	AV. HEROES DE LA CONCEPCION
Nº TELEFÓNICO	2-238577
CORREO ELECTRÓNICO	ESCUELAJUANRICARDO@IMO.CL
COORDENADAS GEOGRÁFICAS	X:656472,5 Y:5508595

- ✓ **DESCRIPCIÒN DE LA OBRA:** MEJORAMIENTO DE SERVICIOS HIGENICOS Y CONSTRUCCION DE TABIQUERIA PRE BASICA.-

- ✓ **FUENTE DE FINANCIAMIENTO:** F.A.E.P 2016.-

SITUACIÒN ANTERIOR





SITUACIÒN ACTUAL





DETALLE	
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL INDUSTRIAL	
DIRECTOR	CLARA LEMUY
DIRECCIÓN	GUILLERMO HOLLSTEIN 125
Nº TELEFÓNICO	2-232709
CORREO ELECTRÓNICO	LICEOINSUDTRIAL@IMO.CL
COORDENADAS GEOGRÁFICAS	X:660702,2 Y:5506157

- ✓ **DESCRIPCIÒN DE LA OBRA:** MEJORAMIENTO DE SALA CRA Y SALA MULTIUSO.-
- ✓ **FUENTE DE FINANCIAMIENTO**: F.A.E.P 2016.-

SITUACIÒN ANTERIOR





SITUACIÒN ACTUAL





DETALLE	
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL WALTERIO MEYER RUSCA	
DIRECTOR	MIRIAM MONSALVE
DIRECCIÓN	JULIO BUSCHMANN 2488
Nº TELEFÓNICO	2-234560
CORREO ELECTRÓNICO	ESCUELAWALTERIOMEYER@IMO.CL
COORDENADAS GEOGRÁFICAS	X:660467,1 Y:5506382

- ✓ **DESCRIPCIÒN DE LA OBRA:** MEJORAMIENTO DE SERVICIOS HIGENICOS DE ALUMNOS, HABILITACION SALA PRE BASICA Y CIERRE DE PASILLO ACCESO PRINCIPAL.-

- ✓ **FUENTE DE FINANCIAMIENTO**: F.A.E.P 2016.-

SITUACIÒN ANTERIOR

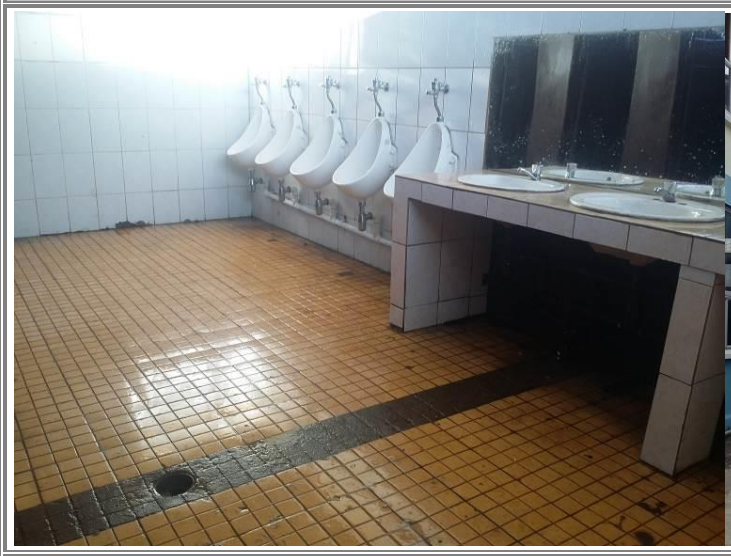



SITUACIÒN ACTUAL





DETALLE	
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL LEONILA FOLCH	
DIRECTOR	*LUISA MONARDES MAUREIRA*
DIRECCIÓN	FRANCISCO BILBAO 1341
Nº TELEFÓNICO	2-232895
CORREO ELECTRÓNICO	ESCUELALEONILAFOLCH@IMO.CL
COORDENADAS GEOGRÁFICAS	X:658550,2 Y: 5506611

- ✓ **DESCRIPCIÒN DE LA OBRA:** MEJORAMIENTO EN ACCESO PRINCIPAL, MEJORAMIENTO EN GIMNASIO E INSTALACION LAVAMANOS.-

- ✓ **FUENTE DE FINANCIAMIENTO**: F.A.E.P 2016.-

SITUACIÒN ANTERIOR





SITUACIÒN ACTUAL




ESCUELA LEONILA POLOR LOPEZ

DETALLE	
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL ESCUELA LAGO RUPANCO	
DIRECTOR	CRISTIAN OMAR SANTIBÁÑEZ SANDOVAL
DIRECCIÓN	RAFAEL SOTOMAYOR Nº 415
Nº TELEFÓNICO	642235083
CORREO ELECTRÓNICO	ESCUELADEPORTIVAOSORNO@IMO.CL
COORDENADAS GEOGRÁFICAS	X:656296 Y: 5505455

- ✓ **DESCRIPCIÒN DE LA OBRA:** MEJORAMIENTO Y OBRAS MENORES ESCUELA LAGO RUPANCO.-

- ✓ **FUENTE DE FINANCIAMIENTO**: F.A.E.P 2016.-

SITUACIÒN ANTERIOR





SITUACIÒN ACTUAL



	

DETALLE	
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL INSTITUTO POLITECNICO	
DIRECTOR	MARÍA SONIA CORTÉS BARRIGA
DIRECCIÓN	SANTA MARIA Nº 1701
Nº TELEFÓNICO	642233241
CORREO ELECTRÓNICO	INSTITUTOPOLITECNICO@IMO.CL
COORDENADAS GEOGRÁFICAS	X:659038,9 Y: 5507242

- ✓ **DESCRIPCIÒN DE LA OBRA:** CONSTRUCCION SALAS DE CLASES
- ✓ **FUENTE DE FINANCIAMIENTO**: D.A.E.M.

SITUACIÒN ANTERIOR





SITUACIÒN ACTUAL





DETALLE	
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL ESCUELA CANADA	
DIRECTOR	ANDREA PAZ MUÑOZ MONSALVE
DIRECCIÓN	AREQUIPA ESQUINA GUATEMALA
Nº TELEFÓNICO	642234913
CORREO ELECTRÓNICO	ESCUELACANADA@IMO.CL
COORDENADAS GEOGRÁFICAS	X:655214,2 Y: 5505910

- ✓ **DESCRIPCIÒN DE LA OBRA:** CAMBIO DE PUERTAS Y DE ILUMINARIA
- ✓ **FUENTE DE FINANCIAMIENTO**: F.A.E.P 2016.-

SITUACIÒN ANTERIOR







SITUACIÒN ACTUAL





DETALLE	
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL RURAL CANCHA LARGA	
DIRECTOR	TEOLINDA DEL CARMEN SOTOMAYOR GALLARDO
DIRECCIÓN	CAMINO A CHANCO KM 32
Nº TELEFÓNICO	1974339
CORREO ELECTRÓNICO	ESCUELACANCHALARGA@IMO.CL
COORDENADAS GEOGRÁFICAS	X:643549,87 Y:5522623,55

- ✓ **DESCRIPCIÒN DE LA OBRA:** HABILITACION DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL Y MEJORAMIENTO DE ACCESOS

- ✓ **FUENTE DE FINANCIAMIENTO**: F.A.E.P. 2016

SITUACIÒN ANTERIOR





SITUACIÒN ACTUAL





DETALLE	
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL PARVULARIO PEDRO AGUIRRE CERDA	
DIRECTOR	MARIA RAQUEL PINO FERNANDEZ
DIRECCIÓN	LOS ANDES 1650, OSORNO
Nº TELEFÓNICO	642-238175
CORREO ELECTRÓNICO	PEDROAGUIRRECERDA@IMO.CL
COORDENADAS GEOGRÁFICAS	X:655165 Y:5505692

- ✓ **DESCRIPCIÒN DE LA OBRA:** REPOSICION CUBIERTA, REVESTIMIENTO EXTERIOR COMPLETO, MEJORAMIENTO BAÑOS ALUMNOS Y PROFESORES.-

- ✓ **FUENTE DE FINANCIAMIENTO:** F.A.E.P 2016.-

SITUACIÒN ANTERIOR



SITUACIÒN ACTUAL



DETALLE	
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL ESCUELA RURAL LUMACO	
DIRECTOR	LUIS RAIMIL BARRIA
DIRECCIÓN	SECTOR LUMACO
Nº TELEFÓNICO	1976027
CORREO ELECTRÓNICO	ESCUELALUMACO@IMO.CL
COORDENADAS GEOGRÁFICAS	X:641972 Y:5499816

- ✓ **DESCRIPCIÒN DE LA OBRA:** INSTALACIÓN VENTANAS TERMOPANEL, CAMBIO CUBIERTA, PINTURA INTEGRAL.-

- ✓ **FUENTE DE FINANCIAMIENTO**: F.A.E.P 2016.-

SITUACIÒN ANTERIOR



SITUACIÒN ACTUAL



DETALLE	
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL ESCUELA ITALIA	
DIRECTOR	ROSA CARDENAS SOTOMAYOR
DIRECCIÓN	VALPARAISO 617, OSORNO
Nº TELEFÓNICO	642-233975
CORREO ELECTRÓNICO	ESCUELAITALIA@IMO.CL
COORDENADAS GEOGRÁFICAS	X:656220 Y:5506654

- ✓ **DESCRIPCIÒN DE LA OBRA:** PAVIMENTACIÓN PATIO, REPARACIÓN ACCESO LADO CALLE CHILLÁN.-

- ✓ **FUENTE DE FINANCIAMIENTO**: F.A.E.P 2016.-

SITUACIÒN ANTERIOR



SITUACIÒN ACTUAL



DETALLE

ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL ESCUELA DE ARTES Y CULTURA

DIRECTOR	CLAUDIA PERALTA ELGUETA
DIRECCIÓN	ZENTENO 2471, OSORNO
Nº TELEFÓNICO	642-233179
CORREO ELECTRÓNICO	ESCUELAARTESYCULTURA@IMO.CL
COORDENADAS GEOGRÁFICAS	X:659337 Y:5505135

- ✓ **DESCRIPCIÒN DE LA OBRA:** MEJORAMIENTO INTEGRAL ACCESO, INSTALACIÓN PIEDRA PIZARRA, AMPLIACIÓN HALL ACCESO.-

- ✓ **FUENTE DE FINANCIAMIENTO**: F.A.E.P 2016.-

SITUACIÒN ANTERIOR





SITUACIÒN ACTUAL

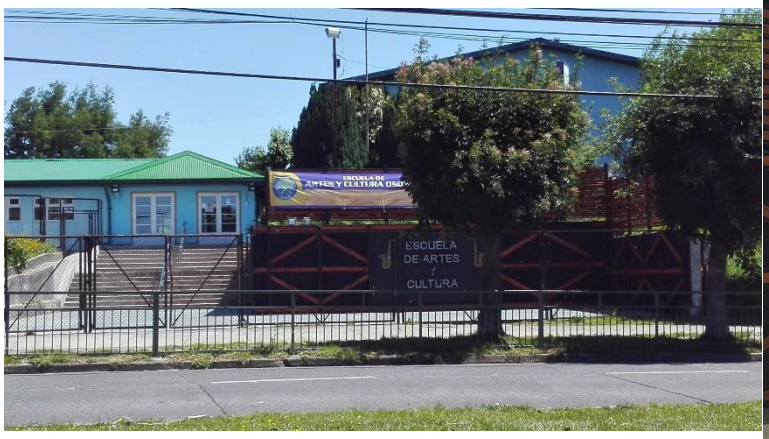
ESCUELA
DE ARTES
Y
CULTURA


ESCUELA
DE ARTES
Y
CULTURA

DETALLE

APARCADERO MUNICIPAL, ESCUELA RURAL PICHIL, PAUL HARRIS, CLAUDIO ARRAU, LAGO RUPANCO, PUCOIHUE Y ARTES Y CULTURA.

DIRECTOR	
DIRECCIÓN	
Nº TELEFÓNICO	
CORREO ELECTRÓNICO	---
COORDENADAS GEOGRÁFICAS	

- ✓ **DESCRIPCIÒN DE LA OBRA:** CONSTRUCCIÓN LEÑERAS DE 9, 16 y 32 m2 EN DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS.-

- ✓ **FUENTE DE FINANCIAMIENTO**: D.A.E.M

SITUACIÒN ACTUAL





DETALLE	
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL RURAL SANTA ROSA	
DIRECTOR	CLAUDIA PERALTA ELGUETA
DIRECCIÓN	ZENTENO 2471, OSORNO
Nº TELEFÓNICO	642-233179
CORREO ELECTRÓNICO	ESCUELAARTESYCULTURA@IMO.CL
COORDENADAS GEOGRÁFICAS	X:659337 Y:5505135

- ✓ **DESCRIPCIÒN DE LA OBRA:** CONSTRUCCIÓN ESCENARIO.-
- ✓ **FUENTE DE FINANCIAMIENTO**: MOVAMONOS POR LA EDUCACIÓN.-

SITUACIÒN ACTUAL





Resumen de las auditorías, sumarios y juicios en que la municipalidad sea parte, las resoluciones que respecto del municipio haya dictado el Consejo para la Transparencia, y de las observaciones más relevantes efectuadas por la Contraloría General de la República, en cumplimiento de sus funciones propias, relacionadas con la administración municipal.

SUMARIOS E INVESTIGACIONES SUMARIAS D.A.E.M. AÑO 2017

Nº	Nº Decreto	Fiscal a Cargo	Sumariado
1	**329** 06/02/2017	Juan esteban Soto Cárdenas	**DEPARTAMENTO DE EDUCACION**
2	**331** 07/02/2017	Claudia Peralta Elgueta	**CARLOS PORRAS RIFFO**
3	**334** 08/02/2017	Roberto Bahamonde Espinoza	**ORLANDO GONZALEZ QUEZADA**
4	**1332** 10/03/2017	Rosa Cárdenas Sotomayor	**RICARDO CEA VARGAS**
5	**1369** 14/03/2017	Sandra Icarte Barrientos	**RAUL MERINO CARCAMO**
6	**1366** 14/03/2017	Ana Rodríguez Rogel	**ROSA CARDENAS SOTOMAYOR**
7	**1367** 14/03/2017	Juan esteban Soto Cárdenas	**AREA INFRAESTRUCTURA DAEM**
8	**1368** 14/03/2017	Luis Álvarez González	**ERWIN CARDENAS BARRERA**
9	**2085** 22/03/2017	Clara Lemuy Igor	**LICEO CARMELA CARVAJAL**
10	**2086** 22/03/2017	Andrea Muñoz Monsalve	**JUAN NEGRON MANRIQUEZ**
11	**2123** 23/03/2017	Corina Ochoa Mera	**LICEO INDUSTRIAL**
12	**2124** 23/03/2017	Leonardo Guzmán Rosas	**JAIME LYNCH QUEZADA**
13	**2171** 30/03/2017	Luzmira Bustos Ríos	**JOSE LUIS CANTERO MOLINA**
14	**2221** 03/04/2017	Juan esteban Soto Cárdenas	**GRIMALDE ANGULO GONZALEZ**
15	**2222** 03/04/2017	Johanna Navarro Aburto	**VICTOR CORREA SALGADO**

16	**2223** 03/04/2017	Maria Casas Martínez	**ESCUELA ESPECIAL**
17	**2366** 07/04/2017	Eliana Gómez Sánchez	**NICOLLE GALLARDO MANCILLA**
18	**2444** 20/04/2017	Victoria Saldivia Santibáñez	**LICEO INDUSTRIAL**
19	**3022** 03/05/2017	Juan Cárdenas Vidal	**DEPARTAMENTO DE EDUCACION**
20	**3293** 06/06/2017	Oscar Oyarzun Aburto	**AREA INFRAESTRUCTURA D.A.E.M**
21	**3346** 09/06/2017	Andrea Avendaño Santana	**SELMA RUMIAN AUCAPAN**
22	**3358** 13/06/2017	Juan Caro Peralta	**LICEO RAHUE**
23	**3397** 20/06/2017	Juan Carlos Cavada Palma	**DEPARTAMENTO DE EDUCACION**
24	**3403** 20/06/2017	Yazmin Petrovich Rosas	**CESAR PAREDES AMPUERO**
25	**3587** 03/07/2017	Juan esteban Soto Cárdenas	**DEPARTAMENTO DE EDUCACION**
26	**3593** 03/07/2017	Juan Carlos Cavada Palma	**ESCUELA GARCIA HURTADO**
27	**3594** 03/07/2017	Jose Luis Ponce Hinostroza	**UNIDAD TECNICO PEDAGOGICA D.A.E.M.**
28	**3725** 20/07/2017	Juan esteban Soto Cárdenas	**DEPARTAMENTO DE EDUCACION**
29	**3897** 07/08/2017	Cesar Guzmán Martínez	**AREA INFRAESTRUCTURA D.A.E.M**
30	**3989** 05/08/2017	Jorge Vásquez Vásquez	**LICEO INDUSTRIAL**
31	**3990** 25/08/2017	Nadia Sanhueza Pacheco	**AREA ADQUISICIONES D.A.E.M.**
32	**4065** 07/09/2017	Ximena Contreras Ellis	**JARDIN SEMILLITAS DE AMOR**
33	**4066** 07/09/2017	Claudia Peralta Elgueta	**ESCUELA CANADA**
34	**4124** 21/09/2017	Cesar Guzmán Martínez	**DEPARTAMENTO DE EDUCACION**
35	**4068** 07/09/2017	Nadia Sanhueza Pacheco	**LICEO ELEUTERIO RAMIREZ**
36	**4143** 21/09/2017	Cesar Guzmán Martínez	**LICEO ELEUTERIO RAMIREZ**
37	**4351** 06/10/2017	Cesar Guzmán Martínez	**ESCUELA ARTES Y CULTURA**
			ESCUELA MONSEÑOR
			ESCUELA ESPAÑA

			ESCUELA DEPORTIVA
			LICEO INDUSTRIAL
			ESCUELA GARCIA HURTADO
			INSTITUTO COMERCIAL
38	**4387** 12/10/2017	Cesar Guzmán Martínez	**DEPARTAMENTO DE EDUCACION**
39	**4527** 08/11/2017	Cesar Guzmán Martínez	**DEPARTAMENTO DE EDUCACION**
40	**4582** 17/11/2017	Nicolle Ríos Saldaña	**MARIO ALVAREZ CASTRO**
41	**4600** 24/11/2017	Daniel Barría Ortega	**FANNY FERRADA MORALES**
42	**4707** 28/11/2017	Luis Palma Borquez	**DEPARTAMENTO DE EDUCACION**
43	**4980** 14/12/2017	Claudio Etcheverry Delgado	**GENOVEVA VALDEAVELLANO V.**
44	**5054** 12/12/2017	Raúl Merino Cárcamo	**ESCUELA PAUL HARRIS**
45	**5055** 22/12/2017	Nadia Sanhueza Pacheco	**ALEJANDRO PEÑA FERNANDEZ**
46	**5074** 28/12/2017	Yazmin Petrovich Rosas	**KAREN VERA / FRANCISCO ROGEL**

FISCALIZACIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN

La Superintendencia de Educación, fiscaliza permanentemente la gestión de las comunidades educativas a fin de garantizar que sus estándares de trabajo permitan alcanzar resultados de calidad. Las orientaciones que rigen la labor de la superintendencia son qué; el proceso de fiscalización ha sido diseñado de acuerdo a un modelo de auditoría de gestión; es una actividad objetiva de aseguramiento del cumplimiento de la normativa educacional vigente; la fiscalización consiste en verificar procesos administrativos, a través de un sistema estandarizado de infracciones descritas que se constituyen en “hallazgos” de contravenciones a la normativa vigente.

El proceso administrativo se inicia con una resolución que ordena instruirlo, formulando cargos al establecimiento educacional respecto de una o más infracciones a la normativa. Dicha resolución es notificada al sostenedor, quien posee el derecho de formular sus descargos y acompañar los antecedentes que estime necesarios. Con dichos antecedentes probatorios, más aquellos que se reúnan durante el procedimiento, la autoridad dicta una resolución de término, que aprueba el proceso y aplica sanción o bien sobresee total o parcialmente los cargos formulados.

Tipos de fiscalizaciones:

- Programa Fiscalización Integral.
- Fiscalización Declaración y Registro de Asistencia.
- Programa Fiscalización Requisitos SEP.
- Programa Fiscalización Requisitos PIE.

FISCALIZACIONES AÑO 2017

Nº	FECHA	ACTA Nº	COLEGIO	TIPO	MULTA	VALOR MULTA $	ESTADO	F/NOTIFICIACION
1	15/01/2017	171000402	**LICEO RAHUE**	SEP 2013-2014	**MONTO OBJETADO**		SATISFACTORIA	TERMINO
2	16/01/2017	171000407	**LICEO INDUSTRIAL**	SEP 2013-2014	**MONTO OBJETADO**	**659.942**	C/OBSERVACIONES	TERMINO
3	15/01/2017	171000408	**ESCUELA EFRAIN CAMPANA**	SEP 2013-2014	**NO**		C/OBSERVACIONES	TERMINO
4	15/01/2017	171000410	**ESCUELA SOC. DE SOCORRO**	SEP 2013-2014	**NO**		C/OBSERVACIONES	TERMINO
5	31/01/2017	171000058	**ESCUELA MEXICO**	PIE 2014	**MONTO OBJETADO**	**1.118.855**	C/OBSERVACIONES	TERMINO
6	21/03/2017	171000115	**ESCUELA MARIA LUISA BOMBAL**	SEGUIMIENTO	**NO**		SATISFACTORIA	TERMINO
7	17/04/2017	171000211	**ESCUELA ARTES Y CULTURA**	ASISTENCIA	**NO**		SATISFACTORIA	TERMINO
8	25/04/2017	171000245	**ESCUELA CARLOS CONDELL**	ASISTENCIA	**NO**		SATISFACTORIA	TERMINO
9	27/04/2017	171000257	**LICEO ELEUTERIO RAMIREZ**	ASISTENCIA	**NO**		SATISFACTORIA	TERMINO
10	16/05/2017	171000409	**ESCCUELA ARTES Y CULTURA**	SEP 2013-2014	**MONTO OBJETADO**	**8.668.556**	C/OBSERVACIONES	16/05/2017
11	29/05/2017	171000480	**ESCUELA PELLECO**	CUMPLIMIENTO NORMATIVA	**NO**		SATISFACTORIA	TERMINO
12	31/05/2017	17000515	**ESCUELA TRINQUICAHUIN**	RECONOCIMIENTO OF.	**NO**		SATISFACTORIA	TERMINO
13	01/06/2017	171000523	**ESCUELA CHACAYAL**	RECONOCIMIENTO OF.	**NO**		SATISFACTORIA	SEGUIMIENTO
14	03/07/2017	171000691	**ESCUELA EFRAIN CAMPANA**	DENUNCIA	**51 UTM**	**2.381.343**	C/OBSERVACIONES	22/09/2017
15	03/07/2017	171000686	**ESCUELA CLAUDIO ARRAU**	DENUNCIA	**AMONESTACION**		C/OBSERVACIONES	24/10/2017
16	04/07/2017	171000695	**LICEO INDUSTRIAL**	SEP 2013-2014	**MONTO OBJETADO**	**659.942**	C/OBSERVACIONES	14/07/2017
17	04/07/2017	17000694	**ESCUELA EFRAIN CAMPANA**	SEP 2013-2014	**NO**		SATISFACTORIA	TERMINO
18	27/07/2017	171000868	**DAEM FAEP**	RENDICION CUENTAS	**51 UTM**	**2.381.343**	C/OBSERVACIONES	17/08/2017
19	04/09/2017	171001260	**ESCUELA GARCIA HURTADO**	REGISTRO ASISTENCIA	**NO**		SATISFACTORIA	TERMINO
20	04/09/2017	171001259	**ESCUELA JUAN RICARDO SANCHEZ**	REGISTRO ASISTENCIA	**NO**		SATISFACTORIA	TERMINO
21	13/09/2017	171001346	**ESCUELA EFRAIN CAMPANA**	REGISTRO ASISTENCIA	**NO**		SATISFACTORIA	TERMINO
22	14/09/2017	171001450	**DAEM**	ACREDITACION DE SALDOS	**SI**	**1.698.885.911**	C/OBSERVACIONES	
23	21/09/2017	171001578	**ESCUELA LOS ABEDULES**	SEP	**NO**		SATISFACTORIA	TERMINO
24	11/09/2017	171001334	**ESCUELA DEPORTIVA OSORNO**	FOCALIZADA ETAPA 1	**NO**		SATISFACTORIA	SEGUIMIENTO
25	10/10/2017	171001728	**ESCUELA DEPORTIVA OSORNO**	FOCALIZADA ETAPA 2	**NO**		SATISFACTORIA	SEGUIMIENTO
26	31/10/2017	171001882	**ESCUELA ITALIA**	PIE	**NO**		SATISFACTORIA	SEGUIMIENTO

27	16/11/2017	171001949	**ESCUELA ITALIA**	PIE	**NO**		SATISFACTORIA	TERMINO
28	21/11/2017	171001975	**ESCUELA DEPORTIVA OSORNO**	FOCALIZADA ETAPA 3	**NO**		SATISFACTORIA	TERMINO
29	23/11/2017	171001981	**ESCUELA SUIZA**	DENUNCIA	**SI**		C/OBSERVACIONES	27/11/2017
30	04/12/2017	171002055	**INSTITUTO COMERCIAL**	SEP	**NO**		SATISFACTORIA	TERMINO
31	04/12/2017	171002057	**ESCUELA MEXICO**	SEP	**NO**		SATISFACTORIA	TERMINO

Convenios celebrados con otras instituciones, públicas o privadas, así como la constitución de corporaciones o fundaciones, o la incorporación municipal a este tipo de entidades.

CONVENIOS AÑO 2017

INSTITUCION CON QUIEN SE CELEBRA CONVENIO	PROPOSITO DEL CONVENIO	VIGENCIA	BENEFICIARIOS DIRECTOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP) y Movámonos por la Educación 2017	Desde julio 2017 a marzo 2019	12.600 estudiantes
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Fondo Educación Pública, FEP 2017, proyecto de Conservación Escuela Suiza	Desde julio 2017 a noviembre de 2018	273 estudiantes
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Fondo Educación Pública (FEP), proyecto de Conservación Escuela México	Desde noviembre de 2017 a marzo 2019	973 estudiantes
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa (SEP)	Desde Marzo 2017	12.600 estudiantes
CONVENIO CON INACAP	Convenio de colaboración que otorga a nuestros estudiantes de Liceos TP la oportunidad de continuidad de estudios y formación de alumnos egresados en INACAP.	Desde el 14 Abril 2016 / indefinido	Alumnos egresados de 4° medio de los Liceos Técnico Profesional
CONVVENIO CON ONG CANALES	Convenio de colaboración para apoyo en el ámbito del emprendimiento y	Desde Abril 2017 hasta Abril 2018	570 estudiantes Liceo Industrial

	gestión de redes con empresas afines a las especialidades del Liceo Industrial.		
CONVENIO CON IPROSEC	Convenio de colaboración con Liceos Técnico Profesionales para fortalecer el desarrollo de las trayectorias formativas de los estudiantes TP	Desde abril 2017 / indefinido	1.250 estudiantes Liceos TP
CONVENIO ENTRE SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO (SERNAMEG) Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO **PROGRAMA 4 A 7 "Mujer Trabaja Tranquila"**	El objetivo del programa es contribuir a mujeres responsables de niños de 6 a 13 años pertenecientes a los quintiles I, II, III entre 18 a 65años de edad, se incorporen, mantengan y desarrollen en el mundo del trabajo, este programa se desarrolla de Lunes a Viernes entre las 16.00 a 19.00 horas, con una cobertura diaria de 50 alumnos por Establecimiento. Este convenio se renueva cada año.	Desde 01 de marzo al 31 de diciembre 2017	100 alumnos diarios de Escuela Claudio Arrau y Escuela Juan Ricardo Sánchez
CONVENION CON JUNAEB – Escuelas Abiertas de Invierno	Posibilitar a alumnos en situación de vulnerabilidad a espacios recreativos y educativos, que fomente estilos de vida saludable, a través del buen uso del tiempo libre y la sana convivencia.	Desde el 23 de Junio / hasta 23 Agosto 2016.	50 alumnos de la Escuela España.

CONVENIO CON CLINICA ALEMANA OSORNO	Centro de práctica como campo clínico para los alumnos de la especialidad de enfermería del Liceo Rahue.	Desde el 1° Marzo al 31 diciembre 2016.	Alumnos de la especialidad de enfermería del Liceo Rahue
CONVENIO DE ARRENDAMIENTO CON UNIVERSIDAD SEK	Proveer mediante arriendo instalaciones del Liceo Eleuterio Ramirez a la universidad SEK.,	Desde el 01 de Abril 2016 al 01 de Abril 2017.	----------

Los indicadores más relevantes que den cuenta de la gestión en Educación, cuando estos sean de administración municipal, tales como el número de colegios y alumnos (as) matriculados (as), de los resultados obtenidos por los estudiantes en las evaluaciones oficiales que se efectúen por el Ministerio de Educación; de la situación previsional del personal vinculado al área de educación.

R E D E D U C A T I V A M U N I C I P A L

I.- ESTABLECIMIENTOS DE LA RED EDUCATIVA MUNICIPAL.

La I. Municipalidad de Osorno, a través del Departamento Administrativo de Educación Municipal, administra una red de 40 establecimientos educacionales, que prestan un servicio educacional en los niveles de Educación Parvularia, Educación Básica y Educación Media, en sus modalidades HC y TP. Agregamos a lo anterior, la modalidad de Educación Especial y de Educación de Adultos.

Cabe señalar además que, de los seis establecimientos educacionales, cuatro de ellos son Liceos Técnico Profesionales, lo cuales en conjunto imparten un total de 14 especialidades TP.

- **ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES - 2017**

EDUCACION MEDIA	
HUMANSITA/CIENTIFICO (HC)	2
TECNICO PROFESIONAL (TP)	4
EDUCACIÓN ADULTOS/ ESCUELA CARCEL	
ESC. CARCEL	1
EDUCACION BÁSICA	
RURAL	15
URBANA	16
EDUCACION PARVULARIA	
ESC. PARVULOS	1
ESCUELA ESPECIAL	
E. ESPECIAL	1
TOTAL EE COMUNA	**40**

ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES

NIVEL EDUCACIONAL	ESTABLECIMENTO
ESCUELAS BÁSICAS URBANAS	ESCUELA DE JUAN RICARDO SÁNCHEZ
	ESCUELA ESPAÑA
	ESCUELA BÁSICA EFRAÍN CAMPANA
	ESCUELA SUIZA
	ESCUELA PAUL HARRIS
	ESCUELA GARCIA HURTADO DE MENDOZA
	ESCUELA LEONILA FOLCH LÓPEZ
	ESCUELA CANADA
	ESCUELA CLAUDIO ARRAU
	ESCUELA MONSEÑOR FRANCISCO VALDÉS
	ESCUELA MÉXICO
	ESCUELA N_46 ITALIA
	ESCUELA LAGO RUPANCO
	ESCUELA CARLOS CONDELL
	ESCUELA DE ARTE Y CULTURA Z EX ZENTENO
	ESCUELA SOCIEDAD DE SOCORRO DE SEÑORAS
ESCUELAS BÁSICAS RURALES	ESCUELA RURAL LUZ Y SABER
	ESCUELA RURAL EMILIO SURBER SCHULZ
	ESCUELA RURAL PELLECO
	ESCUELA RURAL PUCOIHUE
	ESCUELA RURAL TRINQUICAHUÍN
	ESCUELA RURAL MARÍA LUISA BOMBAL
	ESCUELA RURAL SANTA ROSA
	ESCUELA RURAL PICHIL
	ESCUELA RURAL FORRAHUE
	ESCUELA RURAL CANCHA LARGA
	ESCUELA RURAL WALTERIO MEYER RUSCA
	ESCUELA RURAL LUMACO
	ESCUELA RURAL CHACAYAL
	ESCUELA RURAL LOS ABEDULES
	ESCUELA RURAL TACAMO ALTO
E. PARVULARIA	ESCUELA PARVULARIA PEDRO AGUIRRE CERDA
E. ESPECIAL	ESCUELA ESPECIAL ANA AICHELLE
E. ADULTOS	ESCUELA INTI SUYAI
EDUCACIÓN MEDIA	LICEO CARMELA CARVAJAL PRAT
	LICEO INDUSTRIAL DE OSORNO
	LICEO DE RAHUE
	LICEO ELEUTERIO RAMIREZ
	INSTITUTO COMERCIAL DE OSORNO
	INSTITUTO POLITÉCNICO

II.- M A T R I C U L A A Ñ O 2017.

La variable matricula son datos provisionales de los alumnos y constituyen un indicador relevante para el sistema educativo municipal, toda vez que se pueden procesar estos datos para determinar las variaciones de estudiantes con que cuenta el sistema educativo municipal cada año/ semestre / mes, etc., realizando análisis comparativos que permitan hacer proyecciones estadísticas para el corto y mediano plazo, además visibiliza las tasas retención escolar por nivel educacional, modalidad de enseñanza, etc., resultando de utilidad también, entre otros ítems, por ejemplo para definir la Dotación de Personal Docente y Asistente de la Educación Comunal, que permite definir.

La información de matrícula que a continuación se presenta, corresponde al mes de Diciembre 2017.

- ✓ **Matrícula 2017 por tipo de enseñanza**.

TIPO ENSEÑANZA	MATRÍCULA 2016
MEDIA	
HC Y TP	4667
BÁSICA	
Rural	859
Urbana	6991
ESCUELA PARVULO	27
E. ESPECIAL	113
Educación adultos	105
Total Pre-matrícula	**12.762**

MATRÍCULA POR ESTABLECIMIENTO

	ESTABLECIMIENTOS	MATRICULAS 2017
ESCUELAS URBANAS	Escuela de Juan Ricardo Sánchez	318
	Escuela España	236
	Escuela Básica Efraín Campana	726
	Escuela Suiza	273
	Escuela Paul Harris	215
	Escuela García Hurtado de Mendoza	413
	Escuela Leonila Folch López	720
	Escuela Canadá	455
	Escuela Claudio Arrau	393
	Escuela Monseñor Francisco Valdés	346
	Escuela México	951
	Escuela N_46 Italia	602
	Escuela Deportiva	158
	Escuela Carlos Condell	473
	Escuela de Arte y Cultura	281
	Escuela Sociedad de Socorro de Señoras	402
EDUCACIÓN RURAL	Escuela Rural Luz y Saber	161
	Escuela Rural Emilio Surber Schulz	73
	Escuela Rural Pelleco	18
	Escuela Rural Pucoihue	47
	Escuela Rural Trinquicahuín	9
	Escuela Rural María Luisa Bombal	9
	Escuela Rural Santa Rosa	37
	Escuela Rural Pichil	145
	Escuela Rural Forrahue	34
	Escuela Rural Cancha Larga	74
	Escuela Rural Walterio Meyer Rusca	178
	Escuela Rural Lumaco	11
	Escuela Rural Chacayal	13
	Escuela Rural Los Abedules	27
	Escuela Rural Tacamo Alto	23
	Escuela Parvularia Pedro Aguirre Cerda	27
EDUCACION MEDIA	LICEO INDUSTRIAL DE OSORNO	565
	LICEO DE RAHUE	353
	LICEO ELEUTERIO RAMIREZ	1044
	INSTITUTO COMERCIAL DE OSORNO	1010
	INSTITUTO POLITÉCNICO	322
	LICEO CARMELA CARVAJAL PRAT (DIURNA Y NOCTURNA)	1373
	ESCUELA INTI SUYAI	105
	ESCUELA ESPECIAL ANA AICHELE	113
	TOTAL	**12.762**

MATRICULA 2017 EDUCACIÓN BASICA URBANA

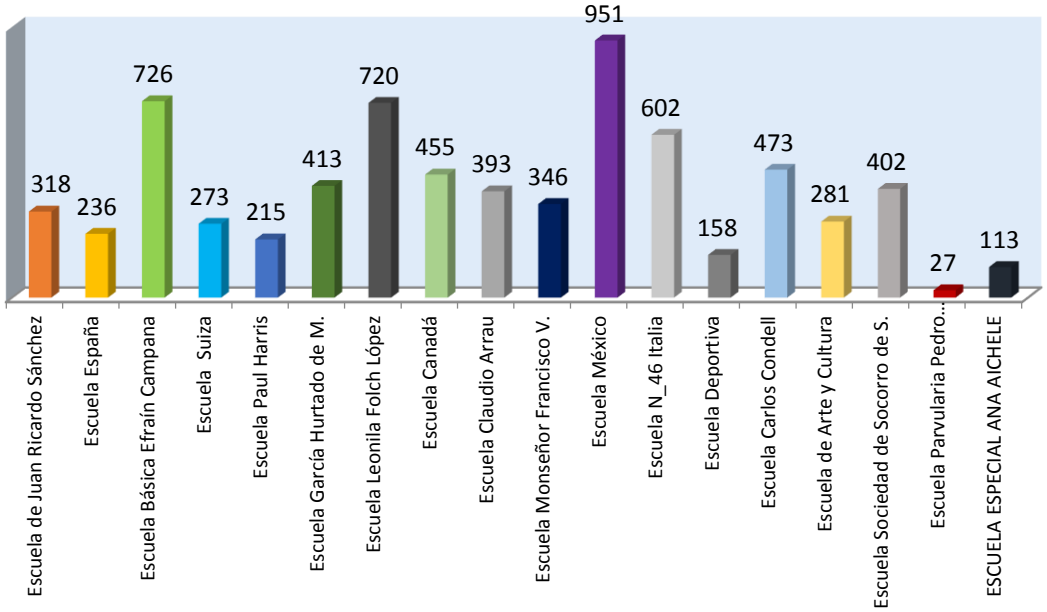

MATRICULA 2017 ESCUELA BÁSICA RURAL

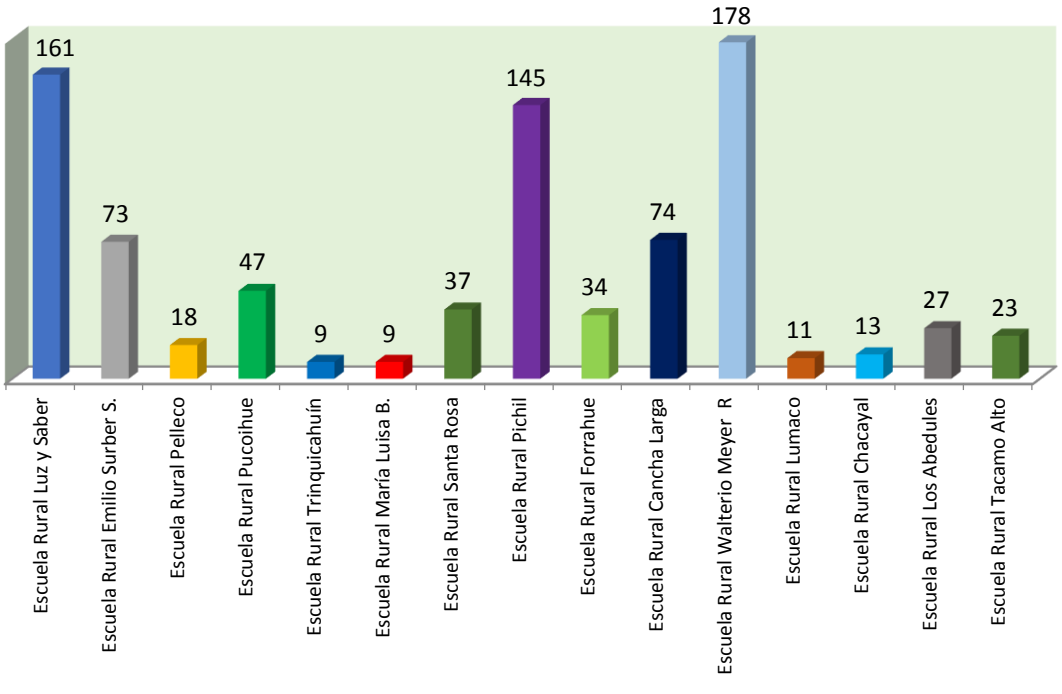

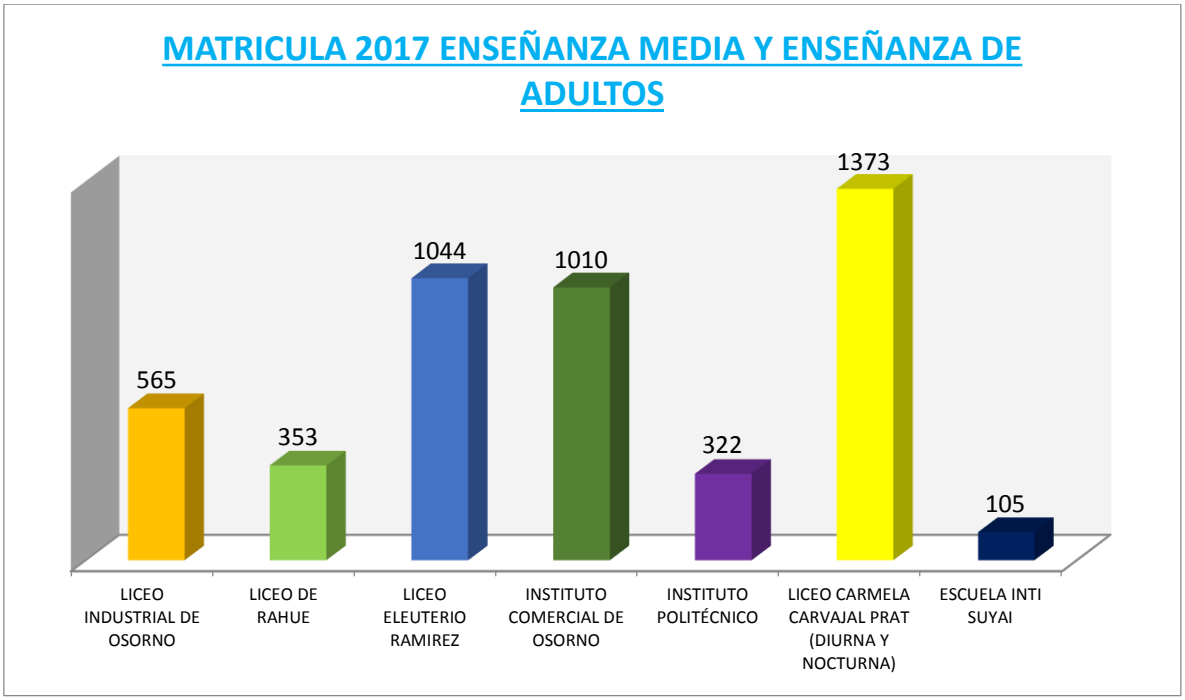
MATRICULA 2017 ENSEÑANZA MEDIA Y ENSEÑANZA DE ADULTOS
565
353
1044
1010
322
1373
105
LICEO INDUSTRIAL DE OSORNO
LICEO DE RAHUE
LICEO ELEUTERIO RAMIREZ
INSTITUTO COMERCIAL DE OSORNO
INSTITUTO POLITÉCNICO
LICEO CARMELA CARVAJAL PRAT (DIURNA Y NOCTURNA)
ESCUELA INTI SUYAI

III.- I N D I C A D O R E S E D U C A T I V O S

1.- S I M C E

El SIMCE es el Sistema Nacional de Evaluación de resultados de aprendizaje del Ministerio de Educación de Chile. Su propósito principal es contribuir al mejoramiento de la calidad y equidad de la educación, informando sobre el desempeño de los estudiantes en diferentes áreas de aprendizaje del Currículum Nacional, y relacionando estos desempeños con el contexto escolar y social en que aprenden.

Las pruebas SIMCE evalúan el logro de los Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios (OF-CMO) del Marco Curricular vigente en diferentes sectores de aprendizaje, a través de una medición que se aplica a nivel nacional, una vez al año, a los estudiantes que cursan un determinado nivel educacional. Hasta el año 2005, la aplicación de las pruebas se alternó entre 4º Básico, 8° Básico y 2° Medio. A partir del año 2006, se evalúa todos los años a 4° Básico y se alternan 8° Básico y 2° Medio. Desde el año 2010 se aplica cada dos años la evaluación del sector Inglés en 3° Medio, y todos los años una evaluación muestral del sector de Educación Física en 8º Básico, con el objetivo de diagnosticar la condición física de los estudiantes.

Además de las pruebas asociadas al currículum, el SIMCE también recoge información sobre docentes, estudiantes y padres y apoderados a través de cuestionarios de contexto. Esta información se utiliza para contextualizar y analizar los resultados de los estudiantes en las pruebas SIMCE.

Las siguientes tablas y gráficos presentan los resultados promedio por establecimiento educacional, aportando una visón sinóptica de los resultados educativos de nuestros establecimientos educacionales que fueron publicados el año 2017, correspondientes al 2016.

Resultados SIMCE - Educación Media 2016 (publicados por MINEDUC en abril 2017)

Establec.	2° M		
	LENG	MAT	C. NAT
LICEO CARMELA CARVAJAL PRAT	264	298	257
LICEO INDUSTRIAL DE OSORNO	197	211	208
LICEO DE RAHUE	204	207	211
LICEO ELEUTERIO RAMIREZ	228	265	214
INSTITUTO COMERCIAL DE OSORNO	229	228	217
INSTITUTO POLITÉCNICO	211	213	208

Resultados SIMCE - Escuelas Básicas Urbanas

	ESTABLECIMIENTOS	4°		6°		
		LENG	MAT	LENG	MAT	HIST
		2016	2016	2016	2016	2016
EDUCACIÓN BÁSICA URBANA	Escuela de Juan Ricardo Sánchez	259	239	247	264	218
	Escuela España	260	259	261	251	234
	Escuela Básica Efraín Campana	275	286	261	254	245
	Escuela Suiza	280	276	272	250	265
	Escuela Paul Harris	249	225	252	242	251
	Escuela Garcia Hurtado de Mendoza	270	252	234	229	224
	Escuela Leonila Folch López	277	271	255	259	249
	Escuela Canada	233	231	251	223	221
	Escuela Claudio Arrau	245	249	233	225	227
	Escuela Monseñor Francisco Valdés	239	236	219	219	228
	Escuela México	311	302	284	317	273
	Escuela N_46 Italia	266	271	260	249	250
	Escuela Lago Rupanco	256	243	212	208	219
	Escuela Carlos Condell	242	232	231	214	215
	Escuela de Arte y Cultura	247	246	250	229	249
	Escuela Sociedad de Socorro de S.	272	247	237	232	216

Resultados SIMCE - Educación Básica Rural

ESTABLECIMIENTOS		4°		6°		
		LENG	MAT	LENG	MAT	HIST
		2016	2016	2016	2016	2016
EDUCACIÓN BÁSICA RURALES	Escuela Rural Luz y Saber	268	246	269	235	264
	Escuela Rural Emilio Surber Schulz	279	258	265	248	
	Escuela Rural Pelleco	309	277	273	245	
	Escuela Rural Pucoihue	221	200	280	267	
	Escuela Rural Trinquicahuín	280	270			
	Escuela Rural María Luisa Bombal					
	Escuela Rural Santa Rosa	278	279	257	257	
	Escuela Rural Pichil	256	256	282	252	262
	Escuela Rural Forrahue	249	196	229	210	
	Escuela Rural Cancha Larga	235	214	289	266	
	Escuela Rural Walterio Meyer Rusca	260	264	252	246	254
	Escuela Rural Lumaco					
	Escuela Rural Chacayal					
	Escuela Rural Los Abedules					
	Escuela Rural Tacamo Alto	219	210	188		

ESTABLECIMIENTOS	4°		6°		
	LENG	MAT	LENG	MAT	HIST
	2016	2016	2016	2016	2016
PROMEDIO COMUNAL	260	249	251	243	240

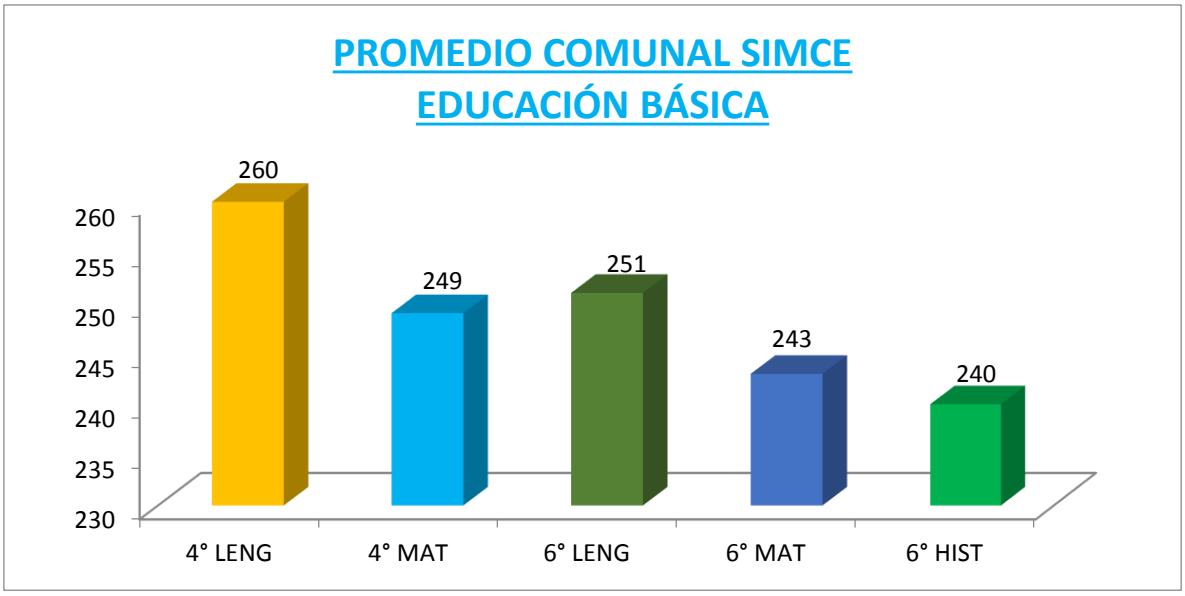

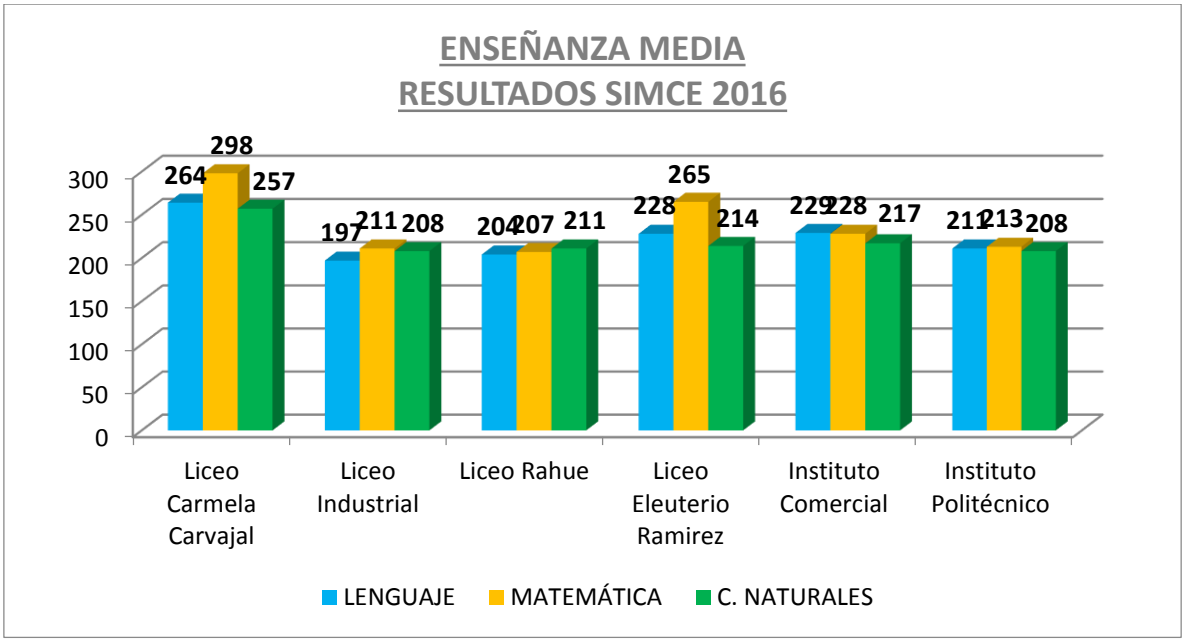

2.- PRUEBA DE SELECCIÓN UNIVERSITARIA (P S U)

La Prueba de Selección Universitaria (PSU) es una batería de pruebas estandarizadas, cuyo propósito es la selección de postulantes para la continuación de estudios universitarios.

La batería de pruebas PSU, está compuesta de exámenes estandarizados, que incluye dos pruebas obligatorias y dos electivas, y se elaboran en base al currículum de Educación Media.

Los resultados obtenidos por los establecimientos educacionales en la PSU 2017, se presentan de manera desagregada por liceo, en las siguientes tablas y gráficos.

LICEO BICENTENARIO CARMELA CARVAJAL DE PRAT

N° ALUMNOS QUE RINDIERON PSU	LENG	MATEM	HIST	CIENCIAS	PROM. PSU
218	539	540	520	531	533

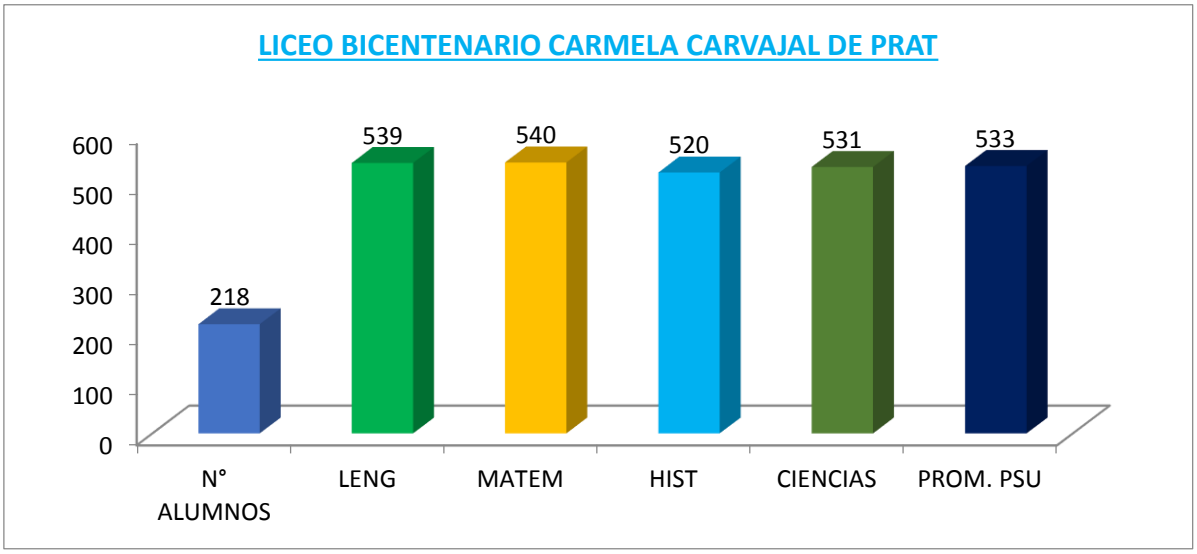

LICEO ELEUTERIO RAMÍREZ MOLINA

N° ALUMNOS QUE RINDIERON PSU	LENG	MATEM	HIST	CIENCIAS	PROM. PSU
182	486	474	476	465	475

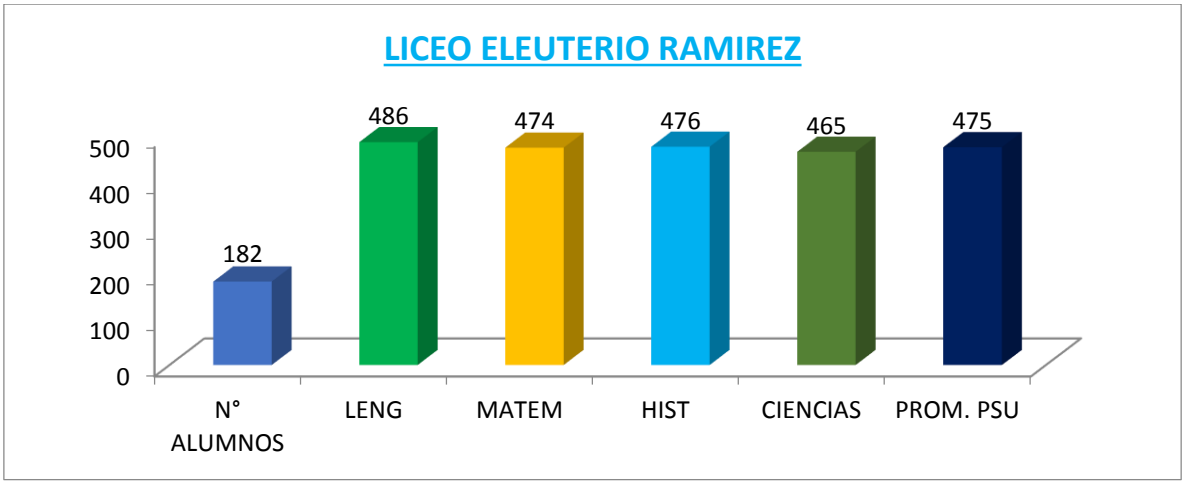

INSTITUTO COMERCIAL OSORNO

N° ALUMNOS QUE RINDIERON PSU	LENG	MATEM	HIST	CIENCIAS	PROM. PSU
137	449	449	449	412	440

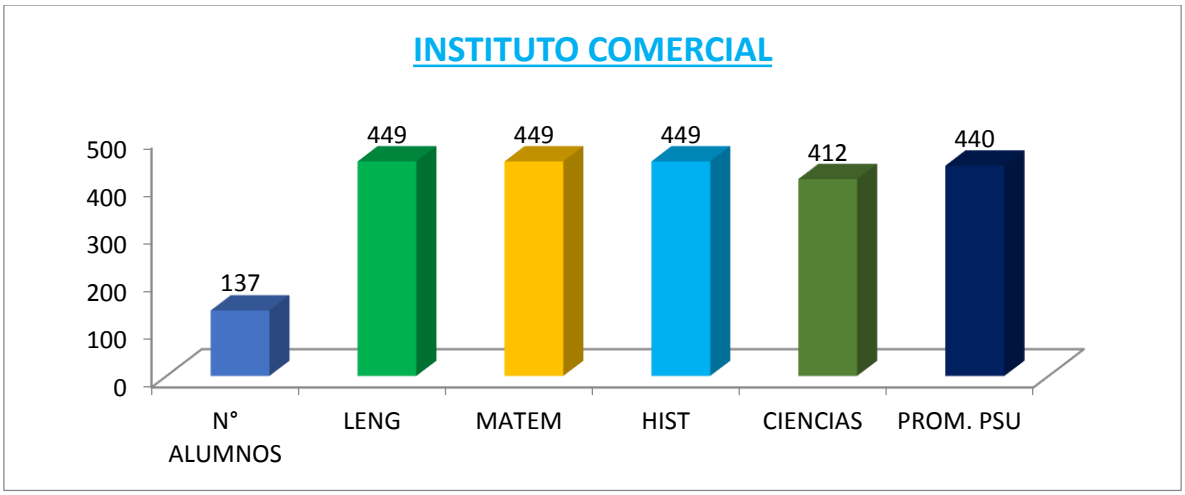

INSTITUTO POLITÉCNICO

N° ALUMNOS QUE RINDOERON PSU	LENG	MATEM	HIST	CIENCIAS	PROM. PSU
38	462	446	501	398	452

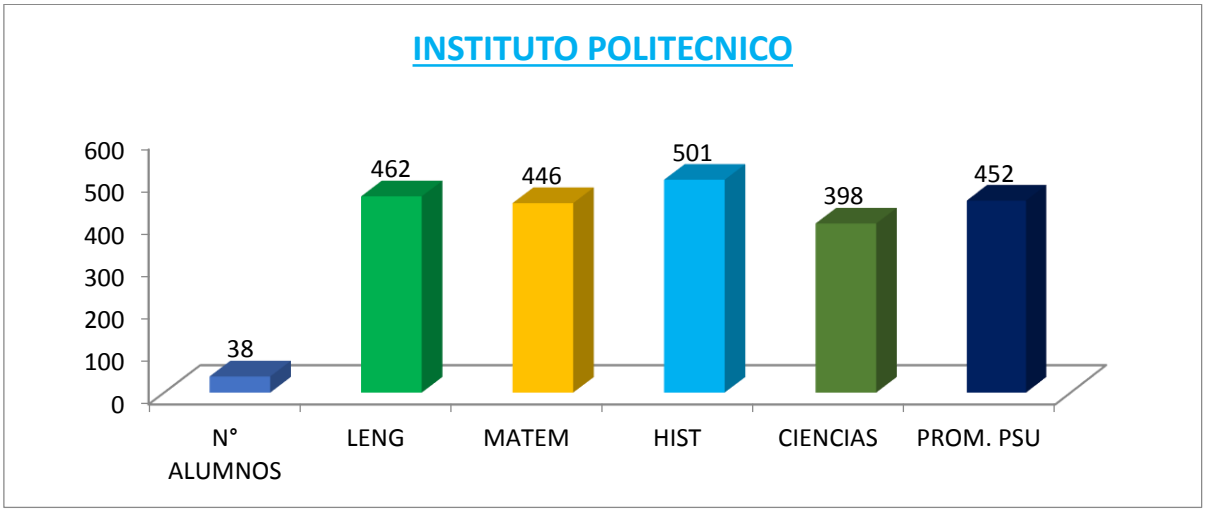

LICEO INDUSTRIAL OSORNO

N° ALUMNOS QUE RINDIERON PSU	LENG	MATEM	HIST	CIENCIAS	PROM. PSU
29	436	442	449	429	439

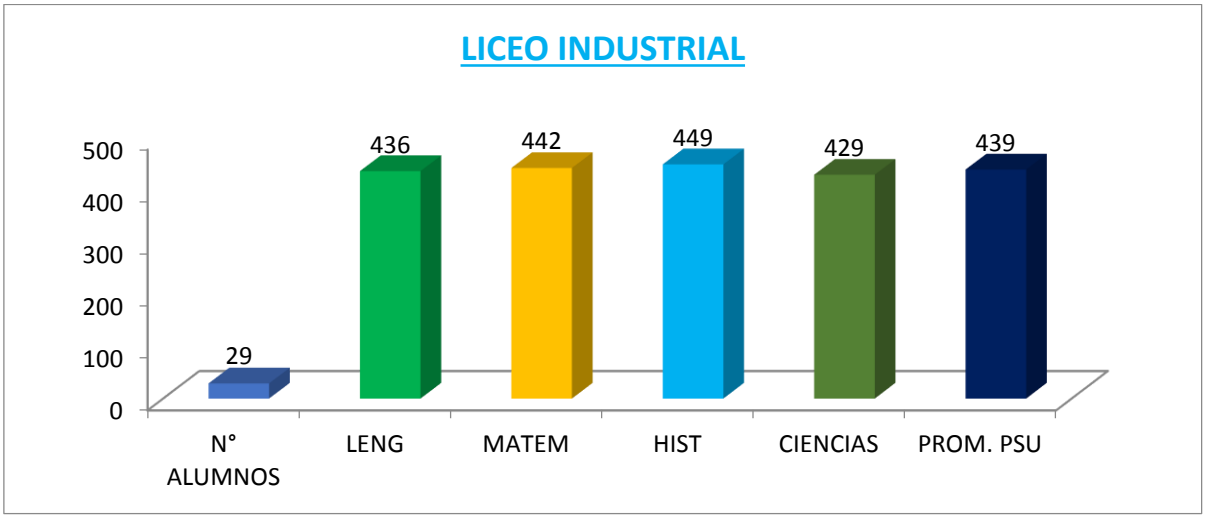

LICEO RAHUE

N° ALUMNOS QUE RINDIERON PSU	LENG	MATEM	HIST	CIENCIAS	PROM. PSU
28	426	474	455	422	444

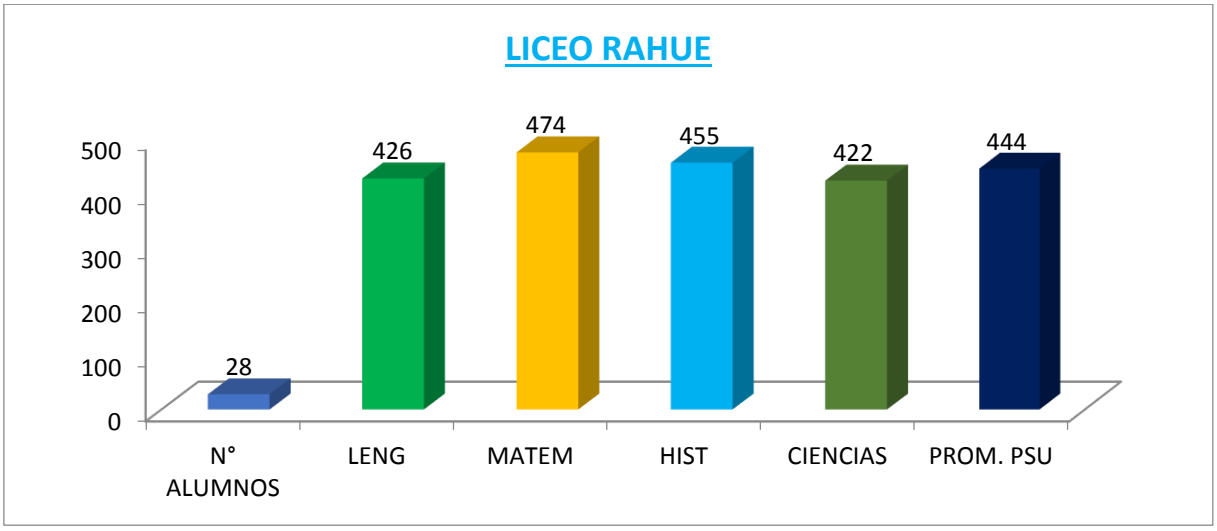

PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR 2017

Durante el año 2017, los establecimientos adscritos a los Programas de Integración Escolar suman 25, lo cuales se dividen en 16 establecimientos de educación básica urbanos, 3 establecimientos básicos rurales y 6 establecimientos de educación media científico humanista y técnico profesional

Escuelas básicas Urbanas

- Escuela de Juan Ricardo Sánchez
- Escuela España
- Escuela Básica Efraín Campana
- Escuela Suiza
- Escuela Paul Harris
- Escuela Garcia Hurtado de Mendoza
- Escuela Leonila Folch López
- Escuela Canada
- Escuela Claudio Arrau
- Escuela Monseñor Francisco Valdés
- Escuela México
- Escuela N_46 Italia
- Escuela Deportiva Osorno
- Escuela Carlos Condell
- Escuela de Arte y Cultura
- Escuela Sociedad de Socorro de Señoras

Escuela Básicas Rurales

- Escuela Rural Luz y Saber
- Escuela Rural Pichil
- Escuela Rural WalterioMeyer Rusca

Enseñanza Media Científico-Humanista y Técnico Profesional

- Liceo Carmela Carvajal de Pratt
- Liceo Industrial de Osorno
- Liceo Rahue
- Liceo Eleuterio Ramírez
- Instituto Comercial de Osorno
- Instituto Politécnico

COBERTURA DE N.E.E POR ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

Tipo	Establecimiento	MATRIC. TOTAL	MAT.PIE 2017	NEEP	NEET	%
ESCUELAS BÁSICAS URBANAS	Escuela de Juan Ricardo Sánchez	321	96	22	74	30
	Escuela España	238	66	17	49	28
	Escuela Básica Efraín Campana	716	43	3	40	6
	Escuela Suiza	274	64	15	49	23
	Escuela Paul Harris	214	55	6	49	26
	Escuela Garcia Hurtado de Mendoza	417	89	13	76	21
	Escuela Leonila Folch López	712	102	15	87	14
	Escuela Canada	477	112	29	83	23
	Escuela Claudio Arrau	397	80	16	64	20
	Escuela Monseñor Francisco Valdés	349	73	21	52	21
	Escuela México	959	58	1’	48	6
	Escuela N_46 Italia	597	87	21	66	15
	Escuela Deportiva Osorno	158	45	10	35	28
	Escuela Carlos Condell	466	105	25	80	23
	Escuela de Arte y Cultura	282	64	19	45	23
	Escuela Sociedad de Socorro de Señoras	404	82	16	66	20
	SUBTOTAL 1	6981	1221	258	963	17
RURALES	Escuela Rural Luz y Saber	164	59	21	38	36
	Escuela Rural Pichil	153	50	9	41	33
	Escuela Rural Walterio Meyer Rusca	183	53	8	45	29
	SUBTOTAL 2	500	162	38	124	32
	ENSEÑANZA BASICA TOTAL	7481	1383	296	1087	18

Tipo	Establecimiento	MATRIC. TOTAL	MAT.PIE 2017	NEEP	NEET	%
EDUCACIÓN MEDIA	Liceo Carmela Carvajal de Pratt	1291	116	14	102	9
	Liceo Industrial de Osorno	581	81	16	65	14
	Liceo Rahue	358	55	13	42	15
	Liceo Eleuterio Ramirez	1049	151	7	144	14
	Instituto Comercial de Osorno	1039	115	15	100	11
	Instituto Politécnico	325	39	9	30	12
	ENSEÑANZA MEDIA TOTAL	4643	557	74	483	12

Establecimiento	MATRIC.TOTAL	MAT.PIE 2017	NEEP	NEET	%
25 ESTABLECIMIENTOS	**12.124**	**1940**	**370**	**1570**	**16**

MATRICULA SEGÚN NECESIDAD EDUCATIVA ESPECIAL.

N.E.E PERMANENTES

D.I **DEFICIENCIA INTELECTUAL**

T.E.A **TRASTORNO ESPECTRO AUSTISTA- ASPERGER**

ENSEÑANZA BÁSICA

Tipo	Establecimiento	DISCAPACIDAD INTELECTUAL	DISCAPACIDAD MOTORA	DISCAPACIDAD AUDITIVA	DISCAPACIDAD VISUAL	T ESPECTRO AUTISTA ASPEPERGER	TOTAL
ESCUELAS BÁSICAS URBANAS	Escuela de Juan Ricardo Sánchez	20	--	--	--	2	22
	Escuela España	14	1	1	--	1	17
	Escuela Básica Efraín Campana	1	--	--	--	2	3
	Escuela Suiza	14	--	--	--	1	15
	Escuela Paul Harris	5	--	--	--	1	6
	Escuela Garcia Hurtado de Mendoza	9	2	2	--	--	13
	Escuela Leonila Folch López	8	--	--	--	7	15
	Escuela Canada	23	5	--	--	1	29
	Escuela Claudio Arrau	11	--	--	--	5	16
	Escuela Monseñor Francisco Valdés	19	--	--	1	1	21
	Escuela México	4	--	--	--	6	10
	Escuela N_46 Italia	19	--	1	--	1	21
	Escuela Deportiva Osorno	9	--	--	--	1	10
	Escuela Carlos Condell	24	--	--	--	1	25
	Escuela de Arte y Cultura	11	--	1	--	7	19
	Escuela Sociedad de Socorro de Señoras	12	--	2	1	1	16
SUBTOTAL 1		203	8	7	2	38	258
RURALES	Escuela Rural Luz y Saber	21	--	--	--	--	21
	Escuela Rural Pichil	9	--	--	--	--	9
	Escuela Rural Walterio Meyer Rusca	6	--	--	1	1	8
SUBTOTAL 2		36	0	0	1	1	38

ENSEÑANZA MEDIA

Tipo	Establecimiento	DISCAPACIDAD INTELECTUAL	DISCAPACIDAD MOTORA	DISCAPACIDAD AUDITIVA	DISCAPACIDAD VISUAL	T ESPECTRO AUTISTA	TOTAL
EDUCACIÓN MEDIA	Liceo Carmela Carvajal de Pratt	1	1	3	--	9	14
	Liceo Industrial de Osorno	16	--	--	--	--	16
	Liceo Rahue	10	2	--	--	1	13
	Liceo Eleuterio Ramirez	5	--	--	2	--	7
	Instituto Comercial de Osorno	15	--	--	--	--	15
	Instituto Politécnico	9	--	--	--	--	9
SUBTOTAL 3		56	3	3	2	10	74

CUADRO RESUMEN N.E.E PERMANENTES

	N.E.E	N° Alumnos
PERMANENTES	**INTELECTUAL**	
	DISCAPACIDAD INTELECTUAL	295
	DISCAPACIDAD MOTORA	11
	DISCAPACIDAD AUDITIVA	10
	DISCAPACIDAD VISUAL	5
	T. ESPRECTO AUTISTA-ASPERGER	49
	TOTAL	370

N.E.E TRANSITORIAS

NOMENCLATURA

T.D.A	**TRASTORNO DEFICIT ATENCIONAL**
T.E.L	**TRASTORNO ESPECIFICO DE LENGUAJE**
D.E.A	**DEFICIT ESPECIFICO DE APRENDIZAJE**
C.I LIMITROFE	**COEFICIENTE INTELECTUAL EN RANGO LIMITROFE**

ENSEÑANZA BÁSICA

Tipo	Establecimiento	T.D.A	T.E.L	D.E.A	CI RANGO LIMITROFE	TOTAL
ESCUELAS BÁSICAS URBANAS	Escuela de Juan Ricardo Sánchez	19	22	21	12	74
	Escuela España	6	18	12	13	49
	Escuela Básica Efraín Campana	5	0	32	3	40
	Escuela Suiza	0	14	24	11	49
	Escuela Paul Harris	3	16	12	18	49
	Escuela Garcia Hurtado de Mendoza	10	28	25	13	76
	Escuela Leonila Folch López	15	25	36	11	87
	Escuela Canada	19	28	17	19	83
	Escuela Claudio Arrau	5	24	13	22	64
	Escuela Monseñor Francisco Valdés	8	5	24	15	52
	Escuela México	9	0	31	8	48
	Escuela N_46 Italia	8	11	13	34	66
	Escuela Deportiva Osorno	2	15	4	14	35
	Escuela Carlos Condell	5	7	16	52	80
	Escuela de Arte y Cultura	4	14	19	8	45
	Escuela Sociedad de Socorro de Señoras	1	29	7	29	66
	SUB TOTAL 1	119	256	306	282	963
RURALES	Escuela Rural Luz y Saber	3	8	5	22	38
	Escuela Rural Pichil	11	12	10	8	41
	Escuela Rural Walterio Meyer Rusca	1	15	22	7	45
	SUB TOTAL 2	15	35	37	37	124

ENSEÑANZA MEDIA

Tipo	Establecimiento	T.D.A	T.E.L	D.E.A	CI RANGO LIMITROFE	TOTAL
EDUCACIÓN MEDIA	Liceo Carmela Carvajal de Pratt	15		82	5	102
	Liceo Industrial de Osorno	2		34	29	65
	Liceo Rahue	2		19	21	42
	Liceo Eleuterio Ramirez	5		123	16	144
	Instituto Comercial de Osorno	21		50	43	100
	Instituto Politécnico	7		16	14	30
	SUBTOTAL 3	31		324	128	483

CUADRO RESUMEN N.E.E TRANSITORIA

	N.E.E	N° Alumnos
TRANSITORIAS	**T.D.A**	165
	T.E.L	291
	D.E.A	667
	C.I RANGO LIMITROFE	447
	TOTAL	1570

ALTAS y EGRESOS DEL P.I.E

Tipo	Establecimiento	MAT.PIE 2017	ALTAS	%
ESCUELAS BÁSICAS URBANAS	Escuela de Juan Ricardo Sánchez	96	22	22
	Escuela España	66	9	14
	Escuela Básica Efraín Campana	43	15	35
	Escuela Suiza	64	20	31
	Escuela Paul Harris	55	31	56
	Escuela Garcia Hurtado de Mendoza	89	21	24
	Escuela Leonila Folch López	102	35	34
	Escuela Canada	112	35	31
	Escuela Claudio Arrau	80	16	20
	Escuela Monseñor Francisco Valdés	73	19	26
	Escuela México	58	25	43
	Escuela N_46 Italia	87	21	24
	Escuela Deportiva Osorno	45	6	13
	Escuela Carlos Condell	105	33	31
	Escuela de Arte y Cultura	64	13	20
	Escuela Sociedad de Socorro de Señoras	82	25	30
	SUBTOTAL 1	1221	346	28
RURALES	Escuela Rural Luz y Saber	59	18	31
	Escuela Rural Pichil	50	22	44
	Escuela Rural Walterio Meyer Rusca	53	18	34
	SUBTOTAL 2	162	58	36
	ENSEÑANZA BASICA TOTAL	1389	404	29

Tipo	Establecimiento	MAT.PIE 2017	ALTAS	%
EDUCACIÓN MEDIA	Liceo Carmela Carvajal de Pratt	116	27	23
	Liceo Industrial de Osorno	81	18	22
	Liceo Rahue	55	31	56
	Liceo Eleuterio Ramirez	151	54	36
	Instituto Comercial de Osorno	115	23	20
	Instituto Politécnico	39	4	10
	ENSEÑANZA MEDIA TOTAL	557	157	28

Establecimiento	MAT.PIE 2017	ALTAS	%
25 ESTABLECIMIENTOS	**1940**	**561**	**29**

TENDENCIA DE MATRICULA DE ESTUDIANTES CON N.E.E EN PROGRAMAS DE INTEGRACION ESCOLAR

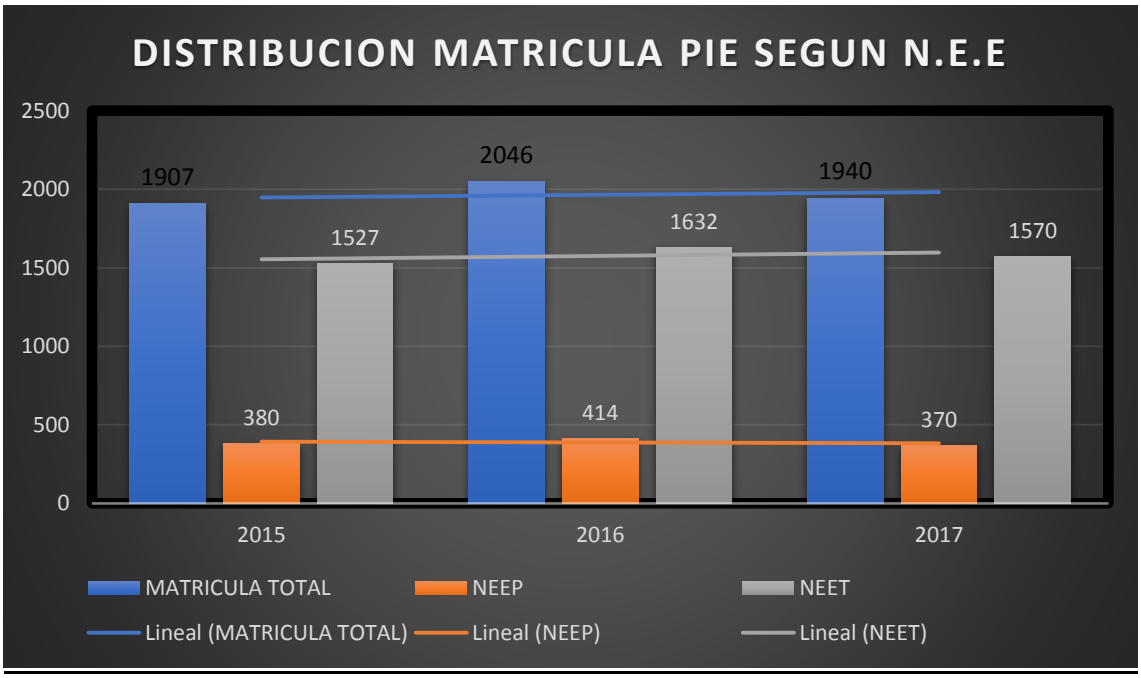

En el grafico se puede observar las matricula total del P.I.E de los años 2015,2016, 2017 y su distribución de acuerdo a las N.E.E que atiende: permanentes y transitorias.

Se puede observar que la tendencia al alza reflejada en la matricula total PIE, se debe al aumento de la matrícula de los alumnos N.E.E.T, por sobre los alumnos N.E.E.P, reflejando lo que señala la normativa en relación con la matrícula de alumnos, ya que se pueden incluir a 5 NEET y 2 NEEP por curso integrador.

El aumento de matrícula general de estudiantes con NEE del año 2016 en relación al año 2015, fue de un 7,2 %. En el año 2017 en relación año 2016, se observa una disminución de un 5,1 %. Situación que se explica principalmente por un cambio en los requisitos de postulación de los estudiantes con NEE en escuelas rurales, los cuales hasta el año 2016 no se regían por la cantidad máxima de matrícula de cada curso integrador, pudiendo postular y matricular a todos los estudiantes con NEE de sus establecimientos sin tope.

TRABAJO COLABORATIVO.

De acuerdo a la normativa vigente el Trabajo colaborativo es una de las principales herramientas para mejorar la calidad de los aprendizajes de todos los estudiantes, especialmente de los que presentan Necesidades Educativas Especiales. Este trabajo colaborativo en líneas generales se puede considerar como una metodología de enseñanza y de realización de la actividad laboral, basad en el reconocimiento y la cooperación entre profesionales.

El trabajo colaborativo implica contar con un equipo interdisciplinario, donde cada uno de sus integrantes interviene, en función del mejoramiento de los aprendizajes y de la participación inclusiva de los estudiantes que presentan N.E.E, ya sean transitorias o permanentes.

Los establecimientos con JECD que cuentan con estudiantes con NEE en un PIE, deben disponer de un mínimo de 10 horas cronológicas semanales de apoyo de profesionales especializados (Educadoras Diferenciales), por un máximo de hasta 5 alumnos que presentan NEET y se encuentran en el programa de Integración del establecimiento. Los establecimientos sin JECD, deben disponer de 7 horas cronológicas semanales en las mismas condiciones señaladas.

La normativa vigente (Dcto N° 170/2009) señala que los profesores de educación regular, de cursos que tienen estudiantes en PIE deben contar con un mínimo de 3 horas cronológicas semanales para desarrollar trabajo colaborativo. Para dar a estas horas el mejor uso posible, pueden ser organizadas y distribuidas de manera flexible, considerando que el criterio fundamental a considerar en esta distribución debe ser posibilitar los tiempos de coordinación para la planificación y evaluación del trabajo a desarrollar en el aula o fuera de ella. Prioritariamente se consideran los sectores de aprendizaje o asignaturas de Lenguaje y Comunicación y de matemáticas, lo que no implica que no se puedan incluir otros sectores según la necesidad de cada establecimiento.

Durante el año 2017 se asignaron las horas de trabajo colaborativo entre los profesionales especialistas, profesionales asistentes de la educación y docentes de aula regular.

PROFESIONALES	N° TOTAL DE PROFESIONALES	TOTAL DE HORAS
Profesores de Educación Especial Diferencial	**132**	**5754**
Psicopedagogos	**12**	**528**
Psicólogos	**25**	**923**
Fonoaudiólogos	**20**	**380**
Terapeuta Ocupacional	**5**	**98**
Kinesiólogo	**3**	**40**
Asistente Social	**4**	**86**
Interprete de lengua de señas Chilenas	**2**	**79**
Docentes de aula Regular	**315**	**939**
Técnicos	**9**	**390**
TOTAL	**529**	**9388**

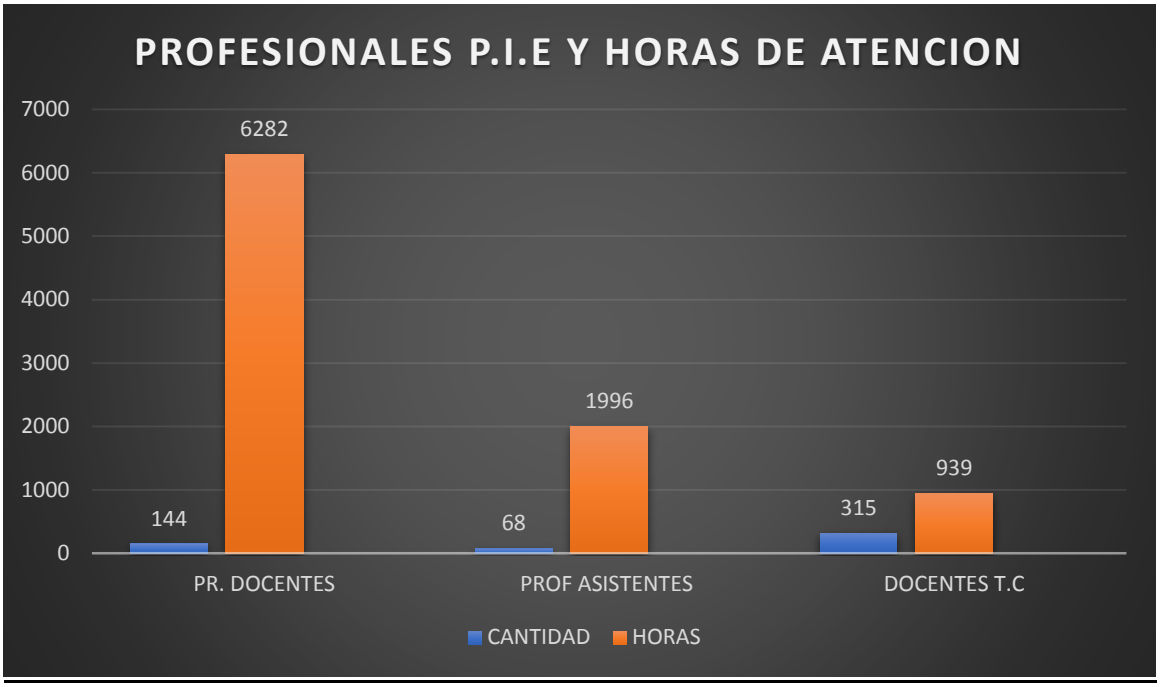

AREA: DOTACIÓN PROFESIONALES.

Los programas de Integración Escolar, en el cumplimiento del Decreto N° 170/2009, deben incorporar a sus alumnos posterior a un Proceso de Evaluación Integral, en el que participan un equipo Multiprofesional entre los que se encuentran: Médicos familiares, Neurólogos, Psiquiatras, Educadoras Diferenciales, Psicólogos, Fonoaudiólogos, Kinesiólogos, entre otros. En este proceso se determina los apoyos especializados, con los profesionales adecuados, que los alumnos van a requerir de acuerdo a las Necesidades Educativas que ellos presenten, sean Permanentes o Transitorias.

Los programas de Integración Escolar deben contar un equipo de profesionales Idóneos de acuerdo a lo que estipula la Normativa vigente, con el objetivo de prestar los apoyos correspondientes a los estudiantes que presenten distintas NEE.

Para realizar las evaluaciones en el ámbito de la Salud, tal como estipula la normativa, se deben contratar profesionales idóneos para dicho proceso, los que en

conjunto con los otros profesionales realizan una evaluación integral del estudiante. (Art 16, DctoN° 170)

DISCAPACIDAD	PROFESIONALES
Discapacidad Aditiva	Médico otorrinolaringólogo o neurólogo y Profesor de Educación Diferencial
Discapacidad Visual	Médico oftalmólogo o neurólogo y Profesor de Educación Diferencial
Discapacidad Intelectual y CI Rango Limítrofe	Psicólogo, médico pediatra o neurólogo o psiquiatra o médico familiar y Profesor de Educación Diferencial
Autismo-Disfasia	Médico psiquiatra o neurólogo, psicólogo, fonoaudiólogo y Profesor de Educación Diferencial
Multideficit o discapacidades Múltiples y sordo ceguera	Médico Neurólogo u oftalmólogo u otorrino o fisiatra u otras especialidades, según corresponda, psicólogo y Profesor de Educación Diferencial
Déficit Atencional con y sin Hiperactividad	Médico neurólogo o psiquiatra o pediatra o médico familiar o médicos del sistema público que cuenten con la asesoría de especialistas de acuerdo a lo establecido por el Fondo Nacional de Salud, Psicólogo, y/o Profesor de Educación Diferencial o psicopedagogo.
Trastornos Específicos del Lenguaje	Fonoaudiólogo, profesor de educación diferencial, médico pediatra o neurólogo o psiquiatra o médico familiar.
Trastornos Específicos de Aprendizaje	Profesor de educación diferencial o psicopedagogo, y médico pediatra o neurólogo o psiquiatra o médico familiar.

Para dar cumplimiento a lo que señala la normativa el año 2017 se realizó un contrato de suministro de atenciones con los establecimientos educacionales con las siguientes profesionales de la Salud: DCTO Nª 3926 del 18-04-2017

- **Dra. Angélica Saldivia Bórquez, RUT 10.472.301-2 Especialidad de Medicina Familiar**, realizando un total de 604, en 12 establecimientos de la comuna

- **Dra. Rosa Carrasco Valenzuela, RUT 5-610.208 – 6 Especialidad Medicina Pediátrica,** realizando un total de 648, en 13 establecimientos de la comuna

- **Dra. Danitza Araneda Toledo, RUT 12.527.853-1 Especialidad Psiquiatría Infantil**, realizando un total de 327 evaluaciones, en los 24 establecimientos de la comuna.

ESPECIALISTA	NOMBRE	CANTIDAD EVALUACIONES	VALOR UNITARIO	MONTO TOTAL
MEDICO FAMILIAR	ANGELICA SALDIVIA BORQUEZ	604	$20.000	$12.080.000
MEDICO PEDIATRA	ROSA CARRASCO VALENZUELA	648	$25.000	$16.200.000
MEDICO PSIQUIATRA	DANITZA ARANEDA TOLEDO	327	$35.000	$11.445.000
AÑO 2017	TOTAL	1579		$39.725.000

DOTACIÓN PROFESIONALES P.I.E 2017

ENSEÑANZA BASICA

Tipo	Establecimiento	Coordinadores	E. Diferenciales Y Psicopedagogas	Psicólogos	Fonoaudiólogos	Terapeuta Ocupacional	Kinesiólogo	Asistente Social	Doc. Aula Regular	Técn. Asistentes.	Cursos Integradores
ESCUELAS BÁSICAS URBANAS	Escuela de Juan Ricardo Sánchez	1	5	1	1	--	--	--	12	--	16
	Escuela España	1	4	1	1	1	1	1	11	--	10
	Escuela Básica Efraín Campana	1	4	1	1	--	--	--	8	--	8
	Escuela Suiza	1	4	1	1	1	--	--	8	--	10
	Escuela Paul Harris	1	4	1	1	--	--	--	9	--	10
	Escuela Garcia Hurtado de Mendoza	1	5	1	1	1	1	--	16	1	16
	Escuela Leonila Folch López	1	6	1	1	--	--	--	18	--	16
	Escuela Canada	1	8	1	1	--	1	--	18	1	19
	Escuela Claudio Arrau	1	6	1	1	--	--	--	12	3	14
	Escuela Monseñor Francisco Valdés	1	6	1	1	--	--		14	--	13
	Escuela México	1	4	1	1	--	--	--	12	--	12
	Escuela N_46 Italia	1	5	1	--	--	--	--	17	--	16
	Escuela Deportiva Osorno	1	4	1	1	--	--	--	5	--	10
	Escuela Carlos Condell	1	7	1	1	--	--	--	15	--	16
	Escuela de Arte y Cultura	1	4	1	1	1	--	--	9	--	10
	Escuela Sociedad de Socorro de Señoras	1	6	1	1	--	--	--	9	1	14
		16	82	16	15	4	3	1	193	6	210
ESCUELAS BÁSICAS RURALES	Escuela Rural Luz y Saber	1	4	1	1	--	--	--	8	1	9
	Escuela Rural Pichil	1	4	1	1	--	1	--	8	--	9
	Escuela Rural WalterioMeyer Rusca	1	4	1	1	1	--	1	8	--	10
		3	12	3	3	1	--	1	24	1	28

ENSEÑANZA MEDIA

Tipo	Establecimiento	Coordinadores	E. Diferenciales y Psicopedagogas	Psicólogos	Fonoaudiólogos	Kinesiólogo	Asistente Social	Doc. Aula Regular	Técn. Asistentes.	Cursos Integradores
EDUCACIÓN MEDIA	Liceo Carmela Carvajal de Pratt	1	8	1	--	--	1	22	--	23
	Liceo Industrial de Osorno	1	6	1	--	--	--	16	--	18
	Liceo Rahue	1	5	1	--	--	--	11	--	11
	Liceo Eleuterio Ramirez	1	9	1	--	--	1	32	--	29
	Instituto Comercial de Osorno	1	7	1	--	--	--	24	--	21
	Instituto Politécnico	1	3	1	--	--	--	9	--	7
		6	38	6	--	--	2	114		109

CUADRO RESUMEN DOTACION PROFESIONALES

Establecimiento	Coordinadores	E. Diferenciales y Psicopedagogas	Psicólogos	Fonoaudiólogos	Terapeuta Ocupacional	Kinesiólogo	Asistente Social	Doc. Aula Regular	Técn. Asistentes.	Cursos Integradores
25 ESTABLECIENTOS	25	132	25	18	5	3	4	331	7	347

CONVIVENCIA ESCOLAR

Los aprendizajes en convivencia escolar son la base de la formación ciudadana y constituyen un factor clave en la formación integral de los y las estudiantes de allí la relevancia de gestionarla adecuadamente y de fortalecer la formación en este ámbito.

La Ley sobre Violencia Escolar (en adelante LSVE) define la convivencia escolar como la coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes" (Art.16 a). Esta "coexistencia armónica" implica reconocer y valorar las diversas experiencias, expresiones culturales, motivaciones, expectativas y formas de relacionarse que trae consigo la diversidad de sujetos que la componen: estudiantes, docentes, asistentes de la educación, sostenedores, familias y directivos.

En este sentido, gestionar la convivencia escolar supone un desafío para las comunidades educativas, las que deben conjugar la variedad de intereses y formas de expresarse, con el propósito común expresado en el Proyecto Educativo Institucional, que debe apuntar a "contribuir a la formación y el logro de aprendizajes de todos los alumnos que son miembros de ésta (la comunidad educacional) propendiendo a asegurar su pleno desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico", tal como lo establece el Artículo 9ª de la ley General de Educación.

Si bien la LSVE exige que todos los establecimientos educacionales cuenten con un Encargado de Convivencia Escolar, resulta fundamental que su designación no sea un acto meramente formal para cumplir con las exigencias de la ley, sino que, efectivamente, los establecimientos generen las condiciones necesarias para que este encargado pueda gestionar las medidas sugeridas por el Consejo Escolar y

elaborar e implementar el Plan de Gestión de la Convivencia Escolar. En este sentido, las comunidades educativas deben determinar si es necesario ampliar esta función a un “equipo de gestión de la convivencia escolar”, que contribuye en dicha tarea.

Este equipo de gestión no sustituye el rol y las funciones Consejo Escolar, sino que se sugiere su constitución para apoyar la gestión del Encargado de Convivencia Escolar, evitando, en lo posible, que las responsabilidades en este ámbito se centralicen en una sola persona, promoviendo así un mayor compromiso desde los demás actores que conforman la comunidad educativa en la medida en que existan más actores involucrados con la gestión de la convivencia escolar, es posible proponerse metas más ambiciosas y lograr mayor adherencia para su cumplimiento.

Uno de los objetivos que establece la LSVEy que compete a la gestión del Encargado de Convivencia Escolar, es la implementación de medidas de prevención de la violencia escolar, cuya ejecución es reforzada a través del Plan Escuela Segura, impulsado por el Ministerio de Educación, que busca potenciar y fortalecer un ambiente seguro y protector en los establecimientos educacionales del país, a través de medidas orientadas a prevenir y proteger a los estudiantes de todo tipo de riesgos, entre ellos el acoso u hostigamiento permanente (bullyng), agresiones sexuales y delitos de connotación sexual, y el consumo de alcohol y drogas.

Dentro de este contexto se puede destacar las actividades que han causado impacto en el área de Convivencia Escolar tales como:

TALLER DE HABILIDADES PARENTALES





TALLER FORMANDO LIDERES PARA OSORNO





CONSEJOS ESCOLARES





ENCARGADOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR





DUPLAS PSICOSOCIALES





PRO RETENCIÓN 2017

La Subvención Educacional Pro retención de alumnos, corresponde a una acción realizada por el Ministerio de Educación, MINEDUC. El cual consiste en una transferencia (sin acuerdo previo de acciones específicas) que se paga al sostenedor de los establecimientos municipales, esta Subvención nace en el año 2003, al promulgarse la ley n°19.873 que creó la subvención educacional anual Pro-Retención, regidos por el Decreto Ley N° 3.166 de 1980, por haber logrado la incorporación y retención de los alumnos que están cursando entre 7° básico y 4° medio, que pertenezcan a familias focalizadas de acuerdo a la calificación que realiza el Ministerio de Desarrollo Social a través de la ficha de protección social, y que se encuentren priorizadas por estar incorporadas a programas sociales establecidos para tales familias, como son el Programa Puente o el sistema Chile Solidario.

Fin:

- "Contribuir a garantizar 12 años de escolaridad de los estudiantes para asegurar equidad en el Sistema Educativo."

Propósito:

- "Los niños(as) y jóvenes de familias vulnerables pertenecientes al Sistema de Protección Social y que debieran estar cursando entre el 7° básico a 4° de enseñanza media, permanecen en el Sistema Educativo o, han egresado de él."

Objetivo:

- "Contribuir al aseguramiento de la equidad en el acceso y permanencia de las personas en el sistema educativo, mediante la asignación de recursos, cautelando la normativa de resguardo de derechos."

En el año 2017, en la comuna se recibieron $ 295.369.311millones de pesos entregados por la subvención, los cuales fueron distribuidos en los establecimientos

beneficiados, siendo estos fondos traducidos en múltiples acciones concernientes a los alumnos Causantes de Pro Retención y además en estudiantes focalizados como vulnerables por los establecimientos.

Los montos correspondientes a cada establecimiento, responden a los siguientes:

Liceos e Institutos.

INSTITUTO POLITECNICO	17.946.708
LICEO INDUSTRIAL OSORNO	42.686.129
LICEO RAHUE	25.549.940
LICEO ELEUTERIO RAMIREZ	44.770.307
INSTITUTO COMERCIAL DE OSORNO	70.744.746
LICEO CARMELA CARVAJAL DE PRAT	45.194.911
	$ 246.892.741

Escuelas Básicas Urbanas.

ESCUELA JUAN RICARDO SANCHEZ ASCENCIO	1640330
ESCUELA ESPAÑA	1543840
ESCUELA EFRAIN CAMPANA SILVA	3570130
ESCUELA SUIZA	1254370
ESCUELA FUNDACION PAUL HARRIS	2605230
ESCUELA GARCIA HURTADO DE MENDOZA	2701720
ESCUELA LEONILA FOLCH LOPEZ	3280660
ESCUELA N.88 CANADA	4631520
ESCUELA MONSEÑOR FRANCISCO VALDES	2894700
ESCUELA MEXICO DE MICHOACAN	3280660
ESCUELA N. 46 ITALIA	5306950
ESCUELA DEPORTIVA OSORNO	1640330
ESCUELA CARLOS CONDELL	5499930
ESCUELA DE ARTES Y CULTURA OSORNO	964900
ESCUELA SOCIEDAD DE SOCORRO DE SEÑORAS	3763110
	$ 44.578.380

Escuelas Básicas Rurales.

ESCUELA RURAL FORRAHUE	96490
ESCUELA RURAL CANCHA LARGA	771920
ESCUELA RURAL WALTERIO MEYER RUSCA	868410
ESCUELA RURAL LUZ Y SABER	482450
ESCUELA RURAL EMILIO SURBER SCHULZ	289470
ESCUELA RURAL PUCOIHUE	385960
ESCUELA RURAL PICHIL	771920
COLEGIO INTI SUYAY	231570
	$ 3.898.190

Sobre la base de lo anterior, se presenta un incremento del monto en la subvención, independiente del cierre de la escuela Modelo en el año 2015, que puede ser observado en el siguiente gráfico:

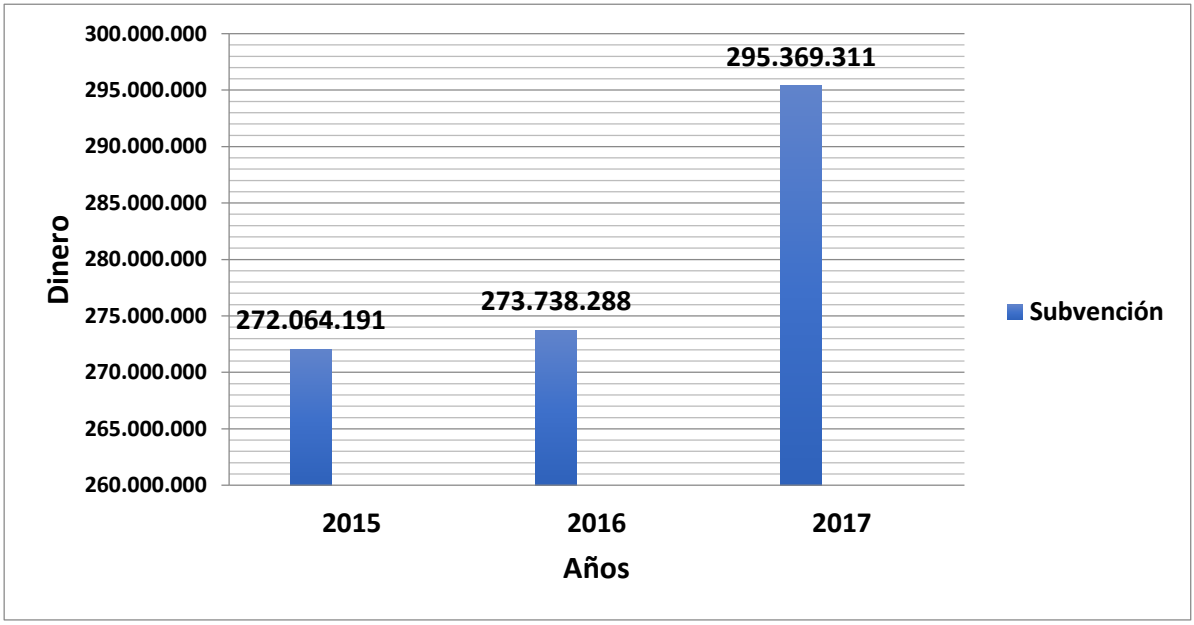

Fuente: Subvenciones 2017/Ministerio de Educación de Chile.

Es substancial el señalar, que los estudiantes pertenecientes a Pro Retención del presente año, aumentaron respecto del año del año 2015 y 2016 (gráfico señalado a continuación), cabe destacar, que más del 90 % de la población de estudiantes se mantienen en la educación municipal; es relevante establecer, que debe mantenerse una constante supervisión en las compras y gastos de la subvención, de tal forma de cautelar, los objetivos de la ley junto a la subvención, manteniendo como eje a los estudiantes de la comuna de Osorno.

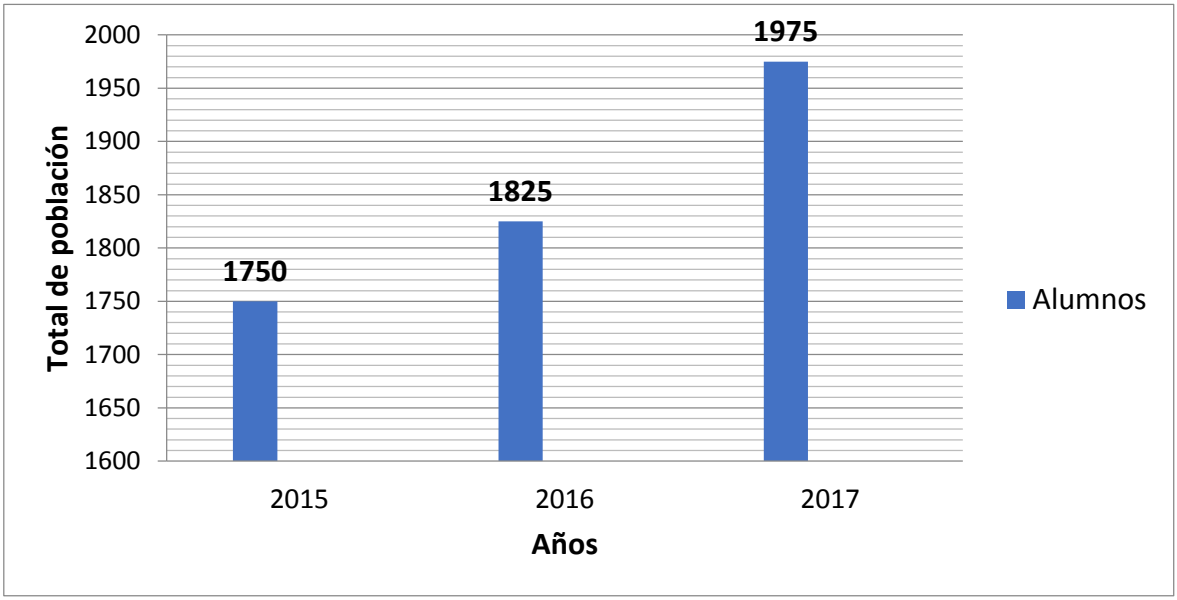

Fuente: Subvenciones 2017/Ministerio de Educación de Chile.

De acuerdo a la información recopilada en los 29 Proyectos correspondientes al año 2017, es permitido señalar que las acciones Pro Retención varían mínimamente entre los establecimientos, debido a que existe un hilo conductor focalizado en la ley n° 19.873, el cual conduce las acciones a realizar por los establecimientos.

De acuerdo a la información recopilada en los Proyectos 2017, es posible señalar que las acciones Pro Retención varían mínimamente entre los establecimientos, debido a que existe un hilo conductor focalizado en la ley n°19.873, el cual conduce las acciones a realizar por los establecimientos.

En vista de lo anterior, es posible señalar que se desplegaran las siguientes acciones para estudiantes Causantes de Pro Retención.

- Compra de Útiles escolares.
- Compra de Vestuario escolar.
    - Zapatos.
    - Pantalones.
    - Parkas.
    - Zapatillas.
- Dinero para movilización de alumnos rurales que se encuentran matriculados en establecimientos urbanos.
- Canastillos Familiares.

- Compra de medicamentos, para estudiantes que no poseen medios para acceder a medicinas que afectan su desempeño escolar.
- El desarrollo de talleres Deportivos para alumnos Causantes de Pro retención, como el resto de la población escolar.
- El desarrollo de talleres extra programáticos como Folklore, Danza, Atletismo, Ajedrez, etc., para alumnos Causantes de Pro retención, como el resto de la población escolar.
- Compra de Utensilios para los talleres.
- Visitas recreativas y culturales, a sitios de interés regional.
- Adquisición de material tecnológico, para facilitar el proceso educativo de los alumnos.
- Entrega estímulos a alumnos destacados en esfuerzo, asistencia y rendimiento por semestre.
- Pago movilización alumnos meses marzo a noviembre.
- Entrega de ropa para Prácticas profesionales.
- entre otras.

PROGRAMAS MINISTERIALES

EVALUACIÓN DOCENTE.

El Decreto N° 192/30.08.2004, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento sobre Evaluación Docente, establece lo siguiente:

Artículo 1°:

a) "Evaluación Docente": Sistema de evaluación de los profesionales de la educación que se desempeñen en funciones de docencia de aula, de carácter formativo, orientado a mejorar la labor pedagógica de los educadores y a promover su desarrollo profesional continuo según lo establecido en el artículo 70 del Decreto con Fuerza de Ley Nº 1 de 1996, del Ministerio de Educación, con niveles de desempeño que corresponden a destacado, competente, básico o insatisfactorio.

Artículo 12: Los instrumentos de evaluación que deben ser usados en cada evaluación son los establecidos por Resolución Exenta N° 3333, del 14 de Abril de 2005, del Ministerio de educación, esto es:

a) Autoevaluación.

b) Portafolio de Desempeño Pedagógico.

c) Entrevista al docente evaluado; y

d) Informe de Referencia de Terceros (Director y Jefe Técnico).

RESULTADOS OSORNO 2016.

(Informado en Marzo 2017)

DOTACIÓN DOCENTE	DOCENTES 2016
De los docentes que trabajan actualmente en la comuna, **577** han sido evaluados **(69 % de la comuna).**	En el año **2016** se inscribieron **252** docentes, de los cuales **188** fueron evaluados.
RESULTADOS - **9 %** obtuvo el nivel **Destacado.**	**RESULTADOS** **- 9 %** obtuvo el nivel **Destacado.**

- 78 % obtuvo el nivel **Competente.** **- 13 %** obtuvo el nivel **Básico.** **- 0 %** obtuvo el nivel **Insatisfactorio.**	**- 79 %** obtuvo el nivel **Competente.** **- 11 %** obtuvo el nivel **Básico.** **- 1%** obtuvo el nivel **Insatisfactorio.**

Niveles de desempeño:

DESTACADO **D**	Indica un desempeño profesional que clara y consistentemente **sobresale con respecto a lo que se espera.** Suele manifestarse por un amplio repertorio de conductas respecto a lo que se está evaluando, o bien, por la riqueza pedagógica que se agrega al cumplimiento del aspecto evaluado.

COMPETENTE[1] **C**	Indica un desempeño profesional adecuado. Cumple con lo requerido para ejercer profesionalmente el rol docente. Aún cuando no es excepcional, se trata de un **buen desempeño.**

BÁSICO **B**	Indica un desempeño profesional que cumple con lo esperado, pero con cierta **irregularidad** (ocasionalmente), o bien, existen **algunas debilidades** que afectan el desempeño del docente y las oportunidades de aprendizaje de los alumnos.

INSATISFACTORIO **I**	Indica un desempeño que presenta **claras debilidades que afectan significativamente el quehacer docente,** comprometiendo seriamente las oportunidades de aprendizaje de los alumnos.

[11] **Este es el nivel mínimo esperado.**

Fuente: www.docentemas.cl

CONVENIOS ASIGNACIÓN DE DESEMPEÑO COLECTIVO (ADECO) 2017

ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES

COMUNA DE OSORNO

- La Asignación de Desempeño Colectivo, establecida en el artículo N° 18 de la Ley N° 19.933 y regulada por el Decreto de Educación N° 176 de 2004, es un incentivo que promueve el fortalecimiento de las capacidades de los equipos de gestión y el mejoramiento continuo de sus prácticas profesionales, para el logro de mejores aprendizajes de sus estudiantes.

- Pueden postular a esta asignación de carácter voluntario, todos los docentes directivos y técnico-pedagógicos de establecimientos municipales o particulares subvencionados del país, con 250 o más alumnos matriculados al mes de Marzo de cada año. Para ello, deben suscribir metas de mejoramiento de la gestión, escolar, en un Convenio de Desempeño Colectivo.

Nivel Evaluación de los Convenios 2017	N° de Establecimientos
Destacado	**8 (cinco escuelas básicas y tres liceos)**
Competente	**1 (una escuela básica)**
Básico	**3 (dos escuelas básicas y un liceo)**
Total	**12 (ocho escuelas y cuatro liceos)**

Juan Labado M. /Enero 2018.-

Fuente: www.gestionyliderazgoeducativo.cl

PROYECTO: Mi Taller Digital
"Producción de Video".

Propósito: "Mi Taller Digital" 2017, busca instalar capacidades pedagógicas y tecnológicas en los establecimientos educacionales, a través de una estrategia que fomenta la autonomía en la implementación de talleres extracurriculares con uso de tecnología, favoreciendo así el desarrollo de las Habilidades TIC para el Aprendizaje (HTPA) en los estudiantes.

Lo que recibe el establecimiento:

- Equipamiento / accesorios: Los establecimientos educacionales seleccionados en este proyecto reciben tecnologías y recursos educativos digitales que se indican: tres (3) cámaras de video, tres (3) trípodes y accesorios. Se trabaja con el software de edición de vídeos de acceso gratuito Windows Movie Maker.

- Capacitación: estará a cargo de una institución formadora, y tendrá como objetivo transferir a los establecimientos educacionales una estrategia pedagógica para asegurar la implementación y el uso pedagógico.

Establecimiento seleccionado:

RBD	Nombre
7331	Instituto Comercial de Osorno

Fuente: www.enlaces.cl

PROYECTO: Mi Taller Digital
"Programación 2017"

Propósito: El objetivo del taller es que los estudiantes aprendan elementos básicos de la programación computacional utilizando la plataforma "Jóvenes Programadores", perteneciente al programa Biblioredes de la DIBAM. En esta plataforma, los estudiantes trabajan con *Scratch*, un entorno de programación diseñado por el Massachusetts Institute of Technology (MIT), para que niñas, niños y jóvenes puedan crear historias interactivas, juegos y animaciones, usando bloques de programación o "piezas encajables", que les permite aprender a programar de forma fácil y eficiente.

En este taller, los docentes de los establecimientos educacionales seleccionados deben implementar sesiones presenciales, en las cuales guían a sus estudiantes para trabajar en línea en la plataforma "Jóvenes Programadores". Para esto, se ha formado virtualmente a un docente (al menos) por establecimiento educacional seleccionado, el cual recibió una capacitación que lo habilitó para dictar el taller.

Lo que recibe el establecimiento:

- Curso de Capacitación Docente: Consistente en un curso de 30 horas cronológicas para el o los docentes del establecimiento educacional que implementa el taller, el que se realiza en modalidad e-learning. El objetivo general del curso es habilitar a los docentes para realizar el taller presencial a estudiantes de su establecimiento educacional.

- Recursos para implementar un Taller de Programación: Consisten en el material necesario, previamente diseñado, para que el docente pueda implementar de forma autónoma el taller presencial a un máximo de veinte (20) estudiantes de su establecimiento educacional. Incluye acceso a una sección de la plataforma "Jóvenes Programadores", especialmente habilitada para estos fines, para los docentes y sus estudiantes.

Establecimientos seleccionados:

RBD	Nombre
7348	Escuela Carlos Condell
7346	Escuela N. 46 Italia
7343	Escuela México de Michoacán
7329	Liceo Eleuterio Ramírez

Fuente: www.enlaces.cl

EDUCACION EXTRAESCOLAR

El programa anual de educación extraescolar, tiene como foco fundamental apoyar el desarrollo y formación integral de nuestras alumnas y nuestros alumnos, entendida la actividad extraescolar como una estrategia educacional que amplía el currículo formal que implementa la escuela, y posibilita el acceso de los estudiantes a actividades en el ámbito del deporte, la recreación, la cultura y la ciencia.

La actual reforma educacional, proponen su contexto amplio la pertinencia y la contextualización de los aprendizajes como elementos fundamentales de integración, frente a lo cual la educación extraescolar, se constituye en una instancia propicia para la formación durante el tiempo libre de los escolar, basando su accionar en los principios de libre elección, libre adscripción y participación, pasando a constituir un espacio educativo innovador e integrador que contribuye eficientemente a la formación del niño.

En este contexto, la Coordinación Comunal de Educación Extraescolar, diseña anualmente un Programa Indicativo Extraescolar, que comprende una serie de actividades desagregadas en las áreas de deporte, ciencia, tecnología y medio ambiente, área social y área artística-cultural.

PROGRAMA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR 2017

ACTIVIDADES EJECUTADAS	DESCRIPCION DE ACTIVIDAD	ESTABLECIMIENTOS PARTICIPANTES	COBERTURA DE PARTICIPACIÓN
1.- DEPORTES			
1.1 **ATLETISMO**	CAMPEONATOS INTER-ESCOLARES DE ATLETISMO EN LAS CATEGORÍAS; BAJAS, SUB 14, SUB 16 Y SUB 18 DAMAS Y VARONES.	ESCUELAS Y LICEOS MUNICIPALES. PARTICULARES Y PARTICULARES SUBVENCIONADOS INVITADOS	1.200
1.2 **AJEDREZ**	CAMPEONATOS INTER-ESCOLARES DE AJEDREZ EN CATEGORÍAS SUB 8, 10, 12, 14 Y 18, DAMAS Y VARONES.	ESCUELAS Y LICEOS MUNICIPALES PARTICULARES Y PARTICULARES SUBVENCIONADOS INVITADOS	400
1.3 **BASQUETBOL**	CAMPEONATOS INTER-ESCOLARES DE BASQUETBOL ESCOLAR EN LAS CATEGORÍAS SUB 12, 14, 16, SELECCIÓN, CADETES, PRE-DEPORTIVO, DAMAS Y VARONES	ESCUELAS Y LICEOS MUNICIPALES PARTICULARES Y PARTICULARES SUBVENCIONADOS INVITADOS	1.300
1.4 **GIMNASIA**	CAMPEONATOS GIMNASIA RÍTMICA CATEGORÍA PEQUES, PRE INFANTIL, INFANTIL, JUVENIL Y SUPERIOR CATEGORÍA DAMAS	ESCUELAS Y LICEOS MUNICIPALES PARTICULARES Y PARTICULARES SUBVENCIONADOS INVITADOS	100
1.5 **BALON MANO**	CAMPEONATOS INTER-ESCOLARES DE BALONMANO EN LAS CATEGORÍAS MINI, SUB 14 Y SUB 16 DAMAS Y VARONES	ESCUELAS Y LICEOS MUNICIPALES PARTICULARES Y PARTICULARES SUBVENCIONADOS INVITADOS	600

1.6 **ARTES MARCIALES**	**CAMPEONATOS INTER-ESCOLARES DE JUDO ESCOLAR EN LAS CATEGORÍAS BÁSICA Y MEDIA, DAMAS Y VARONES**	**ESCUELAS Y LICEOS MUNICIPALES** **PARTICULARES Y PARTICULARES SUBVENCIONADOS INVITADOS**	**300**
1.7 FÚTBOL	**CAMPEONATOS INTER-ESCOLARES DE FUTBOL ESCOLAR EN LAS CATEGORÍAS SUB 14, SUB 16 Y SELECCIÓN**	**ESCUELAS Y LICEOS MUNICIPALES** **PARTICULARES Y PARTICULARES SUBVENCIONADOS INVITADOS**	**1.000**
1.8 FUTSAL	**CAMPEONATOS INTER-ESCOLARES DE FUTSAL ESCOLAR EN LAS CATEGORÍAS SUB 10, SUB 14, SEGUNDA CATEGORÍA. DAMAS Y VARONES**	**ESCUELAS Y LICEOS MUNICIPALES** **PARTICULARES Y PARTICULARES SUBVENCIONADOS INVITADOS**	**800**
1.9 EXCURSIONISMO	**SALIDAS DEL TALLER DE EXCURSIONISMO ESCOLAR SECTOR DE ANTILLANCA DAMAS Y VARONES**	**ESCUELAS Y LICEOS MUNICIPALES**	**80**
1.10 TENIS DE MESA	**CAMPEONATOS INTER-ESCOLARES DE TENIS DE MESA ESCOLAR EN LAS CATEGORÍAS BÁSICA Y MEDIA. DAMAS Y VARONES**	**ESCUELAS Y LICEOS MUNICIPALES**	**100**
1.11 VOLEIBOL	**CAMPEONATOS INTER-ESCOLARES DE VOLEIBOL ESCOLAR EN LAS CATEGORÍAS MINI, SUB 14 Y SUB**	**ESCUELAS Y LICEOS MUNICIPALES** **PARTICULARES Y PARTICULARES**	**400**

	16. DAMAS Y VARONES	**SUBVENCIONADOS INVITADOS**	
TOTAL			**6.480**
2.- AREA SOCIAL			
2.1 CRUZ ROJA	**IMPLEMENTACION DE TALLERES EN EL 50% DE LOS ESTABLECIIMIENTOS DE EDUCACIÓN BÀSICA**	**ESCUELAS BÁSICAS MUNICIPALES**	**200**
2.2 BRIGADAS INTEGRALES	**IMPLEMENTACION DE TALLERES EN EL 50% DE LOS ESTABLECIIMIENTOS DE EDUCACIÓN BÀSICA, SE REALIZO DESFILE DE BRIGADAS INTEGRALES**	**ESCUELAS BÁSICAS MUNICIPALES**	**200**
TOTAL			**400**
3.- CIENCIA, TECNOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	**EXPOSICICIÓN FERIA CIENTIFICA, TECNOLOGICA Y DEL MEDIO AMBIENTE ORGANIZADO POR EL LICEO ELEUTERIO RAMIREZ JUNTO AL DAEM**	**LICEOS E INSTITUTOS MUNICIPALES**	**220**
TOTAL			**220**
4.- ARTISTICA-CULTURA			
4.1 ENCUENTRO COMUNAL DE CUECA	**SE REALIZA UNA ETAPA INTERNA DE CADA ESTABLECIMIENTO DONDE SE ELIGEN A DOS PAREJAS QUE REPRESENTA AL ESTABLECIMIENTO EN EL COMUNAL DE CUECA**	**ESCUELAS BÁSICAS ,RURALES Y LICEOS MUNICIPALES** **PARTICULARES Y PARTICULARES SUBVENCIONADOS INVITADOS**	**450**
4.2 TALLERES Y ENCUENTRO COMUNAL DE POESIA ESCOLAR	**FOMENTAR LA LECTURA Y LA CREACION LITERARIA A TRAVES DE TALLERES Y UN**	**ESCUELAS Y LICEOS MUNICIPALES**	**100**

	CONCURSO COMUNAL DE POESIA.		
4.3 CARNAVAL ESTUDIANTIL DE LA CULTURA Y LAS ARTES	MUESTRA SELECTIVA DE TALENTOS ARTISTICOS DE CANTO, BAILE , MUSICALES, TEATRO, CORO, ARTE URBANO, CONJUNTO INSTRUMENTAL, BANDAS Y BATUCADAS ORGANIZADO POR EL LICEO ELEUTERIO RAMIREZ JUNTO AL DAEM	ESCUELAS Y LICEOS DE LA COMUNA INVITADOS	350
TOTAL			900
5.- PROGRAMAS ESPECIALES			
5.1 OLIMPIADAS ESCUELAS RURALES	OLIMPIADAS INTER-ESCOLARES DE ESCUELAS BÁSICAS RURALES EN LAS DISCIPLINAS DE FUTBOLITO Y ATLETISMO, CATEGORIAS PRE-PENECAS, PENECAS Y SELECCIÓN. (DAMAS –VARON)	ESCUELAS BÁSICAS RURALES MUNICIPALES	470
5.2 OLIMPIADAS ENSEÑANZA MEDIA	OLIMPIADAS DE LICEOS E INSTITUTOS MUNICIPALES EN LAS DISCIPLINAS DE ATLETISMO, FUTBOL, BASQUETBOL, AJEDREZ, TENIS DE MESA, BALONMANO, VOLEIBOL (D-V)	LICEOS E INSTITUTOS DE ENSEÑANZA MEDIA MUNICIPAL	810
5.3 OLIMPIADAS DE ENSEÑANZA BASICA MUNICIPAL	OLIMPIADAS DE ESCUELAS BASICAS URBANAS MUNICIPALES EN LAS DISCIPLINAS DE ATLETISMO, FUTBOL, BASQUETBOL, GIMNASIA, , AJEDREZ, TENIS DE MESA,	ESCUELAS BASICAS MUNICIPALES	1.250

	BALONMANO, VOLEIBOL (D-V)		
TOTAL			**2.530**
6.- PARTICIPACION EN LOS JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES	PARTICIPACIÓN DE ALUMNOS EN CAMPEONATOS CONVOCADOS POR EL IND CATEGORIA SUB 14 Y SEGUNDA CATEGORIA, ETAPA COMUNAL, PROVINCIAL, REGIONAL Y NACIONAL (DAMAS Y VARONES), EN LAS DISCIPLINAS DE NATACIÓN, ATLETISMO, ATLETISMO ADAPTADO, BALONMANO, BASQUETBOL, FUTBOL, FUTSAL, TENIS DE MESA, AJEDREZ Y VOLEIBOL	ESCUELAS Y LICEOS DE LA COMUNA	1.900
TOTAL			**1.900**
7.- PREMIACIÓN ANUAL ALUMNOS Y DOCENTES DESTACADOS 2016	PREMIACION ANUAL DE ALUMNOS Y DOCENTES DESTACADOS EN EL AREA EXTRAESCOLAR; DEPORTES, ARTE Y CULTURA, MEDIO AMBIENTE Y CIENCIA Y TECNOLOGÍA	ESCUELAS Y LICEOS MUNICIPALES	**25**
TOTAL			**25**
8.- ESCUELA DE TALENTOS DEPORTIVOS	INICIATIVA EN LA QUE SE IMPLEMENTAN ESPACIOS TECNICOS Y AMBIENTES QUE PERMITAN PROMOVER Y DESARROLLAR TALENTOS ATLETICOS DETECTADOS EN LA ENSEÑANZA	ESCUELAS Y LICEOS MUNICIPALES	**78**

	MUNICIPAL DE LA COMUNA DE OSORNO (CATEGORIAS SUB 12,14, 16 DAMA Y VARON), ADEMAS DE IMPULSAR EL DEPORTE LOCAL A INSTANCIAS DE NIVEL LOCAL, PROVINCIAL, REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL.		
TOTAL			**78**
9.- USO DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN HORARIO EXTRAPROGRAMATICO	**IMPLEMANTAR UN PROGRAMA DE ACTIVIDADES ORIENTADAS AL USO MASIVO DE ESPACIOS DISPONIBLES Y DIRIGIDA A ESTUDIANTES EN HORARIO EXTRAESCOLAR.**	**4 ESCUELAS BASICAS MUNICIPALES** **-ESCUELA ESPAÑA** **-JUAN RICARDO SANCHEZ** **-GARCIA HURTADO DE MENDOZA** **-SUIZA**	**160**
TOTAL			**160**



CAMPEONATO BAJO TECHO- RAMA DE ATLETISMO 2017



ENCUENTRO COMUNAL DE CUECA 2017



ENCUENTRO COMUNAL DE POESÍA 2017

OLIMPIADAS DE ENSEÑANZA MEDIA MUNICIPAL- RAMA DE VOLEIBOL 2017





OLIMPIADAS ENSEÑANZA BASICA MUNICIPAL 2017- RAMA BALONMANO



OLIMPIADAS RURALES 2017

EXPOSICICIÓN FERIA CIENTIFICA, TECNOLOGICA Y DEL MEDIO AMBIENTE 2017



CARNAVAL ESTUDIANTIL DE LA CULTURA Y LAS ARTES 2017



PREMIACION ANUAL DE ALUMNOS Y PROFESORES DESTACADOS EN EL AMBITO EXTRAESCOLAR 2017



ASISTENCIA SOCIAL

COORDINACION PROGRAMA SALUD DEL ESTUDIANTE (RECURSOS JUNAEB)

El objetivo del programa es resolver problemas de salud vinculados al rendimiento escolar, tales como: problemas de visión, audición y columna; con el propósito de mejorar la calidad de vida de alumnos(as) a través de acciones clínicas y preventivas que contribuyan a su mantención en el sistema escolar.

Año 2017

TIPO DE ATENCION	N° ATENCIONES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Oftalmología ingresos	477 alumnos(as)	$ 12.500	$5.962.500
Oftalmología Controles	829 alumnos(as)	$ 8.000	$6.632.000
Screening oftalmogía	1.615 alumnos (as)	$ 1.900	$2.878.500
Lentes	1.133	$ 15.000	$16.995.000
Otorrino ingresos	38 alumnos(as)	$ 13.000	$494.000
Otorrino controles	30 alumnos(as)	$ 13.000	$390.000
Screening otorrino	714	$ 1.890	$1.349.460
Audiometrías	68	$ 6.500	$442.000
Audífonos	6	$ 350.000	$2.100.000
Impedanciometrias	30	$ 5.100	$153.000
Pilas mantenciones audífonos	15	$ 38.500	$577.500
Columna ingresos	48 alumnos(as)	$ 13.000	$624.000
Columna controles	7 alumnos(as)	$ 13.000	$91.000
Screening columna	616	$ 3.740	$2.303.840
Rx columna	28	$ 37.000	$1.036.000

COORDINADORES DE SALUD DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES RECIBIENDOCAPACITACIONPARA COORDINACION PROGRAMA SALUD DEL ESTUDIANTE



ALUMNOS (AS) RECIBIENDO ATENCION OFTALMOLOGICA

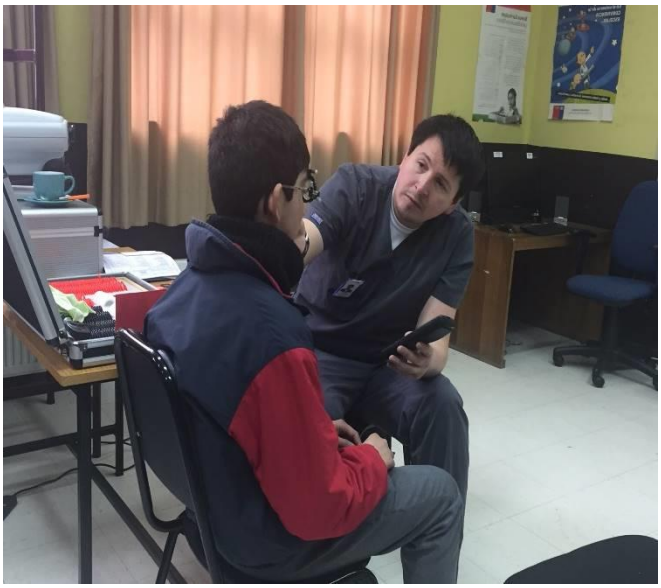



PROGRAMA “RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL” (RECURSOS JUNAEB)

El Programa Residencia Familiar Estudiantil a través de Convenio firmado entre la Municipalidad y JUNAEB busca apoyar a estudiantes en situación de vulnerabilidad, que viven en localidades alejadas y que necesitan trasladarse a otro lugar para continuar sus estudios. Para esto, se ofrece en casas de familias tutoras **alojamiento, alimentación y apoyo afectivo** que favorezcan el desarrollo integral de los estudiantes de Educación Básica (7° y 8°), Media y Superior.

Año 2017

JUNAEB hizo transferencia de recursos por un monto de $43.490.917.- para el pago a Familias Tutoras que atendieron 55 alumnos de Enseñanza Básica, media y superior desde el mes de marzo a diciembre, y además un monto de $3.985.645.- en recursos para la Ejecución del Programa.

El Programa tiene como objetivo beneficiar a alumnos(as) de Educación Básica, Media y Superior que provienen de sectores alejados o aislados, para permitirles puedan concurrir a sus respectivos Establecimientos Educacionales. Para lo anterior se les ubica en casas de “Familias Tutoras” quienes son seleccionadas y supervisadas por la Entidad Ejecutora. Además la Entidad debe cumplir con las obligaciones que se señalan en el convenio.

ALUMNAS EN CASA TUTORA RECIBIENDOMATERIALES DE APOYO



ALUMNAS EN CASA TUTORA RECIBIENDOAPOYO PEDAGOGICO



PROGRAMA “ME CONECTO PARA APRENDER”

En el año 2017 se beneficiaron 876 alumnos(as) de 29 Establecimientos Municipalizados de la comuna de Osorno.

Iniciativa presidencial que busca acortar la brecha de acceso y uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) y apoyar los aprendizajes de las y los **estudiantes de la educación pública,** a través de la entrega de un computador portátil con acceso a internet por un año, mediante banda ancha móvil (BAM) y recursos educativos digitales.

Los estudiantes beneficiarios del programa recibieron:

- Un computador portátil, según las características y color seleccionado por el o la estudiante o asignado según corresponda.
- 12 meses de garantía del equipamiento.
- Banda Ancha Móvil por 12 meses, con garantía.
- 1 pendrive
- Acceso a software educativos digitales y páginas web, cuyo propósito es potenciar el uso educativo del computador.
- Software de rastreo.
- Mochila para transportar el computador portátil.

- Guía de recursos y portales educativos contenidos en el computador portátil.
- Set de cartillas informativas sobre el programa y las garantías del equipo, dirigido a padres, madres y/o apoderados/as

PREUNIVERSITARIO MUNICIPAL 2017

Con un aporte directo de la Municipalidad, por un monto de **$80.000.000** (ochenta millones de pesos), el Departamento de Educación desarrolló el proyecto del Preuniversitario Municipal, el cual tenía como objetivo fundamental, prestar un servicio educativo que optimizara las posibilidades de los alumnos matriculados para obtener un buen resultado en la PSU.

Al integrarse al programa Preuniversitario Municipal, el alumno accede automáticamente a un programa de estudio con actividades presenciales fuera de su jornada de clases reglares y otras actividades anexas, así como a evaluación e información relevante para su proceso de preparación para rendir la PSU y participar del proceso de admisión a la educación superior.

LOCAL DE FUNCIONAMIENTO

El Preuniversitario Municipal funcionó en el Liceo Eleuterio Ramírez Molina durante todo el año 2017, ocupándose los dos primeros pisos del Pabellón A, para lo cual se nos facilitaron las llaves de 10 salas, servicios higiénicos para damas y varones y acceso a reloj control. Además de una oficina de 8 mts2 ubicada al interior del patio techado del Liceo Eleuterio Ramírez Molina, equipándola con mobiliario (dos mesones, cuatro sillas de escritorio) fueron traspasados por la unidad de inventario de DAEM, la cual fue construida a mediados del 2016 con fondos del Preuniversitario.

BENEFICIARIOS

Los beneficiarios directos del proyecto fueron estudiantes de 3º y 4º medio de establecimientos municipales de la comuna de Osorno. La mayoría de los estudiantes provienen de familias con situación socioeconómica deficitaria, por lo que han sido catalogados como estudiantes vulnerables.

Esta situación es un obstaculizador para que puedan acceder a otros servicios de preuniversitarios del sector privado, con lo que sus oportunidades de preparación y acceso a la educación superior se ven limitadas.

A continuación, se detalla el índice de vulnerabilidad de cada uno de los 6 Liceos Municipales participantes del proyecto, su pre-matricula SIGE 2016, y los cupos de matrícula asignados por nivel.

Establecimiento	Índice de Vulnerabilidad (IVE)	N° Alumnos por Liceo			
		3° Medio		4° Medio	
		Pre- Matricula SIGE 2017	Cupos Asignados 2017 (9% de la matricula)	Pre-Matricula SIGE 2016	Cupos Asignados 2017 (20% de la matricula)
LICEO CARMELA CARVAJAL DE PRAT	73.8%	293	**23**	228	**47**
LICEO ELEUTERIO RAMIREZ	81.4%	250	**22**	216	**36**
INSTITUTO COMERCIAL OSORNO	85.3%	273	**26**	252	**61**
LICEO INDUSTRIAL OSORNO	90.0%	171	**15**	129	**27**

LICEO RAHUE	93.2%	84	**6**	59	**17**
INSTITUTO POLITECNICO	86.1%	90	**8**	81	**12**
	TOTAL		**100**		**200**

*Fuente: MINEDUC – SIGE

ORGANIZACIÓN TÉCNICO PEDAGÓGICA

El Preuniversitario Municipal proyectó para el año académico 2017, una matrícula total de 300 alumnos, desagregándose en 100 cupos para 3° medio y 200 cupos para 4° medio. Se impartió clases en las asignaturas de Lenguaje, Matemática, Historia, Física, Química y Biología, tanto en 3° como en 4° medio, cada clase tenía una duración de dos horas cronológicas.

Para cubrir la demanda horaria de los todos alumnos matriculados se destinaron la siguiente cantidad de horas semanales por asignatura:

3° medio			**4° medio**		
Asignatura	**Hrs. Semanales**	**Grupo-Curso**	**Asignatura**	**Hrs. Semanales**	**Grupo-Curso**
Lenguaje	6	3	Lenguaje	12	6
Matemática	6	3	Matemática	12	6
Historia	2	1	Historia	6	3
Física	2	1	Física	4	1 HC – 1 TP
Química	2	1	Química	6	2 HC – 1 TP
Biología	2	1	Biología	6	2 HC – 1 TP
TOTAL		20	**TOTAL**		23

ESTADÍSTICA DE MATRÍCUA Y ASISTENCIA ANUAL 2017

Como se menciona anteriormente, se asignaron 100 cupos de matrícula para 3° medio y 200 para 4° medio. El año académico del Preuniversitario tuvo una duración de 7 meses y se dividió en dos semestres. Las siguientes tablas muestran la matrícula inicial de cada mes y el promedio de porcentaje de asistencia general y por establecimiento.

MATRÍCUA Y ASISTENCIA ANUAL

CUADRO GENERAL

3° MEDIO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPT	OCT	NOV	PROM ANUAL
MATRÍCULA	113	99	100	94	74	69	60	57	79
% ASISTENCIA	83	77	77	74	70	72	68	67	73%

4° MEDIO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPT	OCT	NOV	PROM ANUAL
MATRÍCULA	193	171	186	185	155	177	145	143	154
% ASISTENCIA	80%	79%	79%	76%	68%	78%	76%	69%	72%

R E S U L T A D O S PSU 2017
ALUMNOS DEL PREUNIVERSITARIO

Las siguientes tablas y gráficos muestran los resultados obtenidos por alumnos del Preuniversitario Municipal en la Prueba de Selección Universitaria (PSU) 2017 y los resultados obtenidos el 2015 Y 2016 para su comparación.

N° ALUMNOS QUE RINDIERON PSU

2015	2016	2017	DIFER.
198	**197**	**175**	**-20**

PUNTAJE PROMEDIO POR PRUEBA

LENG				MAT				HIST				CS			
2015	**2016**	**2017**	**DIFER.**	**2015**	**2016**	**2017**	**DIFER.**	**2015**	**2016**	**2017**	**DIFER.**	**2015**	**2016**	**2017**	**DIFER.**
480	497	**494**	**-3**	476	481	**484**	**-3**	490	485	**480**	**-5**	465	471	**456**	**-15**

PUNTAJE PROMEDIO PSU LENG-MAT

2015	2016	2017	DIFER.
478	489	**489**	**0**

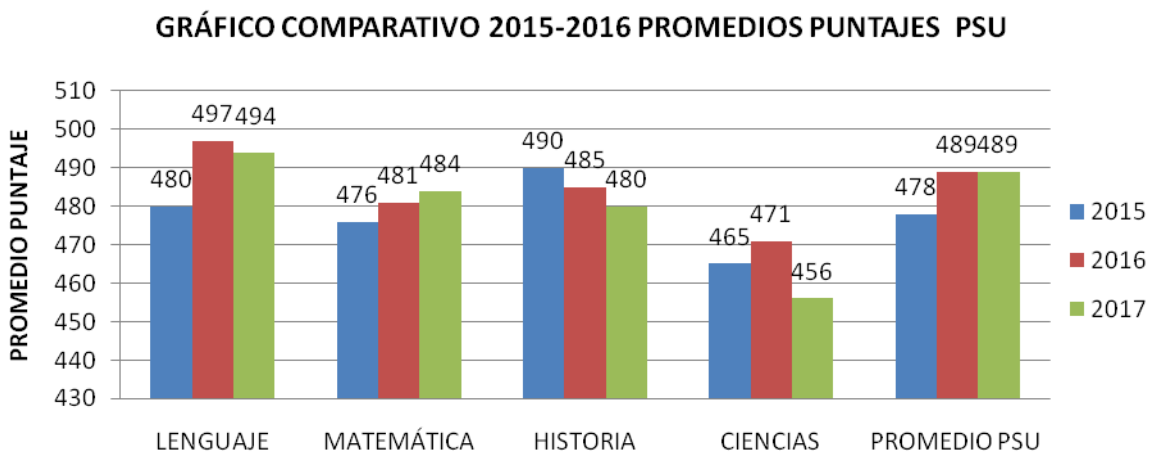

RANGO PROMEDIOS PSU 2015 2016

	2015		2016		2017	
	N° ALUMNOS	%	N° ALUMNOS	%	N° ALUMNOS	%
0 - 449	68	34%	65	33%	**53**	**30%**
450 - 549	93	47%	80	41%	**87**	**50%**
550 - 649	30	15%	49	25%	**32**	**18%**
650 - 749	7	4%	1	1%	**3**	**2%**
750 - 850	0	0%	0	0%	**0**	**0%**
TOTAL	198		195		**175**	
>475	90	45%	108	55%	**100**	**57%**
>450	130	66	130	67	**122**	**122%**

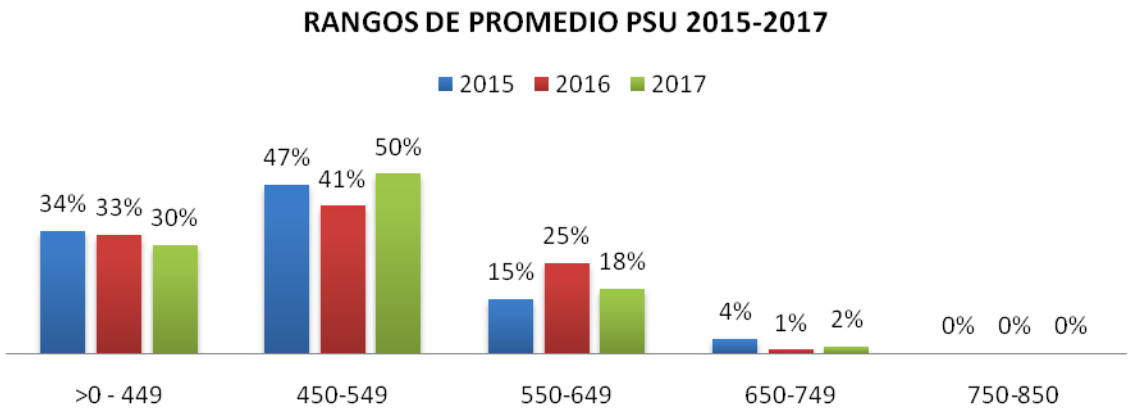

RELACIÓN ASISTENCIA - PUNTAJES

MESES ASISTIDOS	1	2	3	4	5	6	7	8	TOTAL
N° ALUMNOS POR MESES ASISTIDOS	**11**	**7**	**8**	**14**	**28**	**27**	**34**	**46**	**175**
N° ALUMNOS CON PSU >450	**9**	**6**	**8**	**8**	**14**	**19**	**29**	**29**	**122**
% EN RELACIÓN AL TOTAL (122)	**7**	**5**	**7**	**7**	**11**	**16**	**24**	**24**	**70**

R E S U L T A D O S PSU 2017

Las siguientes tablas y gráficos muestran los resultados obtenidos por alumnos del Preuniversitario Municipal en la Prueba de Selección Universitaria (PSU) 2017 y los resultados obtenidos el 2015 Y 2016 para su comparación.

N° ALUMNOS QUE RINDIERON PSU

2015	2016	2017	DIFER.
198	**197**	**175**	**-20**

PUNTAJE PROMEDIO POR PRUEBA

LENG				MAT				HIST				CS			
2015	2016	2017	DIFER.	2015	2016	2017	DIFER.	2015	2016	2017	DIFER.	2015	2016	2017	DIFER.
480	497	**494**	**-3**	476	481	**484**	**-3**	490	485	**480**	**-5**	465	471	**456**	**-15**

PUNTAJE PROMEDIO PSU LENG-MAT

2015	2016	2017	DIFER.
478	489	**489**	**0**

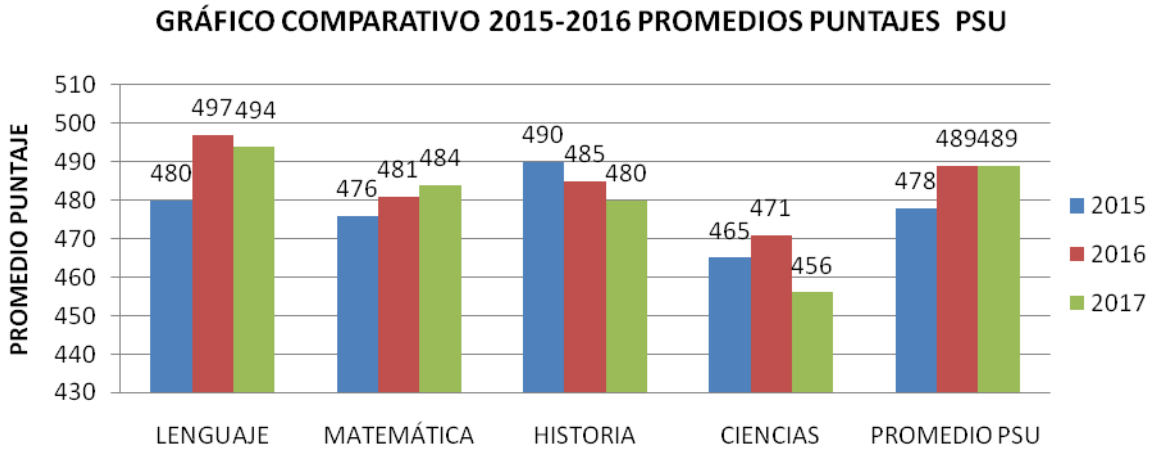

RANGO PROMEDIOS PSU 2015 2016

	2015		2016		2017	
	N° ALUMNOS	%	N° ALUMNOS	%	N° ALUMNOS	%
0 - 449	68	34%	65	33%	**53**	**30%**
450 - 549	93	47%	80	41%	**87**	**50%**
550 - 649	30	15%	49	25%	**32**	**18%**
650 - 749	7	4%	1	1%	**3**	**2%**
750 - 850	0	0%	0	0%	**0**	**0%**
TOTAL	198		195		**175**	

>475	90	45%	108	55%	**100**	**57%**
>450	130	66	130	67	**122**	**122%**

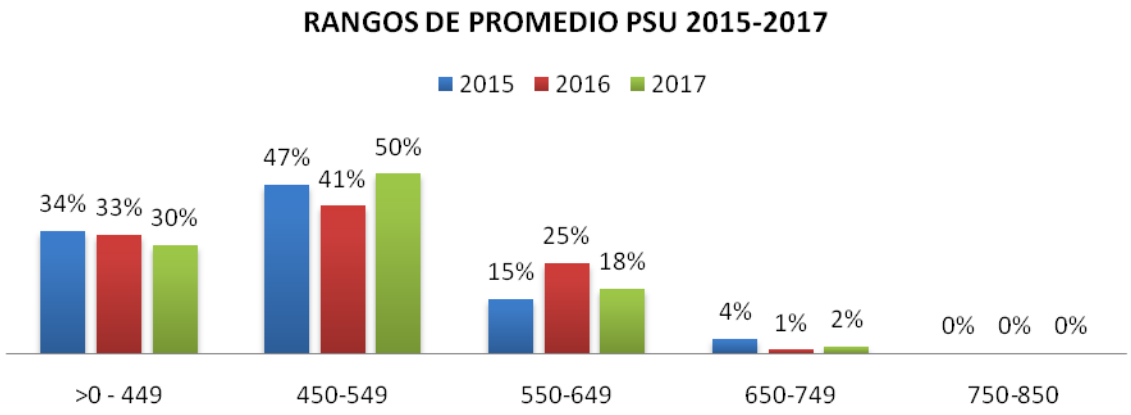

RELACIÓN ASISTENCIA - PUNTAJES

MESES ASISTIDOS	1	2	3	4	5	6	7	8	TOTAL
N° ALUMNOS POR MESES ASISTIDOS	**11**	**7**	**8**	**14**	**28**	**27**	**34**	**46**	**175**
N° ALUMNOS CON PSU >450	**9**	**6**	**8**	**8**	**14**	**19**	**29**	**29**	**122**
% EN RELACIÓN AL TOTAL (122)	**7**	**5**	**7**	**7**	**11**	**16**	**24**	**24**	**70**

JARDINES INFANTILES VIA TRANSFERENCIA DE FONDOS (VTF)



Los jardines Infantiles VTF son 12 establecimientos supervisados y financiados por la JUNJI, y administrados por la Ilustre Municipalidad de Osorno, que desarrolla acciones educativas vinculadas a la protección de la primera infancia.

Propuesta Educativa: El trabajo educativo se plasma en el Proyecto Educativo de la Unidad Educativa, que determina las distintas dimensiones de la gestión educativa y curricular y sirve de eje conductor del quehacer pedagógico. Su principal característica es ser participativo. Del Proyecto Educativo se desprenden distintos tipos de planificaciones: plan anual de gestión, proyecto o plan de aula, y las planificaciones específicas de aula. El trabajo pedagógico puede adoptar cualquier currículo existente en la Educación Parvularia con la sola obligación que se sustente en las Bases Curriculares del nivel, sus orientaciones, criterios y fundamentos.

Infraestructura: Son establecimientos construidos o habilitados para uso exclusivo como Jardín Infantil, de acuerdo a las Normativas vigentes. Las características de la infraestructura física de los establecimientos determinan la capacidad máxima de atención. Cuentan con todas las dependencias necesarias para proporcionar una educación y atención integral: salas de actividades, salas de hábitos higiénicos, salas de mudas, servicio de alimentación, bodega, patios y dependencias

administrativas. En el caso de esta modalidad, tales exigencias están sistematizadas en el Manual del Programa de Transferencia de Fondos que regula la transferencia de fondos desde la JUNJI.

Convenio Senadis - Junji : Se benefició a 104 niños y niñas del Jardín Intercultural, ubicado en la Quinto centenario con un convenio firmado entre JUNJI y SENADIS. El objetivo es contribuir a la inclusión social y equiparación de oportunidades de niños y niñas en situación de discapacidad y regazo del desarrollo en menores de 6 años que asisten a establecimientos de educación inicial JUNJI

Certificación ambiental: El Jardín Pequeños Girasoles se encuentra con Certificación Ambiental desde al año 2017 y otros 4 establecimientos se encuentran en proceso de certificación.

Organización Administrativa: El Jardín Infantil VTF, está a cargo de una directora, Educadora de Párvulos, según la explicación precedente apoyan la labor educativa Educadoras de Párvulos pedagógicas, Técnicas en atención de párvulos y Auxiliar de servicios.

Jornada de Atención: De lunes a viernes, Jornada Completa desde las 8:30 a 19:00 horas. Su funcionamiento es de marzo a enero da cada año calendario.

Niveles de Atención: Se atienden niños y niñas en seis niveles educativos: Sala Cuna Menor, Sala Cuna Mayor, Sala Cuna Heterogénea, Medio Menor, Medio mayor y Medio Heterogéneo.



Alimentación: Programa proporcionado en convenio con la JUNAEB, de acuerdo a las definiciones nutricionales establecidas por JUNJI. Los Jardines Infantiles otorgan desayuno, almuerzo y onces. Los niños y niñas que permanecen hasta el término de la jornada, reciben, además, una colación. -

Modalidad de Atención: Existen jardines con tres modalidades de Atención

Modalidad	Cobertura	N° de Beneficiarios
PEC(Programa para que estudie contigo)	Madres o padres Estudiantes de los Establecimientos municipales	60 párvulos distribuidos en los jardines del Liceo Carmela Carvajal, Liceo Rahue y Liceo Industrial
Intercultural	Familias pertenecientes a la Cultura Huilliche Mapuche	104 párvulos del sector de la Quinto Centenario
Convencional o Tradicional	Familias de la comunidad osornina de diferentes sectores	576 párvulos de distintos sectores de la Ciudad de Osorno

Matrícula 2017: **681** niños y niñas distribuidos en los seis niveles de atención que se prestan en los 12 establecimientos.

Listado de Jardines Vía Transferencia 2017

Nombre Jardín	Sala Cuna	Niveles Medios	Capacidad
Jardin Bosque Encantado	28	64	92
Jardín Brotes de Amor	20	32	52
Jardín Semillitas	20	0	20
Jardín Che Monguen	20	32	52
Jardín Intercultural	40	64	104
Jardín Sueños Mágicos	20	32	52
Jardín Semillas de Amor	40	64	104
Jardín Dulces Sueños	20	32	52
Jardín Burbujitas	28	32	60
Jardín Cascanueces	20	32	52
Jardín Pequeños Girasoles	20	32	52
Jardín Villa Cautín	0	48	48
Cobertura total de niños y niñas			**740**

Personal de los jardines en el año 2017: Existe un personal de 146 funcionarias distribuidos en los 12 jardines infantiles:

Nombre Jardín	Directora	Educadoras	Técnico en Párvulo	Auxiliar de Servicio	Total
Jardin Bosque Encantado	01	03	10	01	**15**
Jardín Brotes de Amor	01	01	09	01	**12**
Jardín Semillitas	0	01	04	01	**06**
Jardín Che Monguen	01	01	09	01	**12**
Jardín Intercultural	01	04	12	02	**19**
Jardín Sueños Mágicos	01	01	07	01	**10**

Jardín Semillas de Amor	01	03	13	03	**20**
Jardín Dulces Sueños	01	01	08	01	**11**
Jardín Burbujitas	01	01	08	01	**11**
Jardín Cascanueces	01	01	08	01	**11**
Jardín Pequeños Girasoles	01	01	08	01	**11**
Jardín Villa Cautín	01	01	05	01	**08**
Total					**146**

Sectores que son beneficiados con Cobertura de los jardines VTF:

Los sectores que abarca la cobertura de los Jardines Vía Transferencia de Fondos administrados por la Ilustre Municipalidad de Osorno son:

Sector	N° de Establecimientos	Beneficiados
Francke	01	61 párvulos
Rahue Alto	02	104 párvulos
Quinto Centenario	05	332 párvulos
Centro	01	20 párvulos
Oriente	03	164 párvulos
Total		**681 párvulos**



INFORME EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INGRESOS DAEM

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO Pág 1
INGRESOS AL 31/12/2017

Clasificador				Presup. Inicial	Presup. Vigente	Ingresos Percibidos	Saldo Presupuestario	Ingresos Por percibir
Subt	Item	Asig	Denominación	(M$)	(M$)	(M$)	(M$)	(M$)
05			C x C Transferencias Corrientes	27.110.290	28.474.648	27.748.432	726.216	0
	01		Del Sector Privado	0	2.000	2.000	0	0
	03		De Otras Entidades Públicas	27.110.290	28.472.648	27.746.432	726.216	0
		003	De la Subsecretaría de Educación [1]	22.863.317	23.890.325	25.861.834	-1.971.509	0
		001	Subvención de Escolaridad [1]	15.980.038	15.980.038	15.658.285	321.753	0
		001001	Subvención Fiscal Mensual	15.980.038	15.980.038	15.658.285	321.753	0
		002	Otros Aportes [1]	6.883.279	7.910.287	10.203.549	-2.293.262	0
		002001	Subvención Escolar Preferencial, ley N°20.248	4.456.931	4.456.931	4.883.643	-426.712	0
		002999	Otros	2.426.348	3.453.356	5.319.906	-1.866.550	0
		004	De la Junta Nacional de Jardines Infantiles [1]	861.978	861.978	965.671	-103.693	0
		001	Convenios Educación Prebásica [1]	861.978	861.978	965.671	-103.693	0
		099	De Otras Entidades Públicas [1]	3.164.995	3.400.785	668.604	2.732.181	0
		101	De la Municipalidad a Servicios incorporados a su Gestión	220.000	319.560	250.323	69.237	0
06			C x C Rentas de la Propiedad	130.955	130.955	154.126	-23.171	0
	01		Arriendo de Activos No Financieros	6.414	6.414	8.413	-1.999	0
	99		Otras Rentas de la Propiedad	124.541	124.541	145.713	-21.172	0
07			C x C Ingresos de Operación	8.267	8.267	12.433	-4.166	0
	02		Venta de Servicios	8.267	8.267	12.433	-4.166	0
08			C x C Otros Ingresos Corrientes	697.352	697.877	531.974	165.903	246.310
	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	666.590	667.115	457.903	209.212	246.310
		001	Reembolso Art. 4 Ley N °19.345 y Ley N° 19.117 Art. Unico	1.482	1.482	22.500	-21.018	0
		002	Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117 Art. Unico.	665.108	665.633	435.403	230.230	246.310
	99		Otros	30.762	30.762	74.071	-43.309	0
		001	Devoluciones y Reintegros no Provenientes de Impuestos	30.762	30.762	74.071	-43.309	0
12			C x C Recuperación de Préstamos	432.681	432.681	394.848	37.833	93.570
	10		Ingresos por Percibir	432.681	432.681	394.848	37.833	93.570
13			C x C Transferencias para Gastos de Capital	85.868	85.868	14.916	70.952	0

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
INGRESOS AL 31/12/2017

Clasificador Subt	Item	Asig	Denominación	Presup. Inicial (M$)	Presup. Vigente (M$)	Ingresos Percibidos (M$)	Saldo Presupuestario (M$)	Ingresos Por percibir (M$)
03			De Otras Entidades Públicas	85.868	85.868	14.916	70.952	0
	004		De la Subsecretaria de Educación [1]	85.868	85.868	14.916	70.952	0
		001	Infraestructura Educacional	85.868	85.868	14.916	70.952	0
15			Saldo Inicial de Caja	650.000	4.112.532	0	0	0
	TOTALES			29.115.413	33.942.828	28.856.729	973.567	339.880

- **Informe Ejecución Presupuestaria Gastos DAEM**

Formulario 0102 DOMINIO: EDUCACION

MUNICIPALIDAD OSORNO
REGION DECIMA
TRIMESTRE CUARTO

Fecha: 05/02/2018 11:55 (orosales)
Pág. 1

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 31/12/2017

Clasificador Sub	Item	Asig	SAsig	Denominación	Presup. Inicial (M$)	Presup. Vigente (M$)	Obligación Devengada (M$)	Saldo Presupuestario (M$)	Deuda Exigible (M$)
21				C x P Gastos en Personal	20.223.008	21.404.014	20.901.863	502.155	592
01				Personal de Planta	8.755.316	8.351.131	7.920.557	430.577	0
		001		Sueldos y Sobresueldos	8.006.393	7.366.783	7.200.905	165.879	0
			001	Sueldos base	3.338.336	2.668.136	2.668.066	70	0
			002	Asignación de Antigüedad	2.360.549	1.662.974	1.662.623	351	0
			002 001	Asignación de Experiencia, Art. 48, Ley N° 19.070 '	2.360.549	1.662.974	1.662.623	351	0
			004	Asignación de Zona	454.812	399.812	399.359	452	0
			004 004	Complemento de Zona '	454.812	399.812	399.359	452	0
			009	Asignaciones Especiales	847.195	1.176.995	1.173.037	3.959	0
			009 001	Monto Fijo Complementario, Art. 3, Ley N° 19.278 '	6.997	3.497	2.523	975	0
			002	Unidad de Mejoramiento Profesional, Art. 54 y sgtes., Ley N°19.070 '	2.000	2.000	0	2.000	0
			003	Bonificación Proporcional,Art.8 Ley N° 19.410 '	309.120	151.920	151.296	624	0
			004	Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales, Art. 13, Ley N° 19.715 '	17.632	16.132	16.102	30	0
			009 999	Otras Asignaciones Especiales '	511.446	1.003.446	1.003.116	330	0
			014	Asignaciones Compensatorias	63.541	744.941	744.129	812	0
			014 005	Bonificación Art. 3, Ley N° 19.200 '	38.598	14.098	13.869	229	0
			007	Remuneración Adicional, Art. 3° transitorio, Ley N° 19.070 '	162	62	0	62	0
			014 999	Otras Asignaciones Compensatorias '	24.781	730.781	730.260	521	0
			019	Asignación de Responsabilidad	147.426	157.426	156.566	860	0
			019 002	Asignación de Responsabilidad Directiva '	147.426	157.426	156.566	860	0
			028	Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	176.190	71.190	69.988	1.202	0
			028 001	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art.50, Ley N° 19.070	176.190	71.190	69.988	1.202	0
			031	Asignación de Experiencia Calificada	618.344	485.309	327.137	158.173	0
			031 001	Asignación de Perfeccionamiento, Art. 49, Ley N° 19.070'	618.344	485.309	327.137	158.173	0
		002		Aportes del Empleador	213.709	230.209	216.126	14.083	0
			001	A Servicios de Bienestar	12.624	12.624	0	12.624	0
			002	Otras Cotizaciones Previsionales	201.085	217.585	216.126	1.459	0
		003		Asignaciones por Desempeño	147.861	321.261	263.592	57.672	0
			001	Desempeño Institucional	12.729	12.729	4.500	8.229	0
			001 002	Bonificación Excelencia '	12.729	12.729	4.500	8.229	0
			002	Desempeño Colectivo	75.807	219.207	209.711	9.497	0
			002 002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo '	75.807	219.207	209.711	9.497	0
			003	Desempeño Individual	59.325	89.325	49.381	39.946	0
			003 003	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070 '	23.429	23.429	3.334	20.096	0
			004	Asignación Variable por Desempeño Individual '	35.896	65.896	46.047	19.850	0

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 31/12/2017

Clasificador Sub	Item	Asig	SAsig	Denominación	Presup. Inicial (M$)	Presup. Vigente (M$)	Obligación Devengada (M$)	Saldo Presupuestario (M$)	Deuda Exigible (M$)
	004			Remuneraciones Variables	82.739	84.449	79.672	4.777	0
		005		Trabajos Extraordinarios	82.739	84.449	79.672	4.777	0
	005			Aguinaldos y Bonos	304.614	348.429	160.262	188.166	0
		001		Aguinaldos	150.000	148.000	73.501	74.499	0
		001	001	Aguinaldo de Fiestas Patrias [1]	80.000	78.000	60.080	17.920	0
			002	Aguinaldo de Navidad [1]	70.000	70.000	13.421	56.579	0
		002		Bonos de Escolaridad	24.513	24.513	11.554	12.959	0
		003		Bonos Especiales	130.101	175.916	75.207	100.708	0
		003	001	Bono Extraordinario Anual [1]	130.101	175.916	75.207	100.708	0
02				Personal a Contrata	5.825.640	6.834.545	6.797.983	36.560	0
	001			Sueldos y Sobresueldos	5.369.747	6.249.271	6.246.192	3.077	0
		001		Sueldos base	3.286.353	3.408.263	3.407.151	1.112	0
		002		Asignación de Antigüedad	723.280	669.580	669.431	148	0
		002	001	Asignación de Experiencia, Art. 48, Ley N° 19.070 [1]	723.280	669.580	669.431	148	0
		004		Asignación de Zona	439.945	510.545	510.304	241	0
		004	003	Complemento de Zona [1]	439.945	510.545	510.304	241	0
		009		Asignaciones Especiales	606.543	1.090.457	1.090.224	232	0
		009	003	Bonificación Proporcional, Art. 8, Ley N° 19.410[1]	266.587	156.101	156.075	25	0
			004	Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales, Art. 13, Ley 19.715[1]	1.423	23	0	23	0
		009	999	Otras Asignaciones Especiales [1]	338.533	934.333	934.149	184	0
		013		Asignaciones Compensatorias	0	411.500	410.451	1.049	0
		013	999	Otras Asignaciones Compensatorias [1]	0	411.500	410.451	1.049	0
		018		Asignación de Responsabilidad	18.184	8.784	8.723	62	0
		018	001	Asignación de Responsabilidad Directiva [1]	18.184	8.784	8.723	62	0
		027		Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	147.284	76.884	76.762	122	0
		027	001	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art.50, Ley N°19.070	147.284	76.884	76.762	122	0
		030		Asignación de Experiencia Calificada	148.158	73.258	73.146	111	0
		030	001	Asignación de Perfeccionamiento, art 49, ley n°19070	148.158	73.258	73.146	111	0
	002			Aportes del Empleador	109.906	155.806	155.685	120	0
		002		Otras Cotizaciones Previsionales	109.906	155.806	155.685	120	0
	003			Asignaciones por Desempeño	61.023	213.101	212.574	527	0
		001		Desempeño Institucional	233	533	450	83	0
		001	002	Bonificación Excelencia [1]	233	533	450	83	0
		002		Desempeño Colectivo	43.315	182.815	182.468	347	0
		002	002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo [1]	43.315	182.815	182.468	347	0
		003		Desempeño Individual	17.475	29.753	29.656	97	0
		003	003	Asignación Variable por Desempeño Individual [1]	17.475	29.753	29.656	97	0
	004			Remuneraciones Variables	43.884	44.106	44.041	65	0
		005		Trabajos Extraordinarios	43.884	44.106	44.041	65	0

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 31/12/2017

Clasificador Sub	Item	Asig	SAsig	Denominación	Presup. Inicial (M$)	Presup. Vigente (M$)	Obligación Devengada (M$)	Saldo Presupuestario (M$)	Deuda Exigible (M$)
	005			Aguinaldos y Bonos	241.080	172.261	139.491	32.771	0
		001		Aguinaldos	100.491	52.491	51.572	919	0
		001	001	Aguinaldo de Fiestas Patrias [1]	33.138	30.538	30.237	301	0
			002	Aguinaldo de Navidad [1]	67.353	21.953	21.335	618	0
		002		Bono de Escolaridad	18.102	11.902	11.775	128	0
		003		Bonos Especiales	122.487	107.868	76.144	31.724	0
		003	001	Bono Extraordinario Anual [1]	122.487	107.868	76.144	31.724	0
	03			Otras Remuneraciones	5.642.052	6.218.338	6.183.323	35.018	592
	001			Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales	9.516	72.636	68.260	4.376	540
	004			Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	5.256.168	5.676.334	5.649.951	26.385	0
		001		Sueldos	4.478.290	4.692.854	4.691.507	1.348	0
		002		Aportes del Empleador	173.519	203.969	202.151	1.819	0
		003		Remuneraciones Variables	240.000	248.810	247.899	911	0
		004		Aguinaldos y Bonos	364.359	530.701	508.394	22.307	0
	005			Suplencias y Reemplazos	196.485	191.545	188.641	2.905	0
	007			Alumnos en Práctica	108	888	583	305	52
	999			Otras	179.775	276.935	275.888	1.047	0
		001		Asignación Art. 1, Ley Nº 19.464	179.775	140.435	139.524	911	0
		999		Otras	0	136.500	136.364	136	0
22				C x P Bienes y Servicios de Consumo	6.962.854	8.795.370	4.709.959	4.085.408	299.116
	01			Alimentos y Bebidas	130.000	292.187	169.779	122.407	30.518
	001			Para Personas	130.000	292.187	169.779	122.407	30.518
	02			Textiles, Vestuario y Calzado	425.000	596.850	487.062	109.788	39.603
	001			Textiles y Acabados Textiles	10.000	13.046	3.149	9.897	229
	002			Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	380.000	541.304	454.543	86.761	38.770
	003			Calzado	35.000	42.500	29.370	13.130	604
	03			Combustibles y Lubricantes	185.000	185.000	153.995	31.005	0
	001			Para Vehículos	35.000	34.500	32.894	1.606	0
	003			Para Calefacción	150.000	150.000	121.072	28.928	0
	999			Para Otros	0	500	29	471	0
	04			Materiales de Uso o Consumo	1.844.892	2.387.879	1.344.259	1.043.620	87.418
	001			Materiales de Oficina	80.000	61.029	24.423	36.606	11.158
	002			Textos y Otros Materiales de Enseñanza	1.250.000	1.662.472	862.659	799.813	60.633
	003			Productos Químicos	1.000	1.000	0	1.000	0
	004			Productos Farmacéuticos	2.500	2.500	190	2.310	0
	005			Materiales y Útiles Quirúrgicos	500	500	0	500	0
	007			Materiales y Útiles de Aseo	80.000	85.585	67.706	17.879	667
	008			Menaje para Oficina, Casino y Otros	5.000	5.138	841	4.297	32
	009			Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	300.000	311.776	226.395	85.381	12.278
	010			Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	28.892	121.292	88.549	32.743	638
	011			Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos	50.000	49.400	16.638	32.762	322

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 31/12/2017

Clasificador Sub	Item	Asig	SAsig	Denominación	Presup. Inicial (M$)	Presup. Vigente (M$)	Obligación Devengada (M$)	Saldo Presupuestario (M$)	Deuda Exigible (M$)
	012			Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	10.000	18.800	14.290	4.510	860
	013			Equipos Menores	6.000	11.387	2.399	8.988	0
	014			Productos Elaborados de Cuero Caucho y Plástico	1.000	1.000	0	1.000	0
	999			Otros	30.000	56.000	40.169	15.831	830
05				Servicios Básicos	1.033.285	1.273.311	771.373	501.939	8.715
	001			Electricidad	480.000	580.000	371.895	208.105	0
	002			Agua	350.000	400.000	263.026	136.974	102
	003			Gas	10.000	10.026	6.894	3.132	0
	004			Correo	0	1.500	693	807	0
	005			Telefonía Fija	20.000	48.500	15.030	33.470	16
	006			Telefonía Celular	7.500	17.500	4.899	12.601	337
	007			Acceso a Internet	150.000	200.000	94.200	105.800	6.935
	008			Enlaces de Telecomunicaciones	15.285	15.285	14.454	832	1.191
	999			Otros	500	500	282	218	134
06				Mantenimiento y Reparaciones	2.411.851	2.249.189	873.650	1.375.538	8.896
	001			Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	2.250.000	2.043.338	786.426	1.256.911	8.417
	002			Mantenimiento y Reparación de Vehículos	150.000	150.000	50.618	99.382	260
	003			Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros	2.000	22.000	17.157	4.843	219
	004			Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina	1.000	6.000	2.232	3.768	0
	006			Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	1.500	1.800	815	985	0
	007			Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	2.000	13.000	7.941	5.059	0
	999			Otros	5.351	13.051	8.461	4.590	0
07				Publicidad y Difusión	4.538	37.838	19.136	18.703	49
	001			Servicios de Publicidad	3.469	15.269	6.221	9.048	0
	002			Servicios de Impresión	1.069	22.569	12.915	9.655	49
08				Servicios Generales	386.185	930.187	477.758	452.428	43.089
	001			Servicios de Aseo	10.000	23.000	21.575	1.425	215
	002			Servicios de Vigilancia	46.111	45.111	35.422	9.689	0
	003			Servicios de Mantención de Jardines	5.737	8.737	5.302	3.435	263
	007			Pasajes, Fletes y Bodegajes	4.406	11.122	4.572	6.550	51
	008			Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	39.931	35.931	26.912	9.019	0
	010			Servicios de Suscripción y Similares	0	1.000	79	921	0
	999			Otros	280.000	805.286	383.896	421.389	42.560
09				Arriendos	100.000	100.000	79.177	20.823	4.006
	002			Arriendo de Edificios	50.000	50.000	49.159	841	1.311
	004			Arriendo de Mobiliario y Otros	0	343	343	0	0
	005			Arriendo de Máquinas y Equipos	5.000	4.100	2.387	1.713	94
	006			Arriendo de Equipos Informáticos	35.000	35.900	26.303	9.597	2.068
	999			Otros	10.000	9.657	985	8.672	533
10				Servicios Financieros y de Seguros	120.000	120.000	83.739	36.261	0
	002			Primas y Gastos de Seguros	120.000	120.000	83.739	36.261	0
11				Servicios Técnicos y Profesionales	260.000	562.000	217.159	344.841	53.772

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 31/12/2017

Clasificador Sub	Item	Asig	SAsig	Denominación	Presup. Inicial (M$)	Presup. Vigente (M$)	Obligación Devengada (M$)	Saldo Presupuestario (M$)	Deuda Exigible (M$)
		001		Estudios e Investigaciones	20.000	20.000	105	19.895	0
		002		Cursos de Capacitación	180.000	367.452	142.175	225.276	53.719
		003		Servicios Informáticos	0	500	50	450	0
		999		Otros	60.000	174.048	74.829	99.220	53
	12			Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	62.103	60.929	32.872	28.055	23.050
		002		Gastos Menores	15.001	15.001	4.850	10.151	0
		003		Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	30.001	28.827	23.469	5.357	23.050
		004		Intereses, Multas y Recargos	13.101	13.101	1.017	12.083	0
		005		Derechos y Tasas	2.000	2.700	2.580	120	0
		999		Otros	2.000	1.300	956	344	0
23				C x P Prestaciones de Seguridad Social	300.000	302.366	99.393	202.973	426
	01			Prestaciones Previsionales	278.960	281.326	99.393	181.933	426
		004		Desahucios e Indemnizaciones	278.960	281.326	99.393	181.933	426
	03			Prestaciones Sociales del Empleador	21.040	21.040	0	21.040	0
		004		Otras Indemnizaciones	21.040	21.040	0	21.040	0
24				C x P Transferencias Corrientes	35.652	69.407	33.337	36.070	11.684
	01			Al Sector Privado	35.652	69.407	33.337	36.070	11.684
		008		Premios y Otros [1]	35.652	69.407	33.337	36.070	11.684
26				C x P Otros Gastos Corrientes	45.819	73.221	63.607	9.614	631
	01			Devoluciones	45.819	73.221	63.607	9.614	631
29				C x P Adquisición de Activos no Financieros	948.077	1.362.295	630.285	732.010	37.451
	03			Vehículos	0	22.000	22.000	0	0
	04			Mobiliario y Otros	198.005	382.505	94.699	287.806	6.738
	05			Máquinas y Equipos	195.000	257.000	80.589	176.411	4.751
		001		Máquinas y Equipos de Oficina	75.000	84.000	4.087	79.913	0
		999		Otras	120.000	173.000	76.502	96.498	4.751
	06			Equipos Informáticos	504.202	549.600	359.713	189.887	20.169
		001		Equipos Computacionales y Periféricos	500.000	535.398	355.705	179.693	19.846
		002		Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	4.202	14.202	4.008	10.194	323
	07			Programas Informáticos	50.870	151.190	73.284	77.906	5.793
		001		Programas Computacionales	50.000	121.190	73.284	47.906	5.793
		002		Sistema de Información	870	30.000	0	30.000	0
31				C x P Iniciativas de Inversión	300.000	1.636.153	20.000	1.616.153	0
	02			Proyectos	300.000	1.636.153	20.000	1.616.153	0
		002		Consultorías	0	25.000	20.000	5.000	0
		004		Obras Civiles	300.000	1.611.153	0	1.611.153	0
34				C x P Servicio de la Deuda	300.000	300.000	277.551	22.449	0
	07			Deuda Flotante	300.000	300.000	277.551	22.449	0

Formulario 0102 DOMINIO: EDUCACION

MUNICIPALIDAD OSORNO
REGION DECIMA
TRIMESTRE CUARTO

Fecha: 05/02/2018 11:55 (orosales)
Pag. 6

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 31/12/2017

Clasificador Sub	Item	Asig	SAsig	Denominación	Presup. Inicial (M$)	Presup. Vigente (M$)	Obligación Devengada (M$)	Saldo Presupuestario (M$)	Deuda Exigible (M$)
TOTALES					29.115.410	33.942.826	26.735.995	7.206.832	349.900

ESTADO DE RESULTADOS

Desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2017

Miles de Pesos

CUENTAS		2017	2016
INGRESOS PATRIMONIALES			
INGRESOS OPERACIONALES		12.453	14.601
TRANSFERENCIAS RECIBIDAS		27.475.433	25.834.290
VENTA DE ACTIVOS		0	0
OTROS INGRESOS PATRIMONIALES		1.352.340	1.287.052
	TOTAL INGRESOS	28.840.226	27.135.943
GASTOS PATRIMONIALES			
TRASPASOS AL FISCO		0	0
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		99.393	1.713.477
GASTOS OPERACIONALES		25.664.581	23.299.845
TRANSFERENCIAS OTORGADAS		31.322	41.371
COSTO DE VENTA		0	0
GASTOS EN INVERSIÓN PÚBLICA		0	0
OTROS GASTOS PATRIMONIALES		859.186	784.770
	TOTAL GASTOS	26.654.482	25.839.463
	RESULTADO DEL PERÍODO	2.185.744	1.296.480

- **Deuda Flotante DAEM**

Detalle Deuda Flotante 2017

Rut	Dv	Nombre	Año	Factura	Detalle	Monto
03187768	7	YAÑEZ RIVADENEIRA MARCELA	2017	268	ADQUISICION DE MATERIAL EDUCATIVO PARA ESCUELA RURAL EMILIO SURBER, FO	139.940
05368497	1	SANTANA OYARZUN JOSÉ OBERTO	2017	1295	ADQUISICION DE MATERIALES PARA ESCUELA RURAL WALTERIO MEYER RUSCA , FO	107.500
05368497	1	SANTANA OYARZUN JOSÉ OBERTO	2017	1295	ADQUISICION DE MATERIALES PARA ESCUELA RURAL WALTERIO MEYER RUSCA , FO	13.900
05368497	1	SANTANA OYARZUN JOSÉ OBERTO	2017	1295	ADQUISICION DE MATERIALES PARA ESCUELA RURAL WALTERIO MEYER RUSCA , FO	8.400
05368497	1	SANTANA OYARZUN JOSÉ OBERTO	2017	380	ADQUISICION DE MEDALLAS PARA ESC. GARCIA HURTADO FONDOS SEP	15.744
05368497	1	SANTANA OYARZUN JOSÉ OBERTO	2017	1295	ADQUISICION DE MATERIALES PARA ESCUELA RURAL WALTERIO MEYER RUSCA , FO	9.600
05368497	1	SANTANA OYARZUN JOSÉ OBERTO	2017	1333	ADQUISICION DE ESTIMULOS PARA ESCUELA SANTA ROSA,FONDOS SEP.	171.001
05368497	1	SANTANA OYARZUN JOSÉ OBERTO	2017	1285	ADQUISICION DE ESTIMULOS PARA ESCUELA PAUL HARRIS , FONDOS SEP.	137.000
05368497	1	SANTANA OYARZUN JOSÉ OBERTO	2017	1423	ADQUISICION DE ESTIMULOS PARA ESCUELA RURAL WALTERIO MEYER RUSCA , FON	121.300
05368497	1	SANTANA OYARZUN JOSÉ OBERTO	2017	1348	ADQUISICION DE ESTIMULOS PARA ESCUELA RURAL WALTERIO MEYER RUSCA , FON	140.000
05368497	1	SANTANA OYARZUN JOSÉ OBERTO	2017	1420	ADQUISICION DE MEDALLAS Y TROFEO , PARA ESCUELA PICHIL , FONDOS SE	68.900
05368497	1	SANTANA OYARZUN JOSÉ OBERTO	2017	1352	AUTORIZA DECRETO 12711 ESCUELA JUAN RICARDO SANCHEZ. FONDOS SEP	291.449
05368497	1	SANTANA OYARZUN JOSÉ OBERTO	2017	1388	ADQUISICION DE ESTIMULOS PARA ESCUELA RURAL LUZ Y SABER DE CANCURA , F	135.000
05368497	1	SANTANA OYARZUN JOSÉ OBERTO	2017	1347	ADQUISICION DE MEDALLAS Y GALVANOS C/LOGO, CIONTA Y GRABADO, PARA ESC	139.500
05368497	1	SANTANA OYARZUN JOSÉ OBERTO	2017	1371	ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PARA PREMIACION DESDE 2306-59-L117, FONDOS FA	1.191.685
05368497	1	SANTANA OYARZUN JOSÉ OBERTO	2017	1372	ADQUISICION DE ESTIMULOS PARA ESCUELA LEONILA FOLCH LOPEZ,FONDOS SEP	463.197
05368497	1	SANTANA OYARZUN JOSÉ OBERTO	2017	1267	ADQUISICION DE GALVANOS PARA ESCUELA RURAL CANCHA LARGA , FONDOS SEP.	140.000
05368497	1	SANTANA OYARZUN JOSÉ OBERTO	2017	1266	ADQUISICION DE MEDALLAS , GALVANOS Y BALON PARA ESCUELA RURAL CANCHA L	140.000
05368497	1	SANTANA OYARZUN JOSÉ OBERTO	2017	1309	ADQUISICION DE MEDALLAS PARA ESCUELA MONSEÑOR FCO. VALDES, FONDOS SE	93.331

05845041	3	PÉREZ LOPETEGUI AMADOR GUILLERMO	2017	141	DECRETO N°13265 DE FECHA 12.12.2017 , AUTORIZA TRATO DIRECTO ADQUISICI	460.000
06178564	7	HUISCA SOTO MARIA CLAUDINA	2017	14	SERVICIO DE ALIMENTACION,ESC.MONSEÑOR FRANCISCO VALDES,FONDOS SEP	247.520
06189318	0	FIGUEROA MELLADO ENILDA TERESA.	2017	3417	ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA ESCUELA CARLOS CONDELL, FONDOS FAEP 201	1.106.650
06588106	3	PÉREZ VIDAL MIGUEL ANGEL	2017	105	SERVICIO DE TRASLADO DE ALUMNOS A GRANJA EDUCATIVA PARA ESCUELA GARCI	140.000
06588106	3	PÉREZ VIDAL MIGUEL ANGEL	2017	111	SERVICIO TRASLADO DE ALUMNOS DESDE ESCUELA RURAL CANCHA LARGA A LA CIU	140.000
06588106	3	PÉREZ VIDAL MIGUEL ANGEL	2017	106	DECRETO N°12713 , AUTORIZA TRATO DIRECTO ARRIENDO DE BUS PARA ESCUELA	190.000
06631474	k	PAREDES SOBARZO AMADEO SEGUNDO	2017	59	SERVICIO DE REPARACION MONTAJE Y DESMONTAJE DE NEUMATICOS PARA BUSES D	130.000
06631474	k	PAREDES SOBARZO AMADEO SEGUNDO	2017	60	SERVICIO DE REPARACION, MONTAJE Y DESMONTAJE DE NEUMATICOS, PARA BUSES	130.000
06779847	3	ALVARADO ARRIAGADA MONICA INES.	2017	13	ADQUISICION DE MALLAS DE GIMNASIA RITMICA BASICAS,ESCUELA ESPAÑA,FONDO	458.150
07229634	6	URIBE ALVARADO MARIO HERNAN	2017	199	Según contrato de suministro de fecha 23 mayo 2017, 30 partidos olimp	540.000
07399697	k	ORELLANA LIBANO GLADYS	2017	4	ADQUISICION DE HILADOS NATURALES Y TEÑIDOS, ESCUEAL ESPECIAL , FONDOS	112.000
07674000	3	MIRANDA OBANDO DORALISA DEL CARMEN	2017	305	COLACIONES PARA ALUMNOS ESCUELA LOS ABEDULES,FONDOS SE	138.095
08091646	9	COLQUE LERICI LUIS ALBERTO	2017	1292	Adquisición de 1 amplificador para guitarra eléctrica y 1 cajón peruan	283.596
08109519	1	TARZIJAN JULIAN SAID MAURICIO	2017	3977	SE OBLIGA OC.302 CON NUEVA CUENTA PRESUPUESTARIA	63.120
08109519	1	TARZIJAN JULIAN SAID MAURICIO	2017	4021	SE OBLIGA OC.353 CON NUEVA CUENTAS PRESUPUESTARIAS	56.800
08109519	1	TARZIJAN JULIAN SAID MAURICIO	2017	5282	ADQUISICION DE ALIMENTACION PARA ALUMNOS ESCUELA RURAL LUZ Y SABER DE	117.900
08109519	1	TARZIJAN JULIAN SAID MAURICIO	2017	5280	ADQUISICION DE ALIMENTACION PARA ALUMNOS DE ESCUELA FORRAHUE,FONDOS SE	113.500
08109519	1	TARZIJAN JULIAN SAID MAURICIO	2017	5374	ADQUISICION DE ALIMENTACION PARA ALUMNOS ESCUELA LUMACO, FONDOS SE	36.000
08109519	1	TARZIJAN JULIAN SAID MAURICIO	2017	5402	ADQUISICION DE COLACIONES PARA ESTUDIANTES DE ESCUELA RURAL LUMACO EN	140.020
08109519	1	TARZIJAN JULIAN SAID MAURICIO	2017	5547	ADQUISICION DE ALIMENTACION PARA ALUMNOS ESCUELA RURAL WALTERIO MEYER	139.983
08109519	1	TARZIJAN JULIAN SAID MAURICIO	2017	5601	ADQUISICION DE ALIMENTACION PARA ESCUELA RURAL WALTERIO MEYER RUSCA ,	139.500
08109519	1	TARZIJAN JULIAN SAID MAURICIO	2017	5568	ADQUISICION DE ALIMENTACION PARA ESCUELA RURAL WALTERIO MEYER RUSCA ,	139.983
08109519	1	TARZIJAN JULIAN SAID MAURICIO	2017	3977	SE OBLIGA OC.302 CON NUEVA CUENTA PRESUPUESTARIA	8.500

08109519	1	TARZIJAN JULIAN SAID MAURICIO	2017	4021	SE OBLIGA OC.353 CON NUEVA CUENTAS PRESUPUESTARIAS	8.900
08109519	1	TARZIJAN JULIAN SAID MAURICIO	2017	5282	ADQUISICION DE ALIMENTACION PARA ALUMNOS ESCUELA RURAL LUZ Y SABER DE	15.000
08139399	0	SARIEGO SHEFFIELD LIONEL	2017	84	ADQUISICION DE ENTRADAS PARA VISISTA GUIADA POR LA GRANJA EDUCATIVA TI	102.000
08161096	7	HINOSTROZA MARTINEZ INES E	2017	4	ADQUISICION DE VESTIDOS FOLCLORICOS PARA ESCUELA GARCIA HURTADO FONDOS	138.889
08181320	5	SANDOVAL AVILEZ LUISA	2017	87	ADQUISICION DE GUANTES PARA ALUMNOS ESCUELA PAUL HARRIS, FONDOS SEP.	139.497
08181320	5	SANDOVAL AVILEZ LUISA	2017	78	ADQUISICION DE CORONAS PARA LA ESCUELA LEONILA FOLCH, FONDOS FAEP 2017	126.401
08181320	5	SANDOVAL AVILEZ LUISA	2017	77	ADQUISICION DE ACCESORIOS PARA CORONACIOND E REINA DE LA PRIMAVERA, ES	78.799
08613361	k	LEON IBARRA ADELA DEL CARMEN	2017	5944	ADQUISICIÓN DE MATERIALES ESCUELA ITALIA, FONDOS SEP DESPACHO CALLE V	339.137
08629356	0	GONZALEZ MONTES PATRICIA FABIOLA DEL CARMEN	2017	613	ADQUISICION DE GALVANOS PARA ESCUELA CARLOS CONDELL FONDOS SEP	33.000
08629356	0	GONZALEZ MONTES PATRICIA FABIOLA DEL CARMEN	2017	719	ADQUISICION DE MEDALLAS Y COPAS PARA PREMIACION, UNIDAD EXTRAESCOLAR,F	422.880
08629356	0	GONZALEZ MONTES PATRICIA FABIOLA DEL CARMEN	2017	718	ADQUISICION DE MEDALLAS PARA PREMIACION UNIDAD EXTRAESCOLAR, FAEP 2016	332.867
08629356	0	GONZALEZ MONTES PATRICIA FABIOLA DEL CARMEN	2017	778	ADQUISICION DE GALVANOS PARA UNIDAD EXTRAESCOLAR DAEM , FONDOS FAEP 20	460.000
08629356	0	GONZALEZ MONTES PATRICIA FABIOLA DEL CARMEN	2017	761	ADQUISICION DE GALVANOS PARA ESCUELA CARLOS CONDELL FONDOS SEP	139.800
08743537	7	ESCHMANN SANDROCK HUGO EWALDO	2017	13236	ADQUISICION DE REPUESTOS Y HERRAMIENTA PARA BUSES, FONDOS DAE	46.900
08948491	k	TRUJILLO ANTIAS MARCELA BEATRIZ	2017	421	REINTEGRO DE GASTOS DE INSCRIPCION.FONDOS PIE.	50.000
08949851	1	JIMENEZ VARGAS SANDRA MARITZA	2017	147	SE OBLIGA OC.1208 DEL AÑO 2016	53.333
08977390	3	BÁEZ CASTRO JOSÉ ALFREDO	2017	5125	ADQUISICION DE MATERIALES PARA ESCUELA DE ARTES Y CULTURA , FONDOS SEP	139.840
08977390	3	BÁEZ CASTRO JOSÉ ALFREDO	2017	5079	ADQUISICION DE MATERIALES PARA TALLER ESCUELA RURAL WALTERIO MEYER RUS	97.700
08977390	3	BÁEZ CASTRO JOSÉ ALFREDO	2017	5080	ADQUISICION DE MATERIALES PARA TALLER ESCUELA RURAL WALTERIO MEYER RUS	41.890
08977390	3	BÁEZ CASTRO JOSÉ ALFREDO	2017	5171	ADQUISICION DE MATERIALES PARA TALLER ESCUELA PAUL HARRIS , FONDOS SEP	132.650
08977390	3	BÁEZ CASTRO JOSÉ ALFREDO	2017	5124	ADQUISICION DE TELAS PARA ESCUELA GARCIA HURTADO FONDOS SEP	139.100
08985661	2	NEUMANN KAPPEL MARTIN EDUARDO	2017	157	ADQUISICION DE ENTRADAS A GRANJA EDUCATIVA PARA ALUMNOS ESCUELA PAUL H	139.996
08985661	2	NEUMANN KAPPEL MARTIN EDUARDO	2017	162	ADQUISICION DE ENTRADAS PARA ALUMNOS DE 4TO AÑO BASICO DE LA ESCUELA	65.005

08985661	2	NEUMANN KAPPEL MARTIN EDUARDO	2017	168	SERVICIO DE ENTRADA A GRANJA EDUCATIVA PARA ALUMNOS DE 3° BASICO DE LA	62.505
09075660	5	TORRES CARCAMO BERNARDITA	2017	194	SERVICIO DE AMENIZACION DE CUECAS PARA ACTIVIDAD FOLKLORICA LICEO ELE	139.000
09085109	8	KLETT DIEZ KARIM	2017	16405	ADQUISICION DE AMTERIAL DIDACTICO APRA PARVULARIO PEDRO AGUIRRE CERDA,	139.310
09085109	8	KLETT DIEZ KARIM	2017	16681	ADQUISICION DE MATERIALES ESCOLARES PARA ESCUELA LOS ABEDULES,FONDOS S	69.053
09085109	8	KLETT DIEZ KARIM	2017	16795	ADQUISICIONES DE UTILES ESCOLARES PARA ESCUELA SANTA ROSA,FONDOS SE	72.750
09085109	8	KLETT DIEZ KARIM	2017	16796	ADQUISICIONES DE UTILES ESCOLARES PARA ESCUELA SANTA ROSA,FONDOS SE	67.709
09101164	6	BASTIDAS RODRIGUEZ MARLENE MARGOT	2017	1323	ADQUISICION DE MATERIALES PARA ESCUELA MEXICO FONDOS SEP	89.499
09101164	6	BASTIDAS RODRIGUEZ MARLENE MARGOT	2017	1321	ADQUISICION DE MATERIALES PARA ALUMNOS ESCUELA GARCIA HURTADO FONDOS S	136.600
09101164	6	BASTIDAS RODRIGUEZ MARLENE MARGOT	2017	1354	ADQUISICION DE MATERIAL PARA TALLER DE SALON ESCUELA RURAL LUZ Y SABER	133.000
09101164	6	BASTIDAS RODRIGUEZ MARLENE MARGOT	2017	1363	ADQUISICION DE ESTIMULOS PARA ESCUELA LOS ABEDULES,FONDOS SE	87.699
09101164	6	BASTIDAS RODRIGUEZ MARLENE MARGOT	2017	1364	ADQUISICION DE ESTIMULOS PARA ESCUELA RURAL LUZ Y SABER DE CANCURA , F	93.899
09101164	6	BASTIDAS RODRIGUEZ MARLENE MARGOT	2017	1337	ADQUISICION DE ESTIMULOS PARA ESCUELA LEONILA FOLCH LOPEZ,FONDOS SEP	440.440
09108373	6	FONTEALBA VARGAS CONRADO ERWIN	2017	260	SERVICIO DE TRANSPORTE EXCLUSIVO PARA ALUMNOS DE LA ESCUELA WALTERIO M	9.600.000
09108373	6	FONTEALBA VARGAS CONRADO ERWIN	2017	262	ARRIENDO DE BUS PARA ALUMNOS ESCUELA WALTERIO MEYER RUSCA A LAS CIUDAD	140.000
09108373	6	FONTEALBA VARGAS CONRADO ERWIN	2017	263	SERVICIO DE ARRIENDO DE BUS PARA ESCUELA RURAL WALTERIO MEYER RUSCA A	140.000
09170022	0	MUÑOZ HERNANDEZ RENE FELICINDO	2017	503	servicio de fabricacion de sillòn para boleibol escuela canada fondos	139.800
09244095	8	OYARZÚN MANSILLA MABEL MARLENE	2017	379	ADQUISICION DE LIBROS PRA LICEO CARMELA CARVAJAL , FONDOS FAEP 2016 (	100.000
09244095	8	OYARZÚN MANSILLA MABEL MARLENE	2017	401	ADQUISICION DE MATERIAL DE ENSEÑANZA PARA ESCUELA LUMACO,FONDOS SE	73.190
09244095	8	OYARZÚN MANSILLA MABEL MARLENE	2017	436	ADQUISICION MATERIAL DE ENSEÑANZA PARA ESCUELA RURAL LUZ Y SABER DE CA	103.400
09244095	8	OYARZÚN MANSILLA MABEL MARLENE	2017	441	ADQUISICION DE TEXTOS ESTIMULOS PARA ESCUELA PELLECO,FONDOS SEP	54.000
09288110	5	RÍOS ROSAS MARÍA ESMELINDA	2017	616	ADQUISICION DE ESTIMULOS PARA ESCUELA RURAL WALTERIO MEYER RUSCA , FON	139.545
09681827	0	CACERES TORRES VERONICA BEATRIZ	2017	2056	ADQUISICIÓN DE LIBROS DE CLASES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALE	10.676.328
09681827	0	CACERES TORRES VERONICA BEATRIZ	2017	2070	ADQUISICION DE MATRERIAL DIDACTICO PARA LICEO RAHUE, FONDOS SEP	120.743

09681827	0	CACERES TORRES VERONICA BEATRIZ	2017	2146	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA PARA DEPTO DE EDUCACIÓN, 10% ADM. C	361.297
09681827	0	CACERES TORRES VERONICA BEATRIZ	2017	2134	ADQUISICION DE MATERIAL DE ENSEÑANZA PARA ESCUELA RURAL LUZ Y SABER DE	1.481.745
09681827	0	CACERES TORRES VERONICA BEATRIZ	2017	2067	REEMPLAZA ORDEN DE COMPRA 2306-2379-CM17 POR ERROR EN SP, ADQUISICION	381.702
09681827	0	CACERES TORRES VERONICA BEATRIZ	2017	2101	Compra de distintos materiales de enseñanza para el Liceo Eleuterio Ra	275.063
09681827	0	CACERES TORRES VERONICA BEATRIZ	2017	2070	ADQUISICION DE MATRERIAL DIDACTICO PARA LICEO RAHUE, FONDOS SEP	112.938
09681827	0	CACERES TORRES VERONICA BEATRIZ	2017	2133	Adquisición material para Escuela México, Fondos SEP	1.292.766
09681827	0	CACERES TORRES VERONICA BEATRIZ	2017	2161	ADQUISICION MATERIAL DE ENSEÑANZA PARA ESCUELA RURAL WALTERIO MEYER RU	7.569.336
09681827	0	CACERES TORRES VERONICA BEATRIZ	2017	2162	ADQUISICION MATERIAL DE ENSEÑANZA PARA ESCUELA RURAL WALTERIO MEYER RU	1.457.314
09681827	0	CACERES TORRES VERONICA BEATRIZ	2017	2163	ADQUISICION MATERIAL DE ENSEÑANZA PARA ESCUELA RURAL WALTERIO MEYER RU	2.178.674
09681827	0	CACERES TORRES VERONICA BEATRIZ	2017	2164	ADQUISICION MATERIAL DE ENSEÑANZA PARA ESCUELA RURAL WALTERIO MEYER RU	1.832.013
09681827	0	CACERES TORRES VERONICA BEATRIZ	2017	2165	ADQUISICION MATERIAL DE ENSEÑANZA PARA ESCUELA RURAL WALTERIO MEYER RU	2.113.933
09681827	0	CACERES TORRES VERONICA BEATRIZ	2017	2166	ADQUISICION MATERIAL DE ENSEÑANZA PARA ESCUELA RURAL WALTERIO MEYER RU	1.125.482
09681827	0	CACERES TORRES VERONICA BEATRIZ	2017	2167	ADQUISICION MATERIAL DE ENSEÑANZA PARA ESCUELA RURAL WALTERIO MEYER RU	835.461
09681827	0	CACERES TORRES VERONICA BEATRIZ	2017	2168	ADQUISICION MATERIAL DE ENSEÑANZA PARA ESCUELA RURAL WALTERIO MEYER RU	1.246.151
09681827	0	CACERES TORRES VERONICA BEATRIZ	2017	2169	ADQUISICION MATERIAL DE ENSEÑANZA PARA ESCUELA RURAL WALTERIO MEYER RU	1.514.303
09681827	0	CACERES TORRES VERONICA BEATRIZ	2017	2109	ADQUISICION DE ESTIMULOS PARA ALUMNOS DE LA ESCUELA JUAN RICARDO SANCH	386.810
09681827	0	CACERES TORRES VERONICA BEATRIZ	2017	2131	ADQUISICION DE ESTIMULOS PARA ESCUELA DE ARTES Y CULTURA, FONDOS SEP.	459.916
09681827	0	CACERES TORRES VERONICA BEATRIZ	2017	2100	ADQUISICION DE ARTICULOS PARA PREMIACION ALUMNOS PREU MUNICIPAL, FONDO	610.925
10161127	2	JADURI BENAVIDES ANTONIO ALEJANDRO	2017	155	ADQUISICION DE COLACIONES PARA ESCUELA JUAN RICARDO SANCHEZ, FONDOS S	129.492
10161127	2	JADURI BENAVIDES ANTONIO ALEJANDRO	2017	156	ADQUISICION DE ALIMENTACION PARA ESCUELA JUAN RICARDO SANCHEZ, FONDOS	137.945
10288001	3	CASANOVA VELASQUEZ BORIS PAVEL	2017	118	CONTRATACION DE SERVICIO DE JARDINERIA PARA ESTABLECIMIENTO, FONDOS DA	133.333
10359473	1	ARRIAGADA PÉREZ HERVIN JAVIER	2017	166	TRANSPORTE ESCOLAR ALUMNOS ESCUELA RURAL FORRAHUE, MES DE DICIEMBRE DE	1.232.000
10438868	k	CLIMENT CARDENAS ENRIQUE	2017	3149	FUMIGACION, SANITIZACIO Y DESRATIZACION EN J.I. KIMKIMTUAL TA PU PICHI	95.000

11068284	0	RIQUELME HERRERA MILAGRO SOLEDAD	2017	0	REINTEGRO LICENCIA MEDICA.FONDOS PIE.	296.343
11139820	8	ROSAS CARO MARIA SOLEDAD	2017	0	REINTEGRO DE GASTOS DE INSCRIPCION.FONDOS PIE.	57.300
11139820	8	ROSAS CARO MARIA SOLEDAD	2017	3032102	REINTEGRO DE GASTOS DE INSCRIPCION.FONDOS PIE.	35.000
11139820	8	ROSAS CARO MARIA SOLEDAD	2017	3032267	REINTEGRO DE GASTOS DE INSCRIPCION.FONDOS PIE.	16.000
11139820	8	ROSAS CARO MARIA SOLEDAD	2017	421	REINTEGRO DE GASTOS DE INSCRIPCION.FONDOS PIE.	50.000
11707962	7	RUIZ MUÑOZ MIRTA ELCIRA	2017	0	REINTEGRO DE LICENCIA MEDICA.FONDOS JUNJI.	177.926
11708354	3	MONTES MIRANDA JESSICA ALEJANDRA	2017	9	SERVICIO DE COLACIONES PARA SALIDA PEDAGOGICA ESCUELA GARCIA HURTADO F	97.580
11735559	4	ALLENDES CASTILLO MAURICIO LEANDRO	2017	1080	ADQUISICION DE MATERIAL PARA LICEO INDUSTRIAL, FONDOS FAEP 2017 (MOV)	546.032
12526636	3	ESPINOZA MARTINEZ JOHN MAURICIO	2017	0	CANCELACION FINIQUITO.FONDOS DAEM	292.182
12996567	3	VARGAS CISTERNA ALEJANDRINA ORIETA	2017	2	ADQUISICION DE VESTUARIO FOLCLORICO, UNIDAD EXTRAESCOLAR, FONDOS FAEP 20	130.000
13118648	7	GALLARDO BAIVERO ANDRÉS DORIJO	2017	700	RREMPLAZA ORDEN DE COMPRA 919 DEL 17-10-2017 (ERROR EN MONTO)ADQUISICI	136.000
13118648	7	GALLARDO BAIVERO ANDRÉS DORIJO	2017	752	ADQUISICION DE GALVANOS PARA PREMIACION, ESCUELA ARTES Y CULTURA, FONDOS	119.000
13523512	1	BAHAMONDE DELGADO MARCIA OSVALDINA	2017	24	TRANSPORTE ESCOLAR ALUMNOS RURALES SECTOR TRINQUICAHUIN, MES DE DICIEM	750.000
13589321	8	CARES POFFALD ANDREA MARITZA	2017	15	SERVICIO DE CORTE DE PASTO PARA ESCUELA EMILIO SURBER, FONDOS DAE	130.000
13589646	2	NAVARRETE FERNANDEZ LAURA	2017	1	SERVICIO DE JUEGOS PARA ALUMNOS EN CASA DE CUMPLEAÑOS PARA ESCUELA PUC	140.000
14038972	2	LÓPEZ CÁRCAMO MANUEL EDMUNDO	2017	355	ADQUISICION MATERIALES PARA TALLER ESCUELA RURAL WALTERIO MEYER RUSCA	140.000
14096987	7	MALPU MARÍN DANIEL FERNANDO	2017	451	ADQUISICION INSTALACION DE SISTEMA DE SEGURIDAD, PARA ESCUELA PEDRO AG	85.680
14096987	7	MALPU MARÍN DANIEL FERNANDO	2017	451	ADQUISICION INSTALACION DE SISTEMA DE SEGURIDAD, PARA ESCUELA PEDRO AG	33.320
14349000	9	OYARZÚN PEÑA WALESKA ANDREA	2017	109	MEJORAMIENTO Y OBRAS MENORES EN EL DEPTO.DE EDUCACION.FONDOS DAEM.	7.825.990
14378488	6	CARTES CARDENAS ELOISA DEL TRANSITO	2017	0	REINTEGRO DE GASTOS DE INSCRIPCION.FONDOS PIE.	57.300
14378488	6	CARTES CARDENAS ELOISA DEL TRANSITO	2017	421	REINTEGRO DE GASTOS DE INSCRIPCION.FONDOS PIE.	50.000
15295169	8	KUSCH ACLE CARLOS MAURICIO	2017	165	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA SALIDAS PEDAGOGICAS DE ESCUELA RURAL PICHI	380.000
15295169	8	KUSCH ACLE CARLOS MAURICIO	2017	170	ADQUISICION DE ARRIENDO DE BUS PARA ALUMNOS DELA ESCUELA RURAL PICHIL,	130.000
15297506	6	VELASQUEZ CISTERNA GABRIELA ANDREA	2017	0	REINTEGRO DE GASTOS DE INSCRIPCION.FONDOS PIE.	57.300

15297506	6	VELASQUEZ CISTERNA GABRIELA ANDREA	2017	421	REINTEGRO DE GASTOS DE INSCRIPCION.FONDOS PIE.	50.000
15435420	4	DIAZ AMPUERO IVONNE BELEN	2017	6794	ADQUISICION DE CAÑA PARA SAXO LICEO INDUSTRIAL FONDOS SEP	292.666
15734616	4	MENESES VELASQUEZ CAROLINA BEATRIZ	2017	65	SERVICIO DE ANIMACION PINTA CARITA Y GLOBOFLEXIA PARA DIA DEL PARVULO	220.150
15795770	8	GONZALEZ VIDAL PAOLA ALEJANDRA	2017	0	REINTEGRO DE LICENCIA MEDICA.FONDOS JUNJI	156.507
15903181	0	BADILLA ALEUY FELIPE ANTONIO	2017	349	ADQUISICION SERVICIO DE TRANSPORTE SALIDA PEDAGOGICA HUILO HUILO, ESC.	551.250
16113688	3	CÁRCAMO ÁGUILA MARA ELENA	2017	44	SERVICIO DE TRANSPORTE EXCLUSIVO PARA ALUMNOS SECTOR PICHIL Y LUMACO,	1.837.978
16337571	0	BÁEZ FERNÁNDEZ HUGO ALVARO	2017	3510	ADQUISICION DE BOLSAS DE BASURA PARA TALLER ESCOLAR DE RECICLAJE ESCU	9.600
17125163	k	VARGAS VICENCIO RODOLFO ALEJANDRO	2017	182	ADQUISICION DE ESTIMULOS PARA ALUMNOS DE LA ESCUELA DE ARTES Y CULTURA	832.398
17532795	9	SEPULVEDA LEIVA ZAIDA ANDREA CRALY	2017	421	REINTEGRO DE GASTOS DE INSCRIPCION.FONDOS PIE.	50.000
18130955	5	CARILLO MOLINA DIEGO ALFONSO	2017	9	ADQUISICION DE MATERIAL COREOGRAFICO PARA PRESENTACION ARTISTICA TALLE	140.000
18131168	1	TORRES MUÑOZ NATALY ANDREA	2017	0	CANCELACION FINIQUITO.FONDOS JUNJI.	92.787
18238803	3	BUSTOS VERA JESUS	2017	25	SERVICIO DE MAQUILLAJE Y PEINADO PPRESENTACION FOLCLORICA TALLER DE BA	130.000
18579122	k	APABLAZA SANCHÉZ LILY MARLEN	2017	0	CANCELACION FINIQUITO.FONDOS SEP.	41.300
20235004	6	NEIPAN MEDINA EMERSON ALEJANDRO	2017	0	CANCELACION PRACTICA PROFESIONAL FONDOS DAEM	52.000
65668170	5	COMITE DE AGUA POTABLE PICHI-DAMAS	2017	122	CONSUMO AGUA POTABLE FONDOS DAEM	101.626
69210100	6	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO	2017	0	RINDE FDOS.MANTENCION 10/16, L. INDUSTRIAL	129.710
69210100	6	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO	2017	0	RINDE FDOS.MANTENCION 10/16, L. INDUSTRIAL	-129.710
69210100	6	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO	2017	0	RINDE FDOS.MANTENCION 11/16, L.E. RAMIREZ	-111.111
69210100	6	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO	2017	0	RINDE FDOS.MANTENCION ENE-JUN.2016, ESC.SUIZA	-38.000
69210100	6	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO	2017	0	RINDE FDOS.MANTENCION JUL-DIC.2016, ESC.SUIZA	-38.000
69210100	6	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO	2017	0	RINDE FDOS.MANTENCION LICEO COMERCIAL, MARZO 2017	219.031
76048022	3	HOTELES DE LOS ANDES S.A.	2017	62307	ADQUISICION DE ARRIENDO DE SALON, COFFE BREAK , SISTEMA AUDIVISUAL ,	1.243.323
76048022	3	HOTELES DE LOS ANDES S.A.	2017	65619	realización actividad formativa con alumnos 8°A y B FONDOS SEP. despa	1.175.720

76048022	3	HOTELES DE LOS ANDES S.A.	2017	62307	ADQUISICION DE ARRIENDO DE SALON , COFFE BREAK , SISTEMA AUDIVISUAL ,	299.583
76048022	3	HOTELES DE LOS ANDES S.A.	2017	65619	realización actividad formativa con alumnos 8°A y B FONDOS SEP. despa	406.980
76048022	3	HOTELES DE LOS ANDES S.A.	2017	62307	ADQUISICION DE ARRIENDO DE SALON , COFFE BREAK , SISTEMA AUDIVISUAL ,	1.175.720
76048022	3	HOTELES DE LOS ANDES S.A.	2017	62300	AUTORIZA CONTRATACIÓN DE GASTOS DE REPRESENTACIÓN PARA LA CENA DE CELE	23.049.765
76049462	3	SOCIEDAD INSTRUMENTOS FUSION S.A.	2017	1456	Compra de instrumentos de batucada para alumnos del Liceo Eleuterio Ra	963.770
76050335	5	NUTRIPLUS ALIMENTACION Y TECNOLOGIA S.A.	2017	220	ADQUISICION DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA ALUMNOS DEL NIVEL PRE ESCOLA	571.244
76050335	5	NUTRIPLUS ALIMENTACION Y TECNOLOGIA S.A.	2017	228	Según decreto N°8.100 del 28-7-2017. Se aplica UF del último día hábil	272.570
76053227	4	SOCIEDAD VERNE FORMACION LIMITADA	2017	153	ADQUISICION DE CAPACITACION PARA LICEO COMERCIAL, FONDOS SEP	3.102.000
76053227	4	SOCIEDAD VERNE FORMACION LIMITADA	2017	151	ADQUISICION DE CURSO DE CAPACITACION PARA LICEO COMERCIAL, FONDOS SEP	1.188.000
76060539	5	MURILLO & PARTNERS CAPACITACION LIMITADA	2017	463	ADQUISICION DE CAPACITACIÓN FORTALECIMIENTO DEL ROL DEL PROFESOR JEFE	3.537.978
76062012	2	DITECSUR LIMITADA	2017	2652	ADQUISICION DE CENA PARA 150 PERSONAS PARA ESCUELA SOCIEDAD DE SOCORRO	3.099.296
76067864	3	LIBRERIA RENE MELLADO E.I.R.L.	2017	1022	AQUISISCION DE LIBROS LICEO INDUSTRIAL FONDOS SEP	314.580
76072827	6	COMERCIAL ALDEA DIGITAL LIMITADA	2017	611	Compra de cámara GOPRO como material de enseñanza para Liceo Eleuterio	293.794
76079634	4	COMERCIAL MULTILIBROS SPA	2017	389	ADQUISICION DE TEXTOS PARA ALUMNOS ESC.LEONILA FOLCH LOPEZ,FONDOS SE	130.100
76082908	0	LIBRERIA VIRTUAL Y DIST. EL ATICO LTDA.	2017	6856	ADQUISICION DE LIBROS LICEO INDUSTRIAL OSORNO. FONDOS SEP.	82.931
76082908	0	LIBRERIA VIRTUAL Y DIST. EL ATICO LTDA.	2017	6864	Adquisición de 60 textos de premios para alumnos destacados del Liceo	412.430
76085232	5	ESPECTACULOS Y EVENTOS SOCCER MATICES LTDA.	2017	413	ARRIENDO COMPLEJO DEPORTIVO MES DE NOVIEMBRE 2017.FONDOS SEP.	135.000
76086318	1	ATEM INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA LTDA.	2017	7412	ADQUISICION DE MATERIAL INFORMATICO PARA LICEO CARMELA CARVAJAL , FOND	101.198
76086318	1	ATEM INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA LTDA.	2017	7412	ADQUISICION DE MATERIAL INFORMATICO PARA LICEO CARMELA CARVAJAL , FOND	1.188.286
76097178	2	COMERCIAL BARRIENTOS LTDA.	2017	1910	PISOS DE GOMA EVA PARA SALA MULTIUSO ESCUELA ESPAÑA, FONDOS SEP. ENTR	563.778
76097178	2	COMERCIAL BARRIENTOS LTDA.	2017	1887	ADQUISICION DE ESTIMULOS PARA ESCUELA LEONILA FOLCH,FONDOS SEP DESPAC	157.343
76097178	2	COMERCIAL BARRIENTOS LTDA.	2017	1950	ADQUISICION DE ESTIMULOS PARA ESCUELA RURAL LOS ABEDULES,FONDOS SEP.	152.809
76098804	9	IMPORTADORA BILINGUAL LTDA	2017	3841	SE OBLIGA OCCH.1594 DEL AÑO 2016	569.172

76131859	4	CRECECON CAPACITACION LTDA.	2017	57	CURSO PARA ENCARGADOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR Y DUPLAS PSICOSOCIALES,EN	5.397.483
76131859	4	CRECECON CAPACITACION LTDA.	2017	56	TALLER DE LIDERES PARA CENTROS DE ALUMNOS DE LOS LICEOS MUNICIPALES,FO	4.531.133
76171754	5	BIOXCELL MEDICAL SUPPLIES & CLINICAL EQUIPMENT SPA	2017	4245	ADQUISICION MICROFONOS ESC. GARCIA HURTADO DE MENDOZA, FONDOS SEP, ENT	1.713.381
76172334	0	TRAPO DEPORTES LTDA	2017	692	ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA OLIMPIADAS DEL PARVULO, FON	138.301
76172334	0	TRAPO DEPORTES LTDA	2017	719	ADQUISICION DE ESTIMULOS PARA ALUMNOS ESCUELA LUMACO,FONDOS SE	70.001
76172334	0	TRAPO DEPORTES LTDA	2017	775	ADQUISICION DE ESTIMULOS PARA ESCUELA RURAL LUZ Y SABER DE CANCURA , F	138.700
76172334	0	TRAPO DEPORTES LTDA	2017	773	ADQUISICION DE ESTIMULOS PARA ALUMNOS ESCUELA PELLECO FONDOS SE	110.000
76186541	2	MACOR GESTION Y CONSULTORA ORGANIZACIONAL LIMITADA	2017	257	ADQUISICION DE CURSO DE CAPACITACION FORTALECIMIENTO DE ROLES PARENTAL	3.375.918
76215024	7	COMERCIAL MARLENE BASTIDAS RODRIGUEZ E.I.R.L.	2017	36	ADQUISICION DE PARLANTE PARA ESCUELA RURAL CANCHA LARGA , FONDOS SEP.	90.000
76219106	7	SERVIPLAG E.I.R.L.	2017	214	SERVICIO DE DESRATIZADO PARA ESCUELA LOS ABEDULES,FONDOS DAE	120.000
76225512	k	TECNOLOGIAS Y ASESORIAS PEDAGOGICAS SPA.	2017	1286	AUTORIZA DECRETO TRATO DIRECTO N°5778,ESCUELA CANADA FONDOS PIE	774.000
76225512	k	TECNOLOGIAS Y ASESORIAS PEDAGOGICAS SPA.	2017	1332	AUTORIZA DECRETO TRATO DIRECTO N°5778,ESCUELA CANADA FONDOS PIE	774.000
76225512	k	TECNOLOGIAS Y ASESORIAS PEDAGOGICAS SPA.	2017	1401	AUTORIZA DECRETO TRATO DIRECTO N°5778,ESCUELA CANADA FONDOS PIE	774.400
76225512	k	TECNOLOGIAS Y ASESORIAS PEDAGOGICAS SPA.	2017	1423	AUTORIZA DECRETO TRATO DIRECTO N°5778,ESCUELA CANADA FONDOS PIE	774.400
76225512	k	TECNOLOGIAS Y ASESORIAS PEDAGOGICAS SPA.	2017	1488	AUTORIZA DECRETO TRATO DIRECTO N°5778,ESCUELA CANADA FONDOS PIE	774.400
76225512	k	TECNOLOGIAS Y ASESORIAS PEDAGOGICAS SPA.	2017	1541	AUTORIZA DECRETO TRATO DIRECTO N°5778,ESCUELA CANADA FONDOS PIE	774.400
76231391	k	EMPRESA COM. LUIS VALDES LYON SPA	2017	28331	ADQUISICION DE MATERIAL DE ENSEÑANZA PARA TALLER LICEO INDUSTRIAL FOND	1.026.750
76231391	k	EMPRESA COM. LUIS VALDES LYON SPA	2017	28334	ADQUIERE HERRAMIENTAS PARATALLERES LICEO INDUSTRIAL FONDOS SEP.	285.880
76231391	k	EMPRESA COM. LUIS VALDES LYON SPA	2017	28332	ADQUISICION DE HERRAMIENTAS PAR TALLERES LICEO INDUSTRIAL FONDOS SEP.	1.361.326
76271265	2	LIRMI CHILE SPA	2017	1076	DECRETO N°6846 DE FECHA 28.06.2017, AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA ADQUIS	500.000
76271597	k	MAGENS S.A.	2017	18502	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ENSEÑANZA PARA INSTITUTO POLITÉCNICO, FON	377.074
76271597	k	MAGENS S.A.	2017	19490	ADQUISICION DE TINTAS PARA ESCUELA MONSEÑOR FCO. VALDES, FONDOS SEP ,	2.135.720

76271597	k	MAGENS S.A.	2017	19396	ADQUISICION DE TACA TACA PARA ESCUELA RURAL LUZ Y SABER DE CANCURA , F	404.065
76271597	k	MAGENS S.A.	2017	19397	Compra de 2 Taca tacas para el Liceo Eleuterio Ramirez, CON FONDOS SEP	404.065
76271597	k	MAGENS S.A.	2017	19392	ADQUSICION DE TACA TACA PARA ESCUELA FORRAHUE,FONDOS SEP. DESPACHAR E	301.945
76271597	k	MAGENS S.A.	2017	18502	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ENSEÑANZA PARA INSTITUTO POLITÉCNICO, FON	149.890
76297487	8	SERV. INTEGRALES DE APLIC. TECNOLOGICAS LTDA	2017	3844	ADQUISICION DE EQUIPOS , ACCESORIOS E INSUMOS COMPUTACIONALES PARA ESC	835.342
76297487	8	SERV. INTEGRALES DE APLIC. TECNOLOGICAS LTDA	2017	3843	ADQUISICION DE EQUIPOS , ACCESORIOS E INSUMOS COMPUTACIONALES PARA ESC	19.171
76297487	8	SERV. INTEGRALES DE APLIC. TECNOLOGICAS LTDA	2017	3843	ADQUISICION DE EQUIPOS , ACCESORIOS E INSUMOS COMPUTACIONALES PARA ESC	137.920
76297487	8	SERV. INTEGRALES DE APLIC. TECNOLOGICAS LTDA	2017	4447	ADQUISICION DE PREMIOS PARA ALUMNOS DEL LICEO RAHUE , FONDOS SEP , ENT	1.356.770
76297487	8	SERV. INTEGRALES DE APLIC. TECNOLOGICAS LTDA	2017	4269	ADQUISICION DE MATERIAL INFORMATICO PARA ESCUELA RURAL PICHIL , FONDOS	807.619
76297487	8	SERV. INTEGRALES DE APLIC. TECNOLOGICAS LTDA	2017	3843	ADQUISICION DE EQUIPOS , ACCESORIOS E INSUMOS COMPUTACIONALES PARA ESC	857.246
76297487	8	SERV. INTEGRALES DE APLIC. TECNOLOGICAS LTDA	2017	3844	ADQUISICION DE EQUIPOS , ACCESORIOS E INSUMOS COMPUTACIONALES PARA ESC	3.486.806
76297487	8	SERV. INTEGRALES DE APLIC. TECNOLOGICAS LTDA	2017	4269	ADQUISICION DE MATERIAL INFORMATICO PARA ESCUELA RURAL PICHIL , FONDOS	172.655
76297487	8	SERV. INTEGRALES DE APLIC. TECNOLOGICAS LTDA	2017	3843	ADQUISICION DE EQUIPOS , ACCESORIOS E INSUMOS COMPUTACIONALES PARA ESC	342.125
76316644	9	Sociedad de Aprendizaje y Entretención H	2017	188	ADQUISICION DE DIDACTICOS PARA ESCUELA RURAL LOS ABEDULES FONDOS SEP.	81.232
76338953	7	COMERCIALIZADORA CHILETECNOLOGICO LTDA.	2017	595	ADQUISICION DE TINTAS EPSON PARA ESC. CARLOS CONDELL, FONDOS SEP, ENTR	1.365.764
76338953	7	COMERCIALIZADORA CHILETECNOLOGICO LTDA.	2017	553	ADQUISICION DEAUDIFONOS DE PREMIO,ESC.ARTES Y CULTURA,FONDOS FAEP 2016	37.596
76376830	9	SOCIEDAD EDUCACIONAL VILLA ALEMANA S A	2017	2238	SE OBLIGA OCCH. 1990 DEL AÑO 2015	250.000
76385943	6	CLIMATIZADORA TODOCLIMA LIMITADA	2017	44	SERVICIO DEREPARACION DE TUBERIAS DE CALEFACCION EN ESCUELA CARLOS CON	125.000
76395369	6	COMERCIAL ISIS LTDA	2017	576	ADQUISICION DE BOLSAS FONDOS SEP	89.250
76420863	3	COMERCIALIZADORA NEUMACLICK SPA	2017	2824	ADQUISICION DE DIDACTICOS PARA ESCUELA RURAL LOS ABEDULES FONDOS SEP.	220.201
76428894	7	MAGENS SPA	2017	102	ADQUISICION DE MATERIAL INFORMATICO PARA LICEO COMERCIAL , FONDOS PIE,	494.137
76428894	7	MAGENS SPA	2017	102	ADQUISICION DE MATERIAL INFORMATICO PARA LICEO COMERCIAL , FONDOS PIE,	263.642
76451102	6	LEONEL I. OJEDA V. COM. DE ART. DE ESCRITORIO Y OFICINA EIRL	2017	980	ADQUISICION DE CARPETAS PARA ESCUELA RURAL EMILIO SURBER , FONDOS FAEP	20.400

76490452	4	INGENIERIA ALVEAL.CL SPA.	2017	2418	ADQUISICION DE MATERIAL PARA RADIO ESCOLAR , ESCUELA DEPORTIVA , FONDO	200.000
76490452	4	INGENIERIA ALVEAL.CL SPA.	2017	2751	Compra de 1 parlante portatil para el Liceo Eleuterio Ramirez, CON FON	222.313
76584077	5	CONSULTORA APRENDER A CRECER LIMITADA	2017	113	DECRETO N°13128 DE FECHA 07.12.2017 , AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA ADQU	225.000
76596570	5	CARLOS ALBERTO PALMA RIVERA Y OTROS LIMITADA	2017	31040	ADQUISICION DE TINTAS PARA ESCUELA MONSEÑOR FCO. VALDES, FONDOS SEP ,	3.332.669
76682398	k	GASFEX SPA	2017	59	SERVICIO DE REPARACIONES EN GIMNASIO DE ESCUELA JUAN RICARDO SANCHEZ,F	465.767
76704974	9	CAR PLACE SPA	2017	37	SERVICIO DE TRASLADO A SAN JUAN DE LA COSTA PARA ESCUELA LOS ABEDULES,	259.120
76704974	9	CAR PLACE SPA	2017	38	SERVICIO DE TRASLADO A VALDIVIA-CORRAL ESCUELA LUMACO,FONDOS SEP	369.246
76704974	9	CAR PLACE SPA	2017	40	ARRIENDO DE BUS PARA SALIDA PEDAGOGICA DE ALUMNOS DE LA ESCUELA RURAUL	2.500.031
76704974	9	CAR PLACE SPA	2017	34	Trasalado de alumnos en 6 Buses a Antillanca y Alrededores, CON FONDOS	1.408.000
76704974	9	CAR PLACE SPA	2017	44	SE OBLIGA OCCH.2637 CN NUEVO SUBPROGRAMA	1.700.475
76756114	8	TE COCINO SPA.	2017	19	SERVICIO DE COLACIONES PARA SALIDA PEDAGOGICA LICEO INDUSTRIAL FONDOS	78.000
76782750	4	COMERCIAL CREO S.A	2017	31745	ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS PARA ESCUELA INTI SUYAI,FONDOS DA	432.897
76782750	4	COMERCIAL CREO S.A	2017	35066	ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS PARA DEPARTAMENTO DE EDUCACION,FO	89.100
76782750	4	COMERCIAL CREO S.A	2017	34994	ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS OFICINA DE DIRECCION DAEM,FONDOS	69.749
76793590	0	CIBERTEC RETAIL S.A	2017	669	ADQUISICION DE MATERIAL PARA LICEO INDUSTRIAL , FONDOS FAEP 2017 (MOV	161.244
77043750	4	GESTION SUR LTDA	2017	3536	ADQUISICION DE GIRA DE ESTUDIO PARA LICEO RAHUE , FONDOS SEP	4.493.000
77262930	3	IDEAS EDUCATIVAS SPA	2017	9198	ADQUISICION DE DIDACTICOS PARA ESCUELA RURAL LOS ABEDULES FONDOS SEP.	40.024
77309340	7	SOC. COMERCIAL NAHUM CORREA LTDA.	2017	5521	ADQUISICION DE TITNA SY OPALINAS PARA ESCUEAL RURAL EMILIO SURBER FOND	6.240
77309340	7	SOC. COMERCIAL NAHUM CORREA LTDA.	2017	5521	ADQUISICION DE TITNA SY OPALINAS PARA ESCUEAL RURAL EMILIO SURBER FOND	28.790
77309340	7	SOC. COMERCIAL NAHUM CORREA LTDA.	2017	5668	ADQUISICION DE ESTIMULOS,PARA ESCUELA SANTA ROSA,FONDOS SE	138.180
77341890	k	SOC. COMERCIALIZADORA TIME BOOKS LTDA.	2017	380	ADQUISICION DE DIDACTICOS PARA ESCUELA RURAL LOS ABEDULES FONDOS SEP.	30.588
77349120	8	TECNOLOGIACHILE.COM LIMITADA	2017	54002	Contratación anual del servicio de Hosting para el Liceo Eleuterio Ram	71.487
77619710	6	COMERCIAL MIK LTDA.	2017	94031	ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA SALIDA PEDAGOGICA,ESCUELA PUCOIHUE,FONDO	137.831
77660180	2	MATEONET S.A.	2017	2215	SERVICIO RENOVACION PLATAFORMA FONDOS SEP	54.776

77663150	7	HOTELERA DIEGO DE ALMAGRO LIMITADA	2017	496963	ADQUISICION DE ALIMENTACION Y ALOJAMIENTO PARA FUNCIONARIOS DAEM , ELI	142.325
77663150	7	HOTELERA DIEGO DE ALMAGRO LIMITADA	2017	532070	SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACION PARA ALUMNOS ESC.ANA AICHELE,FO	626.036
77663150	7	HOTELERA DIEGO DE ALMAGRO LIMITADA	2017	496963	ADQUISICION DE ALIMENTACION Y ALOJAMIENTO PARA FUNCIONARIOS DAEM , ELI	421.085
77663150	7	HOTELERA DIEGO DE ALMAGRO LIMITADA	2017	532070	SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACION PARA ALUMNOS ESC.ANA AICHELE,FO	672.496
77700780	7	COMERCIALIZADORA TELENET LTDA.	2017	2282	ADQUISICION DE PREMIOS PARA ALUMNOS DEL LICEO RAHUE , FONDOS SEP , ENT	292.300
77806000	0	COMERCIAL RED OFFICE SUR LIMITADA.	2017	0	ADQUISICION DE MATERIALES DE ENSEÑANZA PARA PROGRAMA DE INTEGRACION ES	466.824
77806000	0	COMERCIAL RED OFFICE SUR LIMITADA.	2017	124345	ADQUISICION DE RESMAS CARTA Y OFICIO PARA ESCUELA CLAUDIO ARRAU , FOND	693.306
77806000	0	COMERCIAL RED OFFICE SUR LIMITADA.	2017	126231	ADQUISICION DE MATERIALES ESCOLARES PARA ESCUELA SANTA ROSA,SEP	71.509
77806000	0	COMERCIAL RED OFFICE SUR LIMITADA.	2017	122481	ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO PARA INSTITUTO COMERCIAL OSORNO , FO	157.975
77806000	0	COMERCIAL RED OFFICE SUR LIMITADA.	2017	122482	ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO PARA INSTITUTO COMERCIAL OSORNO , FO	368.078
77806000	0	COMERCIAL RED OFFICE SUR LIMITADA.	2017	122483	ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO PARA INSTITUTO COMERCIAL OSORNO , FO	537.882
77806000	0	COMERCIAL RED OFFICE SUR LIMITADA.	2017	126640	ADQUISICION DE MATERIALES DE ENSEÑANZA PARA INSTITUTO POLITECNICO FOND	235.124
77806000	0	COMERCIAL RED OFFICE SUR LIMITADA.	2017	124729	ADQUIERE MATERIAL DIDACTICO LICEO INDUSTRIAL OSORNOFONDOS SEP	46.292
77806000	0	COMERCIAL RED OFFICE SUR LIMITADA.	2017	124730	ADQUIERE MATERIAL DIDACTICO LICEO INDUSTRIAL OSORNOFONDOS SEP	448.221
77806000	0	COMERCIAL RED OFFICE SUR LIMITADA.	2017	124731	ADQUIERE MATERIAL DIDACTICO LICEO INDUSTRIAL OSORNOFONDOS SEP	1.921.078
77806000	0	COMERCIAL RED OFFICE SUR LIMITADA.	2017	124732	ADQUIERE MATERIAL DIDACTICO LICEO INDUSTRIAL OSORNOFONDOS SEP	832.202
77806000	0	COMERCIAL RED OFFICE SUR LIMITADA.	2017	125670	ADQUISICION DE MATERIALES DE ENSEÑANZA PARA INSTITUTO POLITECNICO FOND	467.833
77806000	0	COMERCIAL RED OFFICE SUR LIMITADA.	2017	125671	ADQUISICION DE MATERIALES DE ENSEÑANZA PARA INSTITUTO POLITECNICO FOND	428.208
77806000	0	COMERCIAL RED OFFICE SUR LIMITADA.	2017	124181	Compra de 50 pendrives para el Liceo Eleuterio Ramirez, CON FONDOS P.I	275.784
77806000	0	COMERCIAL RED OFFICE SUR LIMITADA.	2017	126591	ADQUISICION DE IMPRESORA PARA LICEO INDUSTRIAL FONDOS SEP	369.152
77948130	1	TECNOLOGIA Y COMPUTACION EMMETT LIMITADA	2017	7989	SEREALIZA CAMBIO EN CUETA PRESUPUESTARIA DE OCCH. 1780	420.171
77948130	1	TECNOLOGIA Y COMPUTACION EMMETT LIMITADA	2017	8309	ADQUISICION DE MATERIAL PARA LICEO INDUSTRIAL , FONDOS FAEP 2017 (MOV	333.200
77948130	1	TECNOLOGIA Y COMPUTACION EMMETT LIMITADA	2017	8327	ADQUISICION DE PARLANTES Y MIXER, ESC. GARCIA HURTADO DE MENDOZA, FOND	3.260.843

78178530	k	ROLAND VORWERK Y CIA. LTDA.	2017	89814	ADQUISICION DE PERIFERICOS,ESCUELA LEONILA FOLCH LOPEZ,FONDOS SEP. EN	552.632
78307160	6	SOCIEDAD COMERCIAL OFIMASTER LTDA.	2017	107517	ADQUISICION DE MATERIALES PARA ESCUELA SANTA ROSA,FONDOS SEP despacha	179.630
78307160	6	SOCIEDAD COMERCIAL OFIMASTER LTDA.	2017	107414	ADQUISICION DE MATERIALES ESCOLARES ESCUELA LOS ABEDULES,SEP DESPACHA	47.514
78359230	4	CHILENA DE COMPUTACION LIMITADA.	2017	67348	Compras de tintas, toner y 1 impresora para el Liceo Eleuterio Ramirez	719.672
78359230	4	CHILENA DE COMPUTACION LIMITADA.	2017	67348	Compras de tintas, toner y 1 impresora para el Liceo Eleuterio Ramirez	719.672
78359230	4	CHILENA DE COMPUTACION LIMITADA.	2017	4636	SE REBAJA DEVENGACION N° 2662 POR ERROR EN AJUSTE	113.445
78727750	0	SOC. EDITORA METROPOLITANA LTDA .	2017	3099	Adquisición de texto para Esc. México, Fondos PIE	884.558
78753380	9	SOC. DE TRANSPORTES J Y L LTDA.	2017	937	SERVICIO DE TRANSPORTE,ESCUELA MARIA LUISA BOMBAL,A LA CIUDAD DE VALPA	2.030.000
78753380	9	SOC. DE TRANSPORTES J Y L LTDA.	2017	975	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA ALUMNOS ESC.LEONILA FOLCH LOPEZ,FONDOS SEP	1.166.665
78753380	9	SOC. DE TRANSPORTES J Y L LTDA.	2017	1065	SERVICIO DE LOCOMOCION TRASLADO ESCUELA TRINQUICAHUIN - PETROHUE-PUERTO	319.200
78753380	9	SOC. DE TRANSPORTES J Y L LTDA.	2017	1010	ADQUISICION DE ARRIENDO DE BUS PARA INSTITUTO COMERCIAL SALIDAS A TERR	1.166.665
78753380	9	SOC. DE TRANSPORTES J Y L LTDA.	2017	1033	ADQUISICION DE ARRIENDO DE BUS PARA ALUMNOS DEL LA ESCUELA CLAUDIO ARR	380.800
78753380	9	SOC. DE TRANSPORTES J Y L LTDA.	2017	1048	SERVICIO DE TRASLADO DE ALUMNOS SALIDA PEDAGÓGICA 8° BÁSICO ESCUELA ES	233.333
78753380	9	SOC. DE TRANSPORTES J Y L LTDA.	2017	988	SERVICIO DE TRANSPORTE A PUERTO MONTT Y TRASLADOS INTERNOS DIAS 10-11-	420.000
78753380	9	SOC. DE TRANSPORTES J Y L LTDA.	2017	1032	ADQUISICION DE SERVICIO TRASLADO A PUYEHUE,ESC.LEONILA FOLCH,FONDOS SE	233.333
78753380	9	SOC. DE TRANSPORTES J Y L LTDA.	2017	1079	Arriendo de bus para salida pedagógica escuela Italia ,(4°A y B) fond	373.333
78753380	9	SOC. DE TRANSPORTES J Y L LTDA.	2017	1087	Servicio arriendo de 2 buses traslado Coro y Orquesta (Alumnos y Doc	358.400
78753380	9	SOC. DE TRANSPORTES J Y L LTDA.	2017	1057	TRASLADO SANTIAGO-VALPARAISO PARA ESCUELA LEONILA FOLCH LOPEZ,FONDOS S	2.030.000
78753380	9	SOC. DE TRANSPORTES J Y L LTDA.	2017	976	ADQUISICION DE ARRIENDO DE BUS PARA ALUMNOS DE LA ESCUELA LEONILA FOLC	699.999
78753380	9	SOC. DE TRANSPORTES J Y L LTDA.	2017	1002	SERVICIO DE TRANSPORTE A LA CIUDAD DE CHILOE,ANCUD,CASTRO LOS DIAS 17-	749.000
78753380	9	SOC. DE TRANSPORTES J Y L LTDA.	2017	957	SERVICIO DE TRASLADO DE ALUMNOS PARA SALIDA PEDAGOGICA LICEO INDUSTRIA	313.600
78753380	9	SOC. DE TRANSPORTES J Y L LTDA.	2017	1046	ARRIENDO DE BUS DE 44 ASIENTOS , PARA SALIDA EDUCATIVA AL PARQUE NACI	233.333
78753380	9	SOC. DE TRANSPORTES J Y L LTDA.	2017	964	CONTRATACION DE TRANSPORTE PARA SALIDA PEDAGOGICA, FONDOS SE	140.000

78753380	9	SOC. DE TRANSPORTES J Y L LTDA.	2017	958	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA ALUMNOS DEL LICEO RAHUE, F	140.000
78879970	5	DATACROM COMPUTACION LTDA.	2017	3271	ADQUISICION DE SMARTWATCH PARA ESCUEAL DEPORTIVA , FONDOS FAEP 2016 (	69.948
79668170	5	DISTRIBUIDORA ABSA LIMITADA	2017	23074	ADQUISICION DE MATERIALES DE ENSEÑANZA PARA ESC.RURAL FORRAHUE,FONDOS	129.547
79668170	5	DISTRIBUIDORA ABSA LIMITADA	2017	23078	ADQUISICION DE MATERIALES DE ENSEÑANZA PARA ESC.RURAL CHACAYAL,FONDOS	87.634
79668170	5	DISTRIBUIDORA ABSA LIMITADA	2017	25180	ADQUISICION DE MATERIALES PARA ESCUELA SANTA ROSA,FONDOS SEP	1.036.071
79668170	5	DISTRIBUIDORA ABSA LIMITADA	2017	23994	AQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO LICEO INDUSTRIAL OSORNO CON FONDOS S	270.249
79668170	5	DISTRIBUIDORA ABSA LIMITADA	2017	25590	ADQUISICION DE OPALINAS,ESCUELA LEONILA FOLCH,FONDOS SE	40.310
79668170	5	DISTRIBUIDORA ABSA LIMITADA	2017	280459	SE OBLIGA OCCH.741 DEL AÑO 2016, SE CORRIGEN CUENTAS PRESUPUESTARIAS	789.253
79668170	5	DISTRIBUIDORA ABSA LIMITADA	2017	280460	SE OBLIGA OCCH.741 DEL AÑO 2016, SE CORRIGEN CUENTAS PRESUPUESTARIAS	585.118
79668170	5	DISTRIBUIDORA ABSA LIMITADA	2017	280461	SE OBLIGA OCCH.741 DEL AÑO 2016, SE CORRIGEN CUENTAS PRESUPUESTARIAS	195.105
79704760	0	GROTHE Y FERNANDEZ LTDA.	2017	1543	ADQUISICION DE INSUMOS COMPUTACIONALES PARA ESCUELA JUAN RICARDO SANCH	101.988
79743490	6	COMERCIAL MAIFA LTDA.	2017	208771	alojamiento y cena docentes escuela 46 Italia ,fondos sep	51.919
79743490	6	COMERCIAL MAIFA LTDA.	2017	208771	alojamiento y cena docentes escuela 46 Italia ,fondos sep	157.438
80196200	9	COMERCIAL REAL LTDA.	2017	3092	ADQUISICION DE MATERIAL INFORMATICO PARA ESCUELA RURAL EMILIO SURBER ,	2.750
80196200	9	COMERCIAL REAL LTDA.	2017	3092	ADQUISICION DE MATERIAL INFORMATICO PARA ESCUELA RURAL EMILIO SURBER ,	38.960
80196200	9	COMERCIAL REAL LTDA.	2017	2961	ADQUISICION DE MATERIALES PARA ESCUELA CHACAYAL,FONDOS FAEP 2016 MOVAM	132.800
80461600	4	HESS Y BUSCHMANN LTDA.	2017	31949	ADQUISICION DE MATERIAL ELECTRICO PARA INSTITUTO COMERCIAL , FODNOS DA	81.700
80461600	4	HESS Y BUSCHMANN LTDA.	2017	31374	ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS PARA TABLERO GENERAL,LICEO INDUST	51.000
80461600	4	HESS Y BUSCHMANN LTDA.	2017	34205	ADQUISICION DE HERRAMIENTAS,PARA DEPARTAMENTO DE EDUCACION,FONDOS DAEM	366.280
80461600	4	HESS Y BUSCHMANN LTDA.	2017	33042	ADQUISICION DE MATERIAL DE FERRETERIA PARA FERIA CIENTIFICA LICEO ELE	135.370
81123500	8	COMERCIAL GABRIEL MARTINEZ Y CIA LTDA.	2017	1087	ADQUISICION DE CALZADO PARA FUNCIONARIO DEPTO DE EDUCACION, FONDOS DAE	62.500
83732700	8	INDUSTRIA METAL. ACONCAGUA LTDA.	2017	12309	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA IMPLEMENTACION DE LABORATORIO LICEO IND	1.683.109
83732700	8	INDUSTRIA METAL. ACONCAGUA LTDA.	2017	12402	ADQUISICION DE MATERIAL PARA LICEO INDUSTRIAL , FONDOS FAEP 2017 (MOV	1.825.308

85184600	k	CRUZ Y CIA. LTDA.	2017	259335	ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA BUSES PATENTE CWJD-20 Y CWJD-22 DEPTO DE	275.568
85913900	0	SOCIEDAD IMPORTADORA DE LIBROS KUATRO LTDA.	2017	4386	ADQUISICION MATERIAL DE ENSEÑANZA PARA ESCUELA SUIZA , FONDOS SEP.- D	2.433.253
86130200	8	SIST.MODULARES DE COMPUTACION LTDA	2017	109484	PROVISION, ARRIENDO Y SOPORTE CO MPUTACIONAL . FONDOS DAEM.	1.996.027
86442000	1	IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA AUKINKO LTDA.	2017	2077	ADQUISICION DE DIDACTICOS PARA ESCUELA RURAL LOS ABEDULES FONDOS SEP.	51.928
86490600	1	COMERCIAL CLIMENT SPA	2017	233160	ADQUISICION DE MATERIALES PARA TALLER DE CULTIVO DE MACETAS Y HUERTA,E	89.990
87019000	k	CRECIC S.A.	2017	144756	ADQUISICION DE EQUIPO EINSUMOS COMPUTACIONALES PARA INSTITUTO POLITECN	726.507
87019000	k	CRECIC S.A.	2017	145017	ADQUISICION DE EQUIPO EINSUMOS COMPUTACIONALES PARA INSTITUTO POLITECN	567.760
87019000	k	CRECIC S.A.	2017	144756	ADQUISICION DE EQUIPO EINSUMOS COMPUTACIONALES PARA INSTITUTO POLITECN	10.003.615
88417000	1	SKY AIRLINE S.A.	2017	542638	adquisición de pasajes aéreos alumnos de coro esc.46 Italia,fondos sep	2.481.420
88909800	7	COVEPA SPA	2017	3360856	ADQUISICION DE MATERIALES PARA TALLER MANTENCION DE CULTIVOS,FONDOS FA	63.465
89912300	k	ING. Y CONTR. RICARDO RODRIGUEZ Y CIA.LTDA.	2017	1001845	Compra de 1 pizarra interactiva para el Liceo Eleuterio Ramirez, CON F	2.306.203
90299000	3	TELEFÓNICA DEL SUR S.A.	2017	11330453	SERVICIO DE TELEFONIA, INTERNET Y ENLACE DE DATOS DAEM Y JUNJI.	16.360
90299000	3	TELEFÓNICA DEL SUR S.A.	2017	11330453	SERVICIO DE TELEFONIA, INTERNET Y ENLACE DE DATOS DAEM Y JUNJI.	6.878.667
90299000	3	TELEFÓNICA DEL SUR S.A.	2017	11330453	SERVICIO DE TELEFONIA, INTERNET Y ENLACE DE DATOS DAEM Y JUNJI.	1.190.978
90299000	3	TELEFÓNICA DEL SUR S.A.	2017	11209977	TRASLADO DE ADSL INTERNET ESC.MODELO .FONDOS DAEM.	67.972
90299000	3	TELEFÓNICA DEL SUR S.A.	2017	11286890	TRASLADO DE ADSL INTERNET ESC.MODELO .FONDOS DAEM.	31.726
90299000	3	TELEFÓNICA DEL SUR S.A.	2017	11286891	TRASLADO DE ADSL INTERNET ESC.MODELO .FONDOS DAEM.	33.986
90684000	6	EMPRESA EDITORA ZIG-ZAG S.A.	2017	88759	ADQUISICION DE TEXTOS ESC. GARCIA HURTADO, FONDOS SEP, ENTREGAR EN JUA	62.319
92083000	5	DIMACOFI S.A.	2017	261932	ADQUISICION DE IMPRESORA PLOTTER PARA LICEO INDUSTRIAL FONDOS SEP	1.034.108
92874000	5	FERRETERIAS WEITZLER S.A.	2017	776100	ADQUISICION DE MATERIALES PARA TALLER DE REPARACION DE TIERRA Y SEMILL	61.510
92874000	5	FERRETERIAS WEITZLER S.A.	2017	794965	ADQUISICION DE MATERIALES PARA ESCUELA DE ADULTO INTI SUYAY, FONDSO F	81.000
92874000	5	FERRETERIAS WEITZLER S.A.	2017	773865	ADQUISICION DE MARCO DE PUERTA PARA DEPARTAMENTO DE EDUCACION,FONDOS D	9.650
92874000	5	FERRETERIAS WEITZLER S.A.	2017	795057	ADQUISICION DE MATERIALES PARA ESCUELA INTI SUYAY,FONDOS DAE	21.900
92874000	5	FERRETERIAS WEITZLER S.A.	2017	775985	ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS PARA ESCUELA GARCIA HURTADO FONDO	131.140

92874000	5	FERRETERIAS WEITZLER S.A.	2017	773450	ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA DEPTO DE EDUCACION, FONDOS DAE	133.900
93183000	7	SANTILLANA DEL PACIFICO S.A. DE EDICIONES	2017	1628	ADQUIERE SERVICIO DE EVALUACION ENSAYOS SIMCE 2º MEDIO LICEO INDUSTRIA	2.879.916
93558000	5	DISTRIBUIDORA PAPELES INDUS. S.A.	2017	123196	ADQUISICION DE RESMA DE PAPE PARA LICEO INDUSTRIAL OSORNO FONDOS SEP	134.488
96355000	6	ELECTROCOM S.A.	2017	2740626	ADQUISICION DE MATERIALES TUBOS LED PARA DEPARTAMENTO DE EDUCACION OSO	138.665
96511550	1	HAFTUR S A	2017	10263	ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ESTADÍA Y ALIMENTACIÓN (CENA) PARA FUNCIONA	19.352
96511550	1	HAFTUR S A	2017	10263	ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ESTADÍA Y ALIMENTACIÓN (CENA) PARA FUNCIONA	77.902
96523180	3	OPCIONES S.A.	2017	334193	ADQUISICION DE TINTAS PARA ESCUELA TACAMO ALTO,FONDOS SEP DESPACHAR A	297.357
96523180	3	OPCIONES S.A.	2017	335051	ADQUISICIÓN DE TONER PARA DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, 10% ADM	1.664.003
96523180	3	OPCIONES S.A.	2017	322696	SE OBLIGA OCCH.1932 EL AÑO 2016	94.378
96523180	3	OPCIONES S.A.	2017	333822	SERVICIO DE ARRIENDO MULTIFUNCIONAL	225.911
96523180	3	OPCIONES S.A.	2017	333821	SERVICIO ARRIENDO MULTIFUNCIONAL	306.662
96523180	3	OPCIONES S.A.	2017	333846	Adquisición de 04 tablet de premios para alumnos destacados del Liceo	810.494
96523180	3	OPCIONES S.A.	2017	334616	adquiere notebook para liceo industrial osorno, fondos sep entregar	691.084
96556930	8	SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACION CHILE S.A.	2017	800595	ADQUISICION DE VALE DE ALIMENTACION PARA SALIDA PEDAGOGICA LICEO INDUS	176.999
96556930	8	SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACION CHILE S.A.	2017	798805	Adquisición de dalimentos para Taller Feria Científica 2017 del Liceo	498.514
96556930	8	SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACION CHILE S.A.	2017	798802	ADQUISICIÓN DE ALIMENTICIO PARA ALUMNOS QUE ASISTEN AL PREU MUNICIPAL,	668.168
96556930	8	SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACION CHILE S.A.	2017	791717	ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA GIRA EDUCATIVA AL PARQUE	240.119
96556930	8	SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACION CHILE S.A.	2017	810958	ADQUISICION DE VALES DE ALIMENTACION PARA ESCUELA RURAL PICHIL, FONDOS	690.782
96556930	8	SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACION CHILE S.A.	2017	809485	Compra de servicio de alimentación para alumnos del Liceo Eleuterio Ra	783.200
96556930	8	SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACION CHILE S.A.	2017	814042	ADQUISICION DE ALIMENTACION PARA ESCUELA JUAN RICARDO SANCHEZ , FONDOS	565.372
96556930	8	SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACION CHILE S.A.	2017	808294	Servicio de alimentación para Fiesta de Gala cuartos medios del Liceo	3.426.426
96556930	8	SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACION CHILE S.A.	2017	810954	ADQUISICION DE VALES PARA SERVICIO DE ALIEMTNACION PARA ALUMNOS DE AL	1.659.894
96556930	8	SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACION CHILE S.A.	2017	812219	ADQUISICION DE 470 BOUCHER PARA ALUMNOS ESCUELA LEONILA FOLCH,SEP	1.697.420
96556930	8	SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACION CHILE S.A.	2017	807907	SERVICIO DE ALIMENTACION PARA ELEUTERIO RAMIREZ,FAEP 2016	1.356.894

96556930	8	SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACION CHILE S.A.	2017	813568	SERVICIO DE ALIMENTACION,ESC.LEONILA FOLCH,SEP. EL SERVICIO SE REALIZ	817.857
96556930	8	SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACION CHILE S.A.	2017	807939	ADQUISICION DE VALES DE ALIMENTACION PARA SALIDAS DE ALUMNOS DEL LICEO	716.628
96556930	8	SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACION CHILE S.A.	2017	799545	ADQUISICION DE COLACIONES PARA OLIMPIADAS DE EDUCACION PARVULARIA,UNID	554.219
96556930	8	SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACION CHILE S.A.	2017	807932	SERVICIO DE ALIMENTACION,UNIDAD EXTRAESCOLAR,FAEP 2017. LA COMPRA SE	4.590.962
96556930	8	SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACION CHILE S.A.	2017	813296	SERVICIO DE ALIMENTACION,ESC.RURAL FORRAHUE,SEP EL SERVICIO SE REALIZ	185.000
96556930	8	SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACION CHILE S.A.	2017	813584	ADQUISICION DE ALIMENTACION PARA ALUMNOS ESCUELA PUCOIHUE,FONDOS SEP.	299.999
96556930	8	SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACION CHILE S.A.	2017	811580	261 servicios de once para alumnos mejores rendimiento y asistencia es	1.199.151
96556930	8	SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACION CHILE S.A.	2017	799961	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA PERSONAL DE ESTABLECIMIE	196.300
96556930	8	SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACION CHILE S.A.	2017	810930	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA PERSONAL DE ESTABLECIMIE	200.000
96556930	8	SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACION CHILE S.A.	2017	69466	ADQUISICION DE UNIFORMES,ESC.PELLECO,SEP. LA ADQUISICION SE REALIZARA	928.679
96556930	8	SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACION CHILE S.A.	2017	69090	ADQUISICION DE UNIFORMES PARA ESC,TRINQUICAHUIN,FONDOS SEP. LA COMPRA	506.437
96556930	8	SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACION CHILE S.A.	2017	69111	ADQUISICION DE POLERAS PARA ALUMNOS CHACAYAL,FAEP 2016 MOVAMONOS POR L	337.755
96556930	8	SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACION CHILE S.A.	2017	68029	ADQUISICION DE ORNAMENTACION Y CONFECCION DE VESTUARIO PARA ALUMNOS IN	8.811.000
96556930	8	SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACION CHILE S.A.	2017	68020	ADQUISICIÓN DE UNIFORME PARA ELÉCTRICOS DAEM, FONDOS DAE	195.605
96556930	8	SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACION CHILE S.A.	2017	69091	ADQUISICION DE VALES DE VESTUARIO PARA INSTITUTO COMERCIAL , FODNOS SE	523.765
96556930	8	SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACION CHILE S.A.	2017	69467	ADQUISICION DE JOCKEY INSTITUCIONAL,ESUELA LEONILA FOLCH,FONDOS SEP.	237.405
96556930	8	SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACION CHILE S.A.	2017	68021	ADQUISICION DE CALZADO PARA ALUMNOS DE LA ESCUELA RURAL CANCHA LARGA ,	326.003
96556930	8	SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACION CHILE S.A.	2017	68020	ADQUISICIÓN DE UNIFORME PARA ELÉCTRICOS DAEM, FONDOS DAE	215.182
96556940	5	PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A.	2017	9851225	Adquisicione material didactico para Esc. México, Fondos SEP.	6.600.562
96556940	5	PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A.	2017	9897373	Adquisicione material didactico para Esc. México, Fondos SEP.	1.781.014
96556940	5	PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A.	2017	9903497	Adquisición de resmaspara Esc. México, Fondos PIE	276.842
96556940	5	PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A.	2017	9869846	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ASEO UTP DAEM. FONDOS DAEM ENTREGA EN JUAN	333.282
96587150	0	HOTEL NIPPON S.A.	2017	8134	SERVICIO DE ALIMENTACION,ESC.LEONILA FOLCH LOPEZ,FONDOS SEP	413.888

96643240	3	FONDO CULTURA ECONOMICA CHILE S.A.	2017	7349	ADQUISICION DE DIDACTIVCOS PARA ESCUELA RURAL LOS ABEDULES FONDOS SEP.	24.707
96670840	9	DIMERC S.A.	2017	7525140	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ASEO PARA UTP. FONDOS DAEM ENTREGA DIRECTA	170.372
96670840	9	DIMERC S.A.	2017	7565032	ADQUISICIÓN DE DISPENSADORES Y BASUREROS PARA REPOSICIÓN EN ESTABLECIM	163.561
96781350	8	EDENRED CHILE S.A.	2017	851140	ADQUISICION DE 60 VALES ALIMENTACION PARA ESCUELA CHACAYAL,SEP DEBE S	293.400
96781350	8	EDENRED CHILE S.A.	2017	104539	ADQUISICION DE UNIFORMES PARA ALUMNOS ESCUELA JUAN RICARDO SANCHEZ , F	9.344.594
96781350	8	EDENRED CHILE S.A.	2017	103856	ADQUISICION DE UNIFORMES PARA ESCUELA PAUL HARRIS , FONDOS SEP.- LA C	14.722.020
96781350	8	EDENRED CHILE S.A.	2017	104511	ADQUISICION DE UNIFORME INSTITUCIONAL PARA FUNCIONARIOS DEPTO. DE EDUC	2.188.764
96792430	k	SODIMAC S.A.	2017	87814330	ADQUISICION DE MATERIALES,ESCUELA INTY SUYAY,FONDOS DAEM. DESPACHAR E	169.166
96792430	k	SODIMAC S.A.	2017	87814329	ADQUISICION DE MATERIALES,ESCUELA INTY SUYAY,FONDOS DAEM. DESPACHAR E	75.811
96806980	2	ENTEL P.C.S. TELECOMUNICACIONES S.A.	2017	35458301	SERVICIO DE TELEFONIA E INTERNET DAEM Y ESCUELAS RURALES.FONDOS DAEM.	337.491
96806980	2	ENTEL P.C.S. TELECOMUNICACIONES S.A.	2017	35458301	SERVICIO DE TELEFONIA E INTERNET DAEM Y ESCUELAS RURALES.FONDOS DAEM.	56.700
96891440	5	Educrea Capacitación Ltda.	2017	1973	SE OBLIGA OCCH.2498 DEL AÑO 2016 .FONDOS FAEP 2016	8.759.988
96891440	5	Educrea Capacitación Ltda.	2017	2189	CURSO RESOLUCION DE CONFLICTOS PARA ESC. CARLOS CONDELL, FONDOS PIE	5.000.012
96891440	5	Educrea Capacitación Ltda.	2017	2307	ADQUISICION DE CURSO DE CAPACITACION PARA DOCENTES ESCUEL MONSEÑOR FCO	3.823.317
96891440	5	Educrea Capacitación Ltda.	2017	2192	SERVICIO DE CAPACITACION PARA DOCENTES Y ASISTENTE DE LA EDUCACION DE	2.269.313
96891440	5	Educrea Capacitación Ltda.	2017	2193	SERVICIO DE CAPACITACION PARA DOCENTES Y ASISTENTE DE LA EDUCACION DE	872.813
96891440	5	Educrea Capacitación Ltda.	2017	2194	ADQUISICION DE CURSO DE CAPACITACION PARA DOCENTES Y ASISTENTES DE LA	2.793.000
96891440	5	Educrea Capacitación Ltda.	2017	2195	SERVICIO DE CAPACITACION PARA DOCENTES Y ASISTENTE DE LA EDUCACION DE	3.142.125
96891440	5	Educrea Capacitación Ltda.	2017	1797	SE OBLIGA OCCH.2615 DEL AÑO 2016	4.280.016
96891440	5	Educrea Capacitación Ltda.	2017	2192	SERVICIO DE CAPACITACION PARA DOCENTES Y ASISTENTE DE LA EDUCACION DE	174.563
96891440	5	Educrea Capacitación Ltda.	2017	2193	SERVICIO DE CAPACITACION PARA DOCENTES Y ASISTENTE DE LA EDUCACION DE	174.561
96891440	5	Educrea Capacitación Ltda.	2017	2194	ADQUISICION DE CURSO DE CAPACITACION PARA DOCENTES Y ASISTENTES DE LA	698.250
96891440	5	Educrea Capacitación Ltda.	2017	2195	SERVICIO DE CAPACITACION PARA DOCENTES Y ASISTENTE DE LA EDUCACION DE	349.125

96970110	3	SOC.DE INVERSIONES T & R S.A.	2017	1738	ADQUISICION DE PENDON ROLLER PARA ESTABLECIMIENTO, FONDOS DAE	49.409

TOTAL, PASIVO AL 31-12-2017 **352.472.187**

VALORES A REBAJAR DEL PASIVO GENERAL L 31-12-2017

Rut	Dv	Nombre	Año	Factura	Detalle	Monto
76171754	5	BIOXCELL MEDICAL SUPPLIES & CLINICAL EQUIPMENT SPA	2017	883	ADQUISICION MICROFONOS ESC. GARCIA HURTADO DE MENDOZA, FONDOS SEP, ENT	-772043
76297487	8	SERV. INTEGRALES DE APLIC. TECNOLOGICAS LTDA	2017	3844	ADQUISICION DE EQUIPOS, ACCESORIOS E INSUMOS COMPUTACIONALES PARA ESC	-17244
77806000	0	COMERCIAL RED OFFICE SUR LIMITADA.	2017	1100000021	SE REBAJA DEVENGACION N° 6-288 POR ERROR EN DEVENGACION	-466824
78359230	4	CHILENA DE COMPUTACION LIMITADA.	2017	4636	Compras de tintas, toner y 1 impresora para el Liceo Eleuterio Ramirez	-113445
78359230	4	CHILENA DE COMPUTACION LIMITADA.	2017	4636	Compras de tintas, toner y 1 impresora para el Liceo Eleuterio Ramirez	-113445
78359230	4	CHILENA DE COMPUTACION LIMITADA.	2017	67348	SE REBAJA DEVENGACION N° 2662 POR ERROR EN AJUSTE	-719672
87019000	k	CRECIC S.A.	2017	4413	ADQUISICION DE EQUIPO EINSUMOS COMPUTACIONALES PARA INSTITUTO POLITECN	-556617
						-2.759.290

- **BALANCE GENERAL Al 31/12/2017**

Miles de Pesos

CUENTAS	31/12/2017	31/12/2016
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE	7.270.918	4.667.867
RECURSOS DISPONIBLES	6.924.348	4.308.453
Disponibilidades en Moneda Nacional	6.696.242	4.033.166
Anticipos de Fondos	228.106	275.287
BIENES FINANCIEROS	346.570	359.414
Cuentas Por Cobrar	0	0
Documentos Protestados	6.691	2.930
Deudores Detrimento patrimonial fondos	0	0
Deudores Presupuestarios	339.879	356.484
Gastos Anticipados	0	0
BIENES DE CONSUMO Y CAMBIO	0	0
Existencias	0	0
ACTIVO NO CORRIENTE	2.699.475	2.772.002
BIENES FINANCIEROS	0	0
Inversiones Financieras	0	0
Préstamos	0	0
BIENES DE USO	925.512	1.061.843
Bienes De Uso Depreciables	4.264.491	3.707.523
Bienes De Uso No Depreciables	0	0
Bienes Sujetos A Agotamiento	0	0
Bienes De Uso En Leasing	0	0
Bienes De Uso Por Incorporar	0	0
Depreciacion Acumulada	-3.338.979	-2.645.680
OTROS ACTIVOS	1.773.963	1.710.159
Bienes Intangibles	333.256	258.437
Amortizacion Acumulada De Bienes Intangibles	-129.605	-98.590
Costo De Proyectos Y Programas	1.570.312	1.550.312
Deudores De Incierta Recuperacion	0	0
Deudores Por Rendicion De Cuentas	0	0
Detrimentos	0	0
Otros Bienes	0	0
TOTAL ACTIVO	9.970.393	7.439.869

BALANCE GENERAL
al 31/12/2017
Miles de Pesos

CUENTAS	31/12/2017	31/12/2016
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE	697.775	485.134
DEUDA CORRIENTE	628.680	420.535
Depósitos De Terceros	278.780	134.251
Aplicacion de fondos en administracion	0	0
Acreedores Presupuestarios	349.900	286.284
OTRAS DEUDAS	69.095	64.599
Cuentas Por Pagar	0	0
Documentos Caducados	69.095	64.599
Provisiones	0	0
Ingresos Anticipados	0	0
Otros Pasivos	0	0
PASIVO NO CORRIENTE	0	0
DEUDA NO CORRIENTE	0	0
Deuda Publica Interna	0	0
TOTAL PASIVO	697.775	485.134

BALANCE GENERAL

al 31/12/2017

Miles de Pesos

CUENTAS	31/12/2017	31/12/2016
PATRIMONIO NETO	9.272.619	6.954.735
PATRIMONIO DEL ESTADO	9.272.619	6.954.735
Patrimonio Institucional	257.046	252.253
Resultados Acumulados	6.829.829	5.406.001
Resultados del Ejercicio	2.185.744	1.296.481
Detrimentos Patrimoniales Directos	0	0
TOTAL PATRIMONIO NETO	9.272.619	6.954.735
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	9.970.394	7.439.869

ACERCA DE LA SITUACIÓN PREVISIONAL DEL PERSONAL DE EDUACCIÓN MUNICIPAL COMUNA OSORNO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

CERTIFICADO Nº57.-

El Director del DAEM que suscribe, certifica que las imposiciones del Trimestre OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE del año 2017 respecto de todo el personal de esta dependencia (Subvención Normal, PIE, SEP, FAEP y VTF Junji), se encuentran debidamente canceladas en su totalidad por los montos que se indican a continuación:

2017	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
SUBV. NORMAL	279.015.027	123.305.858	295.984.367
SEP	50.642.151	50.778.389	52.908.496
PIE	52.087.030	53.363.258	57.151.199
FAEP	1.089.766	157.908.780	1.131.748
VTF JUNJI	22.041.479	21.581.011	22.055.318
COMP. SUBV. NORMAL		0	
COMP. SEP		0	0
COMP. PIE		0	
COMP FAEP	0	0	0
COMP. VTF JUNJI	0	0	0
TOTAL	404.875.453	406.937.296	429.231.128

Se adjunta fotocopias de comprobantes de pagos únicos de aportes previsionales (PREVIRED) de los meses que se indican.

Se certifica además que a contar del 1º de Julio de 2017 las remuneraciones son canceladas de acuerdo a la Ley Nº20.903 Nuevo Sistema de Desarrollo Profesional Docente. Esta ley crea y deroga asignaciones, quedando eliminada a contar de esta fecha la Asignación de Perfeccionamiento, la cual se mantuvo vigente hasta Junio de 2017, quedando totalmente saldada.

Se extiende el presente certificado para ser presentado en Dirección de Control I.M.O.

OSORNO, 12 de Enero de 2018.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD OSORNO
DIRECTOR EDUCACION
DAEM

MAURICIO GUTIÉRREZ NÚÑEZ
DIRECTOR D.A.E.M.

MGN/HAO/mah.
Area Personal DAEM
Depto. Control IMO

PREVIRED.com FAEP oct/2017

COMPROBANTE DE PAGO UNICO DE APORTES PREVISIONALES

NUMERO DE CUPON
201710119498-9

Fecha Emisión	06/11/2017

bEtoudWX3I5dn9+Z0JLVI5/cnN5M2ZKVIVfoHr0M35+Q1xdQX59cngT

ANTECEDENTES DE LA EMPRESA

RUT EMPRESA	69.210.100-6	NOMBRE O RAZON SOCIAL	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO			
DIRECCION	MACKENNA 1421			COMUNA	OSORNO	
CIUDAD	OSORNO	REGION	X Región	TELEFONO	251604	CODIGO POSTAL
RUT REPRESENTANTE LEGAL		8.504.008-0	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL		JAIME ALBERTO DE SAN VALENZUELA	
NOMBRE UNIDAD DE GESTION DE LA EMPRESA		DEPARTAMENTO DE EDUCACION I. MUNICIPALIDAD DE OSOR				

ANTECEDENTES DEL PAGO

MODALIDAD DE PAGO	CHEQUE UNICO	Nº INSTITUCIONES A PAGAR	7	PERIODO DE PAGO	10/2017

DETALLE DEL PAGO DE APORTES PREVISIONALES

NOMBRE DE INSTITUCIONES	MONTO A PAGAR ($)	Nº DE FOLIO
AFP Habitat	356.010	2002201710216978
AFP Modelo	153.242	2009201710160931
AFP FlanVital	109.508	2004201710178234
Total AFP	688.760	
ISAPRE Colmena	81.236	2024201710057345
ISAPRE Consalud	80.064	2022201710054867

NOMBRE DE INSTITUCIONES	MONTO A PAGAR ($)	Nº DE FOLIO
ISAPRE Isapre Cruz Blanca S.A.	181.790	2028201710058987
Total ISAPRE	343.090	
MUTUAL Asociación Chilena de Seguridad (ACHS)	57.916	2080201710072740
Total MUTUAL	57.916	

TOTAL GENERAL	$ 1.089.766

INSTRUCCIONES PARA PAGAR CUPÓN DE PAGO

1. Fecha vencimiento: 10/11/2017 (Este pago será válido siempre que se efectúe hasta la fecha de vencimiento).

2. Lugares de Pago:

Itaú (Solo en Sucursales CorpBanca):

- Pago con cheque y efectivo, desde las 09:00 hrs. hasta las 12:00 hrs.

Banco BBVA:

- Pago con cheque y efectivo hasta las 12:00 hrs de la Fecha de Vencimiento.

BancoEstado y ServiEstado:

- Solo permiten un cheque por cupón.
- Pago hasta las 13:00 hrs. de la Fecha de Vencimiento.

Servipag:

- Solo recibe pago en efectivo.
- Pago hasta las 13:00 hrs de la Fecha de Vencimiento.
- Este cupón no puede ser pagado en Servipag Express.

3. Consideraciones Pago Cheque:

- Emitir cheque nominativo y cruzado a nombre de PreviRed S.A.
- Endosar el cheque (parte posterior a reverso) con el texto "Depositar en cuenta corriente de PreviRed" y una firma.

4. Las planillas aparecerán timbradas en el sitio de PreviRed, después de las 16 hrs. del día hábil siguiente de haberlo pagado.

5. Ver detalle de lugares de pago en link Ayuda PreviRed.

RESUMEN DEL PAGO

TOTAL A PAGAR	$ 1.089.766
PAGO EN EFECTIVO	☐
PAGO CON CHEQUE	☑

INFORMACION OBLIGATORIA

BANCO	BCI
Nº CHEQUE	1012
VENCIMIENTO	10/11/2017

BBVA CASA

FIRMA Y TIMBRE CAJERO

CÓDIGOS DE CONVENIO	
SERVIPAG	30820

En las condiciones de uso del sitio de PreviRed, en el capítulo referente a Pago Mixto Cupón se señalan las características, obligaciones y debenes de esta modalidad de pago. El empleador será el responsable final en el pago de las cotizaciones señaladas en este cupón, en lo referente a la disponibilidad de fondos y la extensión del cheque con el cual se están pagando dichas cotizaciones.

Nº CUPON	RUT	MONTO
2017 10 119 498-9	69 210 100-6	0 001 089 766-1

Copia: Empresa

I. MUNICIPALIDAD OSORNO
JEFE AREA ADMINISTRATIVA
DEPTO. EDUCACION

Hector Aguila Oyarzo
Rut 8.767.637-4
Vº Bº

2 de 2

PREVIRED.com P.I.E. oct/2014

COMPROBANTE DE PAGO UNICO DE APORTES PREVISIONALES

NUMERO DE CUPON
201710119328-1

Fecha Emisión: 06/11/2017

aDuS6t2UX3F5dH64YUNVXVd+o3QzcVIBVVRcoXs4on1+Q1xTOXI4dE83



ANTECEDENTES DE LA EMPRESA

RUT EMPRESA	69.210.100-6	NOMBRE O RAZON SOCIAL	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO				
DIRECCION	MACKENNA 1421			COMUNA	OSORNO		
CIUDAD	OSORNO	REGION	X Region	TELEFONO	251604	CODIGO POSTAL	
RUT REPRESENTANTE LEGAL	6.304.885-0	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL			JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA		
NOMBRE UNIDAD DE GESTION DE LA EMPRESA	DEPARTAMENTO DE EDUCACION I. MUNICIPALIDAD DE OSOR						

ANTECEDENTES DEL PAGO

MODALIDAD DE PAGO	CHEQUE UNICO	Nº INSTITUCIONES A PAGAR	15	PERIODO DE PAGO	10/2017

DETALLE DEL PAGO DE APORTES PREVISIONALES

NOMBRE DE INSTITUCIONES	MONTO A PAGAR ($)	Nº DE FOLIO
AFP Capital	8,180,470	2008201710198700
AFP Cuprum	4,355,111	2001201710088078
AFP Habitat	4,259,026	2002201710216714
AFP Modelo	3,748,961	2005201710180709
AFP PlanVital	4,541,523	2004201710179018
AFP Provida	4,847,191	2006201710286987
Total AFP	30,040,281	
CCAF Los Andes	3,285,740	2061201710060045
Total CCAF	3,285,740	
FONASA	6,250,119	2017171200981302
Total IPS / FONASA	6,250,119	

NOMBRE DE INSTITUCIONES	MONTO A PAGAR ($)	Nº DE FOLIO
ISAPRE Banmédica	128,270	2021201710300943
ISAPRE Colmena	3,733,148	2024201710357256
ISAPRE Consalud	2,687,350	2022201710364761
ISAPRE Cruz Blanca S.A.	1,655,140	2026201710358892
ISAPRE Nueva Masvida	1,151,764	2030201710045926
ISAPRE VidaTres	12,967	2023201710071046
Total ISAPRE	9,606,531	
MUTUAL Asociación Chilena de Seguridad (ACHS)	2,898,358	2060201710078029
Total MUTUAL	2,898,358	

TOTAL GENERAL $ 52.087.030

INSTRUCCIONES PARA PAGAR CUPÓN DE PAGO

1. **Fecha vencimiento 10/11/2017** (este pago será válido siempre que se efectúe hasta la fecha de vencimiento).
2. **Lugares de Pago:**
   Itaú (Solo ex Sucursales CorpBanca):
   - Pago con cheque y efectivo, desde las 09:00 hrs. hasta las 12:30 hrs.

   Banco BBVA:
   - Pago con cheque y efectivo hasta las 12:30 hrs de la Fecha de Vencimiento.

   BancoEstado y ServiEstado:
   - Solo permiten un cheque por cupón.
   - Pago hasta las 12:00 hrs. de la Fecha de Vencimiento.

   Servipag:
   - Solo recibe pago en efectivo.
   - Pago hasta las 12:00 hrs de la Fecha de Vencimiento.
   - Este cupón no puede ser pagado en Servipag Express.
3. **Consideraciones Pago Cheque:**
   - Emitir cheque nominativo y cruzado a nombre de PreviRed S.A.
   - Endosar el cheque (parte posterior o reverso) con el texto "Depositar en cuenta corriente de PreviRed" y una firma.
4. Las planillas **aparecerán timbradas** en el sitio de PreviRed, **después de las 18 hrs.** del día hábil siguiente de haberlo pagado.
5. Ver detalle de lugares de pago en **link Ayuda PreviRed**.

RESUMEN DEL PAGO

TOTAL A PAGAR	$ 52.087.030
PAGO EN EFECTIVO	☐
PAGO CON CHEQUE	☑

INFORMACION OBLIGATORIA

BANCO	BCE
Nº CHEQUE	1353
VENCIMIENTO	10/11/2017

BBVA CAJA

FIRMA Y TIMBRE CAJERO

CÓDIGOS DE CONVENIO

SERVIPAG	30820



En las condiciones de uso del sitio de PreviRed, en el capítulo referente a Pago Mixto Cupón se señalan las características, obligaciones y deberes de esta modalidad de pago.
El empleador será el responsable final en el pago de las cotizaciones señaladas en este cupón, en lo referente a la disponibilidad de fondos y la extensión del cheque con el cual se están pagando dichas cotizaciones.

Nº CUPON	RUT	MONTO
2017 10 119 328-1	69 210 100-6	0 052 087 030-K

Copia: Empresa

I. MUNICIPALIDAD OSORNO JEFE AREA ADMINISTRATIVA DEPTO. EDUCACION

Hector [illegible]
Rut [illegible]

2 de 2

PREVIRED .com SEP 10/2017

COMPROBANTE DE PAGO UNICO DE APORTES PREVISIONALES

NUMERO DE CUPON
201710118565-3

Fecha Emisión	08/11/2017

aDxHQVRUV3l7dXn+YEJdU1t+f7h5dmJCVPVleTdxl2PnN12KXnx6D4=zo

ANTECEDENTES DE LA EMPRESA

RUT EMPRESA	69.210.100-6	NOMBRE O RAZON SOCIAL	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO				
DIRECCION	MACKENNA 1121			COMUNA	OSORNO		
CIUDAD	OSORNO	REGION	X Region	TELEFONO	261604	CODIGO POSTAL	
RUT REPRESENTANTE LEGAL	6.306.935-0	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA				
NOMBRE UNIDAD DE GESTION DE LA EMPRESA	DEPARTAMENTO DE EDUCACION/ MUNICIPALIDAD DE OSOR						

ANTECEDENTES DEL PAGO

MODALIDAD DE PAGO	CHEQUE UNICO	N° INSTITUCIONES A PAGAR	15	PERIODO DE PAGO	10/2017

DETALLE DEL PAGO DE APORTES PREVISIONALES

NOMBRE DE INSTITUCIONES	MONTO A PAGAR ($)	N° DE FOLIO
AFP Capital	7,894,166	2009201710187176
AFP Cuprum	5,501,577	2001201710067400
AFP Habitat	5,495,693	2002201710215096
AFP Modelo	2,732,162	2009201710159205
AFP PlanVital	3,302,878	2004201710170805
AFP Provida	3,009,414	2008201710296294
Total AFP	29,445,887	
CCAF Los Andes	4,480,736	2051201710059425
Total CCAF	4,480,736	
FONASA	7,025,548	2017171000586555
Total IPS / FONASA	7,025,548	

NOMBRE DE INSTITUCIONES	MONTO A PAGAR ($)	N° DE FOLIO
ISAPRE Banmedica	433,215	2021201710059459
ISAPRE Colmena	1,850,791	2024201710068650
ISAPRE Consalud	2,198,322	2022201710057378
ISAPRE Inspre Cruz Blanca S.A.	547,727	2025201710056421
ISAPRE Nuevo Masvida	1,027,476	2030201710046537
ISAPRE VidaTres	36,204	2029201710072880
Total ISAPRE	6,093,734	
MUTUAL Asociación Chilena de Seguridad (ACHS)	2,792,949	2080201710072148
Total MUTUAL	2,792,949	

TOTAL GENERAL	$ 60.642.151

INSTRUCCIONES PARA PAGAR CUPÓN DE PAGO

1. Fecha vencimiento: 10/11/2017 (Este pago será válido siempre que sea efectúe hasta la fecha de vencimiento).
2. Lugares de Pago:
   Itaú (Solo ex Sucursales CorpBanca):
   - Pago con cheques y efectivo, desde las 09:00 hrs. hasta las 12:00 hrs.

   Banco BBVA:
   - Pago con cheques y efectivo hasta las 15:00 hrs de la Fecha de Vencimiento.

   Banco Estado y ServiEstado:
   - Solo permiten un cheque por cupón.
   - Pago hasta las 13:00 hrs. de la Fecha de Vencimiento.

   Servipag:
   - Solo recibe pago en efectivo.
   - Pago hasta las 13:30 hrs de la Fecha de Vencimiento.
   - Este cupón no puede ser pagado en Servipag Express.
3. Consideraciones Pago Cheque:
   - Emitir cheque nominativo y cruzado a nombre de PreviRed S.A.
   - Endosar el cheque (cara posterior o reverso) con el texto "Depositar en cuenta corriente de PreviRed" y una firma.
4. Las planillas aparecerán timbradas en el sitio de PreviRed, después de las 13 hrs. del día hábil siguiente de haberse pagado.
5. Ver detalle de lugares de pago en link Ayuda PreviRed.

RESUMEN DEL PAGO

TOTAL A PAGAR	$ 60.642.151
PAGO EN EFECTIVO	
PAGO CON CHEQUE	✓

INFORMACION OBLIGATORIA

BANCO	Bci/E
N° CHEQUE	3752
VENCIMIENTO	10/11/2017

FIRMA Y TIMBRE CAJERO

CÓDIGOS DE CONVENIO

SERVIPAG	30820

En las condiciones de uso del sitio de PreviRed, en el capítulo referente a Pago Mixto Cupón se señalan las características, obligaciones y deberes de esta modalidad de pago.
El empleador será el responsable final en el pago de las cotizaciones señaladas en este cupón, en lo referente a la disponibilidad de fondos y la extensión del cheque con el cual se están pagando dichas cotizaciones.

N° CUPON	RUT	MONTO
2017 10 118 565-3	69 210 100-6	$ 060 642 151-9

Copia: Empresa

I. MUNICIPALIDAD OSORNO
JEFE AREA ADMINISTRATIVA
DEPTO. EDUCACION
Héctor Aguila Olarzo
Rut: 11.774.537-5

2 de 2

PREVIRED.com Junji oct/2017

COMPROBANTE DE PAGO UNICO DE APORTES PREVISIONALES

NUMERO DE CUPON
201710119610-8

Fecha Emisión	06/11/2017

a0tgV1ZUX3F5dH51YUNVXVZ6/XEzdWIBVVReeX94fX14Q1DVQX18fcH8

ANTECEDENTES DE LA EMPRESA

RUT EMPRESA	69 210.100-0	NOMBRE O RAZON SOCIAL	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO			
DIRECCION	MACKENNA 1421			COMUNA	OSORNO	
CIUDAD	OSORNO	REGION	X Región	TELEFONO	261604	CODIGO POSTAL
RUT REPRESENTANTE LEGAL	6.304.905-0	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA			
NOMBRE UNIDAD DE GESTION DE LA EMPRESA	DEPARTAMENTO DE EDUCACION I. MUNICIPALIDAD DE OSOR					

ANTECEDENTES DEL PAGO

MODALIDAD DE PAGO	CHEQUE UNICO	N° INSTITUCIONES A PAGAR	17	PERIODO DE PAGO	10/2017

DETALLE DEL PAGO DE APORTES PREVISIONALES

NOMBRE DE INSTITUCIONES	MONTO A PAGAR ($)	N° DE FOLIO
AFP Capital	2.627.223	200820171019906
AFP Cuprum	305.699	200120171008826
AFP Habitat	3.808.059	200220171021713
AFP Modelo	981.562	200820171016102
AFP PlanVital	2.828.040	200420171017659
AFP Provida	2.153.768	200620171020748
Total AFP	12.722.121	
CCAF Los Andes	2.966.333	200120171000218
Total CCAF	2.966.333	

NOMBRE DE INSTITUCIONES	MONTO A PAGAR ($)	N° DE FOLIO
FONASA	4.883.938	201717100032142
Total IPS / FONASA	4.883.938	
ISAPRE Colmena	219.746	203420171006730
ISAPRE Consalud	77.506	203220171006492
ISAPRE Nueva Masvida	102.012	203020171004629
Total ISAPRE	399.265	
MUTUAL Asociación Chilena de Seguridad (ACHS)	1.050.759	208020171007280
Total MUTUAL	1.050.759	

TOTAL GENERAL	$ 22.041.479

INSTRUCCIONES PARA PAGAR CUPÓN DE PAGO

1. **Fecha vencimiento: 10/11/2017** (Este pago será válido siempre que se efectúe hasta la fecha de vencimiento).
2. **Lugares de Pago:**
   Itaú (Solo en Sucursales CorpBanca):
   - Pago con cheque y efectivo, desde las 10:00 hrs. hasta las 12:00 hrs.

   Banco BBVA:
   - Pago con cheque y efectivo hasta las 12:00 hrs de la Fecha de Vencimiento.

   BancoEstado y ServiEstado:
   - Solo permiten un cheque por cupón.
   - Pago hasta las 12:00 hrs. de la Fecha de Vencimiento.

   Servipag:
   - Solo recibe pago en efectivo.
   - Pago hasta las 12:00 hrs de la Fecha de Vencimiento.
   - Este cupón no puede ser pagado en Servipag Express.
3. **Consideraciones Pago Cheque:**
   - Emitir cheque nominativo y cruzado a nombre de PreviRed S.A.
   - Endosar el cheque (parte posterior o reverso) con el texto "Depositar en cuenta corriente de PreviRed" y una firma.
4. **Las planillas aparecerán timbradas en el sitio de PreviRed, después de las 18 hrs, del día hábil siguiente de haberlo pagado.**
5. **Ver detalle de lugares de pago en link Ayuda PreviRed.**

RESUMEN DEL PAGO

TOTAL A PAGAR	$ 22.041.479
PAGO EN EFECTIVO	☐
PAGO CON CHEQUE	☑

INFORMACION OBLIGATORIA

BANCO	BBV
N° CHEQUE	912
VENCIMIENTO	10/11/2017

BBVA CAJA

FIRMA Y TIMBRE CAJERO

CÓDIGOS DE CONVENIO	
SERVIPAG	30820

En las condiciones de uso del sitio de PreviRed, en el capítulo referente a Pago Mixto Cupón se señalan las características, obligaciones y deberes de esta modalidad de pago.
El empleador será el responsable final en el pago de las cotizaciones señaladas en este cupón, en lo referente a la disponibilidad de fondos y la extensión del cheque con el cual se están pagando dichas cotizaciones.

N° CUPON	RUT	MONTO
2017 10 119 610-8	69 210 100-6	0 022 041 479-5

Copia: Empresa

I. MUNICIPALIDAD OSORNO
JEFE AREA ADMINISTRATIVA
DEPTO. EDUCACION

Hector Aguila Oyarzo
Rut. 6.767.637-4
Tel. 8°

2 de 2

PREVIRED.com Subs. Normal Oct /17

COMPROBANTE DE PAGO UNICO DE APORTES PREVISIONALES

NUMERO DE CUPON
201710113943-0

Fecha Emisión	06/11/2017

aksXCIZUXJF5dH54YUNVXV95fXUaaWIBVVRuaXs4fXhpXVRVWmd7dnlT

ANTECEDENTES DE LA EMPRESA

RUT EMPRESA	69.210.100-6	NOMBRE O RAZON SOCIAL	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO				
DIRECCION	MACKENNA 1421			COMUNA	OSORNO		
CIUDAD	OSORNO	REGION	X Región	TELEFONO	751604	CODIGO POSTAL	
RUT REPRESENTANTE LEGAL	6.304.905-0	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA				
NOMBRE UNIDAD DE GESTION DE LA EMPRESA	DEPARTAMENTO DE EDUCACION I. MUNICIPALIDAD DE OSOR						

ANTECEDENTES DEL PAGO

MODALIDAD DE PAGO	CHEQUE UNICO	Nº INSTITUCIONES A PAGAR	16	PERIODO DE PAGO	10/2017

DETALLE DEL PAGO DE APORTES PREVISIONALES

NOMBRE DE INSTITUCIONES	MONTO A PAGAR ($)	Nº DE FOLIO
AFP Capital	33,264.323	20082017101900061
AFP Cuprum	29,410.329	20012017100083598
AFP Habitat	37,289.931	20022017102077276
AFP Modelo	8,921.262	20082017101583360
AFP PlanVital	10,525.256	20042017101702292
AFP Provida	19,214.244	20052017102855250
Total AFP	138,347.665	
CCAF Los Andes	41,056.185	20012017100056168
Total CCAF	41,056.185	
FONASA	32,553.581	20171710005718 21
IPS	919.654	00000001455401 96
Total IPS / FONASA	33,573.235	

NOMBRE DE INSTITUCIONES	MONTO A PAGAR ($)	Nº DE FOLIO
ISAPRE Ueamocica	3,135.644	20212017100052530
ISAPRE Colmena	9,742.086	20242017100051057
ISAPRE Connalud	20,129.720	20222017100051469
ISAPRE Isapre Cruz Blanca S.A.	11,522.707	20252017100055912
ISAPRE Nueva Masvida	5,312.078	20302017100343263
ISAPRE VidaTres	1,460.440	20282017100060744
Total ISAPRE	51,361.666	
MUTUAL Asociación Chilena de Seguridad (ACHS)	14,676.434	20302017100069145
Total MUTUAL	14,676.434	

TOTAL GENERAL	$ 279,015.027

INSTRUCCIONES PARA PAGAR CUPÓN DE PAGO

1. Fecha vencimiento: 10/11/2017 (Este pago será válido siempre que se efectúe hasta la fecha de vencimiento).
2. Lugares de Pago:
   - Itaú (Solo ex Sucursales CorpBanca):
     - Pago con cheque y efectivo, desde las 09:00 hrs. hasta las 12:00 hrs.
   - Banco BBVA:
     - Pago con cheque y efectivo hasta las 12:00 hrs. de la Fecha de Vencimiento.
   - BancoEstado y ServiEstado:
     - Solo permiten un cheque por cupón.
     - Pago hasta las 12:00 hrs. de la Fecha de Vencimiento.
   - Servipag:
     - Solo recibe pago en efectivo.
     - Pago hasta las 13:00 hrs. de la Fecha de Vencimiento.
     - Este cupón no puede ser pagado en Servipag Express.
3. Consideraciones Pago Cheque:
   - Emitir cheque nominativo y cruzado a nombre de PreviRed S.A.
   - Endosar el cheque (para posterior o reverso) con el texto "Depositar en cuenta corriente de PreviRed" y una firma.
4. Las planillas aparecerán timbradas en el sitio de PreviRed, después de las 16 hrs. del día hábil siguiente de haberlo pagado.
5. Ver detalle de lugares de pago en link Ayuda PreviRed.

RESUMEN DEL PAGO

TOTAL A PAGAR	$ 279.015.027
PAGO EN EFECTIVO	
PAGO CON CHEQUE	✓

INFORMACION OBLIGATORIA

BANCO	BCI
Nº CHEQUE	5508
VENCIMIENTO	10/11/2017

BBVA CAJA

FIRMA Y TIMBRE CAJERO

CÓDIGOS DE CONVENIO	
SERVIPAG	30820

En las condiciones de uso del sitio de PreviRed, en el capítulo referente a Pago Mixto Cupón se señalan las características, obligaciones y deberes de esta modalidad de pago
El empleador será el responsable final en el pago de las cotizaciones señalados en este cupón, en lo referente a la disponibilidad de fondos y la extensión del cheque con el cual se están pagando dichas cotizaciones.

Nº CUPON	RUT	MONTO
2017 10 113 943-0	69 210 100-6	0 279 015 027-1

Copia: Empresa

I. MUNICIPALIDAD OSORNO JEFE AREA ADMINISTRATIVA DEPTO. EDUCACION

Hector Aguila Oyarzo
Rut 6.767.637-4

2 de 2

PREVIRED.com

Daem nov/17

COMPROBANTE DE PAGO UNICO DE APORTES PREVISIONALES

NUMERO DE CUPON
201711050188-6

Fecha Emisión 30/11/2017

al1IQ1RoXIBo35+YEIcUIFJBN9J2WFDVVRINXp2/CEQ1FKV3xryEC



ANTECEDENTES DE LA EMPRESA

RUT EMPRESA	60.210.100-6	NOMBRE O RAZON SOCIAL	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO				
DIRECCION	MACKENNA 1421			COMUNA	OSORNO		
CIUDAD	OSORNO	REGION	X Region	TELEFONO	251604	CODIGO POSTAL	
RUT REPRESENTANTE LEGAL	6.304.905-0	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA				
NOMBRE UNIDAD DE GESTION DE LA EMPRESA	DEPARTAMENTO DE EDUCACION I. MUNICIPALIDAD DE OSOR						

ANTECEDENTES DEL PAGO

MODALIDAD DE PAGO	CHEQUE UNICO	N° INSTITUCIONES A PAGAR	15	PERIODO DE PAGO	11/2017

DETALLE DEL PAGO DE APORTES PREVISIONALES

NOMBRE DE INSTITUCIONES	MONTO A PAGAR ($)	N° DE FOLIO
AFP Capital	12.566.983	2065201711084853
AFP Cuprum	13.148.746	2001201711032045
AFP Habitat	17.279.736	2002201711097125
AFP Modelo	9.580.681	2069201711071145
AFP PlanVital	5.854.864	2004201711036586
AFP Provida	9.418.128	2005201711137727
Total AFP	68.000.339	
CCAF Los Andes	18.279.525	2067201711034026
Total CCAF	18.279.525	
FONASA	14.700.241	2017171100290148
IPS	493.757	0000000150773452
Total IPS / FONASA	15.193.998	

NOMBRE DE INSTITUCIONES A	MONTO A PAGAR ($)	N° DE FOLIO
BANME Banmédica	1.360.607	2021201711320566
ISAPRE Colmena	3.231.633	2024201711322808
ISAPRE Consalud	9.478.100	2022201711321808
ISAPRE Isapre Cruz Blanca S.A.	5.292.477	2029201711321830
ISAPRE Masvida	2.472.209	2030201711317715
ISAPRE VidaTres	893.667	2032201711317586
Total ISAPRE	25.528.382	
MUTUAL Asociación Chilena de Seguridad (ACHS)	6.418.675	2060201711030218
Total MUTUAL	6.418.675	

TOTAL GENERAL $ 123.305.858

INSTRUCCIONES PARA PAGAR CUPÓN DE PAGO

1. **Fecha vencimiento: 11/12/2017** (Este pago será válido siempre que se efectúe hasta la fecha de vencimiento).

2. **Lugares de Pago:**

Itaú (Sólo ex Sucursales CorpBanca):
- Pago con cheque y efectivo, desde las 08:00 hrs. hasta las 12:00 hrs.

Banco BBVA:
- Pago con cheque y efectivo hasta las 12:00 hrs de la Fecha de Vencimiento.

BancoEstado y SantiEstado:
- Solo permiten un cheque por cupón.
- Pago hasta las 13:30 hrs. de la Fecha de Vencimiento.

Servipag:
- Solo recibe pago en efectivo.
- Pago hasta las 13:00 hrs de la Fecha de Vencimiento.
- Este cupón no puede ser pagado en Servipag Express.

3. **Consideraciones Pago Cheque:**
- Emitir cheque nominativo y cruzado a nombre de PreviRed S.A.
- Endosar el cheque (parte posterior o reverso) con el texto "Depositar en cuenta corriente de PreviRed" y una firma.

4. **Las planillas** aparecerán timbradas en el sitio de PreviRed, después de las 19 hrs. del día hábil siguiente de haberlo pagado.

5. Ver detalle de lugares de pago en link Ayuda PreviRed.

RESUMEN DEL PAGO

TOTAL A PAGAR	$ 123.305.858
PAGO EN EFECTIVO	
PAGO CON CHEQUE	✓

INFORMACION OBLIGATORIA

BANCO	BCI
N° CHEQUE	5771
VENCIMIENTO	11/12/2017

BBVA OSORNO 01 DIC 2017 CAJA

FIRMA Y TIMBRE CAJERO

CÓDIGOS DE CONVENIO

SERVIPAG	30820



En las condiciones de uso del sitio de PreviRed, en el capítulo referente a Pago Mixto Cupón se señalan las características, obligaciones y deberes de esta modalidad de pago
El empleador será el responsable final en el pago de las cotizaciones señaladas en este cupón, en lo referente a la disponibilidad de fondos y la extensión del cheque con el cual se están pagando dichas cotizaciones.

N° CUPON	RUT	MONTO
2017 11 050 188-6	60 210 100-6	0 123 305 858-7

Copia: Empresa

I. MUNICIPALIDAD OSORNO JEFE AREA ADMINISTRATIVA DEPTO. EDUCACION

Hector Argüe Olvarze

2 de 2

PREVIRED.com

Sumja Nov/17

COMPROBANTE DE PAGO UNICO DE APORTES PREVISIONALES

NUMERO DE CUPON
201711037556-2

Fecha Emisión 28/11/2017

e0w8CVRUVa7z9Xb+VUN1Vb9fjh5dmJCVFVle1d2lmRS1VKXSiSWhK

ANTECEDENTES DE LA EMPRESA

RUT EMPRESA	69.210.100-6	NOMBRE O RAZON SOCIAL	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO				
DIRECCION	MACKENNA 1421			COMUNA	OSORNO		
CIUDAD	OSORNO	REGION	X Región	TELEFONO	251504	CODIGO POSTAL	
RUT DE L REPRESENTANTE LEGAL	6.304.505-0	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA				
NOMBRE UNIDAD DE LA EMPRESA	DEPARTAMENTO DE EDUCACION, MUNICIPALIDAD DE OSOR						

ANTECEDENTES DEL PAGO

MODALIDAD DE PAGO	CHEQUE UNICO	N° INSTITUCIONES A PAGAR	12	PERIODO DE PAGO	11/2017

DETALLE DEL PAGO DE APORTES PREVISIONALES

NOMBRE DE INSTITUCIONES	MONTO A PAGAR ($)	N° DE FOLIO
AFP Capital	2.376.516	2003201711072345
AFP Cuprum	358.203	2001201711027870
AFP Habitat	3.087.733	2002201711075683
AFP Modelo	360.574	2000201711059790
AFP PlanVital	2.660.274	2004201711053887
AFP Provida	2.664.890	2005201711114034
Total AFP	12.425.227	
CDAF Los Andes	3.001.579	2051201711078151
Total CDAF	3.001.579	

NOMBRE DE INSTITUCIONES	MONTO A PAGAR ($)	N° DE FOLIO
FONASA	4.729.836	2017171102427697
Total IPS / FONASA	4.729.836	
ISAPRE Cruz Blanca	221.164	2024201711016937
ISAPRE Consalud	77.788	2022201711016802
ISAPRE Nueva Masvida	102.380	2030201711013196
Total ISAPRE	401.332	
CULTURAL Asociacion Chilena de Seguridad (ACHS)	1.070.287	2060201711023644
Total MUTUAL	1.070.287	

TOTAL GENERAL	$ 21.581.011

INSTRUCCIONES PARA PAGAR CUPÓN DE PAGO

1. Fecha Vencimiento: **11/12/2017** (Este pago será válido siempre que se efectúe hasta la fecha de vencimiento).
2. Lugares de Pago:
   Itaú (Sólo en Sucursales CorpBanca):
   - Pago con cheque y efectivo, desde las 09:00 hrs. hasta las 12:00 hrs.

   Banco BBVA:
   - Pago con cheque y efectivo hasta las 12:00 hrs. de la Fecha de Vencimiento.

   BancoEstado y ServiEstado:
   - Sólo permiten un cheque por cupón.
   - Pago hasta las 13:30 hrs. de la Fecha de Vencimiento.

   Servipag:
   - Sólo recibe pago en efectivo.
   - Pago hasta las 12:00 hrs de la Fecha de Vencimiento.
   - Este cupón no puede ser pagado en Servipag Express.
3. **Consideraciones Pago Cheque:**
   - Emitir cheque nominativo y cruzado a nombre de PreviRed S.A.
   - Entregar el cheque (para protestar o revocar) con el texto "Depositar en cuenta corriente de PreviRed" y una línea.
4. Las planillas aparecerán timbradas en el sitio de PreviRed, después de las 18 hrs. del día hábil siguiente de haberlo pagado.
5. Ver detalle de lugares de pago en link Ayuda PreviRed.

RESUMEN DEL PAGO

TOTAL A PAGAR	$ 21.581.011
PAGO EN EFECTIVO	
PAGO CON CHEQUE	☑

INFORMACION OBLIGATORIA

BANCO	Bci
N° CHEQUE	969
VENCIMIENTO	11/12/2017

FIRMA Y TIMBRE CAJERO

CÓDIGOS DE CONVENIO

SERVIPAG	30820

En las condiciones de uso del sitio de PreviRed, en el capítulo referente a Pago Mixto Cupón se señalan las características, obligaciones y deberes de esta modalidad de pago.
El empleador será el responsable final en el pago de las cotizaciones señaladas en este cupón, en lo referente a la disponibilidad de fondos y la extensión del cheque con el cual se están pagando dichas cotizaciones.

N° CUPON	RUT	MONTO
2017 11 037 556-2	69 210 100-6	0 021 581 011-9

Copia: Empresa

I. MUNICIPALIDAD OSORNO JEFE AREA ADMINISTRATIVA DEPTO. EDUCACION

Director Adquisiciones
Rut 8.751.617-4

2 de 2

PREVIRED S.E.P. N°07/14

COMPROBANTE DE PAGO UNICO DE APORTES PREVISIONALES

NUMERO DE CUPON
201711037689-5

Fecha Emisión: 29/11/2017

a0oNGx9WXSlzdn9+ZuJVVFh7fX12M2ZKVfVIcRtDM3pgXVNTv2d4fHYy

ANTECEDENTES DE LA EMPRESA

RUT EMPRESA	69.210.100-6	NOMBRE O RAZON SOCIAL	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO				
DIRECCION	MAGALLANES 1421			COMUNA	OSORNO		
CIUDAD	OSORNO	REGION	X Region	TELEFONO	251604	CODIGO POSTAL	
RUT REPRESENTANTE LEGAL	6.304.806-0	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA				
NOMBRE UNIDAD DE GESTION DE LA EMPRESA	DEPARTAMENTO DE EDUCACION I. MUNICIPALIDAD DE OSOR						

ANTECEDENTES DEL PAGO

MODALIDAD DE PAGO	CHEQUE UNICO	N° INSTITUCIONES A PAGAR	15	PERIODO DE PAGO	11/2017

DETALLE DEL PAGO DE APORTES PREVISIONALES

NOMBRE DE INSTITUCIONES	MONTO A PAGAR ($)	N° DE FOLIO
AFP Capital	7,851,105	20082017110072660
AFP Cuprum	3,530,853	20012017110027260
AFP Habitat	5,339,705	20022017110029300
AFP Modelo	2,787,355	20032017110057301
AFP PlanVital	4,990,123	20042017110055568
AFP Provida	5,667,841	20052017111145781
Total AFP	28,509,285	
CAF Los Andes	4,487,580	20012017110103364
Total CCAF	4,487,580	
FONASA	7,860,803	20171110024869
Total FONASA	7,860,803	

NOMBRE DE INSTITUCIONES	MONTO A PAGAR ($)	N° DE FOLIO
ISAPRE Banmedica	438,092	20232017110165297
ISAPRE Colmena	1,764,857	20242017110177116
ISAPRE Consalud	2,275,419	20222017110156432
ISAPRE Isapre Cruz Blanca S.A.	851,899	20252017110161179
ISAPRE Nueva Masvida	1,817,576	20302017110133333
ISAPRE Vidatres	34,471	20232017110055525
Total ISAPRE	7,182,314	
MUTUAL Asociación Chilena de Seguridad (ACHS)	2,780,887	20302017110238419
Total MUTUAL	2,780,887	

TOTAL GENERAL $ 50.778.389

INSTRUCCIONES PARA PAGAR CUPON DE PAGO

1. **Fecha vencimiento 11/12/2017** (Este pago será válido siempre que se efectúe hasta la fecha de vencimiento).
2. **Lugares de Pago:**
   - **BancoEstado y ServiEstado:**
     - Sólo reciben un cheque por cupón.
     - Pago hasta las 12:00 hrs. de la Fecha de Vencimiento.
   - **Servipag:**
     - Sólo reciben pago en efectivo.
     - Pago hasta las 1200 hrs de la Fecha de Vencimiento.
     - Este cupón no puede ser pagado en Servipag Empresa.
3. **Consideraciones Pago Cheque:**
   - Están afectos a recargo y pueden ser rechazados por PreviRed S.A.
   - Endosar el cheque (para postfechado o nominativo) con el texto "Depositar en cuenta corriente de PreviRed" y una firma.
4. **Las planillas aparecerán (estarán en el sitio de PreviRed, después de las 18 hrs. del día hábil siguiente de haberlo pagado.**
5. **Ver detalle de lugares de pago en link Ayuda PreviRed.**

RESUMEN DEL PAGO

TOTAL A PAGAR	$ 50.778.389
PAGO EN EFECTIVO	☐
PAGO CON CHEQUE	☑

INFORMACION OBLIGATORIA

BANCO	BCI
N° CHEQUE	3888
VENCIMIENTO	11/12/2017

SUC. OSORNO CAJA BBVA

FIRMA Y TIMBRE CAJERO

CODIGOS DE CONVENIO

SERVIPAG	30820

||||||

PREVIRED.com PIE Nov/17

COMPROBANTE DE PAGO UNICO DE APORTES PREVISIONALES

NUMERO DE CUPON
201711037799-9

Fecha Emisión: 28/11/2017

eCuTOi2UX3F8cH54YUUUU11xeHQzeV2BVVRcoX9+enx+QFIXQXt+tAYf

ANTECEDENTES DE LA EMPRESA

RUT EMPRESA	60.210.100-6	NOMBRE O RAZON SOCIAL	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO				
DIRECCION	AVDA CENTRAL 1421			COMUNA	OSORNO		
CIUDAD	OSORNO	REGION	X Region	TELEFONO	251804	CODIGO POSTAL	
RUT REPRESENTANTE LEGAL	6.364.905-0	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA				
NOMBRE UNIDAD DE GESTION DE LA EMPRESA	DEPARTAMENTO DE EDUCACION I. MUNICIPALIDAD DE OSOR						

ANTECEDENTES DEL PAGO

MODALIDAD DE PAGO	CHEQUE UNICO	N° INSTITUCIONES A PAGAR	18	PERIODO DE PAGO	11/2017

DETALLE DEL PAGO DE APORTES PREVISIONALES

NOMBRE DE INSTITUCIONES	MONTO A PAGAR ($)	N° DE FOLIO
AFP Capital	8.051.576	2008201711072830
AFP Cuprum	4.353.360	2001201711057341
AFP Habitat	4.299.512	2002201711070824
AFP Modelo	3.713.536	2009201711057223
AFP PlanVital	4.412.667	2004201711056727
AFP Provida	6.936.100	2005201711114787
Total AFP	30.423.451	
CCAF Los Andes	3.879.527	2031201711010364
Total CCAF	3.879.527	
FONASA	6.305.534	2017121100249176
Total FS / FONASA	6.305.534	

NOMBRE DE INSTITUCIONES	MONTO A PAGAR ($)	N° DE FOLIO
ISAPRE Banmedica	129.318	2021201711055264
ISAPRE Consalud	3.792.404	2021201711047171
ISAPRE Cruzblanca	3.875.014	2027201711019485
ISAPRE Isapre Cruz Blanca S.A.	1.642.093	2023201711019187
ISAPRE Nueva Masvida	1.197.393	2030201711013357
ISAPRE VidaTres	12.967	2022201711003039
Total ISAPRE	8.818.269	
MUTUAL Asociación Chilena de Seguridad (ACHS)	2.949.815	2080201711003909
Total MUTUAL	2.949.815	

TOTAL GENERAL	$ 53.363.258

INSTRUCCIONES PARA PAGAR CUPÓN DE PAGO

1. Fecha vencimiento 11/12/2017 (este pago será válido siempre que se efectúe hasta la fecha de vencimiento).
2. Lugares de Pago:
   - **Itaú (Solo en Sucursales CorpBanca):**
     - Pago con cheques y efectivo, desde las 08:00 hrs. hasta las 12:00 hrs.
   - **Banco BBVA:**
     - Pago con cheques y efectivo hasta las 12:00 hrs de la Fecha de Vencimiento.
   - **BancoEstado y ServiEstado:**
     - Solo permiten un cheque por cupón.
     - Pago hasta las 12:00 hrs. de la Fecha de Vencimiento.
   - **Servipag:**
     - Solo recibe pago en efectivo.
     - Pago hasta las 12:00 hrs de la Fecha de Vencimiento.
     - Este cupón no puede ser pagado en Servipag Express.
3. **Consideraciones Pago Cheque**
   - Emitir cheque nominativo y cruzado a nombre de PreviRed S.A.
   - En dorso del cheque (parte posterior o reverso) con el texto "Depositar en cuenta corriente de PreviRed" y una Firma.
4. **Las planillas aparecerán timbradas en el sitio de PreviRed, después de las 15 hrs. del día hábil siguiente de haberlo pagado.**
5. Ver detalle de lugares de pago en Link Ayuda PreviRed.

RESUMEN DEL PAGO

TOTAL A PAGAR	$ 53.363.258
PAGO EN EFECTIVO	
PAGO CON CHEQUE	✓

INFORMACION OBLIGATORIA

BANCO	BCI
N° CHEQUE	1403
VENCIMIENTO	11/12/2017

BBVA CAJA

FIRMA Y TIMBRE CAJERO

CÓDIGOS DE CONVENIO

SERVIPAG	30820

En las condiciones de uso del sitio de PreviRed, en el capítulo referente a Pago Mixto Cupón se señalan las características, obligaciones y deberes de esta modalidad de pago.
El empleador será el responsable final en el pago de las cotizaciones señaladas en este cupón, en lo referente a la disponibilidad de fondos y la extensión del cheque con el cual se están pagando dichas cotizaciones.

N° CUPON	RUT	MONTO
2017 11 037 799-9	60 210 100-6	0 053 363 258-0

Copia: Empresa

I. MUNICIPALIDAD OSORNO
JEFE AREA ADMINISTRATIVA
DEPTO. EDUCACION
Héctor Ayala Oyarzo
8.647.637-4
V° B°

PREVIRED Exp. Nov/17

COMPROBANTE DE PAGO UNICO DE APORTES PREVISIONALES

NUMERO DE CUPON
201711037539-2

Fecha Emisión	29/11/2017

bEJ94E0X47fH1YURVVV9+eX33eyxFXVZeeXp0fzNbXVRdWmd4cHgD

ANTECEDENTES DE LA EMPRESA

RUT EMPRESA	69.210.100-6	NOMBRE O RAZON SOCIAL	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO				
DIRECCION	MACKENNA 1421			COMUNA	OSORNO		
CIUDAD	OSORNO	REGION	X Región	TELEFONO	251604	CODIGO POSTAL	
RUT REPRESENTANTE LEGAL	6.004.905-0	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA				
NOMBRE UNIDAD DE GESTION DE LA EMPRESA	DEPARTAMENTO DE EDUCACION I. MUNICIPALIDAD DE OSOR						

ANTECEDENTES DEL PAGO

MODALIDAD DE PAGO	CHEQUE UNICO	Nº INSTITUCIONES A PAGAR	7	PERIODO DE PAGO	11/2017

DETALLE DEL PAGO DE APORTES PREVISIONALES

NOMBRE DE INSTITUCIONES	MONTO A PAGAR ($)	Nº DE FOLIO	NOMBRE DE INSTITUCIONES	MONTO A PAGAR ($)	Nº DE FOLIO
AFP Capital	166.880	2008201711072404	ISAPRE Isapre Cruz Blanca S.A.	73.705	2025201711018028
AFP Habitat	359.553	2002201711079123	Total ISAPRE	330.024	
AFP PlanVital	171.707	2004201711093698	MUTUAL Asociación Chilena de Seguridad (ACHS)	58.116	2030201711023725
Total AFP	898.208		Total MUTUAL	58.116	
ISAPRE Cosmos	81.550	2024201711017041			
ISAPRE Consalud	163.766	2022201711010348			

TOTAL GENERAL	$ 1.095.347

INSTRUCCIONES PARA PAGAR CUPÓN DE PAGO

1. **Fecha vencimiento: 11/12/2017** (este pago será válido siempre que se efectúe hasta la fecha de vencimiento).
2. **Lugares de Pago:**
   - Itaú (Solo ex Sucursales Corp Banca):
     - Pago con cheque y efectivo, desde las 09:00 hrs. hasta las 12:00 hrs.
   - Banco BBVA:
     - Pago con cheque y efectivo hasta las 12:00 hrs de la Fecha de Vencimiento.
   - BancoEstado y ServiEstado:
     - Solo permiten un cheque por cupón.
     - Pago hasta las 13:00 hrs. de la Fecha de Vencimiento.
   - Servipag:
     - Solo recibe pago en efectivo.
     - Pago hasta las 13:00 hrs de la Fecha de Vencimiento.
     - Este cupón no puede ser pagado en Servipag Express.
3. Consideraciones Pago Cheque:
   - Emitir cheque nominativo y cruzado a nombre de PreviRed S.A.
   - Endosar el cheque (parte posterior o reverso) con el texto "Depositar en cuenta corriente de PreviRed" y sus firmas.
4. **Las planillas aparecerán timbradas en el sitio de PreviRed, después de las 18 hrs. del día hábil siguiente de haberlo pagado.**
5. **Ver detalle de lugares de pago en link Ayuda PreviRed.**

RESUMEN DEL PAGO

TOTAL A PAGAR	$ 1.095.347
PAGO EN EFECTIVO	
PAGO CON CHEQUE	✓

INFORMACION OBLIGATORIA

BANCO	BdE
Nº CHEQUE	1064
VENCIMIENTO	11/12/2017

BBVA CAJA 4 SUC. OSORNO 01 DIC 2017

FIRMA Y TIMBRE CAJERO

CÓDIGOS DE CONVENIO	
SERVIPAG	30820

En las condiciones de uso del sitio de PreviRed, en el capítulo referente a Pago Mixto Cupón se señalan las características, obligaciones y deberes de esta modalidad de pago
El empleador será el responsable final en el pago de las cotizaciones señaladas en este cupón, en lo referente a la disponibilidad de fondos y la extensión del cheque con el cual se están pagando dichas cotizaciones.

Nº CUPON	RUT	MONTO
2017 11 037 539-2	69 210 100-6	0 001 095 347-2

Copia: Empresa

I. MUNICIPALIDAD OSORNO JEFE AREA ADMINISTRATIVA DEPTO. EDUCACION

Hector Aguilar Olarte
Rut 8.767.847-4

PREVIRED.com

COMPROBANTE DE PAGO ÚNICO DE APORTES PREVISIONALES

NUMERO DE CUPON
201711041678-1

Fecha Emisión: 23/11/2017

ak1jQ1RoXX8o3S+YERoV19NGJZfWFDVVRiNXppoWFoQdKWv3p4BONe

ANTECEDENTES DE LA EMPRESA

RUT EMPRESA	69.210.100-6	NOMBRE O RAZON SOCIAL	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO		
DIRECCION	MACKENNA 1421		COMUNA	OSORNO	
CIUDAD	OSORNO	REGION	X Región	TELEFONO	251604 (CODIGO POSTAL)
RUT REPRESENTANTE LEGAL	6.804.935-0	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA		
NOMBRE UNIDAD DE GESTION DE LA EMPRESA	DEPARTAMENTO DE EDUCACION I. MUNICIPALIDAD DE OSOR				

ANTECEDENTES DEL PAGO

MODALIDAD DE PAGO	CHEQUE UNICO	N° INSTITUCIONES A PAGAR	16	PERIODO DE PAGO	11/2017

DETALLE DEL PAGO DE APORTES PREVISIONALES

NOMBRE DE INSTITUCIONES	MONTO A PAGAR ($)	N° DE FOLIO
AFP Capital	20.293.424	2008201711078364
AFP Cuprum	16.970.437	2008201711030239
AFP Habitat	19.506.451	2008201711020099
AFP Modelo	5.078.544	2008201711082098
AFP PlanVital	4.362.977	2008201711074483
AFP Provida	10.855.858	2008201711122799
Total AFP	77.169.575	
CCAF Los Andes	23.796.004	2031201711070598
Total CCAF	23.796.004	
FONASA	17.645.726	2017171100233302
IPS	292.419	9000000150152729
Total IPS / FONASA	18.238.145	

NOMBRE DE INSTITUCIONES	MONTO A PAGAR ($)	N° DE FOLIO
ISAPRE Banmédica	1.819.145	2012201711017294
ISAPRE Colmena	5.640.377	2043201711018315
ISAPRE Consalud	10.846.893	2022201711018521
ISAPRE Isapre Cruz Blanca S.A.	9.922.999	2025201711018315
ISAPRE Nueva Masvida	3.930.925	2030201711016057
ISAPRE VidaTres	783.069	2023201711026409
Total ISAPRE	28.342.118	
MUTUAL Asociación Chilena de Seguridad (ACHS)	8.277.590	2080201711026250
Total MUTUAL	8.277.590	

TOTAL GENERAL	$ 156.813.433

INSTRUCCIONES PARA PAGAR CUPÓN DE PAGO

1. **Fecha** vencimiento: 11/12/2017 (Este pago será válido siempre que se efectúe hasta la fecha de vencimiento).
2. **Lugares de Pago:**
   Itaú (Solo en Sucursales CorpBanca):
   - Pago con cheque y efectivo, desde las 09:00 hrs. hasta las 12:00 hrs.

   Banco BBVA:
   - Pago con cheque y efectivo hasta las 11:00 hrs de la Fecha de Vencimiento.

   BancoEstado y ServiEstado:
   - Sólo permiten un cheque por cupón.
   - Pago hasta las 13:30 hrs. de la Fecha de Vencimiento.

   Servipag:
   - Sólo recibe pago en efectivo.
   - Pago hasta las 13:30 hrs de la Fecha de Vencimiento.
   - Este cupón no puede ser pagado en Servipag Express.
3. **Consideraciones Pago Cheque:**
   - Emitir cheque nominativo y cruzado a nombre de **PreviRed S.A.**
   - Endosar el cheque (parte posterior o reverso) con el texto "Depositar en cuenta corriente de PreviRed" y una firma.
4. **Las planillas aparecerán timbradas en el sitio de PreviRed, después de las 18 hrs. del día hábil siguiente de haberse pagado.**
5. **Ver detalle de lugares de pago en link Ayuda PreviRed.**

RESUMEN DEL PAGO

TOTAL A PAGAR	$ 156.813.433
PAGO EN EFECTIVO	☐
PAGO CON CHEQUE	☑

INFORMACION OBLIGATORIA

BANCO	BCI
N° CHEQUE	10621
VENCIMIENTO	11/12/2017

FIRMA Y TIMBRE CAJERO

CÓDIGOS DE CONVENIO

SERVIPAG	30820

En las condiciones de uso del sitio de PreviRed, en el capítulo referente a Pago Mixto Cupón se señalan las características, obligaciones y deberes de esta modalidad de pago.
El empleador será el responsable final en el pago de las cotizaciones señaladas en este cupón, en lo referente a la disponibilidad de fondos y la extensión del cheque con el cual se están pagando dichas cotizaciones.

N° CUPON	RUT	MONTO
2017 11 041 678-1	69 210 100-6	$ 156 813 433-4

Copia: Empresa

I. MUNICIPALIDAD OSORNO
JEFE AREA ADMINISTRATIVA
DEPTO. EDUCACION
Héctor Aguila Oyarzo
Rut 9.787.037-4

2 de 2

PREVIRED.com Pie Dic/17

COMPROBANTE DE PAGO UNICO DE APORTES PREVISIONALES

NUMERO DE CUPON
201712007440-4

Fecha Emisión	21/12/2017

a0rCUIPWX3lzdn9+Z0JWVF18e3R5M2ZKVlVfeHt0M3pnXVVSXm56fXbo

ANTECEDENTES DE LA EMPRESA

RUT EMPRESA	69.210.100-6	NOMBRE O RAZON SOCIAL	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO				
DIRECCION	MACKENNA 1421			COMUNA	OSORNO		
CIUDAD	OSORNO	REGION	X Región	TELEFONO	251604	CODIGO POSTAL	
RUT REPRESENTANTE LEGAL	6.304.905-0	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA				
NOMBRE UNIDAD DE GESTION DE LA EMPRESA	DEPARTAMENTO DE EDUCACION I. MUNICIPALIDAD DE OSOR						

ANTECEDENTES DEL PAGO

MODALIDAD DE PAGO	CHEQUE UNICO	N° INSTITUCIONES A PAGAR	15	PERIODO DE PAGO	12/2017

DETALLE DEL PAGO DE APORTES PREVISIONALES

NOMBRE DE INSTITUCIONES	MONTO A PAGAR ($)	N° DE FOLIO
AFP Capital	7,001,608	2008201712025006
AFP Cuprum	4,632,225	2001201712310042
AFP Habitat	4,606,269	2002201712027537
AFP Modelo	4,156,288	2009201712021601
AFP PlanVital	4,783,385	2004201712027858
AFP Provida	8,908,231	2005201712033545
Total AFP	32,987,028	
CCAF Los Andes	3,837,025	2001201712004636
Total CCAF	3,837,025	
FONASA	6,866,216	2017171200067006
Total IPS / FONASA	6,866,216	

NOMBRE DE INSTITUCIONES	MONTO A PAGAR ($)	N° DE FOLIO
ISAPRE Banmedica	189,566	2021201712004149
ISAPRE Colmena	4,111,815	2024201712005609
ISAPRE Consalud	3,161,637	2022201712005694
ISAPRE Isapre Cruz Blanca S.A.	1,621,866	2026201712004478
ISAPRE Nueva Masvida	1,207,681	2030201712004603
ISAPRE VidaTres	12,656	2023201712051453
Total ISAPRE	10,265,931	
MUTUAL Asociación Chilena de Seguridad (ACHS)	3,195,001	2060201712008644
Total MUTUAL	3,195,001	

TOTAL GENERAL	$ 57.161.199

INSTRUCCIONES PARA PAGAR CUPÓN DE PAGO

1. **Fecha vencimiento: 10/01/2018 (Este pago será válido siempre que se efectúe hasta la fecha de vencimiento).**
2. **Lugares de Pago:**
   - **Itaú (Solo ex Sucursales CorpBanca):**
     - Pago con cheque y efectivo, desde las 09:00 hrs. hasta las 12:00 hrs.
   - **Banco BBVA:**
     - Pago con cheque y efectivo hasta las 12:00 hrs de la Fecha de Vencimiento.
   - **BancoEstado y ServiEstado:**
     - Solo permiten un cheque por cupón.
     - Pago hasta las 12:00 hrs. de la Fecha de Vencimiento.
   - **Servipag:**
     - Solo recibe pago en efectivo.
     - Pago hasta las 12:00 hrs de la Fecha de Vencimiento.
     - Este cupón no puede ser pagado en Servipag Express.
3. **Consideraciones Pago Cheque:**
   - Emitir cheque nominativo y cruzado a nombre de PreviRed S.A.
   - Endosar el cheque (parte posterior o reverso) con el texto "Depositar en cuenta corriente de PreviRed" y una firma.
4. **Las planillas aparecerán timbradas en el sitio de PreviRed, después de las 18 hrs. del día hábil siguiente de haberlo pagado.**
5. **Ver detalle de lugares de pago en link Ayuda PreviRed.**

RESUMEN DEL PAGO

TOTAL A PAGAR	$ 57.161.199
PAGO EN EFECTIVO	
PAGO CON CHEQUE	✓

INFORMACION OBLIGATORIA

BANCO	BCI
N° CHEQUE	1424
VENCIMIENTO	10/01/2018

FIRMA Y TIMBRE CAJERO

CÓDIGOS DE CONVENIO	
SERVIPAG	30820

En las condiciones de uso del sitio de PreviRed, en el capítulo referente a Pago Mixto Cupón se señalan las características, obligaciones y deberes de esta modalidad de pago
El empleador será el responsable final en el pago de las cotizaciones señaladas en este cupón, en lo referente a la disponibilidad de fondos y la extensión del cheque con el cual se están pagando dichas cotizaciones.

N° CUPON	RUT	MONTO
2017 12 007 440-4	69 210 100-6	0 057 161 199-8

Copia: Empresa

I. MUNICIPALIDAD OSORNO JEFE AREA ADMINISTRATIVA DEPTO. EDUCACION

Hector Aguila Oyarzo
R.U.T. 8.767.687-4
V°B°

2 de 2

PREVIRED.com JUNJI Dic/17

COMPROBANTE DE PAGO UNICO DE APORTES PREVISIONALES

NUMERO DE CUPON
201712007279-7

Fecha Emisión	21/12/2017

a0o1ntVWX3izdn9+Z9JWVF19/H19M2ZKVlVfeHt0M31IXVRRWmd4dXfo

ANTECEDENTES DE LA EMPRESA

RUT EMPRESA	69.210.100-6	NOMBRE O RAZON SOCIAL	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO				
DIRECCION	MACKENNA 1421			COMUNA	OSORNO		
CIUDAD	OSORNO	REGION	X Región	TELEFONO	251604	CODIGO POSTAL	
RUT REPRESENTANTE LEGAL		6.304.905-0	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL		JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA		
NOMBRE UNIDAD DE GESTION DE LA EMPRESA		DEPARTAMENTO DE EDUCACION I. MUNICIPALIDAD DE OSOR					

ANTECEDENTES DEL PAGO

MODALIDAD DE PAGO	CHEQUE UNICO	N° INSTITUCIONES A PAGAR	12	PERIODO DE PAGO	12/2017

DETALLE DEL PAGO DE APORTES PREVISIONALES

NOMBRE DE INSTITUCIONES	MONTO A PAGAR ($)	N° DE FOLIO
AFP Capital	2.872.038	2008201712024702
AFP Cuprum	371.200	2001201712009933
AFP Habitat	3.788.351	2002201712027303
AFP Modelo	940.040	2009201712021417
AFP PlanVital	2.866.418	2004201712027621
AFP Provida	2.158.608	2005201712038240
Total AFP	12.796.655	
CCAF Los Andes	2.942.411	2061201712004564
Total CCAF	2.942.411	

NOMBRE DE INSTITUCIONES	MONTO A PAGAR ($)	N° DE FOLIO
FONASA	4.856.375	2017171200085413
Total IPS / FONASA	4.856.375	
ISAPRE Colmena	229.309	2024201712005556
ISAPRE Consalud	77.983	2022201712005634
ISAPRE Nueva Masvida	102.637	2030201712004653
Total ISAPRE	409.929	
MUTUAL Asociación Chilena de Seguridad (ACHS)	1.049.948	2080201712008769
Total MUTUAL	1.049.948	

TOTAL GENERAL	$ 22.055.318

INSTRUCCIONES PARA PAGAR CUPÓN DE PAGO

1. **Fecha vencimiento:** 10/01/2018 (Este pago será válido siempre que se efectúe hasta la fecha de vencimiento).
2. **Lugares de Pago:**
   - **Itaú (Solo ex Sucursales CorpBanca):**
     - Pago con cheque y efectivo, desde las 09:00 hrs. hasta las 12:00 hrs.
   - **Banco BBVA:**
     - Pago con cheque y efectivo hasta las 12:00 hrs de la Fecha de Vencimiento.
   - **BancoEstado y ServiEstado:**
     - Solo permiten un cheque por cupón.
     - Pago hasta las 13:00 hrs. de la Fecha de Vencimiento.
   - **Servipag:**
     - Solo recibe pago en efectivo.
     - Pago hasta las 13:00 hrs de la Fecha de Vencimiento.
     - Este cupón no puede ser pagado en Servipag Express.
3. **Consideraciones Pago Cheque:**
   - Emitir cheque nominativo y cruzado a nombre de PreviRed S.A.
   - Endosar el cheque (parte posterior o reverso) con el texto "Depositar en cuenta corriente de PreviRed" y una firma.
4. **Las planillas aparecerán timbradas en el sitio de PreviRed, después de las 18 hrs. del día hábil siguiente de haberlo pagado.**
5. **Ver detalle de lugares de pago en link Ayuda PreviRed.**

RESUMEN DEL PAGO

TOTAL A PAGAR	$ 22.055.318
PAGO EN EFECTIVO	☐
PAGO CON CHEQUE	☑

INFORMACION OBLIGATORIA

BANCO	BCI
N° CHEQUE	1001
VENCIMIENTO	10/01/2018

BBVA CAJA 7 SUC. OSORNO 2018

FIRMA Y TIMBRE CAJERO

CODIGOS DE CONVENIO	
SERVIPAG	30820

En las condiciones de uso del sitio de PreviRed, en el capítulo referente a Pago Mixto Cupón se señalan las características, obligaciones y deberes de esta modalidad de pago

El empleador será el responsable final en el pago de las cotizaciones señaladas en este cupón, en lo referente a la disponibilidad de fondos y la extensión del cheque con el cual se están pagando dichas cotizaciones.

N° CUPON	RUT	MONTO
2017 12 007 279-7	69 210 100-6	0 022 055 318-3

Copia: Empresa

I. MUNICIPALIDAD OSORNO JEFE AREA ADMINISTRATIVA DEPTO. EDUCACION

Hector Aguila Oyarzo
8.767.637-4
V°B°

2 de 2

PREVIRED.com DAEM Dic/17

COMPROBANTE DE PAGO UNICO DE APORTES PREVISIONALES

NUMERO DE CUPON
201712007309-2

Fecha Emisión	21/12/2017

ak1iQ1RoXXl6c359YEFQXFlxN3J2fWFDVVRrNXl9emFpS1BKXH98+acN

ANTECEDENTES DE LA EMPRESA

RUT EMPRESA	69.210.100-6	NOMBRE O RAZON SOCIAL	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO				
DIRECCION	MACKENNA 1421			COMUNA	OSORNO		
CIUDAD	OSORNO	REGION	X Región	TELEFONO	251604	CODIGO POSTAL	
RUT REPRESENTANTE LEGAL	6.304.905-0	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA				
NOMBRE UNIDAD DE GESTION DE LA EMPRESA	DEPARTAMENTO DE EDUCACION I. MUNICIPALIDAD DE OSOR						

ANTECEDENTES DEL PAGO

MODALIDAD DE PAGO	CHEQUE UNICO	N° INSTITUCIONES A PAGAR	18	PERIODO DE PAGO	12/2017

DETALLE DEL PAGO DE APORTES PREVISIONALES

NOMBRE DE INSTITUCIONES	MONTO A PAGAR ($)	N° DE FOLIO
AFP Capital	35,184,055	200820171202484 9
AFP Cuprum	30,062,529	200120171200996 0
AFP Habitat	33,454,264	200220171202794 9
AFP Modelo	8,718,352	200920171202140 1
AFP PlanVital	11,020,533	200420171202768 7
AFP Provida	23,308,697	200520171203330 4
Total AFP	147,748,460	
CCAF Los Andes	42,968,499	206120171200467 9
Total CCAF	42,968,499	
FONASA	35,331,309	201717120005555 6
IPS	699,414	000000015080811 0
Total IPS / FONASA	36,033,723	

NOMBRE DE INSTITUCIONES	MONTO A PAGAR ($)	N° DE FOLIO
ISAPRE Banmedica	3,346,890	202120171200410 5
ISAPRE Colmena	9,003,542	202420171200556 8
ISAPRE Consalud	21,212,248	202220171200564 8
ISAPRE Isapre Cruz Blanca S.A.	11,898,536	202520171200443 3
ISAPRE Nueva Masvida	6,469,680	203020171200456 7
ISAPRE VidaTres	1,498,328	202320171205143 6
Total ISAPRE	53,429,428	
MUTUAL Asociación Chilena de Seguridad (ACHS)	15,804,257	206020171200679 0
Total MUTUAL	15,804,257	

TOTAL GENERAL	$ 295,984,367

INSTRUCCIONES PARA PAGAR CUPÓN DE PAGO

1. Fecha vencimiento: 10/01/2018 (Este pago será válido siempre que se efectúe hasta la fecha de vencimiento).
2. Lugares de Pago:
   Itaú (Solo ex Sucursales CorpBanca):
   - Pago con cheque y efectivo, desde las 09:00 hrs. hasta las 12:00 hrs.

   Banco BBVA:
   - Pago con cheque y efectivo hasta las 12:00 hrs de la Fecha de Vencimiento.

   BancoEstado y ServiEstado:
   - Solo permiten un cheque por cupón.
   - Pago hasta las 13:00 hrs. de la Fecha de Vencimiento.

   Servipag:
   - Solo recibe pago en efectivo.
   - Pago hasta las 13:00 hrs de la Fecha de Vencimiento.
   - Este cupón no puede ser pagado en Servipag Express.
3. Consideraciones Pago Cheque:
   - Emitir cheque nominativo y cruzado a nombre de PreviRed S.A.
   - Endosar el cheque (parte posterior o reverso) con el texto "Depositar en cuenta corriente de PreviRed" y una firma.
4. Las planillas aparecerán timbradas en el sitio de PreviRed, después de las 18 hrs. del día hábil siguiente de haberlo pagado.
5. Ver detalle de lugares de pago en link Ayuda PreviRed.

RESUMEN DEL PAGO

TOTAL A PAGAR	$ 295.984.367
PAGO EN EFECTIVO	
PAGO CON CHEQUE	X

INFORMACION OBLIGATORIA

BANCO	Bci
N° CHEQUE	5998
VENCIMIENTO	10/01/2018

BBVA CAJA 05 ENE 2018

FIRMA Y NOMBRE CAJERO

CÓDIGOS DE CONVENIO	
SERVIPAG	30820

En las condiciones de uso del sitio de PreviRed, en el capítulo referente a Pago Mixto Cupón se señalan las características, obligaciones y deberes de esta modalidad de pago
El empleador será el responsable final en el pago de las cotizaciones señaladas en este cupón, en lo referente a la disponibilidad de fondos y la extensión del cheque con el cual se están pagando dichas cotizaciones.

N° CUPON	RUT	MONTO
2017 12 007 309-2	69 210 100-6	0 295 984 367-0

Copia: Empresa

I. MUNICIPALIDAD OSORNO JEFE AREA ADMINISTRATIVA DEPTO. EDUCACION

Hector Aguila Oyarzo
Rut: 7.667.637-4
V°B°

2 de 2

PREVIRED.com SEP Dic/17

COMPROBANTE DE PAGO UNICO DE APORTES PREVISIONALES

NUMERO DE CUPON
201712007397-1

Fecha Emisión	21/12/2017

a0shwlZUX3F5dH54YUFUVltwf3MzeWIBVVRceXs4cn1+SIRcQX1ycp6J

ANTECEDENTES DE LA EMPRESA

RUT EMPRESA	69.210.100-6	NOMBRE O RAZON SOCIAL	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO				
DIRECCION	MACKENNA 1421			COMUNA	OSORNO		
CIUDAD	OSORNO	REGION	X Región	TELEFONO	251604	CODIGO POSTAL	
RUT REPRESENTANTE LEGAL	6.304.905-0	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA				
NOMBRE UNIDAD DE GESTION DE LA EMPRESA	DEPARTAMENTO DE EDUCACION I. MUNICIPALIDAD DE OSOR						

ANTECEDENTES DEL PAGO

MODALIDAD DE PAGO	CHEQUE UNICO	N° INSTITUCIONES A PAGAR	15	PERIODO DE PAGO	12/2017

DETALLE DEL PAGO DE APORTES PREVISIONALES

NOMBRE DE INSTITUCIONES	MONTO A PAGAR ($)	N° DE FOLIO
AFP Capital	8.225.107	2008201712024947
AFP Cuprum	3.605.281	2001201712010013
AFP Habitat	6.597.375	2002201712027483
AFP Modelo	2.844.476	2009201712021553
AFP PlanVital	3.620.858	2004201712027813
AFP Provida	5.871.613	2005201712038469
Total AFP	30.764.710	
CCAF Los Andes	4.477.917	2061201712004620
Total CCAF	4.477.917	
FONASA	8.112.720	2017171200085864
Total IPS / FONASA	8.112.720	

NOMBRE DE INSTITUCIONES	MONTO A PAGAR($)	N° DE FOLIO
ISAPRE Banmedica	471.836	2021201712004134
ISAPRE Colmena	1.994.089	2024201712005591
ISAPRE Consalud	2.436.027	2022201712005680
ISAPRE Isapre Cruz Blanca S.A.	646.907	2025201712004463
ISAPRE Nueva Masvida	1.042.046	2030201712004589
ISAPRE VidaTres	39.598	2023201712051447
Total ISAPRE	6.634.504	
MUTUAL Asociación Chilena de Seguridad (ACHS)	2.918.645	2080201712008825
Total MUTUAL	2.918.645	

TOTAL GENERAL	$ 52.908.496

INSTRUCCIONES PARA PAGAR CUPÓN DE PAGO

1. Fecha vencimiento: 10/01/2018 (Este pago será válido siempre que se efectúe hasta la fecha de vencimiento).
2. Lugares de Pago:
   - Itaú (Solo ex Sucursales CorpBanca):
     - Pago con cheque y efectivo, desde las 09:00 hrs. hasta las 12:00 hrs.
   - Banco BBVA:
     - Pago con cheque y efectivo hasta las 12:00 hrs de la Fecha de Vencimiento.
   - BancoEstado y ServiEstado:
     - Solo permiten un cheque por cupón.
     - Pago hasta las 13:00 hrs. de la Fecha de Vencimiento.
   - Servipag:
     - Solo recibe pago en efectivo.
     - Pago hasta las 13:00 hrs de la Fecha de Vencimiento.
     - Este cupón no puede ser pagado en Servipag Express.
3. Consideraciones Pago Cheque:
   - Emitir cheque nominativo y cruzado a nombre de PreviRed S.A.
   - Endosar el cheque (parte posterior o reverso) con el texto "Depositar en cuenta corriente de PreviRed" y una firma.
4. Las planillas aparecerán timbradas en el sitio de PreviRed, después de las 18 hrs. del día hábil siguiente de haberlo pagado.
5. Ver detalle de lugares de pago en link Ayuda PreviRed.

RESUMEN DEL PAGO

TOTAL A PAGAR	$ 52.908.496
PAGO EN EFECTIVO	☐
PAGO CON CHEQUE	☑

INFORMACION OBLIGATORIA

BANCO	BCI
N° CHEQUE	3976
VENCIMIENTO	10/01/2018

BBVA CAJA 15 ENE 2018 7 OSORNO

FIRMA Y TIMBRE CAJERO

CÓDIGOS DE CONVENIO	
SERVIPAG	30820

En las condiciones de uso del sitio de PreviRed, en el capítulo referente a Pago Mixto Cupón se señalan las características, obligaciones y deberes de esta modalidad de pago

El empleador será el responsable final en el pago de las cotizaciones señaladas en este cupón, en lo referente a la disponibilidad de fondos y la extensión del cheque con el cual se están pagando dichas cotizaciones.

N° CUPON	RUT	MONTO
2017 12 007 397-1	69 210 100-6	0 052 908 496-K

Copia: Empresa

I. MUNICIPALIDAD OSORNO JEFE AREA ADMINISTRATIVA DEPTO. EDUCACION

Hector Aguila Oyarzo
Rut 8.767.837-4
V° B°

2 de 2

PREVIRED.com FAEP Dic/17

COMPROBANTE DE PAGO UNICO DE APORTES PREVISIONALES

NUMERO DE CUPON
201712007299-1

Fecha Emisión	21/12/2017

bEnsReUnXXI7IH1/YURVVI97f3x9fixFXVZeeXp0fzNhXVVXXmd8oHol

ANTECEDENTES DE LA EMPRESA

RUT EMPRESA	69.210.100-6	NOMBRE O RAZON SOCIAL	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO			
DIRECCION	MACKENNA 1421			COMUNA	OSORNO	
CIUDAD	OSORNO	REGION	X Región	TELEFONO	251604	CODIGO POSTAL
RUT REPRESENTANTE LEGAL		6.304.905-0	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL		JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA	
NOMBRE UNIDAD DE GESTION DE LA EMPRESA		DEPARTAMENTO DE EDUCACION I. MUNICIPALIDAD DE OSOR				

ANTECEDENTES DEL PAGO

MODALIDAD DE PAGO	CHEQUE UNICO	N° INSTITUCIONES A PAGAR	7	PERIODO DE PAGO	12/2017

DETALLE DEL PAGO DE APORTES PREVISIONALES

NOMBRE DE INSTITUCIONES	MONTO A PAGAR ($)	N° DE FOLIO
AFP Capital	175,924	2008201712024821
AFP Habitat	352,507	2002201712027328
AFP PlanVital	183,093	2004201712027661
Total AFP	721,524	
ISAPRE Colmena	83,064	2024201712005562
ISAPRE Consalud	189,336	2022201712005639

NOMBRE DE INSTITUCIONES	MONTO A PAGAR ($)	N° DE FOLIO
ISAPRE Isapre Cruz Blanca S.A.	77,695	2025201712004427
Total ISAPRE	350,145	
MUTUAL Asociación Chilena de Seguridad (ACHS)	80,079	2080201712003782
Total MUTUAL	80,079	

TOTAL GENERAL	$ 1.131.748

INSTRUCCIONES PARA PAGAR CUPÓN DE PAGO

1. **Fecha vencimiento: 10/01/2018** (Este pago será válido siempre que se efectúe hasta la fecha de vencimiento).
2. **Lugares de Pago:**
   - Itaú (Solo ex Sucursales CorpBanca):
     - Pago con cheque y efectivo, desde las 09:00 hrs. hasta las 12:00 hrs.
   - Banco BBVA:
     - Pago con cheque y efectivo hasta las 12:00 hrs de la Fecha de Vencimiento.
   - BancoEstado y ServiEstado:
     - Solo permiten un cheque por cupón.
     - Pago hasta las 13.00 hrs. de la Fecha de Vencimiento.
   - Servipag:
     - Solo recibe pago en efectivo.
     - Pago hasta las 13:00 hrs de la Fecha de Vencimiento.
     - Este cupón no puede ser pagado en Servipag Express.
3. **Consideraciones Pago Cheque:**
   - Emitir cheque nominativo y cruzado a nombre de PreviRed S.A.
   - Endosar el cheque (parte posterior o reverso) con el texto "Depositar en cuenta corriente de PreviRed" y una firma.
4. **Las planillas aparecerán timbradas en el sitio de PreviRed, después de las 13 hrs. del día hábil siguiente de haberlo pagado.**
5. **Ver detalle de lugares de pago en link Ayuda PreviRed.**

RESUMEN DEL PAGO

TOTAL A PAGAR	$ 1.131.748
PAGO EN EFECTIVO	
PAGO CON CHEQUE	✓

INFORMACION OBLIGATORIA

BANCO	BBVA
N° CHEQUE	1125
VENCIMIENTO	10/01/2018

BBVA CAJA 15 ENE 2018 7 SUC. OSORNO

FIRMA Y NOMBRE CAJERO

CODIGOS DE CONVENIO	
SERVIPAG	30820

En las condiciones de uso del sitio de PreviRed, en el capítulo referente a Pago Mixto Cupón se señalan las características, obligaciones y deberes de esta modalidad de pago

El empleador será el responsable final en el pago de las cotizaciones señaladas en este cupón, en lo referente a la disponibilidad de fondos y la extensión del cheque con el cual se están pagando dichas cotizaciones.

N° CUPON	RUT	MONTO
2017 12 007 299-1	69 210 100-6	0 001 131 748-0

Copia: Empresa

I. MUNICIPALIDAD OSORNO JEFE AREA ADMINISTRATIVA DEPTO. EDUCACION

Héctor Aguila Oyarzún
Rut 8.767.637-4

2 de 2

DEPARTAMENTO DE SALUD

La Atención Primaria de Salud es la base y puerta de entrada de las personas al sistema público de salud en la necesidad de búsqueda de soluciones a sus problemas de salud. El objetivo de la Atención Primaria es otorgar una atención equitativa y de calidad, centrada en las personas y sus familias, enfocada en lo preventivo y promocional, es decir, anticipándose a la enfermedad, bajo el Modelo de Salud Integral con Enfoque Familiar y Comunitario.

Este modelo es el conjunto de acciones que promueven y facilitan la atención eficiente, eficaz y oportuna, dirigidas al usuario, en el contexto de su vida familiar y de su entorno comunitario y considera a las personas en su integralidad física y mental, como seres sociales pertenecientes a distintas familias y comunidades, que están en permanente proceso de integración y adaptación a su medio ambiente físico, social y cultural.

Los principios irrenunciables en que se basa este modelo son:

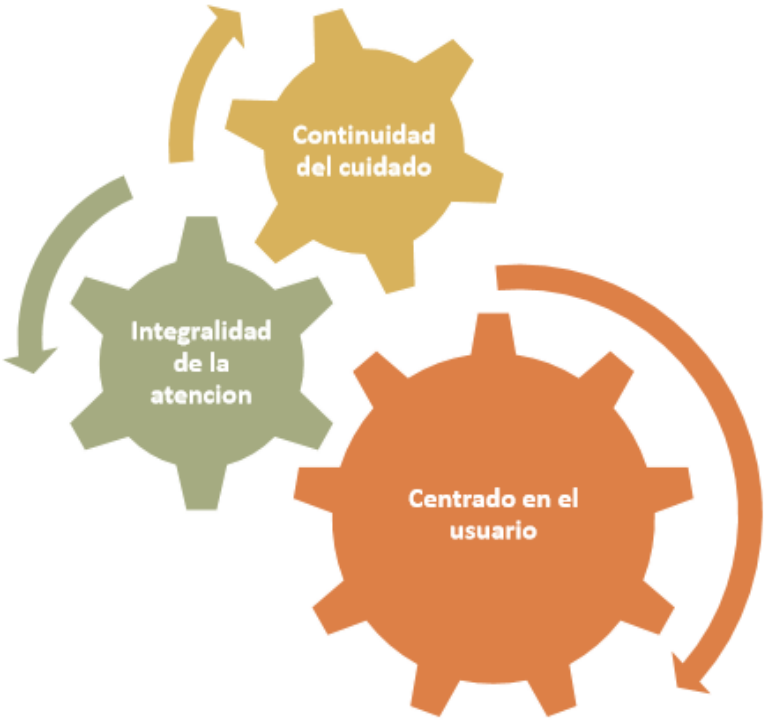

- **NUESTRA VISIÓN, MISIÓN Y VALORES INSTITUCIONALES**



- **RED DE SALUD ATENCION PRIMARIA DE OSORNO**

La APS de Osorno con sus CESFAM, CECOSF, Postas Rural, Equipo Rural y Unidades de Apoyo se encuentra integradas y formando parte de la red asistencial del Servicio de Salud Osorno, contando con el Hospital Base San José como el establecimiento de alta complejidad, a donde se derivan los pacientes cuyas necesidades no pueden ser resueltas y satisfechas por el nivel primario de Atención



RED DE SALUD OSORNO
HOSPITAL BASE SAN JOSE OSORNO / UNIDAD DE EMERGENCIA/SAMU
CLÍNICA ALEMANA DE OSORNO
CENTRO DE SALUD MENTAL
COSAM (2)
CENTRO DIURNO ATENCION PACIENTES CON DEMENCIA
MUTUAL DE SEGURIDAD
ASOCIACIÓN CHILENA DE SEGURIDAD
INSTITUTO DE SEGURIDAD DEL ESTADO
CENTROS DE SALUD FAMILIAR (6) CESCOF (2)
SAPU (SERVICIO ATENCIÓN PRIMARIA DE URGENCIA)(3)
POSTAS DE SALUD RURAL (2) / ESTACIONES MEDICO RURALES (3)
LABORATORIO CLINICO BÁSICO
UNIDAD ATENCION PRIMARIA OFTALMOLOGICA (UAPO)
UNIDAD MÉDICA MOVIL DE ATENCION DOMICILIARIA (UMMAD)
MODULO DE ATENCIÓN DENTAL INCREMENTAL
CLÍNICA DENTAL MÓVIL
CENTROS MÉDICOS PRIVADOS (5)

RED SALUD ATENCION PRIMARIA OSORNO
CENTRO DE SALUD FAMILIAR DR. MARCELO LOPETEGUI
CENTRO DE SALUD FAMILIAR RAHUE ALTO
CENTRO DE SALUD FAMILIAR QUINTO CENTENARIO
CENTRO DE SALUD PAMPA ALEGRE
CENTRO DE SALD FAMILIAR DR. PEDRO JAUREGUI
CENTRO DE SALUD FAMILIAR OVEJERIA
CENTRO COMUNITARIO DE SALUD FAMILIAR MURRINUMO
CENTRO COMUNITARIO DE SALUD FAMILIAR M. RODRIGUEZ
SAPU RAHUE ALTO
SAPU DR. P. JAUREGUI
SAPU DR. M. LOPETEGUI
POSTA DE SALUD RURAL PICHI DAMAS
POSTA DE SALUD FAMILIAR CANCURA
ESTACION MEDICA RURAL PICHIL
ESTACION MEDICA RURAL LA FLORIDA
ESTACION MEDICA RURAL FORRAHUE
MODULO DENTAL CONVENIO JUNAEB
2 CLINICA DENTAL MOVIL
1 CLÍNICA GINECOLÓGICA MOVIL
LABORATORIO CLINICO BASICO DE APS
CENTRO DE ESTIMULACION TEMPRANA
UNIDAD MEDICA MOVIL DE ATENCION DOMICILIARIA (UMMAD) UNIDAD ATENCIÓN DOMICILIARIA DE ENFERMERÍA MUNICIPAL
UNIDAD ATENCION PRIMARIA OFTALMOLOGICA (UAPO)
SALAS DE REHABILITACION BASE COMUNITARIA (SRBC 4) SALA RIO (2)
CALL CENTER
BIENESTAR DEPARTAMENTO DE SALUD

- **CARTERA DE SERVICIOS**

El Decreto N° 35, del Ministerio de Salud, publicado con fecha 31 de Enero de 2017, determina el aporte estatal a las entidades administradoras de Atención Primaria de Salud, año 2017. En él se establecen las acciones de salud, contextualizadas en el modelo de atención integral de salud familiar y comunitario, como parte de las redes integradas de Servicios de Salud basadas en atención primaria, que integra un conjunto de prestaciones contenidas en los programas de salud para las diversas etapas o necesidades de las personas en su curso de vida, conforme a continuación se indican:

SALUD DEL NIÑO/ÑA
1. Control de Salud del niño sano
2. Evaluación del Desarrollo Psicomotor
3. Control de malnutrición
4. Control de Lactancia Materna
5. Educación a grupos de riesgo
6. Consulta nutricional
7. Consulta morbilidad
8. Control enfermedades crónicas
9. Consulta por Déficit del Desarrollo Psicomotor
10. Consulta kinésica
11. Consulta y consejería en Salud mental
12 Vacunación
13. Programa Nacional de Alimentación Complementaria
14. Atención en Domicilio
15. Actividades comunitarias en salud mental con profesores de establecimientos

SALUD DEL ADOLESCENTE
16. Control de salud
17. Consulta Morbilidad
18. Control crónico
19. Control Prenatal
20. Control de Puerperio
21. Control de regulación de fecundidad
22. Consejería en salud sexual y reproductiva
23. Control ginecológico preventivo
24. Educación grupal
25. Consulta Morbilidad obstétrica
26. Consulta Morbilidad ginecológica
27. Intervención psicosocial
28. Consulta y/o consejería en Salud Mental
29. Programa Nacional de Alimentación Complementaria
30. Atención en domicilio.
31. Actividades comunitarias en salud mental con profesores de establecimientos educacionales
SALUD DE LA MUJER
32. Control prenatal
33. Control puerperio
34. Control de regulación de fecundidad
35. Consejería en salud sexual y reproductiva
36. Control ginecológico preventivo, incluye control de climaterio en mujeres de 45 a64 años.
37. Educación grupal
38. Consulta Morbilidad obstétrica
39. Consulta Morbilidad ginecológica
40. Consulta Nutricional
41. Programa Nacional de Alimentación Complementaria
42. Ecografía Obstétrica 1 y 2° trimestre por matrona.
43. Intervención psicosocial
44. Consulta y/o consejería en Salud Mental
45. Atención integral de mujeres mayores de 15 años que sufren violencia intrafamiliar
SALUD DEL ADULTO
46. Consulta morbilidad
47. Consulta y controles de enfermedades crónicas, incluyendo aquellas efectuadas en las salas de control de enfermades respiratorias (Salas ERA) del adulto de 20 años y más.
48. Consulta Nutricional
49. Control de salud.
50. Intervención psicosocial
51. Consulta y/o consejería en Salud Mental
52. Educación grupal
53. Atención en domicilio.
54. Atención de podología a pacientes con Diabetes Mellitus
55. Curación del pie diabético
56. Intervención grupal de actividad física.
57. Consulta kinésica

SALUD DEL ADULTO MAYOR
58. Consulta morbilidad
59. Consulta y controles de enfermedades crónicas, incluyendo aquellas efectuadas en las salas de control de enfermades respiratorias (Salas ERA) del adulto de 65 años y más.
60. Consulta Nutricional
61. Control de salud.
62. Intervención psicosocial
63. Consulta y/o consejería en Salud Mental
64. Educación grupal
65. Atención en domicilio.
66. Atención de podología a pacientes con Diabetes Mellitus
67. Curación del pie diabético
68. Intervención grupal de actividad física.
69. Consulta kinésica
70. Vacunación anti influenza
71. Programa Alimentación Complementaria del Adulto Mayor.

SALUD ORAL
71. Examen de salud odontológico
72. Educación odontológica grupal
73. Consulta Odontológica de urgencia
74. Exodoncia
75. Destartraje y pulido coronario
76. Obturaciones temporales y definitivas
77. Aplicación de sellantes
78. Pulpotomias
79. Barniz de Flúor
80. Endodoncia
81. Radiología dental
ACTIVIDADES CON GARANTIAS EXPLICITAS EN SALUD ASOCIADAS A PROGRAMAS
82. Diagnóstico y tratamiento de hipertensión arterial primaria o esencial: Consultas de morbilidad y controles de crónicos para personas de 15 años y más, en programas de adolescente, adulto y adulto mayor.
83. Diagnóstico y tratamiento de Diabetes Mellitus tipo 2: consultas de morbilidad y controles de crónicos en programas del niño, adolescente, adulto y adulto mayor, considerando tratamiento farmacológico.
84 Acceso a evaluación y alta odontológica integral a niños y niñas de 6 años: prestaciones del programa odontológico.
85.Acceso a tratamiento de epilepsia no refractaria para los beneficiarios desde un año a menores de 15 años: consultas de morbilidad y controles de crónicos en programas del niño y
86. Acceso a tratamiento de IRA baja de manejo ambulatorio en menores de 5 años: consultas de morbilidad y kinésica en programa del niño.
87. Acceso a diagnóstico y tratamiento de neumonía adquirida en la comunidad de manejo ambulatorio en personas de 65 años y más: consultas de morbilidad y kinésica en programa del adulto mayor.
88. Acceso a diagnóstico y tratamiento de la depresión de manejo ambulatorio en personas de 15 años y más: consulta de salud mental, consejería de salud mental, intervención psicosocial y tratamiento farmacológico.

89. Acceso a diagnóstico y tratamiento de la enfermedad pulmonar obstructiva crónica: consultas de morbilidad y controles de crónicos; espirometría, atención kinésica en personas de 40 y más años.
90. Acceso a diagnóstico y tratamiento del asma bronquial moderada en menores de 15 años: consultas de morbilidad y controles de crónicos en programas del niño y del adolescente; espirometría y atención kinésica en programa del niño y del adolescente.
91. Acceso a diagnóstico y tratamiento de presbicia en personas de 65 y más años: consultas de morbilidad, controles de salud y control de crónicos en programa del adulto mayor.
92. Acceso a tratamiento médico en personas de 55 años y más, con artrosis de cadera y/o rodilla, leve o moderada.
93. . Acceso a diagnóstico y tratamiento de la urgencia odontológica ambulatoria.
94. Acceso a tratamiento de hipotiroidismo en personas de 15 años y más.
95. Tratamiento de erradicación de Helicobacter Pílori

ACTIVIDADES GENERALES ASOCIADAS A TODOS LOS PROGRAMAS
96. Educación grupal ambiental
97. Consejería Familiar
98. Visita Domiciliaria Integral
99. Consulta Social
100. Tratamiento y curaciones
101. Extensión Horaria
102. Intervención familiar psicosocial
103. Diagnóstico y control de la Tuberculosis
104. Exámenes de laboratorio básico
105. Radiología dental

- **CENTROS DE SALUD FAMILIAR (CESFAM)**

En el año 1987 se traspasan los Consultorios Generales Urbanos de Osorno a la Gestión Municipal, iniciando así el proceso de municipalización que queda consolidado en Enero 1988, creándose el Sistema Comunal de Salud, como ente coordinador.

En el año comienza la transformación a centros de salud familiar. Actualmente el desafío es acreditar todos los Centros de salud.

La población inscrita validada por FONASA para el 2017 alcanza a 139.624 usuarios distribuidos en 64.373 hombres y 75.251 mujeres lo que representa un 85.9% de cobertura respecto a la proyección de población INE para el 2013.

DISTRIBUCION PORCENTUAL DE POBLACION INSCRITA POR CENTRO DE SALUD - AÑO 2017

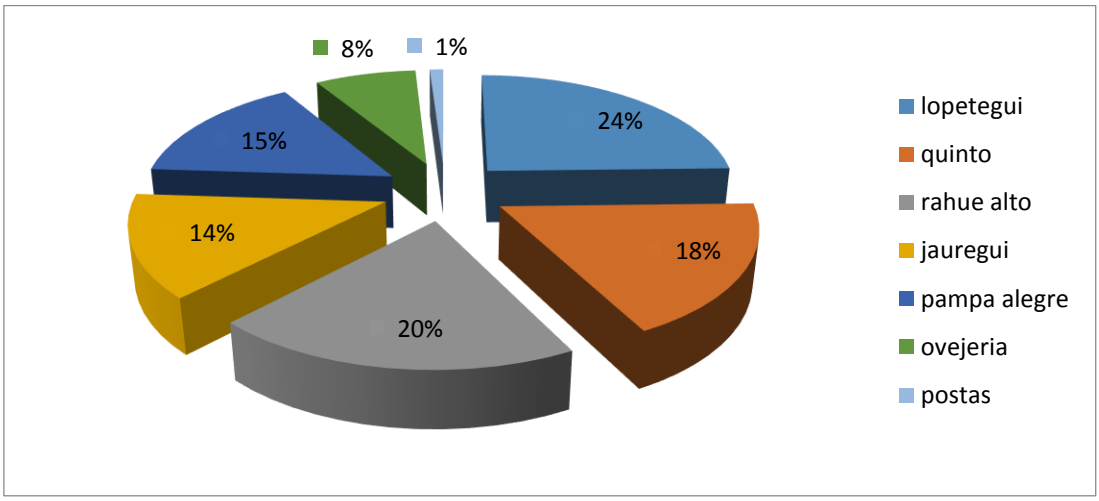

El Departamento de Salud de Osorno cuenta con 6 Centros de Salud en la Comuna de Osorno.



RESEÑA

En la comuna de Osorno en el año 2010 existían 5 centros de salud familiar y uno de ellos es el CESFAM Dr. Pedro Jáuregui que en esa fecha se encontraba sobrepasado en sus capacidades ya que tenía una población a cargo de 48.000 usuarios que de acuerdo a la norma técnica un CESFAM no debería sobrepasar los 30.000 inscritos, es por esto que se evalúa la creación de un nuevo centro de salud familiar, que se llamaría CESFAM Quinto Centenario.

Y es por esto que se da inicio al proyecto para la creación del centro de salud familiar Quinto Centenario que hoy en día es un hermoso centro de salud familiar que tiene un espacio físico que reúne en si los principios de la salud familiar, facilita el trabajo en equipo, se compromete con la participación de la comunidad y mantiene el contacto multisectorial y que abrió sus puertas a la comunidad en mayo del 2011.

El CESFAM Quinto Centenario se encuentra ubicado en Sevilla N° 1620, Población Quinto Centenario, fue inaugurado. Este Centro de Salud cuenta con una Dotación Autorizada de 79 funcionarios y una población inscrita validad de 24.820 usuarios.



DOTACION



POBLACION



PRESTACIONES



RESEÑA

El Cesfam Dr. Pedro Jáuregui Castro dista a aproximadamente 15 cuadras del centro de Osorno. Se encuentra organizado en 2 sectores geográficos, rojo y verde, con sus respectivos equipos de salud. Colindante al Centro de Salud se encuentran algunas de las poblaciones más antiguas del sector como son: Rahue 2 y Montecinos.

A los márgenes del puente, existen vestigios de un asentamiento español antiguo, el Fuerte María Luisa. Cuentan que las damas españolas tenían costumbre de bañarse en un pequeño río que desemboca al Rahue a pocos metros de allí, por lo que el pequeño afluente tomó el nombre de Río Damas.

La vida rahuina gira en torno a la familia, es una vida intra-hogareña y poco extrovertida y tienen especial relevancia los ritos familiares en relación con comida y alimentación.

El Centro de Salud Familiar Dr. Pedro Jauregui Castro comienza sus funciones en su actual ubicación en el año 1994 y consta de un edificio para el desarrollo de actividades propias de la Atención Primaria y dependencias para el desarrollo del servicio de atención primaria en urgencia SAPU. Luego, en el año 1998 es acreditado el establecimiento como Centro de salud Familiar por parte de la Ministro de la Salud.

I.



DOTACION

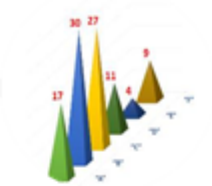

POBLACION



PRESTACIONES



RESEÑA

Este Centro de Salud Familiar, así como otros de la comuna, ha tenido en los últimos años cambios muy importantes, tanto desde el punto de vista físico y estructural, como desde el punto de vista humano. Hace aproximadamente 50 años, nace este centro de salud primero como policlínico funcionando en la dependencia que se construyó al alero del antiguo Hospital San José de Osorno.

Los inicios de este centro han marcado hasta hoy su identidad ya que aún es visto por los usuarios como "El hospital viejo", esta visión ha incentivando la permanencia de usuarios que residen en distintos lugares de la comuna, más allá de los sectores asignados geográficamente.

A fines de los años 80 pasa a ser consultorio de dependencia Municipal, utilizando la misma infraestructura y por lo tanto manteniendo su ubicación en calle Los Carreras nº 1400.

Entre los años 1998 y 1999 se inicia el proceso de implementación de Centro de Salud Familiar, obteniéndose la acreditación como tal el año 2000.

Este proceso significó un intenso trabajo del equipo gestor con la comunidad, de manera de poder instaurar el nuevo modelo de atención en Salud con enfoque biopsicosocial, lo cual sentó las bases para fortalecer la partición social de la comunidad expresada en la formación e integración de diversas organizaciones sociales en el trabajo colaborativo de salud.

En agosto del 2005 se inaugura la actual edificación, contando con la presencia del entonces Ministro de Salud. El Municipio decide darle el nombre de Centro de Salud Familiar Dr. Marcelo Lopetegui, en honor a la larga trayectoria de éste como hijo Ilustre de la ciudad de Osorno y médico que por largos años brindó atención a la comunidad perteneciente a este centro.

En la actualidad este CESFAM tiene una población inscrita de alrededor de 36.000 personas, y cuenta con una dotación de 94 funcionarios que brindan atención biopsicosocial. Para un mejor funcionamiento y aplicación del modelo de salud familiar la comunidad se divide en 4 sectores.

II.



DOTACION



POBLACION



PRESTACIONES



RESEÑA

En 1982 el Consultorio fue traspasado a la Municipalidad desde abril de 1982 y hasta mayo de 1995 el centro de salud funcionó en calle Plácido Calixto 760, fecha en que sufrió un devastador incendio. En 1999 fue repuesto con un proyecto FNDR y actualmente se emplaza en calle Martín Ruiz de Gamboa 602.

El establecimiento se construyó de acuerdo al antiguo concepto de Consultorio de Salud Urbano. Cuenta con 678 m2 construidos sobre una superficie de terreno de 5.666 m2. y para una población inscrita de 10.000 usuarios, este año se diseñó el plano arquitectónico para la regularización de infraestructura que cumplirá con PMA 2009 para Centros de Salud Familiar en 1700 mt² en construcción

III.

IV.



DOTACION

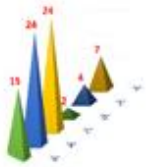

POBLACION



PRESTACIONES



RESEÑA

El CESFAM Pampa Alegre depende administrativamente de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a través de su Departamento de Salud. Actualmente la Dirección del establecimiento, está a cargo de la Sra. Ruth Cifuentes V., Enfermera Universitaria.

El Centro de Salud Familiar Pampa Alegre, se encuentra ubicado en el sector Sur Poniente de la ciudad de Osorno, específicamente en el Sector de Francke, calle Los Melies s/n, limitando en su parte norte con la Población Autoconstrucción, al sur con el Retén de Carabineros Pampa Alegre, al este con el Centro Cultural Pampa Alegre (antiguo centro de salud) y al oeste con la calle Los Álamos.

Su ubicación lo hace ser un CESFAM con fácil accesibilidad para su población inscrita beneficiaria.

El CESFAM se organiza en tres sectores de atención, identificados cada uno por un color, los cuales se encuentran a cargo de un equipo de salud multidisciplinario.

Los límites que se establecieron para cada sector se hicieron por criterio de ubicación geográfica y número de personas de la población.

V.



DOTACION

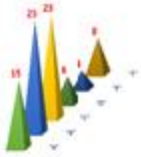

POBLACION



PRESTACIONES



RESENA

CESFAM Rahue Alto, nace de la fusión de los Consultorios Juan Antonio Ríos y Carlos Condell el 6 de agosto de 2001, empezando con esto el camino a ser un Centro De Salud Familiar, bajo la Dirección de la Sra. Jeannette Cifuentes.

Fueron acreditados como CESFAM en el año 2004, bajo la Dirección de la Dra. Patricia León Ferrada. Actualmente cuentan con 29.000 inscritos, número muy lejano a los 20.000 con que comenzaron, los que son atendidos por un equipo multidisciplinario que comprende 84 funcionarios aproximadamente, incluyendo el CECOSF.

Se ha implementado en este período la Sala ERA, Sala de Rehabilitación, Programa VIF, Chile Crece Contigo, Programas dentales, Visita domiciliaria integral, Cirugía Menor, Talleres de Apego, etc., incrementándose las atenciones dentales, psicológicas, nutricionales y maternales. Además, cuentan con tres Médicos de Familia. En el año 2006 asume como Director el Dr. Juan Clerc Aravena, quién bajo su dirección logró la puesta en marcha del SAPU Rahue Alto y la construcción de CECOSF Murrinumo.

VI.



DOTACION



POBLACION



PRESTACIONES



RESEÑA

Las Postas y Estaciones Médico de Salud Rural, tienen como propósito contribuir a la satisfacción de las necesidades de salud de las comunidades rurales con pertinencia cultural, a través del conjunto de acciones, que incluyen la atención de salud, la promoción, prevención de las 33 enfermedades y el auto cuidado de la salud; promover el desarrollo de las personas, familias y comunidad, en el ejercicio de sus derechos, así como su acceso al sistema de protección.

Son lugares de atención eventual utilizados por las Rondas de Salud Rural, que corresponden a una estrategia de acceso a la atención en sectores rurales. Son recintos comunitarios o municipales, dependientes o vinculados a un establecimiento de salud (postas rurales o Centros de Salud).

El sistema de Rondas es realizado por un equipo multiprofesional el cual cuenta con el siguiente personal:

- Médico
- Odontólogo
- Enfermera
- Matrona
- Kinesiólogo
- Psicólogo
- Nutricionista
- Técnicos Paramédicos
- Auxiliares de Servicio
- Choferes



DOTACION



POBLACION



PRESTACIONES



RESEÑA

No son establecimientos por sí mismos. Son estrategias de intervención dependientes de un centro de salud general, CESFAM, que dan prestaciones de modo desconcentrado, insertos en el nivel local. Entregan una parcialidad de las prestaciones del Plan de Salud Familiar. El diseño de la estrategia, con base comunitaria en su origen, está orientado a la atención máxima de 5 mil personas, en un territorio geográfico definido y que ejecutan fundamentalmente acciones de tipo promocional y preventivo.

El CECOSF Manuel Rodríguez fue inaugurado el 26 de junio de 2012 y cuenta con una estructura de albañilería confinada de un piso, con una superficie edificada de 230 mts2. Cuenta con cuatro boxes de atención (1 box ginecológico y 3 box multipropósito), despacho y bodega farmacia, despacho y bodega del Programa Nacional de Alimentación Complementaria (PNAC), una amplia sala multipropósito y sala de espera.



DOTACION



POBLACION



PRESTACIONES



RESEÑA

El Centro comunitario de salud familiar Murrinumo perteneciente a Cesfam Rahue Alto fue inaugurado en el mes de octubre de 2011. Este establecimiento de salud cuenta con un equipo multidisciplinario que interviene integralmente a todas las familias de las poblaciones de Murrinumo, Santa Rosa y Villa Sofía cuya característica en común es la presencia de extrema vulnerabilidad biopsicosocial.

Cecosf Murrinumo tiene instaurado desde su inicio una mesa de trabajo activa con distintas agrupaciones funcionales y territoriales del sector para dar cumplimiento cabalmente al modelo comunitario, integral y participativo de salud familiar.

- **PRESTACIONES Y ACTIVIDADES EN SALUD EN APS AÑO 2017**

A continuación, en los siguientes cuadros se presentarán los datos de las principales prestaciones otorgadas durante el año 2017 en los 6 Cesfam de la Comuna,2 Cecosf, equipo rural y unidades de apoyo como UMMAD,ADEMO, Call Center, Laboratorio clínico y la farmacia Vecina. La información disponible www.sso.cl

NÚMERO DE CONTROLES DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA

TIPO DE CONTROL	PROFESIONAL	TOTAL
PRE-CONCEPCIONAL	MATRONA /ÓN	538
PRENATAL	MATRONA /ÓN	10668
POST PARTO Y POST ABORTO	MATRONA /ÓN	321
PUÉRPERA CON RECIÉN NACIDO HASTA 10 DÍAS DE VIDA	MATRONA /ÓN	1007
PUÉRPERA CON RECIÉN NACIDO ENTRE 11 y 28 DÍAS	MATRONA /ÓN	112
GINECOLÓGICO	MATRONA /ÓN	6415
CLIMATERIO	MATRONA /ÓN	74
REGULACIÓN DE FECUNDIDAD	MATRONA /ÓN	20374

NÚMERO DE CONTROLES DE SALUD SEGÚN PROFESIONAL

TIPO DE CONTROL	PROFESIONAL	TOTAL
DE SALUD	MÉDICO	2.530
	ENFERMERA /O	27.408
	MATRONA /ÓN	3.595

NÚMERO DE CONTROLES DE SALUD SEGÚN PROBLEMA DE SALUD

TIPO DE CONTROL	PROFESIONAL	TOTAL
DE SALUD CARDIOVASCULAR	MÉDICO	29325
	ENFERMERA /O	16265
	NUTRICIONISTA	6592
DE TUBERCULOSIS	MÉDICO	51
	ENFERMERA /O	36
OTROS PROBLEMAS DE SALUD	MÉDICO	5.425
	ENFERMERA /O	923
	MATRONA /ÓN	249
	NUTRICIONISTA	7.313

NÚMERO DE CONTROL DE SALUD INTEGRAL DE ADOLESCENTES CONVENIO JOVEN SANO MATRONA

CONTROL JOVEN SANO, SEGÚN EDAD	10 A 14 AÑOS			15 A 19 AÑOS		
	AMBOS SEXOS	HOMBRES	MUJERES	AMBOS SEXOS	HOMBRES	MUJERES
TOTAL	1.549	741	808	1038	444	594

NÚMERO DE CONTROLES DE SALUD EN ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL ENFERMERA

TIPO Y CURSO			TOTAL NIÑOS Y NIÑAS
E.EDUCACIONAL	CONTROLES INDIVIDUALES	KÍNDER	88
		PRIMERO BÁSICO	266
		SEGUNDO BÁSICO	247
		TERCERO BÁSICO	559
		CUARTO BÁSICO	211
	CONTROLES GRUPALES *		
		PRIMERO BÁSICO	113
		SEGUNDO BÁSICO	125
		TERCERO BÁSICO	127
		CUARTO BÁSICO	110

NÚMERO DE CONTROL MÉDICO PREVENTIVO REALIZADO POR PROFESIONAL

PROFESIONAL	TOTAL		
	Ambos Sexos	Hombres	Mujeres
TOTAL	22.372	10.151	12.221
MÉDICO	702	383	319
ENFERMERA /O	14.202	6.183	8.019
MATRONA /ÓN	2.083	514	1.569
NUTRICIONISTA	1.338	828	510
OTRO PROFESIONAL	3.653	2.036	1.617
TÉCNICO PARAMÉDICO	394	207	187

CONSULTAS MÉDICAS

TIPO DE CONSULTA	TOTAL		
	Ambos Sexos	Hombres	Mujeres
TOTAL	87935	32088	55847
IRA ALTA	1720	728	992
SÍNDROME BRONQUIAL OBSTRUCTIVO	245	122	123
NEUMONÍA	157	83	74
ASMA	125	51	74
ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA CRÓNICA	16	4	12
OTRAS RESPIRATORIAS	2458	1019	1439
OBSTETRICA	15		15
GINECOLÓGICA	2		2
GINECOLÓGICA POR INFERTILIDAD	0	0	0
INFECCIÓN TRANSMISIÓN SEXUAL	1	1	0
VIH-SIDA	3	3	0
SALUD MENTAL	2478	663	1815
OTRAS MORBILIDADES	80715	29414	51301

CONSULTAS PROFESIONALES NO MÉDICOS

PROFESIONAL	TOTAL		
	Ambos Sexos	Hombres	Mujeres
ENFERMERA /O	19147	7825	11322
MATRONA /ÓN (MORB.GINECOLÓGICA)	11212	24	11188
MATRONA /ÓN (ITS)	340	66	274
MATRONA /ÓN (INFERTILIDAD)	19	1	18
MATRONA /ÓN (OTRAS CONSULTAS)	2711	230	2481
NUTRICIONISTA	10393	3647	6746
PSICÓLOGO/A	3625	1194	2431
FONOAUDIÓLOGO	1271	870	401
TERAPEUTA OCUPACIONAL	270	182	88
TECNÓLOGO MÉDICO (EXCLUYE UAPO)	0	0	0
ASISTENTE SOCIAL	8337	2552	5785

CONTROLES SALUD MENTAL	AMBOS SEXOS	TOTAL	
		HOMBRES	MUJERES
MÉDICO	6170	1412	4758
PSICÓLOGO/A	11760	3301	8459
ENFERMERA /O	47	20	27
ASISTENTE SOCIAL	1880	774	1106
TOTAL	**19857**	**5507**	**14350**

CONSULTAS DE MORBILIDAD POR ENFERMEDADES RESPIRATORIAS EN SALAS IRA, ERA Y MIXTA

PROFESIONAL	TOTAL		
	Ambos Sexos	Hombres	Mujeres
MÉDICO	392	156	236

CONTROLES REALIZADOS

PROFESIONAL	TOTAL		
	Ambos Sexos	Hombres	Mujeres
MÉDICO	3.795	1.517	2.278
ENFERMERA	1.535	481	1.054
KINESIÓLOGO	4.152	1.464	2.688
TOTAL	9.482	3.462	6.020

CONSULTAS ATENCIONES AGUDAS

PROFESIONAL	TOTAL		
	Ambos Sexos	Hombres	Mujeres
ENFERMERA	1.008	373	635
KINESIÓLOGO	16.880	7.535	9.345
TOTAL	17.888	7.908	9.980

CONSULTAS ODONTOLÓGICAS

ACTIVIDAD	TOTAL		
	Ambos Sexos	Hombres	Mujeres
CONSULTA DE MORBILIDAD	49.137	19.209	29.928
CONTROL ODONTOLÓGICO	36.116	15.042	21.074
CONSULTA DE URGENCIA (GES)	623	238	385

OTRAS ACTIVIDADES DE ODONTOLOGÍA GENERAL

TIPO DE ACTIVIDAD	TOTAL		
	Ambos Sexos	Hombres	Mujeres
EDUCACIÓN INDIVIDUAL CON INSTRUCCIÓN DE TÉCNICA DE CEPILLADO	21.503	9.144	12.359
CONSEJERÍA BREVE EN TABACO	217	101	116
EDUCACIÓN GRUPAL			
EXAMEN DE SALUD ORAL	24.396	10.273	14.123
APLICACIÓN DE SELLANTES	46.615	21.122	25.493
FLUORURACIÓN TÓPICA BARNIZ	8.531	3.710	4.821
PULIDO CORONARIO	32.411	13.014	19.397
ACTIVIDAD INTERCEPTIVA DE ANOMALÍAS DENTO MAXILARES (OPI)	3	2	1
DESTARTRAJE SUPRAGINGIVAL	11.954	4.389	7.565
EXODONCIA	9.075	3.897	5.178
PULPOTOMÍA	350	187	163
RESTAURACIÓN PROVISORIA	4.165	1.613	2.552
RESTAURACIÓN ESTÉTICA	46.750	18.223	28.527
RESTAURACIÓN DE AMALGAMAS	3.684	1.421	2.263
OBTURACIONES DE VIDIRIO IONÓMERO EN DIENTE TEMPORAL	3.316	1.692	1.624
DESTARTRAJE SUBGINGIVAL Y PULIDO RADICULAR POR SEXTANTE	2.012	740	1.272
DESINFECCIÓN BUCAL TOTAL	24	3	21
PROCEDIMIENTOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS	30.793	11.644	19.149
RADIOGRAFÍA INTRAORAL (RETROALVEOLARES, BITE WING Y OCLUSALES)	10.742	4.161	6.581
Total Actividades	256.541	105.336	151.205

PROGRAMA - ACTIVIDAD			TOTAL		
			Ambos Sexos	Hombres	Mujeres
PROGRAMA ODONTOLÓGICO INTEGRAL, ESTRATEGIA MÁS SONRISAS PARA CHILE	N°AUDITORÍAS CLÍNICAS REALIZADAS		0	0	0
	PRÓTESIS REMOVIBLES		56	0	56
	REPARACIÓN DE PRÓTESIS		0	0	0
	ALTAS INTEGRALES	TOTAL	510	0	510
		JUNJI-INTEGRA-MINEDUC	52	0	52
		SERNAM	143	0	143
		CHILE SOLIDARIO	2	0	2
		MINVU	23	0	23
		DEMANDA LOCAL	290	0	290
PROGRAMA ODONTOLÓGICO INTEGRAL, HOMBRES DE ESCASOS RECURSOS	PRÓTESIS REMOVIBLES		2	2	0
	ALTAS INTEGRALES	TOTAL	0	0	0
		CHILE SOLIDARIO	0	0	0
		DEMANDA LOCAL	0	0	0
PROGRAMA ODONTOLÓGICO INTEGRAL, ESTRATEGIA RESOLUCIÓN DE ESPECIALIDAD EN APS	TRATAMIENTO ENDODONCIA	N° PACIENTES	0	0	0
		N° DIENTES	0	0	0
	PRÓTESIS REMOVIBLES	N° PACIENTES	6	0	6
		N° PRÓTESIS	12	0	12
PROGRAMA GES ODONTOLÓGICO ADULTO DE 60 AÑOS.	ALTAS INTEGRALES		508	172	336
	TRATAMIENTO ENDODONCIA	N° PACIENTES	19	4	15
		N° DIENTES	0	0	0

	PRÓTESIS REMOVIBLES	N° PACIENTES	35	18	17
		N° PRÓTESIS	89	40	49
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE ACCESO A LA ATENCIÓN ODONTOLÓGICA	ALTAS INTEGRALES ESTUDIANTES DE CUARTO MEDIO	ALTA INTEGRAL EN CENTRO DE SALUD	395	152	243
		ALTA INTEGRAL EN UNIDAD DENTAL MÓVIL O PORTÁTIL	754	385	369
		ALTA INTEGRAL EN ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	0	0	0
	MORBILIDAD ADULTO	N° TOTAL DE ACTIVIDAD RECUPERATIVA REALIZADA EN >20 AÑOS, EN EXTENSIÓN HORARIA	22.968	9.652	13.316
		N° DE CONSULTAS DE MORBILIDAD REALIZADAS EN >20 AÑOS, EN EXTENSIÓN HORARIA	8.130	3.427	4.703

VISITAS DOMICILIARIAS INTEGRALES A FAMILIAS

CONCEPTOS	TOTAL
FAMILIA CON NIÑO PREMATURO	44
FAMILIA CON NIÑO RECIÉN NACIDO	44
FAMILIA CON NIÑO CON DÉFICIT DEL DSM	185
FAMILIA CON NIÑO EN RIESGO VINCULAR AFECTIVO	12
FAMILIA CON NIÑO < 7 MESES CON SCORE DE RIESGO MODERADO DE MORIR POR NEUMONÍA	18
FAMILIA CON NIÑO < 7 MESES CON SCORE DE RIESGO GRAVE DE MORIR POR NEUMONÍA	161
FAMILIA CON NIÑO CON PROBLEMA RESPIRATORIO CRÓNICO O NO CONTROLADO	23
FAMILIA CON NIÑO MALNUTRIDO	17
FAMILIA CON NIÑO CON RIESGO PSICOSOCIAL (EXCLUYE VINCULAR AFECTIVO)	444
FAMILIA CON ADOLESCENTE EN RIESGO O PROBLEMA PSICOSOCIAL	392
FAMILIA CON INTEGRANTE CON PATOLOGÍA CRÓNICA DESCOMPENSADA	140
FAMILIA CON ADULTO MAYOR DEPENDEDIENTE (EXCLUYE DEPENDIENTE SEVERO)	2015
FAMILIA CON ADULTO MAYOR CON DEMENCIA	135
FAMILIA CON ADULTO MAYOR EN RIESGO PSICOSOCIAL	185
FAMILIA CON GESTANTE >20 AÑOS EN RIESGO PSICOSOCIAL	191
FAMILIA CON GESTANTE ADOLESCENTE 10 A 14 AÑOS	9
FAMILIA CON GESTANTE ADOLESCENTE EN RIESGO PSICOSOCIAL 15 A 19 AÑOS	87
FAMILIA CON ADOLESCENTE CON PROBLEMA RESPIRATORIO CRÓNICO O NO CONTROLADO	0
FAMILIA CON ADULTO CON PROBLEMA RESPIRATORIO CRÓNICO O NO CONTROLADO	18
FAMILIA CON GESTANTE EN RIESGO BIOMÉDICO	15
FAMILIA CON INTEGRANTE CON ENFERMEDAD TERMINAL	130
FAMILIA CON INTEGRANTE ALTA HOSPITALIZACIÓN PRECOZ	67
FAMILIA CON INTEGRANTE CON DEPENDENCIA SEVERA	1715
FAMILIA CON OTRO RIESGO PSICOSOCIAL	886
FAMILIA CON INTEGRANTE CON PROBLEMA DE SALUD MENTAL	811

VISITAS CON FINES DE TRATAMIENTOS Y/O PROCEDIMIENTOS EN DOMICILIO

CONCEPTOS		TOTAL
A PERSONAS CON DEPENDENCIA LEVE		4249
A PERSONAS CON DEPENDENCIA MODERADA		3191
A PERSONAS CON DEPENDENCIA SEVERA	ONCOLÓGICOS	554
	NO ONCOLÓGICOS	171
OTROS		6185
VISITA DE SEGUIMIENTO A PERSONAS CON DEPEDENCIA SEVERA		2020
ATENCION ODONTOLÓGICA EN DOMICILIO		349

ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN SEGÚN ESTRATEGIAS Y CONDICIONANTES ABORDADAS Y NÚMERO DE PARTICIPANTES

ACTIVIDADES	ESTRATEGIA, ESPACIOS O LÍNEAS DE ACCIÓN	TOTAL ACTIVIDADES
EVENTOS MASIVOS	COMUNAS, COMUNIDADES.	53
	ESPACIOS AMIGABLES EN APS	7
	LUGARES DE TRABAJO	11
	ESTABLECIMIENTOS EDUCACIÓN	18
REUNIONES DE PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA	COMUNAS, COMUNIDADES.	54
	ESPACIOS AMIGABLES EN APS	1
	LUGARES DE TRABAJO	25
	ESTABLECIMIENTOS EDUCACIÓN	43
JORNADAS Y SEMINARIOS	COMUNAS, COMUNIDADES.	10
	ESPACIOS AMIGABLES EN APS	0
	LUGARES DE TRABAJO	6
	ESTABLECIMIENTOS EDUCACIÓN	7
EDUCACIÓN GRUPAL	COMUNAS, COMUNIDADES.	1.287
	ESPACIOS AMIGABLES EN APS	34
	LUGARES DE TRABAJO	170
	ESTABLECIMIENTOS EDUCACIÓN	88

ATENCIÓN EN OFICINAS DE INFORMACIONES (SISTEMA INTEGRAL DE ATENCIÓN A USUARIOS

TIPO DE ATENCION	Nº DE ATENCIONES EN EL MES		
	Total	Hombres	Mujeres
TOTAL DE RECLAMOS	257	39	218
TRATO	63	7	56
COMPETENCIA TÉCNICA	38	4	34
INFRAESTRUCTURA	3	1	2
TIEMPO DE ESPERA (EN SALA DE ESPERA)	35	6	29
TIEMPO DE ESPERA, POR CONSULTA ESPECIALIDAD (POR LISTA DE ESPERA)	1	1	
TIEMPO DE ESPERA, POR PROCEDIMIENTO (LISTA DE ESPERA)	9	1	8
TIEMPO DE ESPERA , POR CIRUGÍA (LISTA DE ESPERA)	0		
INFORMACIÓN	22	5	17
PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS	83	13	70
PROBIDAD ADMINISTRATIVA	2	1	1
INCUMPLIMIENTO GARANTÍAS EXPLÍCITAS EN SALUD (GES)	1		1
INCUMPLIMIENTO DE GARANTÍAS LEY RICARTE SOTO	0		
INCUMPLIMIENTO DE GARANTÍAS FOFAR	0		
CONSULTAS	540.715	146.058	394.657
SUGERENCIAS	43	10	33
FELICITACIONES	322	107	215
SOLICITUDES	216	80	136

PROGRAMA DE RESOLUTIVIDAD ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD

CONSULTAS	TOTAL		
	Ambos Sexos	Hombres	Mujeres
CONSULTAS MÉDICAS DE ESPECIALIDADES			
OFTALMOLOGÍA / UAPO	2.640	961	1.679
OTORRINOLARINGOLOGÍA	0	0	0
CONSULTAS OTROS PROFESIONALES			
TECNÓLOGO MÉDICO POR VICIO DE REFRACCIÓN (UAPO)	3.716	1.008	2.708
TECNÓLOGO MÉDICO OTRAS CONSULTAS (UAPO)	978	384	594
INGRESOS Y EGRESOS GLAUCOMA UAPO			
INGRESOS GLAUCOMA UAPO	117	44	73
EGRESOS GLAUCOMA UAPO	21	7	14
Controles Glaucoma UAPO			
MÉDICO	188	66	122

TIPO DE EXAMEN	TOTAL
MAMOGRAFIA	4673
ECOTOMOGRAFIA MAMARIA	667
ECOTOMOGRAFIA ABDOMINAL	2722
CIRUGIA MENOR	1090
ENDOSCOPIAS(eda)	562
RX CADERAS	1314

➢ UNIDADES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD

• CALL CENTER SALUD MUNICIPAL

El Call Center de Salud Municipal de Osorno, es un servicio creado en nuestra comuna en el año 2009. Nace con el propósito del Departamento de Salud de Osorno de *"Contribuir a la disminución de las filas a temprana hora en los Establecimientos de salud*" a través de un servicio telefónico de calidad, que facilite el acceso oportuno a las prestaciones de salud, de la comunidad de Osorno.
Es así que desde sus inicios las funciones del Call Center se encuentran orientadas a:

- Entrega de horas de consulta de morbilidad Médica y ginecológica de la red de Salud Municipal de Osorno.
- Confirmación de horas Médicas y ginecológicas entregadas en los Centros de Salud Familiar de la comuna, lo cual, se realiza con la finalidad de disminuir el número de usuarios que no se presentan a sus citaciones
- Entrega de información general a los usuarios y usuarias respecto al funcionamiento de la red de salud municipalizada de nuestra comuna.

89

Es relevante indicar que desde su creación, las atenciones entregadas por el Call Center de Salud Municipal se han mantenido estables, existiendo una tendencia al alza, en el total de prestaciones otorgadas ;en el año 2017 fueron 142.692. Y se espera que en el año 2018, estas cifras se incrementen debido al cambio del Servicio al Edificio "*Centro de Referencia Diagnostica de Salud Primaria de Osorno*" (CDT).

- **SERVICIO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE URGENCIA (SAPU)**

Los SAPU tiene como principal objetivo dar continuidad a la atención primaria prestada en los Centros de Salud, y su funcionamiento se enmarca dentro de una concepción amplia de la Atención Primaria, donde el binomio Centro de Salud SAPU conforma una unidad asistencial, relacionada e interdependiente, que a su vez es componente de la Red Asistencial y de Urgencia local. La tendencia es al aumento en las consultas en Sapu.

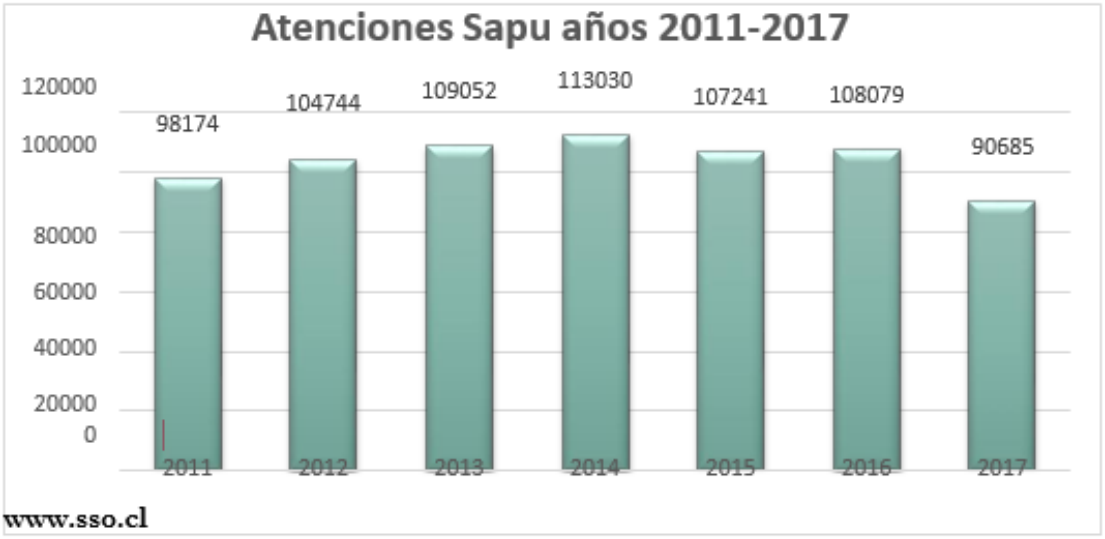

- **UNIDAD MEDICA MOVIL DE ATENCIÓN DOMICILIARIA (UMMAD)**

La Unidad Municipal móvil de Atención Domiciliaria; UMMAD; se formó e inició sus funciones a partir de Septiembre del año 2009, con el fin de dar respuesta a las necesidades de la creciente población de adultos mayores y sus patología crónicas, tomando en cuenta la mayor sobrevida de estos pacientes a pesar de la enfermedad y la evidencia que demuestra ventajas respecto a la atención domiciliaria Atención Domiciliaria

OBJETIVO GENERAL

1. Brindar atención médica en el domicilio a aquellos pacientes que, siendo atendidos en forma programada por los equipos de salud de los diferentes CESFAM de la Comuna, presenten una re-agudización o descompensación de su patología u otra situación vivida como una urgencia médica.

2. Brindar una atención médica oportuna, profesional y humana a nuestros beneficiarios, contribuyendo a mejorar su calidad de vida y la satisfacción de los usuarios.

POBLACIÓN OBJETIVO

- Pacientes del Programa de Postrados de cualquier grado.
- Pacientes del Programa de Cuidados Paliativos por patología oncológica o Pacientes Terminales de otro origen.
- Pacientes en Oxigenoterapia Domiciliaria
- Pacientes de Alta Hospitalaria Precoz.

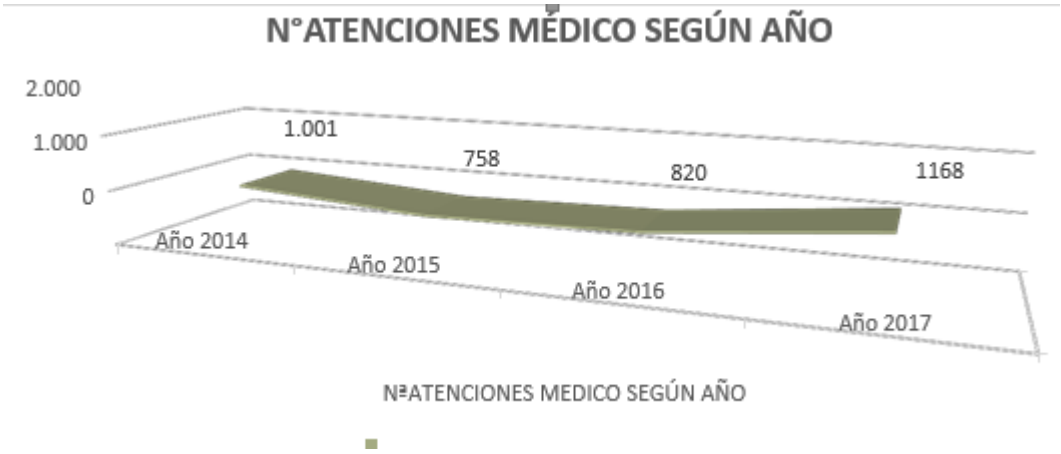

➢ **ATENCIÓN DOMICILIARIA DE ENFERMERIA MUNICIPAL DE OSORNO (ADEMO)**

El Departamento de Salud municipal de Osorno en su preocupación por disminuir las inequidades en Salud, y de acuerdo a las necesidades planteadas por los Usuarios en diversas reuniones con las Autoridades como Sr. Alcalde y Administradora Municipal, y de acuerdo a la situación de salud y vulnerabilidad de los adultos mayores ,incluyendo los A.M Institucionalizados, junto con la necesidad de poner énfasis en la atención de niños y adolescentes que son albergados en los diferentes Hogares de menores de la comuna de Osorno, se crea a contar del presente año la Unidad de

atención domiciliaria de Enfermería Municipal de Osorno con la finalidad de mantener continuidad de la atención a las personas en forma oportuna, eficaz, continua , integral y de calidad



OBJETIVO GENERAL

- Mantener la continuidad del cuidado proporcionado una atención integral al usuario en su domicilio y en residencias institucionales en la comuna de Osorno.
- A la Fecha equipo ADEMO ha realizado 2612 atención de Enfermería.
- De este total, 1608(66%) fueron realizadas para usuarios del CESFAM Lopetegui.
- Desde abril 2017 a la fecha se han realizado 628 atenciones en hogar SENAMA y SENAME.

Cuenta con 2 vehículos



➢ **UNIDAD DE ABASTECIMIENTO**

"La Unidad de Abastecimiento, dependiente del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Osorno, es la encargada de cumplir con todos los procedimientos relativos a la contratación de bienes o servicios para el desarrollo de las funciones de la organización, conforme con la normativa, Ley 19.886 de Bases sobre Contrato Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.

Su misión es garantizar el suministro de bienes y servicios, solicitados de manera oportuna y específica por los distintos Establecimientos de Salud, asegurando la transparencia, la oportunidad en la entrega, la calidad de los bienes adquiridos y velando por una eficiente administración de los recursos disponibles.

Los procedimientos de compra que realiza la Unidad de Abastecimiento corresponden a los siguientes:

1) Convenio Marco

2) Licitación Pública

3) Licitación Privada

4) Trato Directo

5) Compras menores a 3 UTM”

Esta Unidad cuenta con dos Bodegas que corresponden a medicamentos, insumos clínicos e insumos dentales más la bodega de servicios generales, que contempla la entrega de insumos de oficina y aseo, instrumental, equipamiento y equipos entre otros. Además de la

compra de servicios médicos que realiza esta Unidad.

Actualmente, esta Unidad está compuesta por 16 funcionarios entre ellos8 profesionales que corresponden a 1 Encargada de la Unidad, responsable de liderar, coordinar y velar por el correcto funcionamiento de la Unidad.

3 Profesionales de la Administración cuya responsabilidad es realizar los procesos de licitaciones de equipamiento, mobiliario, insumos y servicios generales, más los actos administrativos que esto conlleva, además de coordinar las mantenciones de vehículos y llevar el registro de inventario de los establecimientos de la red de salud comunal.

- 4 Químicos Farmacéuticos responsables del abastecimiento de medicamentos e insumos para la red, entre otras funciones.
- 1 TENS que apoya la gestión de los químicos farmacéuticos.
- 2 administrativos que realizan compras rutinarias, más el ordenamiento de la documentación

administrativa que se requiere para efectuar los pagos a proveedores.

- 3 auxiliares de servicio que cumplen funciones de control existencias en bodega, aseo y orden de la misma
- 1 auxiliar de servicio que cumple funciones de chofer para la distribución de productos, insumos y equipamiento.

➢ UNIDAD DE FARMACIA DEPTO. SALUD

La Unidad de Farmacia del Departamento de Salud Municipal de Osorno, tiene como misión central la promoción del uso racional de medicamentos, garantizando no sólo el acceso y la calidad de los mismos, sino que también su correcto uso en los Establecimiento de Atención Primaria de la Comuna.



En la actualidad, todos los Centros de Salud cuentan con Químicos Farmacéuticos, los cuales están centrados en el cumplimiento de una serie de actividades, como: gestión de medicamentos, atención a usuarios, dispensación informada, buenas prácticas de prescripción y seguimiento Farmacoterapéutico.

El abastecimiento de la Unidad de Farmacia incluye medicamentos, dispositivos médicos, insumos odontológicos y reactivos de laboratorio. Estos son adquiridos en conformidad con la legislación vigente, para garantizar la adecuada gestión de los productos farmacéuticos y dispositivos médicos de forma racional, con una mirada comunal, permitiendo reaccionar de manera más eficiente a variaciones en la demanda u otros fenómenos epidemiológicos de relevancia.

97

Actualmente, está en proceso de construcción la Droguería del Departamento de Salud, con lo cual se da cumplimiento a la normativa vigente y las políticas de acreditación de calidad de los Establecimientos de Salud Municipal de la Comuna de Osorno.



LABORATORIO CLINICO

El objetivo del Laboratorio es contribuir al diagnóstico de Enfermedades, así como al tratamiento, control de pacientes, control epidemiológico y de salud pública, por medio de análisis que se ajusten a estándares de calidad, utilizando para ello conocimientos, métodos, procedimientos e instrumentación actualizados. La demanda, el GES, el envejecimiento de la población

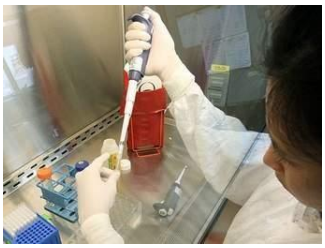

EXÁMENES		TOTAL
TOTAL EXÁMENES LABORATORIO		**755.547**
I	HEMATOLÓGICOS	65.816
II	BIOQUÍMICOS	556.776
III	HORMONALES	28.002
V	INMUNOLÓGICOS	9.670
VI	MICROBIOLÓGICOS	27.208
VIII	EX. DE DEPOSICIONES EXUDADOS. SECREC. Y OTROS LIQ.	889
IX	ORINA	67.186

➢ FARMACIA VECINA

Este establecimiento de salud que cumplió su primer año de funcionamiento el día 20 de Junio tiene por objetivo ampliar el acceso a medicamentos esenciales y otros bienes para el cuidado de la salud de las personas residentes de la comuna de Osorno, independientemente del sistema de previsión de salud que posea, facilitando la adquisición de medicamentos, formulas nutricionales y pañales a bajo costo, mediante la intermediación de la Ilustre



Municipalidad, funciona en horario de lunes a jueves de 09:00 a 18:00hrs. y el día Viernes de 09:00 a 17:00hrs

Durante el año 2017 dada la gran aceptación y a la creciente demanda de medicamentos por parte de la comunidad se incrementó la dotación de personal, la que en sus inicios contaba con un profesional Químico Farmacéutico, 1 Técnico nivel superior en farmacia, 1 administrativo y un auxiliar de servicio.



Se realizó la contratación de 1 QuímicoFarmacéutico para apoyar en la gestión de adquisición y compra de medicamentos y de un TENS de Farmacia para apoyar en la atención de público general.

Desde su apertura hasta el día 27 de octubre del 2016, se han recaudado $71.776.000 por concepto de venta de productos, en la actualidad la Farmacia recauda mensualmente sobre los $50.000.000. Las recaudaciones son reinvertidas al centro de costos de la Farmacia Vecina.

La Farmacia cuenta con sobre 750 productos, entre medicamentos, formulas alimenticias y pañales para adulto.

- **PROGRAMAS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD**

PROMOCIÓN DE LA SALUD

La promoción de la salud se describe como un proceso, cuyo objeto consiste en fortalecer las habilidades y capacidades de las personas para emprender una acción, y la capacidad de los grupos o las comunidades para actuar colectivamente con el fin de ejercer control sobre los determinantes de la salud.



Desde esta mirada, los desafíos estratégicos de la promoción de salud se asocian a la creación e impulso de políticas públicas saludables, intersectoriales, cuya finalidad sea crear entornos de apoyo que permitan a las personas y comunidades desarrollar una vida saludable. Desde esta perspectiva, los gobernantes y quienes tienen poder político deben realizar acciones dirigidas A solucionar los problemas vinculados a la salud de la población, bienestar y calidad de vida.

b) Intervenciones multinivel en los distintos componentes de salud pública, basadas en la evidencia y con pertinencia territorial, en áreas como salud mental, salud ambiental, salud sexual y reproductiva, alimentación y nutrición, actividad física, salud



intercultural, entre otros

c) Gestión Pública Participativa, mediante la vinculación de los dirigentes y comunidad en el diseño e implementación de las estrategias, con capacitación de dirigentes sociales para el ejercicio de la ciudadanía en salud pública y la implementación de mecanismos de participación ciudadana, que incorpore a nivel vinculante y consultivo la opinión de la ciudadanía en todas las etapas del diseño de las políticas públicas (diseño, implementación y evaluación).

La implementación del Plan estratégico para construir Municipios, Comunas y Comunidades Saludables, requiere de procesos y

protocolos sistemáticos validados y debidamente financiados, junto con la inclusión de intervenciones multinivel basadas en la evidencia con enfoque

El Programa Promoción de la Salud y su Comité Intersectorial Vida Chile se conforman en Osorno en el año 1998, y desde entonces han trabajado en forma conjunta. La función del Programa Promoción de la Salud en las comunas está contenida en la Estrategia Nacional del Ministerio de Salud 2011-2020, en su Objetivo Estratégico Nº 3 “Desarrollar hábitos y estilos de vida saludables, que favorezcan la reducción de los factores de riesgo asociados a la carga de enfermedad de la población”, específicamente en lo que respecta a los objetivos de impacto de aumentar las personas con Factores protectores, disminuir la prevalencia de obesidad infantil y aumentar la prevalencia de práctica de actividad física en adolescentes y jóvenes.

El plan trienal de promoción es el producto de un trabajo coordinado entre los diferentes integrantes del equipo intersectorial; formado por encargados de promoción de los establecimientos de salud, representantes del Comité Vida Chile, representantes de la comunidad organizada y del intersector (representantes de establecimientos de enseñanza básica, jardines infantiles y salas cuna, entre otros); tanto en el diagnóstico, priorización del problemas y diseño de estrategias y actividades a realizar en el período 2016-2018..

El año 2016 en un proceso participativo, metodológico y técnico, la comunidad organizada acuerda priorizar como problema a intervenir en los años 2016-2018: “la alta prevalencia de malnutrición por exceso en niños y niñas de hasta 9 años en establecimientos educacionales básicos de la comuna”. Para esto se planifican y ejecutan un marco lógico, que además contiene estrategias a desarrollar el 2018

PROGRAMA VIDA SANA

El Programa Vida Sana, es un programa preventivo que busca contribuir a reducir la incidencia de factores de riesgo de desarrollar enfermedades como diabetes mellitus e hipertensión arterial a través de la intervención en los hábitos de alimentación y en la condición física dirigida a niños, niñas, adolescentes y adultos.

El programa se desarrolla en la comuna de Osorno desde al año 2012, entregando prestaciones de médico, psicóloga, nutricionista, talleres educativos grupales y sesiones de actividad física, por un periodo entre 6 a 12 meses.

En este ciclo 2017, la comuna de Osorno cuenta con 500 cupos designados, los cuales se distribuyen en los siguientes grupos etareos:

GRUPO ETAREO	DISTRIBUCIÓN DE CUPOS	
	CUPOS	PORCENTAJE
2 a 5 años	125	25%
6 a 19 años	150	30%
20 a 64 años	225	45 %

De los cuales se han ingresado al sistema APP del MINSAL 445 usuarios, equivalente a un

89%

Los establecimientos beneficiados con las prestaciones del programa son los siguientes:

- Jardines infantiles: Semillas de amor, Che Mongen, Intercultural, Aladino y Estrellita.
- Colegio The Mission College y Escuela Carlos Condell.
- CESFAM: V Centenario, Pedro Jauregui, Rahue Alto, Pampa Alegre y Marcelo Lopetegui

El programa busca que nuestros usuarios con sobrepeso y obesidad propensos a enfermedades crónicas, puedan obtener herramientas mediante las distintas atenciones, que les permitan mantener en el tiempo los hábitos saludables adquiridos y continuar incorporando la práctica de actividad física dentro de sus actividades cotidianas.

Es por esto que las prestaciones son cercanas o en los mismos centros de salud y establecimientos educacionales, manteniendo durante todo el año la posibilidad de ingreso al programa y fluida comunicación con los usuarios utilizando las diferentes redes sociales.

PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO

Desde Junio del año 2016 en nuestra COMUNA comenzó la ejecución del Programa Piloto de acompañamiento a niños, niñas, adolescentes y jóvenes de familias en alto riesgo psicosocial en la atención primaria de salud; Programa que va en directo beneficio de Familias con personas de entre 0 a 24 años que presenten indicadores de vulnerabilidad social y que se encuentren inscritas en el CESFAM.

De esta manera, el programa, tiene como propósito “Mejorar el nivel de salud mental de niños, niñas, adolescentes y jóvenes de familias con alto riesgo psicosocial, asegurando el acceso, oportunidad y calidad de la atención de Salud Mental” , facilitando de esta manera la vinculación del niño, niña, adolescente o joven a diversas prestaciones otorgadas por el Centro de salud familiar, como asimismo a otros programas de la comuna, promocionando de esta manera su calidad de vida personal, familiar y comunitaria.

➢ **CHILE CRECE CONTIGO**

]

Es un Sistema de Protección Integral a la Infancia que tiene como misión acompañar, proteger y apoyar integralmente, a todos los niños, niñas y sus familias, a través de acciones y servicios de carácter universal y de apoyos focalizados especiales a aquellos que presentan alguna vulnerabilidad mayor.

Lo anterior se logra a través del seguimiento personalizado a la trayectoria del desarrollo de los niños y niñas, desde el primer control de gestación hasta su ingreso al sistema escolar en el primer nivel de transición o pre kínder. A partir del año 2016 se inicia una ampliación progresiva del Sistema Chile Crece Contigo q ue contempla los niños/as hasta 4° básico (8 o 9 años de edad). La extensión en la cobertura de ChCC considera el acceso a tratamiento temprano de los problemas de salud mental de baja a moderada severidad en niños y niñas entre los 5 a 9 años y sus familias.

Además, a partir de este año 2017 todos quienes asisten a establecimientos educacionales municipales y que cursan pre kínder se realizó la entrega de un juego especialmente diseñado para ellos, denominado "Rincón de Juegos" del Programa de Apoyo al Aprendizaje Integral, que permite que niños y niñas disponga en su hogar de un material para jugar, crear, explorar y favorecer con ello su desarrollo. En la comuna de Osorno se entregaron 500 "Rincones de Juegos".

La Atención Primaria de Salud Municipal es la puerta de entrada al sistema de protección la cual busca incorporar a la familia y hacerla partícipe de este proceso, con el fin de mejorar, fortalecer y modificar todos los factores de riesgo que pudieran afectar en forma negativa las áreas del desarrollo en la Primera Infancia.

100

Nuestra comuna cuenta con dos Establecimientos de Estimulación Temprana, el Centro de Estimulación Temprana de Ovejería y la Sala de Estimulación CESFAM Quinto Centenario, los cuales están orientados a fomentar el desarrollo de factores protectores, habilidades parentales y estimulación, de acuerdo a la etapa del desarrollo en que se encuentran los niños y niñas con el fin de revertir la situación de déficit en el desarrollo psicomotor y facilitar su recuperación.

Chile Crece Contigo también consiste en la articulación intersectorial de iniciativas, prestaciones y programas orientados a la infancia, existiendo una "Red Comunal Chile Crece Contigo" integrada por diferentes instituciones las que ponen a disposición de los niños y niñas y sus familias toda la oferta se servicios de que disponen.



Para el financiamiento de Chile Crece Contigo se cuenta con recursos del Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil (FIADI) y el programa Fortalecimiento Municipal del Ministerio de Desarrollo Social y Fondos del Departamento de Salud Municipal.

PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA 2017

El Programa Habilidades para la Vida (HPV) es un Programa de JUNAEB, del área de Salud del estudiante y en Osorno lo ejecuta el Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad

de Osorno, desde el año 2004, comenzando con 6 escuelas. Actualmente cuenta con 24 escuelas participando y lleva 13 años ejecutándose en la comuna. En septiembre del presente año, se extendió la cobertura en 8 escuelas para implementar Habilidades para la Vida II, que ejecutará sus actividades desde 5° a 8° año básico.

El propósito del Programa HPV es generar una respuesta sectorial estructurada que permita contribuir al éxito en el desempeño escolar, observable en altos niveles de aprendizaje, baja repetición y escaso abandono del sistema escolar.

¿CUAL ES NUESTRO OBJETIVO?

Desarrollar en la comunidad educativa con altos índices de vulnerabilidad socioeconómica y riesgo psicosocial, integrar al Programa de Habilidades para la Vida para permitir:

- **Corto plazo, aumentar el éxito en el *desempeño escolar, y disminuir abandono escolar.***
- **Largo plazo**, ***elevar el bienestar psicosocial, las competencias personales*** (relacionales, afectivas y sociales) y ***disminuir daños en salud*** (depresión, suicidio, alcohol, drogas, conductas violentas).

➢ PROGRAMAS DE REFORZAMIENTO ODONTOLÓGICOS

Los Programas de Reforzamiento Odontológicos tienen como objetivo mejorar el acceso, oportunidad, calidad y satisfacción usuaria a través de la atención odontológica integral a población de mayor vulnerabilidad en la Atención Primaria de Salud.

Entre los Programas y Estrategias realizadas en el año 2017, destacan:

▪Programa OdontológicoIntegral:

-Estrategia Más Sonrisas para Chile

Destinada a la Atención Odontológica Integral de mujeres de Escasos Recursos, que busca promover la superación de uno de los principales problemas de salud que dificultan la inserción y permanencia de las mujeres en el mercado laboral, favoreciendo su autoestima y recuperando integralmente su salud bucal



Se priorizan beneficiarias de SERNAM, PRODEMU, Personal de Educación Parvularia (JUNJI, INTEGRA y MINEDUC), MINVU y Demanda Local; que sean debidamente derivadas por sus instituciones, beneficiarias del sistema público de Salud (FONASA y/o PRAIS) y mayores de 15 años.

- **Programa Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica:**

  - <u>Atención Odontológica Integral a Estudiantes de Cuarto Año de Educación Media</u>

    Se entiende como las actividades tendientes al alta odontológica integral en estudiantes de Cuarto Año de Educación Media, realizadas en los Centros de Salud Familiar o en la "Unidad dental Móvil", la cual se implementó con el fin de mejorar el acceso a la atención Odontológica.

  - Clínicas dentales 1 y 2: Se cuenta con dos Clínicas Dentales Odontológicas equipadas para brindar atención odontológica integral, destinada a aumentar cobertura y mejorar acceso de atención dental a la población



TOTAL CONSULTAS DE ATENCIÓN PRIMARIA CLINICAS DENTALES 1 Y 2	
Consulta Tratamiento Odontológico	**1632**
Consulta de Morbilidad Odontológica	**342**
Control post Alta	
Consulta de Urgencia (GES)	**2**
Total personas atendidas	**1976**

TOTAL ACTIVIDADES ODONTOLOGIA GENERAL	Total
Actividades de Promoción	**1700**
Actividades Preventivas	**4597**
Actividades Recuperativas (tratamiento y diagnóstico)	**2666**
TOTAL ACTIVIDADES	**8963**

INGRESOS Y EGRESOS A TRATAMIENTOS EN ESTABLECIMIENTOS	Total
Ingresos a tratamiento Odontología General	**1132**
Altas Odontológicas Totales	**897**
TOTAL ACTIVIDADES	**2029**

- **Programa GES Odontológico:**

El objetivo de este Programa es asegurar el cumplimiento de las GES Odontológicas en niñas y niños de 6 años, Embarazadas, Población con Urgencias Odontológicas y en los adultos de 60 años.

- Altas Odontológicas Integrales en Adultos GES de 60 años: Su objetivo es mejorar la accesibilidad, oportunidad, calidad y satisfacción usuaria a los beneficiarios legales del Sistema Público de Salud de 60 años.

- **Programa Sembrando Sonrisas:**



"Sembrando Sonrisas" es una estrategia que busca mantener y/o mejorar la salud bucal de la población parvularia de 2 a 5 años pertenecientes a establecimientos educacionales que reciben aporte del Estado, a través de la entrega de herramientas para el autocuidado y la aplicación de medidas de prevención.

UNIDAD DE ATENCIÓN PRIMARIA OFTALMOLÓGICA.

La unidad de atención primaria oftalmológica UAPO, fue creada con el objetivo dedi sminuir las listas de espera, mejorar la accesibilidad, oportunidad y Resolutividad en esta área, entregando una atención de calidad para cubrir las necesidades de atención visual de la población. En la actualidad mayoritariamente resuelve patologías como:

- Vicio refracción.
- Glaucoma.
- Derrame ocular.

Además, realizando diferentes procedimientos oftalmológicos como:

- Examen de fondos de ojos.
- Retinografía.
- Curva de tensión
- Campimetría
- Lensometria.
- Entre otras prestaciones.

Además, otorga lentes a los beneficiarios que presentan patología de vicio refracción que cumple los criterios del programa.

La UAPO en nuestra comuna, se encuentra ubicada en Calle 18 de septiembre, atendiendo a los usuarios inscritos en los distintos establecimientos de salud, beneficiarios FONASA, de 15 a 64 años pesquisados con alguna patología oftalmológica o sospecha de ella, que esté incluida en la cartera de servicio de esta unidad. El equipo de profesionales está compuesto por Tecnólogos Médicos, Técnicos en Enfermería y Médico Oftalmólogo.

PROCEDIMIENTOS

cuantificacion de lagrimacion (test de schirmer), uno o	31
curva de tension aplanatica (por cada dia), c/ojo	679
diploscopia cuantitativa, ambos ojos	0
exploracion sensoriomotora: estrabismo, estudio completo ,	1930
retinografia, ambos ojos	2505
tonometria ocular, cualquier tecnica, c/ojo	10065
tratamiento ortoptico y/ o pleoptico (por sesion) ,	109
Exploracion vitreorretinal, ambos ojos	356
Cuerpo extrano conjuntival y/o corneal en adultos	0
Campimetría computarizada, c/ojo (excluye UAPO)	0
Campimetría computarizada, c/ojo (en UAPO)	633
TOTAL	16308

PROGRAMAS DE REFORZAMIENTO-CONVENIOS SSO

Nombre programa	N° RESOLUCION	FECHA RESOLUCIO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	MONTO
Programa de apoyo a la salud mental infantil	9088	30/12/2016	01/01/2017	31/03/2007	$ 29.311.089
Programa resolutividad en atención primaria	1523	22/12/2017	01/01/2017	31/12/2017	$ 219.851.724
	8215	26/09/2017			
Programa rehabilitación integral en la red de salud	1559	23/02/2017	01/01/2017	31/12/2017	$ 118.132.179
Apoyo a la gestión local en atención primaria de	1557	23/02/2017	01/01/2017	31/12/2017	$ 24.691.020
Programa de apoyo inmunización de influenza y neumococo	1558	23/02/2017	01/01/2017	31/12/2017	$ 1.427.100
Programa sembrando	1481	17/02/2017	01/01/2017	31/12/2017	$ 24.564.450
Programa odontológico integral	1484	17/02/2017	01/01/2017	31/12/2017	$ 127.540.256
Programa más adultos	1479	17/02/2017	01/01/2017	31/12/2017	$ 133.881.585
Programa CECOSF	1480	17/02/2017	01/01/2017	31/12/2017	$ 119.099.668
Programa ges	1483	17/02/2017	01/01/2017	31/12/2017	$ 227.877.253
Programa mejoramiento del acceso a la atención odontológica	1482	17/02/2017	01/01/2017	31/12/2017	$ 154.668.264
Programa SAPU Dr.	1574	23/02/2017	01/01/2017	31/12/2017	$ 131.633.076
Programa SAPU Dr. Pedro Jauregui	1572	23/02/2017	01/01/2017	31/12/2017	$ 197.997.168
Programa SAPU Rahue	1573	23/02/2017	01/01/2017	31/12/2017	$ 131.633.076
Programa SAPU dental	1568	23/02/2017	01/01/2017	31/12/2017	$ 27.880.416
Programa modelo de atención con enfoque	1565	23/02/2017	01/01/2017	31/12/2017	$ 32.718.688
Programa mejoría de la equidad en salud rural	1563	23/02/2017	01/01/2017	31/12/2017	$ 4.600.000
Programa de apoyo al desarrollo bio-psicosocial en red	2183	16/03/2017	01/01/2017	31/12/2017	$ 100.334.360

Nombre programa	N° MONTO RESOLUCION	FECHA RESOLUCIO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	
Programa espacios amigables para adolescentes en atención primaria municipal	2184	16/03/2017	01/01/2017	31/12/2017	$ 31.885.723
	3320	27/04/2017			
Programa piloto de control de salud del niño/a en el establecimiento educacional para la población escolar de 5 a	2187	16/03/2017	01/01/2017	31/12/2017	$ 10.639.344
Programa imágenes diagnosticas en atención primaria	3032	03/04/2017	01/01/2017	31/12/2017	$ 179.050.000
Programa apoyo	2932	28/03/2017	01/01/2017	31/12/2017	$ 24.365.800
Programa detección, intervención y referencia asistida en oh y drogas	3103	07/04/2017	01/01/2017	31/12/2017	$ 25.292.117
Programa vida sana	3025	03/04/2017	01/01/2017	31/12/2017	$ 64.897.402
	4690	13/06/2017			
Programa de acompañamiento psicosocial en atención	3437	05/05/2017	01/04/2017	31/12/2017	$ 75.651.772
Programa reforzamiento campaña de invierno	4142	01/06/2017	01/06/2017	31/12/2017	$ 865.559
Programa de apoyo a la salud mental infantil año	4145	01/06/2017	04/04/2017	31/12/2017	$ 43.204.000
Programa de apoyo buenas practicas: CESFAM Dr. Pedro Jauregui	4146	01/06/2017	01/06/2017	31/12/2017	$ 3.000.000
Programa fondo farmacia para enfermedades crónicas	3321	27/04/2017	27/04/2017	31/12/2017	$ 349.310.556
Programa salas ira en	5053	23/06/2017	01/01/2017	31/12/2017	$ 6.106.293
Programa apoyo a la gestión local en aps	5052	23/06/2017	23/06/2017	31/12/2017	$ 19.980.000

Nombre programa	N° RESOLUCION	FECHA RESOLUCIO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	MONTO
Programa de capacitación funcionaria universal	4689	13/06/2017	13/06/2017	31/12/2017	$ 14.482.904
Programa apoyo a la gestión local en APS (rescate PAP)	3041	03/04/2017	01/03/2017	31/12/2017	$ 661.000
Programa mantenimiento de	3042	03/04/2017	01/01/2017	31/12/2017	$ 6.206.545
Programa apoyo a la gestión local (refuerzo vacunación influenza)	5120	28/06/2017	28/06/2017	31/12/2017	$ 8.768.088
Programa salud y pueblos indígenas año	5260	06/07/2017	06/07/2017	31/12/2017	$ 1.500.000
Programa campaña de invierno APS municipal	5997	18/07/2017	18/07/2017	31/12/2017	$ 14.469.000
Programa de apoyo integral para personas con demencia en APS	6341	25/07/2017	01/07/2017	31/12/2017	$ 167.397.351
Programa apoyo a la gestión local brecha multifactorial	5998	18/07/2017	18/07/2017	31/12/2017	$ 17.612.000
Programa plan de formación de especialistas en el nivel de atención primario de salud	8782	24/10/2017	01/01/2017	31/12/2017	$ 82.879.728

VII. PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

1. NORMALIZACIÓN CESFAM OVEJERIA

La Normalización y Ampliación del CESFAM Ovejería de acuerdo a las necesidades del Modelo de Salud Familiar, se realiza en la misma ubicación donde se encontraba el CESFAM antiguo. Se contempla la ampliación del establecimiento en 1.204,5 m2 de superficie útil y la remodelación de las antiguas infraestructura del CESFAM en 413.m2, además de 112,5 m2 correspondientes a muros, circulaciones y patios cubiertos, esperándose al final de la obra contar con un CESFAM de 1.618 m2. Además, en el mismo terreno, pero en forma independiente al CESFAM, se contempla la construcción 271m2, destinados a albergar el funcionamiento de la Droguería dependiente del Departamento de Salud.

La inversión total es financiada mediante $ 3.085.681.936 millones del FNDR y $142. 478.936 millones del DESMO

En la actualidad, la empresa adjudicada tomó posesión del terreno desde el 13 de Septiembre 2017, esperando el término de la obra el 9 de agosto 2018, encontrándose con un avance del 30 % al día de hoy.



Faenas 08 de febrero 2018



Faenas 08 de febrero 2018



La ampliación sólo contempla mantener el 10 % de la obra gruesa existente



Faenas del 3 de noviembre 2017

2. CENTRO DE REFERENCIA Y DIAGNOSTICO MEDICO (CRD)

Este proyecto desarrollado íntegramente por el Departamento de Salud de Osorno cuenta con aprobación y financiamiento del Fondo Nacional de desarrollo regional FNDR, alcanzado un costo de inversión de$ 3.131.- millones.

Contará con una superficie total edificada de 1.977 M2, en cinco niveles más subterráneo y azotea, albergando especialidades médicas, unidad de rayos (tórax, pelvis, osteomuscular), eco tomografía (abdominal y ginecológica), mamografías, unidad oftalmológica, sillón dental para especialidades, Laboratorio, Call Center, y sala de capacitación, todo está orientado a aumentar la capacidad resolutiva de la APS de Osorno. La distribución de las unidades por recinto es la siguiente:

Subterráneo	Estacionamientos, REAS, Bodega general, Sala de bombas y estanque de agua potable, Subestación eléctrica, WC funcionario
Piso 1	Estacionamientos, Recepción General, Bodega aseo, wc funcionario sala grupo electrógeno
Piso 2	Recepción, sala espera, baños públicos. Unidad imagenología, Box de Procedimientos QX. menor y Unidad de Endoscopía, Box dental, Rx Dental
Piso 3	Recepción, Unidad Oftalmológica de APS, Call Center, 3 Box multipropósito especialidades médicas
Piso 4	Sala de servidores e informática, Cafetería, Vestuarios de Personal, Sala de Capacitación, Oficinas administrativas
Piso 5	Laboratorio Clínico APS
Piso 6	Azotea, Equipos climatización, Sistema purificación de agua.

La fecha de inicio de las obras fue el 22 de septiembre del 2016, mediante la entrega de terreno que realizó el municipio local a la empresa Carlos Marín e Hijo, teniendo como fecha de recepción final de obra el día 14 de febrero 2018 .
En forma paralela se inició proceso de licitación de equipo y equipamientos; una vez recepcionado convenio mandato respectivo, estimándose el inicio de puesta en marcha para abril 2018



Fachada actual Avenida César Ercilla



Fachada lateral de CRD

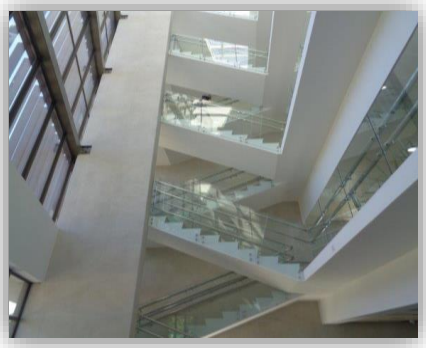

Caja Escaleras



2° Piso Imagenología



5° piso Laboratorio clínico APS



Vestidores y Sala procedimiento

3. CESFAM CHUYACA Y SERVICIO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE URGENCIA DE ALTA RESOLUTIVIDAD (SAR)

Este proyecto contempla la edificación de un CESFAM para 20.000 habitantes, según PMA 2015, con una superficie total de 2.992 m2 aproximadamente distribuidos en 2 niveles, siendo 600 metros destinados exclusivamente para el funcionamiento del SAR que atendería desde las 08:00 a 24:00, el cual de manera innovadora estará equipado con un equipo de rayos osteopulmonar y laboratorio de urgencia, lo que sin duda permitirá aumentar la resolutividad y brindad una mejor atención a nuestros usuarios, esperándose realizar unas 50.000 atenciones en este dispositivo en forma anual. El monto total de inversión alcanza los $ 5.399.- millones provenientes íntegramente desde el Ministerio de Salud. Actualmente el proyecto encuentra en etapa de Adjudicación para su Ejecución encontrándose a la espera del decreto que autoriza la identificación presupuestaria 2018.



Fachada CESFAM CHUYACA Av. 18 de Septiembre



Fachada SAR CHUYACA Av. 18 de Septiembre



Patio Interior CESFAM CHUYACA



Sala Espera sector CESFAM CHUYACA

4. NORMALIZACIÓN DE CECOSF COMUNA OSORNO (Construcción Box dental)

La normalización de estos CECOSF, permitirá cumplir con la normativa vigente y otorgará la posibilidad de ampliar la cartera de servicios de estos centros de salud, aumentar la oferta de salud oral para nuestros usuarios y disminuir la brecha de RR.HH odontólogo/usuarios, la cual se encuentra en gran medida determinada por el déficit de sillones dentales en los CECOSF y sus respectivos CESFAM.

Este proyecto beneficiará a 3.500 personas en cada CECOSF e indirectamente a unas 7.000 personas por cada establecimiento; permitiendo además disminuir la brecha odontólogo/ usuario desde 1 por 8.000 a 1 por 5.000.

La ampliación consideró la construcción de dos boxes dentales de 16m2 sumando un total de 32 m2., con aportes del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, considerando una inversión de m$ 111.- millones distribuyéndose en un 50% para ejecución de obras, un 30% para equipamiento y 20 % para equipos; mientras que los costos de operación y mantención estarán a cargo del Departamento de Salud de Osorno, lo que alcanza un incremental anual de 55.- millones y de 1.107.- millones respectivamente.

Las obras civiles de este proyecto ya se encuentran terminadas y con recepción final, quedando pendiente la implementación de equipos y equipamiento, debido que aún no se recepciona el convenio mandato para ello.







BOX DENTAL CECOSF Manuel Rodríguez y Murrinumo

5. ESTACIÓN MÉDICO RURAL PELLECO

Como una necesidad de acercar la salud a los usuarios y fortalecer el trabajado en la salud rural, se acuerda con Alcaldía la construcción de una Estación Médico en sector Pelleco, iniciativa de exclusivo financiamiento municipal y que alcanza una inversión de 75 millones de pesos.

Esta estación medica rural se emplazará en una fracción del terreno municipal donde funciona la Escuela Mixta Rural Pelleco; localización que ofrece la ventaja de contar con locomoción directa, luz eléctrica y comité de agua funcionando y encontrarse en acceso principal del sector con pavimento asfaltico en un 100 %



Foto aérea: muestra en rojo, emplazamiento de futura Estación Medico Rural Pelleco.

Actualmente se encuentra en desarrollo junto con SECPLAN el anteproyecto de arquitectura de dicha estación, la cual poseería una superficie estimada de 100 m2 aprox, generando el siguiente programa: una Sala de espera, 2 Box de atención, 1 Box procedimiento -vacuna, botiquín PNAC, Sala de aseo, Baño público universal y Baño de personal.

Programa Arquitectónico Estación médico Rural Pelleco

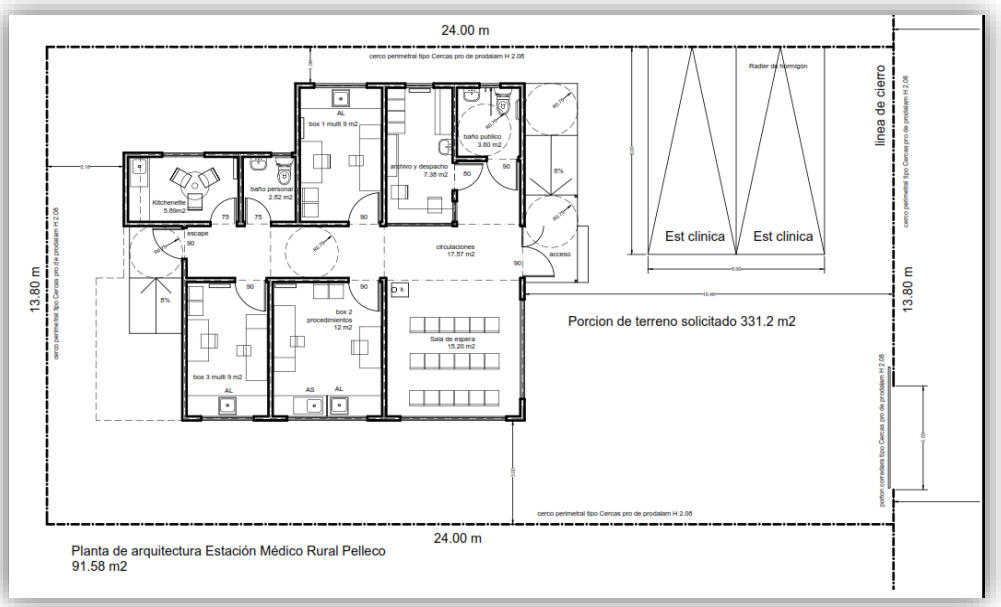

6. NUEVA FARMACIA COMUNAL

El éxito de la Farmacia Vecina de la Municipalidad de Osorno abierta al público el día 20 de junio 2016, ha motivado las ganas de seguir ampliando la cobertura y oferta de fármacos e insumos a la comunidad a un costo accesible, pero resguardando la calidad de los mismo. Actualmente se ha cuadriplicado la demanda por productos, lo que genera no sólo un aumento de RRHH asociado a la fuerza de trabajo, sino que determina nuevas exigencias de espacios e infraestructura que el actual recinto no posee. Tomando en consideración lo anterior y por disposición de la máxima autoridad Municipal, SECPLAN y Departamento de Salud trabajaron en conjunto en el Proyecto de la Nueva farmacia Vecina, que se ubicará en calle Mackenna N° 1241 la cual contará con una infraestructura de 172.51 m2 distribuidos en dos 2 pisos.

Actualmente este proyecto se encuentra con permiso de edificación y V° B° de la autoridad sanitaria , por lo se iniciará etapa de licitación



Fachada Nueva Farmacia vecina por calle Mackenna Antigua

Programa Arquitectónico Nueva Farmacia Vecina

- Planta esquemática del Primer Nivel



- Planta esquemática del Segundo Nivel



6. CESFAM RAHUE ALTO

El CESFAM Rahue Alto fue construido con anterioridad a la publicación de la actual normativa relativa al PMA que rige hoy a los Centros de Salud Familiar. Por tanto y atendiendo a los requisitos básicos exigidos para desarrollar el modelo de salud familiar en los establecimientos de Atención Primaria, se hizo necesario normalizar la infraestructura del CESFAM Rahue Alto no sólo para cumplir dicha normativa, sino que para hacerla funcional al mencionado modelo.

Cabe mencionar, que si bien a la fecha existe un proyecto con diseño y especialidades terminado y con RATE otorgado por MIDESO, la normalización del establecimiento en su actual ubicación; avenida Real 2.160; y el Plan de contingencia secundario para mantener el funcionamiento del CESFAM dentro del área de influencia; alcanzan en su conjunto una inversión de $ 9000 M, por lo cual y dado al compromiso alcaldicio de destinar terreno municipal de 5.979 metros2 ubicado distante de 900 metros del actual CESFAM, se opta por construir un nuevo CESFAM para 30.000 personas junto con un Servicio de Urgencia de alta Resolutividad.

Ahora bien, el actual proyecto en desarrollo si bien posee financiamiento de GORE para realizar su ejecución (por arrastre del proyecto original), carece de financiamiento para desarrollar su diseño el cual fue comprometido por MINSAL , esperando su disposición para el primer semestre 2018



Foto área: se destaca terrero destinado para la futura construcción de CESFAM Rahue Alto.

7. PROYECTOS EN ESTUDIO

Reposición CESFAM y SAR Pedro Jauregui

Recientemente se inició el estudio para desarrollo de la metodología de inversión y el diseño sobre dos niveles, para el CESFAM y SAR Pedro Jáuregui. Cabe mencionar, que el CESFAM Pedro Jáuregui atiende a 18.500 inscritos validados aprox. El cual fue construido el 18 de mayo 1994, bajo el modelo de Consultorio General Urbano, se encuentra edificado sobre un terreno de 3.000 m2 y cuenta con 1.548,72 m2 construidos. El cual presenta falencias técnicas y físicas en todos sus recintos, si es comparado con el actual Programa Médico Arquitectónico vigente al año 2017 y el Modelo de salud familiar incorporado el año 2000 en la APS chilena.

En este escenario y tomando en consideración las necesidades del sector e incorporando la ley calidad GES y la obligatoriedad de la acreditación al 30 de junio 2019 de establecimiento de APS, este Departamento de Salud, busca reponer el CESFAM y SAPU Pedro Jauregui, por un CESFAM para 20.000 usuarios según PMA vigente y un Servicio de Atención Primaria de Alta Resolutividad (SAR) adosado al él, que permitirá optimar la calidad y cantidad de los servicios entregados a este sector de la población. Sin embargo, la mayor dificultad para llevar a cabo este proyecto, es falencia de un terreno apropiado dentro de esta área de influencia del actual centro de salud, suelo que permita el desarrollo del actual programa medico arquitectónico. Debido a esto es que se está trabajando en conjunto con SSO en un anteproyecto que contenga la totalidad del programa exigido el cual podría materializar en el actual terreno, en donde se yergue el actual Cesfam

ACERCA DE LA SITUACIÓN PREVISIONAL DEL PERSONAL DE SALUD MUNICIPAL COMUNA OSORNO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
DEPARTAMENTO DE SALUD

CERTIFICADO

Claudio Etcheverry Soto, Contador del Departamento de Salud de Osorno, certifica que las Cotizaciones Previsionales de los Funcionarios del Depto. de Salud por el Cuarto trimestre del año 2017, se encuentran canceladas de acuerdo al siguiente detalle:

Octubre ***cancelado el 10/11/2017***
Noviembre ***cancelado el 11/12/2017***
Diciembre ***cancelado el 10/01/2018***

Se extiende el presente certificado a petición de la Dirección de Control.

Osorno, enero 29 de 2018.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD CONTADOR DEPTO. SALUD OSORNO

CLAUDIO ETCHEVERRY SOTO
CONTADOR DEPTO. DE SALUD

CES/gsa.

ACERCA DE LAS METAS SANITARIAS
SALUD MUNICIPAL COMUNA OSORNO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
DEPARTAMENTO DE SALUD

ORD.: N°123.-

ANT.: METAS SANITARIAS AÑO 2017.

MAT.: ENVIA CUMPLIMIENTO METAS SANITARIAS 2017.

Osorno, 30 de enero 2018.-

DE : SRA. RUTH CIFUENTES VERA
JEFE DEPTO. DE SALUD OSORNO (S)

A : DRA. EUGENIA SCHNAKE VALLADARES
SEREMI DE SALUD REGION DE LOS LAGOS

Junto con saludar, y a través del presente adjunto a usted "Evaluación Metas Sanitarias año 2017", alcanzado por este Departamento de Salud Municipal, según información extraída de www.estadisticas.ssosorno.cl

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

MUNICIPALIDAD JEFE DEPTO. SALUD OSORNO

RUTH CIFUENTES VERA
JEFE DEPTO. DE SALUD OSORNO (S)
MUNICIPALIDAD DE OSORNO

RCV/XSR/gsa.
Distribución:
- Destinatario
- Director Servicio Salud Osorno
- Jefe Sub-departamento Atención Sanitaria
- Archivo

CUMPLIMIENTO METAS SANITARIAS 2017 – DEPARTAMENTO DE SALUD OSORNO				
META	**INDICADOR**	**META NACIONAL**	**COMPROMETIDO**	**CUMPLIMIENTO**
1 : RECUPERACION DEL DESARROLLO PSICOMOTOR	Porcentaje de niños (as) de 12 a 23 meses diagnosticados con riesgo del DSM, recuperados Enero a Diciembre 2017 --- N° de niños(as) de 12-23 meses diagnosticados con Riesgo del DSM en su primera evaluación, periodo enero-diciembre 2017	90%	86% renegociable según lo logrado Dic/2016 (84%)	69,74% 106/152
META 3 : METAS ODONTOLOGICAS				
2 : % MUJERES ENTRE 25 Y 64 AÑOS CON PAP VIGENTE EN LOS ULTIMOS 3 AÑOS	Reducir el número de mujeres 25 a 64 años sin PAP vigente	Disminuir 20% la brecha entre la cobertura lograda (Jun/16) y la cobertura nacional del 80%	Cierre de brecha 20% (2.205 PAP adicionales)	**51,78%** 20.437/39.467
3.a Cobertura Alta Odontológica Total en Adolescentes de 12 años	N° altas odontológicas totales En.-Dic 2017 en adolescentes 12 años. --- N° total inscritos validados adolescentes 12 años.	74%	**74%**	**84,41%** 1.581/1.873
3.b Cobertura Alta Odontológica en Embarazadas	N° altas odontológicas totales ene-dic. 2017 en embarazadas. --- N° total embarazadas ingresadas a control prenatal ene-dic 2017.	68%	**70%**	**89,90%** 1.264/1.406
3.c Cobertura Alta Odontológica Total en Niños de 6 años	N° altas odontológicas totales En –Dic 2017 en niños/as de 6 años. --- N° total inscritos validados de 6 años.	79%	**75%**	**78,22%** 1.562/1.997
META 4.a : COBERTURA EFECTIVA DE PERSONAS 15 AÑOS Y MAS CON DM 2	N° personas con DM2 de 15 a 64 años con HbA1c bajo 7%, más N° de personas con DM2 de 80 y más años con HbA1c bajo 8% según ultimo control vigente, en los últimos 12 meses ---	**29%**	Mantener lo logrado a diciembre de 2016 (36,8%) o la meta nacional.	**36,03%** 4.990/13.851

	N° total de personas de 15 años y más con DM2, según prevalencia.			
META 4.b: EVALUACIÓN ANUAL DEL PIE EN PERSONAS CON DM DE 15 AÑOS Y MÁS BAJO CONTROL	N° personas de 15 y más años con DM2 bajo control con evaluación del pie vigente, en los últimos 12 meses --- N° de personas de 15 y más años con DM2 bajo control.	90%	83%	**74,91%** 7.006/9.353
META 5 : COBERTURA EFECTIVA DE PERSONAS DE 15 Y MAS AÑOS CON HTA CONTROLADA	N° personas con HTA de 15 a 79 años con presión arterial <140/90 mmHg más n° de personas de 80 y mas años con presión arterial <150/90 mmHg según ultimo control vigente, en los últimos 12 meses. --- N° de personas de 15 y más años hipertensas estimadas según prevalencia.	54%	Mantener lo logrado a diciembre de 2016 (53,9%) o la meta nacional	**50,69%** 13.292//26.223
META 6: LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA 6°MES DE VIDA	N° de niños/as que al control de salud del sexto mes recibieron LME en el periodo de enero a diciembre de 2017. --- N° de niños/as con control de salud del sexto mes realizado en el periodo de enero a diciembre de 2017.	60%	52%	**49,25%** 588/1.194
META 7: PLAN DE PARTICIPACION SOCIAL EJECUTADO	Plan de participación social elaborado y funcionando participativamente.	100%	100%	100%

EVALUA NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE METAS FIJADAS A ENTIDADES DE SALUD MUNICIPAL QUE INDICA Y SUS ESTABLECIMIENTOS

RESOLUCION EXENTA Nº 299

PUERTO MONTT, 14 FEB 2018

I. MUNICIPALIDAD OSORNO
OFICINA DE PARTES
FECHA DE RECEPCION 860521
FOLIO
INGRESADO 05 MAR. 2018
REBAJADO
FOTOCOPIADO 21P4

VISTOS: Lo dispuesto en el DFL Nº 01 de 2005 de Salud, en especial su artículo 12 Nº 8, en las leyes Nº 19.378 y 19.813, artículo primero transitorio de la ley 19.813, Ley 20.157 y 20.250, Ley 19.880, DS Nº 136/2004, D.S. Nº 324/2003 y D.S. Nº 49/2014, todos del Ministerio de Salud, Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores, ley Nº 19.813, Decreto exento Nº 723 del 6 de noviembre del 2009, y modificado por Resolución Exenta Nº 5 del 2010 (Diario Oficial de 18.1.2010, de la Subsecretaria de Redes Asistenciales del Ministerio de Salud), y Decreto Supremo Nº 324 sobre Reglamento de la Ley Nº 19.813, en su artículo 7 inciso 5, y, Resolución Exenta N°16 de la Subsecretaría de Salud Pública de fecha 31 de Enero de 2013.

CONSIDERANDO:

1º Que, es función de esta Secretaría Regional Ministerial de Salud evaluar el nivel de cumplimiento de las metas sanitarias fijadas por el Ministerio de Salud, a las entidades administradoras de salud municipal y sus establecimientos conforme lo establece la ley 19.813.

2º La información aportada tanto por los establecimientos de atención primaria de salud, las entidades administradoras municipales y los Servicios de Salud de esta Región, a saber, Osorno, Del Reloncaví y Chiloé, la cual fue evaluada conforme a un procedimiento desformalizado tendiente a establecer la debida correspondencia y armonía entre los datos aportados por los entes referidos, y que corresponden al cumplimiento de las metas sanitarias fijadas por el Ministerio de Salud para el año 2017, y

3º Que en uso de mis facultades legales,

R E S U E L V O:

I.- APRUEBASE la evaluación del nivel de cumplimiento de las metas fijadas para el año 2017 a las entidades administradoras de salud municipal y sus establecimientos, de la Región de Los Lagos, conforme al detalle que a continuación se expresa:

-Establecimientos y/o entidades de administración municipal ubicadas **en el tramo 1** que cumplieron el 90% o más de las metas sanitarias fijadas para el año 2017 por el Ministerio de Salud, y en consecuencia los trabajadores de atención primaria de salud a que se refiere el artículo 3° de la ley 19.378 que se desempeñen en las condiciones que la ley 19.813 y su reglamento establecen, tendrán derecho a percibir por concepto de componente variable de la asignación de estímulo y desempeño colectivo del 100% del referido componente variable, separados por las unidades territoriales correspondientes a los Servicios de Salud que se indican:

Establecimientos y/o entidades de administración municipal ubicados en la unidad territorial correspondiente al Servicio de Salud Osorno:

Comuna Osorno:	94,0% cumplimiento de metas
Comuna Puerto Octay:	97,2% cumplimiento de metas
Comuna Purranque:	95,6% cumplimiento de metas
Comuna Puyehue:	97,8% cumplimiento de metas
Comuna Río Negro:	93,9% cumplimiento de metas
Comuna San Juan de La Costa:	95,8% cumplimiento de metas
Comuna San Pablo:	99,1% cumplimiento de metas

I. MUNICIPALIDAD OSORNO
- 7 MAR 2018
DEPARTAMENTO DE SALUD

Establecimientos y/o entidades territoriales de administración municipal ubicados en la unidad territorial correspondiente al Servicio de Salud Reloncaví:

Comuna Puerto Montt – Angelmó:	99,4% cumplimiento de metas
Comuna Puerto Montt – Antonio Varas:	95,8% cumplimiento de metas
Comuna Puerto Montt – Carmela Carvajal:	99,9% cumplimiento de metas
Comuna Puerto Montt – Alerce:	92,1% cumplimiento de metas
Comuna Puerto Montt – Padre Hurtado:	99,3% cumplimiento de metas
Comuna Puerto Montt – Rural Puerto Montt:	95,2% cumplimiento de metas
Comuna Puerto Varas:	99,3% cumplimiento de metas
Comuna Cochamó:	99,2% cumplimiento de metas
Comuna Llanquihue:	98,8% cumplimiento de metas
Comuna Frutillar:	94,2% cumplimiento de metas
Comuna Fresia:	96,8% cumplimiento de metas
Comuna Los Muermos:	94,3% cumplimiento de metas
Comuna Maullín:	90,4% cumplimiento de metas
Comuna Calbuco CESFAM:	99,3% cumplimiento de metas
Comuna Calbuco Rural:	98,8% cumplimiento de metas
Comuna Chaitén:	94,3% cumplimiento de metas

Establecimientos y/o entidades de administración municipal ubicados en la unidad territorial correspondiente al Servicio de Salud Chiloé:

Comuna de Ancud:	97,8% cumplimiento de metas
Comuna de Castro:	99,6% cumplimiento de metas
Comuna de Chonchi:	100% cumplimiento de metas
Comuna de Curaco de Vélez:	100% cumplimiento de metas
Comuna de Dalcahue:	99,6% cumplimiento de metas
Comuna de Puqueldón:	95,6% cumplimiento de metas
Comuna de Quellón:	100% cumplimiento de metas
Comuna de Quinchao:	99,7% cumplimiento de metas
Comuna de Quemchi:	100% cumplimiento de metas
Comuna de Queilen:	94,8% cumplimiento de metas

-Establecimientos y/o entidades de administración municipal ubicados **en el tramo 2**, que cumplieron entre el 75% y el 90% de las metas sanitarias fijadas para el año 2017 por el Ministerio de Salud, y en consecuencia los trabajadores de atención primaria de salud a que se refiere el artículo 3° de la ley 19.378 que se desempeñen en las condiciones que la ley 19.813 y su reglamento establecen, tendrán derecho a percibir por concepto de componente variable de la asignación de estímulo y desempeño colectivo el 50% del referido componente variable, separados por las unidades territoriales correspondientes a los Servicios de Salud que se indican:

Establecimientos y/o entidades de administración municipal ubicados en la unidad territorial correspondiente al Servicio de Salud Osorno:

No hay establecimientos en el Tramo 2

Establecimientos y/o entidades de administración municipal ubicados en la unidad territorial correspondiente al Servicio de Salud del Reloncaví:

No hay establecimientos en el Tramo 2

Establecimientos y/o entidades de administración municipal ubicados en la unidad territorial correspondiente al Servicio de Salud Chiloé:

No hay establecimientos en el Tramo 2

-Establecimientos y/o entidades de administración municipal ubicados **en el tramo 3** que no alcanzaron el 75% del cumplimiento de metas sanitarias para el año 2017 fijado por el Ministerio de Salud, de acuerdo a los porcentajes exigidos en el inciso segundo del

artículo 2 de la ley 19.813 en relación a su artículo primero transitorio, para los efectos del pago del componente variable de la asignación de estímulo y desempeño colectivo, y en consecuencia, dichos trabajadores no tienen derecho a percibir el componente variable a que se refiere el cuerpo legal citado, separados por las unidades territoriales correspondientes a los Servicios de Salud que se indican:

Establecimientos y/o entidades de administración Municipal ubicados en la unidad territorial correspondiente al Servicio de Salud Osorno:

No hay establecimientos en tramo 3

Establecimientos y/o entidades de administración municipal ubicados en la unidad territorial correspondiente al Servicio de Salud del Reloncaví:

No hay establecimientos en tramo 3

Establecimientos y/o entidades de administración Municipal ubicados en la unidad territorial correspondiente al Servicio de Salud Chiloé:

No hay establecimientos en tramo 3

II.- TENGASE PRESENTE que la presente Resolución es impugnable a través del recurso de apelación previsto en el N°3 del artículo 4 de la ley 19.813, recurso que se interpone ante la señora Ministra de Salud en el plazo de diez días, contado desde el tercer día hábil siguiente a su despacho por carta certificada. El escrito de apelación deberá ser presentado en las dependencias de esta Secretaría Regional Ministerial de Salud, ubicados en Av. Décima Región N° 480 Tercer Piso, Edificio Anexo Intendencia Regional de Puerto Montt, para su posterior remisión al Ministerio de Salud. Lo anterior, es sin perjuicio de los recursos que en el presente caso procedan conforme a la ley 19.880.

III.- NOTIFIQUESE la presente resolución por carta certificada a las respectivas entidades de administración municipal de salud, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 19.880.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

MINISTERIO DE SALUD * SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL * REGION DE LOS LAGOS *

DRA. EUGENIA SCHNAKE VALLADARES
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGION DE LOS LAGOS

DRA.ESV/JPTR/ JBK
DISTRIBUCIÓN:
Ministerio de Salud
Subsecretaría de Salud Pública
Subsecretaría de Redes Asistenciales
Servicio de Salud Osorno
Servicio de Salud Chiloé
Servicio de Salud del Reloncaví
Ilustre Municipalidad de Ancud
Ilustre Municipalidad de Calbuco
Ilustre Municipalidad de Castro
Ilustre Municipalidad de Chaitén
Ilustre Municipalidad de Chonchi
Ilustre Municipalidad de Cochamó
Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez

Ilustre Municipalidad de Dalcahue
Ilustre Municipalidad de Fresia
Ilustre Municipalidad de Frutillar
Ilustre Municipalidad de Llanquihue
Ilustre Municipalidad de Los Muermos
Ilustre Municipalidad de Maullín
Ilustre Municipalidad de Puerto Montt
Ilustre Municipalidad de Puerto Varas
Ilustre Municipalidad de Puqueldón
Ilustre Municipalidad de Queilén
Ilustre Municipalidad de Quellón
Ilustre Municipalidad de Quemchi
Ilustre Municipalidad de Quinchao
Ilustre Municipalidad de Osorno
Ilustre Municipalidad de Puerto Octay
Ilustre Municipalidad de Purranque
Ilustre Municipalidad de Puyehue
Ilustre Municipalidad de Río Negro
Ilustre Municipalidad de San Juan de la Costa
Ilustre Municipalidad de San Pablo
CC:
Unidad Control de Gestión
Dpto. Asesoría Jurídica
Oficina de Partes
Res. Nº 114/13.02.2018

Ejecución Presupuestaria Salud Municipal comuna de Osorno

MUNICIPALIDAD DE OSORNO
SALUD

Fecha: 13/02/2018
17:30 (CETCHEVE)
Pág. : 1

ESTADO PRESUPUESTARIO DE INGRESOS AL 31/12/2017

				PRESUPUESTO				INGRESO				
Cuenta	Sub. Prog	C.Costo	Denominación	1 Inicial	2 Modificaciones	3 Vigente	Vigente Mes	4 Devengado	5 Percibido	4 - 5 Por Percibir	3 - 4 Saldo por Devengar	3 - 5 Saldo por Percibir
			Deudores Presupuestarios	17.009.750.000	1.637.153.000	18.646.903.000	18.646.903.000	15.767.211.575	15.536.021.468	231.190.107	320.538.425	3.110.881.532
05			C x C Transferencias Corrientes	14.712.750.000	417.000.000	15.129.750.000	15.129.750.000	14.365.061.592	14.365.061.592	0	764.688.408	764.688.408
05.03			De Otras Entidades Públicas	14.712.750.000	417.000.000	15.129.750.000	15.129.750.000	14.365.061.592	14.365.061.592	0	764.688.408	764.688.408
05.03.006			Del Servicio de Salud ¹	14.145.500.000	417.000.000	14.562.500.000	14.562.500.000	13.820.651.747	13.820.651.747	0	741.848.253	741.848.253
05.03.006.001			Atención Primaria Ley Nº 19.378 Art. 49 ¹	10.810.000.000	417.000.000	11.227.000.000	11.227.000.000	11.026.446.837	11.026.446.837	0	200.553.163	200.553.163
05.03.006.001.001			Percapita	9.215.000.000	345.000.000	9.560.000.000	9.560.000.000	9.547.041.840	9.547.041.840	0	12.958.160	12.958.160
05.03.006.001.002			Desempeño Colectivo variable	550.000.000	22.000.000	572.000.000	572.000.000	571.155.880	571.155.880	0	844.120	844.120
05.03.006.001.003			Desempeño Colectivo Fijo	460.000.000	35.000.000	495.000.000	495.000.000	494.361.936	494.361.936	0	638.064	638.064
05.03.006.001.005			Mej. a la Oport. de la Atención	55.000.000	15.000.000	70.000.000	70.000.000	69.866.928	69.866.928	0	133.072	133.072
05.03.006.001.006			Asignacion Desempeño Dificil	260.000.000	0	260.000.000	260.000.000	107.382.544	107.382.544	0	152.617.456	152.617.456
05.03.006.001.007			Asignacion Medicina familiar	270.000.000	0	270.000.000	270.000.000	236.637.709	236.637.709	0	33.362.291	33.362.291
05.03.006.002			Aportes Afectados ¹	3.335.500.000	0	3.335.500.000	3.335.500.000	2.794.204.910	2.794.204.910	0	541.295.090	541.295.090
05.03.006.002.001			SAPU	235.000.000	0	235.000.000	235.000.000	254.284.046	254.284.046	0	-19.284.046	-19.284.046
05.03.006.002.003			SAPU Dental	0	0	0	0	18.586.944	18.586.944	0	-18.586.944	-18.586.944
05.03.006.002.004			SAPU Rahue Alto	136.500.000	0	136.500.000	136.500.000	87.755.384	87.755.384	0	48.744.616	48.744.616
05.03.006.002.007			Programa Capacitación	12.000.000	0	12.000.000	12.000.000	14.482.904	14.482.904	0	-2.482.904	-2.482.904
05.03.006.002.008			Programa Apoyo a la Gestión	220.500.000	0	220.500.000	220.500.000	408.642.576	408.642.576	0	-188.142.576	-188.142.576
05.03.006.002.010			Programa Rehabilitación Comunitaria	125.000.000	0	125.000.000	125.000.000	118.132.179	118.132.179	0	6.867.821	6.867.821
05.03.006.002.013			Otras	500.000.000	0	500.000.000	500.000.000	454.089.517	454.089.517	0	45.910.483	45.910.483
05.03.006.002.014			Programa GES	240.000.000	0	240.000.000	240.000.000	227.877.253	227.877.253	0	12.122.747	12.122.747
05.03.006.002.017			Programa Chile Crece Contigo	105.000.000	0	105.000.000	105.000.000	206.228.932	206.228.932	0	-101.228.932	-101.228.932
05.03.006.002.018			Programa Incentivo al Retiro	800.000.000	0	800.000.000	800.000.000	0	0	0	800.000.000	800.000.000
05.03.006.002.019			SAPU Cesfam Dr. M. Lopetegui	140.000.000	0	140.000.000	140.000.000	87.755.384	87.755.384	0	52.244.616	52.244.616
05.03.006.002.020			Imagenes Diagnostica APS	147.000.000	0	147.000.000	147.000.000	203.414.800	203.414.800	0	-56.414.800	-56.414.800

ESTADO PRESUPUESTARIO DE INGRESOS AL 31/12/2017

				PRESUPUESTO				INGRESO				
Cuenta	Sub. Prog	C.Costo	Denominación	1 Inicial	2 Modificaciones	3 Vigente	Vigente Mes	4 Devengado	5 Percibido	4 - 5 Por Percibir	3 - 4 Saldo por Devengar	3 - 5 Saldo por Percibir
05.03.006.002.021			Programa Centros Comunitarios Salud Familiar	125.000.000	0	125.000.000	125.000.000	99.249.722	99.249.722	0	25.750.278	25.750.278
05.03.006.002.023			Programa Odontologico Integral	135.000.000	0	135.000.000	135.000.000	253.003.226	253.003.226	0	-118.003.226	-118.003.226
05.03.006.002.024			Programa Odontologico Adulto 60 Años	75.000.000	0	75.000.000	75.000.000	0	0	0	75.000.000	75.000.000
05.03.006.002.025			Campaña Invierno	20.000.000	0	20.000.000	20.000.000	15.334.559	15.334.559	0	4.665.441	4.665.441
05.03.006.002.026			Campaña Antiinfluenza	2.500.000	0	2.500.000	2.500.000	10.195.188	10.195.188	0	-7.695.188	-7.695.188
05.03.006.002.028			Programa de Resolutividad	190.000.000	0	190.000.000	190.000.000	219.851.724	219.851.724	0	-29.851.724	-29.851.724
05.03.006.002.029			Programa Vida Sana	95.000.000	0	95.000.000	95.000.000	82.601.884	82.601.884	0	12.398.116	12.398.116
05.03.006.002.030			Modelo de Atencion con Enfoque Familar	32.000.000	0	32.000.000	32.000.000	32.718.688	32.718.688	0	-718.688	-718.688
05.03.099			De Otras Entidades Públicas	449.250.000	0	449.250.000	449.250.000	426.409.845	426.409.845	0	22.840.155	22.840.155
05.03.099.001			Aguinaldo Fiestas Patrias	31.500.000	0	31.500.000	31.500.000	31.681.260	31.681.260	0	-181.260	-181.260
05.03.099.002			Aguinaldo Navidad	26.250.000	0	26.250.000	26.250.000	23.065.477	23.065.477	0	3.184.523	3.184.523
05.03.099.003			Bono Escolaridad	21.000.000	0	21.000.000	21.000.000	24.411.330	24.411.330	0	-3.411.330	-3.411.330
05.03.099.004			bono Escolaridad Adicional	10.500.000	0	10.500.000	10.500.000	0	0	0	10.500.000	10.500.000
05.03.099.005			Bono Especiales	210.000.000	0	210.000.000	210.000.000	178.322.769	178.322.769	0	31.677.231	31.677.231
05.03.099.006			JUNAEB - Programa Habilidades para la Vida	75.000.000	0	75.000.000	75.000.000	96.987.600	96.987.600	0	-21.987.600	-21.987.600
05.03.099.007			JUNAEB - Altas Odontologicas	75.000.000	0	75.000.000	75.000.000	71.941.409	71.941.409	0	3.058.591	3.058.591
05.03.101			De la Municipalidad a Servicios incorporados a su Gestión	118.000.000	0	118.000.000	118.000.000	118.000.000	118.000.000	0	0	0
06			C x C Rentas de la Propiedad	105.000.000	0	105.000.000	105.000.000	108.047.448	108.047.448	0	-3.047.448	-3.047.448
06.03			Intereses	105.000.000	0	105.000.000	105.000.000	108.047.448	108.047.448	0	-3.047.448	-3.047.448
08			C x C Otros Ingresos Corrientes	607.000.000	96.000.000	703.000.000	703.000.000	1.143.734.684	916.041.067	227.693.617	-440.734.684	-213.041.067
08.01			Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	283.000.000	96.000.000	379.000.000	379.000.000	512.615.166	284.921.549	227.693.617	-133.615.166	94.078.451

E S T A D O P R E S U P U E S T A R I O D E I N G R E S O S A L 31/12/2017

				PRESUPUESTO				INGRESO				
Cuenta	Sub. Prog	C.Costo	Denominación	1 Inicial	2 Modificaciones	3 Vigente	Vigente Mes	4 Devengado	5 Percibido	4 - 5 Por Percibir	3 - 4 Saldo por Devengar	3 - 5 Saldo por Percibir
08.01.001			Reembolso Art. 4 Ley N °19.345 y Ley Nº 19.117 Art. Único	8.000.000	0	8.000.000	8.000.000	6.138.995	5.049.829	1.089.166	1.861.005	2.950.171
08.01.001.001			Accidentes del Trabajo	8.000.000	0	8.000.000	8.000.000	6.138.995	5.049.829	1.089.166	1.861.005	2.950.171
08.01.002			Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley Nº 19.117 Art. Único	275.000.000	96.000.000	371.000.000	371.000.000	506.476.171	279.871.720	226.604.451	-135.476.171	91.128.280
08.01.002.001			Licencias Medicas Isapres	175.000.000	96.000.000	271.000.000	271.000.000	283.605.880	114.198.695	169.407.185	-12.605.880	156.801.305
08.01.002.002			Licencias Medicas C.C.A.F. de los Andes	100.000.000	0	100.000.000	100.000.000	222.870.291	165.673.025	57.197.266	-122.870.291	-65.673.025
08.99			Otros	324.000.000	0	324.000.000	324.000.000	631.119.518	631.119.518	0	-307.119.518	-307.119.518
08.99.999			Otros	324.000.000	0	324.000.000	324.000.000	631.119.518	631.119.518	0	-307.119.518	-307.119.518
08.99.999.001			CESFAM Dr. Pedro Jauregui C.	350.000	0	350.000	350.000	157.600	157.600	0	192.400	192.400
08.99.999.002			CESFAM Dr. Marcelo Lopetegui	1.350.000	0	1.350.000	1.350.000	136.480	136.480	0	1.213.520	1.213.520
08.99.999.003			CESFAM Rahue Alto	400.000	0	400.000	400.000	287.180	287.180	0	112.820	112.820
08.99.999.004			CESFAM Ovejeria	250.000	0	250.000	250.000	0	0	0	250.000	250.000
08.99.999.005			CESFAM Pampa Alegre	200.000	0	200.000	200.000	162.000	162.000	0	38.000	38.000
08.99.999.006			SAPU	2.200.000	0	2.200.000	2.200.000	922.140	922.140	0	1.277.860	1.277.860
08.99.999.007			Cajas de Previsión	1.700.000	0	1.700.000	1.700.000	0	0	0	1.700.000	1.700.000
08.99.999.008			Centro de Salud Quinto Centenario	400.000	0	400.000	400.000	400.604	400.604	0	-604	-604
08.99.999.009			Varios	64.450.000	0	64.450.000	64.450.000	55.884.308	55.884.308	0	8.565.692	8.565.692
08.99.999.010			Sapu Dr. M. Lopetegui	1.350.000	0	1.350.000	1.350.000	636.784	636.784	0	713.216	713.216
08.99.999.011			Sapu Rahue Alto	1.350.000	0	1.350.000	1.350.000	519.012	519.012	0	830.988	830.988
08.99.999.012			Farmacia Vecina	250.000.000	0	250.000.000	250.000.000	572.013.410	572.013.410	0	-322.013.410	-322.013.410
12			C x C Recuperación de Préstamos	150.000.000	0	150.000.000	150.000.000	150.367.851	146.871.361	3.496.490	-367.851	3.128.639
12.10			Ingresos por Percibir	150.000.000	0	150.000.000	150.000.000	150.367.851	146.871.361	3.496.490	-367.851	3.128.639
15			Saldo Inicial de Caja	1.435.000.000	1.124.153.000	2.559.153.000	2.559.153.000	0	0	0	0	0

MUNICIPALIDAD OSORNO
REGION DECIMA

Formulario 0101 DOMINIO: SALUD TRIMESTRE CUARTO

Fecha 13/02/2018
17:23 (CETCHEVE)

Pág 1

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
INGRESOS AL 31/12/2017

Clasificador				Presup. Inicial	Presup. Vigente	Ingresos Percibidos	Saldo Presupuestario	Ingresos Por percibir
Subt	Item	Asig	Denominación	(M$)	(M$)	(M$)	(M$)	(M$)
05			C x C Transferencias Corrientes	14.712.750	15.129.750	14.365.063	764.687	0
	03		De Otras Entidades Públicas	14.712.750	15.129.750	14.365.063	764.687	0
		006	Del Servicio de Salud ¹	14.145.500	14.562.500	13.820.654	741.846	0
		001	Atención Primaria Ley Nº 19.378 Art. 49 ¹	10.810.000	11.227.000	11.026.448	200.552	0
		002	Aportes Afectados ¹	3.335.500	3.335.500	2.794.206	541.294	0
		099	De Otras Entidades Públicas ¹	449.250	449.250	426.409	22.841	0
		101	De la Municipalidad a Servicios incorporados a su Gestión	118.000	118.000	118.000	0	0
06			C x C Rentas de la Propiedad	105.000	105.000	108.047	-3.047	0
	03		Intereses	105.000	105.000	108.047	-3.047	0
08			C x C Otros Ingresos Corrientes	607.000	703.000	916.041	-213.041	227.693
	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	283.000	379.000	284.922	94.078	227.693
		001	Reembolso Art. 4 Ley N °19.345 y Ley Nº 19.117 Art. Único	8.000	8.000	5.050	2.950	1.089
		002	Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley Nº 19.117 Art. Único	275.000	371.000	279.872	91.128	226.604
	99		Otros	324.000	324.000	631.119	-307.119	0
		999	Otros	324.000	324.000	631.119	-307.119	0
12			C x C Recuperación de Préstamos	150.000	150.000	146.871	3.129	3.497
	10		Ingresos por Percibir	150.000	150.000	146.871	3.129	3.497
15			Saldo Inicial de Caja	1.435.000	2.559.153	0	0	0
	TOTALES			17.009.750	18.646.903	15.536.022	551.728	231.190

E S T A D O P R E S U P U E S T A R I O D E G A S T O S A L 31/12/2017

				PRESUPUESTO										
				1	2	3		4	5	6	5-6	3-4	4-5	4-6
Cuenta	Sub. Prog	C.Costo	Denominación	Inicial	Modificacion	Vigente	Vigente Mes	Obligación	Obligación Devengada	Pago	Deuda Exigible	Saldo Comprometer	Saldo Devengar	Saldo Por Pagar
			Acreedores Presupuestarios	17.009.750.000	1.637.153.000	18.646.903.000	18.646.903.000	16.914.177.235	16.581.865.484	16.141.348.697	440.516.787	1.732.725.765	332.311.751	772.828.538
21			C x P Gastos en Personal	11.098.200.000	881.450.000	11.979.650.000	11.979.650.000	11.928.802.799	11.928.802.799	11.928.802.799	0	50.847.201	0	0
21.01			Personal de Planta	7.924.000.000	92.100.000	8.016.100.000	8.016.100.000	8.010.272.915	8.010.272.915	8.010.272.915	0	5.827.085	0	0
21.01.001			Sueldos y Sobresueldos	5.840.600.000	20.000.000	5.860.600.000	5.860.600.000	5.860.276.882	5.860.276.882	5.860.276.882	0	323.118	0	0
21.01.001.001			Sueldos base	2.409.750.000	-31.500.000	2.378.250.000	2.378.250.000	2.378.244.734	2.378.244.734	2.378.244.734	0	5.266	0	0
21.01.001.004			Asignación de Zona	352.000.000	4.100.000	356.100.000	356.100.000	356.058.384	356.058.384	356.058.384	0	41.616	0	0
21.01.001.004.002			Asignación de Zona, Art. 26, de la Ley N° 19.378 y Ley N° 19.354 ¹	352.000.000	4.100.000	356.100.000	356.100.000	356.058.384	356.058.384	356.058.384	0	41.616	0	0
21.01.001.009			Asignaciones Especiales	420.000.000	91.400.000	511.400.000	511.400.000	511.261.988	511.261.988	511.261.988	0	138.012	0	0
21.01.001.009.007			Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N° 19.378 ¹	210.000.000	82.200.000	292.200.000	292.200.000	292.117.675	292.117.675	292.117.675	0	82.325	0	0
21.01.001.009.999			Otras Asignaciones Especiales ¹	210.000.000	9.200.000	219.200.000	219.200.000	219.144.313	219.144.313	219.144.313	0	55.687	0	0
21.01.001.010			Asignación de Pérdida de Caja	2.100.000	-100.000	2.000.000	2.000.000	1.979.248	1.979.248	1.979.248	0	20.752	0	0
21.01.001.010.001			Asignación por Pérdida de Caja, Art. 97, letra a), Ley N° 18.883 ¹	2.100.000	-100.000	2.000.000	2.000.000	1.979.248	1.979.248	1.979.248	0	20.752	0	0
21.01.001.011			Asignación de Movilización	94.500.000	-3.300.000	91.200.000	91.200.000	91.193.903	91.193.903	91.193.903	0	6.097	0	0
21.01.001.011.001			Asignación de Movilización, Art. 97, letra b), Ley N° 18.883 ¹	94.500.000	-3.300.000	91.200.000	91.200.000	91.193.903	91.193.903	91.193.903	0	6.097	0	0
21.01.001.019			Asignación de Responsabilidad	115.500.000	-760.000	114.740.000	114.740.000	114.735.048	114.735.048	114.735.048	0	4.952	0	0
21.01.001.019.002			Asignación de Responsabilidad Directiva ¹	115.500.000	-760.000	114.740.000	114.740.000	114.735.048	114.735.048	114.735.048	0	4.952	0	0
21.01.001.031			Asignación de Experiencia Calificada	31.500.000	1.600.000	33.100.000	33.100.000	33.081.321	33.081.321	33.081.321	0	18.679	0	0
21.01.001.031.002			Asignación Post Título, Art. 42, Ley N° 19.378 ¹	31.500.000	1.600.000	33.100.000	33.100.000	33.081.321	33.081.321	33.081.321	0	18.679	0	0
21.01.001.044			Asignación de Atencion Primaria Municipal	2.409.750.000	-35.940.000	2.373.810.000	2.373.810.000	2.373.722.256	2.373.722.256	2.373.722.256	0	87.744	0	0

ESTADO PRESUPUESTARIO DE GASTOS AL 31/12/2017

				PRESUPUESTO											
				1	2	3		4	5	6	5-6	3-4	4-5	4-6
Cuenta	Sub. Prog	C.Costo	Denominación	Inicial	Modificacion	Vigente	Vigente Mes	Obligación	Obligación Devengada	Pago	Deuda Exigible	Saldo Comprometer	Saldo Devengar	Saldo Por Pagar
21.01.001.044.001			Asignación de Atención Primaria Salud, Art. 23 y 25, Ley Nº 19.378	2.409.750.000	-35.940.000	2.373.810.000	2.373.810.000	2.373.722.256	2.373.722.256	2.373.722.256	0	87.744	0	0
21.01.001.999			Otras Asignaciones3	5.500.000	-5.500.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0
21.01.002			Aportes del Empleador	181.350.000	36.600.000	217.950.000	217.950.000	213.981.563	213.981.563	213.981.563	0	3.968.437	0	0
21.01.002.001			A Servicios de Bienestar	33.100.000	16.100.000	49.200.000	49.200.000	49.179.389	49.179.389	49.179.389	0	20.611	0	0
21.01.002.002			Otras Cotizaciones Previsionales	148.250.000	20.500.000	168.750.000	168.750.000	164.802.174	164.802.174	164.802.174	0	3.947.826	0	0
21.01.002.002.001			Otras Cotizaciones Previsionales (achs)	71.500.000	6.250.000	77.750.000	77.750.000	77.258.250	77.258.250	77.258.250	0	491.750	0	0
21.01.002.002.002			Ley 20305 - 1%	5.250.000	-1.450.000	3.800.000	3.800.000	3.794.998	3.794.998	3.794.998	0	5.002	0	0
21.01.002.002.003			Aporte Ley 20255	71.500.000	15.700.000	87.200.000	87.200.000	83.748.926	83.748.926	83.748.926	0	3.451.074	0	0
21.01.003			Asignaciones por Desempeño	910.000.000	60.510.000	970.510.000	970.510.000	970.116.238	970.116.238	970.116.238	0	393.762	0	0
21.01.003.002			Desempeño Colectivo	805.000.000	54.100.000	859.100.000	859.100.000	859.056.352	859.056.352	859.056.352	0	43.648	0	0
21.01.003.002.003			Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo Ley Nº 19.813 ¹	805.000.000	54.100.000	859.100.000	859.100.000	859.056.352	859.056.352	859.056.352	0	43.648	0	0
21.01.003.003			Desempeño Individual	105.000.000	6.410.000	111.410.000	111.410.000	111.059.886	111.059.886	111.059.886	0	350.114	0	0
21.01.003.003.005			Asignación de Mérito, Art. 30, de la Ley Nº 19.378, y Ley Nº 19.607 ¹	105.000.000	6.410.000	111.410.000	111.410.000	111.059.886	111.059.886	111.059.886	0	350.114	0	0
21.01.004			Remuneraciones Variables	794.950.000	-61.500.000	733.450.000	733.450.000	732.381.061	732.381.061	732.381.061	0	1.068.939	0	0
21.01.004.004			Asignación por Desempeño de Funciones Críticas	131.250.000	-64.000.000	67.250.000	67.250.000	66.581.038	66.581.038	66.581.038	0	668.962	0	0
21.01.004.005			Trabajos Extraordinarios	656.700.000	-900.000	655.800.000	655.800.000	655.416.309	655.416.309	655.416.309	0	383.691	0	0
21.01.004.005.001			Horas Extraordinarias	47.700.000	14.500.000	62.200.000	62.200.000	62.080.449	62.080.449	62.080.449	0	119.551	0	0
21.01.004.005.002			Horas Extraord. SAPU	162.750.000	-22.000.000	140.750.000	140.750.000	140.552.490	140.552.490	140.552.490	0	197.510	0	0
21.01.004.005.003			Extensión Horaria	225.750.000	41.000.000	266.750.000	266.750.000	266.743.444	266.743.444	266.743.444	0	6.556	0	0
21.01.004.005.004			SAPU Rahue Alto	99.750.000	-18.000.000	81.750.000	81.750.000	81.711.093	81.711.093	81.711.093	0	38.907	0	0
21.01.004.005.005			SAPU DR. Marcelo Lopetegui	120.750.000	-16.400.000	104.350.000	104.350.000	104.328.833	104.328.833	104.328.833	0	21.167	0	0
21.01.004.006			Comisiones de Servicios en el País	7.000.000	-1.475.000	5.525.000	5.525.000	5.509.581	5.509.581	5.509.581	0	15.419	0	0
21.01.004.007			Comisiones de Servicios en el Exterior	0	4.875.000	4.875.000	4.875.000	4.874.133	4.874.133	4.874.133	0	867	0	0

ESTADO PRESUPUESTARIO DE GASTOS AL 31/12/2017

Cuenta	Sub. Prog	C.Costo	Denominación	PRESUPUESTO 1 Inicial	2 Modificacion	3 Vigente	Vigente Mes	4 Obligación	5 Obligación Devengada	6 Pago	5-6 Deuda Exigible	3-4 Saldo Comprometer	4-5 Saldo Devengar	4-6 Saldo Por Pagar
21.01.005			Aguinaldos y Bonos	197.100.000	36.490.000	233.590.000	233.590.000	233.517.171	233.517.171	233.517.171	0	72.829	0	0
21.01.005.001			Aguinaldos	39.050.000	-2.470.000	36.580.000	36.580.000	36.535.727	36.535.727	36.535.727	0	44.273	0	0
21.01.005.001.001			Aguinaldo de Fiestas Patrias ¹	22.050.000	-870.000	21.180.000	21.180.000	21.172.259	21.172.259	21.172.259	0	7.741	0	0
21.01.005.001.002			Aguinaldo de Navidad ¹	17.000.000	-1.600.000	15.400.000	15.400.000	15.363.468	15.363.468	15.363.468	0	36.532	0	0
21.01.005.002			Bonos de Escolaridad	14.000.000	750.000	14.750.000	14.750.000	14.734.844	14.734.844	14.734.844	0	15.156	0	0
21.01.005.003			Bonos Especiales	140.000.000	38.460.000	178.460.000	178.460.000	178.450.132	178.450.132	178.450.132	0	9.868	0	0
21.01.005.003.001			Bono Extraordinario Anual ¹	140.000.000	38.460.000	178.460.000	178.460.000	178.450.132	178.450.132	178.450.132	0	9.868	0	0
21.01.005.004			Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	4.050.000	-250.000	3.800.000	3.800.000	3.796.468	3.796.468	3.796.468	0	3.532	0	0
21.02			Personal a Contrata	2.104.200.000	629.350.000	2.733.550.000	2.733.550.000	2.722.156.252	2.722.156.252	2.722.156.252	0	11.393.748	0	0
21.02.001			Sueldos y Sobresueldos	1.507.200.000	464.020.000	1.971.220.000	1.971.220.000	1.969.473.429	1.969.473.429	1.969.473.429	0	1.746.571	0	0
21.02.001.001			Sueldos base	625.000.000	195.800.000	820.800.000	820.800.000	819.883.981	819.883.981	819.883.981	0	916.019	0	0
21.02.001.004			Asignación de Zona	100.000.000	23.220.000	123.220.000	123.220.000	122.982.531	122.982.531	122.982.531	0	237.469	0	0
21.02.001.004.002			Asignación de Zona, Art. 26, Ley Nº 19.378 y Ley Nº 19.354 ¹	100.000.000	23.220.000	123.220.000	123.220.000	122.982.531	122.982.531	122.982.531	0	237.469	0	0
21.02.001.009			Asignaciones Especiales	110.250.000	41.310.000	151.560.000	151.560.000	151.301.394	151.301.394	151.301.394	0	258.606	0	0
21.02.001.009.007			Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley Nº 19.378 ¹	68.250.000	48.300.000	116.550.000	116.550.000	116.388.469	116.388.469	116.388.469	0	161.531	0	0
21.02.001.009.999			Otras Asignaciones Especiales ¹	42.000.000	-6.990.000	35.010.000	35.010.000	34.912.925	34.912.925	34.912.925	0	97.075	0	0
21.02.001.010			Asignación de Pérdida de Caja	650.000	-400.000	250.000	250.000	246.047	246.047	246.047	0	3.953	0	0
21.02.001.010.001			Asignación por Pérdida de Caja, Art. 97, letra a), Ley Nº 18.883 ¹	650.000	-400.000	250.000	250.000	246.047	246.047	246.047	0	3.953	0	0
21.02.001.011			Asignación de Movilización	31.500.000	5.800.000	37.300.000	37.300.000	37.245.344	37.245.344	37.245.344	0	54.656	0	0
21.02.001.011.001			Asignación de Movilización, Art. 97, letra b), Ley Nº 18.883 ¹	31.500.000	5.800.000	37.300.000	37.300.000	37.245.344	37.245.344	37.245.344	0	54.656	0	0
21.02.001.018			Asignación de Responsabilidad	6.050.000	2.720.000	8.770.000	8.770.000	8.648.714	8.648.714	8.648.714	0	121.286	0	0

E S T A D O P R E S U P U E S T A R I O D E G A S T O S A L 31/12/2017

				PRESUPUESTO										
				1	2	3		4	5	6	5-6	3-4	4-5	4-6
Cuenta	Sub. Prog	C.Costo	Denominación	Inicial	Modificacion	Vigente	Vigente Mes	Obligación	Obligación Devengada	Pago	Deuda Exigible	Saldo Comprometer	Saldo Devengar	Saldo Por Pagar
21.02.001.018.001			Asignación de Responsabilidad Directiva ¹	6.050.000	2.720.000	8.770.000	8.770.000	8.648.714	8.648.714	8.648.714	0	121.286	0	0
21.02.001.030			Asignación de Experiencia Calificada	6.700.000	2.700.000	9.400.000	9.400.000	9.281.437	9.281.437	9.281.437	0	118.563	0	0
21.02.001.030.002			Asig.. post. Titulo Art 42 Ley Nº19.378	6.700.000	2.700.000	9.400.000	9.400.000	9.281.437	9.281.437	9.281.437	0	118.563	0	0
21.02.001.042			Asignación de Atención Primaria Municipal	625.000.000	194.900.000	819.900.000	819.900.000	819.883.981	819.883.981	819.883.981	0	16.019	0	0
21.02.001.042.001			Asig. Atenc. Primaria Salud Art.23 y 25 Ley 19.378	625.000.000	194.900.000	819.900.000	819.900.000	819.883.981	819.883.981	819.883.981	0	16.019	0	0
21.02.001.999			Otras Asignaciones4	2.050.000	-2.030.000	20.000	20.000	0	0	0	0	20.000	0	0
21.02.002			Aportes del Empleador	58.750.000	22.600.000	81.350.000	81.350.000	74.431.106	74.431.106	74.431.106	0	6.918.894	0	0
21.02.002.001			A Servicios de Bienestar	16.650.000	-300.000	16.350.000	16.350.000	16.347.491	16.347.491	16.347.491	0	2.509	0	0
21.02.002.002			Otras Cotizaciones Previsionales	42.100.000	22.900.000	65.000.000	65.000.000	58.083.615	58.083.615	58.083.615	0	6.916.385	0	0
21.02.002.002.001			Otras Cotizaciones Previsionales (Achs)	21.000.000	7.300.000	28.300.000	28.300.000	27.727.644	27.727.644	27.727.644	0	572.356	0	0
21.02.002.002.002			Ley 20305 - 1%	100.000	0	100.000	100.000	49.074	49.074	49.074	0	50.926	0	0
21.02.002.002.003			Aporte Ley 20255	21.000.000	9.600.000	30.600.000	30.600.000	30.306.897	30.306.897	30.306.897	0	293.103	0	0
21.02.003			Asignaciones por Desempeño	204.750.000	28.650.000	233.400.000	233.400.000	233.293.574	233.293.574	233.293.574	0	106.426	0	0
21.02.003.002			Desempeño Colectivo	168.000.000	53.370.000	221.370.000	221.370.000	221.279.701	221.279.701	221.279.701	0	90.299	0	0
21.02.003.002.003			Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo Ley Nº 19.813 ¹	168.000.000	53.370.000	221.370.000	221.370.000	221.279.701	221.279.701	221.279.701	0	90.299	0	0
21.02.003.003			Desempeño Individual	36.750.000	-24.720.000	12.030.000	12.030.000	12.013.873	12.013.873	12.013.873	0	16.127	0	0
21.02.003.003.004			Asignación de Mérito, Art. 30, de la Ley Nº 19.378, Ley Nº 19.607 ¹	36.750.000	-24.720.000	12.030.000	12.030.000	12.013.873	12.013.873	12.013.873	0	16.127	0	0
21.02.004			Remuneraciones Variables	241.300.000	116.730.000	358.030.000	358.030.000	356.779.942	356.779.942	356.779.942	0	1.250.058	0	0
21.02.004.004			Asignación por Desempeño de Funciones Críticas	57.750.000	-36.000.000	21.750.000	21.750.000	21.534.222	21.534.222	21.534.222	0	215.778	0	0
21.02.004.005			Trabajos Extraordinarios	178.500.000	155.170.000	333.670.000	333.670.000	332.881.381	332.881.381	332.881.381	0	788.619	0	0
21.02.004.005.001			Horas Extraordinarias	10.500.000	9.195.000	19.695.000	19.695.000	19.657.352	19.657.352	19.657.352	0	37.648	0	0

E S T A D O P R E S U P U E S T A R I O D E G A S T O S A L 31/12/2017

				PRESUPUESTO										
				1	2	3		4	5	6	5-6	3-4	4-5	4-6
Cuenta	Sub. Prog	C.Costo	Denominación	Inicial	Modificacion	Vigente	Vigente Mes	Obligación	Obligación Devengada	Pago	Deuda Exigible	Saldo Comprometer	Saldo Devengar	Saldo Por Pagar
21.02.004.005.002			Horas Extraord. SAPU	21.000.000	21.035.000	42.035.000	42.035.000	41.464.479	41.464.479	41.464.479	0	570.521	0	0
21.02.004.005.003			Extensión Horaria	84.000.000	77.210.000	161.210.000	161.210.000	161.121.560	161.121.560	161.121.560	0	88.440	0	0
21.02.004.005.004			SAPU Rahue Alto	21.000.000	34.680.000	55.680.000	55.680.000	55.610.538	55.610.538	55.610.538	0	69.462	0	0
21.02.004.005.005			SAPU DR. Marcelo Lopetegui	42.000.000	13.050.000	55.050.000	55.050.000	55.027.452	55.027.452	55.027.452	0	22.548	0	0
21.02.004.006			Comisiones de Servicios en el País	5.050.000	-2.440.000	2.610.000	2.610.000	2.364.339	2.364.339	2.364.339	0	245.661	0	0
21.02.005			Aguinaldos y Bonos	92.200.000	-2.650.000	89.550.000	89.550.000	88.178.201	88.178.201	88.178.201	0	1.371.799	0	0
21.02.005.001			Aguinaldos	19.300.000	-1.900.000	17.400.000	17.400.000	16.930.501	16.930.501	16.930.501	0	469.499	0	0
21.02.005.001.001			Aguinaldo de Fiestas Patrias ¹	11.200.000	-1.300.000	9.900.000	9.900.000	9.861.889	9.861.889	9.861.889	0	38.111	0	0
21.02.005.001.002			Aguinaldo de Navidad ¹	8.100.000	-600.000	7.500.000	7.500.000	7.068.612	7.068.612	7.068.612	0	431.388	0	0
21.02.005.002			Bono de Escolaridad	4.500.000	-670.000	3.830.000	3.830.000	3.820.760	3.820.760	3.820.760	0	9.240	0	0
21.02.005.003			Bonos Especiales	67.200.000	-80.000	67.120.000	67.120.000	66.262.034	66.262.034	66.262.034	0	857.966	0	0
21.02.005.003.001			Bono Extraordinario Anual ¹	67.200.000	-80.000	67.120.000	67.120.000	66.262.034	66.262.034	66.262.034	0	857.966	0	0
21.02.005.004			Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	1.200.000	0	1.200.000	1.200.000	1.164.906	1.164.906	1.164.906	0	35.094	0	0
21.03			Otras Remuneraciones	1.070.000.000	160.000.000	1.230.000.000	1.230.000.000	1.196.373.632	1.196.373.632	1.196.373.632	0	33.626.368	0	0
21.03.001			Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales	950.000.000	123.000.000	1.073.000.000	1.073.000.000	1.039.902.849	1.039.902.849	1.039.902.849	0	33.097.151	0	0
21.03.005			Suplencias y Reemplazos	120.000.000	37.000.000	157.000.000	157.000.000	156.470.783	156.470.783	156.470.783	0	529.217	0	0
22			C x P Bienes y Servicios de Consumo	4.395.450.000	292.500.000	4.687.950.000	4.687.950.000	4.162.164.698	3.905.638.343	3.481.605.362	424.032.981	525.785.302	256.526.355	680.559.336
22.01			Alimentos y Bebidas	25.000.000	0	25.000.000	25.000.000	22.118.731	18.790.639	14.755.636	4.035.003	2.881.269	3.328.092	7.363.095
22.01.001			Para Personas	25.000.000	0	25.000.000	25.000.000	22.118.731	18.790.639	14.755.636	4.035.003	2.881.269	3.328.092	7.363.095
22.02			Textiles, Vestuario y Calzado	46.650.000	0	46.650.000	46.650.000	26.161.951	16.348.621	16.155.761	192.860	20.488.049	9.813.330	10.006.190
22.02.001			Textiles y Acabados Textiles	3.500.000	0	3.500.000	3.500.000	251.840	251.840	251.840	0	3.248.160	0	0
22.02.002			Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	42.500.000	0	42.500.000	42.500.000	25.666.013	15.852.683	15.659.823	192.860	16.833.987	9.813.330	10.006.190
22.02.003			Calzado	650.000	0	650.000	650.000	244.098	244.098	244.098	0	405.902	0	0
22.03			Combustibles y Lubricantes	174.450.000	0	174.450.000	174.450.000	83.792.908	83.730.787	82.782.158	948.629	90.657.092	62.121	1.010.750

E S T A D O P R E S U P U E S T A R I O D E G A S T O S A L 31/12/2017

				PRESUPUESTO										
				1	2	3		4	5	6	5-6	3-4	4-5	4-6
Cuenta	Sub. Prog	C.Costo	Denominación	Inicial	Modificacion	Vigente	Vigente Mes	Obligación	Obligación Devengada	Pago	Deuda Exigible	Saldo Comprometer	Saldo Devengar	Saldo Por Pagar
22.03.001			Para Vehículos	68.250.000	0	68.250.000	68.250.000	23.608.171	23.608.171	22.720.402	887.769	44.641.829	0	887.769
22.03.002			Para Maquinarias, Equipos de Producción, Tracción y Elevación	1.200.000	0	1.200.000	1.200.000	163.821	101.700	40.840	60.860	1.036.179	62.121	122.981
22.03.003			Para Calefacción	105.000.000	0	105.000.000	105.000.000	60.020.916	60.020.916	60.020.916	0	44.979.084	0	0
22.04			Materiales de Uso o Consumo	2.631.200.000	302.500.000	2.933.700.000	2.933.700.000	2.810.914.764	2.678.656.382	2.339.074.927	339.581.455	122.785.236	132.258.382	471.839.837
22.04.001			Materiales de Oficina	73.500.000	0	73.500.000	73.500.000	52.848.580	50.754.536	47.433.786	3.320.750	20.651.420	2.094.044	5.414.794
22.04.002			Textos y Otros Materiales de Enseñanza	10.500.000	10.000.000	20.500.000	20.500.000	19.547.622	17.244.170	15.918.141	1.326.029	952.378	2.303.452	3.629.481
22.04.004			Productos Farmacéuticos	1.750.000.000	472.000.000	2.222.000.000	2.222.000.000	2.206.858.428	2.138.398.580	1.854.186.050	284.212.530	15.141.572	68.459.848	352.672.378
22.04.005			Materiales y Útiles Quirúrgicos	550.000.000	-204.500.000	345.500.000	345.500.000	305.460.370	256.196.601	230.013.058	26.183.543	40.039.630	49.263.769	75.447.312
22.04.007			Materiales y Útiles de Aseo	84.000.000	10.000.000	94.000.000	94.000.000	90.628.501	90.119.797	84.783.882	5.335.915	3.371.499	508.704	5.844.619
22.04.008			Menaje para Oficina, Casino y Otros	1.550.000	0	1.550.000	1.550.000	1.301.276	927.129	656.632	270.497	248.724	374.147	644.644
22.04.009			Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	18.900.000	0	18.900.000	18.900.000	12.928.718	10.578.823	10.530.679	48.144	5.971.282	2.349.895	2.398.039
22.04.010			Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	1.550.000	0	1.550.000	1.550.000	298.247	298.247	298.247	0	1.251.753	0	0
22.04.011			Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos	4.200.000	5.000.000	9.200.000	9.200.000	4.455.025	4.312.068	4.288.406	23.662	4.744.975	142.957	166.619
22.04.012			Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	36.750.000	-5.000.000	31.750.000	31.750.000	13.168.967	12.076.545	11.606.542	470.003	18.581.033	1.092.422	1.562.425
22.04.014			Productos Elaborados de Cuero Caucho y Plástico	250.000	0	250.000	250.000	23.574	23.574	23.574	0	226.426	0	0
22.04.999			Otros	100.000.000	15.000.000	115.000.000	115.000.000	103.395.456	97.726.312	79.335.930	18.390.382	11.604.544	5.669.144	24.059.526
22.05			Servicios Básicos	256.700.000	0	256.700.000	256.700.000	236.785.433	236.685.473	236.133.535	551.938	19.914.567	99.960	651.898
22.05.001			Electricidad	111.300.000	10.000.000	121.300.000	121.300.000	120.956.657	120.956.657	120.506.583	450.074	343.343	0	450.074
22.05.002			Agua	42.000.000	0	42.000.000	42.000.000	30.576.579	30.576.579	30.576.579	0	11.423.421	0	0
22.05.003			Gas	4.200.000	0	4.200.000	4.200.000	3.561.072	3.461.112	3.359.248	101.864	638.928	99.960	201.824

E S T A D O P R E S U P U E S T A R I O D E G A S T O S A L 31/12/2017

				PRESUPUESTO											
				1	2	3		4	5	6	5-6	3-4	4-5	4-6
Cuenta	Sub. Prog	C.Costo	Denominación	Inicial	Modificacion	Vigente	Vigente Mes	Obligación	Obligación Devengada	Pago	Deuda Exigible	Saldo Comprometer	Saldo Devengar	Saldo Por Pagar
22.05.004			Correo	3.700.000	2.000.000	5.700.000	5.700.000	4.336.354	4.336.354	4.336.354	0	1.363.646	0	0
22.05.005			Telefonía Fija	23.000.000	-1.000.000	22.000.000	22.000.000	21.214.909	21.214.909	21.214.909	0	785.091	0	0
22.05.006			Telefonía Celular	10.500.000	3.000.000	13.500.000	13.500.000	11.354.624	11.354.624	11.354.624	0	2.145.376	0	0
22.05.007			Acceso a Internet	35.000.000	1.000.000	36.000.000	36.000.000	35.122.761	35.122.761	35.122.761	0	877.239	0	0
22.05.008			Enlaces de Telecomunicaciones	27.000.000	-15.000.000	12.000.000	12.000.000	9.662.477	9.662.477	9.662.477	0	2.337.523	0	0
22.06			Mantenimiento y Reparaciones	269.150.000	50.000.000	319.150.000	319.150.000	208.378.120	176.135.026	155.368.223	20.766.803	110.771.880	32.243.094	53.009.897
22.06.001			Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	190.750.000	50.000.000	240.750.000	240.750.000	158.482.588	130.970.740	113.650.297	17.320.443	82.267.412	27.511.848	44.832.291
22.06.002			Mantenimiento y Reparación de Vehículos	28.000.000	0	28.000.000	28.000.000	22.771.110	19.364.349	17.044.744	2.319.605	5.228.890	3.406.761	5.726.366
22.06.003			Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros	1.050.000	0	1.050.000	1.050.000	0	0	0	0	1.050.000	0	0
22.06.004			Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina	1.050.000	0	1.050.000	1.050.000	348.743	348.743	348.743	0	701.257	0	0
22.06.006			Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	44.100.000	0	44.100.000	44.100.000	26.775.679	25.451.194	24.324.439	1.126.755	17.324.321	1.324.485	2.451.240
22.06.007			Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	1.050.000	0	1.050.000	1.050.000	0	0	0	0	1.050.000	0	0
22.06.999			Otros	3.150.000	0	3.150.000	3.150.000	0	0	0	0	3.150.000	0	0
22.07			Publicidad y Difusión	24.000.000	0	24.000.000	24.000.000	12.071.589	9.709.602	8.498.598	1.211.004	11.928.411	2.361.987	3.572.991
22.07.001			Servicios de Publicidad	10.000.000	0	10.000.000	10.000.000	7.178.725	5.876.897	5.014.492	862.405	2.821.275	1.301.828	2.164.233
22.07.002			Servicios de Impresión	14.000.000	0	14.000.000	14.000.000	4.892.864	3.832.705	3.484.106	348.599	9.107.136	1.060.159	1.408.758
22.08			Servicios Generales	206.000.000	10.000.000	216.000.000	216.000.000	164.134.556	153.732.491	134.374.660	19.357.831	51.865.444	10.402.065	29.759.896
22.08.001			Servicios de Aseo	35.000.000	10.000.000	45.000.000	45.000.000	40.411.906	38.581.441	32.729.803	5.851.638	4.588.094	1.830.465	7.682.103
22.08.002			Servicios de Vigilancia	89.250.000	-2.000.000	87.250.000	87.250.000	72.162.863	65.574.587	53.366.180	12.208.407	15.087.137	6.588.276	18.796.683
22.08.003			Servicios de Mantención de Jardines	18.500.000	0	18.500.000	18.500.000	9.413.404	8.636.887	8.636.887	0	9.086.596	776.517	776.517
22.08.007			Pasajes, Fletes y Bodegajes	16.000.000	5.000.000	21.000.000	21.000.000	17.200.588	16.629.614	16.548.819	80.795	3.799.412	570.974	651.769

E S T A D O P R E S U P U E S T A R I O D E G A S T O S A L 31/12/2017

				PRESUPUESTO										
				1	2	3		4	5	6	5-6	3-4	4-5	4-6
Cuenta	Sub. Prog	C.Costo	Denominación	Inicial	Modificacion	Vigente	Vigente Mes	Obligación	Obligación Devengada	Pago	Deuda Exigible	Saldo Comprometer	Saldo Devengar	Saldo Por Pagar
22.08.008			Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	10.500.000	2.000.000	12.500.000	12.500.000	11.362.833	10.727.000	10.377.000	350.000	1.137.167	635.833	985.833
22.08.009			Servicios de Pago y Cobranza	0	15.000.000	15.000.000	15.000.000	5.294.076	5.294.076	5.294.076	0	9.705.924	0	0
22.08.999			Otros	36.750.000	-20.000.000	16.750.000	16.750.000	8.288.886	8.288.886	7.421.895	866.991	8.461.114	0	866.991
22.08.999.001			Servicio de TV Cable	30.000.000	-20.000.000	10.000.000	10.000.000	5.742.218	5.742.218	5.742.218	0	4.257.782	0	0
22.08.999.002			Otros	6.750.000	0	6.750.000	6.750.000	2.546.668	2.546.668	1.679.677	866.991	4.203.332	0	866.991
22.09			Arriendos	92.000.000	0	92.000.000	92.000.000	72.904.509	66.127.848	61.961.999	4.165.849	19.095.491	6.776.661	10.942.510
22.09.002			Arriendo de Edificios	21.000.000	3.000.000	24.000.000	24.000.000	22.500.601	21.815.160	20.091.488	1.723.672	1.499.399	685.441	2.409.113
22.09.003			Arriendo de Vehículos	5.000.000	0	5.000.000	5.000.000	1.619.001	1.059.001	359.001	700.000	3.380.999	560.000	1.260.000
22.09.005			Arriendo de Máquinas y Equipos	44.000.000	0	44.000.000	44.000.000	36.808.751	31.277.531	30.533.367	744.164	7.191.249	5.531.220	6.275.384
22.09.006			Arriendo de Equipos Informáticos	21.000.000	-3.000.000	18.000.000	18.000.000	11.976.156	11.976.156	10.978.143	998.013	6.023.844	0	998.013
22.09.999			Otros	1.000.000	0	1.000.000	1.000.000	0	0	0	0	1.000.000	0	0
22.09.999.001			Arriendo Software	1.000.000	0	1.000.000	1.000.000	0	0	0	0	1.000.000	0	0
22.10			Servicios Financieros y de Seguros	28.000.000	0	28.000.000	28.000.000	26.299.427	26.299.427	26.299.427	0	1.700.573	0	0
22.10.002			Primas y Gastos de Seguros	28.000.000	0	28.000.000	28.000.000	26.299.427	26.299.427	26.299.427	0	1.700.573	0	0
22.11			Servicios Técnicos y Profesionales	617.200.000	-70.000.000	547.200.000	547.200.000	477.063.967	417.883.304	384.661.695	33.221.609	70.136.033	59.180.663	92.402.272
22.11.001			Estudios e Investigaciones	0	2.100.000	2.100.000	2.100.000	1.615.107	1.615.107	786.954	828.153	484.893	0	828.153
22.11.002			Cursos de Capacitación	105.000.000	0	105.000.000	105.000.000	78.336.689	67.401.652	54.261.591	13.140.061	26.663.311	10.935.037	24.075.098
22.11.003			Servicios Informáticos	2.200.000	0	2.200.000	2.200.000	0	0	0	0	2.200.000	0	0
22.11.999			Otros	510.000.000	-72.100.000	437.900.000	437.900.000	397.112.171	348.866.545	329.613.150	19.253.395	40.787.829	48.245.626	67.499.021
22.12			Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	25.100.000	0	25.100.000	25.100.000	21.538.743	21.538.743	21.538.743	0	3.561.257	0	0
22.12.002			Gastos Menores	8.500.000	0	8.500.000	8.500.000	7.882.115	7.882.115	7.882.115	0	617.885	0	0
22.12.003			Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	15.750.000	0	15.750.000	15.750.000	13.607.000	13.607.000	13.607.000	0	2.143.000	0	0
22.12.004			Intereses, Multas y Recargos	400.000	0	400.000	400.000	0	0	0	0	400.000	0	0
22.12.005			Derechos y Tasas	450.000	0	450.000	450.000	49.628	49.628	49.628	0	400.372	0	0
23			C x P Prestaciones de Seguridad Social	800.000.000	0	800.000.000	800.000.000	0	0	0	0	800.000.000	0	0

E S T A D O P R E S U P U E S T A R I O D E G A S T O S A L 31/12/2017

				PRESUPUESTO										
				1	2	3		4	5	6	5-6	3-4	4-5	4-6
Cuenta	Sub. Prog	C.Costo	Denominación	Inicial	Modificacion	Vigente	Vigente Mes	Obligación	Obligación Devengada	Pago	Deuda Exigible	Saldo Comprometer	Saldo Devengar	Saldo Por Pagar
23.01			Prestaciones Previsionales	800.000.000	0	800.000.000	800.000.000	0	0	0	0	800.000.000	0	0
23.01.004			Desahucios e Indemnizaciones	800.000.000	0	800.000.000	800.000.000	0	0	0	0	800.000.000	0	0
24			C x P Transferencias Corrientes	105.000.000	142.480.000	247.480.000	247.480.000	230.616.483	226.328.850	220.977.146	5.351.704	16.863.517	4.287.633	9.639.337
24.01			Al Sector Privado	105.000.000	0	105.000.000	105.000.000	88.136.483	83.848.850	78.497.146	5.351.704	16.863.517	4.287.633	9.639.337
24.01.008			Premios y Otros ¹	15.750.000	0	15.750.000	15.750.000	9.839.649	9.839.649	8.732.949	1.106.700	5.910.351	0	1.106.700
24.01.999			Otras Transferencias al Sector Privado ¹	89.250.000	0	89.250.000	89.250.000	78.296.834	74.009.201	69.764.197	4.245.004	10.953.166	4.287.633	8.532.637
24.01.999.002			Otras	89.250.000	0	89.250.000	89.250.000	78.296.834	74.009.201	69.764.197	4.245.004	10.953.166	4.287.633	8.532.637
24.03			A Otras Entidades Públicas	0	142.480.000	142.480.000	142.480.000	142.480.000	142.480.000	142.480.000	0	0	0	0
24.03.099			A Otras Entidades Públicas ¹	0	142.480.000	142.480.000	142.480.000	142.480.000	142.480.000	142.480.000	0	0	0	0
26			C x P Otros Gastos Corrientes	2.100.000	0	2.100.000	2.100.000	2.050.679	2.050.679	2.050.679	0	49.321	0	0
26.01			Devoluciones	2.100.000	0	2.100.000	2.100.000	2.050.679	2.050.679	2.050.679	0	49.321	0	0
29			C x P Adquisición de Activos no Financieros	279.000.000	350.723.000	629.723.000	629.723.000	367.628.697	296.130.934	284.998.832	11.132.102	262.094.303	71.497.763	82.629.865
29.03			Vehículos	0	36.000.000	36.000.000	36.000.000	28.897.000	28.897.000	28.897.000	0	7.103.000	0	0
29.04			Mobiliario y Otros	50.000.000	25.000.000	75.000.000	75.000.000	43.163.185	36.659.962	35.952.168	707.794	31.836.815	6.503.223	7.211.017
29.05			Máquinas y Equipos	145.000.000	262.223.000	407.223.000	407.223.000	219.470.638	154.476.098	147.430.631	7.045.467	187.752.362	64.994.540	72.040.007
29.05.001			Máquinas y Equipos de Oficina	15.000.000	-10.000.000	5.000.000	5.000.000	2.517.733	2.095.015	2.037.300	57.715	2.482.267	422.718	480.433
29.05.999			Otras	130.000.000	272.223.000	402.223.000	402.223.000	216.952.905	152.381.083	145.393.331	6.987.752	185.270.095	64.571.822	71.559.574
29.06			Equipos Informáticos	54.000.000	2.500.000	56.500.000	56.500.000	53.654.051	53.654.051	50.275.210	3.378.841	2.845.949	0	3.378.841
29.06.001			Equipos Computacionales y Periféricos	50.000.000	2.500.000	52.500.000	52.500.000	49.981.064	49.981.064	48.182.353	1.798.711	2.518.936	0	1.798.711
29.06.002			Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	4.000.000	0	4.000.000	4.000.000	3.672.987	3.672.987	2.092.857	1.580.130	327.013	0	1.580.130
29.07			Programas Informáticos	30.000.000	25.000.000	55.000.000	55.000.000	22.443.823	22.443.823	22.443.823	0	32.556.177	0	0
29.07.001			Programas Computacionales	30.000.000	25.000.000	55.000.000	55.000.000	22.443.823	22.443.823	22.443.823	0	32.556.177	0	0
31			C x P Iniciativas de Inversión	150.000.000	-50.000.000	100.000.000	100.000.000	23.461.029	23.461.029	23.461.029	0	76.538.971	0	0
31.01			Estudios Básicos	0	22.000.000	22.000.000	22.000.000	21.896.569	21.896.569	21.896.569	0	103.431	0	0

E S T A D O P R E S U P U E S T A R I O D E G A S T O S A L 31/12/2017

				PRESUPUESTO											
				1	2	3		4	5	6	5-6	3-4	4-5	4-6
Cuenta	Sub. Prog	C.Costo	Denominación	Inicial	Modificacion	Vigente	Vigente Mes	Obligación	Obligación Devengada	Pago	Deuda Exigible	Saldo Comprometer	Saldo Devengar	Saldo Por Pagar
31.01.002			Consultorías	0	22.000.000	22.000.000	22.000.000	21.896.569	21.896.569	21.896.569	0	103.431	0	0
31.01.002.001			ACTUALIZACION PERMISO DE EDIFICACION AMPLIACION CESFAM OVEJERIA	0	22.000.000	22.000.000	22.000.000	21.896.569	21.896.569	21.896.569	0	103.431	0	0
31.02			Proyectos	150.000.000	-72.000.000	78.000.000	78.000.000	1.564.460	1.564.460	1.564.460	0	76.435.540	0	0
31.02.004			Obras Civiles	150.000.000	-72.000.000	78.000.000	78.000.000	1.564.460	1.564.460	1.564.460	0	76.435.540	0	0
31.02.004.012			REMODELACION CASINO CESFAM DR. M. LOPETEGUI	0	4.500.000	4.500.000	4.500.000	1.564.460	1.564.460	1.564.460	0	2.935.540	0	0
31.02.004.014			SALA SENSORIAL CESFAM QUINTO CENTENARIO	150.000.000	-150.000.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0
31.02.004.017			REMODELACION OFICINAS 3ER. PISO	0	3.500.000	3.500.000	3.500.000	0	0	0	0	3.500.000	0	0
31.02.004.018			PINTURA CESFAM DR. PEDRO JAUREGUI C.	0	32.000.000	32.000.000	32.000.000	0	0	0	0	32.000.000	0	0
31.02.004.019			PINTURA CESFAM DR. MARCELO LOPETEGUI A.	0	38.000.000	38.000.000	38.000.000	0	0	0	0	38.000.000	0	0
34			C x P Servicio de la Deuda	180.000.000	20.000.000	200.000.000	200.000.000	199.452.850	199.452.850	199.452.850	0	547.150	0	0
34.07			Deuda Flotante	180.000.000	20.000.000	200.000.000	200.000.000	199.452.850	199.452.850	199.452.850	0	547.150	0	0

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 31/12/2017

Clasificador Sub	Item	Asig	SAsig	Denominación	Presup. Inicial (M$)	Presup. Vigente (M$)	Obligación Devengada (M$)	Saldo Presupuestario (M$)	Deuda Exigible (M$)
21				C x P Gastos en Personal	11.098.200	11.979.650	11.928.799	50.851	0
01				Personal de Planta	7.924.000	8.016.100	8.010.269	5.831	0
	001			Sueldos y Sobresueldos	5.840.600	5.860.600	5.860.276	324	0
		001		Sueldos base	2.409.750	2.378.250	2.378.245	5	0
		004		Asignación de Zona	352.000	356.100	356.058	42	0
		004	002	Asignación de Zona, Art. 26, de la Ley Nº 19.378 y Ley Nº 19.354 [1]	352.000	356.100	356.058	42	0
		009		Asignaciones Especiales	420.000	511.400	511.262	138	0
		009	007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley Nº 19.378 [1]	210.000	292.200	292.118	82	0
		009	999	Otras Asignaciones Especiales [1]	210.000	219.200	219.144	56	0
		010		Asignación de Pérdida de Caja	2.100	2.000	1.979	21	0
		010	001	Asignación por Pérdida de Caja, Art. 97, letra a), Ley N° 18.883 [1]	2.100	2.000	1.979	21	0
		011		Asignación de Movilización	94.500	91.200	91.194	6	0
		011	001	Asignación de Movilización, Art. 97, letra b), Ley Nº 18.883 [1]	94.500	91.200	91.194	6	0
		019		Asignación de Responsabilidad	115.500	114.740	114.735	5	0
		019	002	Asignación de Responsabilidad Directiva [1]	115.500	114.740	114.735	5	0
		031		Asignación de Experiencia Calificada	31.500	33.100	33.081	19	0
		031	002	Asignación Post Título, Art. 42, Ley Nº 19.378 [1]	31.500	33.100	33.081	19	0
		044		Asignación de Atencion Primaria Municipal	2.409.750	2.373.810	2.373.722	88	0
		044	001	Asignación de Atención Primaria Salud, Art. 23 y 25, Ley Nª 19.378	2.409.750	2.373.810	2.373.722	88	0
		999		Otras Asignaciones3	5.500	0	0	0	0
	002			Aportes del Empleador	181.350	217.950	213.981	3.969	0
		001		A Servicios de Bienestar	33.100	49.200	49.179	21	0
		002		Otras Cotizaciones Previsionales	148.250	168.750	164.802	3.948	0
	003			Asignaciones por Desempeño	910.000	970.510	970.116	394	0
		002		Desempeño Colectivo	805.000	859.100	859.056	44	0
		002	003	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo Ley Nº 19.813 [1]	805.000	859.100	859.056	44	0
		003		Desempeño Individual	105.000	111.410	111.060	350	0
		003	005	Asignación de Mérito, Art. 30, de la Ley Nº 19.378, y Ley Nº 19.607 [1]	105.000	111.410	111.060	350	0
	004			Remuneraciones Variables	794.950	733.450	732.380	1.070	0
		004		Asignación por Desempeño de Funciones Críticas	131.250	67.250	66.581	669	0
		005		Trabajos Extraordinarios	656.700	655.800	655.415	385	0
		006		Comisiones de Servicios en el País	7.000	5.525	5.510	15	0
		007		Comisiones de Servicios en el Exterior	0	4.875	4.874	1	0
	005			Aguinaldos y Bonos	197.100	233.590	233.516	74	0
		001		Aguinaldos	39.050	36.580	36.535	45	0
		001	001	Aguinaldo de Fiestas Patrias [1]	22.050	21.180	21.172	8	0
			002	Aguinaldo de Navidad [1]	17.000	15.400	15.363	37	0
		002		Bonos de Escolaridad	14.000	14.750	14.735	15	0
		003		Bonos Especiales	140.000	178.460	178.450	10	0

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 31/12/2017

Clasificador Sub	Item	Asig	SAsig	Denominación	Presup. Inicial (M$)	Presup. Vigente (M$)	Obligación Devengada (M$)	Saldo Presupuestario (M$)	Deuda Exigible (M$)
		003	001	Bono Extraordinario Anual ¹	140.000	178.460	178.450	10	0
		004		Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	4.050	3.800	3.796	4	0
02				Personal a Contrata	2.104.200	2.733.550	2.722.156	11.394	0
	001			Sueldos y Sobresueldos	1.507.200	1.971.220	1.969.473	1.747	0
		001		Sueldos base	625.000	820.800	819.884	916	0
		004		Asignación de Zona	100.000	123.220	122.983	237	0
		004	002	Asignación de Zona, Art. 26, Ley Nº 19.378 y Ley Nº 19.354 ¹	100.000	123.220	122.983	237	0
		009		Asignaciones Especiales	110.250	151.560	151.301	259	0
		009	007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley Nº 19.378 ¹	68.250	116.550	116.388	162	0
		009	999	Otras Asignaciones Especiales ¹	42.000	35.010	34.913	97	0
		010		Asignación de Pérdida de Caja	650	250	246	4	0
		010	001	Asignación por Pérdida de Caja, Art. 97, letra a), Ley Nº 18.883 ¹	650	250	246	4	0
		011		Asignación de Movilización	31.500	37.300	37.245	55	0
		011	001	Asignación de Movilización, Art. 97, letra b), Ley Nº 18.883 ¹	31.500	37.300	37.245	55	0
		018		Asignación de Responsabilidad	6.050	8.770	8.649	121	0
		018	001	Asignación de Responsabilidad Directiva ¹	6.050	8.770	8.649	121	0
		030		Asignación de Experiencia Calificada	6.700	9.400	9.281	119	0
		030	002	Asig. post. Titulo Art 42 Ley Nº19.378	6.700	9.400	9.281	119	0
		042		Asignación de Atención Primaria Municipal	625.000	819.900	819.884	16	0
		999		Otras Asignaciones4	2.050	20	0	20	0
	002			Aportes del Empleador	58.750	81.350	74.431	6.919	0
		001		A Servicios de Bienestar	16.650	16.350	16.347	3	0
		002		Otras Cotizaciones Previsionales	42.100	65.000	58.084	6.916	0
	003			Asignaciones por Desempeño	204.750	233.400	233.294	106	0
		002		Desempeño Colectivo	168.000	221.370	221.280	90	0
		002	003	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo Ley Nº 19.813 ¹	168.000	221.370	221.280	90	0
		003		Desempeño Individual	36.750	12.030	12.014	16	0
		003	004	Asignación de Mérito, Art. 30, de la Ley Nº 19.378, Ley Nº 19.607 ¹	36.750	12.030	12.014	16	0
	004			Remuneraciones Variables	241.300	358.030	356.779	1.251	0
		004		Asignación por Desempeño de Funciones Críticas	57.750	21.750	21.534	216	0
		005		Trabajos Extraordinarios	178.500	333.670	332.881	789	0
		006		Comisiones de Servicios en el País	5.050	2.610	2.364	246	0
	005			Aguinaldos y Bonos	92.200	89.550	88.179	1.371	0
		001		Aguinaldos	19.300	17.400	16.931	469	0
		001	001	Aguinaldo de Fiestas Patrias ¹	11.200	9.900	9.862	38	0
			002	Aguinaldo de Navidad ¹	8.100	7.500	7.069	431	0
		002		Bono de Escolaridad	4.500	3.830	3.821	9	0
		003		Bonos Especiales	67.200	67.120	66.262	858	0
		003	001	Bono Extraordinario Anual ¹	67.200	67.120	66.262	858	0

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 31/12/2017

Clasificador Sub	Item	Asig	SAsig	Denominación	Presup. Inicial (M$)	Presup. Vigente (M$)	Obligación Devengada (M$)	Saldo Presupuestario (M$)	Deuda Exigible (M$)
			004	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	1.200	1.200	1.165	35	0
	03			Otras Remuneraciones	1.070.000	1.230.000	1.196.374	33.626	0
		001		Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales	950.000	1.073.000	1.039.903	33.097	0
		005		Suplencias y Reemplazos	120.000	157.000	156.471	529	0
22				C x P Bienes y Servicios de Consumo	4.395.450	4.687.950	3.905.643	782.307	424.034
	01			Alimentos y Bebidas	25.000	25.000	18.791	6.209	4.035
		001		Para Personas	25.000	25.000	18.791	6.209	4.035
	02			Textiles, Vestuario y Calzado	46.650	46.650	16.349	30.301	193
		001		Textiles y Acabados Textiles	3.500	3.500	252	3.248	0
		002		Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	42.500	42.500	15.853	26.647	193
		003		Calzado	650	650	244	406	0
	03			Combustibles y Lubricantes	174.450	174.450	83.731	90.719	949
		001		Para Vehículos	68.250	68.250	23.608	44.642	888
		002		Para Maquinarias, Equipos de Producción, Tracción y Elevación	1.200	1.200	102	1.098	61
		003		Para Calefacción	105.000	105.000	60.021	44.979	0
	04			Materiales de Uso o Consumo	2.631.200	2.933.700	2.678.658	255.042	339.582
		001		Materiales de Oficina	73.500	73.500	50.755	22.745	3.321
		002		Textos y Otros Materiales de Enseñanza	10.500	20.500	17.244	3.256	1.326
		004		Productos Farmacéuticos	1.750.000	2.222.000	2.138.399	83.601	284.213
		005		Materiales y Útiles Quirúrgicos	550.000	345.500	256.197	89.303	26.184
		007		Materiales y Útiles de Aseo	84.000	94.000	90.120	3.880	5.336
		008		Menaje para Oficina, Casino y Otros	1.550	1.550	927	623	270
		009		Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	18.900	18.900	10.579	8.321	48
		010		Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	1.550	1.550	298	1.252	0
		011		Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos	4.200	9.200	4.312	4.888	24
		012		Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	36.750	31.750	12.077	19.673	470
		014		Productos Elaborados de Cuero Caucho y Plástico	250	250	24	226	0
		999		Otros	100.000	115.000	97.726	17.274	18.390
	05			Servicios Básicos	256.700	256.700	236.686	20.014	552
		001		Electricidad	111.300	121.300	120.957	343	450
		002		Agua	42.000	42.000	30.577	11.423	0
		003		Gas	4.200	4.200	3.461	739	102
		004		Correo	3.700	5.700	4.336	1.364	0
		005		Telefonía Fija	23.000	22.000	21.215	785	0
		006		Telefonía Celular	10.500	13.500	11.355	2.145	0
		007		Acceso a Internet	35.000	36.000	35.123	877	0
		008		Enlaces de Telecomunicaciones	27.000	12.000	9.662	2.338	0
	06			Mantenimiento y Reparaciones	269.150	319.150	176.135	143.015	20.767

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 31/12/2017

Clasificador Sub	Item	Asig	SAsig	Denominación	Presup. Inicial (M$)	Presup. Vigente (M$)	Obligación Devengada (M$)	Saldo Presupuestario (M$)	Deuda Exigible (M$)
		001		Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	190.750	240.750	130.971	109.779	17.320
		002		Mantenimiento y Reparación de Vehículos	28.000	28.000	19.364	8.636	2.320
		003		Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros	1.050	1.050	0	1.050	0
		004		Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina	1.050	1.050	349	701	0
		006		Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	44.100	44.100	25.451	18.649	1.127
		007		Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	1.050	1.050	0	1.050	0
		999		Otros	3.150	3.150	0	3.150	0
	07			Publicidad y Difusión	24.000	24.000	9.710	14.290	1.211
		001		Servicios de Publicidad	10.000	10.000	5.877	4.123	862
		002		Servicios de Impresión	14.000	14.000	3.833	10.167	349
	08			Servicios Generales	206.000	216.000	153.733	62.267	19.358
		001		Servicios de Aseo	35.000	45.000	38.581	6.419	5.852
		002		Servicios de Vigilancia	89.250	87.250	65.575	21.675	12.208
		003		Servicios de Mantención de Jardines	18.500	18.500	8.637	9.863	0
		007		Pasajes, Fletes y Bodegajes	16.000	21.000	16.630	4.370	81
		008		Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	10.500	12.500	10.727	1.773	350
		009		Servicios de Pago y Cobranza	0	15.000	5.294	9.706	0
		999		Otros	36.750	16.750	8.289	8.461	867
	09			Arriendos	92.000	92.000	66.128	25.872	4.166
		002		Arriendo de Edificios	21.000	24.000	21.815	2.185	1.724
		003		Arriendo de Vehículos	5.000	5.000	1.059	3.941	700
		005		Arriendo de Máquinas y Equipos	44.000	44.000	31.278	12.722	744
		006		Arriendo de Equipos Informáticos	21.000	18.000	11.976	6.024	998
		999		Otros	1.000	1.000	0	1.000	0
	10			Servicios Financieros y de Seguros	28.000	28.000	26.299	1.701	0
		002		Primas y Gastos de Seguros	28.000	28.000	26.299	1.701	0
	11			Servicios Técnicos y Profesionales	617.200	547.200	417.884	129.316	33.221
		001		Estudios e Investigaciones	0	2.100	1.615	485	828
		002		Cursos de Capacitación	105.000	105.000	67.402	37.598	13.140
		003		Servicios Informáticos	2.200	2.200	0	2.200	0
		999		Otros	510.000	437.900	348.867	89.033	19.253
	12			Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	25.100	25.100	21.539	3.561	0
		002		Gastos Menores	8.500	8.500	7.882	618	0
		003		Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	15.750	15.750	13.607	2.143	0
		004		Intereses, Multas y Recargos	400	400	0	400	0
		005		Derechos y Tasas	450	450	50	400	0
23				C x P Prestaciones de Seguridad Social	800.000	800.000	0	800.000	0
	01			Prestaciones Previsionales	800.000	800.000	0	800.000	0
		004		Desahucios e Indemnizaciones	800.000	800.000	0	800.000	0
24				C x P Transferencias Corrientes	105.000	247.480	226.329	21.151	5.352

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 31/12/2017

Clasificador Sub	Item	Asig	SAsig	Denominación	Presup. Inicial (M$)	Presup. Vigente (M$)	Obligación Devengada (M$)	Saldo Presupuestario (M$)	Deuda Exigible (M$)
	01			Al Sector Privado	105.000	105.000	83.849	21.151	5.352
		008		Premios y Otros ¹	15.750	15.750	9.840	5.910	1.107
		999		Otras Transferencias al Sector Privado ¹	89.250	89.250	74.009	15.241	4.245
	03			A Otras Entidades Públicas	0	142.480	142.480	0	0
		099		A Otras Entidades Públicas ¹	0	142.480	142.480	0	0
26				C x P Otros Gastos Corrientes	2.100	2.100	2.051	49	0
	01			Devoluciones	2.100	2.100	2.051	49	0
29				C x P Adquisición de Activos no Financieros	279.000	629.723	296.131	333.592	11.133
	03			Vehículos	0	36.000	28.897	7.103	0
	04			Mobiliario y Otros	50.000	75.000	36.660	38.340	708
	05			Máquinas y Equipos	145.000	407.223	154.476	252.747	7.046
		001		Máquinas y Equipos de Oficina	15.000	5.000	2.095	2.905	58
		999		Otras	130.000	402.223	152.381	249.842	6.988
	06			Equipos Informáticos	54.000	56.500	53.654	2.846	3.379
		001		Equipos Computacionales y Periféricos	50.000	52.500	49.981	2.519	1.799
		002		Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	4.000	4.000	3.673	327	1.580
	07			Programas Informáticos	30.000	55.000	22.444	32.556	0
		001		Programas Computacionales	30.000	55.000	22.444	32.556	0
31				C x P Iniciativas de Inversión	150.000	100.000	23.461	76.539	0
	01			Estudios Básicos	0	22.000	21.897	103	0
		002		Consultorías	0	22.000	21.897	103	0
	02			Proyectos	150.000	78.000	1.564	76.436	0
		004		Obras Civiles	150.000	78.000	1.564	76.436	0
34				C x P Servicio de la Deuda	180.000	200.000	199.453	547	0
	07			Deuda Flotante	180.000	200.000	199.453	547	0
				TOTALES	17.009.750	18.646.903	16.581.867	2.065.036	440.519

ESTADO DE CUENTAS POR PAGAR (31/12/2017)

DEVENG.	DECRETO	FECHA	GLOSA	R.U.T.	NOMBRE	DOCUMENTO	FEC.DOC	DEBE	HABER	IDDOC	DEPENDENCIA	FECHA
2152201001	**- 1 - 010101**	**Para Personas**										
6-4.708		30/12/2017	ARRIENDO DE EDIFICIOS -	15.816.568-6	CONTRERAS MUÑOZ JON	F-729		0	2.500.000	0		
6-4.713		30/12/2017	PARA PERSONAS	96.556.940-5	PROVEEDORES INTEGRAL	F-9.897.378		0	198.550	0		
6-4.714		30/12/2017	ARRIENDO DE MAQUINAS	76.048.022-3	HOTELES DE LOS ANDES S	F-65.332		0	541.453	0		
6-4.811		30/12/2017	PARA PERSONAS -COFFE	76.048.022-3		F-65.440		0	50.000	0		
6-4.812		30/12/2017	ARRIENDO DE MAQUINAS	76.048.022-3		F-65.380		0	385.274	0		
2152201001	**- 1 - 010102**	**Para Personas**										
6-4.818		30/12/2017	PARA PERSONAS -	10.493.648-2	ALARCÓN VILLARROEL M	F-210		0	359.726	0		
						** Total por pagar Cuenta			**-4.035.003**			
2152202002	**- 1 - 010101**	**Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas**										
6-4.808		30/12/2017	VESTUARIO, ACCESORIOS	96.781.350-8	EDENRED CHILE S.A.	F-104.328		0	192.860	0		
						** Total por pagar Cuenta			**-192.860**			
2152203001	**- 1 - 010116**	**Para Vehículos**										
6-4.701		29/12/2017	DIESEL PARA VEHÍCULOS	79.588.870-5	ESMAX DISTRIBUCION LI	F-911.048		0	693.151	0		
6-4.802		30/12/2017	GASOLINA PARA	79.588.870-5		F-911.049		0	21.673	0		
6-4.803		30/12/2017	GASOLINA PARA	79.588.870-5		F-911.050		0	49.861	0		
6-4.804		30/12/2017	PARA VEHICULOS -	79.588.870-5		F-911.051		0	123.084	0		
						** Total por pagar Cuenta			**-887.769**			
2152203002	**- 1 - 010105**	**Para Maquinarias, Equipos de Producción, Tracción y Elevación**										
6-4.856		30/12/2017	PARA MAQUNARIAS, EQ.	76.520.385-6	SOC.DE INVERSIONES Y C	F-25.137		0	27.500	0		
2152203002	**- 1 - 010106**	**Para Maquinarias, Equipos de Producción, Tracción y Elevación**										
6-4.760		30/12/2017	PARA MAQUINARIAS,	76.520.385-6		F-25.050		0	33.360	0		
						** Total por pagar Cuenta			**-60.860**			
2152204001	**- 1 - 010101**	**Materiales de Oficina**										
6-4.828		30/12/2017	MATERIALES DE OFICINA	9.281.109-3	ROBINSON BRAVO LAURA T	F-2.195		0	310.622	0		
2152204001	**- 1 - 010102**	**Materiales de Oficina**										
6-4.733		30/12/2017	MATERIALES DE OFICINA -	9.281.109-3		F-2.298		0	31.487	0		
2152204001	**- 1 - 010103**	**Materiales de Oficina**										
6-4.733		30/12/2017	MATERIALES DE OFICINA -	9.281.109-3		F-2.298		0	52.479	0		
2152204001	**- 1 - 010104**	**Materiales de Oficina**										
6-4.535		16/12/2017	MATERIALES DE OFICINA	9.281.109-3		F-2.231		0	230.908	0		
6-4.734		30/12/2017	MATERIALES DE OFICINA	9.281.109-3		F-2.299		0	68.330	0		
2152204001	**- 1 - 010105**	**Materiales de Oficina**										
6-4.733		30/12/2017	MATERIALES DE OFICINA -	9.281.109-3		F-2.298		0	31.487	0		
2152204001	**- 1 - 010106**	**Materiales de Oficina**										
6-4.733		30/12/2017	MATERIALES DE OFICINA -	9.281.109-3		F-2.298		0	41.983	0		
2152204001	**- 1 - 010116**	**Materiales de Oficina**										
6-4.527		16/12/2017	MATERIALES DE OFICINY	12.908.371-9	HUENCHULLAN FUENTES M	F-3.695		0	172.550	0		
6-4.543		16/12/2017	MATERIALES DE OFICINA -	77.806.000-0	COMERCIAL RED OFFICE S	F-125.802		0	105.070	0		
6-4.597		23/12/2017	MATERIALES DE OFICIN -	12.908.371-9	HUENCHULLAN FUENTES M	F-3.723		0	904.400	0		
6-4.699		29/12/2017	MATERIALES DE OFICINA -	93.791.000-2	HELIOS S. A.	F-556.187		0	525.980	0		
6-4.712		30/12/2017	MATERIALES DE OFICINA -	76.041.579-0	PROVEEDORES INTEGRAL	F-808.976		0	673.070	0		
6-4.807		30/12/2017	MATERIALES DE OFICINA -	96.556.940-5	PROVEEDORES INTEGRAL	F-9.909.314		0	140.896	0		
2152204001	**- 1 - 010122**	**Materiales de Oficina**										
6-4.733		30/12/2017	MATERIALES DE OFICINA -	9.281.109-3	ROBINSON BRAVO LAURA T	F-2.298		0	31.488	0		
						** Total por pagar Cuenta			**-3.320.750**			
2152204002	**- 1 - 010101**	**Textos y Otros Materiales de Enseñanza**										
6-4.771		30/12/2017	PROGRAMA VIDA SANA	76.398.639-K	TECNOCLASS SPA	F-2.191		0	112.655	0		
6-4.850		30/12/2017	TEXTOS Y OTROS	76.024.102-4	EDITORIAL HUEDERS LIMI	F-7.542		0	18.720	0		
2152204002	**- 1 - 010105**	**Textos y Otros Materiales de Enseñanza**										
6-4.663		29/12/2017	TEXTOS Y OTROS	76.193.188-1	COMERCIAL MOTORSHOP L	F-9.623		0	45.368	0		
6-4.698		29/12/2017	TEXTOS Y OTROS	77.198.280-8	COMERCIAL CHILEACTIV	F-12.165		0	242.724	0		
6-4.759		30/12/2017	TEXTOS Y OTROS	76.270.396-3	COMERCIAL ALPHA SPA	F-184		0	205.276	0		
6-4.846		30/12/2017	TEXTOS Y OTROS	77.198.280-8	COMERCIAL CHILEACTIV	F-12.015		0	119.419	0		
2152204002	**- 1 - 010122**	**Textos y Otros Materiales de Enseñanza**										
6-4.732		30/12/2017	TEXTOS Y OTROS	96.978.670-2	SEIGARD CHILE S.A	F-15.156		0	401.343	0		
2152204002	**- 1 - 010126**	**Textos y Otros Materiales de Enseñanza**										
6-4.669		29/12/2017	TEXTOS Y OTROS MAT. DE	13.112.899-1	MUÑOZ FERRADA JUANA P	F-514		0	128.295	0		
6-4.844		30/12/2017	TEXTOS Y OTROS	77.727.410-4	OLMUÉ EDICIONES LTDA.	F-1.056		0	52.229	0		
						** Total por pagar Cuenta			**-1.326.029**			
2152204004	**- 1 - 010102**	**Productos Farmacéuticos**										
6-4.352		05/12/2017	PRODUCTOS	91.575.000-1	SOCOFAR S.A.	F-7.039.881		0	18.445	0		
2152204004	**- 1 - 010103**	**Productos Farmacéuticos**										
6-4.399		13/12/2017	PRODUCTOS	91.575.000-1		F-7.039.893		0	36.890	0		
6-4.801		30/12/2017	PRODUCTOS	91.575.000-1		F-7.135.852		0	36.414	0		
6-4.801		30/12/2017	PRODUCTOS	91.575.000-1		F-7.135.883		0	36.890			
2152204004	**- 1 - 010104**	**Productos Farmacéuticos**										
6-4.352		05/12/2017	PRODUCTOS	91.575.000-1		F-7.039.875		0	55.335	0		
6-4.875		30/12/2017	PRODUCTOS	91.575.000-1		F-7.135.822		0	55.335	0		
6-4.875		30/12/2017	PRODUCTOS	91.575.000-1		F-7.135.857		0	36.414			
2152204004	**- 1 - 010105**	**Productos Farmacéuticos**										
6-4.352		05/12/2017	PRODUCTOS	91.575.000-1		F-7.039.899		0	55.335	0		
6-4.875		30/12/2017	PRODUCTOS	91.575.000-1		F-7.135.888		0	36.890	0		
2152204004	**- 1 - 010106**	**Productos Farmacéuticos**										
6-4.352		05/12/2017	PRODUCTOS	91.575.000-1		F-7.039.894		0	55.335	0		
2152204004	**- 1 - 010107**	**Productos Farmacéuticos**										

ESTADO DE CUENTAS POR PAGAR (31/12/2017)

6-3.857	09/11/2017	PRODUCTOS	82.999.400-3	ROCHE CHILE LIMITADA	F-522.943	0	6.508.586	0
6-4.270	30/11/2017	PRODUCTOS	82.999.400-3		F-524.977	0	7.175.700	0
6-4.565	23/12/2017	PRODUCTOS	93.020.000-K	TECNIGEN S.A.	F-668.896	0	10.965.456	0

ESTADO DE CUENTAS POR PAGAR (31/12/2017)

DEVENG.	DECRETO	FECHA	GLOSA	R.U.T.	NOMBRE	DOCUMENTO	FEC.DOC	DEBE	HABER	IDDOC	DEPENDENCIA	FECHA
6-4.565		23/12/2017	PRODUCTOS	93.020.000-K		F-668.897		0	4.845.112	0		
6-4.598		23/12/2017	PRODUCTOS	79.895.670-1	PV EQUIP S.A.	F-303.927		0	47.481	0		
6-4.598		23/12/2017	PRODUCTOS	79.895.670-1		F-307.280		0	79.135			
6-4.610		23/12/2017	PRODUCTOS	93.020.000-K	TECNIGEN S.A.	F-668.889		0	192.007	0		
6-4.623		23/12/2017	PRODUCTOS	79.722.860-5	WINKLER LIMITADA	F-427.297		0	369.852	0		
6-4.623		23/12/2017	PRODUCTOS	79.722.860-5		F-428.640		0	317.016			
6-4.767		30/12/2017	PRODUCTOS	79.722.860-5		F-429.449		0	194.387	0		
2152204004 - 1 - 010108		**Productos Farmacéuticos**										
6-4.516		16/12/2017	PRODUCTOS	85.707.700-8	OXIGENO MEDICINAL DOM	F-27.145		0	8.754	0		
6-4.518		16/12/2017	PRODUCTOS	85.707.700-8		F-27.820		0	8.754	0		
2152204004 - 1 - 010116		**Productos Farmacéuticos**										
6-3.471		07/10/2017	MEDICAMENTOS	79.802.770-0	EUROFARMA CHILE S.A.	F-148.331		0	1.403.308	0		
6-3.667		24/10/2017	MEDICAMENTOS	76.669.630-9	OPKO CHILE S.A.	F-323.544		0	452.019	0		
6-3.859		09/11/2017	MEDICAMENTOS	77.768.990-8	FARMACEUTICA INSUVAL S	F-61.496		0	2.856.000	0		
6-3.869		09/11/2017	PRODUCTOS	77.596.940-7	LABORATORIO CHILE S.A.	F-259.939		0	1.249.500	0		
6-3.869		09/11/2017	PRODUCTOS	77.596.940-7		F-260.196		0	2.487.100			
6-3.916		09/11/2017	PRODUCTOS	79.581.120-6	DIFEM LABORATORIOS S.	F-197.854		0	73.171	0		
6-3.928		09/11/2017		90.073.000-4	INSTITUTO SANITAS S.A.	F-461.090		0	99.960	0		
6-3.935		09/11/2017	PRODUCTOS	77.596.940-7	LABORATORIO CHILE S.A.	F-262.521		0	333.533	0		
6-3.988		18/11/2017	CONVENIO DE	96.026.000-7	CHEMOPHARMA S.A.	F-299.224		0	5.711.714	0		
6-4.143		25/11/2017	PRODUCTOS	77.596.940-7	LABORATORIO CHILE S.A.	F-263.347		0	2.487.100	0		
6-4.144		25/11/2017	PRODUCTOS	96.699.730-3	FARMA STORAGE SPA	F-608		0	123.760	0		
6-4.149		25/11/2017	PRODUCTOS	91.537.000-4	BAYER S.A.	F-146.960		0	52.360	0		
6-4.158		25/11/2017	PRODUCTOS	76.237.266-5	LABORATORIOS ANDROMA	F-622.919		0	4.013.811	0		
6-4.158		25/11/2017	PRODUCTOS	76.237.266-5		F-622.939		0	928.200			
6-4.180		25/11/2017	PRODUCTOS	90.073.000-4	INSTITUTO SANITAS S.A.	F-462.567		0	99.960	0		
6-4.180		25/11/2017	PRODUCTOS	90.073.000-4		F-462.596		0	160.055			
6-4.185		25/11/2017	PRODUCTOS	79.581.120-6	DIFEM LABORATORIOS S.	F-198.409		0	73.171	0		
6-4.185		25/11/2017	PRODUCTOS	79.581.120-6		F-198.434		0	29.688			
6-4.216		25/11/2017	PRODUCTOS	76.237.266-5	LABORATORIOS ANDROMA	F-624.050		0	857.990	0		
6-4.225		25/11/2017	PRODUCTOS	77.596.940-7	LABORATORIO CHILE S.A.	F-265.170		0	660.450	0		
6-4.226		25/11/2017	PRODUCTOS	77.596.940-7		F-265.171		0	999.600	0		
6-4.262		30/11/2017	PRODUCTOS	91.537.000-4	BAYER S.A.	F-147.636		0	3.486.105	0		
6-4.281		30/11/2017	CONVENIO DE	77.768.990-8	FARMACEUTICA INSUVAL S	F-62.570		0	4.269.720	0		
6-4.285		30/11/2017	PRODUCTOS	81.323.800-4	GRUNENTHAL CHILENA L	F-35.045		0	270.368	0		
6-4.286		30/11/2017	MATERIALES Y UTILES	59.077.290-9	NIPRO MEDICAL CORPORA	F-91.303		0	56.347	0		
6-4.332		05/12/2017	PRODUCTOS	76.237.266-5	LABORATORIOS ANDROMA	F-625.320		0	139.485	0		
6-4.348		05/12/2017		76.113.734-4	PHARMATECH CHILE SPA	F-12.471		0	267.750	0		
6-4.353		05/12/2017	PRODUCTOS	96.026.000-7	CHEMOPHARMA S.A.	F-299.887		0	589.050	0		
6-4.380		13/12/2017	PRODUCTOS	76.237.266-5	LABORATORIOS ANDROMA	F-626.135		0	1.299.480	0		
6-4.398		13/12/2017	PRODUCTOS	77.596.940-7	LABORATORIO CHILE S.A.	F-267.786		0	115.847	0		
6-4.409		13/12/2017	CONVENIO DE	77.768.990-8	FARMACEUTICA INSUVAL S	F-61.913		0	1.963.500	0		
6-4.409		13/12/2017	CONVENIO DE	77.768.990-8		F-62.208		0	1.963.500			
6-4.409		13/12/2017	CONVENIO DE	77.768.990-8		F-62.485		0	5.890.500			
6-4.475		16/12/2017	PRODUCTOS	77.596.940-7	LABORATORIO CHILE S.A.	F-269.444		0	2.617.584	0		
6-4.477		16/12/2017	PRODUCTOS	83.002.400-K	NOVARTIS CHILE S.A.	F-399.198		0	629.082	0		
6-4.485		16/12/2017	PRODUCTOS	82.496.800-4	LABORATORIO WYETH LL	F-67.394		0	99.960	0		
6-4.548		16/12/2017	PRODUCTOS	87.674.400-7	LABORATORIO PASTEUR S	F-452.781		0	509.320	0		
6-4.549		16/12/2017	CONVENIO DE	76.669.630-9	OPKO CHILE S.A.	F-331.180		0	1.097.775	0		
6-4.549		16/12/2017	CONVENIO DE	76.669.630-9		F-331.181		0	1.463.700			
6-4.566		23/12/2017	CONVENIO DE	76.079.782-0	WINPHARM SPA	F-64.693		0	2.363.471	0		
6-4.593		23/12/2017	PRODUCTOS	8.164.535-3	OYARZUN MENDEZ RAUL A	F-7.049		0	346.885	0		
6-4.593		23/12/2017	PRODUCTOS	8.164.535-3		F-7.471		0	349.503			
6-4.594		23/12/2017	MATERIALES DE OFICINA -	96.556.940-5	PROVEEDORES INTEGRAL	F-9.897.375		0	609.667	0		
6-4.603		23/12/2017	MEDICAMENTOS	76.237.266-5	LABORATORIOS ANDROMA	F-627.995		0	185.640	0		
6-4.607		23/12/2017	PRODUCTOS	76.271.360-8	MAYORDENT DENTAL LT	F-83.034		0	2.200.867	0		
6-4.608		23/12/2017	PRODUCTOS	76.271.360-8		F-82.975		0	1.249.493	0		
6-4.609		23/12/2017	PRODUCTOS	76.271.360-8		F-83.035		0	1.275.293	0		
6-4.615		23/12/2017	PRODUCTOS	76.079.782-0	WINPHARM SPA	F-64.733		0	345.100	0		
6-4.616		23/12/2017	PRODUCTOS	96.026.000-7	CHEMOPHARMA S.A.	F-300.366		0	981.357	0		
6-4.619		23/12/2017	CONVENIO DE	76.389.383-9	DROGUERIA GLOBAL PHA	F-45.456		0	428.400	0		
6-4.621		23/12/2017	PRODUCTOS	76.086.333-5	INSUMOS MEDICOS Y COM	F-1.283		0	847.280	0		
6-4.649		29/12/2017	PRODUCTOS	76.113.734-4	PHARMATECH CHILE SPA	F-12.950		0	312.375	0		
6-4.657		29/12/2017	PRODUCTOS	78.914.950-K	SALLES ZAPATA Y CIA. LT	F-25.561		0	82.467	0		
6-4.658		29/12/2017	PRODUCTOS	91.537.000-4	BAYER S.A.	F-148.575		0	52.360	0		
6-4.659		29/12/2017	PRODUCTOS	96.670.640-6	PHARMA TRADE S.A.	F-54.495		0	3.785.985	0		
6-4.660		29/12/2017	PRODUCTOS	96.519.830-K	BPH S.A.	F-326.669		0	89.726	0		
6-4.661		29/12/2017	PRODUCTOS	96.699.730-3	FARMA STORAGE SPA	F-1.268		0	1.387.719	0		
6-4.662		29/12/2017	PRODUCTOS	76.133.312-7	LABORATORIO HOSPIFAR	F-72.103		0	56.763	0		
6-4.665		29/12/2017	PRODUCTOS	76.056.993-3	COMERCIAL PUNTO RABIE	F-2.394		0	393.252	0		
6-4.665		29/12/2017	PRODUCTOS	76.056.993-3		F-2.473		0	1.573.009			
6-4.670		29/12/2017	PRODUCTOS	79.581.120-6	DIFEM LABORATORIOS S.	F-199.443		0	73.171	0		
6-4.671		29/12/2017	PRODUCTOS	86.821.000-1	INMED DROGUERIA LIMI	F-201.262		0	85.680	0		
6-4.676		29/12/2017	MATERIALES Y UTILES	96.969.310-0	SOC COMERCIAL BJ SPA	F-24.814		0	411.264	0		
6-4.677		29/12/2017	PRODUCTOS	99.543.190-4	INTERPHARMA S.A.	F-56.630		0	124.950	0		
6-4.678		29/12/2017	PRODUCTOS	81.323.800-4	GRUNENTHAL CHILENA L	F-36.606		0	270.368	0		
6-4.679		29/12/2017	PRODUCTOS	76.437.991-8	SEVEN PHARMA CHILE SP	F-6.875		0	199.920	0		
6-4.680		29/12/2017	PRODUCTOS	76.099.325-5	MEDINOVA LIMITADA	F-3.296		0	63.617	0		
6-4.681		29/12/2017	PRODUCTOS	76.080.982-9	DIPROVET DISTR. DE PROD	F-50.713		0	39.865	0		
6-4.681		29/12/2017	PRODUCTOS	76.080.982-9		F-50.995		0	146.608			
6-4.682		29/12/2017	PRODUCTOS	76.237.266-5	LABORATORIOS ANDROMA	F-627.175		0	2.542.435	0		
6-4.683		29/12/2017	PRODUCTOS	77.781.470-2	DROGUERIA FARMOQUIMI	F-17.748		0	107.100	0		

ESTADO DE CUENTAS POR PAGAR (31/12/2017)

DEVENG.	DECRETO	FECHA	GLOSA	R.U.T.	NOMBRE	DOCUMENTO	FEC.DOC	DEBE	HABER	IDDOC	DEPENDENCIA	FECHA
6-4.684		29/12/2017	PRODUCTOS	96.884.770-8	ITF-LABOMED FARMACEUT	F-73.574		0	642.600	0		
6-4.685		29/12/2017	PRODUCTOS	76.409.952-4	DISTRIBUIDORA SICMAFAR	F-3.207		0	98.175	0		
6-4.686		29/12/2017	PRODUCTOS	76.280.494-8	MEDBIOTEC SOCIEDAD P	F-15.832		0	136.850	0		
6-4.686		29/12/2017	PRODUCTOS	76.280.494-8		F-15.848		0	53.550			
6-4.686		29/12/2017	PRODUCTOS	76.280.494-8		F-15.910		0	578.727			
6-4.687		29/12/2017	PRODUCTOS	92.251.000-8	SANOFI AVENTIS DE CHIL	F-2.067.276		0	74.137	0		
6-4.687		29/12/2017	PRODUCTOS	92.251.000-8		F-2.067.277		0	151.368			
6-4.688		29/12/2017	PRODUCTOS	76.070.033-9	ARAMA NATURAL PRODU	F-58.190		0	545.210	0		
6-4.688		29/12/2017	PRODUCTOS	76.070.033-9		F-58.191		0	1.933.750			
6-4.689		29/12/2017	PRODUCTOS	76.175.092-5	ASCEND LABORATORIES S	F-60.491		0	165.410	0		
6-4.690		29/12/2017	PRODUCTOS	76.296.704-9	LABORATORIO BAMBERG L	F-3.227		0	168.326	0		
6-4.691		29/12/2017	PRODUCTOS	76.146.075-7	ACRUX LABS S.A.	F-17.024		0	374.850	0		
6-4.691		29/12/2017	PRODUCTOS	76.146.075-7		F-17.039		0	14.244			
6-4.691		29/12/2017	PRODUCTOS	76.146.075-7		F-17.052		0	498.015			
6-4.692		29/12/2017	PRODUCTOS	80.048.900-8	LABORATORIO VALMA S.	F-17.772		0	261.800	0		
6-4.693		29/12/2017	PRODUCTOS	90.073.000-4	INSTITUTO SANITAS S.A.	F-464.895		0	1.598.575	0		
6-4.693		29/12/2017	PRODUCTOS	90.073.000-4		F-464.918		0	160.055			
6-4.693		29/12/2017	PRODUCTOS	90.073.000-4		F-464.959		0	799.680			
6-4.694		29/12/2017	PRODUCTOS	88.597.500-3	LABORATORIO BIOSANO S	F-117.368		0	814.496	0		
6-4.695		29/12/2017	PRODUCTOS	76.389.383-9	DROGUERIA GLOBAL PHA	F-45.310		0	1.289.365	0		
6-4.695		29/12/2017	PRODUCTOS	76.389.383-9		F-45.342		0	94.724			
6-4.696		29/12/2017	PRODUCTOS	91.546.000-3	LABORATORIO SANDERSO	F-1.030.570		0	314.874	0		
6-4.696		29/12/2017	PRODUCTOS	91.546.000-3		F-1.031.114		0	185.640			
6-4.697		29/12/2017		77.596.940-7	LABORATORIO CHILE S.A.	F-268.061		0	2.487.100	0		
6-4.697		29/12/2017		77.596.940-7		F-268.306		0	1.249.500			
6-4.700		29/12/2017	PRODUCTOS	82.496.800-4	LABORATORIO WYETH LL	F-67.830		0	100.853	0		
6-4.706		30/12/2017		76.669.630-9	OPKO CHILE S.A.	F-331.510		0	2.648.797	0		
6-4.706		30/12/2017		76.669.630-9		F-331.627		0	463.191			
6-4.706		30/12/2017		76.669.630-9		F-331.676		0	4.559.842			
6-4.707		30/12/2017		61.608.700-2	CENTRAL DE ABASTECIMI	F-1.023.618		0	355.251	0		
6-4.707		30/12/2017		61.608.700-2		F-1.023.619		0	43.359			
6-4.707		30/12/2017		61.608.700-2		F-1.023.620		0	36.863			
6-4.711		30/12/2017	PRODUCTOS	77.596.940-7	LABORATORIO CHILE S.A.	F-270.770		0	2.593.367	0		
6-4.716		30/12/2017	MATERIALES Y UTILES	81.210.400-4	REUTTER S A	F-511.974		0	79.302	0		
6-4.729		30/12/2017	INSUMOS DENTALES	76.128.840-7	TREMA DENTAL LIMITAD	F-96.183		0	485.520	0		
6-4.737		30/12/2017	PRODUCTOS	76.237.266-5	LABORATORIOS ANDROMA	F-626.147		0	1.829.625	0		
6-4.777		30/12/2017		90.073.000-4	INSTITUTO SANITAS S.A.	F-464.875		0	99.960	0		
6-4.779		30/12/2017	PRODUCTOS	82.496.800-4	LABORATORIO WYETH LL	F-68.089		0	133.280	0		
6-4.782		30/12/2017	MATERIALES Y UTILES	77.237.150-0	COMERCIAL KENDALL DE C	F-387.981		0	5.355	0		
6-4.798		30/12/2017	MEDICAMENTOS	76.237.266-5	LABORATORIOS ANDROMA	F-628.292		0	434.826	0		
6-4.800		30/12/2017	CONVENIO DE	77.596.940-7	LABORATORIO CHILE S.A.	F-267.117		0	951.905	0		
6-4.800		30/12/2017	CONVENIO DE	77.596.940-7		F-269.347		0	21.249			
6-4.806		30/12/2017	PRODUCTOS	76.445.230-5	DROGUERIA SOLOSUR SPA	F-434		0	1.249.500	0		
6-4.820		30/12/2017	PRODUCTOS	76.956.140-4	ETHON PHARMACEUTICAL	F-122.579		0	61.166	0		
6-4.865		30/12/2017	PRODUCTOS	91.575.000-1	SOCOFAR S.A.	F-7.099.441		0	3.320.100	0		
6-4.865		30/12/2017	PRODUCTOS	91.575.000-1		F-7.099.442		0	131.198			
6-4.865		30/12/2017	PRODUCTOS	91.575.000-1		F-7.099.443		0	33.320			
6-4.865		30/12/2017	PRODUCTOS	91.575.000-1		F-7.099.444		0	94.248			
6-4.865		30/12/2017	PRODUCTOS	91.575.000-1		F-7.099.445		0	28.988			
6-4.865		30/12/2017	PRODUCTOS	91.575.000-1		F-7.099.446		0	261.800			
6-4.865		30/12/2017	PRODUCTOS	91.575.000-1		F-7.099.447		0	113.050			
6-4.865		30/12/2017	PRODUCTOS	91.575.000-1		F-7.099.448		0	49.980			
6-4.865		30/12/2017	PRODUCTOS	91.575.000-1		F-7.126.593		0	5.890.500			
6-4.866		30/12/2017		76.032.097-8	SYNTHON CHILE LIMITA	F-59.196		0	119.000	0		
6-4.866		30/12/2017		76.032.097-8		F-59.197		0	119.000			
6-4.866		30/12/2017		76.032.097-8		F-59.360		0	33.320			
6-4.866		30/12/2017		76.032.097-8		F-59.361		0	898.212			
6-4.867		30/12/2017		87.674.400-7	LABORATORIO PASTEUR S	F-452.633		0	421.260	0		
6-4.867		30/12/2017		87.674.400-7		F-452.634		0	119.000			
6-4.867		30/12/2017		87.674.400-7		F-452.635		0	262.990			
6-4.867		30/12/2017		87.674.400-7		F-452.636		0	26.775			
6-4.867		30/12/2017		87.674.400-7		F-452.637		0	91.035			
6-4.867		30/12/2017		87.674.400-7		F-452.638		0	107.100			
6-4.867		30/12/2017		87.674.400-7		F-452.639		0	19.040			
6-4.867		30/12/2017		87.674.400-7		F-452.640		0	88.060			
6-4.867		30/12/2017		87.674.400-7		F-452.641		0	214.200			
6-4.867		30/12/2017		87.674.400-7		F-452.642		0	13.209			
6-4.867		30/12/2017		87.674.400-7		F-452.643		0	26.775			
6-4.867		30/12/2017		87.674.400-7		F-452.644		0	178.500			
6-4.879		30/12/2017	PRODUCTOS	76.237.266-5	LABORATORIOS ANDROMA	N-46.933		0	-746.368	0		
6-4.879		30/12/2017	PRODUCTOS	76.237.266-5		F-627.384		0	928.478			
6-4.881		30/12/2017	PRODUCTOS	85.025.400-1	SOC.MANUF.EQUIPOS DENT	F-265.502		0	678.300	0		
2152204004 - 1 - 010118		**Productos Farmacéuticos**										
6-4.533		16/12/2017	CONVENIO DE	96.945.670-2	NOVOFARMA SERVICE S.	F-166.135		0	133.280	0		
2152204004 - 1 - 010119		**Productos Farmacéuticos**										
6-4.517		16/12/2017	PRODUCTOS	85.707.700-8	OXIGENO MEDICINAL DOM	F-27.821		0	8.754	0		
2152204004 - 1 - 010122		**Productos Farmacéuticos**										
6-4.352		05/12/2017	PRODUCTOS	91.575.000-1	SOCOFAR S.A.	F-7.039.895		0	55.335	0		
6-4.801		30/12/2017	PRODUCTOS	91.575.000-1		F-7.135.856		0	12.138	0		
6-4.801		30/12/2017	PRODUCTOS	91.575.000-1		F-7.135.884		0	36.890			
2152204004 - 1 - 010123		**Productos Farmacéuticos**										
6-4.517		16/12/2017	PRODUCTOS	85.707.700-8	OXIGENO MEDICINAL DOM	F-27.821		0	8.754	0		
2152204004 - 1 - 010136		**Productos Farmacéuticos**										

ESTADO DE CUENTAS POR PAGAR (31/12/2017)

DEVENG.	DECRETO	FECHA	GLOSA	R.U.T.	NOMBRE	DOCUMENTO	FEC.DOC	DEBE	HABER	IDDOC	DEPENDENCIA	FECHA
6-3.389		04/10/2017	PRODUCTOS	76.447.530-5	ASTRAZENECA S.A.	F-15.529		0	1.341.303	0		
6-3.407		05/10/2017	MEDICAMENTOS	79.802.770-0	EUROFARMA CHILE S.A.	F-148.544		0	288.266	0		
6-3.413		05/10/2017	MEDICAMENTOS	76.447.530-5	ASTRAZENECA S.A.	F-15.719		0	1.038.870	0		
6-3.715		04/11/2017		90.073.000-4	INSTITUTO SANITAS S.A.	F-461.081		0	62.475	0		
6-3.724		04/11/2017		85.025.700-0	GLAXOSMITHKLINE CHILE	F-1.395.065		0	43.915	0		
6-3.728		04/11/2017		78.740.450-2	RECBEN XENERICS FARMA	F-51.476		0	142.800	0		
6-3.728		04/11/2017		78.740.450-2		F-51.501		0	146.727			
6-3.740		04/11/2017		91.637.000-8	LABORATORIOS RECALCI	F-172.123		0	56.763	0		
6-3.740		04/11/2017		91.637.000-8		F-172.124		0	44.482			
6-3.740		04/11/2017		91.637.000-8		F-172.131		0	120.809			
6-3.740		04/11/2017		91.637.000-8		F-172.147		0	38.794			
6-3.740		04/11/2017		91.637.000-8		F-172.148		0	119.952			
6-3.740		04/11/2017		91.637.000-8		F-172.189		0	48.552			
6-3.740		04/11/2017		91.637.000-8		F-172.209		0	380.205			
6-3.740		04/11/2017		91.637.000-8		F-172.210		0	108.528			
6-3.740		04/11/2017		91.637.000-8		F-172.211		0	289.170			
6-3.740		04/11/2017		91.637.000-8		F-172.212		0	62.475			
6-3.740		04/11/2017		91.637.000-8		F-172.222		0	41.055			
6-3.740		04/11/2017		91.637.000-8		F-172.247		0	164.220			
6-3.741		04/11/2017		77.596.940-7	LABORATORIO CHILE S.A.	F-260.001		0	28.917	0		
6-3.741		04/11/2017		77.596.940-7		F-260.367		0	35.700			
6-3.743		04/11/2017		79.541.150-K	LABORATORIOS STIEFEL D	F-1.030.208		0	136.850	0		
6-3.743		04/11/2017		79.541.150-K		F-1.030.221		0	100.246			
6-3.750		04/11/2017	PRODUCTOS	79.802.770-0	EUROFARMA CHILE S.A.	F-148.953		0	335.580	0		
6-3.750		04/11/2017	PRODUCTOS	79.802.770-0		F-148.954		0	83.300			
6-3.753		04/11/2017	MEDICAMENTOS	91.637.000-8	LABORATORIOS RECALCI	F-174.166		0	276.080	0		
6-3.764		04/11/2017	MEDICAMENTOS	91.637.000-8		F-172.921		0	3.105.900	0		
6-3.765		04/11/2017	MEDICAMENTOS	79.802.770-0	EUROFARMA CHILE S.A.	F-148.910		0	298.452	0		
6-3.766		04/11/2017	MEDICAMENTOS	91.637.000-8	LABORATORIOS RECALCI	F-172.920		0	1.499.400	0		
6-3.781		04/11/2017	MEDICAMENTOS	91.637.000-8		F-174.198		0	3.182.655	0		
6-4.065		25/11/2017	CONVENIO DE	83.002.400-K	NOVARTIS CHILE S.A.	F-380.307		0	572.664	0		
6-4.065		25/11/2017	CONVENIO DE	83.002.400-K		F-393.829		0	435.540			
6-4.089		25/11/2017	PRODUCTOS	77.596.940-7	LABORATORIO CHILE S.A.	F-264.800		0	358.856	0		
6-4.090		25/11/2017	PRODUCTOS	85.025.700-0	GLAXOSMITHKLINE CHILE	F-1.396.349		0	3.581.424	0		
6-4.093		25/11/2017	PRODUCTOS	90.073.000-4	INSTITUTO SANITAS S.A.	F-461.899		0	633.425	0		
6-4.096		25/11/2017	PRODUCTOS	91.637.000-8	LABORATORIOS RECALCI	F-176.916		0	880.576	0		
6-4.098		25/11/2017	PRODUCTOS	91.637.000-8		F-176.750		0	321.300	0		
6-4.110		25/11/2017	PRODUCTOS	91.637.000-8		F-170.371		0	696.150	0		
6-4.114		25/11/2017	PRODUCTOS	91.637.000-8		F-171.341		0	2.622.760	0		
6-4.115		25/11/2017	PRODUCTOS	91.637.000-8		F-173.475		0	3.990.808	0		
6-4.116		25/11/2017	PRODUCTOS	91.637.000-8		F-175.056		0	3.522.162	0		
6-4.119		25/11/2017	PRODUCTOS	79.802.770-0	EUROFARMA CHILE S.A.	F-149.673		0	272.891	0		
6-4.120		25/11/2017	PRODUCTOS	91.637.000-8	LABORATORIOS RECALCI	F-178.639		0	155.295	0		
6-4.122		25/11/2017	PRODUCTOS	77.596.940-7	LABORATORIO CHILE S.A.	F-266.189		0	188.782	0		
6-4.123		25/11/2017	PRODUCTOS	78.026.330-K	ETEX FARMACEUTICA LTD	F-1.045.211		0	261.800	0		
6-4.125		25/11/2017	PRODUCTOS	77.596.940-7	LABORATORIO CHILE S.A.	F-266.187		0	912.492	0		
6-4.126		25/11/2017	PRODUCTOS	91.637.000-8	LABORATORIOS RECALCI	F-178.643		0	446.250	0		
6-4.127		25/11/2017	PRODUCTOS	90.073.000-4	INSTITUTO SANITAS S.A.	F-463.328		0	321.300	0		
6-4.128		25/11/2017	PRODUCTOS	91.637.000-8	LABORATORIOS RECALCI	F-178.642		0	646.170	0		
6-4.134		25/11/2017	PRODUCTOS	91.637.000-8		F-178.641		0	992.460	0		
6-4.134		25/11/2017	PRODUCTOS	91.637.000-8		F-178.752		0	428.400			
6-4.135		25/11/2017	PRODUCTOS	76.447.530-5	ASTRAZENECA S.A.	F-16.524		0	1.138.830	0		
6-4.237		25/11/2017	PRODUCTOS	77.596.940-7	LABORATORIO CHILE S.A.	F-266.188		0	759.118	0		
6-4.259		30/11/2017	PRODUCTOS	77.596.940-7		F-266.197		0	413.109	0		
6-4.260		30/11/2017	PRODUCTOS	91.871.000-0	LABORATORIOS SILESIA S	F-350.684		0	189.621	0		
6-4.261		30/11/2017	PRODUCTOS	77.596.940-7	LABORATORIO CHILE S.A.	F-266.194		0	252.399	0		
6-4.264		30/11/2017	PRODUCTOS	77.596.940-7		F-266.195		0	705.254	0		
6-4.416		13/12/2017		96.699.730-3	FARMA STORAGE SPA	F-964		0	213.486	0		
6-4.416		13/12/2017		96.699.730-3		F-1.017		0	71.222			
6-4.419		13/12/2017	PRODUCTOS	81.378.300-2	ABBOTT LABORATORIES D	F-801.969		0	4.297.380	0		
6-4.419		13/12/2017	PRODUCTOS	81.378.300-2		F-802.648		0	317.901			
6-4.422		13/12/2017	PRODUCTOS	91.537.000-4	BAYER S.A.	F-148.275		0	1.483.121	0		
6-4.424		13/12/2017	PRODUCTOS	91.637.000-8	LABORATORIOS RECALCI	F-180.387		0	1.809.990	0		
6-4.425		13/12/2017	PRODUCTOS	79.802.770-0	EUROFARMA CHILE S.A.	F-149.956		0	694.008	0		
6-4.425		13/12/2017	PRODUCTOS	79.802.770-0		F-149.957		0	349.860			
6-4.427		13/12/2017	PRODUCTOS	96.981.250-9	PFIZER CHILE S.A	F-241.860		0	314.775	0		
6-4.428		13/12/2017	PRODUCTOS	79.802.770-0	EUROFARMA CHILE S.A.	F-149.954		0	192.631	0		
6-4.432		13/12/2017	PRODUCTOS	96.599.510-2	PRODUCTOS FARMACEUTI	F-213.445		0	1.499.995	0		
6-4.433		13/12/2017	PRODUCTOS	96.945.670-2	NOVOFARMA SERVICE S.	F-165.724		0	499.800	0		
6-4.439		13/12/2017	PRODUCTOS	83.002.400-K	NOVARTIS CHILE S.A.	F-398.996		0	2.211.639	0		
6-4.441		13/12/2017	PRODUCTOS	91.637.000-8	LABORATORIOS RECALCI	F-179.740		0	1.106.700	0		
6-4.443		13/12/2017	PRODUCTOS	77.596.940-7	LABORATORIO CHILE S.A.	F-267.788		0	99.960	0		
6-4.443		13/12/2017	PRODUCTOS	77.596.940-7		F-267.838		0	176.120			
6-4.445		13/12/2017	PRODUCTOS	91.637.000-8	LABORATORIOS RECALCI	F-179.546		0	1.493.450	0		
6-4.446		13/12/2017	PRODUCTOS	76.237.266-5	LABORATORIOS ANDROMA	F-626.237		0	180.761	0		
6-4.448		13/12/2017	PRODUCTOS	78.026.330-K	ETEX FARMACEUTICA LTD	F-1.045.280		0	1.523.200	0		
6-4.450		13/12/2017	PRODUCTOS	77.596.940-7	LABORATORIO CHILE S.A.	F-267.874		0	373.065	0		
6-4.458		16/12/2017	PRODUCTOS	79.802.770-0	EUROFARMA CHILE S.A.	F-149.807		0	107.100	0		
6-4.484		16/12/2017	MEDICAMENTOS	76.237.266-5	LABORATORIOS ANDROMA	F-628.004		0	893.357	0		
6-4.489		16/12/2017	MEDICAMENTOS	76.956.140-4	ETHON PHARMACEUTICAL	F-122.095		0	535.500	0		
6-4.490		16/12/2017	MEDICAMENTOS	78.087.980-7	FARMACEUTICA SCHUBE	F-3.854		0	1.418.450	0		
6-4.491		16/12/2017	MEDICAMENTOS	76.447.530-5	ASTRAZENECA S.A.	F-16.754		0	1.312.570	0		

ESTADO DE CUENTAS POR PAGAR (31/12/2017)

DEVENG.	DECRETO	FECHA	GLOSA	R.U.T.	NOMBRE	DOCUMENTO	FEC.DOC	DEBE	HABER	IDDOC	DEPENDENCIA	FECHA
6-4.492		16/12/2017	MEDICAMENTOS	94.544.000-7	PHARMA INVESTI DE CHI	F-819.248		0	61.963	0		
6-4.493		16/12/2017	CONVENIO DE	78.026.330-K	ETEX FARMACEUTICA LTD	F-1.045.309		0	327.250	0		
6-4.494		16/12/2017	MEDICAMENTOS	83.002.400-K	NOVARTIS CHILE S.A.	F-393.931		0	195.886	0		
6-4.495		16/12/2017	PRODUCTOS	79.802.770-0	EUROFARMA CHILE S.A.	F-148.724		0	330.618	0		
6-4.495		16/12/2017	PRODUCTOS	79.802.770-0		F-148.733		0	431.613			
6-4.495		16/12/2017	PRODUCTOS	79.802.770-0		F-149.006		0	220.412			
6-4.498		16/12/2017	PRODUCTOS	76.055.804-4	INVERSIONES PHARMAVIS	F-37.780		0	1.021.020	0		
6-4.499		16/12/2017	MEDICAMENTOS	76.055.804-4		F-37.801		0	111.622	0		
6-4.500		16/12/2017	CONVENIO DE	91.637.000-8	LABORATORIOS RECALCI	F-171.129		0	3.257.625	0		
6-4.501		16/12/2017	CONVENIO DE	91.637.000-8		F-173.334		0	1.174.530	0		
6-4.502		16/12/2017	PRODUCTOS	91.637.000-8		F-181.085		0	2.213.400	0		
6-4.502		16/12/2017	PRODUCTOS	91.637.000-8		F-181.086		0	202.300			
6-4.502		16/12/2017	PRODUCTOS	91.637.000-8		F-181.219		0	655.095			
6-4.503		16/12/2017	MEDICAMENTOS	91.637.000-8		F-180.895		0	748.510	0		
6-4.504		16/12/2017	PRODUCTOS	91.637.000-8		F-181.461		0	3.946.635	0		
6-4.505		16/12/2017	PRODUCTOS	91.637.000-8		F-181.462		0	906.780	0		
6-4.510		16/12/2017	MEDICAMENTOS	77.596.940-7	LABORATORIO CHILE S.A.	F-268.954		0	361.998	0		
6-4.511		16/12/2017	CONVENIO DE	77.596.940-7		F-261.685		0	461.066	0		
6-4.512		16/12/2017	PRODUCTOS	77.596.940-7		F-269.028		0	441.490	0		
6-4.514		16/12/2017	CONVENIO DE	91.637.000-8	LABORATORIOS RECALCI	F-181.463		0	785.400	0		
6-4.572		23/12/2017	PRODUCTOS	77.596.940-7	LABORATORIO CHILE S.A.	F-269.041		0	399.751	0		
6-4.573		23/12/2017	CONVENIO DE	77.596.940-7		F-269.036		0	118.524	0		
6-4.576		23/12/2017	PRODUCTOS	76.830.090-9	FARMACEUTICA CARIBE	F-169.946		0	143.562	0		
6-4.576		23/12/2017	PRODUCTOS	76.830.090-9		F-170.059		0	132.518			
6-4.614		23/12/2017	PRODUCTOS	79.802.770-0	EUROFARMA CHILE S.A.	F-150.147		0	1.067.430	0		
6-4.715		30/12/2017	REGULARIZA OC 1570	76.237.266-5	LABORATORIOS ANDROMA	N-46.898		0	-118.474	0		
6-4.715		30/12/2017	REGULARIZA OC 1570	76.237.266-5		F-604.525		0	223.095			
6-4.715		30/12/2017	REGULARIZA OC 1570	76.237.266-5		F-605.222		0	87.703			
6-4.719		30/12/2017		77.596.940-7	LABORATORIO CHILE S.A.	F-268.198		0	48.195	0		
6-4.720		30/12/2017		76.080.982-9	DIPROVET DISTR. DE PROD	F-50.800		0	98.127	0		
6-4.721		30/12/2017		76.065.775-1	FAES FARMA CHILE SALU	F-1.623		0	492.660	0		
6-4.722		30/12/2017		76.175.092-5	ASCEND LABORATORIES S	F-60.476		0	139.230	0		
6-4.722		30/12/2017		76.175.092-5		F-60.544		0	92.820			
6-4.723		30/12/2017		82.496.800-4	LABORATORIO WYETH LL	F-67.779		0	166.600	0		
6-4.723		30/12/2017		82.496.800-4		F-68.197		0	142.800			
6-4.724		30/12/2017		91.637.000-8	LABORATORIOS RECALCI	F-181.600		0	45.696	0		
6-4.724		30/12/2017		91.637.000-8		F-181.781		0	79.968			
6-4.724		30/12/2017		91.637.000-8		F-181.782		0	239.047			
6-4.724		30/12/2017		91.637.000-8		F-181.827		0	38.794			
6-4.724		30/12/2017		91.637.000-8		F-181.843		0	205.275			
6-4.724		30/12/2017		91.637.000-8		F-181.884		0	213.486			
6-4.724		30/12/2017		91.637.000-8		F-181.907		0	55.692			
6-4.725		30/12/2017		76.437.991-8	SEVEN PHARMA CHILE SP	F-6.815		0	119.238	0		
6-4.725		30/12/2017		76.437.991-8		F-6.816		0	357.000			
6-4.725		30/12/2017		76.437.991-8		F-6.817		0	74.970			
6-4.725		30/12/2017		76.437.991-8		F-6.818		0	192.780			
6-4.725		30/12/2017		76.437.991-8		F-6.820		0	85.680			
6-4.725		30/12/2017		76.437.991-8		F-6.822		0	80.036			
6-4.726		30/12/2017	PRODUCTOS	80.621.200-8	MERCK S.A. .	F-1.731.075		0	3.660.678	0		
6-4.727		30/12/2017	CONVENIO DE	80.621.200-8		F-1.733.455		0	1.181.670	0		
6-4.728		30/12/2017	MEDICAMENTOS	80.621.200-8		F-1.731.076		0	873.746	0		
6-4.738		30/12/2017	MEDICAMENTOS	76.445.230-5	DROGUERIA SOLOSUR SPA	F-430		0	536.036	0		
6-4.740		30/12/2017	PRODUCTOS	85.025.700-0	GLAXOSMITHKLINE CHILE	F-1.399.599		0	1.294.720	0		
6-4.741		30/12/2017	MEDICAMENTOS	76.055.804-4	INVERSIONES PHARMAVIS	F-38.074		0	160.650	0		
6-4.742		30/12/2017	CONVENIO DE	76.032.097-8	SYNTHON CHILE LIMITA	F-60.003		0	785.400	0		
6-4.743		30/12/2017	CONVENIO DE	76.079.782-0	WINPHARM SPA	F-64.916		0	499.800	0		
6-4.745		30/12/2017	PRODUCTOS	91.537.000-4	BAYER S.A.	F-149.399		0	4.498.200	0		
6-4.746		30/12/2017	CONVENIO DE	91.637.000-8	LABORATORIOS RECALCI	F-183.920		0	1.288.770	0		
6-4.747		30/12/2017	CONVENIO DE	76.669.630-9	OPKO CHILE S.A.	F-332.521		0	352.359	0		
6-4.748		30/12/2017	CONVENIO DE	94.544.000-7	PHARMA INVESTI DE CHI	F-820.541		0	3.170.160	0		
6-4.749		30/12/2017	CONVENIO DE	90.073.000-4	INSTITUTO SANITAS S.A.	F-465.346		0	321.300	0		
6-4.750		30/12/2017	MEDICAMENTOS	91.637.000-8	LABORATORIOS RECALCI	F-182.965		0	642.600	0		
6-4.750		30/12/2017	MEDICAMENTOS	91.637.000-8		F-182.984		0	1.106.700			
6-4.750		30/12/2017	MEDICAMENTOS	91.637.000-8		F-183.173		0	374.850			
6-4.751		30/12/2017	PRODUCTOS	76.306.756-4	SOLUCIONES CLINICAS FA	F-22.684		0	240.975	0		
6-4.752		30/12/2017		79.541.150-K	LABORATORIOS STIEFEL D	F-1.031.563		0	64.296	0		
6-4.752		30/12/2017		79.541.150-K		F-1.031.572		0	417.690			
6-4.753		30/12/2017	CONVENIO DE	79.802.770-0	EUROFARMA CHILE S.A.	F-150.314		0	335.580	0		
6-4.754		30/12/2017		90.073.000-4	INSTITUTO SANITAS S.A.	F-464.893		0	121.380	0		
6-4.754		30/12/2017		90.073.000-4		F-464.946		0	203.490			
6-4.755		30/12/2017	MEDICAMENTOS	80.621.200-8	MERCK S.A. .	F-1.731.077		0	1.547.619	0		
6-4.756		30/12/2017	CONVENIO DE	78.026.330-K	ETEX FARMACEUTICA LTD	F-1.045.680		0	981.750	0		
6-4.761		30/12/2017	CONVENIO DE	79.802.770-0	EUROFARMA CHILE S.A.	F-149.262		0	406.980	0		
6-4.762		30/12/2017	PRODUCTOS	79.802.770-0		F-149.263		0	462.315	0		
6-4.763		30/12/2017		88.466.300-8	TECNOFARMA S.A.	F-57.934		0	1.017.436	0		
6-4.764		30/12/2017		76.018.782-8	DEUTSCHE PHARMA S.A.	F-11.017		0	199.206	0		
6-4.765		30/12/2017		76.032.097-8	SYNTHON CHILE LIMITA	F-59.184		0	89.250	0		
6-4.773		30/12/2017		76.133.312-7	LABORATORIO HOSPIFAR	F-72.106		0	47.303	0		
6-4.774		30/12/2017		78.740.450-2	RECBEN XENERICS FARMA	F-53.028		0	89.250	0		
6-4.775		30/12/2017		96.945.670-2	NOVOFARMA SERVICE S.	F-166.024		0	182.070	0		
6-4.775		30/12/2017		96.945.670-2		F-166.747		0	386.155			
6-4.776		30/12/2017		96.544.130-1	LABORATORIOS SMB FAR	F-3.372		0	71.400	0		
6-4.780		30/12/2017		76.099.325-5	MEDINOVA LIMITADA	F-3.304		0	115.668	0		

ESTADO DE CUENTAS POR PAGAR (31/12/2017)

DEVENG.	DECRETO	FECHA	GLOSA	R.U.T.	NOMBRE	DOCUMENTO	FEC.DOC	DEBE	HABER	IDDOC	DEPENDENCIA	FECHA
6-4.781		30/12/2017		96.699.730-3	FARMA STORAGE SPA	F-1.267		0	249.019	0		
6-4.783		30/12/2017	MEDICAMENTOS	76.055.804-4	INVERSIONES PHARMAVIS	F-37.902		0	111.098	0		
6-4.784		30/12/2017	MEDICAMENTOS	77.596.940-7	LABORATORIO CHILE S.A.	F-270.592		0	237.048	0		
6-4.785		30/12/2017	MEDICAMENTOS	78.026.330-K	ETEX FARMACEUTICA LTD	F-1.045.516		0	434.350	0		
6-4.786		30/12/2017	MEDICAMENTOS	76.669.630-9	OPKO CHILE S.A.	F-331.504		0	621.323	0		
6-4.787		30/12/2017	MEDICAMENTOS	85.025.700-0	GLAXOSMITHKLINE CHILE	F-1.399.595		0	841.330	0		
6-4.788		30/12/2017	MEDICAMENTOS	76.133.312-7	LABORATORIO HOSPIFAR	F-72.321		0	78.540	0		
6-4.789		30/12/2017	MEDICAMENTOS	91.637.000-8	LABORATORIOS RECALCI	F-182.964		0	523.600	0		
6-4.790		30/12/2017	PRODUCTOS	76.830.090-9	FARMACEUTICA CARIBE	F-170.555		0	74.970	0		
6-4.791		30/12/2017	MEDICAMENTOS	96.945.670-2	NOVOFARMA SERVICE S.	F-173.389		0	2.983.913	0		
6-4.792		30/12/2017	MEDICAMENTOS	76.445.230-5	DROGUERIA SOLOSUR SPA	F-414		0	296.786	0		
6-4.793		30/12/2017	MEDICAMENTOS	76.329.633-4	LABORATORIOS GENERIC	F-8.837		0	93.534	0		
6-4.794		30/12/2017	MEDICAMENTOS	76.018.782-8	DEUTSCHE PHARMA S.A.	F-11.061		0	664.020	0		
6-4.795		30/12/2017	MEDICAMENTOS	76.389.383-9	DROGUERIA GLOBAL PHA	F-42.448		0	190.971	0		
6-4.795		30/12/2017	MEDICAMENTOS	76.389.383-9		F-44.558		0	286.457			
6-4.796		30/12/2017	MEDICAMENTOS	76.445.230-5	DROGUERIA SOLOSUR SPA	F-416		0	74.518	0		
6-4.797		30/12/2017	MEDICAMENTOS	85.025.700-0	GLAXOSMITHKLINE CHILE	F-1.397.564		0	2.861.950	0		
6-4.799		30/12/2017	CONVENIO DE	78.026.330-K	ETEX FARMACEUTICA LTD	F-1.045.045		0	1.298.885	0		
6-4.857		30/12/2017	MEDICAMENTOS	76.830.090-9	FARMACEUTICA CARIBE	F-166.696		0	197.635	0		
6-4.857		30/12/2017	MEDICAMENTOS	76.830.090-9		F-167.507		0	674.730			
6-4.858		30/12/2017	MEDICAMENTOS	76.830.090-9		F-168.411		0	576.853	0		
6-4.858		30/12/2017	MEDICAMENTOS	76.830.090-9		F-168.510		0	195.458			
6-4.859		30/12/2017	MEDICAMENTOS	76.830.090-9		F-171.511		0	192.780	0		
6-4.862		30/12/2017	MEDICAMENTOS	76.830.090-9		N-105.307		0	-24.425	0		
6-4.862		30/12/2017	MEDICAMENTOS	76.830.090-9		N-105.326		0	-38.080			
6-4.862		30/12/2017	MEDICAMENTOS	76.830.090-9		N-105.550		0	-24.425			
6-4.862		30/12/2017	MEDICAMENTOS	76.830.090-9		F-163.924		0	263.478			
6-4.864		30/12/2017	MEDICAMENTOS	91.637.000-8	LABORATORIOS RECALCI	F-178.640		0	1.294.958	0		
6-4.868		30/12/2017	MEDICAMENTOS	76.055.804-4	INVERSIONES PHARMAVIS	F-37.619		0	331.653	0		
6-4.869		30/12/2017	PRODUCTOS	76.285.229-2	GALENICUM HEALTH CHI	F-5.159		0	1.082.156	0		
6-4.870		30/12/2017	MEDICAMENTOS	96.599.510-2	PRODUCTOS FARMACEUTI	F-213.752		0	339.150	0		
6-4.871		30/12/2017	MEDICAMENTOS	76.830.090-9	FARMACEUTICA CARIBE	F-170.401		0	520.625	0		
6-4.872		30/12/2017	CONVENIO DE	76.447.530-5	ASTRAZENECA S.A.	F-15.846		0	1.286.910	0		
6-4.873		30/12/2017	MEDICAMENTOS	76.174.812-2	MAURICIO ALFARO ALEG	F-27.320		0	106.029	0		
6-4.874		30/12/2017	MEDICAMENTOS	80.621.200-8	MERCK S.A. .	F-1.731.934		0	1.427.048	0		
6-4.877		30/12/2017	MEDICAMENTOS	76.956.140-4	ETHON PHARMACEUTICAL	N-4.628		0	-143.907	0		
6-4.877		30/12/2017	MEDICAMENTOS	76.956.140-4		F-121.459		0	148.869			
6-4.877		30/12/2017	MEDICAMENTOS	76.956.140-4		F-122.343		0	160.448			
						** Total por pagar Cuenta			**-284.212.530**			
2152204005 - 1 - 010107		**Materiales y Útiles Quirúrgicos**										
6-4.170		25/11/2017	MATERIALES Y UTILES	59.077.290-9	NIPRO MEDICAL CORPORA	F-92.177		0	137.088	0		
6-4.171		25/11/2017	MATERIALES Y UTILES	59.077.290-9		F-92.176		0	138.992	0		
2152204005 - 1 - 010116		**Materiales y Útiles Quirúrgicos**										
6-3.912		09/11/2017	MATERIALES Y UTILES	59.077.290-9		F-89.480		0	56.347	0		
6-4.027		18/11/2017	MATERIALES Y UTILES	96.696.000-0	MEDICALTEK CHILE S.A.	F-11.064		0	694.960	0		
6-4.076		25/11/2017	ABASTECER CENTROS	76.186.732-6	BSN MEDICAL S.P.A.	F-19.724		0	945.988	0		
6-4.084		25/11/2017	ABASTECER CENTROS	86.821.000-1	INMED DROGUERIA LIMI	F-200.043		0	103.530	0		
6-4.137		25/11/2017	MATERIALES	79.636.400-9	LORENZO JIMENEZ E HIJO L	F-3.225		0	88.060	0		
6-4.140		25/11/2017	MATERIALES	77.190.880-2	SOC. IMPORTADORA OPTIV	F-16.518		0	226.581	0		
6-4.140		25/11/2017	MATERIALES	77.190.880-2		F-16.552		0	133.018			
6-4.140		25/11/2017	MATERIALES	77.190.880-2		F-16.568		0	378.896			
6-4.161		25/11/2017	MATERIALES Y UTILES	80.447.400-5	MUNNICH PHARMA MEDI	F-36.343		0	237.505	0		
6-4.162		25/11/2017	ABASTECER CENTROS	80.447.400-5		F-36.345		0	171.531	0		
6-4.166		25/11/2017	ABASTECER CENTROS	59.077.290-9	NIPRO MEDICAL CORPORA	F-92.175		0	161.560	0		
6-4.168		25/11/2017	ABASTECER CENTROS	59.077.290-9		F-92.183		0	272.035	0		
6-4.172		25/11/2017	MATERIALES YUTILES	96.756.540-7	B-BRAUN MEDICAL SPA	F-482.222		0	21.420	0		
6-4.254		30/11/2017	MATERIALES Y UTILES	79.581.120-6	DIFEM LABORATORIOS S.	F-201.609		0	239.654	0		
6-4.292		30/11/2017	MATERIALES Y UTILES	80.447.400-5	MUNNICH PHARMA MEDI	F-36.344		0	60.319	0		
6-4.394		13/12/2017	MATERIALES Y UTILES	59.077.290-9	NIPRO MEDICAL CORPORA	F-93.169		0	773.500	0		
6-4.541		16/12/2017	MATERIALES Y UTILES	80.447.400-5	MUNNICH PHARMA MEDI	F-37.457		0	882.397	0		
6-4.542		16/12/2017	Adquisición de Insumos	80.447.400-5		F-37.461		0	341.649	0		
6-4.562		23/12/2017	Adquisición de Insumos	86.821.000-1	INMED DROGUERIA LIMI	F-201.301		0	524.433	0		
6-4.591		23/12/2017	MATERIALES Y UTILES	76.042.903-1	COMERCIALIZADORA DE I	F-16.310		0	1.853.306	0		
6-4.592		23/12/2017	Adquisición de Insumos	96.696.000-0	MEDICALTEK CHILE S.A.	F-11.444		0	1.342.320	0		
6-4.599		23/12/2017	MATERIALES Y UTILES	96.696.000-0		F-11.464		0	73.780	0		
6-4.600		23/12/2017	MATERIALES Y UTILES	78.124.770-7	COMERCIALIZADORA Y D	F-31.319		0	630.996	0		
6-4.601		23/12/2017	MATERIALES Y UTILES	76.719.400-5	COMERCIAL LIMAX LIMI	F-2.779		0	248.436	0		
6-4.620		23/12/2017	MATERIALES Y UTILES	96.625.950-7	TECNIKA S.A.	F-47.312		0	387.477	0		
6-4.622		23/12/2017	MATERIALES Y UTILES	76.695.020-5	IMPORTADORA Y COM. HO	F-22.406		0	336.578	0		
6-4.650		29/12/2017		76.042.903-1	COMERCIALIZADORA DE I	F-16.249		0	239.785	0		
6-4.650		29/12/2017		76.042.903-1		F-16.259		0	410.550			
6-4.650		29/12/2017		76.042.903-1		F-16.264		0	52.658			
6-4.651		29/12/2017	MATERIALES QUIRURICOS	84.609.600-0	MADEGOM S.A.	F-73.377		0	125.426	0		
6-4.651		29/12/2017	MATERIALES QUIRURICOS	84.609.600-0		F-73.417		0	264.894			
6-4.652		29/12/2017	MATERIALES QUIRURICOS	77.190.880-2	SOC. IMPORTADORA OPTIV	F-17.730		0	226.581	0		
6-4.652		29/12/2017	MATERIALES QUIRURICOS	77.190.880-2		F-17.769		0	133.018			
6-4.652		29/12/2017	MATERIALES QUIRURICOS	77.190.880-2		F-17.779		0	378.896			
6-4.653		29/12/2017	MATERIALES QUIRURICOS	59.077.290-9	NIPRO MEDICAL CORPORA	F-94.001		0	56.347	0		
6-4.654		29/12/2017	MATERIALES Y UTILES	91.575.000-1	SOCOFAR S.A.	F-7.099.449		0	50.646	0		
6-4.655		29/12/2017	MATERIALES Y UTILES	79.636.400-9	LORENZO JIMENEZ E HIJO L	F-3.727		0	88.060	0		
6-4.668		29/12/2017	MATERIALES Y UTILES	76.628.610-0	IMPOR. Y COMERC. RE-ME	F-29.687		0	99.960	0		
6-4.672		29/12/2017	MATERIALES Y UTILES	77.606.220-0	SASF LTDA.	F-31.210		0	320.705	0		

ESTADO DE CUENTAS POR PAGAR (31/12/2017)

DEVENG.	DECRETO	FECHA	GLOSA	R.U.T.	NOMBRE	DOCUMENTO FEC.DOC	DEBE	HABER	IDDOC	DEPENDENCIA	FECHA
6-4.673		29/12/2017	MATERIALES Y UTILES	93.366.000-1	COMERCIAL LBF LIMITAD	F-145.532	0	384.275	0		
6-4.674		29/12/2017	MATERIALES Y UTILES	76.628.610-0	IMPOR. Y COMERC. RE-ME	F-29.569	0	267.036	0		
6-4.675		29/12/2017		96.756.540-7	B-BRAUN MEDICAL SPA	F-486.513	0	21.420	0		
6-4.716		30/12/2017	MATERIALES Y UTILES	81.210.400-4	REUTTER S A	F-511.938	0	33.915	0		
6-4.716		30/12/2017	MATERIALES Y UTILES	81.210.400-4		F-511.962	0	18.445			
6-4.716		30/12/2017	MATERIALES Y UTILES	81.210.400-4		F-511.985	0	267.036			
6-4.716		30/12/2017	MATERIALES Y UTILES	81.210.400-4		F-512.020	0	5.712			
6-4.716		30/12/2017	MATERIALES Y UTILES	81.210.400-4		F-512.045	0	283.815			
6-4.716		30/12/2017	MATERIALES Y UTILES	81.210.400-4		F-512.067	0	649.740			
6-4.716		30/12/2017	MATERIALES Y UTILES	81.210.400-4		F-512.101	0	76.755			
6-4.716		30/12/2017	MATERIALES Y UTILES	81.210.400-4		F-512.129	0	10.710			
6-4.716		30/12/2017	MATERIALES Y UTILES	81.210.400-4		F-512.139	0	23.205			
6-4.716		30/12/2017	MATERIALES Y UTILES	81.210.400-4		F-512.168	0	18.743			
6-4.716		30/12/2017	MATERIALES Y UTILES	81.210.400-4		F-512.188	0	6.426			
6-4.716		30/12/2017	MATERIALES Y UTILES	81.210.400-4		F-512.214	0	177.905			
6-4.716		30/12/2017	MATERIALES Y UTILES	81.210.400-4		F-512.240	0	57.453			
6-4.717		30/12/2017		92.288.000-K	DROGUERIA HOFMANN S	F-224.752	0	16.077	0		
6-4.717		30/12/2017		92.288.000-K		F-224.753	0	18.564			
6-4.717		30/12/2017		92.288.000-K		F-224.754	0	25.276			
6-4.717		30/12/2017		92.288.000-K		F-224.755	0	23.562			
6-4.717		30/12/2017		92.288.000-K		F-224.756	0	22.063			
6-4.717		30/12/2017		92.288.000-K		F-224.757	0	23.134			
6-4.718		30/12/2017		76.111.593-6	AKI PHARM CHILE S.A.	F-15.959	0	25.466	0		
6-4.718		30/12/2017		76.111.593-6		F-15.974	0	37.378			
6-4.735		30/12/2017	Adquisición de Insumos	76.352.414-0	SCHONFELDT VIDAMEDIC	F-2.711	0	1.242.003	0		
6-4.736		30/12/2017	MATERIALES Y UTILES	59.077.290-9	NIPRO MEDICAL CORPORA	F-94.435	0	947.192	0		
6-4.736		30/12/2017	MATERIALES Y UTILES	59.077.290-9		F-94.776	0	5.367.424			
6-4.744		30/12/2017	INSUMOS MEDICOS	89.752.800-2	DISTRIB. ART.MEDICOS PE	F-30.707	0	96.866	0		
6-4.768		30/12/2017	MATERIALES Y UTILES	81.210.400-4	REUTTER S A	F-515.394	0	138.873	0		
6-4.778		30/12/2017	MATERIALES Y UTILES	76.325.278-7	VITALSEC SPA	F-5.803	0	355.524	0		
6-4.805		30/12/2017	MATERIALES Y UTILES	59.077.290-9	NIPRO MEDICAL CORPORA	F-94.838	0	138.992	0		
6-4.815		30/12/2017	INSUMOS MEDICOS	77.239.430-6	MURUA Y ASOCIADOS LI	F-2.646	0	142.800	0		
6-4.823		30/12/2017	INSUMOS MEDICOS	76.443.751-9	IMPORT. DE EQUIPOS FRA	F-997	0	226.576	0		
6-4.878		30/12/2017	MATERIALES Y UTILES	76.695.020-5	IMPORTADORA Y COM. HO	N-1.458	0	-5.891	0		
6-4.878		30/12/2017	MATERIALES Y UTILES	76.695.020-5		F-22.142	0	129.591			
6-4.880		30/12/2017	MATERIALES Y UTILES	77.606.220-0	SASF LTDA.	N-746	0	-5.760	0		
6-4.880		30/12/2017	MATERIALES Y UTILES	77.606.220-0		F-27.406	0	788.780			
6-4.880		30/12/2017	MATERIALES Y UTILES	77.606.220-0		F-27.474	0	216.580			
						** Total por pagar Cuenta		**-26.183.543**			
2152204007 - 1 - 010101			**Materiales y Útiles de Aseo**								
6-4.824		30/12/2017	MATERIALES Y UTILES DE	96.556.940-5	PROVEEDORES INTEGRAL	F-9.899.148	0	19.264	0		
2152204007 - 1 - 010116			**Materiales y Útiles de Aseo**								
6-3.625		23/10/2017	MATERIALES Y UTILES	79.581.120-6	DIFEM LABORATORIOS S.	F-196.533	0	1.454.861	0		
6-4.487		16/12/2017	MATERIALES Y UTILES DE	79.581.120-6		F-202.605	0	799.713	0		
6-4.531		16/12/2017	IMATERIALES Y UTILES DE	78.906.980-8	COMERCIAL MUÑOZ Y CI	F-97.474	0	322.728	0		
6-4.595		23/12/2017	MATERIALES Y UTILES DE	96.556.940-5	PROVEEDORES INTEGRAL	F-9.897.409	0	1.594.422	0		
6-4.624		23/12/2017	MATERIALES Y UTILE DE	96.670.840-9	DIMERC S.A.	F-7.556.889	0	132.771	0		
6-4.731		30/12/2017	MATERIALES Y UTILES DE	76.231.391-K	EMPRESA COM. LUIS VAL	F-28.685	0	71.007	0		
6-4.832		30/12/2017	MATERIALES Y UTILES DE	96.556.940-5	PROVEEDORES INTEGRAL	F-9.897.387	0	456.498	0		
6-4.832		30/12/2017	MATERIALES Y UTILES DE	96.556.940-5		F-9.903.518	0	442.680			
2152204007 - 1 - 010122			**Materiales y Útiles de Aseo**								
6-4.532		16/12/2017	MATERIALES Y UTILES DE	96.556.940-5		F-9.879.277	0	41.971	0		
						** Total por pagar Cuenta		**-5.335.915**			
2152204008 - 1 - 010101			**Menaje para Oficina, Casino y Otros**								
6-4.830		30/12/2017	MENAJE PARA OFICINA,	80.196.200-9	COMERCIAL REAL LTDA.	F-3.191	0	89.700	0		
6-4.831		30/12/2017	MENAJE PARA OFICINA,	8.109.519-1	TARZIJAN JULIAN SAID MA	F-5.677	0	120.107	0		
2152204008 - 1 - 010103			**Menaje para Oficina, Casino y Otros**								
6-4.534		16/12/2017	MENAJE PARA OFICINA,	8.109.519-1		F-5.448	0	60.690	0		
						** Total por pagar Cuenta		**-270.497**			
2152204009 - 1 - 010126			**Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales**								
6-4.568		23/12/2017	INSUMOS, REP. Y	77.806.000-0	COMERCIAL RED OFFICE S	F-126.224	0	48.144	0		
						** Total por pagar Cuenta		**-48.144**			
2152204011 - 1 - 010104			**Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos**								
6-4.613		23/12/2017	MANTENIMIENTO Y	96.962.670-5	AUTOCOLOR PAEZ SPA	F-7.201	0	23.662	0		
						** Total por pagar Cuenta		**-23.662**			
2152204012 - 1 - 010102			**Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos**								
6-4.666		29/12/2017	OTROS MATERIALES,	88.900.200-K	INTERNATIONAL CLINICS S	F-152.545	0	111.942	0		
6-4.819		30/12/2017	OTROS MATERIALES,	92.874.000-5	FERRETERIAS WEITZLER S	F-776.035	0	36.440	0		
2152204012 - 1 - 010104			**Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos**								
6-4.876		30/12/2017	MANTENIMIENTO Y	77.908.080-3	INGENIERIA TERMICA ING	F-1.057	0	321.621	0		
						** Total por pagar Cuenta		**-470.003**			
2152204999 - 1 - 010101			**Otros**								
6-4.854		30/12/2017	OTRS - PROGRAMA VIDA	78.178.530-K	ROLAND VORWERK Y CIA.	F-96.150	0	121.693	0		
2152204999 - 1 - 010116			**Otros**								
6-4.081		25/11/2017	OTROS - CENTROS DE	78.809.560-0	DISTRIBUIDORA Y COMERC	F-5.973.331	0	1.569.372	0		
6-4.081		25/11/2017	OTROS - CENTROS DE	78.809.560-0		F-5.977.487	0	3.374.149			

ESTADO DE CUENTAS POR PAGAR (31/12/2017)

6-4.648	29/12/2017	OTROS - CENTROS DE	96.556.940-5	PROVEEDORES INTEGRAL	F-9.888.079	0	4.945.164	0
6-4.648	29/12/2017	OTROS - CENTROS DE	96.556.940-5		F-9.897.935	0	4.945.164	
2152204999 - 1 - 010126	**Otros**							
6-4.845	30/12/2017	OTROS - SALA	79.744.580-0	BLUNDING S A	F-235.430	0	235.620	0

ESTADO DE CUENTAS POR PAGAR (31/12/2017)

DEVENG.	DECRETO	FECHA	GLOSA	R.U.T.	NOMBRE	DOCUMENTO	FEC.DOC	DEBE	HABER	IDDOC	DEPENDENCIA	FECHA
2152204999	**- 1 - 010136**	**Otros**										
6-4.130		25/11/2017	OTROS - FARMACIA	78.809.560-0	DISTRIBUIDORA Y COMERC	F-5.973.332		0	915.467	0		
6-4.430		13/12/2017	OTROS- FARMACIA	78.809.560-0		F-6.020.551		0	1.294.720	0		
6-4.739		30/12/2017	OTROS - FARMACIA VECIN	96.556.940-5	PROVEEDORES INTEGRAL	F-9.897.934		0	989.033	0		
						** Total por pagar Cuenta			**-18.390.382**			
2152205001	**- 1 - 010111**	**Electricidad**										
6-4.644		28/12/2017	CONSUMO LUZ POSTAS	96.531.500-4	COMPAÑIA ELECTRICA OS	F-1.019.446		0	77.592	0		
2152205001	**- 1 - 010113**	**Electricidad**										
6-4.644		28/12/2017	CONSUMO LUZ POSTAS	96.531.500-4		F-1.019.343		0	59.500	0		
6-4.644		28/12/2017	CONSUMO LUZ POSTAS	96.531.500-4		F-1.019.344		0	141.888			
2152205001	**- 1 - 010114**	**Electricidad**										
6-4.644		28/12/2017	CONSUMO LUZ POSTAS	96.531.500-4		F-1.019.200		0	171.094	0		
						** Total por pagar Cuenta			**-450.074**			
2152205003	**- 1 - 010103**	**Gas**										
6-4.822		30/12/2017	GAS -CESFAM LOPETEGUI	96.928.510-K	EMPRESAS LIPIGAS S.A.	F-6.027.197		0	101.864	0		
						** Total por pagar Cuenta			**-101.864**			
2152206001	**- 1 - 010102**	**Mantenimiento y Reparación de Edificaciones**										
6-4.577		23/12/2017	MANT. Y REPARACION DE	8.747.846-7	BÁEZ LÓPEZ ROLANDO RO	F-491		0	690.200	0		
2152206001	**- 1 - 010103**	**Mantenimiento y Reparación de Edificaciones**										
6-4.580		23/12/2017	MANT. Y REPARACION DE	8.747.846-7		F-492		0	785.400	0		
6-4.855		30/12/2017	Reparación y mantenimiento de	77.908.080-3	INGENIERIA TERMICA ING	F-1.168		0	522.667	0		
2152206001	**- 1 - 010104**	**Mantenimiento y Reparación de Edificaciones**										
6-4.583		23/12/2017	MANT. Y REPARACION DE	8.747.846-7	BÁEZ LÓPEZ ROLANDO RO	F-497		0	1.767.150	0		
6-4.586		23/12/2017	MANTENIMIENTO Y	8.747.846-7		F-487		0	3.151.120	0		
6-4.876		30/12/2017	MANTENIMIENTO Y	77.908.080-3	INGENIERIA TERMICA ING	F-1.057		0	24.250	0		
2152206001	**- 1 - 010106**	**Mantenimiento y Reparación de Edificaciones**										
6-4.578		23/12/2017	MANT. Y REPARACION DE	8.747.846-7	BÁEZ LÓPEZ ROLANDO RO	F-493		0	3.270.120	0		
2152206001	**- 1 - 010109**	**Mantenimiento y Reparación de Edificaciones**										
6-4.585		23/12/2017	MANTENIMIENTO Y	8.747.846-7		F-490		0	4.678.128	0		
2152206001	**- 1 - 010110**	**Mantenimiento y Reparación de Edificaciones**										
6-4.579		23/12/2017	MANT. Y REPARACION DE	8.747.846-7		F-494		0	258.468	0		
2152206001	**- 1 - 010111**	**Mantenimiento y Reparación de Edificaciones**										
6-4.584		23/12/2017	MANTENIMIENTO Y	8.747.846-7		F-486		0	547.400	0		
2152206001	**- 1 - 010122**	**Mantenimiento y Reparación de Edificaciones**										
6-4.582		23/12/2017	MANT. Y REPARACION DE	8.747.846-7		F-496		0	1.523.200	0		
2152206001	**- 1 - 010123**	**Mantenimiento y Reparación de Edificaciones**										
6-4.581		23/12/2017	MANT. Y REPARACION DE	8.747.846-7		F-495		0	102.340	0		
						** Total por pagar Cuenta			**-17.320.443**			
2152206002	**- 1 - 010101**	**Mantenimiento y Reparación de Vehículos**										
6-4.528		16/12/2017	MANTENIMIENTO Y	96.962.670-5	AUTOCOLOR PAEZ SPA	F-7.123		0	408.031	0		
2152206002	**- 1 - 010102**	**Mantenimiento y Reparación de Vehículos**										
6-4.612		23/12/2017	MANT. Y REPARACION DE	96.962.670-5		F-7.198		0	254.874	0		
2152206002	**- 1 - 010103**	**Mantenimiento y Reparación de Vehículos**										
6-4.860		30/12/2017	MANTENIMIENTO Y	96.962.670-5		F-7.230		0	314.577	0		
2152206002	**- 1 - 010104**	**Mantenimiento y Reparación de Vehículos**										
6-4.613		23/12/2017	MANTENIMIENTO Y	96.962.670-5		F-7.201		0	52.360	0		
2152206002	**- 1 - 010122**	**Mantenimiento y Reparación de Vehículos**										
6-4.852		30/12/2017	MANTENIMIENTO Y	96.962.670-5		F-7.039		0	509.915	0		
6-4.861		30/12/2017	MANTENIMIENTO Y	96.962.670-5		F-7.038		0	172.896	0		
6-4.863		30/12/2017	MANTENIMIENTO Y	96.962.670-5		F-7.037		0	606.952	0		
						** Total por pagar Cuenta			**-2.319.605**			
2152206006	**- 1 - 010102**	**Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos**										
6-4.703		30/12/2017	MANT. Y REPARACION DE	76.406.548-4	COMERCIAL VYP LTDA.	F-1.152		0	78.783	0		
2152206006	**- 1 - 010103**	**Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos**										
6-4.838		30/12/2017	MANTENCION EQUIPO	7.632.958-3	HANS R. LAIMBOCK LUEBE	B-871		0	97.000	0		
6-4.839		30/12/2017	MANTENCION DE EQUIPO	7.632.958-3		B-874		0	60.000	0		
2152206006	**- 1 - 010104**	**Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos**										
6-4.847		30/12/2017	MANTENCION DE EQUIPO	7.632.958-3		B-868		0	34.000	0		
6-4.851		30/12/2017	MANTENCION EQUIPO	7.632.958-3		B-872		0	45.000	0		
2152206006	**- 1 - 010105**	**Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos**										
6-4.835		30/12/2017	MANT. Y REPARACION DE	7.632.958-3		F-91		0	136.850	0		
6-4.836		30/12/2017	MANTENCION DE EQUIPO	7.632.958-3		B-869		0	66.000	0		
2152206006	**- 1 - 010106**	**Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos**										
6-4.833		30/12/2017	MANTENCION DE EQUIPO	7.632.958-3		B-875		0	60.000	0		
6-4.834		30/12/2017	MANTENCION EQUIPO	7.632.958-3		B-873		0	48.000	0		
6-4.837		30/12/2017	MANTENCION EQUIPO	7.632.958-3		B-870		0	108.000	0		
2152206006	**- 1 - 010110**	**Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos**										
6-4.272		30/11/2017	MANTENIMIENTO Y	7.632.958-3		B-865		0	345.000	0		
2152206006	**- 1 - 010116**	**Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos**										
6-4.702		30/12/2017	MANTENIMIENTO Y	76.406.548-4	COMERCIAL VYP LTDA.	F-1.301		0	48.122	0		
						** Total por pagar Cuenta			**-1.126.755**			
2152207001	**- 1 - 010103**	**Servicios de Publicidad**										
6-4.536		16/12/2017	SERVICIOS DE	9.281.109-3	ROBINSON BRAVO LAURA T	F-2.222		0	115.454	0		
6-4.546		16/12/2017	SERVICIOS DE	76.248.400-5	SOC. DE SERV. DE PUBLICID	F-1.601		0	746.951	0		
						** Total por pagar Cuenta			**-348.599**			

ESTADO DE CUENTAS POR PAGAR (31/12/2017)

2152207002 - 1 - 010101	**Servicios de Impresión**				** Total por pagar Cuenta		**-862.405**		
6-4.828	30/12/2017	MATERIALES DE OFICINA	9.281.109-3	ROBINSON BRAVO LAURA T	F-2.195	0	348.599	0	

** Total por pagar Cuenta **-348.599**

ESTADO DE CUENTAS POR PAGAR (31/12/2017)

DEVENG.	DECRETO	FECHA	GLOSA	R.U.T.	NOMBRE	DOCUMENTO	FEC.DOC	DEBE	HABER	IDDOC	DEPENDENCIA	FECHA
2152208001	**- 1 - 010102**	**Servicios de Aseo**										
6-4.656		29/12/2017	SERVICIOS DE ASEO -	76.095.961-8	SOLUCIONES ECOLOGICAS	F-8.140		0	41.019	0		
2152208001	**- 1 - 010103**	**Servicios de Aseo**										
6-4.656		29/12/2017	SERVICIOS DE ASEO -	76.095.961-8		F-8.140		0	24.633	0		
2152208001	**- 1 - 010104**	**Servicios de Aseo**										
6-4.656		29/12/2017	SERVICIOS DE ASEO -	76.095.961-8		F-8.140		0	16.065	0		
2152208001	**- 1 - 010105**	**Servicios de Aseo**										
6-4.656		29/12/2017	SERVICIOS DE ASEO -	76.095.961-8		F-8.140		0	17.136	0		
2152208001	**- 1 - 010106**	**Servicios de Aseo**										
6-4.656		29/12/2017	SERVICIOS DE ASEO -	76.095.961-8		F-8.140		0	25.490	0		
2152208001	**- 1 - 010107**	**Servicios de Aseo**										
6-4.656		29/12/2017	SERVICIOS DE ASEO -	76.095.961-8		F-8.140		0	227.052	0		
2152208001	**- 1 - 010110**	**Servicios de Aseo**										
6-4.656		29/12/2017	SERVICIOS DE ASEO -	76.095.961-8		F-8.140		0	2.142	0		
2152208001	**- 1 - 010116**	**Servicios de Aseo**										
6-4.705		30/12/2017	SERVICIOS DE ASEO -	81.949.100-3	CORPORACION DE BENEF	F-20.148		0	994.330	0		
6-4.853		30/12/2017	SERVICIOS DEASEO -	81.949.100-3		F-20.145		0	4.459.860	0		
2152208001	**- 1 - 010122**	**Servicios de Aseo**										
6-4.656		29/12/2017	SERVICIOS DE ASEO -	76.095.961-8	SOLUCIONES ECOLOGICAS	F-8.140		0	43.911	0		
						** Total por pagar Cuenta			**-5.851.638**			
2152208002	**- 1 - 010105**	**Servicios de Vigilancia**										
6-3.057		04/09/2017	SERVICIOS DE VIGILANCIA	77.849.960-6	VILLALOBOS Y ASOCIADO	F-935		0	1.092.772	0		
6-3.213		09/09/2017	SERVICIO DE GUARDIAS	77.849.960-6		F-962		0	1.905.435	0		
6-3.367		04/10/2017	SERVICIOS DE VIGILANCIA	76.241.229-2	SEPULVEDA Y COMPAÑIA L	F-161		0	670.208	0		
2152208002	**- 1 - 010109**	**Servicios de Vigilancia**										
6-3.057		04/09/2017	SERVICIOS DE VIGILANCIA	77.849.960-6	VILLALOBOS Y ASOCIADO	F-935		0	536.012	0		
6-3.213		09/09/2017	SERVICIO DE GUARDIAS	77.849.960-6		F-962		0	940.614	0		
6-3.367		04/10/2017	SERVICIOS DE VIGILANCIA	76.241.229-2	SEPULVEDA Y COMPAÑIA L	F-161		0	253.946	0		
2152208002	**- 1 - 010122**	**Servicios de Vigilancia**										
6-3.057		04/09/2017	SERVICIOS DE VIGILANCIA	77.849.960-6	VILLALOBOS Y ASOCIADO	F-935		0	819.579	0		
6-3.213		09/09/2017	SERVICIO DE GUARDIAS	77.849.960-6		F-962		0	1.417.837	0		
6-3.367		04/10/2017	SERVICIOS DE VIGILANCIA	76.241.229-2	SEPULVEDA Y COMPAÑIA L	F-161		0	293.216	0		
2152208002	**- 1 - 010123**	**Servicios de Vigilancia**										
6-3.057		04/09/2017	SERVICIOS DE VIGILANCIA	77.849.960-6	VILLALOBOS Y ASOCIADO	F-935		0	138.326	0		
6-3.213		09/09/2017	SERVICIO DE GUARDIAS	77.849.960-6		F-962		0	608.633	0		
6-3.367		04/10/2017	SERVICIOS DE VIGILANCIA	76.241.229-2	SEPULVEDA Y COMPAÑIA L	F-161		0	157.080	0		
2152208002	**- 1 - 010129**	**Servicios de Vigilancia**										
6-3.057		04/09/2017	SERVICIOS DE VIGILANCIA	77.849.960-6	VILLALOBOS Y ASOCIADO	F-935		0	536.012	0		
6-3.213		09/09/2017	SERVICIO DE GUARDIAS	77.849.960-6		F-962		0	940.614	0		
6-3.367		04/10/2017	SERVICIOS DE VIGILANCIA	76.241.229-2	SEPULVEDA Y COMPAÑIA L	F-161		0	235.620	0		
2152208002	**- 1 - 010130**	**Servicios de Vigilancia**										
6-3.057		04/09/2017	SERVICIOS DE VIGILANCIA	77.849.960-6	VILLALOBOS Y ASOCIADO	F-935		0	536.011	0		
6-3.213		09/09/2017	SERVICIO DE GUARDIAS	77.849.960-6		F-962		0	940.614	0		
6-3.367		04/10/2017	SERVICIOS DE VIGILANCIA	76.241.229-2	SEPULVEDA Y COMPAÑIA L	F-161		0	185.878	0		
						** Total por pagar Cuenta			**-12.208.407**			
2152208007	**- 1 - 010104**	**Pasajes, Fletes y Bodegajes**										
6-4.876		30/12/2017	MANTENIMIENTO Y	77.908.080-3	INGENIERIA TERMICA ING	F-1.057		0	6.545	0		
2152208007	**- 1 - 010105**	**Pasajes, Fletes y Bodegajes**										
6-4.757		30/12/2017	PASAJES, FLETES Y	77.991.280-9	REVISIONES LOS LAGOS L	F-143.027		0	8.250	0		
2152208007	**- 1 - 010108**	**Pasajes, Fletes y Bodegajes**										
6-4.516		16/12/2017	PRODUCTOS	85.707.700-8	OXIGENO MEDICINAL DOM	F-27.145		0	22.000	0		
6-4.518		16/12/2017	PRODUCTOS	85.707.700-8		F-27.820		0	22.000	0		
2152208007	**- 1 - 010119**	**Pasajes, Fletes y Bodegajes**										
6-4.517		16/12/2017	PRODUCTOS	85.707.700-8		F-27.821		0	22.000	0		
						** Total por pagar Cuenta			**-80.795**			
2152208008	**- 1 - 010103**	**Salas Cunas y/o Jardines Infantiles**										
6-4.810		30/12/2017	SALAS CUNAS Y/O	9.739.659-0	VILCHES CAMPOS NELLY D	F-115		0	350.000	0		
						** Total por pagar Cuenta			**-350.000**			
2152208999002	**- 1 - 010101**	**Otros**										
6-4.708		30/12/2017	ARRIENDO DE EDIFICIOS -	15.816.568-6	CONTRERAS MUÑOZ JON	F-729		0	866.991	0		
						** Total por pagar Cuenta			**-866.991**			
2152209002	**- 1 - 010101**	**Arriendo de Edificios**										
6-4.708		30/12/2017	ARRIENDO DE EDIFICIOS -	15.816.568-6		F-729		0	656.197	0		
6-4.714		30/12/2017	ARRIENDO DE MAQUINAS	76.048.022-3	HOTELES DE LOS ANDES S	F-65.332		0	485.550	0		
6-4.812		30/12/2017	ARRIENDO DE MAQUINAS	76.048.022-3		F-65.380		0	581.925	0		
						** Total por pagar Cuenta			**-1.723.672**			
2152209003	**- 1 - 010102**	**Arriendo de Vehículos**										
6-4.842		30/12/2017	ARRIENDO DE VEHICULOS	78.753.380-9	SOC. DE TRANSPORTES J Y	F-1.070		0	280.000	0		
2152209003	**- 1 - 010103**	**Arriendo de Vehículos**										
6-4.843		30/12/2017	ARRIENDO DE VEHICULOS	78.753.380-9		F-1.069		0	280.000	0		
2152209003	**- 1 - 010122**	**Arriendo de Vehículos**										
6-4.840		30/12/2017	ARRIENDO DE VEHICULOS	78.753.380-9		F-1.080		0	140.000	0		
						** Total por pagar Cuenta			**-700.000**			
2152209005	**- 1 - 010101**	**Arriendo de Máquinas y Equipos**										
6-4.708		30/12/2017	ARRIENDO DE EDIFICIOS -	15.816.568-6	CONTRERAS MUÑOZ JON	F-729		0	86.667	0		
6-4.714		30/12/2017	ARRIENDO DE MAQUINAS	76.048.022-3	HOTELES DE LOS ANDES S	F-65.332		0	328.748	0		
6-4.812		30/12/2017	ARRIENDO DE MAQUINAS	76.048.022-3		F-65.380		0	328.749	0		
						** Total por pagar Cuenta			**-744.164**			

ESTADO DE CUENTAS POR PAGAR (31/12/2017)

DEVENG.	DECRETO	FECHA	GLOSA	R.U.T.	NOMBRE	DOCUMENTO	FEC.DOC	DEBE	HABER	IDDOC	DEPENDENCIA	FECHA
2152209006 - 1 - 010101		**Arriendo de Equipos Informáticos**										
6-4.640		27/12/2017	SERVICIO DE ARRIENDO -	86.130.200-8	SIST.MODULARES DE COMPU	F-109.707		0	998.013	0		
						** Total por pagar Cuenta			**-998.013**			
2152211001 - 1 - 010107		**Estudios e Investigaciones**										
6-4.488		16/12/2017	OTROS - LABORATORIO AP	61.605.000-1	INSTITUTO DE SALUD PUB	F-557.568		0	828.153	0		
						** Total por pagar Cuenta			**-828.153**			
2152211002 - 1 - 010101		**Cursos de Capacitación**										
6-4.606		23/12/2017	CURSOS DE	76.132.121-8	INCORPORA S.A	F-1.649		0	3.045.600	0		
2152211002 - 1 - 010102		**Cursos de Capacitación**										
6-4.770		30/12/2017	CURSO DE CAPACITACIÓN	76.319.345-4	SOC.COMERCIAL E INVER	F-88		0	2.656.437	0		
2152211002 - 1 - 010103		**Cursos de Capacitación**										
6-4.809		30/12/2017	CURSOS DE	76.319.345-4		F-86		0	4.212.350	0		
2152211002 - 1 - 010122		**Cursos de Capacitación**										
6-4.664		29/12/2017	CURSOS DE	76.319.345-4		F-87		0	3.225.674	0		
						** Total por pagar Cuenta			**-13.140.061**			
2152211999 - 1 - 010101		**Otros**										
6-4.617		23/12/2017	REVISIÓN Y	76.344.942-4	TELCOLINK CHILE LIMITA	F-309		0	107.100	0		
2152211999 - 1 - 010102		**Otros**										
6-4.730		30/12/2017	OTROS - CENTROS DE	76.249.553-8	INVERSIONES MEDICAS OS	F-525		0	126.000	0		
6-4.758		30/12/2017	OTROS - CENTROS DE	6.524.572-8	BORLONE CASELLI FRANC	B-97		0	630.000	0		
6-4.813		30/12/2017	OTRAS - CENTROS DE	81.949.100-3	CORPORACION DE BENEF	F-5.331		0	563.960	0		
6-4.814		30/12/2017	OTROS - CENTROS DE	81.949.100-3		F-5.332		0	454.965	0		
2152211999 - 1 - 010103		**Otros**										
6-4.730		30/12/2017	OTROS - CENTROS DE	76.249.553-8	INVERSIONES MEDICAS OS	F-525		0	140.000	0		
6-4.758		30/12/2017	OTROS - CENTROS DE	6.524.572-8	BORLONE CASELLI FRANC	B-97		0	1.200.000	0		
6-4.813		30/12/2017	OTRAS - CENTROS DE	81.949.100-3	CORPORACION DE BENEF	F-5.331		0	845.940	0		
6-4.814		30/12/2017	OTROS - CENTROS DE	81.949.100-3		F-5.332		0	888.935	0		
6-4.849		30/12/2017	OTROS - CESFAM M.	18.238.148-9	KEIM ASENJO NICOLE	B-484		0	343.400	0		
2152211999 - 1 - 010104		**Otros**										
6-4.730		30/12/2017	OTROS - CENTROS DE	76.249.553-8	INVERSIONES MEDICAS OS	F-525		0	84.000	0		
6-4.758		30/12/2017	OTROS - CENTROS DE	6.524.572-8	BORLONE CASELLI FRANC	B-97		0	585.000	0		
6-4.813		30/12/2017	OTRAS - CENTROS DE	81.949.100-3	CORPORACION DE BENEF	F-5.331		0	2.080.845	0		
6-4.814		30/12/2017	OTROS - CENTROS DE	81.949.100-3		F-5.332		0	2.774.795	0		
2152211999 - 1 - 010105		**Otros**										
6-4.730		30/12/2017	OTROS - CENTROS DE	76.249.553-8	INVERSIONES MEDICAS OS	F-525		0	49.000	0		
6-4.758		30/12/2017	OTROS - CENTROS DE	6.524.572-8	BORLONE CASELLI FRANC	B-97		0	135.000	0		
6-4.813		30/12/2017	OTRAS - CENTROS DE	81.949.100-3	CORPORACION DE BENEF	F-5.331		0	1.820.865	0		
6-4.814		30/12/2017	OTROS - CENTROS DE	81.949.100-3		F-5.332		0	650.955	0		
2152211999 - 1 - 010106		**Otros**										
6-4.730		30/12/2017	OTROS - CENTROS DE	76.249.553-8	INVERSIONES MEDICAS OS	F-525		0	147.000	0		
6-4.758		30/12/2017	OTROS - CENTROS DE	6.524.572-8	BORLONE CASELLI FRANC	B-97		0	465.000	0		
6-4.813		30/12/2017	OTRAS - CENTROS DE	81.949.100-3	CORPORACION DE BENEF	F-5.331		0	519.960	0		
6-4.814		30/12/2017	OTROS - CENTROS DE	81.949.100-3		F-5.332		0	1.278.905	0		
2152211999 - 1 - 010108		**Otros**										
6-4.730		30/12/2017	OTROS - CENTROS DE	76.249.553-8	INVERSIONES MEDICAS OS	F-525		0	14.000	0		
6-4.813		30/12/2017	OTRAS - CENTROS DE	81.949.100-3	CORPORACION DE BENEF	F-5.331		0	866.935	0		
6-4.814		30/12/2017	OTROS - CENTROS DE	81.949.100-3		F-5.332		0	411.970	0		
2152211999 - 1 - 010122		**Otros**										
6-4.730		30/12/2017	OTROS - CENTROS DE	76.249.553-8	INVERSIONES MEDICAS OS	F-525		0	182.000	0		
6-4.813		30/12/2017	OTRAS - CENTROS DE	81.949.100-3	CORPORACION DE BENEF	F-5.331		0	736.945	0		
6-4.814		30/12/2017	OTROS - CENTROS DE	81.949.100-3		F-5.332		0	1.149.920	0		
						** Total por pagar Cuenta			**-19.253.395**			
2152401008 - 1 - 010101		**Premios y Otros** [1]										
6-4.848		30/12/2017	PREMIOS Y OTROS -	76.426.465-7	Punto Grafix SPA	F-344		0	1.106.700	0		
						** Total por pagar Cuenta			**-1.106.700**			
2152401999002 - 1 - 010118		**Otras**										
6-4.667		29/12/2017	LENTES ÓPTICOS U.A.P.O. -	76.480.220-9	SOCIEDAD SANZANA & LU	F-236		0	613.557	0		
6-4.704		30/12/2017	OTRAS - U.A.P.O. - NÓMINA	76.480.220-9		F-233		0	1.008.836	0		
6-4.769		30/12/2017	OTRAS - U.A.P.O.	76.480.220-9		F-237		0	554.895	0		
6-4.825		30/12/2017	OTRAS - U.A.P.O. - NOMINA	76.480.220-9		F-234		0	649.346	0		
6-4.826		30/12/2017	OTRAS - U.A.P.O. - NÓMINA	76.480.220-9		F-238		0	612.178	0		
6-4.827		30/12/2017	LENTES ÓPTICOS U.A.P.O. -	76.480.220-9		F-239		0	806.192	0		
						** Total por pagar Cuenta			**-4.245.004**			
2152904 - 1 - 010102		**Mobiliario y Otros**										
6-4.817		30/12/2017	MOBILIARIO Y OTROS	76.029.695-3	COM. DE EQUIPOS E INSUM	F-1.969		0	374.174	0		
2152904 - 1 - 010103		**Mobiliario y Otros**										
6-4.772		30/12/2017	MOBILIARIO Y OTROS -	79.909.150-K	METALURGICA SILCOSIL L	F-240.894		0	200.271	0		
2152904 - 1 - 010105		**Mobiliario y Otros**										
6-4.596		23/12/2017	MOBILIARIO Y OTROS -	76.837.310-8	FABRICA DE ACCESORIOS Y	F-11.424		0	133.349	0		
						** Total por pagar Cuenta			**-707.794**			
2152905001 - 1 - 010122		**Máquinas y Equipos de Oficina**										
6-4.841		30/12/2017	MAQUINAS Y EQUIPOS DE	79.668.170-5	DISTRIBUIDORA ABSA LIM	F-25.731		0	57.715	0		
						** Total por pagar Cuenta			**-57.715**			
2152905999 - 1 - 010104		**Otras**										
6-4.816		30/12/2017	OTRAS - CENTROS DE	79.807.250-1	IMP. Y EXP. ZAVALA Y HER	F-5.853		0	1.363.720	0		
2152905999 - 1 - 010108		**Otras**										
6-4.816		30/12/2017	OTRAS - CENTROS DE	79.807.250-1		F-5.853		0	909.147	0		
2152905999 - 1 - 010115		**Otras**										

ESTADO DE CUENTAS POR PAGAR (31/12/2017)

DEVENG.	DECRETO	FECHA	GLOSA	R.U.T.	NOMBRE	DOCUMENTO	FEC.DOC	DEBE	HABER	IDDOC	DEPENDENCIA	FECHA
6-4.766		30/12/2017	OTRAS - UN.	92.999.000-5	IMPORTADORA Y DISTRI	F-664.287		0	4.043.620	0		
2152905999 - 1 - 010116		**Otras**										
6-4.829		30/12/2017	EQUIPAMIENTO MEDICO	86.397.000-8	DIPROMED S.A.	F-660.536		0	671.265	0		
						** Total por pagar Cuenta			**-6.987.752**			
2152906001 - 1 - 010101		**Equipos Computacionales y Periféricos**										
6-4.574		23/12/2017	EQUIPOS	76.596.570-5	CARLOS ALBERTO PALMA R	F-30.752		0	599.949	0		
6-4.575		23/12/2017	EQUIPOS	76.424.195-9	IT Gov SpA	F-386		0	822.752	0		
6-4.709		30/12/2017	EQUIPOS	77.006.620-4	MIRANDA SELLE COMPUT	F-211.609		0	300.499	0		
2152906001 - 1 - 010104		**Equipos Computacionales y Periféricos**										
6-4.569		23/12/2017	EQUIPOS	76.519.120-3	COIMCO S A	F-63.687		0	75.511	0		
						** Total por pagar Cuenta			**-1.798.711**			
2152906002 - 1 - 010101		**Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas**										
6-4.710		30/12/2017	EQUIPOS DE COMUNIC.	76.175.712-1	PUNTOBAT SPA	F-773		0	1.580.130	0		
						** Total por pagar Cuenta			**-1.580.130**			
						**** Total General			**-440.516.787**			

j) El estado de la aplicación de la política de recursos humanos

I.MUNICIPALIDAD DE OSORNO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS

INDICE

1.- INTRODUCCIÓN 5

2.- CRITERIOS GENERALES..... 6

3.- VISIÓN / MISIÓN..... 7

4.- OBJETIVOS GENERALES DE LA POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS..... 8

5.- OBJETIVOS ESPERADOS EN LOS FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS MUNICIPALES..... 9

CAPITULO I : INGRESO DE PERSONAL SEGÚN CALIDAD DE CONTRATO..... 11

1.-1.- Ingreso Personal de Planta..... 12

1.2.- Ingreso Personal a Contrata..... 13

1.3.- Ingreso Personal a Honorarios..... 14

CAPÍTULO II: RECLUTAMIENTO..... 15

2.1.- Reclutamiento..... 16

2.2.- De la selección y sus etapas..... 17

CAPÍTULO III: CARRERA FUNCIONARIA..... 19

3.1.- Carrera Funcionaria..... 20

CAPÍTULO IV: INDUCCIÓN..... 21

4.1.- Política de inducción..... 22

4.2.- Principales beneficios de adopción de Política de Recursos Humanos..... 22

4.3.- Criterios para la adopción de Política de Recursos Humanos..... 23

4.4.- Presentación..... 24

4.5.- Acogida..... 25

4.6.- Socialización..... 26

4.7.- Mantenimiento de Personal..... 27

CAPÍTULO V: REMUNERACIÓN..... 28

5.1.- Remuneraciones..... 29

5.2.-Remuneraciones permanentes..... 30

5.3.- Remuneraciones eventuales..... 31

CAPÍTULO VI: BIENESTAR..... 32

6.1.- Bienestar..... 33

6.2.- Servicio de Bienestar..... 34

CAPÍTULO VII: CONDICIONES LABORALES..... 35

7.1.- Condiciones Laborales..... 36

7.2.- Estaciones de trabajo..... 37

7.3.- Clima laboral..... 38

CAPÍTULO VIII: COMUNICACIÓN..... 39

8.1.- Política de Comunicación interna..... 40

CAPÍTULO IX: CAPACITACIÓN..... 42

9.1.- Capacitación..... 43

9.2.- Control de Gestión..... 45

CAPÍTULO X : EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO..... 47

10.1.- Evaluación de desempeño..... 48

CAPÍTULO XI: EGRESO..... 50

11.1.- Egreso del Municipio..... 51

CAPÍTULO XII: COMITÉS..... 53

12.1.- Comités de apoyo y coordinación..... 54

CAPÍTULO XIII: ACOSO LABORAL..... 55

13.1.- Política preventiva contra el acoso laboral..... 56

13.2.- Concepto de acoso laboral..... 56

13.3.- Definición y análisis de actos constitutivos de acoso laboral..... 56

13.4.-Sujetos de la acción..... 57

13.5.- Procedimiento para denunciar acoso..... 58

CAPÍTULO XIV: ACOSO SEXUAL..... 59

14.1.- Política preventiva contra el acoso sexual..... 60

14.2.- Definición..... 60

14.3.- Conductas del acoso sexual..... 60

14.4.- Procedimiento para denunciar acoso sexual..... 61

14.5.- Protección a las víctimas..... 61

CAPÍTULO XV: RECONOCIMIENTO..... 62

15.1.- Reconocimiento Informal..... 63

15.2- Reconocimiento Formal..... 64

CAPÍTULO XVI: REEMPLAZOS..... 68

16.1.- Reemplazos..... 69

CAPÍTULO XVII: ASISTENCIA..... 71

17.1.- Política sobre registro de asistencia..... 72

17.2.- De la jornada laboral y horario de trabajo..... 73

17.3.- Atrasos..... 74

17.4.- Sistema de reloj control..... 75

INTRODUCCIÓN

La Municipalidad de Osorno en pos de lograr ser reconocida como una organización integral que busca generar en su personal un sentido de compromiso con esta institución, haciendo suyo sus objetivos hacia la Comunidad, es que pone a disposición de los funcionarios y funcionarias municipales diversas herramientas que los convertirán en un personal motivado y consciente de las necesidades de la comunidad Osornina, y así poder trabajar individual y colectivamente para lograr estos objetivos.

La política de Recursos Humanos busca guiar las decisiones que se deben tomar relacionadas a su gestión municipal, conscientes del constante desarrollo y solidez organizacional, debiendo ser flexibles, dinámicas y transversales, pudiendo adaptarse a las diversas situaciones de contingencia que se presenten.

Nuestro activo más preciado es el propio funcionario y funcionaria municipal, ya que nuestra Organización la componen todos ellos y con esto la Municipalidad puede llevar a cabo su gestión con éxito.

A su vez, nuestro Municipio espera que los funcionarios y funcionarias municipales tengan arraigado este compromiso, el cual debe verse reflejado en la entrega de un servicio de calidad.

CRITERIOS GENERALES

La Política de Recursos Humanos de la I. Municipalidad de Osorno, ha seguido lo planteado por Organismos del Estado en lo referente a Políticas de Capital Humano en el ámbito público, en el marco de la modernización de la Gestión Pública.

- → ***Probidad y Responsabilidad***, entendiéndose esto como la conducta laboral correcta, basada en los valores de la honestidad, integridad y lealtad, en concordancia con la misión institucional.

- → ***Igualdad y no Discriminación***, entendiendo este punto como la erradicación de toda distinción realizada a algún usuario en cuanto al servicio público brindado y a la calidad de la atención, así como el acceso a la información sobre su organización y gestión. Lo anterior también explicado por un enfoque de género por igualdad, no existiendo diferencia entre los usuarios.

- → ***Accesibilidad y Simplificación***, entendiendo este criterio como la constante búsqueda de alternativas, que hagan más simples los trámites realizados para los usuarios y a su vez generar conductos estándares claros que simplifiquen la comprensión por toda la comunidad.

- → ***Gestión Participativa***, entendiendo este principio como la necesidad de generar espacios de coordinación y participación tanto ciudadana como de los funcionarios y funcionarias municipales por medio de las cuales se pretende hacer partícipe todas las opiniones de los actores involucrados en la gestión.

- → ***Eficiencia, Eficacia y Economía***, optimización de recursos en el servicio brindado, siendo este de calidad, con precisión y en el menor tiempo posible.

Teniendo como base los principios anteriormente señalados, la Ley del Nuevo Trato Laboral, considera al personal como el recurso más importante en cual basar la gestión. La Modernización debe señalar como principal fuente de cambio los funcionarios y funcionarias, haciéndolos parte de esta etapa, incorporándolos en las decisiones e invirtiendo en el constante perfeccionamiento del capital humano.

VISIÓN

" Para el 2017, la Ilustre Municipalidad de Osorno habrá contribuido para que la comuna se transforme en un centro regional de servicios y emprendimiento, jugando con ello un rol clave en el progreso de la provincia, permitiendo alcanzar rápidamente mejores niveles de prosperidad de manera sustentable y armónica con el entorno, lo que significará una mejor calidad de vida para las ciudadanas y ciudadanos" .

MISIÓN

" Como Municipio somos responsables de implementar las diversas políticas públicas para el ámbito comunal, buscando contribuir siempre al desarrollo de la infraestructura urbana y rural: al apoyo social y medio ambiental, fomentando actividades de esparcimiento, deportivas y de desarrollo cultural, junto con asegurar el mejoramiento continuo de la salud y la educación" .

" Además, buscamos dar respuesta a las diferentes necesidades de la ciudadanía, atendiendo la multiculturalidad de nuestro territorio, sean éstas del ámbito económico, social o cultural. Para ello nos preocupamos de gestionar responsablemente los recursos internos y externos que recibe y genera el municipio de Osorno, lo que sumado a la vocación de servicio público de nuestros funcionarios nos permite contribuir en la generación de valor público" .



OBJETIVOS GENERALES DE LA POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS

→ Establecer las bases generales y específicas para generar los mecanismos de reclutamiento y selección; promoción y capacitación, egreso, y desarrollo de las personas que trabajan en la Ilustre Municipalidad de Osorno. En términos generales, la Política de Recursos Humanos será guía para la administración, coordinación y dirección de la gestión de las personas.

→ Generar precedentes para la discusión y desarrollo de políticas en torno a temas estratégicos tales como: Clima Laboral, Trabajo en Equipo, Gestión y Desarrollo Organizacional, Política de Acoso Laboral, Acoso Sexual, Política de Reconocimiento, entre otros.

→ Promover un sentido de participación de todos los funcionarios y funcionarias a través del diálogo constructivo desarrollado en reuniones de coordinación dentro de cada unidad municipales como entre unidades municipales.

OBJETIVOS ESPERADOS EN LOS FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS MUNICIPALES

→ Generar conocimiento de las normativas que rigen a los funcionarios y funcionarias municipales y entablar diálogo en torno a la gestión.

→ Que los funcionarios y funcionarias tengan la capacidad y motivación para trasmitir y señalar sus puntos de vista responsablemente.

→ Lograr que los funcionarios y funcionarias municipales sean difusores naturales de las Políticas Municipales adoptadas por el municipio en la comuna.

→ Contribuir al análisis por parte de los Funcionarios y Funcionarias Municipales de nuevas materias públicas.

→ Transformar la Municipalidad de Osorno en una institución polivalente, capaz de ser fuente de apoyo y asesoría en todas las materias pertinentes.

→ Contribuir al desarrollo de equipos de trabajo, con adecuado nivel de motivación y reconocimiento laboral de sus pares así como de sus Jefes Directos.

→ Conseguir la participación, compromiso e involucramiento de todos los funcionarios y funcionarias hacia el logro de los objetivos municipales planteados.

La Política de Recursos Humanos considera cuatro grandes ejes prioritarios de trabajo con sus distintas dimensiones, las cuales se presentan a continuación en el siguiente cuadro.

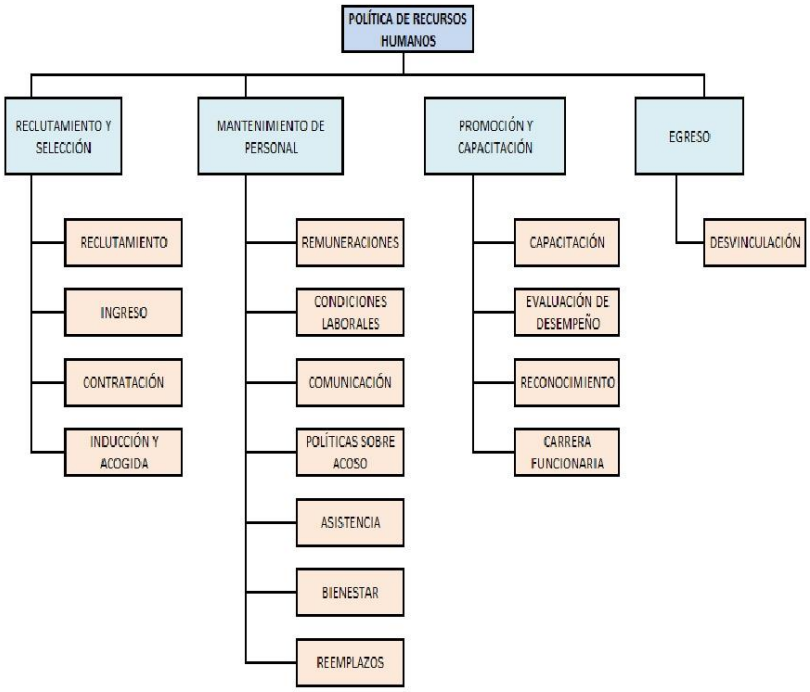

INGRESO DE PERSONAL

SEGÚN CALIDAD CONTRATO



1.- INGRESO DE PERSONAL DE PLANTA

Contar con personal competente y calificado, sin duda alguna, mejora la perspectiva del cumplimiento de los objetivos organizacionales, mejora el clima laboral, optimiza los procedimientos y regulariza la coordinación interna.

Esta política, priorizará la búsqueda de personal altamente calificado, con conocimientos técnicos, poniendo énfasis en aspectos públicos y considerando como necesario un análisis sobre las condiciones humanas en el ámbito relacional de cada postulante, para medir el real grado de contribución al clima laboral y su capacidad de adaptación a esta cultura.

La totalidad del proceso de ingreso de personal a la Municipalidad de Osorno, se realizará en base a mecanismos estandarizados que reflejen transparencia, orden y el total cumplimiento de las normativas estipuladas.

Toda persona que ingrese al municipio en calidad de funcionario o funcionaria municipal de Planta, será por medio de un proceso de Concurso Público, el cual entregará como resultado al nuevo funcionario o funcionaria, quien posteriormente deberá ser encasillado en un grado específico dentro de la planta municipal.

Cabe señalar, que esta Política de ingreso de Personal tiene por objeto ser pilar de la planificación municipal respecto a su capital humano, en la constante búsqueda por contar con un equipo de trabajo óptimo, dejando en claro, que la Municipalidad no posee tratos discriminatorios en términos de credo, género, edad, raza ni pensamiento político.

2.- INGRESO PERSONAL EN CALIDAD DE CONTRATA

El cargo a Contrata es de carácter transitorio, durarán como máximo sólo hasta el 31 de Diciembre de cada año y los empleados que lo sirvan cesarán en sus funciones en esa fecha, por el sólo ministerio de la ley, salvo que hubiere sido dispuesta la prórroga con treinta días de anticipación, a lo menos. Los cargos a contrata, en su conjunto, no podrán representar un gasto superior al 40% del gasto de remuneraciones de la planta municipal.

Los empleos a Contrata deberán ajustarse a las posiciones relativas que se contempla para el personal de la planta Profesionales, de Técnicos, de Administrativos y de Auxiliares. Los grados que se asignen a los empleos a contrata no podrán exceder el tope máximo que se contempla para el personal de las Plantas Profesionales, Técnicos, Administrativos y Auxiliares.

Para el ingreso de personal bajo la calidad de Contrata, el Sr. Alcalde deberá autorizar dicha contratación, bajo propuesta del Director correspondiente, y con la visación del Director de Administración y Finanzas, quien señalará el % que alcanza dicha contratación respecto del Presupuesto Municipal para el Gasto en Personal.

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 13º transitorio de la Ley Nº 20.922, se priorizará en las nuevas contrataciones bajo esta modalidad al personal a honorarios que se encuentre contratado con cargo al subtítulo 21, ítem 03, del presupuesto municipal.

En todo caso, toda la materia concerniente a las contrataciones estará sujeta a futuras modificaciones de Ley, las que se informarán en forma oportuna.

3.- INGRESO PERSONAL EN CALIDAD DE HONORARIOS

La autoridad Edilicia es quien autoriza la contratación del candidato apto para trabajos específicos, siendo en cada caso necesario y a petición de la autoridad la opinión especializada del Director del Área.

Si bien todos los contratos a honorarios contienen la función específica, el monto a cancelar en forma mensual, los derechos y beneficios detallados expresamente en cada documento, éstos se diferencian en la Cuenta Presupuestaria a la cual serán cargadas sus remuneraciones. Por ello, los podemos diferenciar en:

- → Honorarios a suma alzada, que se cargan a la cuenta 21.03.001
- → Honorarios por Programa Comunitario, que se cargan a la cuenta 21.04.004
- → Honorarios por Programas de Gobierno, éstos se cargan a cuentas Extrapresupuestarias que se determinan en el Presupuesto anual, tales como "Senda-Previene", OPD, Programa Mujeres Jefas de Hogar, etc.

Para todos los casos anteriores, el Curriculum Vitae debe ser visado por el Sr. Alcalde, y todos los contratos, sin excepción, deben ser confeccionados en el Departamento de Personal, quien requerirá a la Unidad solicitante todos los antecedentes necesarios para su confección, incluido el certificado de disponibilidad presupuestaria que otorga la Dirección de Administración y Finanzas.

Asimismo, el Departamento de Personal requerirá por cada contratado, el Certificado de Antecedentes ante el Registro Civil, la Declaración Simple de Probidad, y la Declaración Jurada sobre ingreso a la Administración del Estado, además de antecedentes personales y de estudios.

Se procurará que en cada contratación se establezca a favor de dicho personal ciertos derechos laborales mínimos, tales como, vacaciones, licencias médicas, permisos administrativos, viáticos, capacitación, asignaciones especiales en Fiestas Patrias y Navidad, y otros que pudieren establecerse en los pactos de cada uno de ellos, procurando igualdad para cada caso.

RECLUTAMIENTO



RECLUTAMIENTO

La Ilustre Municipalidad de Osorno podrá realizar Llamado a Concurso Público cada vez que requiera proveer un cargo vacante, utilizando para ello procesos estandarizados, tomando en consideración el perfil y las competencias mínimas requeridas para el cargo a proveer.

Para lo anterior, y de acuerdo a las disposiciones legales se debe conformar un Comité de Selección, integrado por el Jefe o Encargado de Personal y por quienes integran la Junta a quienes les corresponderá calificar, con excepción del Representante de personal. Ellos son los llamados a evaluar de manera objetiva todas aquellas personas que postulan al o los cargos.

Basados en el Artículo 10° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, podrán participar del Llamado a Concurso Público, quienes cumplan los siguientes requisitos básicos de postulación:

a) Ser ciudadano
b) Haber cumplido con la ley de Reclutamiento y Movilización, cuando fuere procedente
c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo
d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley
e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose del acceso a cargos de auxiliares y administrativos, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro II, del Código Penal.

Las personas que cumplan con los requisitos antes mencionados y que estén interesadas en postular al o los cargos deberán formalizar dicho trámite mediante mecanismos y documentos señalados en las bases del Concurso, adjuntando a su postulación copia y certificados de los antecedentes que correspondan.

En conclusión, mientras mayor y sólido sea el proceso del llamado público, mayor será el número de personas en conocimiento respecto al puesto y mejor calificados serán quienes finalmente postulen para cubrir dicha vacante.

Para efectos de control y alineación con las normativas legales que regulan los llamados a concursos públicos se deberá estar a las normas del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, artículos 15 al 21.

De la selección y sus etapas.

El Comité de Selección deberá diseñar, ejecutar y evaluar íntegramente todas las etapas del proceso de Selección, que a continuación se señalan:

a) Formulación de Bases del Concurso: El Comité de Selección deberá desarrollar las bases del Concurso con el objeto de dejar constancia del proceso de selección, documentación solicitada, requisitos básicos y fechas consideradas válidas para cada etapa, entre otros.
b) Revisión de antecedentes: una vez finalizada la fecha válida para la postulación, se procederá a revisar los antecedentes presentados por los postulantes para ver si cumplen con los requisitos señalados por ley. Los antecedentes generales considerados por el Comité son los siguientes:
   Factores básicos de análisis de los postulantes (Art. 16°)
   Los estudios y cursos de formación educacional y de capacitación
   La experiencia laboral
   Las aptitudes específicas para el desempeño de la función.

   Evaluación de Curriculum Vitae
c) Aplicación de Instrumentos de evaluación de Candidatos: es posible aplicar una batería de instrumentos de medición de conocimientos, competencias y aptitudes para el cargo, considerados previamente en la planificación del concurso, entre estos, es posible señalar:
   Prueba escrita: para la medición objetiva de los conocimientos técnicos en el área pública, principalmente municipal, basados en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, así como también la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
   Exámenes Psicológicos: orientados a conocer en profundidad la personalidad del postulante y la compatibilidad de éste con el cargo. Preferentemente este proceso se externalizará a profesionales competentes en el área, en caso de considerarse necesario por el Comité de Selección.
   Entrevista: a cargo del Comité de Selección, en base a una pauta de preguntas abiertas, las cuales buscan conocer y determinar los candidatos idóneos para ocupar la vacante.
   El proceso de formato y diseño tanto de la Prueba Escrita y la Pauta para la entrevista serán responsabilidad del Comité de Selección.
d) Confección de Acta de Análisis: posteriormente se debe realizar un acta con el objeto de dar constancia de la situación y de los resultados de cada uno de los postulantes. El Comité de Selección, considerando los antecedentes con que ya cuenta sobre los candidatos, se encuentra en condiciones de generar la Terna de preseleccionados. En el caso de no existir candidatos idóneos respecto de los puntajes de las diferentes evaluaciones, el Comité puede escoger a menos de tres postulantes para posterior

selección del Sr. Alcalde, quien deberá contar con todos los antecedentes previos del proceso de Selección para poder señalar en definitiva al nuevo funcionario o funcionaria municipal.

e) Finalización del proceso: una vez escogido por el Sr. Alcalde el candidato adecuado, se procede a dar término al proceso de selección, notificando de los resultados a los interesados.
f) Notificación de los resultados: mediante un oficio firmado por el Sr. Alcalde, el Jefe del Departamento de Personal debe notificar al funcionario o funcionaria municipal seleccionado para ocupar el cargo, dentro del plazo legalmente establecido para dicho cometido.

Factores claves para el buen desarrollo del Concurso:

- → Cumplimiento de las etapas, procesos y plazos establecidos del Concurso
- → Clara definición de la descripción del cargo que se pretende proveer
- → Correcta formulación de las Bases del Concurso
- → Aviso a las Municipalidades de la región sobre la vacante
- → Publicación de aviso en el Diario
- → Amplia difusión del Llamado a Concurso Público
- → Retroalimentación a los postulantes del resultado del concurso

CARRERA FUNCIONARIA



CARRERA FUNCIONARIA

Se inicia con el ingreso a un cargo de planta, a su vez los municipios sólo podrán contar con la siguiente planta de personal y sus respectivas condicionantes:

- → Directivos
- → Profesionales
- → Jefaturas
- → Técnicos
- → Administrativos
- → Auxiliares

La actual estructura de la Planta Municipal se encuentra regida por el D.F.L. N° 198 según Ley N° 19.321 del año 1994, en el cual se consideraron a nivel nacional, número de funcionarios proporcional a la población comunal, para el caso de Osorno se estimó una planta municipal de 270 funcionarios y funcionarias. Dichos puestos también traían asignados cupos específicos por cada escalafón municipal, impidiendo modificaciones y cambios estructurales de consideración.

PROMOCIONES

Un anhelo importante para cada funcionario y funcionaria en toda institución es sin duda, poder ser promovido a un cargo superior o ascender a uno de más alta jerarquía. Lo anterior, ha motivado la protección de la carrera funcionaria, privilegiando el sistema de promociones a través de concursos internos para proveer cargos vacantes, priorizando el mérito y la idoneidad por sobre cualquier otra consideración.

De acuerdo al escalafón municipal (resultado de las evaluaciones anuales), grado y aptitudes para el puesto, se procederá al ascenso del personal. Como se mencionó anteriormente, la preferencia sobre una vacante la mantiene el Ascenso interno por sobre el Concurso Público.

Conociendo las dificultades y la inamovilidad de los puestos propia del sector municipal, la Ilustre Municipalidad de Osorno procurará optimizar la promoción de sus funcionarios y funcionarias dentro del Municipio o buscar alternativas en los demás municipios dentro de la región. Esta última, considerando las vacantes existentes en los otros municipios informados a través de oficios y publicados en los ficheros municipales, para que aquellos funcionarios y funcionarias que estén en condiciones puedan optar a dichos cargos.

Todas las disposiciones que regulan las promociones dentro del ámbito municipal se encuentran señaladas en el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

INDUCCIÓN



POLÍTICA DE INDUCCIÓN

La I. Municipalidad de Osorno contará con una Política de Acogida e Inducción, la cual, busca facilitar la incorporación del nuevo funcionario al municipio, en términos laborales y relacionales. Será obligación directa del Departamento al cual se incorpora, guiar al nuevo funcionario en sus deberes y labores, sin embargo, es responsabilidad de todo el personal municipal generar una cordial bienvenida y trato afable, entendiendo que un grato ambiente es la mejor manera de entablar una buena comunicación en torno al trabajo.

El Departamento de Personal confeccionará una ficha con la foto y los datos del nuevo funcionario o funcionaria, la que deberá enviar mediante correo electrónico a todos los funcionarios y funcionarias municipales, para que tomen conocimiento de la nueva incorporación. Asimismo se le creará por parte del Departamento de Informática un correo electrónico institucional.

Desde el punto de vista del ciclo de vida laboral de los funcionarios y funcionarias, la incorporación de un nuevo funcionario a la Municipalidad forma parte de los procesos propios de la gestión organizacional, por lo que es necesario reconocer como clave dicho proceso, así de esta forma se requiere abordarlo con total claridad, entendiéndolo como etapa estratégica de la planificación municipal.

Por otra parte, los servicios públicos, en especial los municipios, requieren a menudo personas capaces de incorporarse rápidamente, asumiendo en algunos casos más de una función a la vez y exigiendo resultados en el corto y mediano plazo. Es sabido que personas que reciben una buena inducción, prontamente adoptan una actitud positiva y responden satisfactoriamente a las tareas designadas por lo que la Política de Acogida e Inducción se hace cada vez más necesaria en toda organización.

Principales beneficios en la adopción de una Política de Acogida e Inducción:

- → Responder adecuadamente a la forma en que los nuevos funcionarios y funcionarias se inserten en la Municipalidad
- → Incorporar de manera eficiente al funcionario a sus nuevas tareas, contexto y equipo de trabajo
- → Contribuir al logro de los resultados laborales del nuevo funcionario
- → Facilitar la identificación del funcionario con su trabajo y la municipalidad
- → Dirigir todas las potencialidades de las personas hacia los objetivos municipales
- → Minimiza posibles conflictos, producto de la llegada repentina a cierto grupo de trabajo, delegación de funciones e indiferencia por parte de los pares

Criteriospara la adopción de una Política de Acogida e Inducción:

- → Una política de Acogida e Inducción debe ser transversal, disponible para toda persona
- → Toda persona que ingresa a la Municipalidad o asume un nuevo cargo debe participar de la inducción
- → Los planes de acogida e inducción no deben contemplar conceptos de acciones discriminatorias de género, étnicas, de religión, tendencias sexuales, discapacidades físicas u otras de similar naturaleza
- → Las Políticas de Inducción deben considerar instancias de entrega de información, sean estas charlas, reuniones, presentaciones y/o conversaciones informales que permitan brindar información cualitativa al nuevo funcionario
- → Independientemente del nivel jerárquico del nuevo funcionario, la inducción y presentación deben realizarse, dejando en conocimiento de todos la llegada de un nuevo empleado

Cabe hacer presente que, si no se explicitan claramente las expectativas de desempeño de los nuevos funcionarios y funcionarias, ni se articulan acciones que faciliten la apropiación de las tareas y funciones de cada cargo, quedará a voluntad de los propios funcionarios y funcionarias que se aplique o no una efectiva incorporación a la planta municipal.

PRESENTACIÓN

Será principio fundamental, presentar formalmente a las otras unidades municipales el nuevo funcionario, procurando no sólo la incorporación a la Sección Municipal, sino a la Municipalidad en sí.

Independiente del nivel al que se incorpora dentro de la planta personal, la presentación se debe realizar, hasta los niveles directivos correspondientes, este paso, a cargo del Jefe del Departamento de Personal del Municipio.

Cabe señalar, que la Unidad Municipal a la que se incorpora el nuevo funcionario, se hará responsable de las presentaciones correspondientes que se vayan suscitando en las semanas precedentes.

En el caso del personal que ingresa por Programas o Convenios puntuales, por períodos específicos de tiempo superiores a seis meses, deberán ser publicados en el Fichero Municipal, informando al resto del personal del programa o convenio respectivo sobre el trabajo a realizar.

En resumen, recibir y dar la bienvenida al funcionario por parte de cada jefe de Departamento, hacer una presentación al nuevo funcionario de sus compañeros directos de trabajo por parte del Jefe Directo, e informar sobre las funciones propias de cada Departamento y la relación entre otros (Clima Organizacional).

ACOGIDA

La Unidad Municipal a la cual pertenezca el nuevo funcionario, naturalmente el grupo de personas que tiene relación directa con la recepción del nuevo compañero, deben tomar un papel preponderante a la hora de hacer efectiva la incorporación de personal. Así también, cabe consignar la importancia del Jefe Directo, quien debe ser capaz de instruir, insertar y transmitir el sentido del municipio y su labor en particular, de una manera cordial, así también deberá informar de elementos básicos del funcionamiento laboral: horarios, estación de trabajo, teléfonos, artículos y equipamiento de oficina, servicios higiénicos, casino, etc.

Actividades sugeridas para la Acogida e Inducción:

Que el funcionario aprenda respecto a las funciones que debe realizar junto a su unidad y como se relacionan con la misión y visión municipal.

- Realizar reuniones con su jefe directo quien expondrá y contextualizará las funciones y responsabilidades del cargo.
- Entregar perfil completo del cargo al funcionario para clarificar sus funciones, tareas, dependencias, niveles de desempeño, entre otros.
- Definir y desarrollar la figura del tutor, persona encargada de apadrinar al funcionario, pudiendo ser el jefe directo, un par u otro.

Nos apoyaremos en contenidos como la Misión y Visión, objetivos del cargo, funciones del cargo, objetivos del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Manual de funciones, etc.

SOCIALIZACIÓN

Será parte de la Política, compartir con quien ingresa, la Misión y Visión Municipal, elementos propios de la cultura organizacional, señalar en lo posible antecedentes históricos del municipio y de su gestión, este último transmitido también de manera pedagógica por medio del Manual de Funciones Municipales.

Por una parte, se debe dejar en conocimiento del nuevo funcionario, todas las obligaciones establecidas según Ley N° 18.883 que regula el actuar del personal, " De las obligaciones municipales" en los artículos 82º al 86º, considerando de suma importancia conocer las responsabilidades generales de cada funcionario, jefes y Directivos, permisos y feriados, subrogación, prohibiciones y las incompatibilidades del empleo entre otras.

La Socialización tiene como responsables directos al personal perteneciente a la Unidad Municipal a la que ingresa el nuevo funcionario, no existiendo inconvenientes en la colaboración y apoyo por parte del resto del plantel municipal en este paso.

Por otra parte, se hace necesario informar a quien ingresa, sobre prácticas laborales aprobadas por la Municipalidad de Osorno en torno a la organización.

Actividades sugeridas para la Socialización:

Que el nuevo funcionario comprenda y acepte los valores y normas institucionales.

- Entregar material con normas legales, administrativas y políticas de Recursos Humanos de la Municipalidad
- Realizar una presentación general el funcionamiento organizacional, estructura, objetivos y planes estratégicos.

Como apoyo para la Socialización, podemos guiarnos con la Misión y Visión, Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Manual de Funciones, Reglamento Interno, Pladeco, y la presente Política de Recursos Humanos.

El mantenimiento del personal se fundamenta en la consideración del capital humano de la Municipalidad de Osorno como factor clave, imprescindible para el adecuado funcionamiento de la administración comunal. Es por ello que, necesariamente debe existir un trabajo coordinado, que refleje la constante preocupación por parte de los directivos y autoridades, por la mantención del bienestar de todos los funcionarios y funcionarias municipales. La mejor calidad de vida de los funcionarios y funcionarias municipales, se traduce en una mayor eficiencia en el ámbito funcional y relacional, un mejor clima laboral y finalmente en un servicio de calidad para los usuarios de los servicios públicos, que en definitiva deben ser eje central del trabajo considerado como parte de la misión institucional.

Para responder a las inquietudes y mantener un adecuado ambiente laboral se requiere optimizar el accionar de algunas unidades, con especial énfasis en aquellas relacionadas al personal municipal, recogiendo ideas, inquietudes y peticiones formales, detectando obstaculizaciones de la gestión, factores de insatisfacción y a su vez cuidando elementos de respeto, equidad y desarrollo de las personas.

Contribuyen al Mantenimiento del personal todas aquellas actividades que dicen relación con el acceso a todos los servicios y posibilidades que brinda la municipalidad a los funcionarios y funcionarias a través de la carrera funcionaria. Incorpora los factores propios de la labor y el ambiente municipal, tales como: Remuneraciones, Bienestar de los Funcionarios y funcionarias, Condiciones de Trabajo y el Ambiente Laboral.

REMUNERACIÓN



REMUNERACIONES

La Política de Remuneraciones debe sin lugar a dudas ser equitativa, flexible y con simplicidad de

control en su administración, la cual conduzca a una ágil supervisión y de paso contribuya a la transparencia municipal. La equidad antes mencionada, pretende dar un trato justo en términos económicos a cada trabajador por su labor desempeñada; esto quiere decir por ejemplo que, funcionarios o funcionarias en iguales condiciones de contrato, deben percibir igual remuneración, es el caso de los funcionarios y funcionarias de Planta y Contrata, donde la Escala de Remuneraciones Municipal es la que regula las remuneraciones. Solo podrán diferir en su condición, a causa de asignaciones especiales tales como horas extraordinarias, comisión de servicio, experiencia u otros.

Dado que esta Política de Remuneraciones se enmarca en una institución pública, las remuneraciones se encuentran normadas, tras leyes que regulan los salarios pagados en torno al grado asignado en la Escala Única de Remuneraciones, en este contexto la Municipalidad de Osorno velará por el cumplimiento de la remuneración de todos y cada uno de los funcionarios y funcionarias municipales en las fechas establecidas para dichos pagos.

El Sistema de Remuneraciones con que cuenta la Municipalidad de Osorno para los funcionarios y funcionarias en su calidad de Planta y Contrata comprende un sueldo fijo pagado de manera mensual y asignaciones específicas por diferentes ítems propios de la gestión, los cuales se detallan a continuación.

REMUNERACIONES PERMANENTES:

- → Sueldo Base: Salario de pago vencido mensualmente relacionado al grado del funcionario en la Escala Única de Remuneraciones.
- → Pérdida de Caja: Asignación que se concede solamente al funcionario que en razón de su cargo tenga manejo de dinero en efectivo como su función principal (Ley N° 18883, Art. 97° letra a)
- → Movilización: Asignación concedida a aquel funcionario que deba realizar visitas domiciliarias o inspectivas dada la naturaleza de su cargo (Ley N° 18881, Art. 97° letra b)
- → Asignación de Antigüedad: asignación concedida a los funcionarios y funcionarias de planta y contrata que hayan prestado servicios al municipio por 2 años efectivos en un mismo grado. Esta asignación corresponde a un 2% sobre el sueldo base por cada grado de la escala, tomando como base el bienio, acumulables de no existir cambios de grado, con un tope de 15 bienios (Ley N° 18883, Art. 97° letra g)
- → Asignación Maternal y Familiar: el funcionario tendrá derecho a un pago por carga familiar, considerando como cargas, a los hijos menores de 18 años, a hijos mayores de 18 años y menores de 24 años acreditando los estudios con Certificados correspondientes, a cónyuge mujer si no se encuentra trabajando, en definitiva a quienes acredite vivan a sus expensas. En el caso de la asignación familiar maternal, entrará en vigencia a partir del quinto mes de embarazo.
- → Asignación Profesional: Artículo 1º Ley Nº 20.922
- → Asignación Especial Directivo – Jefatura: Artículo 11º transitorio Ley Nº 20.922

- → Aguinaldos: beneficio que se concede en los meses de Septiembre y Diciembre de cada año, otorgados por Ley, donde se especifican los valores y los montos a percibir de acuerdo al tramo de su remuneración.
- → Bonos de Escolaridad: Asignación monetaria concedida por hijo en edad escolar, entregada una vez al año como apoyo económico en época de ingreso a los establecimientos educacionales.
- → Cambio de Residencia: asignación para aquellos funcionarios o funcionarias que, debido a sus funciones municipales deban trasladarse y pernoctar por un periodo específico fuera de su residencia habitual (Ley N° 8.883, Art. 97° letra d)
- → Viáticos: Valor que se cancela de acuerdo a un tramo especificado para cubrir gastos de alojamiento y de alimentación, producto de cometidos funcionarios o comisiones de servicios (Ley N° 18883, Art. 97º Letra e)
- → Horas Extraordinarias: Asignación monetaria por trabajos realizados fuera de la jornada laboral, en días sábados, domingos o festivos (Ley N° 18883, Art. 97° letra)
- → PMGM: Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal, otorgada por la Ley N° 19.803, a fin de mejorar el funcionamiento del municipio y de paso otorgar incentivos monetarios adicionales para el personal en caso de cumplir con los objetivos de mejoramiento predefinidos. El desarrollo de los PMGM es considerado un instrumento de apoyo a esta Política de Remuneraciones y al fin último, la Política de Recursos Humanos, procurando la continua revisión, modificación e internalización de los aspectos analizados en la política en la gestión diaria, asumiendo responsabilidades, criterios y maneras de actuar frente a situaciones puntuales que se vayan suscitando.
- → Todos los aspectos normativos que regulan las compensaciones a los funcionarios y funcionarias, son posibles encontrarlos en detalle en el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Párrafo 2 De las Remuneraciones y Asignaciones, Art. 92º al 100°.

BIENESTAR



BIENESTAR

Contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de los funcionarios y funcionarias municipales y de sus familias es el objeto del Bienestar del Personal que trabaja en la I. Municipalidad de Osorno.

Existen normas básicas que protegen la integridad de cada funcionario y funcionaria, tales como:

- → Derecho a gozar de Estabilidad en el empleo
- → Ascenso en el respectivo escalafón municipal
- → Participar de los Concursos
- → Hacer uso de Feriados, Licencias y Permisos
- → Recibir asistencia en caso de accidente laboral o de enfermedad contraída a causa de su función municipal
- → Participación en actividades de Capacitación
- → Derecho a vestuario, según Reglamento.

Así también, los funcionarios y funcionarias tienen derecho a ser defendidos y pedir al municipio el apoyo respectivo en caso de existir personas o actos criminales que atenten contra su integridad física o moral, sea este motivo de injurias y/o calumnias en su contra.

Además, considerado otro aspecto de Bienestar, los funcionarios y funcionarias pueden voluntariamente incorporarse a una Asociación de Funcionarios Municipales, con el objeto de hacer uso de los beneficios que las Asociaciones posean, sean estos de coordinación, negociación colectiva o utilización de inmuebles pertenecientes a ellos. En el caso de la I. Municipalidad de Osorno, existen dos Asociaciones de representación de los funcionarios y funcionarias:

- → Asociación de Funcionarios Municipales Osorno (ASFUMO)
- → Asociación de Profesionales y Técnicos Municipales Osorno (ASPROTECMO)

SERVICIO DE BIENESTAR DEL PERSONAL

La I. Municipalidad de Osorno cuenta con el Servicio de Bienestar Municipal, creado por Ley N° 19.754, el cual tiene como eje central, mejorar la calidad de vida del personal municipal y la de sus familias, brindando servicios, otorgando préstamos, celebrando Convenios y buscando desarrollar iniciativas en torno al beneficio de todos sus asociados.

Entre los beneficios entregados anualmente por este servicio de Bienestar se encuentran:

- → Préstamos Médicos
- → Celebración de Navidad
- → Convenios
- → Seguro Complementario de Salud y Vida
- → Otros, según Plan Anual de Beneficios

Todas las asignaciones, prestaciones y aportes señalados anteriormente se encuentran respaldados tras un Reglamento del Servicio de Bienestar, pudiendo flexibilizar algunos criterios el Comité encargado de dicho Servicio, adaptándolo a las necesidades de sus afiliados de acuerdo a la situación financiera existente.

Será compromiso de la I. Municipalidad de Osorno, promover la incorporación de los funcionarios y funcionarias a este Servicio, con el objeto de hacer partícipe a todo el personal, considerando todos aquellos funcionarios y funcionarias con contrato de Planta, Contrata del Área Municipal, y personal administrativo del Departamento de Salud y Educación.

Es sabido que al aporte municipal por este concepto, es proporcional al número de inscritos en el Servicio de Bienestar, por tanto, mientras mayor sea el número de funcionarios y funcionarias adheridos a éste, mayor será también el aporte que la Municipalidad destine para el bienestar de su personal.

CONDICIONES LABORALES



CONDICIONES LABORALES

Las normas que rigen las condiciones laborales respecto a la jornada laboral y aspectos a considerar del lugar físico de trabajo son factores que de una u otra manera impactan en los funcionarios y funcionarias. Procurar las condiciones de trabajo óptimas, son sin duda complemento necesario para entregar un eficiente servicio de atención a la comuna.

El objetivo de esta Política consiste en formalizar y fortalecer los procesos tendientes a diagnosticar y plantear líneas de acción referentes a las condiciones de las distintas estaciones de trabajo así como el continuo mejoramiento de la calidad de la atención a los usuarios.

FERIADOS, PERMISOS Y LICENCIAS MÉDICAS

Los feriados, permisos y licencias médicas se encuentran establecidos en el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, allí se establecen claramente los límites de permisos y feriados de los cuales los funcionarios y funcionarias pueden hacer uso. Todo el control de esta información estará a cargo del Departamento de Personal, quien lleva un registro actualizado en caso de que algún funcionario o funcionaria necesite información respecto a su condición.

- → Feriados: Es el descanso que tiene derecho todo funcionario y funcionaria municipal que haya cumplido un año de servicio municipal. El feriado consistirá en 15 días hábiles para los funcionarios y funcionarias con menos de 15 años de servicios, 20 días hábiles para aquellos con 15 y menos de 20 años de servicios, y de 25 días hábiles para los funcionarios y funcionarias con 20 o más años de servicios. En todo caso, el feriado podrá fraccionarse dentro del año calendario, sin embargo uno de los períodos no puede ser menor a 10 días.
- → Permisos Administrativos: Se entiende como la ausencia transitoria del funcionario o funcionaria al municipio por actividades o situaciones personales que nada tienen que ver con su función. Los permisos son aceptados por un período no superior a 6 días hábiles al año, con todo, estos permisos podrán fraccionarse en días completos o medios días. Sin perjuicio de los demás permisos que discrecionalmente procedan en conformidad a la Ley.
- → Licencias Médicas: El derecho al que tiene el funcionario y funcionaria de ausentarse o reducir su jornada de trabajo, con el fin de atender una necesidad de salud, tras prescripción profesional certificada médica, cirujano dentista o matrona, según sea el caso, sin perjuicio de su remuneración.

La I. Municipalidad de Osorno con la finalidad que los funcionarios y funcionarias se encuentren plenamente informados respecto al uso de estos derechos, ha implementado un link en la página web municipal que permite obtener la información de manera personalizada y actualizada.

ESTACIONES DE TRABAJO

Por otra parte, las dependencias físicas con que cuenta el personal, serán de interés para el mejor funcionamiento y comodidad no sólo de los funcionarios y funcionarias, sino también es sumamente necesario contar con instalaciones aptas, para la mejor atención de los usuarios de los servicios municipales.

Un buen ente regulador de estas materias, es el Comité Paritario de Higiene y Seguridad, por medio del cual es posible mantener un control exhaustivo sobre la situación real de las distintas estaciones de trabajo con que cuenta el municipio, a fin de desarrollar un diseño ergonométrico que permita optimizar el espacio físico y la relación del funcionario o funcionaria con los diferentes equipos de apoyo para su desempeño laboral diario.

Cada empleado debe velar por su seguridad personal, así como por la de sus compañeros de trabajo, razón por la cual toda sugerencia puede hacerla llegar al Comité Paritario de Higiene y Seguridad, para que éste analice y responda técnicamente a sus inquietudes.

Respecto a los lugares de trabajo, problemas de hacinamiento y condiciones que impidan un trabajo fluido y seguro, la Municipalidad y el Comité Paritario de Higiene y Seguridad serán los responsables de velar por aquellos temas de interés y de satisfacer las necesidades de su personal, así también el de gestionar y coordinar capacitaciones realizadas por profesionales en el área de seguridad, prevención de accidentes laborales y mejoramiento del ambiente de trabajo. Con todo esto, se pretende mantener condiciones adecuadas para la eficiente atención de la comunidad.

Cabe señalar que el municipio, procurará conservar un fluido diálogo con la entidad de seguridad a la que se encuentra afiliada, para poder establecer un vínculo de apoyo en torno a charlas y capacitaciones de difusión de prácticas, accidentes y condiciones laborales con el objeto de concientizar a los funcionarios y funcionarias, y la manera cómo realizar adecuadamente las labores diarias. Asimismo, se evaluará anualmente la calidad y oportunidad de las prestaciones otorgadas por la institución de seguridad, para lo cual se convocará al Comité Bipartito, Comités Paritarios, Asociaciones de Funcionarios y Representantes de la autoridad.

La I. Municipalidad de Osorno proporcionará a todos sus funcionarios y funcionarias, un lugar adecuado y estable para el desempeño de sus funciones, enfatizando la preocupación por la búsqueda de mejoramiento físico de las estaciones de trabajo. Así también, dado el inherente interés por la seguridad de cada funcionario y funcionaria, se realizará un trabajo conjunto con los involucrados, siendo responsabilidad individual el participar de las actividades que se programen en torno al tema.

CLIMA LABORAL

El ambiente laboral requiere sin duda alguna de la atención como factor de influencia en el desempeño. Queda demostrado que lugares de ambiente laboral grato y ameno, benefician la productividad y el bienestar personal, por el contrario, aquellos lugares en donde el clima no es el adecuado, existen conflictos y tensión, la presión embarga a los funcionarios y funcionarias, su desempeño dista mucho del que ellos mantendrían en condiciones adecuadas.

El objetivo de esta Política es promover una cultura de involucramiento y responsabilidad de los funcionarios y funcionarias con la Municipalidad, la que a su vez, se encontrará en una constante búsqueda de alternativas y programas para mejorar la comunicación, la motivación, relaciones laborales y el compromiso de cada uno de sus funcionarios y funcionarias, con el objeto de armonizar el ambiente de trabajo y con ellos la cultura organizacional existente.

La Cultura organizacional sobre todo en los servicios públicos es lenta, rígida y en su gran mayoría adversa a cualquier cambio, por lo que este trabajo es de largo aliento, sólo así es posible modelar una actitud proactiva y conciliadora por parte de la institución reflejada en cada funcionario y funcionaria, y en su cometido municipal, por lo que es un compromiso y labor de todos mantener un clima laboral adecuado para el desempeño personal y profesional de todos los funcionarios y funcionarias.

Además las Asociaciones de Funcionarios Municipales tendrán un papel de importancia en este aspecto, deben ser capaces de llegar a acuerdos, entablar diálogos constructivos y cumplir con su finalidad de ser entes articuladores de la gestión municipal y voz de los funcionarios y funcionarias en la toma de decisiones.

Si bien el Clima Laboral es algo intrínseco, existente en todo grupo de trabajo, en el cual se mezclan valores, creencias y los comportamientos individuales, es Responsabilidad Compartida, contribuir al ambiente laboral.

Los Jefes, deben ser ejemplo de actitud frente al trabajo, capaces de promover la participación, canalizar las opiniones de sus grupos de trabajo e informar a sus subordinados de las actividades en que se encuentre la Municipalidad, los jefes deben liderar con el ejemplo, promoviendo un ambiente de respeto.

Los Funcionarios y funcionarias Municipales deben tener una activa participación, generar, desarrollar y utilizar medios, por los cuales sus ideas sean escuchadas, fomentar el compañerismo y el trabajo en equipo, considerando a los pares, complemento de su labor individual, bajo el concepto de que el servicio e imagen que se entrega a la comunidad, es el fiel reflejo del trabajo coordinado y planificado realizado por todos quienes integran la planta municipal.

COMUNICACIÓN



POLÍTICA DE COMUNICACIÓN INTERNA

La comunicación es el mecanismo esencial mediante el cual existen y desenvuelven las relaciones humanas, por lo que debe ser entendida como un elemento más de gestión que contribuye, por un lado a fomentar la integración, motivación y desarrollo personal de los funcionarios y funcionarias municipales.

Para aumentar la eficacia del equipo humano, verdadero artífice de los resultados, ha de sentirse a gusto e integrado dentro de la Municipalidad y esto sólo es posible si los trabajadores están informados, conocen los objetivos, la misión, filosofía, valores, estrategia de la Municipalidad y se sienten parte de ella, y por consiguiente, están dispuestos a implicarse.

La comunicación interna ayuda a reducir la incertidumbre y a prevenir el temido rumor, un elemento muy peligroso para cualquier corporación. Por ello, transmitir mensajes corporativos, informar sobre lo que ocurre dentro de nuestra organización, motivar y establecer una línea de comunicación eficaz entre los funcionarios y funcionarias, las Direcciones y las diferentes Unidades Municipales son algunos de los objetivos que persigue la comunicación interna.

El contenido de lo que comunicamos y los canales a través de los cuales comunicamos esos contenidos son la base para que el proceso de la comunicación sea eficaz. Por tanto, son necesarias la claridad y concreción en el contenido, el conocimiento y la habilidad para correlacionar informaciones, así como también una sintonía de intereses entre las partes que intervienen en el proceso.

Con esta Política de Comunicación se procurará que las necesidades básicas de comunicación que tienen que ver con la información que se genera dentro de la entidad, en donde emisor y receptor interactúan constantemente. Esta clase de comunicación es direccionada a partir de varios niveles:

- → Comunicación vertical: Entre funcionarios y funcionarias o Unidades de distinto nivel jerárquico. Permite aconsejar, informar, dirigir, instruir y evaluar a los funcionarios y funcionarias acerca de las metas y políticas organizacionales.
- → Comunicación ascendente: Se origina en un nivel jerárquico inferior y se dirige a un superior. Permite conocer el clima laboral, contribuye a estimular la creatividad de los trabajadores, aumenta el compromiso con la organización, mejora la calidad de las decisiones.
- → Comunicación descendente: Nace en un nivel jerárquico superior y se dirige a un nivel inferior. Proporciona información detallada a las personas sobre lo que tienen que hacer, previene malos entendidos y diferentes interpretaciones, genera confianza respecto a los superiores.
- → Comunicación horizontal: Entre funcionarios y funcionarias de diferentes unidades, el mismo nivel o entre los componentes de un grupo de trabajo. Ofrece un canal directo en la coordinación y solución de problemas en la organización, favorece el trabajo en equipo.

Medios de Comunicación Interna

Para una elección adecuada de los medios conviene tener en cuenta el fin del mensaje y el tipo de información que se desea comunicar.

Escrito

Realizada a través de Oficios, Memorandos, Informes, Diario Mural.

Electrónico

Correos electrónicos, página web municipal

Soporte Oral

Reuniones, entrevistas, teléfono

Se garantizará el derecho a todos los funcionarios y funcionarias de quedar informados a través de los medios formales y/o las asociaciones que posee la Municipalidad, sobre materias pertinentes, evitando el rumor y los comentarios sin fundamento.

- → Reuniones de coordinación: son instancias de diálogo entre jefatura y funcionarios o funcionarias, así la comunicación abierta no significa únicamente informar, sino también escuchar y dialogar, con lo cual se pretende consolidar como el medio por el cual se produzca sinergia y retroalimentación de la gestión.
- → Ficheros Municipales: provistos de material informativo ubicados en lugares estratégicos de fácil acceso para los funcionarios y funcionarias. Se procurará mantener información actualizada al alcance de todos, sobre la gestión municipal y las actividades realizadas por los distintos departamentos.
- → Encuestas internas: sirven como sustento respecto de cómo perciben los funcionarios y funcionarias municipales el clima laboral, manteniendo un seguimiento periódico sobre la cultura, y posibles cambios que se ha dado, constituyéndose como un instrumento de control para la gestión municipal.
- → Encuesta de Motivación y Satisfacción Laboral: Se aplica en el mes de Abril de cada año a todos los funcionarios y funcionarias municipales, tanto de Planta, Contrata y Honorarios, para conocer su motivación y satisfacción laboral, cuyos resultados son entregados al Sr. Alcalde y luego difundidos mediante gráficos a todos los funcionarios y funcionarias municipales.

CAPACITACIÓN



CAPACITACIÓN

Es el conjunto de actividades permanentes, organizadas y sistemáticas destinadas a que los funcionarios y funcionarias desarrollen, complementen, perfeccionen o actualicen los conocimientos y destrezas necesarias para el eficiente desempeño de sus cargos o aptitudes funcionarias. (Art. 22° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales).

Existen distintos tipos de capacitación:

- → Capacitación para el ascenso: destinada a desarrollar aptitudes y competencias para que los funcionarios y funcionarias puedan optar asumir cargos superiores.
- → Capacitación de Perfeccionamiento: relacionada a mejorar el desempeño del funcionario y funcionaria en su actividad diaria.
- → Capacitación Voluntaria: capacitación de interés institucional, orientada a todo funcionario y funcionaria independiente del nivel jerárquico y que no conduce al ascenso.

Los estudios de postgrado, Superior, Educación Media y Educación Básica, no están considerados como actividades de capacitación, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 4° y siguientes de la Ley N° 20.742.

Quienes hayan optado por estudios y/o perfeccionamiento por cuenta propia como parte de su desarrollo personal, pueden exigir una nota de mérito por parte de su jefe directo, reconociendo este hecho como un acto positivo y destacable. Siendo causal de reconocimiento y factor de consideración al momento de la evaluación de su desempeño.

Todas las disposiciones legales que regulan las actividades de capacitación para el municipio es posible encontrarlas dentro del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y Ley N° 20.742.

Tomando en cuenta las diversas necesidades de capacitación, el Municipio de Osorno confecciona y lleva a cabo su Plan de Capacitación anual, contando para ello con un Comité de Capacitación, integrado por los Directores de Administración Municipal, Administración y Finanzas, Asesor Jurídico, Secretario Municipal, y un representante de cada Asociación de Funcionarios Municipales. Esto garantiza la pertinencia de cada curso, la administración adecuada de los cupos de acuerdo a las áreas prioritarias y la respectiva evaluación de las capacitaciones, a través de una Encuesta de Satisfacción de Capacitación.

Todos los aspectos de postulación, ejecución y posterior rendición de las capacitaciones se encuentran estampadas en el Reglamento de Capacitación.

El interés del Municipio en esta materia, se ve reflejado en la constante preocupación por considerar las capacitaciones como parte importante del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal PMGM, siendo uno de los objetivos anuales autoimpuestos y que sin duda son necesarios para el actuar municipal.

Las capacitaciones deberán promover cambios en la conducta de las personas, cambios institucionales en la gestión municipal y sobretodo transformaciones de la cultura organizacional, mejorando el clima laboral y preparando a los funcionarios y funcionarias para adelantarse y enfrentar de mejor manera las futuras modificaciones culturales, administrativas, tecnológicas y legales, que se pretenden a todo nivel.

CONTROL DE GESTIÓN

La Política de Control de Gestión busca mecanismos que den testimonio de manera continua y actualizada sobre la gestión realizada por las distintas Direcciones de la Municipalidad. Esto será

realizado, por una parte diseñando y analizando indicadores de trabajo, y por otra, adaptando la atención y por ende el servicio entregado, tomando en cuenta consideraciones y sugerencias propuestas por los propios usuarios por medio de métodos de recolección de información cualitativa y cuantitativa.

La investigación, es un factor sumamente importante para mantener un continuo seguimiento de la gestión, dando señales claras de los cometidos Municipales, permitiendo retroalimentar a los Directivos sobre el funcionamiento colectivo de los distintos departamentos y el desempeño laboral que presentan éstos. Así como también, colabora en la transparencia de los procesos, reflejando las funciones y tareas desarrolladas por las Direcciones Municipales, considerando servicios íntegros brindados, permitiendo un control general de la gestión.

Indicadores de Gestión

El rendimiento y la cantidad de trabajo manifestado por los funcionarios y funcionarias, y posteriormente calificado anualmente por un Comité es medible, es posible diseñar en una primera etapa un plan piloto en el cual la participación de cada Dirección Municipal es imprescindible, la gestión es posible evaluarla a contar de Indicadores de Gestión, propios de sus labores principales.

Los indicadores de Gestión son medidas completamente cuantificables, objetivas y concretas, las que denotan con total claridad el desarrollo, cantidad y calidad del trabajo realizado, factores considerados según la Ley N° 18.883 dentro de la Calificación Anual de los Funcionarios y Funcionarias Municipales.

En un marco exploratorio cada Dirección Municipal puede diseñar una batería de indicadores, explicitando cómo medirlos durante un período específico, así de ser necesario es posible realizar los cambios necesarios para una posterior propagación de indicadores para cada departamento y de ser posible para cada funcionario y funcionaria con el objeto de mantener datos válidos respecto a la gestión y soporte para el comité calificador.

Libro de Sugerencias y Reclamos

Otra instancia de análisis de la gestión será el Libro de Sugerencias y Reclamos, considerado como el mecanismo para evidenciar posibles fallas que no han sido consideradas por los

funcionarios o funcionarias ni por la municipalidad en su conjunto. Por medio de la recolección de críticas y opiniones de la comunidad, se intenta tomar en cuenta éstas y transformarlas en posibilidades de mejora para la organización y el desarrollo de su gestión.

El interés de la Municipalidad por la publicación de los comentarios recolectados en dicho libro radica en comprender el problema, ubicar el o los involucrados directos y a la brevedad dar respuesta a la demanda o inquietud señalada por la persona que redactó dicho comentario.

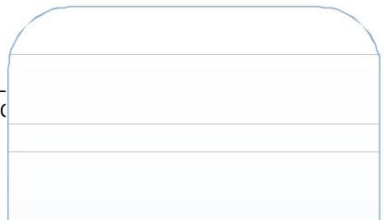

EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO



EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO

La Evaluación de Desempeño posee varias implicancias para los funcionarios y funcionarias: orientación del trabajo, calificación anual, promociones, insumos para los programas de capacitación, entre otros. También es considerada como instrumento de retroalimentación y

seguimiento que permite orientar los esfuerzos de la planta municipal en relación al cumplimiento de los objetivos institucionales.

La Calificación Anual realizada en el ámbito municipal, procurará contar con información objetiva que permita reconocer y validar los indicadores de gestión para evaluar con criterios técnicos, el rendimiento, carga y desempeño laboral de cada funcionario y funcionaria con el fin de evitar discrepancias en el proceso de calificación señalado en el Estatuto Administrativo para definir listas y generar el Escalafón del año siguiente. Los aspectos positivos y negativos de la evaluación deben ser abordados abiertamente y procurar en todo momento que la calificación se base en hechos y no en opiniones.

Proceso de Calificación Municipal

Todos los funcionarios y funcionarias de la Planta Municipal (Planta y Contrata) deberán ser calificados anualmente en alguna de las siguientes listas:

- → Lista N°1, de Distinción
- → Lista N°2, Buena
- → Lista N°3, Condicional
- → Lista N°4, de Eliminación

El período objeto de la calificación comprenderá 12 meses de desempeño funcionario, desde el 1° de Septiembre al 31 de Agosto del año siguiente.

El proceso de calificación contempla dos Precalificaciones realizadas por el jefe directo del funcionario y funcionaria por cuatrimestre y la Calificación, efectuada por la Junta Calificadora o por el Alcalde cuando corresponda.

Los factores evaluados en la Calificación son:

- → Rendimiento
  (Calidad y Cantidad)
- → Condiciones Personales
  (Conocimiento del trabajo, interés por el trabajo que realiza, capacidad para realizar trabajos en grupo)
- → Comportamiento Funcionario
  (Asistencia, Puntualidad y Cumplimiento de Normas e Instrucciones)

Una vez informadas las calificaciones, se procede a la Apelación y Reclamo en los casos que consideren necesarios, el cual es el recurso con que cuenta cada funcionario y funcionaria contra la resolución de la Junta Calificadora o del Alcalde en su caso.

Para efectos legales se establece el sistema de calificación de los funcionarios y funcionarias municipales, como de las ponderaciones, la Junta Calificadora, fechas y plazos, entre otros aspectos a considerar en el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

Si bien la Ley establece un sistema de evaluación estricto, en cuanto a la presentación final de las notas y la formalidad del proceso, no establece criterios claros para evaluar objetivamente cada ítem, lo que hace imperioso adoptar de forma imparcial, indicadores para estandarizar criterios para evaluar, más realista y concordante con al actual situación municipal.

EGRESO



EGRESO DEL MUNICIPIO

El proceso de egreso del Municipio será sustentado en informes que denoten con claridad las causales para el cese de la relación laboral entre el funcionario o la funcionaria y la Municipalidad de Osorno, sea ésta por renuncia voluntaria, supresión del empleo, destitución, término de contrato u otro.

Causales del Cese de Funciones

Le Ley estipula claramente las causales por las cuales se puede establecer el cese de las funciones municipales para los funcionarios y funcionarias de la planta municipal.

- → Aceptación de Renuncia: en caso de que el funcionario o funcionaria por motivos personales presente un documento dejando constancia de su voluntad de cesar en su cargo de manera voluntaria.
- → Obtención de Jubilación: pensión o renta vitalicia en un régimen previsional, cesando de sus funciones y con ello de su cargo dado el cumplimiento legal de los años de servicio.
- → Declaración de Vacancia: señalada de acuerdo a factores que impiden el actuar en dicho cargo tales como salud irrecuperable, incompatibilidades con el cargo, o pérdida de alguno de los requisitos de ingreso a la municipalidad.
- → Destitución: señalada a causa de alguna falta grave que afecte el principio de probidad administrativa, ausencias superiores a treinta días injustificadas o condena por algún delito o crimen entre otros, son factores que condicionan la continuidad del funcionario o funcionaria, haciendo válida la destitución del cargo.
- → Supresión del Empleo: factor señalado como consecuencia de reestructuraciones de la organización, fusiones de cargos o unidades, impidiendo la conservación del puesto y no existiendo posibilidades de encasillamientos en otros grados ni acogida de jubilación por parte del funcionario o funcionaria. En este caso se debe suprimir el empleo indemnizando al funcionario o funcionaria por la pérdida laboral.
- → Fallecimiento: causa natural de deceso de la persona.

El caso de Destitución, ameritará una correspondiente investigación interna, clara, objetiva y concluyente, para evidenciar supuestos actos que no corresponden al accionar municipal, corroborándose las causales que justifiquen el despido.

Para aquellas personas contratadas a través de la modalidad de Honorarios el egreso para con el municipio se producirá de acuerdo a las fechas preestablecidas a través de algún tipo de convenio o una vez finalizado y entregado satisfactoriamente el trabajo puntual por el cual se realizó dicho contrato, o bien que alguna cláusula de su contrato señale que se le pueda dar término anticipado sin expresión de causa. Así también, personas contratadas bajo la modalidad tipo Contrata, conservarán su calidad de funcionarios y funcionarias municipales sólo si al final

del mes de Diciembre de cada año, se hubiere dispuesto su prórroga con 30 días de anticipación a lo menos, y por un tiempo que no exceda el año calendario siguiente.

Lo referente al egreso del municipio y las causales para ésta se detallan en el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Titulo IV " De la Cesación de Funciones".

COMITÉS



COMITÉS DE APOYO Y COORDINACIÓN

- → Comité de Selección de Personal: Constituido según Ley N° 18883 Art. 19°, encargado de preparar y realizar los concursos públicos a través de un proceso objetivo de evaluación de los postulantes a titular del cargo vacante existente en la Ilustre Municipalidad de Osorno.
- → Comité Técnico Municipal: constituido según Ley N° 19803, Art. 5°, encargado de desarrollar los objetivos institucionales, colectivos y/o individuales señalados en el Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal (PMGM).
- → Comité de Bienestar: constituido según Ley N° 19754, encargado de brindar apoyo a los funcionarios y funcionarias asociados a este servicio y sus cargas familiares, otorgando asignaciones para eventos especiales, educación, salud u otros eventos que afecten directamente al funcionario o funcionaria.
- → Comité de Capacitación: constituido por Administradora Municipal, Asesor Jurídico, Secretario Municipal, Director de Administración y Finanzas, y un representante de cada Asociación de Funcionarios Municipales. Se rigen por el Reglamento de Capacitación N° 200 del 23 de Octubre del 2013, y modificado por Reglamento N° 215 del 03 de Septiembre del 2014.
- → Comité de Vestuario: constituido por Administradora Municipal, Asesor Jurídico, Secretario Municipal, Director de Administración y Finanzas, y un representante de cada Asociación de Funcionarios Municipales. Se rigen por el Reglamento de Vestuario N° 194 del 31 de Julio de 2013.
- → Equipo Psicosocial: Constituido por Administradora Municipal, Director de Administración y Finanzas, Jefe Servicio Bienestar, Jefe Departamento de Personal, Presidente del Comité Paritario de Higiene y Seguridad.
- → Comité Bipartito: Creado a partir de la dictación de la Ley N° 20.922.

ACOSO LABORAL



POLITICA PREVENTIVA CONTRA EL ACOSO LABORAL

La I. Municipalidad de Osorno reconoce como derecho fundamental gozar de un ambiente institucional libre de acoso laboral, conforme a sus principios y valores, se compromete a mantener un ambiente laboral respetuoso de los derechos del personal, por ello espera que todos los funcionarios y funcionarias municipales se comporten con dignidad y respeto en el desempeño de sus actividades laborales.

Concepto de acoso laboral:

Todo acto que implique una agresión física por parte del superior jerárquico o jefatura, o de uno o más funcionarios y/o funcionarias, hacia otro u otros dependientes o que sea contraria al derecho que les asiste a estos últimos, así como las molestias o burlas insistentes en su contra, además de la incitación a hacer algo, siempre que todas dichas conductas se practiquen en forma reiterada, cualquiera sea el medio por el cual se someta a los afectados a tales agresiones u hostigamientos y siempre que de ello resulte menguao descrédito en su honra o fama, o atenten contra su dignidad, ocasionen malos tratos de palabra u obra, o bien, se traduzcan en una amenaza o perjuicio de la situación laboral u oportunidades de empleo de dichos afectados.

Definición y análisis de actos constitutivos de acoso laboral:

Ahora bien, con el objeto de precisar el sentido y alcance del concepto de acoso laboral introducido por la ley N°20.607, resulta necesario, primeramente, desentrañar el significado de los términos "agresión" y "hostigamiento", "menoscabo", "maltrato" y "humillación", utilizados por el legislador para determinar la verificación de las conductas asociadas a la acción que pretende sancionar. Para ello cabe recurrir a las normas de interpretación previstas en el Código Civil, específicamente, aquella contenida en el primer párrafo del inciso 1º de su artículo 20, según el cual, "Las palabras de la ley se entenderán en su sentido natural y obvio, según el uso general de las mismas palabras".

Al respecto, el sentido natural y obvio de las palabras es aquel que les otorga el Diccionario de la lengua española de la Real Academia Española, según el cual la expresión "agresión" es el "Acto de acometer a alguien para matarlo, herirlo o hacerle daño", definidatambién como "acto contrario al derecho de otra persona".

A su turno, la expresión "hostigamiento" es la "Acción y efecto de hostigar" y entre las acepciones de su infinitivo "hostigar", se cuentan las siguientes: "Molestar a alguien o burlarse de él insistentemente" e "Incitar con insistencia a alguien para que haga algo".

El mismo repertorio léxico define la palabra "menoscabo" como "efecto de menoscabar" y, a su vez, respecto de "menoscabar" contempla, entre otras acepciones "Causar mengua o descrédito en la honra o en la fama".

A su vez, el concepto " maltrato" como " Acción y efecto de maltratar" , en tanto que su infinitivo " maltratar" está definido como " tratar mal a alguien de palabra u obra" y también " Menoscabar, echar a perder" .

Por último, la expresión humillación está definida por el citado diccionario como " Acción y efecto de humillar o humillarse y el infinitivo " humillar" , por su parte, como " herir el amor propio o la dignidad de alguien" y " Dicho de una persona: pasar por una situación en la que su dignidad sufra algún menoscabo" .

Conforme a ello, es posible inferir que las conductas constitutivas de acoso laboral en términos amplios, en forma tal que permita considerar como tales todas aquellas conductas que impliquen una agresión física hacia el o los funcionarios y funcionarias afectados o que sean contrarias al derecho que les asiste, así como las molestias o burlas insistentes en su contra, además de la incitación a hacer algo, siempre que todas dichas conductas se ejerzan en forma reiterada, cualquiera sea el medio por el cual se someta a los afectados a tales agresiones u hostigamientos.

Ahora bien, se exige, además, que tales conductas ocasionen menoscabo, maltrato o humillación al o los funcionarios y funcionarias afectados, debiendo entenderse por tales, según ya se precisara, cualquier acto que cause mengua o descrédito en su honra o fama o que implique tratar mal de palabra u obra o que los hiera en su amor propio o en su dignidad, o bien, que amenacen o perjudiquen la situación laboral o las oportunidades de empleos de dichos afectados.

Sujetos de la acción:

Las conductas constitutivas de acoso laboral pueden ser ejercidas por el o los superiores jerárquicos o jefaturas o por uno o más funcionarios y funcionarias, debiendo, a su vez, dirigirse tales acciones en contra de uno o más funcionarios y funcionarias. Ello permite precisar que los sujetos de la acción son los siguientes:

a) Sujetos activos: El o los superiores jerárquicos o jefaturas o uno o más funcionarios o funcionarias que incurrieren en las conductas constitutivas de acoso laboral, en los términos y condiciones señalados anteriormente.

b) Sujetos pasivos: Uno o más funcionarios o funcionarias, siempre que de la agresión u hostigamientos reiterados, ejercidos en su contra, resulten las consecuencias previstas anteriormente.

Procedimiento para denunciar el acoso laboral

El personal de la I. Municipalidad de Osorno que sea víctima o que tenga conocimiento de algún acto de acoso laboral tiene la obligación de denunciar el hecho al Departamento de Personal. La

queja interpuesta dará lugar a que se realicen las investigaciones correspondiente, de acuerdo al Dictamen N° 21.645 del año 2012 de la Contraloría General de la República, la existencia de situaciones que pudieran constituir acoso laboral debe ser analizada en las instancias judiciales pertinentes o mediante la instrucción de un procedimiento sumarial, correspondiendo en este último caso al Alcalde, en su calidad de máxima autoridad del servicio, ordenarlo a fin de determinar la efectividad de los hechos denunciados y establecer si de ellos emanan eventuales responsabilidades funcionarias.

La Municipalidad de Osorno mantendrá total confidencialidad en los casos de acoso laboral. Esta disposición será aplicable por la Oficina de Personal durante el proceso de investigación, así como por los participantes y los que tengan acceso a los resultados del proceso.

Si se comprobara que alguien está en proceso de investigación toma represalias de cualquier naturaleza, será sujeto a sanciones.

El proceso de denuncia se hará en la forma siguiente:

- → El funcionario o funcionaria que sea víctima de acoso laboral u observe este tipo de conductas para con otro funcionario o funcionaria deberá presentar la denuncia en el Departamento de Personal.
- → El Jefe del Departamento de Personal dará aviso al Sr. Alcalde sobre la denuncia recibida
- → El Sr. Alcalde, si lo estima pertinente, ordenará la instrucción de una investigación sumaria o sumario administrativo a fin de determinar la eventual existencia de situaciones que pudieren constituir acoso laboral.
- → El Fiscal o investigador entregará el informe del caso al Sr. Alcalde para que, conforme a la gravedad de la falta, si existiere, se apliquen las sanciones correspondientes.

ACOSO SEXUAL



POLITICA PREVENTIVA CONTRA EL ACOSO SEXUAL

La I. Municipalidad de Osorno reconoce como norma que toda persona tiene derecho a que se respete su dignidad y a verse libre de todas las formas de acoso en el lugar de trabajo. El acoso sexual en el lugar de trabajo o en conexión con el trabajo constituye un comportamiento

inaceptable que no se tolerará dentro de la I. Municipalidad de Osorno, se procederá a investigar con la máxima seriedad todas las quejas de acoso sexual y que, llegado el caso, se aplicarán sanciones disciplinarias. Por otro lado, cuando se demuestre la falsedad y el carácter calumnioso o vejatorio de una acusación de acoso sexual, ello se considerará una violación de las normas de conducta, y se aplicarán las sanciones disciplinarias correspondientes

Definición:

El que una persona realice en forma indebida, por cualquier medio, requerimientos de carácter sexual, no consentidos por quien los recibe, y que amenacen o perjudiquen su situación laboral o sus oportunidades en el empleo.

Definición de la Política contra el Acoso Sexual

La I. Municipalidad de Osorno tiene el propósito de asegurar que todos sus funcionarios y funcionarias se desempeñen en un ambiente libre de acoso sexual. La conducta de acoso sexual es contraria al ambiente sano que la Municipalidad de Osorno sustenta. Este tipo de conducta, al amenazar el bienestar del personal, constituye una violación grave a la misión de la Municipalidad de Osorno, por lo que no será permitido. Por ello, no se consentirán las conductas que conlleven a un clima de presión o de hostigamiento. En tal sentido, la Municipalidad de Osorno no tolerará ninguna forma de conducta de acoso sexual. Esta política es aplicable todos los funcionarios y funcionarias, y se tomarán acciones apropiadas cuando sea violada.

Conductas de acoso sexual:

Entre los ejemplos de comportamiento físico de carácter sexual que, de resultar no deseado e impropio, puede llegar a constituir acoso sexual, figuran los tocamientos, las palmadas, los pellizcos o cualquier otro tipo de contacto físico no solicitado. La conducta verbal de carácter sexual puede incluir las insinuaciones verbales, los comentarios orientados sexualmente acerca de la apariencia física, la solicitud de favores sexuales y las sugerencias continuas para el desarrollo de una actividad social privada, siempre y cuando se haya dejado claro que dichas solicitudes y sugerencias resultan inoportunas. También pueden considerarse como conducta verbal ofensiva los chistes de carácter sexual, el flirteo ofensivo o las observaciones lascivas, las insinuaciones de carácter sexual tales como expresiones de interés sexual dirigidas directamente a la persona.

El acoso sexual puede producirse entre un superior y un subordinado (a menudo en el contexto de un acoso en el que se ofrecen compensaciones) o entre colegas (a menudo en el contexto de acoso en un entorno hostil). Un ejemplo de acoso sexual con promesa de compensaciones se daría en el caso que un jefe ofreciera a la víctima una mejora de las condiciones de trabajo a cambio de sus favores sexuales, o cuando el jefe amenazara con adoptar medidas perjudiciales para la situación en el empleo de la víctima si ésta rechazara sus solicitudes de favores sexuales.

El acosador puede dirigir su acoso sexual contra una persona del sexo opuesto o bien contra una persona del mismo sexo.

Procedimiento para denunciar el acoso sexual

Todos merecemos y debemos aspirar a una sana convivencia en igualdad de condiciones en el empleo que nos permita disfrutar de los derechos democráticos en una sociedad de excelencia. Al tenor de ello, la Municipalidad de Osorno no tolerará ningún tipo de hostigamiento sexual que afecte dicha convivencia.

Todos los Directivos, Jefaturas y Encargados de Oficinas Municipales tienen el deber afirmativo de mantener su lugar de trabajo libre de conductas que constituyan acoso sexual e intimidación. Para el cumplimiento de su responsabilidad estos funcionarios o funcionarias deben demostrar que tomaron acción correctiva inmediata y apropiada que incluye, sin limitarse a:

El proceso de denuncia se hará en la forma siguiente:

- → Cualquier funcionario o funcionaria que afirme haber sido víctima de hostigamiento sexual deberá comunicarlo por escrito inmediatamente para que, a la mayor brevedad, se proceda a tomar la acción que corresponda. Esta comunicación deberá efectuarla en el Departamento de Personal.
- → El Jefe del Departamento de Personal dará aviso al Sr. Alcalde sobre la denuncia recibida, quien si lo estima pertinente, ordenará la instrucción de una investigación o de un sumario administrativo a fin de determinar la existencia de situaciones que pudiere constituir acoso sexual.
- → El investigador o Fiscal entregará el informe del caso al Sr. Alcalde para que, conforme a la gravedad de la falta, si existiere, se apliquen las sanciones correspondientes.

Protección a las víctimas

La Municipalidad de Osorno brindará la protección necesaria a las personas que hayan sido objeto de acoso sexual, la cual consistirá en garantizarles su puesto de trabajo en la misma unidad o en otra, y proporcionarles asistencia psicológica, si fuese requerida.

RECONOCIMIENTO



POLÍTICA DE RECONOCIMIENTO

El reconocimiento en el ámbito laboral, es una herramienta de fortalecimiento y reforzamiento para los funcionarios y funcionarias, potencia la autoestima laboral y promueve la realización de un buen trabajo.

El reconocimiento, fomentado por el ideal de la dignidad humana, apunta al menos en dos sentidos: tanto hacia la protección de los derechos básicos de los individuos, como seres humanos, como hacia el reconocimiento de las necesidades particulares de los individuos como de grupos culturales específicos.

La política del reconocimiento en la esfera pública ha llegado a significar dos cosas bastante distintas relacionadas, respectivamente, con dos cambios principales. Uno es el tránsito del honor a la dignidad, el otro, es el desarrollo del concepto de identidad. Con el primero sobrevino la política del universalismo. Dignidad igual para todos. Consecuencia de esto son los mismos derechos y títulos.

Uno de los objetivos principales de la gestión de Recursos Humanos de la I. Municipalidad de Osorno, es lograr altos niveles de desempeño de sus funcionarios y funcionarias. En cumplimiento de este objetivo, el análisis de cómo hacen sus trabajos los diferentes grupos, y quiénes dentro de éstos presentan mejores resultados, es una de las temáticas que siempre están presentes en las diferentes instancias de reunión y participación. En base a esto, el reconocimiento forma parte fundamental, como un incentivo para continuar realizando una labor acorde con las exigencias de los cargos y al mismo tiempo mejorar los niveles que hasta el momento se han presentado.

RECONOCIMIENTO INFORMAL

Implica un sistema que, de una forma simple, inmediata y con los mínimos recursos refuerza el comportamiento de los funcionarios y funcionarias. Se debe poner en práctica por cualquier Directivo, con un mínimo de planificación y esfuerzo. Puede, por ejemplo, consistir en una tarjeta de agradecimiento, un correo electrónico o un agradecimiento público inesperado.

Partiendo de la base sobre " A quien no le gusta que le reconozcan y agradezcan sinceramente por su trabajo" , además, cuando es inesperado y espontáneo, posee un efecto emocional, que sorprende al que lo recibe. Es por ello, que diversos gestos y halagos, son incluidos como reconocimientos relevantes para los funcionarios y funcionarias.

A pesar de lo fácil que parece el realizarlo, es el que menos se utiliza, la cultura organizacional de las instituciones públicas aún no adopta el reconocimiento informal como un patrón necesario para el fortalecimiento del desempeño laboral. Es por ello que se pretende comenzar a sensibilizar a los funcionarios, funcionarias y jefaturas, para que se adopte el reconocimiento informal, como una medida necesaria y como un valor establecido dentro de los planes estratégicos que tenga la institución.

Reconocimientos informales a utilizar

Todos los funcionarios y funcionarias de la I. Municipalidad de Osorno pueden utilizar el reconocimiento informal, con sus compañeros de trabajo, incluyendo jefaturas y directivos, como por ejemplo:

- → Felicitaciones por parte de la jefatura, cada vez que alguno o varios de los funcionarios y funcionarias de una unidad determinada realicen una labor exitosa.
- → Reconocimiento del trabajo de sus compañeros, agradeciendo y felicitando su desempeño.
- → Reconocimiento verbal de la jefatura, cada vez que el cumplimiento de metas sea positivo.

RECONOCIMIENTO FORMAL

Es fundamental tener claro que para contribuir una cultura de reconocimiento en una institución, se deben observar sus efectos. Cuando se realiza eficazmente, es muy visible en cuanto a resultados, ya que los funcionarios y funcionarias reconocidos presentan un orgullo claro al reconocimiento y al halago social por el desempeño de su labor.

El reconocimiento formal lo utilizamos para felicitar a un funcionario o funcionaria por sus años de servicio, celebrar objetivos de la organización, reforzar actividades y aportes, afianzar conductas deseadas y demostradas, premiar un buen servicio o reconocer un trabajo bien hecho.

Entre el reconocimiento formal podemos mencionar como ejemplo, las anotaciones de mérito, ya que son base de la estrategia de reconocimiento que ya existe y conduce a la conservación y el reconocimiento de los funcionarios y funcionarias.

El acto de reconocimiento formal, tiene como característica positiva, el ser relacionado con algo tangible, ya sea premios, placas, diplomas, medallas, u otros, para así vincular la memoria del logro y promover la motivación de los funcionarios y funcionarias a repetir los hechos que los llevan a ser reconocidos o reconocidas.

CULTURA DE RECONOCIMIENTO

Todos necesitamos ser apreciados y reconocidos, para ello, existe una multitud de ideas que reconocen eficazmente a nuestros funcionarios y funcionarias, ya sea de manera informal o formal.

En el ámbito de las políticas de reconocimiento, al funcionario o funcionaria le será concedido el reconocimiento, fundamentándose en principios tales como:

Espíritu de trabajo en equipo

Gusta trabajar de forma conjunta, fomentando un clima de colaboración, comunicación y confianza, sabemos que sólo así se consiguen las mejores actuaciones y resultados. El éxito de un servicio, departamento o unidad, es la suma de todas las personas que trabajan en él.

Cultura de servicio al funcionario y funcionaria

Se destaca por ofrecer un servicio ágil, eficiente y de máxima calidad. El trato se entrega como a nosotros nos gustaría ser tratados, se adapta a las necesidades de quien lo necesite y ofrece respuestas ágiles e individualizadas.

Respeto a las personas

El respeto mutuo es el pilar fundamental de las relaciones que se establecen en el ámbito de nuestra organización, guiando todas las tareas y funciones que las personas asumimos.

Iniciativa y compromiso

Iniciativa en la toma de decisiones y el grado de compromiso que muestra ante los distintos proyectos, son cualidades que se valoran considerablemente. El esfuerzo individual contribuye al éxito colectivo, y éste sólo es posible a través del aporte e implicancia de todas las personas que trabajan en él.

Flexibilidad y disposición al cambio

Posee una actitud flexible y ágil ante los cambios, posibilitando de este modo que por su trabajo se reconozca como eficiente, dinámico y seguro, cambiando de acuerdo a las necesidades de su entorno.

Existen algunas diferencias en los principios que rigen el reconocimiento para Directivos, Jefes, y Encargados, en comparación con el resto de los funcionarios y funcionarias. Esta diferencia se genera debido a las responsabilidades que involucra el hecho de estar a cargo de equipos de trabajo, cumpliendo un rol de líder al interior de cada Dirección. Por ello, los principios para otorgar reconocimientos a Directivos, Jefes, y Encargados, son los siguientes:

- → Cumple sus compromisos
- → La comunicación es el eje principal de sus actuaciones
- → Transmite la cultura y los valores del equipo
- → Valora y respeta a las personas
- → Escucha a las personas
- → Posee discreción y confidencialidad

Reconocimientos

Existen reconocimientos a nivel general, que podrán implementarse para todos los funcionarios y funcionarias de la I. Municipalidad de Osorno, siendo los siguientes:

- → Felicitaciones por Cumpleaños: como forma de conmemorar a los funcionarios y funcionarias por motivo de su cumpleaños, se envían tarjetas personales con la firma del Sr. Alcalde, a cargo de Gabinete Alcaldía.
- → Informes de Evaluación: cada vez que el jefe directo evacúe un informe de evaluación, deberá notificar en forma personal al funcionario o funcionaria evaluado, y entregará las felicitaciones u observaciones cuando correspondiere.
- → Cese de funciones: Para la celebración del Día del Funcionario Municipal y mediante un Acto, se podrá incorporar el reconocimiento a los ex funcionarios y funcionarias municipales que, dentro del año, hayan cesado en sus funciones, por obtención de jubilación. Este reconocimiento consistirá en una breve reseña laboral, Diploma, acompañado de un presente, a cargo de Gabinete Alcaldía. Esta política de reconocimiento está vinculada a la política de egreso.
- → Mejor compañero: Diploma que se otorga por la I. Municipalidad de Osorno a los funcionarios y funcionarias que destaquen el aspecto personal en el desarrollo de su labor durante el año, y que de acuerdo a sus compañeros se haga merecedor de esta distinción. La entrega de este Diploma se realizará en el marco de la Celebración del Día del Funcionario Municipal, y está actividad será organizada por las Asociaciones de Funcionarios Municipales vigentes.
- → Reconocimiento por los años de servicio: Reconocimiento instaurado en la I. Municipalidad de Osorno, consistente en reconocer los años de servicios desde los 5, 10, 15, 20, 25, 30, 35, 40, 45 y hasta 50 años de servicios.
- → Anotación de mérito: Instaurada por el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, está a cargo del jefe directo del funcionario o funcionaria y corresponderá cada vez que se realiza una labor que va más allá de sus propias funciones.
- → Día del Funcionario Municipal: Se conmemora el 28 de Octubre de cada año, este reconocimiento será un Acto donde será la instancia para que la autoridad máxima y los Presidentes de las Asociaciones de Funcionarios Municipales, brinden palabras de reconocimiento a la labor diaria y vocación de servicio de cada funcionario y funcionaria municipal, a cargo de Gabinete Alcaldía.
- → Conmemoración de Días Nacionales: Consiste en la entrega de una tarjeta personalizada y firmada por la autoridad, donde se felicite a un funcionario o funcionaria en particular por conmemorar su Día según la profesión que éste tenga.

A saber:

08 de Marzo	Día de la Mujer
14 de Mayo	Día de la Ingeniería
21 de Mayo	Día del Abogado

01 de Junio	Día de la Operadora Telefónica
04 de Agosto	Día del Arquitecto
13 de Septiembre	Día del Contador
02 de Octubre	Día del Ingeniero Comercial
28 de Octubre	Día del Funcionario Municipal
11 de Noviembre	Día de la Asistente Social
18 de Noviembre	Día del Bibliotecario
03 de Diciembre	Día de la Secretaria



REEMPLAZOS



POLÍTICA PARA SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS DE PERSONAL

Se entiende por suplencias y reemplazos aquellos periodos de tiempo transitorio en los cuales el funcionario o funcionaria titular o contrata que desarrolla la función se encuentra ausente del servicio, producto del uso de:

- Feriado Legal
- Permiso administrativo con goce de remuneraciones
- Permiso administrativo sin goce de remuneraciones
- Compensación horaria
- Licencia Médica
- Licencia Médica Pre y post natal
- Licencia Médica Parental
- Permiso por Nacimiento
- Permiso de Matrimonio
- Permiso por Fallecimiento

Feriado: La programación de los feriados legales será responsabilidad de la Jefatura que deben considerar los siguientes aspectos:

→ Priorizar el buen funcionamiento de su Unidad, preocupándose que las actividades se desarrollen manteniendo los niveles de calidad de atención.

→ Ni la antigüedad ni las calificaciones de un funcionario o funcionaria configuran elementos que otorguen un derecho preferencial sobre los demás funcionarios y funcionarias, para determinar la época en que se hará uso de feriado legal.

→ El feriado legal en periodo estival preferentemente no debe superar los 15 días hábiles corridos para dar oportunidad a todos los funcionarios y funcionarias de descanso en este período.

Permisos: Se entiende por permiso la ausencia transitoria del trabajo por parte de un funcionario o funcionaria, este permiso se podrá conceder o denegar, de acuerdo razones de buen servicio que la jefatura debe dar a conocer al funcionario o funcionaria.

Por lo tanto, cada vez que nos encontramos frente a alguna de estas figuras legales y atendiendo a la naturaleza de la función y las necesidades impostergables de atención al público y trámites administrativos internos, cada Jefatura y/o Director de alguna Dirección Municipal, debe velar porque la tarea impostergable del funcionario o funcionaria ausente, sea cubierta por otro funcionario o funcionaria de la misma unidad a la que pertenece.

Es por ello, que cada vez que se solicite uno de los permisos anteriormente señalados, con excepción de las licencias médicas, éste debe venir con el nombre del funcionario o funcionaria que hará las veces de reemplazo del funcionario o funcionaria titular o contrata, estampando su firma al lado de su nombre que se indique en la solicitud.

Como política de reemplazo, cada Jefe o Director tendrá la misión de dar a conocer a todos sus funcionarios y funcionarias de qué manera operará el reemplazo de cada funcionario y funcionaria, teniendo previo conocimiento de quien lo reemplazará a él o ella cuando haga uso de estos permisos, o por quien será reemplazado cuando él haga uso de estos permisos.

Igualmente, será responsabilidad de cada funcionario o funcionaria a reemplazar, el inducir al funcionario o funcionaria que lo reemplazará, de modo que no se vea alterada la función ejecutada con errores de información, sobretodo, cuando se trate de atención de público.

Distinto es el caso de las Jefaturas y Directores, ya que cada año se decreta la Terna de subrogancia de cada Jefatura y Director, lo que es responsabilidad del Departamento de Personal el dar a conocer este Decreto y que regirá por todo el año calendario, salvo que se hicieren modificaciones, las cuales se decretarán y avisarán oportunamente.

ASISTENCIA



POLÍTICA SOBRE REGISTRO DE ASISTENCIA

Conforme a las letras a) y d) del artículo 58 de la Ley N° 18.883, los funcionarios y funcionarias municipales están obligados a desempeñar personalmente las funciones del cargo en forma regular y continua, y a cumplir la jornada y el horario establecido para el desempeño de su

trabajo, es decir, que no sólo es para controlar el ingreso y salida de los funcionarios y funcionarias municipales, sino que además de la asistencia, la puntualidad, la permanencia de los funcionarios y funcionarias, y el control de las horas extraordinarias.

Para el control de la jornada laboral, la I. Municipalidad de Osorno, implementó el Reloj Control Digital, donde los funcionarios y funcionarias a través de su huella previamente enrolada por el Departamento de Personal, deben registrar diariamente su entrada y salida.

REGISTRO Y CONTROL DE ASISTENCIA DEL PERSONAL

Los funcionarios y funcionarias municipales registrarán su ingreso y salida, mediante el Reloj Control Digital que la Municipalidad de Osorno, tiene dispuestos en cada recinto municipal. El control de permanencia en el lugar de trabajo, es responsabilidad del jefe inmediato.

El primer día hábil del mes siguiente, y a las 10:00 horas, el Departamento de Personal procesará el reloj control y lo remitirá a cada Unidad Municipal, con la finalidad que cada Jefe de Departamento informe respecto a:

- → Atrasos de sus funcionarios y funcionarias, superiores a 1 hora en el mes.
- → Informar en caso que no se haya cumplido con la marcación de alguna jornada laboral, aportando los antecedentes escritos que justifiquen dicho incumplimiento.
- → Informar mediante formulario existente, los trabajos extraordinarios que se hayan realizado, adjuntando la justificación correspondiente, y dentro del plazo que otorgue el Departamento de Personal para su devolución, esto, siempre y cuando exista un Decreto Municipal que autorice la ejecución de estos trabajos extraordinarios.

ASISTENCIA, PUNTUALIDAD Y PERMANENCIA

- → Concurrir puntualmente a sus labores en la I. Municipalidad de Osorno y cumplir con los horarios establecidos.
- → Registrar con su huella digital, o clave según sea el caso, personalmente en el reloj control, su entrada y su salida.
- → Constituirse en su puesto de trabajo luego de cumplido el punto anterior, desarrollando las tareas asignadas.
- → Los Jefes están obligados a controlar la puntualidad, permanencia y productividad del personal a su cargo.
- → Otorgar o dar trámite oportuno, según corresponda, a las solicitudes de permiso, presentadas por el personal a su cargo.

DE LA JORNADA LABORAL Y HORARIO DE TRABAJO

La Jornada laboral de la I. Municipalidad de Osorno, está regida por el Reglamento N° 75 de fecha 11 de Noviembre del 2000 sobre Jornada Única, en él se estipula claramente que la jornada laboral será de 44 horas semanales, de Lunes a Viernes, distribuidas de la siguiente manera:

- De Lunes a Jueves de 8:00 a 17:00 horas
- Viernes de 8:00 a 16:00 horas

Asimismo, el artículo 5°, señala que la jornada de trabajo se interrumpirá por 30 minutos que se considerará como parte integrante de la jornada continua y que será de cargo de la Municipalidad, con el fin de que el personal pueda tomar alimentación o para efectuar un almuerzo rápido. Respecto del horario antes señalado, el artículo 6° del citado Reglamento indica que los Directores y Jefes de Unidades Municipales adoptarán las medidas tendientes a controlar que el tiempo destinado al almuerzo, no se extienda más allá del expresamente autorizado. Asimismo se programarán turnos para efectuar dicha colación, las cuales se pueden realizar entre las 14.00 a 15.00 horas, dejando establecido que cada turno tiene 30 minutos para ello.

NO MARCACIONES O INASISTENCIAS

Constituye inasistencia, la no concurrencia al lugar de trabajo, el retiro del personal antes de la hora de salida sin justificación alguna, la omisión del registro de su asistencia en el reloj control digital.

La inasistencia injustificada, abandono del puesto de trabajo, la no permanencia en el lugar de trabajo, o registrar indebidamente en el reloj control digital sin haber realizado el trabajo extraordinario, constituirán faltas que ameriten la anotación de demérito y/o investigación y sumario respectivo, la que debe ser solicitada por el Jefe directo del funcionario o funcionaria al Departamento de Personal.

Los funcionarios o funcionarias que por razones de enfermedad se encuentran impedidos de concurrir a su trabajo, están obligados a dar aviso a su jefe directo, y deberán presentar su licencia médica dentro de un plazo de 3 días hábiles, en el Departamento de Personal.

ATRASOS

Los atrasos superiores a una hora en el mes, serán descontados de su remuneración, y todo ello sin perjuicio de lo señalado en el artículo 69 de la Ley N° 18.883.

El Departamento de Personal llevará una planilla mensual con los atrasos de los funcionarios y funcionarias, la que servirá de respaldo para la Junta Calificadora, para evaluar la Asistencia y Puntualidad en el proceso de calificación correspondiente.

La tabla es la siguiente:

TABLA DE ATRASOS
PERIODO CALIFICATORIO

DE	-	A		NOTA
0,00	a	0,00	Horas	7
1,00	a	2,59	Horas	6
3,00	a	5,59	Horas	5
6,00	a	9,59	Horas	4
10,00	a	13,59	Horas	3
14,00	a	17,59	Horas	2
18,00	y	más	Horas	1

SISTEMA DE RELOJ CONTROL DIGITAL

Como ya lo mencionamos, el único registro válido para realizar marcación de asistencia de los funcionarios y funcionarias es el Reloj Control Digital, que funciona a través de la impresión de la huella digital del funcionario o funcionaria , previamente enrolada en el Departamento de Personal. Sólo en casos extraordinarios y ya identificados existe la marcación a través de tarjeta de cartón.

En caso que por razones ajenas a su voluntad, el funcionario o funcionaria no pudiere registrar su asistencia en el reloj control digital, tales como:

- → Falla en el funcionamiento del reloj control por problemas de soporte informático
- → Falla en el reloj control por corte de energía eléctrica
- → Recinto cerrado que no permite el registro de asistencia

El funcionario o funcionaria deberá enviar un correo electrónico a su jefe directo, el mismo día de sucedido el evento, o a más tardar el día hábil siguiente, informando de la causa y el horario en que aconteció el evento. Corresponderá que el jefe directo, previa comunicación a su Director, remita oportunamente la justificación a fin que el Departamento de Personal proceda a rectificar dicha anotación en el reloj control del funcionario o funcionaria.

El Departamento de Personal, una vez procesado el reloj control el primer día hábil del mes siguiente, no registrará horarios de funcionarios y funcionarias que informen luego de procesado el reloj, sobre todo cuando se trate de horarios que correspondan a tiempo extraordinario. Cuando se trate de horarios en días hábiles, sólo se registrará hasta el horario normal de trabajo, y que previamente ha sido justificado ante el jefe directo, en el sentido de comprobar que cumplió las funciones.

k) Todo hecho relevante de la administración municipal que deba ser conocido por la comunidad local.

Descargar documento adjunto, que contiene detalle por direcciones que conforman la Municipalidad de Osorno.

l) Una relación detallada del uso, situación y movimiento de todos y cada uno de los aportes recibidos para la ejecución del plan de inversiones en infraestructura de movilidad y espacio público a que se refiere la Ley General de Urbanismo y Construcciones, la asignación de aportes en dinero a obras específicas, las obras ejecutadas, los fondos disponibles en la cuenta especial, la programación de obras para el año siguiente y las medidas de mitigación directa, estudios, proyectos, obras y medidas por concepto de aportes al espacio público recepcionadas y garantizadas y las incluidas en los permisos aprobados, consignando, además, las garantías a que alude el artículo 173 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones que obren en su poder y la situación de los fondos obtenidos por el cobro de garantías. Un extracto de la cuenta pública del alcalde deberá ser difundido a la comunidad.

Respecto de este punto de la ley, se informa que la Municipalidad de Osorno no tiene elaborado un Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público, ya que se está a la espera de que el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo entregue la metodología para abordar esta iniciativa, pues, para la implementación de la Ley, se requiere de la publicación del Reglamento de los IMIV y una modificación a la OGUC en materia de aportes. Ambos documentos fueron sometidos a Consulta Pública entre los meses de febrero y marzo 2017. Se espera tener elaborado el Plan durante el año 2018.

RESUMEN PRESUPUESTARIO

TOTAL INGRESOS AÑO 2017 M$ 84.741.490.-

(OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS).

EN DOLARES / $610 = US$ 138.920.475

(CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES, NOVECIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES)

DETALLE INGRESOS MUNICIPALIDAD DE OSORNO AÑO 2017

N°	DENOMINACION	MONTO EN M$
1	PARTICIPACION FONDO COMUN MUNICIPAL	8.148.749
2	PATENTES MUNICIPALES	3.238.203
3	IMPUESTO TERRITORIAL	3.686.367
4	PERMISOS DE CIRCULACION Y LICENCIAS	3.785.834
5	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	1.458.573
6	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0
7	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS PARA MEJORAMIENTO GESTION	1.297.521
8	RENTAS DE LA PROPIEDAD	1.222.403
9	TRANSFERENCIA PARA GASTOS DE CAPITAL	560.480
10	DERECHOS DE ASEO	707.753
11	LEY DE CASINOS DE JUEGOS	713.011
12	ENDEUDAMIENTO	517.712

13	URBANIZACION Y CONSTRUCCION	849.592
14	TRANSFERENCIA DE VEHICULOS	325.257
15	INDEMNIZACION POR SEGUROS	0
16	DERECHOS DE EXPLOTACION	238.527
17	LICENCIAS MEDICAS	76.027
18	OTROS INGRESOS	1.067.620
19	**SALDO INICIAL DE CAJA**	5.783.425
	TOTAL	**33.677.054**

DETALLE INGRESOS DEPARTAMENTO EDUCACION – AÑO 2017

N°	**DENOMINACION**	**MONTO EN M$**
1	SUBVENCION ESCOLAR	15.658.285
2	SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL LEY 20.248	4.883.643
3	OTROS APORTES DE LA SUBS.EDUCACION	5.319.906
4	DE LA JUNJI, CONVENIO EDUCACION PREBASICA	965.671
5	RECUPERACION LICENCIAS MEDICAS	457.903
6	APORTE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	668.604
7	INGRESOS OPERACIÓN, VENTA DE SERVICIOS	0
8	RENTA DE LA PROPIEDAD	154.126
9	APORTE MUNICIPALIDAD	250.323
10	TRANSFERENCIAS P/GASTOS DE CAPITAL	14.916
11	OTROS	483.352
12	SALDO INICIAL DE CAJA	4.112.532
	TOTAL	**32.969.261**

DETALLE INGRESOS DEPTO DE SALUD AÑO 2017

N°	DENOMINACION	MONTO EN M$
1	PERCAPITA SERVICIO DE SALUD	11.026.448
2	APORTES, Para programas de capacitación apoyo a la gestión, salud mental, rehabilitación	2.794.206
3	APORTES DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	426.409
4	LICENCIAS MEDICAS	284.922
5	APORTES DE LA MUNICIPALIDAD	118.000
6	OTROS	886.037
7	SALDO INICIAL	2.559.153
	TOTAL	**18.095.175**

3.-TOTAL GASTOS AÑO 2017 M$ 84.741.490.-

DETALLE GASTOS MUNICIPALIDAD DE OSORNO AÑO 2017

N°	DENOMINACION	MONTO EN M$
1	GASTOS EN PERSONAL	7.922.476
2	ELECTRICIDAD	2.354.431
3	SERVICIO DE ASEO/MANT.AREAS VERDES	4.129.003
4	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	5.339.911
5	TRANSFERENCIA AL FONDO COMUN MUNICIPAL	2.186.237
6	TRANSFERENCIAS A EDUCACION -SALUD	338.000

7	VOLUNTARIADO, FONDEVE, FONDEP, EMERGENCIA, ASISTENCIA SOCIAL	820.344
8	OBRAS CIVILES (Iniciativas de Inversión).	2.902.082
9	TRANSFERENCIA CORPORACION CULTURAL Y DE DESARROLLO	552.901
10	TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS	382.211
11	TRANSFERENCIA DE CAPITAL	107.411
12	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	823.364
13	DEUDA FLOTANTE	450.066
14	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	0
15	PREMIOS	82.924
16	OTROS	1.219.794
	SALDO FINAL	**4.065.899**
	TOTAL	**33.677.054**

DETALLE GASTOS DAEM OSORNO AÑO 2017

N°	DENOMINACION	MONTO EN M$
1	GASTOS EN PERSONAL	20.901.863
2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIERO	630.283
3	CONSUMOS BÁSICOS	771.373
4	MATERIALES DE USO O CONSUMO	1.344.261
5	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	873.651
6	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	99.393

7	OTROS BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO	32.872
8	OBRAS CIVILES	0
9	SERVICIO DE ASEO	21.575
10	DEUDA FLOTANTE	277.551
11	OTROS	1.783.175
	SALDO FINAL	**6.233.264**
	TOTAL	**32.969.261**

DETALLE GASTOS DEPTO DE SALUD AÑO 2017

N°	**DENOMINACION**	**MONTO EN M$**
1	GASTO EN PERSONAL	11.928.803
2	COMPRA DE MATERIALES DE USO O CONSUMO	2.678.656
3	ADQUISICIÓN ACTIVOS NO FINANCIEROS	296.131
4	CONSUMO BÁSICOS	236.685
5	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	176.135
6	OBRAS CIVILES	1.564
7	OTROS BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO	21.539
8	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	0
9	DEUDA FLOTANTE	199.453
10	OTROS	1.042.899
	SALDO FINAL	**1.513.310**
	TOTAL	**18.095.175**